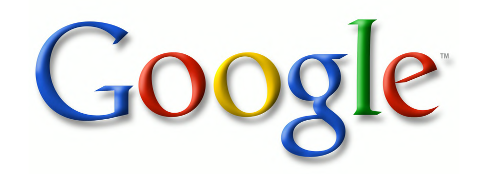


This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

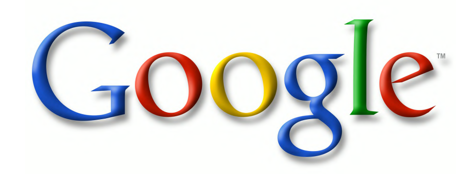
Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at http://books.google.com/



Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

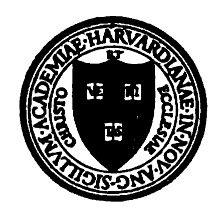
+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

Spain 683.10

Harvard College Library



BOUGHT WITH THE

MINOT FUND

FROM THE LIBRARY OF

THE MARQUIS DE OLIVART

OF MADRID

MEMORIAS

PARA ESCRIBIR LA HISTORIA CONTEMPORÁNEA

DE LOS SIETE PRIMEROS AÑOS

DEL REINADO DE ISABEL II.

MEMORIAS

PARA ESCRIBIR LA HISTORIA CONTEMPORANEA

DE LOS SIETE PRIMEROS AÑOS

DEL REINADO DE ISABEL II.

POR

EL MARQUÉS DE MIRAFLORES,

CONDE DE VILLAPATERNA,

GRANDE DE ESPAÑA,

MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE S. M. C. EN LÓNDRES

EN EL AÑO 1834,

EMBAJADOR ESTRAORDINARIO EN LÓNDRES Y PARÍS

EN LOS AÑOS 1838, 1839 Y 1840,

PRÓCER Y SENADOR

EN LAS ÉPOCAS DESDE 1834 Á 1841.

TOMO II.

MADRID.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE CALERO.

1844.

Span 683.10
~~Span ...1.2~~

HARVARD COLLEGE LIBRARY
MAY 24, 1918
MINOT FUND
FROM THE OLIVART COLLECTION

MEMORIAS

PARA ESCRIBIR

LA HISTORIA CONTEMPORÁNEA.

CAPÍTULO ONCE.

Disturbios de la Real familia entre S. M. la Reina Gobernadora y los Sres. Infantes Don Francisco y Doña María Luisa—Se restablecen por mi mediacion las interrumpidas relaciones diplomáticas con la Suiza—Cuestion de fueros—Propongo al gobierno tener una entrevista con el General Espartero—Viaje del Coronel Hezeta á Amurrio, cuartel general del Conde de Luchana—Pido instrucciones terminantes sobre transaccion con los carlistas—Acuerdo del consejo de ministros en Madrid del 2 de junio de 1839—Insistencia con presencia del anterior acuerdo sobre la cuestion de fueros—Proyecto del Marqués de Mataflorida empezado á ejecutar—Mi opinion sobre el tal proyecto.

Un asunto de no pequeña importancia habiáme dado tambien en los primeros meses del año de 1839 amargos momentos. Entre los tristes disturbios que se estendian á la sociedad española entera, habia alcanzado una parte no pequeña á la Familia Real.

No era sola la cuestion de sucesion entre D. Cárlos y su sobrina la que habia introducido en ella la discordia. Disensiones mas importantes por sus resultados que por sus verdaderos fundamentos, habian alterado la armonía doméstica en el Real Alcázar: cuestiones políticas mezcladas á intereses de familia, habian hecho salir de España al Infante D. Francisco con su muger é hijos, fijando su residencia en París en los últimos meses del año de 1838, despues de contestaciones entre estos Príncipes y la Gobernadora en las cuales intervino el Conde de Latour Maubourg embajador de Francia en Madrid, en su carácter de embajador de familia. En vano la alta prudencia y circunspeccion del Conde de Ofalia escitando la cooperacion del de Latour Maubourg intentó sosegar los ánimos entre los augustos parientes. El medio de una separacion con pretesto de baños se creyó el mas ventajoso para calmar el acaloramiento momentáneo existente, y con este fin se verificó el viaje.

Otro incidente no menos grave hizo coetáneaneamente bien dificil y amarga mi posicion. Seria á mediados de marzo cuando el gobierno me comunicó, refiriéndose á noticias del Portugal, la existencia de un libelo contra la Reina Gobernadora que debia imprimirse en París, bajo los auspicios y direccion, segun lo que se me indicaba de oficio, de un matiz político que trataba de sacar provecho de los disturbios de familia de que voy hablando. Mi deber me mandaba buscar el rastro de este crímen, y en su

busca me fué tambien la suerte propicia. De este folleto, produccion la mas procaz, insolente y grosera que produjera la prensa de la época y en la que la Reina Regenta era tratada con indecente asquerosidad, al paso que ultrajados y escarnecidos todos los hombres notables políticos y militares de todos los colores, lo mismo Calatrava y Argüelles que Martinez de la Rosa y Toreno, lo mismo Espartero que Córdova, vinieron bien pronto á mi poder quinientos ejemplares, los cuales fueron quemados por mi propia mano, y mas tarde hasta dos mil mas sufrieron la misma suerte, guardando en este suceso toda la prudencia y cautela que exigian los altos respetos de las personas que jugaron en tan poco grato episodio. No se limitó la malignidad á la impresion del folleto detenido en su funesta carrera. El gobierno francés en los primeros dias de marzo de 1839 llamó mi atencion por revelaciones hechas á su policía, acerca de agitaciones preparadas en la frontera de los Pirineos para el momento que llegasen á ella los Infantes que debian dejar á París para tomar baños, y cuya presencia se queria aprovechar por agitadores políticos de tal ó cual color y acaso sin conocimiento de SS. AA. Mi deber como embajador de la Reina y como hombre monárquico era cortar todas las maquinaciones en que se arriesgase por un lado la quietud del Estado que tan precaria era en España en la situacion coetánea, y evitar al mismo tiempo el compromiso de personas augustas de la familia de nuestros Reyes. Logrélo tambien persuadiendo á SS. AA.

de la necesidad de abandonar su proyectò de viaje á los Pirineos, convenciéndose de que en las fronteras españolas se hallaban acumulados combustibles que podrian inflamarse con la mayor facilidad y con el mas pequeño pretesto, y abandonaron su proyecto. Cuestiones eran todas estas en que su carácter político se enlazaba con el carácter de cuestiones de familia. Tia carnal la muy ilustre, virtuosa y respetable Princesa que ocupa hoy el trono de Francia, de la Reina Gobernadora, como de su hermana la Infanta Doña Luisa Carlota, muger del Infante D. Francisco, ayudóme con el mas cariñoso interés á la par que con la mas esquisita prudencia á calmar los ánimos naturalmente enconados. Lográmoslo por lo pronto participando el gobierno de Madrid de la conviccion de cuan necesario y útil era que tan desagradables disturbios quedasen cubiertos con el velo espeso con que contemporáneamente es útil cubrir ciertos negocios y aun los secretos de las altas familias llamadas á personificar la gran institucion social del trono. Así se verificó en efecto y me cupo en tan delicado negocio el placer de poder combinar el papel de defensor de los interéses que como embajador me estaban encomendados, con el de conciliador hasta donde fuera posible de la familia Real. Ofenderia mi modestia si consignase en mis MEMORIAS los estremados elogios con que me honraron en esta ocasion las contestaciones oficiales del gobierno, aprobando mi conducta con encomios cuales se aprobó rara vez la de un agente diplomático. No la ofenderia menos

si reprodujera las amabilísimas y lisongeras espresiones con que me honró el Rey de los franceses, ni aun las mencionára siquiera si no me fuera indispensable dar esplicaciones á un hecho, producido en mi juicio por estos mismos sucesos, de que dí cuenta al gobierno de S. M. en un despacho oficial.

Siempre fué la base de todos mis procedimientos políticos el mas completo desinterés; así que no quiero dejar de consignar en mis MEMORIAS la manera con que el Rey de los franceses sin indicacion ninguna mia directa ni indirecta, sin indicacion tampoco del gobierno español de ninguna especie, sola y esclusivamente por la idea propia del Rey en tiempo de un ministerio interino sin color político, pues existia el del Duque de Montebello, cambió S. M. la cruz de gran oficial de la legion de honor, que se me habia dado como firmante del tratado de la cuadruple alianza, por la gran cruz, que segun el Príncipe Taillerand me manifestó entonces en Lóndres, era la que se me habia debido dar en aquella célebre ocasion, y cuya reclamacion me dijo el Príncipe haria. Mas ni él, ni yo, ni otro alguno la hicimos jamás, por considerar que en aquel caso el grado debia serme indiferente, por cuanto la decoracion de la legion de honor la miraba tan solo como el recuerdo de un servicio prestado á mi patria proporcionándola la alianza y ventajas del tratado de Lóndres. Como este recuerdo me honraba, creí poder aceptar sin mengua una insignia destinada á perpetuarlo, por mas que en su grado no se hubiese entonces guardado

consideracion á mi rango personal en España, atemperándose solo al carácter diplomático de ministro Plenipotenciario que era el que yo tenia en Lóndres cuando se firmó el tratado. Sea como quiera, S. M. el Rey de los franceses se sirvió anunciarme personalmente que como su sola y esclusiva inspiracion habia decidido ponerme el gran cordon de la Legion de Honor por su propia mano, lo que verificó en el ceremonial de estilo en su Real Palacio de Neuilly; gracia que yo debí atribuir entonces y atribuyo ahora á la aprobacion que mereció del monarca francés mi conducta en el delicadísimo asunto político á la par que de familia, que logré llevar á dichoso fin por entonces, pues no habia tenido ocasion de prestar ninguna especie de servicio personal á S. M., ni con el gobierno francés habia tenido ninguna especie de complacencia especial.

Tambien en los cuatro meses primeros del año de 39 tuve la suerte de llenar los deseos del gobierno en renovar nuestras interrumpidas relaciones con la Suiza, á la manera que entablé las primeras que hubo en España con Bélgica y Grecia, que abrí desde Lóndres. Cooperando al cumplimiento de mis deseos el respetable Mr. Tscham encargado de negocios de Suiza en París, quedaron nuevamente entabladas relaciones diplomáticas entre España y Suiza, á punto que á poco fué restablecida la legacion de España cerca de la Confederacion, y nombrado ministro Plenipotenciario el Sr. Carnerero, que ocupó poco despues su puesto.

Logrado el cambio de política del gabinete francés y puesta la cuestion de nuestra alianza con la Inglaterra y Francia en via de un comun acuerdo mas ó menos durable, estaba dado un gran paso para acercarnos al logro de uno de los objetos principales que me propuse desde que S. M. puso á mi cargo la embajada de París. Mas si no era esto sin embargo suficiente para llevar á cabo la gran obra de la pacificacion, si no alcanzaba tampoco á llenar tan suspirado objeto la nueva y benévola línea política en que acababa de entrar el gabinete francés, no por esto dejaba de ser evidente que sin esta nueva conducta de la Francia y sin que cesase ó calmase al menos el desacuerdo anterior entre ingleses y franceses en la cuestion española, no era posible adelantar nada en punto á la conclusion de la devastadora guerra civil. En suma la nueva situacion no era bastante para que se venciese á D. Cárlos; pero habria sido de todo punto imposible conseguirlo jamás sin hacer desaparecer de su campo las falaces ilusiones que alimentaban sus secuaces, fundadas en la conducta cuando menos fria y casi dudosa que existia de hecho en Francia, hasta la formacion del gabinete del 12 de mayo. En aquel caso, lo que se consiguió era lo mas á que podia aspirarse por entonces en favor de la causa de la Reina respecto á la cuestion esterior, para lo cual fuí eficazmente ayudado por la fortuna, pues sin haber existido las eventualidades que creara la coalicion, imposible hubiera sido á nadie obtener la mudanza de la cual

yo me aproveché grandemente en beneficio de los intereses que me estaban encomendados.

Desembarazado el paso de un obstáculo que sin vencerle era imposible andar adelante, debia mi esfuerzo todo concretarse á llevar á cabo las otras dos bases de mi plan en el que cada dia me afirmaba mas y mas. Parecióme que en el estado momentáneo de los negocios lo que era mas útil emprender, logrado como lo estaba el cambio de política de la Francia, era el posible acuerdo con la Inglaterra, y lo que podia contribuir muy directamente y con mas eficacia á la pacificacion, la transaccion con los carlistas, aprovechando la situacion de su campo, la agitacion y conflagracion de sus partidos y la posicion de Maroto cada momento mas crítica.

Mas entre cuantos elementos de accion podian aprovecharse al intento de pacificacion ó sea de transaccion con los carlistas, ninguno en mi juicio podia ser mas eficaz que separar de una ú otra manera la cuestion de fueros de la carlista. Objeto era este que habia sido causa de mi disentimiento de opinion con la del cónsul de Bayona D. Agustin Fernandez Gamboa en una discusion que cuando empezó fué franca, leal y tranquila, en que cada cual apoyamos nuestras convicciones, remitiendo su juicio al gobierno. Juzgaba el cónsul que la cuestion de fueros era secundaria y que su influjo para la pacificacion no podia ser tan grande como yo pensaba, y como lo pensé siempre juzgando aquella como primaria y esencial. Así se lo manifesté al dicho cónsul en mi comunica-

cion del 11 de mayo, cuya importancia me hizo dar conocimiento de ella al gobierno, y la cual creo podrá ser leida con algun interés. Héla aquí integra.

El Embajador de S. M. al cónsul de Bayona. París 11 de mayo de 1839.

Muy Sr. mio: he leido con el mayor interés y meditacion su despacho muy reservado número 51 y las comunicaciones de Muñagorri de no menor interés que las juiciosas observaciones que contiene el citado despacho de V. S.

Deseo hacerme cargo de estos dos puntos que considero debemos discutir con toda frialdad, única garantía del acierto: una franca discusion es el solo medio de llevar estas gravísimas cuestiones á terreno de aplicacion momentánea, que es el solo útil, pues cuando las cuestiones llegan al punto que las nuestras se hallan hoy, es ocioso teorizar mas allá que lo meramente indispensable para establecer con exactitud las consecuencias.

No es en verdad fácil ni sencillo aclarar, ó diciendo mejor desenredar la accion de todos los elementos que han influido en la grave complicacion en que hoy se halla la cuestion de las provincias Vascongadas y de Navarra; pero creo absolutamente necesario separarlos uno de otro y analizarlos en una region tan elevadamente imparcial como si no fuera uno español, como si no tuviera uno opiniones políticas de ninguna especie, como si fuera absoluta-

mente estraño á la contienda y solo poseedor de los datos que suministran los hechos y con ellos solos delante, sin pasion de ninguna especie. Solo así pueden ser bien juzgados; es decir, al través de un prisma sin colores que nos presente la verdad sola y pura.

Difícil es sin duda; pero es de interés tan vital para la causa de la Reina, de la libertad, y del porvenir de nuestra patria infeliz, que yo sin ilusion de lograrlo, no quiero dejar de emprenderlo.

No dudo que el orígen de la insurreccion de ese pais en cuyas montañas se conserva inmaculada y sin mancilla una libertad que no pudieron desarraigar ni los Procónsules de Roma ni los Reyes moros, dejase de ser al principio de la insurreccion el recelo de la pérdida de sus derechos y de sus usos forales; pero aunque no fuera este su solo orígen, no quiere decir que no haya sido el estímulo principal que se procuró avivar para escitar el solo medio de fuerza efectiva y de apoyo del partido de D. Cárlos, por la faccion fanática de uno de los dos partidos políticos que dividian toda España desde que el Rey Fernando VII en 1814, creando una primera reaccion debió ser seguida por otra y por otras como desgraciadamente se ha verificado en España. No sea enhorabuena el riesgo de perder el régimen foral ó sean los usos y fueros vascongados y navarros el orígen *único* de la agitacion de este interesante pais, pero con solo haber sido el factor principal para las turbulencias, no puede dejar de ser siempre

de una influencia inmensa en los acontecimientos que pudieran traer de nuevo al pais á su estado normal, principalmente en un tiempo en que es tan grande la desunion de los partidarios de D. Cárlos, tan decaido el prestigio que en otros dias inspiraba este Príncipe, y tan vivo y ardiente el anhelo por ver el término de esta mortífera lucha.

Un hecho de gran peso en la cuestion que nos ocupa, contiene el despacho de V. S. á que contesto, y es el relativo al alejamiento en que se hallan hoy del poder, de la importancia y de la influencia las cosas y los hombres que para entendernos llamaré forales; pero el que esto sea cierto como lo creo, no destruirá el raciocinio de que si de el resto, poco ó mucho, de su importancia, de su poder y de su fuerza se privase para siempre la causa de D. Cárlos, no podria dejar de ser de un peso importante en la balanza que regla la suerte futura de aquel pais, y no indiferente en favor de la causa de la Reina que hoy tiene contra sí de hecho carlistas y fueristas, y que despues no tendria mas que á los primeros.

He aquí porque he dado la importancia que dí en mi primera comunicacion á esta parte de la cuestion, proponiendo que las Córtes autorizasen al gobierno para tratar de este punto con las provincias sublevadas, y por lo que apruebo completísimamente la indicacion de V. S. relativa á que esté autorizado al efecto el General en Gefe del ejército de la Reina, si tal vez le falta esta autorizacion.

Las consideraciones y argumentos que los hom-

bres sólo de teorías pudieran hacer sobre esto, presentándolo como infraccion de la unidad constitucional, serian en verdad mucho mas especiosos que sólidos, y no se crea que para probarlo tenga necesidad de recurrir á aquella máxima ya trivial de puro célebre "*Salus populi suprema lex,*" sino que sin acudir á ella jamás podré conformarme con los optimistas que no tienen reparo en sacrificar á meras palabras interéses muy verdaderos.

Nada, absolutamente nada importaria que á los vizcainos y navarros se les dejase un tiempo dado, un tiempo que la misma fuerza de las cosas haria muy transitorio, ostentar un triunfo al ver reaparecer instituciones, ó diciendo mejor, usos que al lado del régimen del último siglo eran tan grandes garantías de libertad, como aparecerán chicas para ellos mismos al lado de la libertad que ha adquirido Castilla con sus nuevas formas constitucionales. Insensato fuera el que por disfrutar un principio de unidad teórica sin dejar de venir á él prácticamente por la fuerza de los hechos, se quisiese privar de un poderoso medio de pacificacion. Seria lo mismo que el que anteponiendo un ridículo amor propio á los verdaderos interéses de su patria por no acordar ventajas personales á tal ó cual individuo, se enagenase un dia los medios mas poderosos para hacer triunfar sus principios y sus interéses esenciales.

Paréceme haber indicado ya en lo dicho hasta aquí en mi primer despacho con bastante precision los elementos que mas pueden aprovechar en la aplicacion al plan de pacificacion.

Supongamos que llegado el momento de peligro en que mas ó menos pronto va á verse Maroto, momento precioso para nosotros, y que si se pierde no adivino como hallarémos otro semejante, antes de verse abandonado de los medios materiales en que su fuerza, su importancia y su poder se apoyase, se decidiese á buscar su salvacion en un acomodamiento con nosotros bajo las condiciones que nos resolviésemos á acordarle, v. g. fueros, ventajas personales, etc., y que Maroto por su parte se obligase á hacer salir de las provincias á D. Cárlos, obligándole á refugiarse en Francia, ó á Cabrera, y á conservarse al frente de una fuerza armada que impidiese en Vizcaya y Navarra entrar ningun carlista, y dejase espedito el gobierno foral y las leyes de Navarra bajo el reconocimiento de la Reina. Este partido que yo no vacilo en llamar perfectamente aceptable, pues nos daria de hecho los medios de caer sobre Cabrera, y sin remedio aniquilarle ¿no habia de fijarse por una convencion con Maroto, previo un armisticio tan luego como D. Cárlos saliese del territorio? ¿Pero quién garantizaria el cumplimiento en el estado actual de las pasiones? Precisa era una tercera persona, una entidad neutra á los dos partidos, poderosa y fuerte relativamente á ambos, y estas condiciones no las veo en ninguna parte sino en la Francia ó en la Inglaterra ó mejor en ambas, pero sin estenderse por esto nunca su accion á entrar en las cuestiones interiores, agenas del todo al objeto de la garantía limitada al simple cumplimiento de lo que estipulasen

Maroto y el Conde de Luchana; para esto solo buscaba yo esta garantía que sobre ser necesaria me parece que lo facilitaria todo, pues sin ella no preveo el medio práctico de reducir á ejecucion la teoría. No es de este momento el entrar con V. S. en largos detalles acerca de mis opiniones formadas desde el centro de los grandes negocios en Inglaterra y Francia, de lo que yo espere en principios generales de los estranjeros; mis ilusiones en esta parte son pocas, y mis opiniones estan concretadas á decir que desgraciado el pais que no cuenta con mas elementos de bien que los que reciba de manos estranjeras, cuyos intereses, pocas veces, por no decir nunca, dejan de ser antepuestos á los del pais que espera y necesita; nuestros males están en nuestro interior, pero el remedio lo veo yo tambien en el interior.

Réstame hablar á V. S. para completar esta comunicacion de la parte relativa á Muñagorri, cuyo asunto miro bajo dos aspectos, ó diciendo mejor, veo en Muñagorri dos elementos diversos.

El primero un elemento que agite á los carlistas, que llame su atencion, que distraiga sus fuerzas pocas ó muchas, que promueva la desercion, que alarme y moleste; bajo este aspecto creo á Muñagorri útil, y no me parece escesiva la suma de quince mil francos, y aunque fuese algo mas, consagrada á este objeto, ni si estuviese en mis atribuciones vacilaria en aprobar completamente cuanto el celo de V. S. le ha dictado en esta ocasion, y que yo apruebo completamente.

Mas considerado Muñagorri como elemento de pacificacion importante, no pienso pueda serlo ya, si bien hubiera podido serlo en el principio de su tentativa, á haberla dado mejor direccion.

La bandera de Muñagorri ofreciendo paz y fueros ofrecia una cosa muy seductora, pero presuponia la aparicion de un tercer partido que no era el de la Reina ni el de D. Cárlos; apenas Muñagorri sino ostensiblemente, de una manera conocida de todos, se identificó con la causa de la Reina, y recibió de ella auxilios que prolongan su existencia, se convirtió en una fraccion de nuestro partido, y la fuerza é importancia de su nueva bandera dejó completamente de existir, y las palabras seductoras de paz y fueros se desvirtuaron ante la situacion dependiente é identificada de su gefe con uno de los partidos, el cual hubiera debido ya que abrigó la bandera de paz y fueros, haber hecho alguna demostracion eficaz de reconocer el principio y no rechazarle como se rechazó en Madrid haciendo ilusoria la promesa en este punto que habia hecho el general en gefe, la cual viéndose desairada y contradicha creó en el porvenir la necesidad de no pensar jamás en renovarla, ó que si se renovase se apoyase en una garantía capaz de borrar el recuerdo funesto de una promesa hecha nada menos que por un General en gefe, y no cumpilda despues de publicada.

Tales son mis ideas completas sobre los puntos que hacen el objeto de estas comunicaciones; no dejo de participar hasta un cierto punto de las convic-

ciones de V. S. que creo dictadas por los sentimientos de un puro patriotismo; pero el fondo de las mias es que los medios materiales de la fuerza ni alcanzan ni alcanzarán tal vez jamás á concluir una guerra civil, que el pais ya no tiene alientos para tolerar por mucho tiempo: hablo del pais que paga, el que contribuye con sangre de sus hijos y con el resto de sus agotadas fortunas á la manutencion de ejércitos, modelos de constancia y valor; pero desproporcionados en número á los recursos todos que el pais esprimido puede dar: este es el verdadero pais. El que no tiene mas patrimonio que una pluma para escribir artículos en un periódico, ni mas que la facultad de hablar y gritar desde un punto seguro para vilipendiar y denigrar hombres que si no hacen mas por su patria es porque no pueden, este no es el pais, estos son hombres para los que las agitaciones y trastornos es el solo elemento de existencia que el estado de paz anula, y coloca en la posicion de donde jamás debieron salir, por lo que no solo no la desean, sino que la rechazan.

Espero que V. S. penetrado como yo, primero de estas verdades y despues de la necesidad imperiosa de contribuir y auxiliar los medios materiales de nuestros ejércitos con otros que puedan procurarse por medidas de otra naturaleza, redoblará si es posible su celo para que lleguemos á nuestro fin por unos ú otros medios, sobre los que yo no disentiré con tal que llenen las indicaciones y sean dignos de un gobierno cuya divisa verdaderamente liberal es

la justicia, el honor y la probidad. V. S. colocado en el terreno de los sucesos puede en cierto modo apreciar mejor que nadie el modo práctico de adquirirlos y utilizarlos, ilustrando al gobierno y continuándome á mí sus indicaciones que medito siempre con el mayor cuidado.

Dios guarde á V. S. muchos años. París 11 de mayo de 1839—Firmado—El Marqués de Miraflores—Señor Cónsul de S. M. en Bayona."

Era mi conviccion en esta parte profundísima, pero la ejecucion de mi idea de separar las dos cuestiones carlista y fuerista en la cual pensaba como yo el gobierno inglés y francés, era para mí entonces difícil en estremo de realizar, si no nos acordábamos perfectamente en ella todos los agentes del gobierno. De aquí principalmente tuvo orígen mi proposicion oficial al gobierno, de avistarme con el general en gefe de los ejércitos Duque de la Victoria en Bayona ú otro punto, aprovechando esta entrevista para poner al corriente á dicho general de una porcion de intrigas cuyos hilos habia yo podido lograr coger por agentes tan exactamente informados que me hacian conocer por instantes todas las maquinaciones carlistas y no carlistas que abundaban á la sazon en París, Lóndres, Salzbourg, Madrid y en las fronteras de Navarra, Cataluña y Vizcaya. Mas al gobierno no le pareció conveniente que mi entrevista con el Duque de la Victoria se verificase, temiendo llamase demasiado la atencion, y no quiso acceder á ella. No desmayé sin embargo en mi pro-

yecto, y propuse en seguida se me permitiese enviar al Duque en mi lugar, una persona de toda mi confianza, y de altas prendas en todos conceptos, que la fortuna me deparó, que se prestase á verificar este servicio importantísimo por su propia cuenta, sin interés de ninguna especie y solo por servir á su patria. Este era el digno coronel D. José Hezeta; su reputacion de alta capacidad y moralidad reconocida por el gran número de personas que le conocen y aprecian en España y fuera, le hacian dignísimo de mi antigua amistad y confianza. El objeto que me proponia llenara la mision que pensaba confiar al coronel Hezeta, y que autorizado á ello por el gobierno le cometí y él aceptó en efecto, era enterar al Duque verbalmente de una porcion de detalles ya respecto á cuestiones interiores ó esteriores, que siempre es arriesgado confiar al papel. Deseaba yo al mismo tiempo conocer la opinion del Duque de la Victoria acerca de la gran cuestion de fueros que para mí se iba haciendo por instantes la mas esencial para plantear toda clase de transaccion con los carlistas, verdad que todos los dias corroboraban nuevos testimonios, acercándoseme por todas partes agentes que me aseguraban las disposiciones que cada dia crecian en el cuartel general carlista, y aun se me acosaba por mil direcciones para que yo cooperase á la suspirada paz por medio de una transaccion cuya base (que siempre y todos me indicaban como preferente é indispensable) debia ser la conservacion de los fueros. Era tambien mi designio

procurarme datos al mismo tiempo de cual era la opinion del Duque de la Victoria acerca de los puntos que habian sido el objeto de mi correspondencia con S. E., comenzada con tan brillantes auspicios en el mes de marzo anterior, y la cual habia sido casi totalmente interrumpida, no por mí, sino por el Duque, ó agobiado por sus inmensas ocupaciones y atenciones militares, ó porque hubiese cambiado en el modo de ver ciertas cuestiones.

Marchó en efecto el coronel Hezeta en busca del cuartel general del Duque con la debida reserva y sin ser conocido su viaje absolutamente por nadie mas que por el gobierno y por el General en gefe, á los que yo dí aviso, y llegó á Amurrio donde estaba el cuartel general, despues de un penoso viaje, el dia 4 de julio de 1839, donde recibió Hezeta del General en gefe la mas atenta y amable acogida. Informóle Hezeta de cuantos particulares iba encargado, en cuatro conferencias de mas de una hora cada una, y dióme cuenta de su desempeño en una larguísima é interesante carta escrita desde Bayona, de la que copiaré algunas cláusulas testuales. Ya he dicho que uno de los objetos sobre que mas iba encargado por mí el coronel Hezeta era saber la opinion del Duque acerca de la interesante cuestion de fueros. Participaba Hezeta de mi misma conviccion con todo el calor de que es capaz su alma de fuego, de que era condicion sin la que no era fácil dar la paz al pais vasco-navarro, la conservacion de sus fueros; pero si su conviccion no hubiera sido hasta entonces pro-

funda, habria llegado á serlo apenas hubiera pisado el territorio vizcaino y oido hablar á los hombres conocedores del pais. Una combinacion de viaje procuró al coronel Hezeta una larga conversacion con un oficial del estado mayor carlista, en la que le aseguró que todo podria lograrse con la concesion de conservar los fueros. Debíamos creer entonces tanto el coronel Hezeta como yo, que el Duque opinaba en esta cuestion como nosotros. Despues de la toma de Hernani, Irun y Fuenterrabia, habia publicado una bella proclama fecha en Hernani á 19 de mayo de 1838 en la cual habia prometido solemnemente la conservacion de los fueros, con otras varias concesiones, las cuales debíamos pensar eran todas el resultado de su conviccion y voluntad. Mas el Duque declaró á Hezeta con franqueza que aquella oferta suya habia sido hecha por obedecer y complacer al gobierno que se lo mandaba; pero teniendo el Duque la conviccion de que nada serviria para asegurar la pacificacion, para lo que S. E. no hallaba otro medio, segun testualmente me decia el coronel Hezeta, que la ocupacion militar y la destruccion del pais haciendo insignes escarmientos como los que con fruto decia habia verificado en Luyando. Permitióse el coronel Hezeta observar respetuosa y amistosamente al Duque su opinion contraria, apoyándola en varias razones, y entre otras recordando al General en gefe lo ocurrido en la guerra de la independencia en la que en vano ensayaron los franceses el sistema de intimidacion y horribles cas-

tigos, que en vez de abatir los ánimos no habian hecho mas que embravecerlos. Contestóle el Duque me decia Hezeta testualmente: " si el gobierno y las « Córtes creen oportuna la concesion de los fueros, « á mí no me toca mas que obedecer. Tengo jurada « fidelidad á la Reina, á la Constitucion, y lealtad á « la Reina Gobernadora, nada me separará de estos « tres objetos y no embainaré mi espada hasta verlos asegurados. Que él no se entrometia en asun« tos políticos; que su deber era mantener su ejér« cito en disciplina, conducirle á la victoria y soste« ner y obedecer al gobierno. Que á él en materias « políticas no le correspondia tomar la iniciativa." Esto dicho, concluyó el Duque diciendo á Hezeta lo que tambien su carta me trasladaba testualmente. " Diga V. al Marqués que no me parecen mal esas « leyes y providencias que me ha indicado, pero « pertenecen á las Córtes y al gobierno." En suma la comunicacion del coronel Hezeta me revelaba la triste verdad de que el General en gefe del ejército en los primeros dias de julio de 1839 se hallaba en completo desacuerdo conmigo. En efecto yo creia que la guerra no se podia concluir sino por una transaccion con los carlistas, y el Duque esperaba conseguirlo por la fuerza de su espada.

Tal era la parte mas importante de la comunicacion que el coronel Hezeta me dirijió desde Bayona á mediados de julio, añadiéndome una pintura muy lisongera del brillante estado del ejército en su material y en su disciplina. Analizada esta larga é

interesante comunicacion, documento de los mas preciosos posibles para la historia de la época, con todo el detenimiento que ella merecia, resultaba que el Duque de la Victoria no solo diferia como ya he dicho de mi modo de pensar respecto á los medios de pacificacion, sino tambien en cuanto otorgamiento de los fueros. Tambien debia inferir de su contesto, que á pesar de que en la amable respuesta que desde Logroño habia dado el Duque á mi carta del 3 de marzo de 1839, en la que me decia hallarse conforme conmigo en todos los puutos de política interior que en dicha mi carta habia sometido á su exámen, ó habia variado su juicio, ó aunque pensase del mismo modo en el fondo de la cuestion habíase decidido á no mezclarse en cuestiones políticas circunscribiéndose á su condicion de mero gefe militar. Así debí pensar despues de la esplicacion del Duque al coronel Hezeta, y debo confesar que esta opinion manifestada por el General en gefe, al paso que me pareció altamente honrosa ató completamente mis manos, pues la severidad de mis propios principios me imponia el deber de respetar una doctrina tan sana y conservadora si era estrictamente observada. Añadiré con franca ingenuidad que el Duque al manifestar no querer tomar parte ninguna en las cuestiones políticas, se colocaba en mi juicio en mejor camino que en el que yo le indicara al hablarle de planes políticos, pues podria así conservar intacta la fuerza de su espada en defensa de las leyes, con entera abstraccion de los intereses, de los hombres y de

los partidos. Mas yo me habia dirijido en marzo al Duque fundándome en la experiencia de que difícilmente los hombres en la situacion en la que él se encontraba, podian evitar un poco antes ó despues, de una ú otra manera, el tomar parte en las cuestiones de estado. Como quiera que esto sea, insistiendo yo en la idea de que el único plan que se debia llevar á efecto era el de la transaccion, y reusando el Duque intervenir en los negocios políticos, tuve que privarme de tan poderoso auxiliar, siguiendo el empeño por mí solo hasta donde mi posicion lo permitiera, convencido para ello de la necesidad imperiosa de concesiones relativas á los fueros y á cuantas ventajas personales se deseasen en favor de Maroto y demas gefes de influencia. Era sin embargo para mí un hecho de suma gravedad que el Duque de la Victoria, el General en gefe de todos los ejércitos, por el que todos teníamos una justa consideracion, pensase al dejar el coronel Hezeta su cuartel general (que era á mediados de julio, y cito su fecha porque en los meses que recorro cada dia era de importancia) que la concesion de fueros no era esencial para conseguir la pacificacion, á la que podia llegarse en su opinion por medios de rigor; ni era menos trascendental en mi juicio la opinion del Duque respecto á la conviccion que manifestó, de ser muy difícil una transaccion con los carlistas. Sea como quiera, de digna y honrosa debia graduarse la abnegacion con que se mostraba el General en gefe sometiendo su opinion particular á la voluntad del gobierno y á la decision legal

de los poderes constitucionales, limitándose á guardar fidelidad á la Reina y á la Constitucion, y lealtad á la Reina Gobernadora.

El gobierno por fortuna, en aquellos momentos habia adherido hasta cierto punto á lo que yo tantas veces y con tan vivas instancias le tenia pedido, de que fijase resueltamente bases de una transaccion, lo que yo veia sencillo, deslindando con acierto los puntos transigibles de los que no lo eran. En efecto el 2 de junio reunido el Consejo de ministros deliberó maduramente sobre tan grave cuestion, y me dirijió con fecha del 3 su acuerdo, cuyo interés exije su insercion íntegra. Héla aquí.

Al Excmo. Sr. Marqués de Miraflores, Embajador de S. M. en París, Madrid 3 *de junio de* 1839.

Excmo. Señor: deseando la augusta Reina Gobernadora, de acuerdo con su Consejo dar á V. E. instrucciones convenientes y seguras, satisfaciendo su deseo manifestado en el despacho en cifra de 24 de mayo próximo pasado, número 233, para el caso en que cualquiera agente de la faccion se acerque á V. E. para hacerle comunicaciones cuya tendencia sea de aprovechar en bien de la causa de S. M. y de la nacion, ha acordado el Consejo de ministros las que ha juzgado mas oportunas, las cuales presentadas por mí á S. M. han merecido su entera aprobacion. Tengo pues el honor de remitir á V. E. por extraordinario, segun órden espresa de S. M., copia literal del citado acuerdo del Consejo que dice así:

2 de junio de 1839.

Acuerda el Consejo de Ministros se trasmitan al embajador de S. M. en París las instrucciones siguientes, en contestacion á su despacho en cifra del 24 de mayo número 233.

1.ª Que reciba y oiga cuantas comunicaciones quiera hacerle cualquier emisario carlista que se le acerque, usando siempre de la cautelosa reserva que la prudencia recomienda

2.ª Que no admita ni considere admisible cualquiera proposicion que tienda á entrar en negociaciones con D. Cárlos ni su familia, ya sea por medio de boda ya de otro acomodamiento cualquiera.

3.ª Que si se le proponen defecciones de Generales del Pretendiente ó de gefes de cuerpos, batallones, etc., que quieran abandonar á D. Cárlos, ó pasarse al ejército leal con las fuerzas que manden, exigiendo la conservacion de sus grados, honores, sueldos, etc., no tenga la menor dificultad en ofrecerlo, seguro de que el gobierno lo cumplirá verificada que sea la defeccion en un plazo determinado de uno ó dos meses.

4.ª Que si se exigiese por los proponentes una garantía, como sucedió ya el año anterior en una negociacion semejante, se puede proponer la garantía del gobierno inglés que fué propuesta y admitida entonces.

No parece necesario hacer comentarios ni querer

esplicar este acuerdo del gobierno mas de lo que su claro testo manifiesta de un modo tan esplícito que no puede quedar duda sobre su objeto y estension. Solo indicaré que recibir comunicaciones de esa especie y tratar de ellas es negocio que requiere discrecion, tacto y prudente cautela, todas dotes que posee V. E. y que sabrá emplear; que defecciones efectivas y de importancia por los sujetos y número de las personas ó fuerzas que por suerte aspiren á tentar un acomodamiento de que resulte visible disminucion de las fuerzas enemigas, es negocio de tal importancia y utilidad que el gobierno está pronto á conceder todas las facilidades y ventajas que sean necesarias y discretas como las enunciadas en general en el acuerdo que queda trasladado; y que V. E. está autorizado á todo lo que espresa el acuerdo, encargado tambien de los puntuales avisos de cuanto vaya ocurriendo ó pueda ocurrir en el particular.

Escusado es repetir que es voluntad espresa de S. M. que no se admita ó entre en proposicion alguna que tienda por ningun modo á un acomodamiento con el Pretendiente y su familia, dirijido á alterar en lo mas mínimo la Constitucion de la monarquía, el sagrado derecho de la Reina nuestra Señora al trono de sus mayores, el de su augusta madre como Regenta y Gobernadora del reino, tal como la reconoce la Constitucion, ni la integridad del territorio, como ni tampoco cualquier proposicion que se encamine á un acomodamiento por medio de una boda.

Lo que de órden de S. M. comunico á V. E. pa-

ra su conocimiento y gobierno. Dios etc.—Evaristo Perez de Castro."

Este acuerdo que hasta cierto punto resolvia la cuestion de transaccion por la afirmativa, pues me autorizaba á entrar en pláticas con los carlistas, aceptaba tambien mis bases en los puntos en que yo creia no podia transigirse; pero en los transigibles no convenia conmigo el gobierno de una manera tan esplícita como yo deseaba, sino en lo relativo á la concesion de ventajas individuales á los que hiciesen defeccion á su bandera. Fuese que participase el gabinete de la misma conviccion que el General en gefe, Duque de la Victoria, habia manifestado al coronel Hezeta, fuese como lo manifestó despues por lo delicado de la cuestion legal, ello es que fué poco esplícito en la cuestion de fueros en su acuerdo de 2 de junio. Mas mi conviccion era tan profunda de que sin adoptar la base de aquella concesion con mas ó menos largueza era imposible dar un paso hácia la pacificacion, que con noble y honrada franqueza me dirijí al gobierno de nuevo insistiendo en tratar de probar que la cuestion de fueros era condicion *sine qua non*, y que sin ella la transaccion no podria, en mi juicio, verificarse. Ningun argumento que yo alegase en este lugar hoy podria ser de tanto peso como reproducir testualmente lo que contestando al gobierno á su comunicacion de 3 de junio le dije en 15 del mismo mes. He aquí el fragmento de mi despacho relativo al punto en cuestion.

París 15 *de junio de* 1839—*Al Excmo. Sr. primer Secretario de Estado. El Embajador de S. M. contesta á las instrucciones reservadas que se le comunican en fecha del* 3 *del corriente.*

Yo veo Excmo. Sr. con gusto y con entusiasmo participar hasta cierto punto de mi entera opinion al Consejo de Sres. ministros cuyo acuerdo tengo á la vista, pero sin embargo observo una diferencia que considero interesante al servicio de la Reina y del Estado entrar á discutirla de una manera profunda con aquella franca lealtad de un alto funcionario que habla á un Consejo que en toda cuestion que trata pone solo un interés de acertar, tan síncero y tan leal y tan sin pasiones, cuyas cualidades le harán oir y pesar imparcialmente mis razones, acogiéndolas si las hallase convincentes y desechándolas si no le pareciesen dignas de su respetable atencion; pero en todo caso haciendo justicia á la pureza y patriotismo que las dictan. Tal es la seguridad que abriga mi corazon despues de tantas y tan repetidas pruebas de benevolencia con que el Consejo me ha honrado.

Quiero hablar á V. E. de la gran cuestion de fueros; no es la primera vez que lo he hecho: en poder de V. E. debe hallarse mi comunicacion al cónsul de Bayona, su fecha 11 de mayo (de que hoy remito á V. E. nueva copia). Este agente de S. M. con el cual he estado y estoy de acuerdo completo en otras cuestiones, no ha podido convencerme de que la

cuestion de fueros era semi-secundaria, apoyando su raciocinio en la ausencia de las fórmulas forales que constituyera hoy el pais bajo el yugo de un despotismo carlista puro sin mezcla de fuerista.

Para mí, Excmo. Sr., no es sólido este argumento, es solo aparente; podia ser en efecto cierto que en el estado de guerra actual todo esté oprimido por las condiciones que impone la guerra, estado en que todo calla ante la fuerza militar, en cuya mano se reconcentra la accion del poder de hecho; pero la escepcion jamás puede ser la regla, y fuera preciso desentenderse completamente de los antecedentes históricos de las agitaciones que en diversas épocas se han realizado en aquel pais, escitadas á la sola idea de ataque á sus fueros, para desconocer que el orígen fundamental, y donde reside la fuerza de la resistencia organizada en las provincias procede no del entusiasmo en favor de D. Cárlos, sino del ardiente afan de conservar sus fueros ¿Cuál ha sido el principal estímulo de agitacion? ¿Ha sido por ventura D. Cárlos? ¿Podria producir entre navarros y vizcainos un gran estímulo la defensa de sus interéses absolutistas, si no se hubiese puesto por delante la idea de que iba la Reina á privarlos de sus fueros y franquicias ? ¿No fué este el mismo movil con el que en 21 y 22 se convirtieron aquellas provincias en el foco principal de la insurreccion? Se dirá que el influjo del clero es de donde parte la resistencia; pues este mismo clero ¿qué decia? ¿cómo agitaba? Siempre amenazando á la poblacion con la pérdida de sus

fueros, escitando ese resorte poderoso en un pueblo que conservó intacta su libertad al lado de las arbitrariedades que pesaban sobre Castilla, mas de tres siglos habia, en un pueblo á que daban sus fueros una prosperidad material y un bienestar que le colocaban en una condicion ventajosa respecto al resto de España.

Es tan innegable esta verdad que mientras no se procure separar de una ú otra manera la cuestion de fueros de la cuestion de D. Cárlos, es imposible terminar la lucha como no se reduzca á escombros el pais y se sepulten bajo de ellos sus bizarros habitantes: no es menos cierto que la causa de los vizcainos y navarros en el solo círculo de defensores de sus fueros y privilegios es la de todos los hombres liberales del mundo entero: en Inglaterra, sobre todo, no hay mas que una sola opinion en este punto, y los mas ardientes defensores de la causa de la Reina y de la libertad, todos miran en la conservacion de los fueros un acto de reparacion y de justicia.

No se me oculta, Excmo. Sr, la dificultad práctica que el gobierno tiene delante de sí, en la unidad reconocida por la Constitucion; pero este código que fuera el mayor de los absurdos no respetar, este mismo código encierra en sí un elemento eminentemente salvador, á saber la omnipotencia parlamentaria en virtud de la cual el acuerdo comun de las Córtes y el trono lo puede todo, pues que ejercen la soberanía.

Veo cual el que mas, cuan grave seria en cir-

cunstancias como las presentes añadir á las inmensas complicaciones que agobian al gobierno una tan grande como seria la mas pequeña alteracion constitucional; pero en una cuestion que envuelve para mí la decision de la paz que es en mi juicio imposible sin acordar momentáneamente los fueros, merece una escepcion tanto mas, cuanto es una cuestion de una condicion que no agita pasiones de naturaleza peligrosa, y cuya cualidad es pasajera.

Hay mas, y voy á traer esta cuestion para mí de vida ó muerte, al terreno de la práctica; esta medida seria acaso muy temporal; y un voto de confianza dado por las próximas Córtes al gobierno para entenderse con las provincias disidentes en la cuestion de fueros, seria bastante para hacer posible la pacificacion con no muchas concesiones, y aun estas, repito, de un carácter meramente temporal; pues que una vez salvado el amor propio provincial, de haber conseguido la conservacion de sus fueros, la comparacion de las libertades que estos acordaban á los provincianos y navarros, con las que acuerda la Constitucion del Estado á la nueva causa, no seria dudoso les hiciese abandonar gradualmente á aquellos y preferir á ellos la completa uniformidad y unidad que la Constitucion establece; es decir, que la importancia moral de una autorizacion dada al gobierno por las Córtes de una manera solemne podria influir en el logro de lo que se desea. Para mí es absurdo el pensar siquiera que se pueda obtener por la fuerza, y lo mismo juzgo sucederá desechando una

base sin la cual quedan escluidos todos los medios conciliatorios con grave daño de la causa de S. M., cuya utilidad exige absolutamente la separacion clara y esplícita de la cuestion de fueros de la cuestion carlista.

No encuentro en todo caso ninguna dificultad de aplicacion, si bien reconozco la mayor necesidad de toda la circunspeccion que tan justamente desea V. E. y me recomienda el Consejo, y yo procuraré hasta donde alcance, en el contesto de las instrucciones fijadas en los cuatro artículos que se me comunicaron: solo relativamente al cuarto me ocurre alguna observacion que creo importante: dícese en el citado artículo núm. 4. "Si se exijiese por los proponentes « alguna garantía como sucedió ya el año pasado en « una negociacion semejante, se puede proponer la « garantía del gobierno inglés que fué propuesta y « admitida entonces." Ignorando completamente la negociacion que se cita, ignoro todo lo que pudiera tal vez convenir saber, pero pienso que aun despues no me haria variar de mi idea relativa á la necesidad en los momentos actuales de dirijirse en busca de la garantía en cuestion, al mismo tiempo que á la Inglaterra, á la Francia, pues qne hoy el gabinete que en esta última potencia está al frente de los negocios, lo considero sin duda afecto á nuestra causa de una manera indudable; por consiguiente seria indiscreto no contar con él: ademas, esto seria separarnos de nuestro sistema en el que parece estamos convenidos, y del que creo he logrado ir haciendo entrar á todos,

de que el solo medio de que España reciba de sus aliados auxilios eficaces, ha de tener por base el comun acuerdo de ambas grandes potencias, pues escitariamos rivalidades que es preciso extinguír y no avivar, si necesitando el gobierno de la Reina una garantía, la buscase esclusivamente en uno de los dos gobiernos aliados y no contase con el otro, ó al menos hasta haber intentado hallarla en ambos.

Me resumiré para evitar trabajo al Consejo en los puntos siguientes: 1.º Que de los cuatro artículos que se me trasladan, en los tres primeros no hallo ninguna dificultad práctica. 2.º Que la garantía de que habla el artículo 4.º si se reclamase, debe tantearse el obtenerla de ambos gobiernos inglés y francés, y no del inglés solo. 3.º Que la base primera y el medio mas eficaz para que sea posible algo, exije que las Córtes en su próxima reunion, autorizen de una manera solemne al gobierno para entenderse con las provincias.

Réstame solo para concluir, el pedir una autorizacion mas esplícita para conceder indulto, que lo que permiten las órdenes vigentes; pues aunque parece envuelta en el artículo 3.º cuyo objeto es acordar mas de lo que hay acordado, es decir, amnistía á los que desengañados (que hoy son muchos) quieran dejar el partido del Pretendiente, convendria sin embargo una declaracion mas terminante. Dicha concesion y la consiguiente presencia de los amnistiados en lo interior de España, en medio de algunos inconvenientes traeria la ventaja de ser una especie de trompeta que

publicase la imposibilidad del triunfo de la causa carlista desuniendo á los partidarios interiores. Si el gobierno de S. M. considerase útil confiar á mi cuidado ó al del que me sucediese en este importante puesto, que siempre ha de ser persona de la confianza del gobierno, este útil encargo, podrian adoptarse medidas de precaucion exijiendo á los indultados por escrito una declaracion y el juramento de fidelidad á la Reina y á la Constitucion, dando órdenes reservadas para que en el paraje á donde fuesen se ejerciese sobre ellos una vigilancia no vejadora ni humillante, sino como mera precaucion y sin que jamás fueran molestados sino por hechos positivos posteriores á su indulto; con esto creo se podria arrebatar al bando enemigo hombres muy útiles é importantes, á quienes circunstancias momentaneas de acaloramiento, de ofensas, etc., han puesto en el campo carlista aumentando su fuerza é importancia. Dios etc. París 15 de junio de 1839."

Si á lo que tuve la honra de decir al gobierno se une lo que este me contestó con fecha 28 del mismo junio, y recordamos por otra parte al propio tiempo lo que el Duque de la Victoria dijo al coronel Hezeta, quedará completo el cuadro que la historia debe trasmitir acerca de cuales eran las opiniones que el gobierno de Madrid, el General en gefe que mandaba los ejércitos de S. M. la Reina y yo teniamos respectivamente acerca de la importante cuestion de fueros; opiniones consignadas en documentos solemnes por parte del gobierno en fin de junio, y del Duque de la

Victoria á mediados de julio de 1839 en cuya fecha me trasmitió el coronel Hezeta la relacion circunstanciada de su mision, fechas muy capitales todas para enlazar los acontecimientos que siguieron muy de cerca.

He aquí lo que el ministro de Estado me dijo con fecha 28 de junio de 1839 al contestarme á mi comunicacion del 15 del mismo mes.

El ministro de Estado al Embajador de S. M. en París, 28 de junio.

"Excmo. Sr.: S. M. la Reina Gobernadora se ha enterado de las muy justas observaciones que V. E. hace en su despacho núm. 285 fecha 15 del actual, contestando á las instrucciones reservadas que se le remitieron en 3 del mismo.

No desconoce el gobierno la importancia que puede tener para la pacificacion de las provincias, el tratar convenientemente segun lo exijan las circunstancias especiales de ellas y las generales de la nacion, la cuestion de los fueros, prescindiendo tambien hasta cierto punto del mayor ó menor influjo que la conservacion de los fueros haya tenido en el levantamiento de dichas provincias; pero esta es una materia de mucha gravedad que se halla fuera de las atribuciones del gobierno, y para tratarla es menester contar con las Córtes; por tanto mientras no llega el caso de que pueda tomarse en consideracion, debemos suspender el juzgarla tan detenidamente como ella lo requiere."

Sea como fuere, adoptado por el gobierno el pensamiento capital de la transaccion, fijados los puntos en que esta no era aceptable, y concediéndome el gobierno facultades para ofrecer ventajas personales á los partidarios de D. Cárlos que quisiesen abandonar su causa, ya me hallaba con medios de trabajar en favor del designio de transaccion en cuyo sentido se me acercaban por muchos y diferentes conductos, unos directos otros indirectos, agentes carlistas en relacion con el cuartel Real, cuyo estado de division y trastorno, sabia por instantes y con perfecta exactitud. Verdad es que nadie se me acercaba que no pusiese en primer término la cuestion de fueros, lo que corroboraba mas y mas mis convicciones, de cuya dificultad salia yo perfectamente, asegurándoles á todos que aunque la concesion de los fueros era peculiar de las Córtes, el gobierno la apoyaria cerca de ellas si los fueros hiciesen parte entre las bases de una transaccion.

Entre varias personas habia entrado coetáneamente en relaciones conmigo y presentado cierto plan de pacificacion, el Marqués de Mataflorida. Reducíase su plan á crear una fuerza militar á sus órdenes en la frontera de Cataluña, fomentando y protegiendo la desercion en las filas carlistas, alzando á la manera que por la parte de Vizcaya habia alzado Muñagorri con la divisa de paz y fueros, una nueva bandera con la divisa de paz y reconciliacion. Contaba el Marqués como elementos de éxito sus muchas relaciones entre los carlistas de Cataluña, que en gran

parte eran los mismos que en la época del 22 y 23 se habian acostumbrado á respetar su mismo nombre en la persona de su padre Mozo Rosales, Marqués de Mataflorida, Presidente de la famosa Regencia de Urgel. Uníase á esto el odio con que el Conde de España era mirado por la excesiva severidad que le distinguia, de la que el Marqués y su padre habian sido víctimas por haberse querido oponer á ella. Comunicada al gobierno la idea del Marqués de Mataflorida, aquel se sirvió pedirme informase estensamente, lo que verifiqué en un largo despacho de que insertaré los párrafos mas importantes.

Fragmento del Despacho núm. 329, *fecha* 12 *de julio de* 1839.

INFORME SOBRE EL PROYECTO DEL MARQUES DE MATAFLORIDA.

Estos son los documentos sobre los que V. E. me manda de Real órden informe con toda estension; y para verificarlo debo empeñarme en un trabajo de mas profundidad que decir simplemente lo que creo del Marqués de Mataflorida y de su proyecto, pues sin ello la importancia que yo he dado y doy á este asunto, ni quedaria justificada ante los ojos de S. M., de V. E. ni del Consejo.

Esta justificacion, Excmo. Sr., me hace necesario entrar en consideraciones muy elevadas, y cuya fuerza é importancia está tomada de unas cuantas bases de que yo parto, no sé si con equivocacion ó

exactitud, siempre que sale de mis labios la sola palabra que reune las verdaderas y profundas simpatías de la España, la palabra pacificacion.

¿Puede lograrse esta definitivamente por medios extranjeros, ya diplomáticos, ya materiales?

¿Puede alcanzarse por resultado de triunfos militares de los ejércitos de S. M. existentes?

He aquí, Excmo. Sr., las dos grandes cuestiones que debo examinar préviamente antes de examinar el proyecto de Mataflorida.

Nó es mi ánimo entrar en tan largas consideraciones como fuera preciso para probar que la pacificacion de España reducida á cuestion práctica no se puede obtener por los solos medios diplomáticos, ni por medios materiales procedentes del extranjero, pero aunque sea ligeramente es preciso este exámen para resolver la cuestion principal.

En casi todos los despachos que he tenido la honra de dirigir al gobierno desde que S. M. me dispensó su confianza en este punto importante, apenas hay uno en que no esté dicho de mil maneras distintas que el remedio fundamental de nuestros males habia de nacer de nosotros mismos.

Para poder persuadirse de lo contrario era preciso se me demostrase que los interéses extranjeros en la pacificacion de España eran tales que compensasen los sacrificios y las dificultades que tendrian que hacer y allanar para conseguirla en el actual estado de nuestro pais y de la Europa entera.

Yo no veo, Excmo. Sr., ese interés claro y ma-

terial; existirá si se quiere un interés moral, un interés que los raciocinios de unos elevarán á un grado de suma importancia, al paso que otros les disminuirán, pero jamás los grandes sacrificios se hicieron sobre puntos dudosos y controvertibles, necesitan siempre interéses evidentes.

Mas yendo todavía mas lejos suponiendo gratuitamente que existiese para algunas potencias un verdadero interés de pacificacion ¿dejarian sin embargo de existir inmensas dificultades en su aplicacion? ¿Cómo podria ser esta? ¿La Europa entera se juntaria para imponernos las leyes de sus protocolos? Imposible me parece amalgamar los elementos heterogéneos que debian acordarse, ó mas claro, no es practicable se acuerden interéses tan contradictorios como en esta cuestion versan entre la Inglaterra y la Francia en su situacion de hecho, entre estas y las grandes potencias de ultra-Rhin. Y no se cite, Excmo. Sr., el ejemplo de la cuestion Belga porque los que tal hiciesen manifestarian una ignorancia grosera en la comparacion. La cuestion Holando-Belga era de equilibrio, estaba ligada con los principios y los designios que se fijaron en Viena y se conmovieron en la revolucion de julio; era de fronteras que la Europa queria consolidar, y la Francia no se hallaba en situacion de aspirar á restablecer en el pie antiguo; en suma versaban interéses no morales, ni simplemente de principios políticos sobre tal ó cual forma de gobierno, para tal ó cual pais, sino interéses materiales, evidentes y perentorios.

He aquí porque es semi-imposible traer la cuestion española á un terreno en que la Europa toda haya de decidirla de comun acuerdo; he aquí igualmente de donde deduzco, creo que con rigorosa exactitud, que nuestras relaciones esteriores han llegado al punto de donde no pasarán fácilmente, ni nos procurarán mayor bien positivo y real que el que naturalmente produzca la importancia moral de una situacion bien clara de proteger la causa de la Reina la Inglaterra y la Francia, cual lo verifican en estos momentos y no es poco; pero tal como es, no alcanza ni á la necesidad ni al objeto, siendo lo que hacen completamente insuficiente como medio material, por mas que las potencias que no han reconocido á la Reina, y que tuvieron un dia la lijereza de creer que D. Cárlos podia ser la cabeza de una reconstruccion monárquica en España, hayan perdido sus ilusiones y sustituido á ella un deseo de terminacion, pero deseo ineficaz é insuficiente para nada de definitivo. Si se compara, pues, la situacion de la causa de la Reina con la de D. Cárlos, indudable es de qué lado está la ventaja; pero sea de esto lo que quiera, en el estado en que se halla la pacificacion, dependiente principalmente de fuerza y de medios materiales, creo que fuera un iluso el que pensara que sin dar mas estension que la que ahora tienen á los medios materiales empleados por la Inglaterra y la Francia en favor de nuestra causa, aun dando por supuesta la completa armonía en los medios de obrar de las fuerzas navales inglesas y francesas, y lograda la autorizacion de des-

embarcar las tripulaciones, todo esto ni es ni puede ser bastante para la terminacion de la guerra.

Por otra parte la cuestion de intervencion ó sea cooperacion armada de la Francia, que seria el solo apoyo material eficaz, pues toda otra es imposible, esta erizada para la España misma de dificultades y complicaciones inmensas; y sin un peligro inminente de un triunfo del Pretendiente, que hoy por fortuna está muy lejano, no sé que el gobierno español se atreviera á solicitarla, aunque no fuese sino por el temor de sufrir una nueva negativa.

De esto infiero yo, Excmo. Sr., que lo que tenemos es cuanto podemos esperar del extranjero; es decir, de los aliados en punto á auxilios materiales y morales, y no puedo preveer pasen de la línea á que los hemos hecho llegar, y como creo haber demostrado su insuficiencia, preciso es fijar la vista en los medios interiores, si es que la pacificacion ha de lograrse.

Naturalmente al entrar en este terreno, la vista se fija en primer término en nuestro ejército, modelo de constancia, de valor y de decision, y conducido por distinguidos gefes: ¿pero todo esto basta para decidir y consolidar la pacificacion? Yo creo que no, porque la clase de guerra es tal, que necesitaria una mina inagotable de hombres y de dinero, elementos sin los cuales no hay ejércitos, y los hombres y todavía mas el dinero está casi agotado, como lo demuestra la sola consideracion de las dos cantidades de producto y gastos y la inmensa dificultad de cubrir el

enorme déficit otro año mas sobre los transcurridos, es decir, que la situacion es improlongable á menos de conformarse á ver convertirse nuestras fértiles provincias llamadas al verdadero progreso que el siglo reclama, en un monton de escombros poblados de pordioseros.

No sé, Excmo. Sr., si me he ido mas lejos que lo que exigia el informe que es el objeto principal de este despacho, pero de otro modo no me fuera posible apoyar este ó cualquiera otro proyecto contra el que se podrán alegar objeciones, que para mí son todas menores que la fuerza de la situacion que exije ir á buscar la pacificacion por todos los caminos con tal que no comprometan la causa y el honor, y buscarla, Excmo. Sr., por medios prácticos empleados pronto con actividad y sin descanso.

¿Y puede dudarse que un medio eficaz y evidente es el aprovechamiento del estado material y moral del partido carlista? Si la causa de la Reina puede atraer á sí una porcion mas ó menos grande del partido que entre los carlistas conoce que estamos en el siglo XIX, que la inquisicion es un elemento que el siglo rechaza, que el imperio monacal tampoco lo tolera la época, y que á su D. Cárlos no le es posible labrar la dicha de nuestro gran pueblo, ¿dejará de ser un inmenso impulso dado hácia la pacificacion, mucho mas importante que uno, ni dos, ni diez combates en los que despues de haber corrido en ambos bandos sangre siempre española, no se logre otra cosa que irritar pasiones y cambiar de sitio los combatientes, dejando

intacta la solucion de la cuestion principal y siempre vivos los odios y los rencores, y preparadas las armas para el dia siguiente clavarse y volverse á clavar por manos españolas en pechos españoles, muchas veces de antiguos amigos, mas de una vez de hermanos?

Bajo este aspecto apoyo yo el proyecto del marqués de Mataflorida, y apoyaré todos los que tengan el mismo designio.

Se me dirá, y con razon, que no basta para que un gobierno adopte un proyecto que este sea dictado por un buen deseo, que es preciso primero el exámen lógico de si ofrece ó no probabilidad de resultados útiles, y se me citará en apoyo de tan sólida reflexion el reciente de Muñagorri; esta es la parte práctica y mas interesante de la cuestion, y en consecuencia lo que me obligará á estenderme todavía, si bien con el sentimiento de hacer no solo de este informe un despacho sino una memoria política. V. E. y el Consejo habrán de disimularme atendiendo á lo interesante del objeto.

No seré yo por cierto el que para apoyar el proyecto en cuestion lo pinte en un lecho de rosas; que garantice el resultado; que tome sobre mí el asegurar que las lisonjeras esperanzas del marqués de Mataflorida de poner á los pies de S. M. una fuerza real y efectiva en favor de su causa, arrancada de las filas carlistas se realice en toda su estension, y que hombres y nombres respetables con quienes cuenta el Marqués respondan á un llamamiento en Cataluña y

en otras provincias; yo no aseguraré nada de esto, pero sí diré que lo que puede arriesgarse en la prueba es pequeñísimo comparado con la ventaja que se obtendrá si se llegase á lograr, no diré yo todo lo que el Marqués se propone, sino una parte, la sola desmembracion de alguna fuerza del Conde de España: el complicar la situacion de este rebelde que ha mejorado últimamente su condicion, esto solo valdria el único riesgo que se corre, que está reducido á asegurar la suerte personal de un hombre, y en la peor hipótesis á la pérdida de algunas pequeñas sumas que como habian de emplearse poco á poco y con ciertas precauciones, se estaba á tiempo de irlas midiendo en razon segura de los resultados.

Nadie hay que ignore ya que el fondo del partido carlista, es el mismo que era anti-constitucional en 1821, 22 y 23, y es indudable que entre estos el nombre del marqués de Mataflorida, nombre que presidió la famosa regencia de Urgel, debe conservar un prestigio, porque en sustancia su causa entonces triunfó, y este nombre en consecuencia puede influir poderosamente para ser por sí una bandera entre esta gente á quien lo crítico de su situacion no puede oscurecerse."

Aprobó pues el gobierno el proyecto. El activo Marqués de Mataflorida no contento con el apoyo que el gobierno español pudiera prestarle, consultóme acerca de la manera con que podria procurarse una cooperacion mas ó menos eficaz á su empresa de parte del gobierno francés, ya entonces francamente de-

cidido á favorecer con verdad la causa de la Reina.

Aprobé la idea del Marqués de Mataflorida y encaminéle al Mariscal Soult, el cual con su lealtad acostumbrada me pidió informes acerca de las circunstancias del Marqués, las que siendo naturalmente favorables, prestóse el Mariscal Presidente del Consejo á prometer á la empresa toda su proteccion, ofreciendo armas y toda especie de auxilios. Reunidos estos elementos, abiertas comunicaciones por el Marqués con hombres influyentes en Cataluña, habiendo mandado un atrevido y bizarro agente á las fronteras, dejó Mataflorida á París, dirigiéndose al logro de su empresa que no pudo ser llevada á cabo, porque estándose preparando se verificó el gran desenlace de Vergara.

Antes de hablar en mis MEMORIAS de este suceso al que fué debido esclusivamente la conclusion de la guerra civil, suceso producido por diferentes elementos que lo prepararon, y de que me ocuparé con estension, deberé consignar en obsequio á la verdad y á la justicia que el gabinete español que ocupaba el poder apreció las circunstancias y conoció que era llegado el momento de impulsar con esfuerzo todo lo que pudiera contribuir al suspirado fin de la pacificacion tan apetecida por todos los hombres honrados. Buscar en la situacion de las cuestiones esteriores auxilio eficaz á las interiores, fué un pensamiento mio de que el gobierno participó con leal decision, y que se puso en práctica desde el cambio favorable de

la política de la Francia hasta cuyo momento era toda tentativa inútil. En todo caso el gobierno y yo siempre empleamos medios legales y esentos completamente de toda otra mira que obtener la pacificacion sin menoscabo alguno de la causa de la Reina ni de las instituciones vigentes, de que era la base la Constitucion del Estado. Rechazo á nombre de la santa justicia las acusaciones que en esta parte han hecho contra aquel ministerio las pasiones y el espíritu de partido.

Tambien participaba el gobierno de Madrid de la profunda conviccion que yo tenia en París de que todo paso dado en el esterior que no partiese de la base del comun acuerdo de Inglaterra y Francia, cuando menos seria infructuoso, ya que no fuese nocivo; pensamos siempre que antes de fijarse la naturaleza de lo que se pudiese reclamar de nuevo como resultado de la alianza de abril, era preciso asegurarse de la existencia de tan deseado comun acuerdo. Ya de antemano habia anunciado yo al gobierno poder ser factible, por mas ó menos tiempo en aquellos momentos por el influjo de las circunstancias peculiares que daba al gabinete francés del 12 de mayo, no solo el cambio de su política, sino el recuerdo grato que conservaba muy vivo el Mariscal Soult, Presidente del gabinete, de la especie de ovacion que el ilustre Mariscal habia recibido con acalorado entusiasmo en Inglaterra durante la coronacion, de lo que yo habia sido testigo, y cuyas impresiones de-

bia esplotar y esploté sin pérdida de ocasion para escitar, de cuantos modos directos ó indirectos me proporcionaban las eventualidades, recuerdos y sentimientos que pudieran influir en la armonía mas ó menos sólida y duradera entre ambos gabinetes inglés y francés, sin la que el acuerdo comun no podria realizarse nunca.

Convencido estaba á tal punto el gabinete de Madrid de esta verdad proclamada siempre por mí hasta la saciedad, que á tan importante objeto se encaminaron las interesantes comunicaciones del ministerio, que con fecha del 26 de julio se nos dirijieron por estraordinario al General Alava y á mí. Preveníase al ministro de S. M. en Lóndres esplorase aquel terreno acerca de la cuestion del comun acuerdo, y á ambos se nos esplanaba el pensamiento del gobierno de que apenas se tuviese seguridad de él se acordarian las nuevas negociaciones de que harian parte cuantos objetos se creyesen conducentes á la pacificacion apetecida que justamente miraba el gobierno como la necesidad preferente del pais. En esta comunicacion entraba el gobierno de lleno en apreciar las condiciones de acomodamiento con los carlistas, y aun ventilaba francamente la cuestion de fueros, declarando que si fuera necesario, mediaria con las Córtes en favor de su otorgamiento, conciliando todos los estremos: así como renovaba todos los puntos en que no creiamos conveniente transijir. Detallaba la clase de cooperacion que en su caso de-

bia reclamarse de la Francia en sus fronteras, en nuestras costas, etc., y por fin adoptaba en su caso mi pensamiento primitivo de pedir conferencias, si se creyesen convenientes al logro de tan capital objeto.

CAPÍTULO DOCE.

Interesantísimo informe dado por Lord John Hay al Conde de Minto primer Lord del Almirantazgo—Relacion de M. Satrustegui secretario del Lord John Hay redactada á su vista y de su órden—Proposiciones de transaccion presentadas por Maroto al Lord John Hay en Miraballes—Lord John Hay mira la cuestion de fueros del mismo modo que yo—El convenio de Vergara no fué obra esclusiva de ningun individuo sino el resultado de una situacion creada por los acontecimientos—Exámen detenido é imparcial del convenio—La cooperacion de la Inglaterra y la Francia fué de grande utilidad para llevar á cabo el convenio—Disensiones entre los partidos carlistas—Comunicaciones oficiales del gabinete inglés en contestacion á las instrucciones pedidas por el Lord John Hay—Feliz comun acuerdo entre los gabinetes inglés y francés en la transaccion que se terminó en Vergara—Utiles movimientos militares del Duque de la Victoria, para apurar mas y mas la situacion de los carlistas—Insurreccion del 5.º batallon de Navarra en Vera—Entrada de Echevarría en España—Conducta vacilante y débil de D. Cárlos en aquellos momentos—Ultimas negociaciones entre Maroto y el General Latorre, por parte de los carlistas, y del Duque de la Victoria por el de la Reina—Convenio firmado en Oñate el 29 de agosto de 1839 y ratificado en Vergara el 31—Varias comunicaciones oficiales del Coronel Wylde al Lord Palmerston—Proclama del Duque de la Victoria y Maroto, inmediatamente despues del convenio.

Son muy dignas de observarse las fechas de las comunicaciones dirijidas al ministro de S. M. en Lón-

dres y á mí en París, eran del 26 de julio de 1839, época en que los sucesos de las provincias Vascongadas, sucediéndose con rapidez, conducian los negocios al estado de la final terminacion á que puso el sello el convenio de Vergara. Es decir, que en el espacio de veinte y seis ó veinte y ocho dias despues que las comunicaciones del gobierno habian llegado á nuestro poder, se esperimentaron, no menos los efectos de su oportunidad que de los esfuerzos de los dos agentes diplomáticos de la Reina. Esta verdad la confirmará la relacion estensa del convenio de Vergara, cuya complicada historia me propongo consignar en mis MEMORIAS con cuanta exactitud me sea posible, sin desconocer las dificultades de conseguirlo, sin por esto renunciar á procurar llegar al punto de claridad á que aspiro.

Mas antes de entrar en la relacion minuciosa de los sucesos que he procurado recoger con imparcialidad absoluta, habré de decir algo acerca de las causas que produjeron este acontecimiento, sin duda el mas grave y trascendental de cuantos se verificaron desde la muerte del Rey Fernando hasta la época que recorro, y acaso el único que escitó un sentimiento de verdadera y efectiva nacionalidad.

Insensato fuera el que quisiese considerar este suceso como su patrimonio peculiar, atribuyéndoselo esclusivamente como resultado de sus esfuerzos, de sus planes ó de sus meditaciones peculiares. El convenio de Vergara fué el producto de una infinidad de combinaciones felices que crearon una situa-

cion especial cuyo desenlace no podia ser otro que el que fué.

Difícil, por no decir imposible, me seria deslindar completamente las causas que crearon esta situacion. Pero me parece que la clave de todas ellas se halla en las condiciones simultáneas de disolucion con que minaron la causa de D. Cárlos los sucesos posteriores á su retirada de las inmediaciones de Madrid, y muy singularmente los de Estella en febrero de 1839 despues de los cuales su causa quedó á merced de la voluntad de Maroto y sus tropas.

Este General por sí solo, como resultado de su situacion peculiar habíase en Estella colocado en una posicion de la cual no podia salir sino de dos modos, ó destruyendo el ejército de la Reina y haciéndose con esto una situacion de fuerza irresistible en su partido, ó pasándose á sus filas; no pudiendo conseguir lo primero, debió por necesidad verificar lo segundo. Entre esta disyuntiva no habia sino un tercer camino en el caso de no ser vencedor, que era fugarse á Francia; pero rodeado como lo estaba de sus irreconciliables y activos enemigos, los exaltados carlistas, de cuyo partido habia fusilado á unos y proscripto á otros, no podia á decir verdad intentar evadirse sin un peligro inminentísimo de ser víctima de un puñal. Me puedo lisongear de haber pronosticado en marzo esta situacion de Maroto que no se hizo esperar mas que hasta julio, y que se aprovechó cumplidamente en beneficio de la causa de la Reina por cuantos estaban encargados de defender sus interéses.

Los sucesos de Estella habian producido dos inmensos efectos; uno en España y otro fuera, que debian crear moral y materialmente una situacion del todo diferente á la anterior en el partido carlista; pero situacion irresistible que habia de someter á su fuerza los hombres y los sucesos. Fusilados en Estella García, Sanz, Guergué, Carmona y Uriz, fugado Balmaseda, desterrados el obispo de Leon, Arias Tejeiro, Otal, Lamas Pardo, Echevarría, Uranga, Pecondon, Labandero, Mazarrasa D. Basilio, etc., etc., quedó el partido exaltado carlista sin hombres de accion ni de consejo, y el moderado dueño enteramente del campo. D. Cárlos al mismo tiempo perdió su consideracion pública para con todos, y quedó sin fuerza moral para ningun partido, como debia suceder al que con tres dias de diferencia publicó dos proclamas declarando á Maroto en la primera traidor y en la segunda leal, y al que desterrando á Arias Tejeiro porque Maroto lo exijia, le prevenia al mismo tiempo que fuese de oculto á ver á Cabrera en su nombre, para decirle que no estaba libre ni obraba por su voluntad. Dada esta situacion interior debia influir é influyó en efecto en que en el estranjero la causa carlista fuese casi completamente abandonada por sus protectores de ultra-Rhin, cuya moralidad no podia consentir acoger como cosa propia las justicias orientales de Maroto, ni tampoco era posible conservasen ilusion por D. Cárlos, supuesta la conducta que observó en Estella en la cual no obró en tal ó cual direccion á que le con-

dujeran sus propias convicciones ó sus interéses esclusivos, sino por las inspiraciones de un sentimiento de temor que suicida infaliblemente á los que la suerte llamó á ser la cabeza de bandera en una guerra civil. En suma, estos sucesos hirieron de muerte la causa carlista, quedando privada al mismo tiempo de la fuerza moral que tuviera antes, y de los recursos materiales que obtenia de las potencias que no solo no habian reconocido á la Reina, sino que habian acudido á su socorro con subsidios, con consejos y con simpatías eficaces. Abortado habia tambien una famosa negociacion de hacienda propuesta á D. Cárlos por los banqueros Francessein y Tastet, cuya memoria escesivamente larga para insertarla en el testo, se hallará en el apéndice como uno de los documentos mas curiosos para la historia (1). Malograda dicha negociacion quedaron D. Cárlos y los suyos privados absolutamente de recursos, pues los que sacara antes del interior del pais estaban ya agotados. Añádase á esto el decaimiento material y aun moral en que se hallaba el ejército carlista de que no se habia recobrado del todo despues de la espedicion de D. Cárlos, y ademas minaba gradualmente mucho tiempo hacia su existencia el gérmen de division que se fomentaba por instantes en su campo, ya por las pasiones desencadenadas en él, ya por las hábiles escitaciones procedentes de activos agentes de la Reina, singularmente del diestro

(1) V. documento 40.

D. Eugenio Aviraneta, situado en Bayona trabajando sin descanso en favor de la causa de la Reina, de lo que me haré cargo mas tarde. En tal situacion debian ser de mas importancia que nunca las ventajas militares, que con paso lento, pero muy seguro iba consiguiendo el Duque de la Victoria, aprovechando en favor de nuestra causa los elementos de debilidad que iban corroyendo la antigua pujanza de los batallones provincianos y navarros. En efecto el ejército mandado por el Duque tomó sucesivamente con gloriosa bizarría el 27 de abril la formidable posicion del Moro, el 8 de mayo á Guardamino y el dia siguiente á Ramales, compensando completamente con estos gloriosos hechos militares el descalabro material que sufrió la causa de la Reina en el desgraciado sitio de Morella, y el moral que produjo el aplazamiento de la toma de Estella en setiembre del año anterior, con lo que nuestra causa habia sufrido un rudo golpe. Y si de esta situacion interior pasamos á la que tenian en el estranjero D. Cárlos y su causa, observarémos que se hallaba ya entonces como dejo dicho, casi abandonado de sus amigos. Tambien veia desaparecer por instantes las ridículas ilusiones que con razon estraviada concibió algunos momentos pensando que la Francia le favoreceria. Como si fuera lo mismo no haber sido el ministerio anterior al del 12 de mayo de 1839 un enemigo activo, que ser amigo ó auxiliador de lo que habia estado siempre distante. En todo caso las absurdas ilusiones desaparecian entonces en el campo carlista por instan-

tes á la visita de hechos positivos que cada dia se apresuraba á repetir el gobierno Francés uniendo su pabellon con el pabellon británico en favor de la causa de Isabel. Tal era el conjunto de circunstancias que crearan poco á poco un sentimiento profundo y universal en el pais vasco navarro, tanto de la inutilidad de la lucha, como de la necesidad de paz, sentimiento y opinion tanto mas vehemente cuanto se combinaba para afianzarlo el general desengaño con el cansancio espantoso producido por seis mortales años de incesantes padecimientos. Por otro lado jamás con el fondo de la nacionalidad vizcaina y navarra, nunca estinguida, pudieron sinceramente hermanarse los interéses y opiniones de D. Cárlos ni los principios del partido apostólico. Este Príncipe personificando los interéses monárquicos pudo escitar un primer estímulo que hubiera podido conservar si sus calidades personales le hubieran realzado en la consideracion de los suyos, ó la fortuna le hubiese servido mejor por medio de triunfos militares decisivos. Mas sin uno y sin otro, apenas el pais altivo y valiente cuyo arrojo le habia sostenido pudo entrever un vislumbre de esperanza de no decaer en su propia estimacion por no ser vencido por la fuerza y de poder salvar al menos una parte de sus fueros y usos que estimaban en mas que á D. Cárlos, pues representaban mejor su nacionalidad, ya no dudaron en abandonar la bandera de aquel por la de paz y fueros. Verificóse de hecho y por la misma fuerza de los acontecimientos la separacion que tanto habia yo

apetecido siempre de las dos cuestiones, fuerista y carlista, con lo cual la carlista quedó desfallecida y moribunda, al paso que la fuerista se sobreponia y predominaba, debiendo sucumbir aquella á la primera eventualidad favorable.

Ocasion ventajosa me ofreciera esta situacion que cual yo la describo era precisamente la que tenia la causa carlista en las provincias Vascongadas y navarra en julio de 1839, para entrar de lleno en las consideraciones políticas y filosóficas que me fuera fácil deducir de los hechos para demostrar si la importancia que dí siempre á la cuestion de fueros era ó no exacta; pero repugnándome siempre mezclar mi amor propio en los debates políticos, me propongo no entrar en este, trasmitiendo sin embargo á este lugar un documento capital de los muchos que se han publicado. Será este el sensatísimo y bien meditado informe dado por el respetable Lord John Hay Comodoro británico á bordo del navío de S. M. B. North-Star en la bahía de Pasajes á 20 de diciembre de 1839, dirijido al Conde de Minto, primer Lord del almirantazgo. Escribióse este precioso documento por un estranjero sensato, imparcial, y que llevaba tres años en el pais desde donde escribia á su gobierno con toda la frialdad é imparcialidad de un honrado inglés, y despues que la cuestion estaba completamente decidida, pues hacia ya tres meses que Don Cárlos estaba en Bourges y las provincias Vascongadas y Navarra pacificadas. He aquí este interesante documento.

El Lord John Hay al Lord Minto desde la bahía de Pasajes el 20 *de diciembre de* 1839.

Como tal vez será probable que vuestra señoría no haya conservado un recuerdo exacto de todo cuanto le he comunicado acerca de los sucesos que han producido la pacificacion de las provincias Vascongadas, he creido que vuestra señoría no dejará de tener interés en leer una completa relacion de la parte que he tomado, con el objeto de conducir á ambos partidos á otros medios que á los de la fuerza material, para poner un término á la lucha que por tan largo tiempo han sostenido.

No es mi intencion entrar en una difusa investigacion sobre las causas y los progresos de la guerra de sucesion en España; pero es importante consignar los motivos que indujeron al principio á los vascongados á declararse por D. Cárlos y á defender su causa. La diferencia de idioma, de costumbres y de carácter entre los vascongados y castellanos, la que existe en las instituciones bajo las cuales han sido educados, son las causas que en todos tiempos han hecho que no se considerasen como miembros de una misma familia. De aquí esta diversidad de opiniones en todo lo que tiene relacion á los interéses sociales, cuyos elementos de discordia forman sin duda alguna el principio que ha fomentado todas las disputas suscitadas entre ellos y los castellanos. La mas ligera causa era suficiente para despertar esta rivalidad, la cual era muy fácil si conociendo la simplicidad de las

costumbres de los vascongados, se ponia en juego su amor por sus antiguas instituciones y por la religion. Estos fueron los elementos de que se aprovechó el partido apostólico, primer instigador de esta guerra, para levantar en la poblacion vascongada las masas que hemos visto agrupadas al estandarte de D. Cárlos y de la religion. En 1820 el partido constitucional tomó medidas vigorosas para reformar el clero, suprimir los diezmos y abolir los fueros. Las tendencias hácia la reforma que se manifestaron un poco antes de la muerte de Fernando VII hicieron temer al clero se realizasen aquellos proyectos durante el reinado de su hija. Este temor anticipado de persecuciones de la parte del gobierno de Isabel, los indujo á declararse contra él y á persuadir á D. Cárlos hiciese valer sus pretensiones á la corona de España, prediciéndole un fácil y seguro triunfo. El partido apostólico se reforzó con un gran número de hombres de estos que se encuentran en todas partes, que no siguen ningun partido y para los que la guerra civil es siempre ventajosa si sale bien, y nada pierden si salen mal porque nada tienen que perder. Las provincias Vascongadas situadas en la frontera de Francia y con una línea muy estensa de costas, ofrecian, grácias al carácter particular de sus habitantes, los medios de formar una faccion; así pues, fueron escogidas para ser el teatro de la guerra, y si los vascongados proclamaron á D. Cárlos fué porque el clero consiguió persuadirles que sus instituciones forales y su religion corrian el mayor peligro si no sos-

tenian á todo trance al Príncipe único que podia salvarlas.

Tales fueron las causas que indujeron á los vascongados á declararse por D. Cárlos, y si la cuestion de los fueros no figuró en un principio fué porque la consideraron de tal modo identificada con el absolutismo á causa de la esperiencia que tenian de las intenciones de los constitucionales por lo que vieron en 1820, que no creyeron necesario hacer una particular mencion de ella. No se hablaba pues en las provincias mas que generalmente de los fueros hasta el fin de la guerra; pero su influencia era tan grande que aun cuando obrase insensiblemente, los que defendian á D. Cárlos creian siempre que al mismo tiempo defendian sus instituciones y la religion.

Sin entrar en mi ánimo la crítica de las operaciones militares de ninguno de los partidos, no puede sin embargo dejarse de reconocer como un hecho el acrecentamiento gradual de las fuerzas del Pretendiente, que mejor organizadas se hacian cada dia mas formidables en términos que en el verano de 1835 el partido de la Reina llegó á alarmarse altamente, juzgando necesario hacer grandes alistamientos de hombres á fin de reanimar el abatido espíritu de la nacion.

Las ventajas militares obtenidas por los vascongados que siempre han sido un pueblo guerrero, les lisongeaban y contribuyeron á estrecharlos mas íntimamente con la causa de D. Cárlos y á sostener la guerra con mas valor y decision.

Sin embargo poco á poco se iban compensando de tal manera que era absolutamente imposible formar una exacta opinion sobre la duracion probable de la lucha y sobre sus resultados. Todos los ejércitos cristinos que intentaron penetrar en el interior de las provincias, fueron los unos destruidos, los otros rechazados con grandes pérdidas; al mismo tiempo los carlistas no podian obtener ventaja alguna decisiva en las numerosas espediciones que enviaron en el interior de España, por consejo de sus generales, de acuerdo con las autoridades de las provincias, que deseaban impedir la ruina de su pais que miraban como inevitable si por mas tiempo continuaban las provincias solas sosteniendo la pesada carga de una córte y de un ejército tan numeroso. Entonces D. Cárlos principió á sospechar que los vascongados no combatian sino por sus fueros, y en varias ocasiones obró con las provincias con una ingratitud que le alejó por fin la afeccion de aquellos, y sobre todo de los gefes principales á quienes hizo aprisionar y desterrar con la mas criminal ligereza. Las instigaciones y las maniobras del partido apostólico que veia sus pretendidos derechos y sus interéses amenazados habian conseguido reanimar las antiguas simpatías de los vascongados, produciendo un entusiasmo que comunicándose como un fuego eléctrico se hizo general en todas las provincias; mas los sacrificios inmensos que esta lucha les ocasionaba, los pocos progresos que algun tiempo hacia veian hacer á la causa, la falta de simpatías que las espe-

diciones carlistas habian encontrado en el interior del reino, todo contribuyó á desanimar á los vascongados que principiaron á conocer habian sido engañados.

Supieron por fin, aunque de un modo tardío y penoso que su solo objeto debia haber sido el apoyo de sus interéses, los cuales debian defender, dejando á un lado las cuestiones de derecho que no eran las suyas y con las cuales nada tenian que hacer. Don Cárlos y su partido castellano fué desde entonces el objeto del odio de los vascongados; pero la subordinacion natural en estos pueblos, que creian estar comprometido su honor en esta causa, el temor de perder sus fueros en castigo de su rebelion, y la poca confianza que les inspiraba el gobierno constitucional, eran otras tantas razones que tenian para continuar tomando una parte activa en la guerra aun que fuese contra su inclinacion.

Todos los que habian seguido atentamente el curso de esta guerra juzgaron desde entonces que seria interminable si el gobierno de la Reina no procuraba garantizando sus fueros, separar la causa de los vascongados de la del Pretendiente; y el general Espartero se convenció de esta verdad por las conversaciones que sobre este punto tuvo con los vascongados mas influyentes.

Despues de la toma de Hernani, Irun y Fuenterrabía, Espartero dió en este primer pueblo con fecha 19 de mayo de 1837 dos proclamas, una dirigida á los vascongados y otra al ejército carlista en las

cuales les decia: "Los que jamás se cansan de enga-
« ñaros os dicen que combatís por la defensa de vues-
« tros fueros; pero no los creais: como General en
« gefe del ejército de la Reina y en nombre del go-
« bierno os aseguro que los fueros, que tanto temeis
« perder, os serán garantidos. ¿Ni como podeis caer
« en tal engaño cuando veis que las instituciones que
« rigen á la nacion española están fundadas sobre ba-
« ses tan liberales como las que por tan largo tiempo
« han hecho vuestra ventura?"

Al mismo tiempo Espartero ofrecia las condiciones siguientes á los oficiales y soldados del ejército carlista que se presentasen en su cuartel general en el término de un mes.

1.° Conservacion de empleo á todos los generales, gefes, oficiales y sargentos que en el término de un mes á contar desde dicho dia se presentasen en el cuartel general con un número de soldados igual al que por su rango debian mandar; quedando en libertad de volver á sus casas ó de continuar en el servicio.

2.° El empleo inmediato superior á todos los que se presentasen solos á menos que no hubiesen servido en las filas de la Reina, en cuyo caso conservarian el que antes tenian.

3.° Los soldados que se presentasen tendrian la libertad de continuar en el servicio, pudiendo ellos escoger el cuerpo al que deseasen pertenecer, ó podrian igualmente volver á sus casas ó á los puntos ocupados por las tropas de la Reina, donde en-

contrarian toda clase de proteccion y seguridad.

Los vascongados hicieron poco caso de estas ofertas, por cuanto no tenian confianza en la sinceridad de Espartero, y no le suponian ademas con facultades para hacerlas. No contribuyeron menos á fomentar su incredulidad los debates á los cuales dió lugar en las Córtes la proclama de Espartero, así que algunos de los periódicos constitucionales afirmaron que Espartero solo habia querido ofrecer á los vascongados bajo el nombre de fueros, las leyes é instituciones comunes al resto de España, porque cualquiera otra cosa estaba en contradiccion con la unidad constitucional y en cualquiera caso solo á las Córtes correspondia su decision.

Todas estas causas dieron lugar á que saliese mal el proyecto y á que la guerra continuase; mas el descontento de los vascongados se aumentaba cada dia: entre las tropas por las fatigas, las privaciones y la falta de vestuario; y entre los habitantes por la conducta de los soldados que adoptaban el terror por principio y no guardaban consideracion con ninguna de las clases de la sociedad. Los gefes tambien se hallaban disgustados por la falta de órden que habia en la administracion de los fondos, por la inmoralidad de las tropas y de los agentes de D. Cárlos, y por las divisiones que principiaban á manifestarse en la corte. Bien pronto estuvieron tan fatigados los vascongados, que todas las clases que padecian por la continuacion de la guerra, deseaban la paz á cualquier precio, y la hubieran recibido de cualquiera

mano que se la hubiera ofrecido, muy felices en poner término á los sacrificios de sangre y de dinero á que se veian continuamente condenados. El deseo de la paz estaba esparcido por todas las provincias; pero toda la dificultad estaba en saber de que modo podria obtenerse y como se conservaria; todo sin herir los sentimientos de honor que decian les habian obligado á emprender y á sostener la lucha.

En esta época Muñagorri enarboló por primera vez la bandera de paz y fueros en Verástegui el 1.° de abril de 1838, y la mayor parte de los vascongados de influencia adoptaron esta idea con placer, por cuanto consideraban que siendo aquella neutra, era un medio honorífico para concluir la lucha que les afligia y el único remedio capaz de cicatrizar las llagas que su imprudencia habia abierto.

Esta idea de contrarevolucion fué concebida en 1834 por una persona que gozaba de mucha consideracion en Bilbao, y habia sido aprobada por un gran número de vascongados de distincion, todos grandes propietarios de las provincias. Sin embargo no habia podido llevarse á efecto por cuanto estos se convencieron fácilmente de la imposibilidad de que la adoptasen los vascongados, en tanto que no se abatiese el fuego y entusiasmo de que se hallaban animados por la causa que habian abrazado. Estos patriotas de las provincias hácia fines de 1837 juzgaron el momento favorable para operar la contrainsurreccion, y al efecto escogieron á Muñagorri para que se pusiese á la cabeza del movimiento, por cuan-

to ademas de ser adicto á esta causa se le suponia con una grande influencia entre los jornaleros y artesanos de la provincia de Guipúzcoa; mas la esperiencia acreditó bien pronto lo contrario, y aunque las palabras de paz y fueros despertaron esperanzas lisongeras en todas las clases, quedaron no obstante neutralizadas con la poca confianza que las altas clases tenian en Muñagorri, que á su parecer ni poseia bastante autoridad ni el talento que requeria una empresa tan importante. En una palabra la causa gustaba en general; pero Muñagorri no contentaba á nadie.

No será fuera de propósito hacer aquí una reseña del gobierno de los vascongados bajo el réjimen de los fueros, y sobre los cuales han descansado todas las tentativas hechas para reconciliarlos con el gobierno representado por la Reina Isabel II.

En cada provincia los poderes supremos y legislativos se ejercen en union del gobierno por las juntas generales, compuestas de representantes de todos los ayuntamientos de las villas y parroquias. Estas juntas se reunen cada dos años en Vizcaya, anualmente en Guipúzcoa y cada seis meses en Alava, pudiendo ademas reunirse en el intermedio en calidad de juntas estraordinarias todas cuantas veces las circunstancias lo exijan. Para ser representante en las juntas y ejercer todos los demas cargos públicos no se exijen mas calidades que ser vascongados y poseer en la provincia una pequeña propiedad que pueda servir de garantía. Los subsidios que se conceden á la corona son votados por las juntas en clase de

donativos voluntarios. Para la promulgacion de todas las leyes que emanan del gobierno concurren con la corona dando su consentimiento, y cuando emanan de las provincias solicitan la sancion Real por medio de una representacion. Toda innovacion á los fueros debe venir de las juntas, y á fin de que pueda ser maduramente pesada y considerada su utilidad debe ser debatida en dos juntas generales, presentada en la una y discutida en la otra antes de suplicarse la sancion Real. Las juntas generales deciden sobre todas las representaciones y quejas dirijidas por las villas y lugares y por los particulares. A las mismas pertenece el exámen de las cuentas, y el empleo del dinero del tesoro público: nombran la diputacion que debe arreglar durante el año siguiente los negocios corrientes que puedan decidirse segun las instrucciones particulares y las órdenes que hayan sido dadas al efecto, y en fin á las juntas generales dan cuenta todas las corporaciones y empleados públicos de todo el tiempo que ha durado su administracion.

Todos los vascongados con muy cortas escepciones son fueristas, pues la no interrumpida serie de siglos, durante los cuales han gozado de los fueros y de las ventajas que les han producido les ha hecho nacer tal especie de veneracion, que cualquiera novedad es considerada por ellos con una grande repugnancia. Contentos con sus instituciones, que están de acuerdo con sus hábitos y costumbres, no creen posible haya reforma que pueda producirles

ventajas de que no se curan y que solo miran como teorías. Hay con todo algunos entre ellos, que bien sea por sus interéses particulares, ó por la rijidez de sus principios miran los fueros con indiferencia; pero su número es muy limitado y son considerados por sus paisanos como vascongados bastardos.

Las esperanzas que hizo concebir el grito de paz y fueros fueron sofocadas por la casi certeza en que estaban los vascongados de que jamás Muñagorri podria obtener la concesion. Esta creencia fué aumentándose por la incertidumbre de las relaciones que existian entre los defensores de tal bandera y el gobierno de la Reina que les pareció una falta de sinceridad. Los violentos debates de los periódicos constitucionales contribuyeron y no poco al mismo fin, pues la mayor parte sostenian que era imposible consentir en una concesion que violaba la unidad de la monarquía constitucional.

Si el gobierno de la Reina en esta ocasion hubiese formalmente garantizado la conservacion de los fueros, los vascongados hubieran inmediatamente abandonado á D. Cárlos y corrido á unirse á la nueva bandera atropellando cuantos inconvenientes se les hubiesen opuesto, segun me han dicho y repetido tanto por escrito como de palabra varios gefes carlistas de mucha influencia con los cuales he tenido conversaciones y correspondencia sobre el particular. Pero temian que no fuese un plan trazado por el gobierno de la Reina para establecer la division en el campo carlista y conseguir así mas fácilmente

el medio de vencerlos. Sin embargo el apoyo que la Gran Bretaña prestaba á la bandera de paz y fueros les daba alguna garantía, y así se decidieron á aguardar que el gobierno de la Reina se hubiese esplicado de una manera mas precisa antes de comprometerse. Se pensó que el medio de obtener esta declaracion era el de enarbolar el estandarte sobre el territorio de las provincias vascongadas por cuanto las ventajas que no podria menos de presentar serian mas pronto apreciadas por el gobierno y las córtes.

Pensóse tambien entonces que Valcarlos seria el punto mas á propósito para desplegar la bandera tanto por su inmediacion á la frontera, como por sus fortificaciones; pero el coronel Aguirre que mandaba este fuerte se negó á admitir á Muñagorri ni á permitirle situarse cerca de Valcarlos sin espresa órden de sus gefes superiores. Para este efecto aquel escribió al Virey pidiéndole instrucciones, y como este no se decidiese por sí mismo á resolver hubo de consultar al General en gefe.

La respuesta á las comunicaciones del coronel Aguirre fué una órden prohibiéndole formalmente permitir la entrada en Valcarlos y sus fuertes de otras tropas que las de su mando.

Contrariado Muñagorri por esta parte escogió entonces para principiar su establecimiento la altura de San Marcial y la hermita del mismo nombre, y en su consecuencia pasó la frontera el 1.º de diciembre de 1838; mas á su llegada encontró que la altura y hermita estaban ocupadas por las tropas del General

O'Donell, comandante general de Guipúzcoa, en virtud de órdenes que para este efecto habia recibido de Espartero, so pretesto que esta posicion estaba constantemente ocupada por los carlistas que en aquel mismo dia habian sido desalojados por los cristinos.

Muñagorri estableció entonces su campo en la orilla izquierda del Vidasoa fortificando los caseríos de Lastaola, despues de haber recibido de mí toda la asistencia necesaria para la seguridad de su posicion. Los partes oficiales que recibí del coronel Colguhoun y del teniente Vicars, á quienes envié con una fuerte columna de artilleros y zapadores para ayudarle á la construccion de su campo hablan en los términos mas satisfactorios del buen conportamiento de las tropas fueristas que se componian entonces de nuevecientos sesenta hombres de infantería, cuarenta artilleros y cuarenta caballos, todos hombres escogidos, y á la escepcion de algunos tambores y cornetas, naturales de las provincias vascongadas, animados todos del deseo de obtener la paz á costa de los mas grandes sacrificios. La mayor parte de estos soldados eran hijos de respetables vecinos de las provincias, á pesar de cuanto se ha dicho de que casi toda la fuerza fuerista se componia de desertores de las tropas de la Reina, lo que es completamente falso.

Debe hacerse una observacion muy importante, y es que en todo el tiempo que los fueristas ocuparon esta posicion, los carlistas enviaron tres ó cuatro

diferentes batallones á Vera con órden de atacarlos y arrojarlos al otro lado del Vidasoa; mas los soldados del tercer batallon de Navarra dieron una respuesta digna de notarse á sus oficiales que les daban órdenes de disponerse para el ataque. " Nosotros no queremos « derramar la sangre de esos hombres que solo de- « sean la paz y son vascongados: si se nos conduce « contra los ojalateros entonces obedeceremos con el « mayor gusto. " El gefe Ibero, uno de los que mas popularidad gozaban en Guipúzcoa, recibió tambien la órden de atacar á los fueristas; pero ningun resultado tuvieron sus tentativas para decidir á sus tropas á avanzar, por manera que los carlistas no podian hacer otra cosa que observar á las tropas fueristas.

Del ejército carlista pasaban algunos desertores todos los dias, y señaladamente en uno se presentaron veinte y cinco de una vez, diez y siete en otro y en fin doce otro dia. Las tropas carlistas que guarnecian las líneas de San Sebastian, principiaron tambien á gritar algunas veces *viva la paz y los fueros*, y aun cuando los oficiales hubieran querido impedir estas voces, no tenian poder suficiente para ello. Un dia que el brigadier Alzaá pasaba revista á un batallon, este gritó delante de él: *viva la paz y los fueros.*

Inútil seria hacer una descripcion de todos los esfuerzos que se pusieron en juego para poner esta bandera bajo mejor pie que en el que se hallaba, y solo bastará decir que todos fueron inútiles y que Muñagorri se vió precisado á licenciar sus tropas y á

entregar las armas á las autoridades francesas bajo condicion que le serian devueltas si tenia necesidad para la misma causa, lo cual prometió el general Harispe.

Así desapareció por algun tiempo el estandarte de paz y fueros; mas aun cuando no llenó el objeto que se habian propuesto sus promovedores, produjo sin embargo mucho efecto entre los vascongados, consolidando en ellos el deseo de la paz de que habian ya sentido las primeras voces, dió á conocer el medio de reconciliar á los pueblos de estas provincias con el gobierno de la Reina, formó la opinion del pueblo, y en una palabra le dispuso para la convencion de Vergara, que no ha sido otra cosa que el resultado natural é inevitable del espíritu que dominaba á los vascongados. Estaba tan convencido de esto y tan seguro de que el gobierno tendria por fin que venir á parar á este sistema de pacificacion, que siempre en mis comunicaciones sostenidas con los gefes, les he recomendado del modo mas particular no abandonar su plan y tener paciencia hasta que llegase el momento de ponerle en ejecucion.

Despues de la accion y toma de Peñacerrada el ejército carlista se hallaba en un estado de confusion imposible de describir, por consecuencia de las disensiones que habian nacido entre los que le componian: y entonces obtuvo el mando en gefe el general Maroto, oficial de gran reputacion y esperiencia, que segun se creia, era el mas capaz de reorganizarle.

A su llegada á las provincias encontró que los

principales gefes vascongados, los mas distinguidos y los mas influyentes estaban encarcelados, y Don Cárlos gobernado por hombres sin energía, sin sistema en la administracion de los negocios, y en fin hombres que no merecian la confianza de los vascongados y que solo atendian á sus interéses peculiares. Desde la primera entrevista que Maroto tuvo con D. Cárlos al tomar el mando del ejército le propuso modificar el sistema de gobierno y adoptar uno mas liberal y calculado de manera á conciliar la nacion española; mas todo fué inútil pues D. Cárlos se negó obstinadamente á escuchar nada que hablase de modificaciones diciendo: "prefiero no reinar á dejar «de ser Rey absoluto."

Maroto conoció muy luego que la causa de Don Cárlos estaba perdida y que aun cuando este Príncipe consiguiese sentarse en el trono de España seria incapaz de hacer la felicidad de la nacion: en consecuencia reunió á los principales gefes vascongados y les invitó á unirse á él para trabajar de consuno en la gran obra de la pacificacion de España.

Conociendo que los soldados estaban fatigados de una lucha en la cual no iban á ganar, Maroto procuró atraerse la estimacion pública y la confianza del ejército. Sus antecesores en el mando no habian tenido suficiente energía para impedir que la mayor parte del dinero recibido por D. Cárlos no fuese despilfarrado y consumido entre una horda de agentes inútiles que rodeaban á la corte, y á quienes se denominaba *ojalateros*. Maroto empleó todo el dinero en

provecho de la tropa, y en tanto que tuvo el mando esta fué suministrada y asistida puntualmente, lo cual escitó como era natural su gratitud en términos que apoyado aquel en su ejército, tuvo siempre bastante fuerza para destruir las intrigas de los partidos de la corte que trabajaban por derrocarle, temerosos de la influencia que el General habia adquirido entre los vascongados. Una carta que cayó en manos de este, le descubrió los planes de Guergué, Sanz, Carmona, etc., etc., y las ejecuciones de Estella fueron la consecuencia de este azar. No me ocuparé de estos sucesos por cuanto creo que el general Maroto publicará pronto los motivos que le pusieron en el caso de tomar aquellas medidas, como igualmente algunos documentos interesantes y oficiales para defenderse de las acusaciones que contra él se han fulminado. En el apéndice he insertado la sustancia de una conversacion que he tenido con una persona del servicio de D. Cárlos, que es el único informe que poseo sobre el particular.

Estos sucesos hicieron recaer sobre D. Cárlos y sus partidarios un completo descrédito, escitó entre los vascongados un grande descontento contra él, y les inspiró un ardiente deseo de sacudir el yugo que hacia pesar sobre ellos. En el campo carlista ya no se hablaba de otra cosa, cuando pocos meses antes cualquiera que hubiera tenido la audacia de tocar semejante cuestion habria sido inmediatamente fusilado; mas en el dia gefes y soldados todos eran de la misma opinion. Solo podian esceptuarse algunos ofi-

ciales á quienes el espíritu de ambicion animaba á continuar la guerra en favor de D. Cárlos; pero no se atrevian delante de las tropas á manifestar su opinion.

Los sentimientos indicados tomaron tal estension, que si Maroto no hubiese dado á conocer sus intenciones, no hay duda alguna en que los vascongados se hubieran sublevado y arrojado, ó tal vez sacrificado á Maroto, D. Cárlos y el partido apostólico.

He manifestado ya que estaba convencido de que el gobierno español no terminaria la guerra en las provincias por medio de la fuerza material; y como sabia tambien que el primer deseo de mi gobierno era el de poner un término á una guerra tan destructora para el pais, sin que sobre todo sufriese en lo mas mínimo el honor de la corona de España y la integridad de la nacion, no perdoné medio alguno por mi parte para llegar á tan importante resultado.

La bandera de paz y fueros volvió de nuevo á presentarse en el territorio español, y el 19 de mayo de 1839 Muñagorri tomó á los carlistas el fuerte de Urdaz con una parte de la guarnicion, es decir, siete oficiales y veinte y cinco soldados, pues el resto consiguió fugarse.

Este movimiento fué ejecutado en consecuencia de avisos que se recibieron del interior de las provincias vascongadas, espresando los deseos, siempre en aumento, del pueblo, y sobre todo de la tropa para obtener la paz; y despues de una conferencia con las personas que habian formado en el principio y

sostenido este proyecto, se decidió á hacer una tentativa para inclinar á Maroto se encargase él mismo de la pacificacion del pais.

Con este objeto varios agentes recorrieron las provincias haciendo conocer á los soldados que era llegado el momento de concluir un arreglo amistosamente con los cristinos; que era necesario que ellos decidiesen á sus gefes. Entonces se dieron igualmente con Maroto por medio de dos de sus principales oficiales, pasos mas directos que los que hasta entonces se habian intentado. Estos agentes dieron principio á sus trabajos desde los primeros dias del verano y muy luego encontraron que Maroto se hallaba muy dispuesto á aprovechar la oportunidad que se le presentaba. Pidió tener una entrevista conmigo para hablar acerca de la captura de algunas lanchas pescadoras, y tambien llamaba mi atencion sobre la quema de las cosechas de Navarra (1) publicando al mismo tiempo una proclama dirigida á las tropas, que era un estracto de lo que sobre este particular me decia en su carta.

Inútil será que yo fatigue la atencion de Vuestra Señoría relacionando minuciosamente las notas y conversaciones que tuve con los carlistas; y como observase que todas tendian principalmente á que tuviese una entrevista con Maroto, marché á Santander con objeto de ver á una persona que ejerce

(1) Véanse mis comunicaciones al gobierno con motivo de este incidente. Documentos 41 y 42.

una grande influencia en las provincias, quien desde luego adoptó todas mis ideas y coadyuvó á ponerlas en ejecucion; así pues, tan luego como recibí la carta de Maroto de 20 de julio y algunos otros informes, marché á Bilbao adonde llegué el 23.

A fin de que los detalles que trasmito á vuestra Señoría sean mas exactos, y temiendo que la memoria no me sea tan fiel como desearia, he ordenado al Sr. de Satrustegui, mi intérprete, que se ha encontrado en todas las entrevistas que he tenido con el general Maroto, escriba una relacion de ellas, y la cual me tomo la libertad de remitir á vuestra Señoría, contentándome de referir el resultado de mi visita al cuartel general de Espartero (*).

Despues de la entrevista con Maroto habia pensado enviar al coronel Colguhoun á Amurrio, y todo estaba ya preparado cuando á súplica del general Arechavala, Comandante general de Vizcaya, me decidí yo mismo á pasar á informar á Espartero de cuanto habia ocurrido. Hice observar al general Arechavala que tal vez Espartero pondria alguna objecion en que yo interviniese en estos negocios, pero me respondió: "Nadie mejor que yo conoce « á Espartero, hemos servido juntos por espacio de « veinte años, y hace cinco que estoy en correspon- « dencia confidencial con él acerca de los asuntos « de la guerra civil ; así V. puede ir seguro que no « lo llevará á mal, sino por el contrario considera-

(*) Estos detalles importantísimos se insertarán á continuacion del informe de Lord John Hay, que va el lector recorriendo.

« rá esta intervencion como yo la miro; y como espa-
« ñol aseguro que si V. sienta las bases de una nego-
« ciacion hará un gran servicio al pais, porque es el
« único medio de finalizar la guerra civil."

El 29 salí para Amurrio, atravesando el pais ocupado por los carlistas, y al llegar á los puestos avanzados del ejército de la Reina encontré al coronel Wilde. Debo hacer al general Espartero la justicia de decir que nada es comparable al recibimiento que me hizo, é igualmente me manifestó el deseo de tener otra conferencia conmigo antes de que me marchase de su cuartel general.

Al dia siguiente en que me autorizó á hacer proposiciones á Maroto, volví á Bilbao, y en el camino encontré á este á quien habia avisado me esperase en Arrancudiaga. Le hice saber cuanto habia pasado entre mí y Espartero, y me respondió que preferia aguardar para ver que medidas tomarian los aliados de la Reina de España; pues su objeto no se limitaba á una paz que solo aprovechase á las provincias y al ejército que tenia á sus órdenes, sino que queria la paz para toda la España, cimentada de manera que ninguno de los partidos se llevase la victoria, pero que se asegurase la felicidad de la nacion. A mi llegada á Bilbao me convencí habia hecho cuanto habia estado á mi alcance para, de acuerdo con mis instrucciones y los deseos de mi gobierno, atraer á los dos partidos á recurrir á otros medios que á la fuerza de las armas para terminar la guerra, y consideré que lo que faltaba correspondia á Espartero y Maroto,

en cuyo sentido me espliqué en diversas ocasiones.

Ninguna otra parte hubiera tomado en las demas negociaciones, sin las nuevas instrucciones de vuestra Señoría, y que siempre he deseado que la pacificacion de las provincias se terminase entre Maroto y Espartero."

Aquí concluye Lord John Hay.

RELACION DE M. SATRUSTEGUI.

J. M. Satrustegui al Lord John Hay—Pasajes 8 de noviembre de 1839.

"Milord: cumpliendo con la órden que vuestra Señoría se ha servido comunicarme, he escrito una relacion conteniendo la traduccion exacta de todas las correspondencias y otros documentos que para el efecto me ha entregado vuestra Señoría, así como un fiel relato de todas las entrevistas á las cuales me he hallado presente, insertando con la mas escrupulosa fidelidad las palabraas que he oido. Tambien he sentado las conclusiones que he podido sacar de mis conversaciones con los gefes mas influyentes del partido carlista por el conocimiento que tengo del carácter de los vascongados, mis paisanos, sobre los motivos que han podido influir en su determinacion de dirijirse á vuestra Señoría para que obrase como mediador entre ellos y el gobierno español, á fin de poner un término á la guerra civil bajo las bases que vuestra Señoría hace largo tiempo habia procurado hacerles adoptar.

Correspondencias y entrevistas que han tenido lugar acerca de la pacificacion de las provincias Vascongadas entre el Comodoro Lord John Hay y el general Maroto.

La debilidad de D. Cárlos, y las divisiones que existian entre sus partidarios, parecian haber convencido al general Maroto de que era imposible el triunfo de las pretensiones de este Príncipe, y que aun cuando, si por alguna circunstancia favorable que para él se presentase en la política europea conseguia sentarse en el trono, su supersticion y su incapacidad harian la desgracia de la España sepultándola en la miseria. El espectáculo que la España ofrecia en 1839 era el de una lucha que todavía podia ser de larga duracion, derramándose sangre inútilmente y dando lugar á actos atroces de violencia y venganzas particulares, ocasionadas por la animosidad que reinaba entre el partido absolutista y constitucional. Maroto en su consecuencia formó la resolucion de dar la paz á la España por medio de un arreglo amistoso entre el ejército bajo sus órdenes, los gefes y habitantes de las provincias vascongadas por un lado, y el gobierno de la Reina por otro. Aprobadas que fueron estas miras por la mayor parte de los hombres influyentes del ejército y de las provincias, Maroto las dió á conocer á Espartero de una manera indirecta; pero este no hizo caso al parecer, bien fuera porque creyese que solo trataba Maroto de ganar tiempo bajo falsos pretes-

tos, ó bien porque confiase en que su ejército era bastante numeroso para sugetar á los carlistas por la fuerza de las armas.

Los gefes vascongados suplicaron entonces á Maroto se dirigiese á Lord John Hay, á quien conocian por amigo sincero de la España, justo é imparcial en sus deseos en favor de la nacion, y que si él pudiera inclinarse hácia alguna parte lo haria siempre en favor de los vascongados, cuyo carácter apreciaba altamente. Maroto comunicó sus deseos de conferenciar con Lord John Hay acerca de dicho asunto, á un rico y respetable negociante de Bilbao de quien sabia era favorable á los pasos que se proponia dar. Este negociante envió á decir al Lord que deseaba hablarle sobre un asunto importante que no podia confiar á la pluma temeroso de comprometerse, y en su consecuencia este Sr. marchó á Portugalete y despues de haber hablado con él y con dos gefes carlistas volvió inmediatamente á Pasajes.

El 14 de julio Lord John Hay fué nuevamente á Bilbao donde tuvo varias conversaciones sobre este asunto con las autoridades y con el citado negociante, el cual recibió al dia siguiente una esquela de Maroto concebida en los términos siguientes.

"Es de absoluta necesidad pedir y conseguir una entrevista por cuanto este es el único medio de convenir en los términos en que podrá arreglarse el asunto. Como por nuestra parte no es posible acudir á un punto sin arriesgar el resultado que debemos esperar, es indispensable que la persona venga á donde yo

esté, y á fin de facilitar esta entrevista acortaré el camino cuanto me sea posible y designaré el paraje para la cita."

Lord John Hay manifestó estaba dispuesto á cruzar el terreno ocupado por los carlistas, y á fin de de dar á Maroto tiempo para tomar sus medidas, y deseando evitar toda sospecha se decidió á cruzar sobre las costas dejando al *Cometa* en Portugalete con la órden de aguardar instrucciones.

Las órdenes que Espartero dió á todos sus generales para destruir las cosechas y propiedades de todo el pais carlista, sirvieron á Maroto de un plausible pretesto para pedir á Lord John Hay sin escitar las sospechas de D. Cárlos y de su corte, le concediese una entrevista para conferenciar acerca de las infracciones cometidas en el tratado de Lord Elliot: en consecuencia escribió la carta siguiente que fué entregada á su Señoría el 20 de julio por el *Cometa* que en el mismo dia entró en el puerto de Santander.

Cuartel general de Orozco 20 *de julio de* 1839.

"El enemigo ha adoptado un sistema bárbaro de destruccion en todos los puntos de estas provincias heróicas, á donde su posicion topográfica le permita estender su dominacion, y sobre todo en Navarra donde ha entregado á las llamas con una ferocidad de que no hay ejemplo las cosechas de la villa de los Arcos y otros pueblos cercanos, que ha podido invadir, en el momento mismo en que sus desgraciados labrado-

res iban á recoger el fruto de sus afanes, sin consideracion de parte de aquel á tantas familias que quedan reducidas á la mas horrible miseria.

Semejante conducta propia tan solo de los siglos bárbaros y tan opuesta al derecho de gentes reconocido en todos los paises civilizados, está en contradiccion flagrante con las estipulaciones contenidas en la convencion que se concluyó entre los dos ejércitos beligerantes por mediacion de Lord Elliot enviado al efecto por la nacion británica, y por resultado de tan atroz conducta vendrá forzadamente una guerra á muerte como lo fué al principio de esta desastrosa lucha; por cuanto es mi obligacion hacer respetar las armas del Rey mi Señor. Pero queriendo al mismo tiempo que toda la Europa conozca los sentimientos de humanidad que animan á su paternal gobierno, así como los de traicion, barbarie y mala fé de que se halla poseido el usurpador, y deseando tambien evitar la responsabilidad de la muerte de numerosas víctimas que van á ser inmoladas por el capricho de hombres agenos de todo sentimiento de humanidad, que encuentran un placer en la destruccion de sus semejantes, dirijo á V. esta comunicacion á fin de que su gobierno, por cuya mediacion fué concluido el tratado que ha conservado la vida á tantos desgraciados españoles, pueda convencerse que la adopcion de esta medida que pondré en ejecucion si el enemigo no cambia de conducta, no procede de venganza ni de la ferocidad de que tantas veces y tan injustamente se ha acusado al gobierno de mi Sobe-

rano, que bien lejos de esto no desea otra cosa que la felicidad de sus vasallos; sino solamente como justas represalias, y á fin de contener en los debidos límites la ferocidad de aquellos que violan los derechos mas sagrados de la sociedad, no cumpliendo lo que solemnemente han jurado.

Al mismo tiempo suplico á V. tenga á bien interponer su mediacion para obligar á los buques cristinos que cruzan delante de las costas de Guipúzcoa y Vizcaya á entregar las lanchas pescadoras pertenecientes á los puertos ocupados por las tropas reales que han sido capturadas por ellos, que han cometido así una nueva infraccion al tratado, añadiendo á la vez una prueba á las muchas que ya tienen dadas de su inhumanidad y barbarie. Si V. tiene á bien convenir en una entrevista con el objeto de conciliar todos estos particulares, le estimaria muy mucho se sirviese manifestármelo en contestacion, á fin de que podamos acordar el paraje donde podemos tener esta reunion."

Es de presumir que conociendo Maroto la imposibilidad de ocultar á D. Cárlos su correspondencia con Lord John Hay imaginó escribir en el estilo poco conveniente en que está redactada esta carta, y la proclama qne publicó al mismo tiempo y que irritó en sumo grado á Espartero, á fin de evitar las sospechas del partido de la corte, enemigo decidido de toda transaccion, y de fascinarle sobre los motivos verdaderos que tenia para la entrevista pedida.

Tan luego como Lord John Hay recibió esta carta

salió de Santander para Bilbao á donde llegó el 23, y el 24 escribió su Señoría á Maroto la respuesta siguiente.

Del navío de S. M. B. North Star *en la rada de Bilbao el* 24 *de julio de* 1839.

"He recibido la comunicacion que me ha hecho V. el honor de escribir con fecha 20 del corriente, y sin entrar en el pormenor de las circuntancias sobre las cuales cree deber llamar mi atencion, y que considera como infracciones al tratado de Lord Elliot, le diré solamente en contestacion que tengo el mayor placer en acceder á la entrevista que me propone, en la cual tendrá la oportunidad de ampliar cuanto me habla en su carta, mas al mismo tiempo debo asegurar que el gobierno inglés tiene la mayor satisfaccion en que se mantenga el tratado Elliot, y añadiré que en todas ocasiones he encontrado al general en gefe de los ejércitos de la Reina Isabel dispuesto á observar todos los principios de humanidad posibles, en el curso de esta guerra civil que desgraciadamente destruye la España.

Deseo que la entrevista tenga lugar tan luego como le fuere posible y me parece Miraballes ó Arrigorriaga punto á propósito para el efecto y V. podrá designar el dia y hora en que podré concurrir."

Esta carta fué enviada por el general Arechavala, comandante general de Vizcaya, quien hizo á su Señoría todos cuantos servicios le fué posible, y

deseaba tambien se realizase un arreglo amistoso con los vascongados, pues estaba persuadido era el único medio de terminar la guerra. Al dia siguiente llegó la respuesta de Maroto en que manifestaba se hallaria en Miraballes el 27 al medio dia.

El 27 de julio salió Lord John Hay de Bilbao á las seis de la mañana acompañado del coronel Parke de la marina Real, del teniente coronel Colguhoun, del capitan Burners del cuerpo de artillería, y del honorable Mr. Planquett comandante del *Sauvage* y de una escolta de caballería cristina que nos siguió hasta el Puente Nuevo á cuyo lado opuesto encontramos á dos ayudantes de Maroto con dos lanceros que nos aguardaban.

En llegando á Miraballes entramos en una casa donde nos aguardaban Maroto y el general D. Simon de la Torre, y habiendo precedido las primeras salutaciones nos sentamos, y los generales carlistas abrieron la conversacion relatando diversos actos de destruccion de propiedades cometidos por los cristinos, y que aseguraban habian causado una grande irritacion entre los habitantes y la tropa que tal vez les seria imposible mitigar, añadiendo que si su Señoría no podia conseguir que los cristinos cambiasen de conducta, desde el primer encuentro principiaria la guerra sin cuartel.

Lord John Hay respondió que le causaba la mayor afliccion considerar un pais tan hermoso sujeto á tales calamidades, y que tendria la mayor satisfaccion en ver concluida la guerra por medio de un tratado

definitivo. Maroto entonces aseguró que sus deseos eran los mismos; pero que creian estaba muy distante el término de la guerra, por cuanto los cristinos parecian estar poco dispuestos á prestarse á ninguna concesion, y que los carlistas no podian pensar en someterse, mientras que tuviesen medios de continuar la guerra. Verdad es, añadió él, que no me parece estar muy próximo el triunfo de la causa que defiendo. ¿Mas quién es capaz de preveer el fin que esto podrá tener? y espero sin duda alguna sostener todavía la guerra civil por algunos años, y puede ser tal vez que con ventajas; pues bien, lejos de impedir á Espartero que entre en las provincias, por el contrario lo atraeré á penetrar sin disparar un tiro hasta que esté en el corazon de nuestro terreno, mas entonces lo estrecharé por todos los costados, le inquietaré de dia y de noche; y en un pais montañoso donde la caballería y la artillería de que se aprovecha con tanta ventaja no podrán maniobrar, le batiré en detall y por una pérdida diaria de 20 ó 30 hombres le haré bien pronto desaparecer. Si Espartero consiguiese batir alguna de mis divisiones, los soldados irán á sus casas á descansar, y al cabo de ocho dias estarán otra vez en las filas; de modo que mis pérdidas serán siempre de poca consideracion, pues que nunca me harán prisioneros, y solo consistirán en muertos y heridos, mientras que si una de las divisiones de Espartero es batida, ni un solo hombre escapará, pues no conocen los caminos y se encontrarán perdidos en un pais irritado contra ellos, y cuyos

habitantes se unirán con gusto á mis tropas para perseguirlos y esterminarlos.

Despues de la conversacion que precede Maroto añadió que á pesar de todo tenia un vivo deseo de poner término á la guerra por medio de una transaccion, porque si no concluye de este modo se derramará mucha sangre durante algunos años, y tal vez sin resultado para ninguno de los dos partidos; que era verdad que las provincias y los gefes deseaban ardientemente la paz con tal que ella fuese honrosa; pero que de lo contrario estaban decididos á continuar la lucha hasta morir el último hombre antes de someterse al gobierno de la Reina; y concluyó suplicando á su Señoría que puesto sabia se ocupaba desde mucho tiempo en trabajar por la pacificacion de las provincias, pidiese á la nacion británica obrase en union con la Francia en calidad de mediadoras y como garantes.

Lord John Hay respondió que el gobierno de la Gran Bretaña deseaba la pacificacion de la España, y puso su Señoría en manos de Maroto un papel conteniendo las ideas del gobierno sobre el particular en los términos siguientes.

''El gobierno inglés desea vivamente que la guerra civil que desola á España se concluya con un arreglo amistoso entre los gefes de la insurreccion en las provincias Vascongadas y el gobierno español, cuyo medio le parece preferible al empleo de la fuerza física.

Aunque dicho gobierno no pueda constituirse garante por ninguna de las dos partes del cumplimiento de las condiciones en que convengan ambos, por cuanto seria intervenir en los negocios interiores de España, cosa sujeta á objecciones de principios é imposible de ejecutarse, sin embargo el gobierno inglés desea ser mediador con el objeto de obtener condicíones capaces de conciliar los interéses y opiniones de los partidos, y de asegurar una paz sólida y honrosa.

En tal caso solo en concepto de mediador y no como garante, el gobierno inglés tomará parte en las negociaciones que puedan emprenderse para obtener un resultado tan ventajoso para la España. Si en el curso de las negociaciones se suscitasen algunas dificultades acerca de si las condiciones aceptadas serán fiel y puntualmente ejecutadas, el gobierno inglés no economizará sus buenos oficios en favor de los vascongados cerca del gobierno español, y empleará toda su influencia para el sostenimiento de la buena fé por ambas partes. Toda negociacion entre los dos ejércitos en la cual la Gran Bretaña tomase parte debe ser precedida de una declaracion hecha por los gefes de la insurreccion, en la que se proclame el fin de la guerra de sucesion. Desde este momento la Gran Bretaña se encontrará en posicion de proponer una suspension de armas en las provincias Vascongadas y Navarra, y de interponer su mediacion para el reconocimiento de los fueros como

base necesaria para todo arreglo final, sugetándolos sin embargo á las condiciones que se juzgasen convenientes."

Despues de haber leido Maroto este papel observó que no contenia mas que una idea general de las bases que debian sentarse, y Lord John Hay le contestó se sirviese designar las condiciones que el deseaba obtener, las cuales me dictó Maroto en español.

Omite el copilador en su narracion las condiciones que le dictó en Miraballes el general Maroto como bases de un acomodamiento, y como sean de la mayor trascendencia para el juicio de este asunto, y yo tuviese noticia de ellas por otra procedencia, las insertaré yo íntegras. Hélas aquí.

1.ª Armisticio en el distrito de su mando.

2.ª Que la Reina Gobernadora y D. Cárlos saliesen simultáneamente del territorio español.

3.ª Casamiento de la Reina Isabel con el hijo del Pretendiente.

4.ª Córtes por Estamentos.

5.ª Amnistía general y completa.

6.ª Asegurar la suerte de los gefes del ejército.

7.ª La conservacion de los fueros de las provincias Vascongadas.

Tales fueron las proposiciones de transaccion que puso Maroto en poder del Lord John Hay en Miraballes el 27 de julio, cuyos detalles van referidos, y que no resultan en la relacion del narrador que continuaré hasta el mismo punto que se ha publicado,

y que puede llamarse completa, pues llega al 27 de agosto. Continúa así.

"Lord John Hay le manifestó francamente á Maroto que él creia que el gobierno de Madrid haria objecciones á varias de las condiciones, á lo cual replicó Maroto: "que el gobierno me conceda condi-« ciones que mi honor me permita aceptar, y me so-« meteré." En vista de lo cual Lord John Hay le manifestó que iba á poner en conocimiento del gobierno inglés todo cuanto habia pasado en esta entrevista, y á espedir un barco de vapor para Inglaterra, á fin de hacer conocer sus deseos, invitando al gobierno á declararse mediador para obtener una paz honrosa entre ambos partidos; y le prometió comunicarle la respuesta tan luego como la recibiese.

Concluida la conferencia nos pusimos á comer, Lord John Hay y su acompañamiento por un lado, y por parte de los carlistas Maroto, Simon de la Torre, Arizaga, auditor general del ejército, el coronel Toledo, hijo del Duque del Infantado, Enrique O'donell, Elorriaga y algunos oficiales de estado mayor. Los oficiales carlistas manifestaron mucho respeto por Lord John Hay, y parecian tener mucha confianza en él y grandes esperanzas.

Despues de la comida emprendimos la marcha, y Maroto con su estado mayor nos acompañó por espacio de dos millas.

Durante todo el dia Maroto habló con gran franqueza sobre el estado de los negocios, y entendí por su conversacion que la parte ilustrada del ejército

carlista estaba convencida de haber sido inducida en error cuando se propuso la defensa de D. Cárlos y de sus pretensiones, y que en el dia todos detestaban y despreciaban á este Príncipe, así como al partido apostólico, hallándose decididos á abandonar su causa siempre que les concediesen condiciones honrosas. En los mismos términos se espresaron otros gefes y oficiales con los cuales tuvimos ocasion de conversar durante el curso de estas negociaciones. A las cuatro de la tarde llegamos de vuelta á Bilbao.

El 28 de julio Lord John Hay espidió al *Cometa* á Socoa con despachos para el gobierno inglés; y y habiéndose decidido á pasar al cuartel general de Espartero, escribió á Maroto con este objeto. En la misma noche recibió respuesta de este, manifestándole que ningun inconveniente tenia en que atravesase por el terreno ocupado por sus tropas, y que por el contrario todo estaba dispuesto para recibir á su Señoría.

Dia 29 á las seis de la mañana salimos de Bilbao acompañando á su Señoría el coronel Colguhoun, y á la cabeza del puente nos encontramos á Elorriaga con otro ayudante y dos lanceros enviados por Maroto para servirnos de escolta. Continuamos nuestro camino, y al llegar á Arrigorriaga vimos dos hermosas compañías de sargentos y cadetes que hacian el ejercicio, y en Miraballes al segundo batallon de Guipúzcoa que acababa de llegar despues de una marcha de noche de doce leguas, y cuya gente era

hermosa y parecia tener buena disciplina. A poco rato se nos incorporó el brigadier Martinez, secretario de Maroto, y dijo á Lord John Hay que debiendo el general pasar revista en Luyando á una division, aguardaba la llegada de su Señoría. En Llodio encontramos al general Urbistondo, quien manifestó al Lord su profundo reconocimiento por haberle salvado la vida, cuando fué cogido á bordo del buque *Isabela Anna*, pues estaba persuadido que sin su humana intervencion él y sus veinte y seis compañeros de infortunio hubieran sido infaliblemente fusilados. Siguiendo nuestra marcha encontramos al primer batallon de Navarra que fué el encargado en 18 de febrero de los fusilamientos de Estella. La gente era buena, estaba bien vestida, y en la cara se les distinguia un aire guerrero é independiente.

En Luyando nos apeamos y nos condujeron á una casa donde encontramos á Maroto, que estaba escribiendo. Lord John Hay le esplicó las razones que le habian decidido á pasar á ver á Espartero, y Maroto contestó dando gracias á su Señoría por todas las incomodidades que tomaba para asegurar la felicidad de la España, y aprobó todas las ideas de Lord John Hay, añadiendo seria muy importante quedase algo determinado antes de que pudiese ocurrir algun combate, por cuanto si los carlistas alcanzaban la victoria tendria mucho trabajo en persuadirles consintiesen en un arreglo, y si por el contrario la conseguian los cristinos estos se negarian á su vez á prestarse á ninguna condicion.

Despues de algunos momentos de conversacion montamos á caballo, y á una milla de Luyando encontramos los puestos avanzados cristinos; hicimos alto, y habiendo anunciado un parlamentario, al cabo de algunos minutos salieron á recibir al Lord John Hay el general Tena, el coronel Wilde y como unos veinte oficiales de estado mayor, seguidos por una escolta de coraceros y granaderos de la Guardia.

Al medio dia llegamos á Amorrio, y nos apeamos en el alojamiento del general Espartero, entrando su Señoría y el coronel Wilde, donde permanecieron encerrados por espacio de hora y media.

Al dia siguiente tuvo su Señoría otra entrevista con Espartero, y á las diez de la mañana salimos del cuartel general.

Elorriaga y sus compañeros nos aguardaban en los puestos avanzados, donde se despidieron el general Tena, el coronel Wilde y demas personas que nos habian acompañado. Por la conversacion de los oficiales carlistas que de tiempo en tiempo se unian en el camino á nuestra comitiva, segun ibamos atravesando por sus acantonamientos, así que por el aire contenido y respetuoso de las tropas, se deducia evidentemente que todos habian fundado grandes esperanzas de paz en nuestras visitas á los dos Generales en gefe, y efectivamente hemos sabido despues que tal era el tema favorito de las conversaciones en el pais ocupado por los carlistas y en el ejército.

En Arrancudiaga hicimos alto al frente de una casa grande, donde Maroto se hallaba alojado. Lord John

Hay dijo á este que habia tenido dos entrevistas con Espartero, y que pensaba no habia obstáculo para la conclusion de un arreglo amistoso; mas que como su Señoría no tenia autorizacion de su gobierno para tomar parte en ningun tratado, solo habia hablado de una manera general, indicando los deseos que tenian los vascongados de entrar en negociaciones. Su Señoría hizo una relacion á Maroto de las bases sobre las cuales Espartero podia tratar, mas este las rehusó diciendo que preferia aguardar la decision del gobierno inglés; concluyendo Lord John Hay con asegurarle tenia las mas grandes esperanzas de ver terminada la lucha á satisfaccion de ambas partes, tan luego como el gobierno inglés hubiese informado al de España del contenido de las comnnicaciones, á las que esperaba contestacion dentro de unos diez dias. Despues de comer volvimos á Bilbao.

El 2 de agosto nos embarcamos á bordo del *North Star*, á cosa del medio dia, decidido Lord John Hay á cruzar delante de las costas hasta la vuelta del *Cometa*, y despues de haber visitado á Pasajes y Santoña entramos en el puerto de Santander el 13.

Habiendo recibido el Lord John Hay una comunicacion de los gefes vascongados, reclamando su proteccion en el caso que las negociaciones no produjesen resultado alguno, salimos de Santander á bordo del *Cometa* el 23 á las dos de la mañana, y llegamos á San Sebastian á las cinco de la tarde.

En cuanto desembarcamos supimos que corrian muchos rumores sobre negociaciones entabladas en-

tre Maroto y Espartero, pero nada pudimos averiguar de positivo. Lord John Hay escribió á Maroto manifestándole tenia mnchos deseos de verle, mas como suponia que sus ocupaciones no le permitirian venir á Andoain, le suplicaba enviase alguna persona de su confianza. Desgraciadamente el paisano que llevó esta carta no pudo entregarla á tiempo, pues solo llegó á manos de Maroto el 27 por la noche, á las pocas horas despues de una entrevista que acababa de tener con Espartero, y á aquella contestó en los términos siguientes.

Azcoitia 27 *de agosto de* 1839.

"Muy Sr. mio: respondiendo á su carta debo manifestarle tendria el mayor placer en pasar á Andoain segun V. desea; mas como Espartero avanza me veo precisado á permanecer aquí para observar sus movimientos, y como por otra parte estoy dispuesto á combatir bien pronto, me ocupan otros asuntos en este momento. En consecuencia envío á Andoain al brigadier Martinez, portador de la presente, á quien podrá V. comunicar francamente cuanto le acomode. Tengo el honor etc.—Rafael Maroto."

Martinez envió desde Andoain esta carta á San Sebastian el 28 por la mañana, y en su vista Lord John Hay acompañado del coronel Colguhoun y de mí pasamos á Urnieta para verle. Nos dijo que Espartero habia ocupado á Durango y Vergara, y añadió que no habiendo querido conceder los fueros,

las tropas se habian irritado hasta el estremo, por manera que era del todo inevitable un combate en el cual se derramaria mucha sangre. V. solo, dijo á Lord John Hay puede impedir estas desgracias pasando al cuartel general de Espartero, y diciéndole lo que debe hacer, porque él así como todos nosotros estamos dispuestos á obrar segun sus consejos. Lord John Hay respondió que no habia recibido comunicacion alguna acerca de lo que habria pasado últimamente entre ambos Generales en gefe, y que iba á escribir al coronel Wilde pidiéndole algunos informes. Esta carta fué en efecto escrita en seguida y Martinez la llevó, prometiendo Lord John Hay enviarle la respuesta sin pérdida de tiempo."

A poco que se mediten estos importantísimos documentos irrecusables á todas luces, se halla en su contesto la clave ó sea la esplicacion de la célebre transaccion de Vergara. Tambien esplica bien claramente la narracion concienzuda é imparcial del ilustre Comodoro Lord John Hay, los eminentes servicios prestados por él á la causa de la Reina, no solo como militar, sino como hábil negociador, los cuales exigen un testimonio de justicia que yo debo consignar.

En efecto, Lord John Hay puso en Miraballes la primera piedra sólida del edificio de la paz en el mes de julio. Del precitado documento dedúcense tambien varias consecuencias indudables. La primera que el Lord John Hay al escribir al Lord Minto miró la cuestion de fueros de la misma é idéntica manera que yo la veia, y habia procurado por cuantos me-

dios habian estado á mi alcance hacérsela ver al gobierno, si bien no lo habia couseguido. Tampoco la miraron como nosotros ni el Duque de la Victoria ni el Cónsul de Bayona. La segunda que la convencion de Vergara que puso término á la guerra fué el resultado de una situacion creada poco á poco por acontecimientos sucesivos y diversos, cuyos factores principales fueron las discordias del partido carlista. La posicion personal que se creó Maroto con los sucesos de febrero en Estella, la conducta absurda y rídicula de D. Cárlos, el cansancio y disgusto del pais y sus deseos irresistibles de paz: esto es lo que se deduce de una manera precisa de esta grave peripecía que determinó la cuestion de sucesion en la cual, ni la fuerza de las armas, ni la habilidad de los negociadores pueden reclamar la supremacía de una obra mas hija de eventualidades felices que de la prevision esclusiva de nadie. Sea como quiera, yo no veo, con la mano puesta en mi corazon y mi conciencia, en ninguna parte traicion, ni traidores, así como á decir verdad hallo pocos héroes, porque el heroismo no es por desgracia la condicion predominante del siglo. Veo hombres que divididos en partidos, cada cual quiso procurar para el suyo la victoria; y que era preciso obtuviese el uno sobre el otro al fin de la lucha. Veo los hombres dominados por los acontecimientos y siempre arrastrados por una fuerza irresistible que concluye por crear una situacion predominante, que mas poderosa que los hombres y aun que sus pasiones y sus interéses, concluye por avasallarlos y opri-

mir su accion por su fuerza invencible. Veo en fin confirmado mi gran principio de que en España los acontecimientos son casi siempre el resultado del acaso ó la casualidad, y que la opinion que ni los creó ni los preparó de antemano, los juzga y esplota despues de realizados. Esta es la causa originaria y esencial de la conclusion de la guerra civil en España. Verdad es que sin la convencion de Vergara acaso y sin acaso no se habria concluido todavía, que aun correria sangre española á torrentes. ¿Pero no se habian de cansar algun dia los pueblos de presenciar tantos males y de ser víctimas de situacion tan atroz? ¿Y ese dia no se habria declarado la victoria en favor del que en aquel momento fuese el mas fuerte? Pues bien; este dia fué de hecho el 31 de agosto, los campos de Vergara los respetará la posteridad como los campos de la paz.

Al meditar los sucesos ocurridos y la conducta del general Maroto, acusado por los suyos como traidor; yo le veo sujeto á las condiciones de una situacion nacida antes que él tomase el mando del ejército carlista, que fué en 25 de junio de 1838. Los sucesos posteriores fueron la consecuencia precisa de los precedentes. D. Cárlos obligado á abandonar su empresa sobre Madrid y repasar el Ebro sufrió un revés militar que produjo una pérdida de su fuerza moral, que solo entrando en Madrid triunfante podia reparar. Guergué batido en Peñacerrada hundió con su prestigio militar la fuerza de su partido político. Esta es la condicion de las cosas humanas re-

ducidas siempre á cuestiones de éxito, el cual no pocas veces es el resultado de circunstancias estrañas á los hombres, creadas por la fuerza de las cosas mismas. Sea como quiera, en las condiciones de una guerra civil como la que existia en España, conservarse debia en ambos campos combatientes un enlace indisoluble entre las cuestiones políticas y las militares. De su giro y su desenlace habia de depender necesariamente en su dia la suerte del porvenir.

Sentíase por todos, tanto carlistas como cristinos, la necesidad de terminar la lucha encarnizada y cruel que tenia agotada la paciencia y el sufrimiento de los combatientes de ambos bandos. La paz era el interés de la generalidad, pero los medios de entenderse á fin de conseguirla ofrecian grandes dificultades. Gracias sean dadas al Lord John Hay á cuya buena voluntad y á cuyos sentimientos generosos es deudora la España de haberse entablado conferencias y arreglar intereses tan opuestos, sin ofender el amor propio de los partidos contrarios y de sus principales agentes. Réstame decir que al propio tiempo que el general Maroto entabló sus comunicaciones con el Comodoro inglés, envió á Francia un ayudante suyo llamado Duffau que llegó á París el 28 de mayo con instrucciones de conferenciar con el Mariscal Soult, á la sazon Presidente del Consejo, cuyas conferencias reservadísimas se verificaron en los dias que mediaron hasta el 18 de junio, dia en que Duffau dejó á París satisfecho de haber hallado en el gabinete francés todo el interés y buena voluntad en fa-

vor de la idea de la transaccion. Coètáneamente supe yo y dí cuenta al gobierno de haberse acercado al gabinete francés agentes carlistas; pero no supe hasta mucho tiempo despues de haber llegado el gobierno francés á ofrecer su cooperacion para un convenio hasta el punto de hablar de bases que me son desconocidas, y sin duda no aceptó D. Cárlos, puesto que no tuvo efecto la tentativa.

Hemos visto por la anterior relacion de Lord John Hay y los detalles de su intérprete, que se habian verificado proposiciones escritas y esplícitas para un acomodamiento, hechas por Maroto en Miraballes al Lord John Hay; pero ni en la relacion ni en ningun documento de los publicados hasta ahora se halla comprobante alguno para poder fijar con exactitud si las precitadas proposiciones hechas por Maroto fueron obra esclusivamente suya, si lo eran de la totalidad del partido moderado á cuya cabeza se hallaba aquel general, y como se habian combinado las tales proposiciones, las que en todo caso no puede dudarse fueron hechas sin conocimiento alguno de D. Cárlos, cuando no se hablaba de él en ellas, sino para lanzarle de España. Resulta tambien de la anterior relacion que el Duque de la Victoria no se conformó con arreglo á sus instrucciones á la totalidad de las proposiciones de Miraballes sino á una parte de ellas, y por último que el Comodoro Lord John Hay aceptó de una manera solemne el papel de mediador. Por otra parte, sabida es la guerra encarnizada que existia entre el partido exaltado carlista y Maroto. Los

desterrados en Bayona que pertenecian á aquel partido trabajaban con encarnizamiento y sin descanso contra el General en gefe carlista, desde que por él fueron espulsados del reino. Cubiertos de la seguridad que les daba su asilo en Francia, lanzaban desde su destierro libelos, proclamas y toda clase de escitaciones contra Maroto y contra su partido. D. Cárlos mostrábase sin embargo, al menos en la apariencia, unido con Maroto y los suyos, pero bajo mano conspiraba en su contra, como lo descubrió la correspondencia interceptada, que en los primeros dias de julio envió Espartero á Maroto, la que revelaba el doble juego que hacia D. Cárlos con Arias Tejeiro y Cabrera en contra de aquel general. Mas habíase visto tambien ó á lo menos, esto aparecia esteriormente, que despues de las ocurrencias de Estella fusilados unos, desterrados otros, en fin, separado de la escena política, todo lo que era partido exaltado carlista, lo que habia permanecido cerca del Pretendiente parecia deber ser favorable á Maroto, pues todos los hombres que habian quedado cerca de D. Cárlos habian sido cual mas, cual menos, víctimas del fanatismo encarnizado del partido al que los sucesos de Estella aniquilaron. La persecucion de Elío y Zariategui los llevó ante un consejo de guerra, donde los defendió con razones incontestables el brigadier Madrazo.

Yo no pretendo de modo alguno sacrificar al deseo de completar bien mi cuadro, la verdad histórica. Yo no quiero esponerme, por el deseo de apurar

lo que no es fácil esclarecer bien, al menos todavía, á recriminaciones semejantes á las del P. Cirilo y Elío contra el autor del famoso folleto. *El campo y la corte de D. Cárlos* en cuyo escrito se hallan piezas curiosísimas de las que insertaré varias en mi apéndice. Mas si diré que lo que resulta comprobado de una manera incuestionable y los hechos sucesivos lo demuestran es que hubo una verdadera escision dentro del mismo partido moderado carlista.

Sea de ello lo que quiera, los acontecimientos demuestran evidentemente la existencia de dos situaciones en el interior del partido carlista, una unido todo el partido moderado en marzo de 1839, y aun en julio al verificarse las proposiciones de Miraballes: otra en agosto del mismo año en que aparece el partido dividido en dos fracciones claras, unos adhiriéndose á la transaccion de Vergara y otros protestando contra ella; unos aceptando sus consecuencias y otros sin aceptarlas entrarse en Francia con Don Cárlos. Esta division clara y palpable parece puede esplicarse sin violencia. El partido moderado carlista en su totalidad deseaba la paz y la transaccion. Las primeras proposiciones hechas por Maroto en Miraballes al Lord John Hay, es mas que probable fuesen acordes con los deseos de la totalidad del partido moderado; pero despues que aquellas fueron alteradas por la no aceptacion de algunas de ellas, no poco esenciales, pues las desechó el Duque de la Victoria, una fraccion de aquel partido debió acaso pensar no podria con honra continuar las ne-

gociaciones ni aceptar sus consecuencias. Mas á Maroto una vez llegado á tan avanzados compromisos le fué casi imposible retroceder ; en todo caso lo que se advierte de un modo claro y palpable en medio de tan enredada situacion es que D. Cárlos personalmente, habia perdido con todos los hombres moderados su antigua consideracion. Habia sido reemplazada aquella por una opinion generalmente propalada y sostenida que el solo medio de vencer las dificultades de la situacion momentánea era que Don Cárlos debia abdicar sus derechos en su hijo, y esto hecho verificarse el matrimonio del que los carlistas llamaban Príncipe de Asturias con la Reina Isabel, cual se propuso en Miraballes como una de las bases de transaccion. Es decir, que la generalidad de la opinion moderada carlista contribuyó á desnaturalizar completamente su causa aspirando á eliminar la persona que hasta entonces llamaron su Rey.

En todo caso sometidas fueron por el Lord John Hay al Duque de la Victoria las proposiciones de Maroto en Miraballes, mas al Duque le era imposible aceptarlas, porque sus instrucciones lo resistian, pues necesariamente debian ser las mismas que las que el gobierno nos habia comunicado á sus agentes diplomáticos en Lóndres y París, de acuerdo con las bases que yo fijé el primero y nadie se habia decidido á fijar hasta que yo lo hice. ¿Cómo podia suscribir el gobierno de Madrid á lanzar del pais á la ilustre Gobernadora? ¿Cómo avenirse á Córtes por Estamentos existiendo una Constitucion jurada y

en vigor? Era imposible. Negóse en efecto el Duque de la Victoria á las cuatro primeras, aceptando plenamente la quinta y sesta, y contestando sobre la séptima que el Gobierno recomendaria á las Córtes la concesion de los fueros, pues la cuestion pertenecia legalmente al dominio del poder legislativo. El Lord John Hay en tal estado de la negociacion espidió sus comunicaciones á Lóndres en el barco de vapor llamado el *Cometa* que dejó nuestras costas el 28 de julio. Navegaba el *Cometa* para Inglaterra y los sucesos traspiraban por Francia llegando con rápida celeridad á mi conocimiento en París y al del celoso General Alava ministro de S. M. en Lóndres, que viera con exactitud en estos acontecimientos una oportunidad feliz para empezar á realizar el pensamiento de que habian sido objeto las comunicaciones del gobierno del 26 de julio, de que ya he hablado, provocadas originariamente en mi larguísima y no interrumpida correspondencia reputada á la sazon por escesivamente larga; como si cupiera esceso en agitar y desenvolver cuestiones que encerraban el porvenir de la monarquía segun lo confirmaron los acontecimientos. Con incontestable y diestra oportunidad, dirigió el General Alava de acuerdo conmigo una comunicacion al Lord Palmerston, diciéndole que teniendo noticias de las conferencias de Miraballes creia de su deber informarle que si se trataba en aquellas de asegurar la suerte personal de D. Cárlos y la de los gefes de su ejército, conceder una amnistía general y completa y la continuacion

de los fueros en las provincias en cuanto fuesen compatibles con la Constitucion que rige, y previa autorizacion de las Córtes, podia darle datos del mayor interés y utilidad para que el gobierno inglés pudiese caminar con todo conocimiento de las intenciones del gobierno Español. Citó el Lord Palmerston con completa lealtad y buena fé al General Alava; conferenciaron y conviniendo sin discrepar en nada el Lord Palmerston con los datos y las esplicaciones que el ministro de S. M. en Lóndres le diera acerca de los deseos y opiniones del gobierno español consignados en sus comunicaciones del 26 de julio, y sobre ellas mismas se calcaron las instrucciones dadas al coronel Wilde, al que el gobierno inglés dirigió la contestacion pedida por Lord John Hay, y de las que dió conocimiento el gobierno británico á su encargado de negocios en Madrid, cuyas piezas son de tan grave interés que las insertaré íntegras y son las siguientes.

El Lord Palmerston al coronel Wilde. Foreing-Office 10 de agosto de 1839.

"Muy señor mio: he recibido el despacho de V. número 50 fecha 29 de julio en que da cuenta del resultado de las entrevistas del Lord John Hay con Maroto y el Duque de la Victoria, dirigidas al logro de una suspension de hostilidades entre los dos partidos, y pongo en noticia de V. que el gobierno de S. M. aprueba haya V. enviado al teniente Lyun para dar parte de los asuntos á que se refiere en su despacho.

Tengo órden de decir á V. manifieste al Duque de la Victoria que el gobierno de S. M. tendria la mayor satisfaccion en poder contribuir de cualquiera manera al logro de un arreglo entre los gefes carlistas y el gobierno de la Reina de España, por el cual se restableciese la paz en las provincias Vascongadas, sobre una base satisfactoria y duradera, y el gobierno de S. M. autoriza á V., al Lord John Hay y á la legacion de S. M. en Madrid, para que ofrezcan sus buenos oficios del modo que crean que puedan conducir á un efecto tan deseado. Sin embargo el gobierno de S. M. está enteramente de acuerdo con el Duque de la Victoria sobre que las proposiciones hechas por el General Maroto, no pueden ser aceptadas. Ni el Duque de la Victoria; como súbdito fiel de la Reina de España, ni el gobierno británico como gobierno de una potencia aliada de España, podrian admitir por un momento una proposicion fundada en la base de que la Regencia de la España durante la menor edad de la Reina, en virtud de una estipulacion hecha con súbditos rebeldes armados, se separase de aquellas manos en que las autoridades constitucionales de España la han colocado legalmente: el gobierno de S. M. opina del mismo modo que el Duque de la Victoria en cuanto á que un casamiento de la Reina de España con un hijo de D. Cárlos seria por una infinidad de razones, un arreglo que encontraria mucha oposicion y en el que la nacion española nunca debe consentir, y el gobierno de S. M. cree que en el estado en que ac-

tualmente se encuentran los dos partidos en el norte de España, un armisticio entre las tropas del Duque de la Victoria y de Maroto no produciria ventaja alguna á la causa de la Reina, á menos que no haya una certeza mucho mayor que la que en el dia se ve, de que un armisticio seria el paso preliminar para un arreglo final y satisfactorio; pues á no ser que el General Maroto diese al Duque de la Victoria una prenda segura é irrevocable de sinceridad, ya sea sometiéndose á la Reina, ó evacuando algun distrito importante, ó ya retirándose á alguna parte del pais que se destinase á este objeto, licenciando sus tropas y enviándolas á sus casas, ó de cualquier otro modo, es claro que el armisticio mientras durase favoreceria enteramente á los carlistas, quienes le darian por concluido tan luego como viesen que no correspondia á sus fines.

El gobierno de S. M. conviene en los términos justos y razonables que segun un despacho que el General Alava ha recibido de Madrid y que segun este me ha comunicado, el gobierno español está dispuesto á conceder á los gefes carlistas, y el gobierno de S. M. ve que estos términos, salvas algunas modificaciones, son los mismos que los que fueron presentados por el Duque de la Victoria. Sin embargo las condiciones que el gobierno de S. M. creeria razonables y que son en sustancia las mismas que las ofrecidas por el gobierno español son las siguientes.

1.ª La conclusion de todas las hostilidades con-

tra la Reina por parte de D. Cárlos, y por consiguiente la salida de este del territorio español, con la condicion de que recibiera de la nacion española una pension correspondiente á su rango y á su nacimiento como Príncipe de la casa Real de España.

2.ª Conservacion de los empleos y paga á los generales y oficiales de las tropas carlistas, y un completo olvido de lo pasado con respecto á todas las ofensas políticas.

3.ª Las provincias Vascongadas reconocerán la soberanía de la Reina Isabel, la Regencia de la Reina Madre y la Constitucion de 37, conservándose por lo tanto la integridad del territorio español.

4.ª Que los privilegios locales é instituciones de las provincias Vascongadas serán conservados, en cuanto dichos privilegios é instituciones sean compatibles con el sistema representativo de gobierno que ha sido adoptado por toda la España, y en cuanto no sean contrarios á la unidad de la monarquía española.

Queda V. autorizado para comunicar estas condiciones á cualquiera de los dos Generales ó á ambos, como bases de un arreglo que el gobierno de S. M. se esforzará con mucho gusto en apoyar entre los partidos beligerantes; pero debe V. hacer presente á los dos que segun la opinion del gobierno de S. M. no seria conveniente al honor y dignidad de la nacion española, ni podria entrar en los límites de los justos derechos de la Gran Bretaña el que el gobierno de S. M. saliese garante de un arreglo entre

la Reina de España y una parte de sus súbditos. Al mismo tiempo los gefes carlistas podrán tener la mayor confianza y seguridad en que el gobierno británico empleará sus buenos oficios á su favor, si en lo sucesivo el gobierno de Madrid hiciese alguna tentativa para apartarse de los arreglos negociados con la ayuda y mediacion de la Gran Bretaña—Firmado. Palmerston—Al coronel Wilde."

El encargado de negocios de S. M. B. en Madrid al Sr. Ministro de Estado. Madrid 25 *de agosto de* 1839.

"Muy Sr. mio: con motivo de una comunicacion que el coronel Wilde, comisionado de S. M. B. en el cuartel general del Duque de la Victoria, hizo á mi gobierno acerca de algunas proposiciones presentadas á los Generales del ejército de la Reina por Maroto, General de las fuerzas carlistas, por conducto de Lord John Hay, el ministro de negocios estranjeros de S. M. B. ha dirigido al coronel Wilde un despacho que espresa el modo con que el gobierno de S. M. B. mira esta importante cuestion, y contiene al mismo tiempo las instrucciones que le deben guiar en esta ocasion.

Tengo la honra de informar á V. E. que he recibido órden de mi gobierno para comunicar el contenido de este despacho al de S. M. C., y en consecuencia me apresuro á remitir adjunto á V. E. una copia. Al mismo tiempo tengo encargo de manifestar

á V. E. lo satisfactorio que seria para el gobierno británico si, por buenos oficios suyos y mediacion, pudiera contribuir de algun modo á efectuar una reconciliacion entre el gobierno español y los gefes carlistas. Con este objeto tengo órden de ofrecer á S. M. C. los servicios del coronel Wilde, de Lord John Hay y los mios, para que sean empleados del modo que se crea que cualquiera de nosotros, ó todos juntos, podamos ser de alguna utilidad.

Finalmente se me ha mandado decir á V. E. que las comunicaciones hechas al gobierno británico por el coronel Wilde y la contestacion del gobierno de S. M. B. han sido trasladadas al gobierno del Rey de los franceses, y que se ha mandado á Lord Granville invite á aquel gobierno á cooperar con el de S. M. en esta ocasion.

Tengo la honra etc.—Firmado—Henry Southern—A S. E. el Sr. D. Evaristo Perez de Castro."

Primera secretaría de Estado. Palacio 27 *de agosto de* 1839.

"Muy Sr. mio: he recibido la nota que V. S. me ha hecho el honor de transmitirme con fecha 25 del corriente, incluyéndome copia del despacho que el Sr. ministro de negocios estranjeros de S. M. B. ha dirijido al coronel Wilde, comisionado de su gobierno en el cuartel general del Duque de la Victoria, con motivo de lo que el citado coronel comunicó á su corte acerca de algunas proposiciones presentadas á

los generales del ejército de S. M. por Maroto, gefe de las fuerzas rebeldes, por conducto de Lord John Hay.

S. M. se ha enterado con el mas vivo interés, así de la nota de V. S. á que tengo el honor de contestar, como del contenido del despacho dirijido al coronel Wilde por Milord Palmerston, en el que, al manifestarse el modo con que el gobierno de S. M. B. mira esta cuestion, comunica al citado coronel las instrucciones que le deben servir de guia en este asunto.

Esta comunicacion que V. S. se sirve dirijirme de órden de su gobierno, el vivo interés que el mismo toma en un negocio que puede adelantar tan considerablemente la suspirada pacificacion de la España, y las instrucciones comunicadas al coronel Wilde sustancialmente conformes con las que el gobierno de S. M. ha dado á su ministro en Lóndres, no para este presente caso, pero sí para otros análogos, son una prueba tan clásica, repeticion de tantas otras, del interés amistoso y constante que anima al gobierno de S. M. B. en favor y defensa de la causa de mi Soberana, que S. M. la augusta Reina Gobernadora ve con la mayor satisfaccion aumentarse los títulos que adquiere el gobierno de su augusta aliada la Reina de Inglaterra á la gratitud de S. M. y de la España entera.

Me ordena en consecuencia la augusta Reina Gobernadora manifestarlo así á V. S. para el debido conocimiento de su gobierno, y asegurarle al mismo tiempo que los servicios de V. S., del coronel Wil-

de y de Lord John Hay que á S. M. se ofrecen con este motivo, le son sumamente gratos y que no dejará de recurrir á ellos cuando lo crea necesario. Interesados tan noblemente esos servicios en pró de la causa española, cuenta S. M. con ellos mientras las instrucciones dadas al general en gefe Duque de la Victoria como presente en el terreno y conocedor de todas las circunstancias, ponen el negocio en cuestion en estado de producir algun suceso de la mayor importancia.

No es de menos valor para la gratitud de S. M. la participacion que V. S. se sirve hacerme de haber sido trasladadas al gobierno francés las comunicaciones hechas por el coronel Wilde al gobierno británico, y la contestacion de este, con órden al Lord Granville de convidar al gobierno del Rey de los franceses á cooperar con el de S. M. B. en esta ocasion.

Con este motivo tengo el honor etc. etc. B. L. M. su atento etc.—Firmado—Evaristo Perez de Castro—Sr. encargado de negocios de S. M. B.''

Faltaria á la justicia si no encomiara aquí altamente el desinterés y la insigne cordialidad y buena fe con que en esta ocasion capital se condujo el gobierno inglés prestando sus buenos oficios de una manera utilísima y altamente generosa. Aquí sí que el gobierno inglés se mostró amigo sincero. En esta ocasion no se ve interés propio; solo se ve la mano amiga y generosa. Aun hizo mas el gobierno inglés: comunicólo todo á su embajador en Pa-

rís para que diese conocimiento exacto y completo al gobierno francés, buscando su acuerdo y escitándole á secundar sus miras. Este paso que tal vez es desconocido, era dado para dicha de la España en los momentos en que felicísimamente el acuerdo comun entre los dos gabinetes habia estado en mejores vias. Gracias sean dadas á la fortuna que no siempre habia de mirar con ceño á la desventurada España. En efecto acogido con toda benevolencia é interés por parte del gabinete francés lo que el inglés le comunicára, dió órdenes lealmente sinceras y amigas á las fronteras para auxiliar la negociacion que se agitaba, prescindiendo con notable desinterés de las negociaciones peculiares al gabinete francés que Maroto habia entablado por el intermedio de Duffau en el mes de junio. A este desinterés y á esta cooperacion unánime de ambos gobiernos francés é inglés, debe atribuirse en gran manera el feliz éxito, el cual sin el comun acuerdo que momentáneamente existia entre Inglaterra y Francia, no habria sido fácil haber hecho llegar á dichoso término la transaccion que concluyó el convenio. En efecto cada momento se embrollaba y dificultaba llevarse á cabo: en el campo carlista existian elementos tan discordes y tales complicaciones, que á poco que hubiesen sido escitadas ó protegidas por cualquier apoyo esterior de alguna importancia no fuera temeridad pensar que con dificultad se hubieran allanado, ó al menos, el término feliz que tuvieron no habria resultado tan

pronto. Gracias pues sean dadas repito otra vez á la Inglaterra y la Francia que obraron en esta ocasion de acuerdo y como verdaderamente aliadas, prestando no intervencion humillante, no cooperacion interesada, sino amistosos buenos oficios, porque indudablemente fueron de la mas alta utilidad para contribuir al desenlace, cohonestando en su forma el justo respeto á la independencia nacional de España. Sin embargo acaso y sin acaso hubiera podido favorecer mucho á la causa de la Reina Isabel en el porvenir el que las dos potencias sus aliadas, ó menos escrupulosas esta vez como otras en respetar los principios del derecho de cada pais en sus asuntos interiores, ó mas previsoras y mejor enteradas de la verdadera situacion de los partidos políticos en que la España estaba dividida, no se hubieran contentado con prestar á los dos partidos beligerantes en España simples buenos oficios en el convenio de Vergara, sino que los hubieran ampliado á una verdadera mediacion solemne, en una transaccion completa que hubiese tomado por base una fusion de los partidos fundibles por su naturaleza; habiéndola garantido en toda forma. El principio conservador que existia en el fondo del partido carlista habria entonces podido guarecerse detras de esta garantía contra el desbordamiento revolucionario, llevando á dichoso fin la consolidacion de unas instituciones tanto mas fuertes cuanto se hubiesen apoyado en una reconstruccion ilustrada de los antiguos elementos en que se apoyaba la monarquía española. En uno y otro par-

tido habia muchos hombres de principios monárquicos, ilustrados y conservadores, que abrazando por conviccion las reformas que España necesitaba y los adelantamientos del siglo exigian, hubieran podido encadenar la revolucion, que era evidente se mostraria altiva y acaso desbordada apenas D. Cárlos desapareciese vencido.

Mientras los gobiernos francés é inglés cooperaban á la sazon al triunfo de la causa de su aliada, circunscribiéndose estrictamente á la cuestion de sucesion, acelerábanse con increible rapidez los sucesos en el campo carlista. La situacion personal de Maroto apenas hubo D. Cárlos penetrado sus pensamientos de transaccion, era del todo insostenible. Este momento era precisamente el que yo habia anunciado desde marzo en que debia encontrarse Maroto, y en el que predije no tenia opcion entre batir á Espartero, ó pasarse á sus filas. Maroto habia publicado el 23 de julio en Orozco, cabalmente cuatro dias antes de las conferencias de Miraballes, una proclama completamente guerrera, pero al publicarla no podia dejar de conocer que al lado de la cuestion militar, que no estaba en aquellos momentos muy en favor de los carlistas, se hallaba la cuestion política en un estado de complicacion tal, personalmente para Maroto, que era indispensable ocuparse de ella. En vano habia intentado este General al hacer comunicar á los emigrados en las fronteras, firmada por el ministerio Montenegro fecha en Oñate el 20 de julio, una Real órden para que se inter-

nasen, la cual desobedecieron. Inútil habia sido tambien la órden del ejército fecha 23 de julio en Orozco. Tambien se publicó otra dirijida á Cabrera para que echase á Arias Tejeiro de su cuartel general, y con escolta lo enviase á Cataluña y de allí á Francia. Concesiones eran todas estas hechas por D. Cárlos ante la posicion ventajosa en que Maroto se hallaba. Esta era en verdad fuerte de hecho pues tenia una porcion de batallones á su devocion, y los momentos iban ya encerrando todas las cuestiones en el estrecho círculo de fuerza material. Aumentaba tambien los apuros y confusion de la corte de D. Cárlos lo perentorio de los acontecimientos que se sucedian con asombrosa rapidez en el espacio que medió entre las conferencias de Miraballes, verificadas el 27 de julio hasta el 31 de agosto, en que el convenio de Vergara concluyó. Sucesos militares, sucesos políticos, todos se agolparon en estos treinta dias; de modo que es muy difícil referir y mucho menos esplicar todos los acaecimientos pasados en este corto período que puede llamarse propiamente período de disolucion de la causa carlista.

En la parte puramente militar el Duque de la Victoria que con suma utilidad para la causa que defendia no habia querido consentir ninguna tregua á pesar de haberlas solicitado Maroto, emprendió el 6 de agosto la arriesgada operacion de atravesar desde Amurrio á Victoria, pasando por las formidables posiciones de Altuve lo que verificó facilísimamente llegando á Victoria el 9, y desde allí emprendiendo de

nuevo sus movimientos sobre Durango, en cuyo camino quiso Maroto disputarle el paso, lo que verificó muy debilmente, retirándose sobre Salinas y Armayona. Permaneció el Duque hasta el 17 en Villareal, recogiendo subsistencias, y siguió á Durango, donde entró el 22 sin resistencia, apoderándose del riñon de la Guipúzcoa. Si Maroto anteriormente en Guardamino ó Ramales, si en la marcha del Duque de la Victoria á Durango hubiese hecho esperimentar al ejército de la Reina el mas pequeño descalabro, nuevos embarazos hubieran retardado ó frustrado del todo la transaccion proyectada, ó inclinado á favor de sus pretensiones el desenlace; pero no fué así, y Maroto se vió tan estrechado que le fué forzoso adherirse al único medio de salvacion á que le habian reducido las circunstancias.

Los desterrados en Francia, ó sea los carlistas exaltados que habian despreciado la Real órden que los mandaba internar, no cesaban de arrojar en el campo carlista cohetes incendiarios por la prensa, ni de trabajar contra Maroto que era el blanco de su saña. No contentos con esto, determinaron convertir en hechos sus amenazas, y habiendo entablado comunicaciones con algunos gefes de batallones navarros, lograron insurreccionar en la noche del 18 de agosto al 5.º batallon de Navarra, que en completa insurreccion contra Maroto se dirijió á Vera. El famoso cura D. Juan Echevarría presidente que habia sido de la junta de Navarra, hombre influyente y decidido que era uno de los desterrados, se acercó

el 9 de agosto á la estrema frontera, desde donde dirijió á los navarros y á los habitantes de las provincias Vascongadas una proclama contra Maroto, y el 12 entró en España, verificando, segun se aseguró, una conferencia clandestina con Don Cárlos, despues de la cual marchó á Vera y se puso al frente del 5.º batallon ya insurreccionado. Imposible es deslindar bien, llegado este momento, que interés sustentaba cada partido en la nueva lucha que iba empeñándose. El cura Echevarría puesto á la cabeza del 5.º batallon navarro insurreccionado en Vera, al que despues se le unió el 12 tambien navarro, y á cuyo punto acudió D. Basilio García, aparecian como los representantes del partido carlista exaltado, y formaban la parte activa de él, á la que se unió Velasco; Maroto se propuso contener aquella insurreccion por la fuerza, en cuyo objeto era ayudado por Elío, Zariátegui, y por todos los hombres moderados y prudentes del carlismo. En el mismo dia que el cura Echevarría publicaba su proclama desde la estrema frontera, Zariátegui publicaba otra á los Bastaneses en contra del 5.º batallon navarro insurreccionado en Vera; mientras Echevarría, D. Basilio y Velasco organizaban medios materiales de fuerza con que combatir á Maroto y sus amigos, Elío con órden y aprobacion de D. Cárlos manifestaba ostensiblemente por el conducto oficial del ministerio, que reunia tropas para someter los insurgentes de Vera por la fuerza de las armas. Don Cárlos en tanto siguiendo su conducta casi siempre

débil y vacilante, llamaba á Echevarría, y le manifestaba estar muy satisfecho de su conducta; pero conjurábale al mismo tiempo que aplazara su empresa para mejores circunstancias, mostrándose en contra de la insurreccion y de los insurreccionados. En suma, halagaba la insurreccion de Vera bajo mano, y la anatematizaba en sus documentos oficiales, tan solemnes como el Boletin de su cuartel general del 17 de agosto, y su proclama del mismo dia que decian así.

Boletin del cuartel general de D. Cárlos de 17 *de agosto de* 1839.

"Las primeras comunicaciones recibidas por el Rey sobre los desagradables sucesos acaecidos en el 5.º batallon de Navarra, bastaron para que S. M. se pusiera en camino para Vera, punto sobre el cual se habian dirigido los insurreccionados. Despues de una conferencia con el comandante general de Navarra y personas de confianza y de carácter respetable, entre ellos el cura de Lesaca, fueron enviados desde esta villa para hablar con los oficiales y soldados á fin de hacerles renunciar á una empresa que ocasionaria males sin fin á su pais, á su religion y á su causa por la que tanta sangre se habia derramado. Estas amonestaciones paternales no habiendo producido ningun resultado favorable, una Real órden se dirigió al gefe de los revoltosos mandándole marchar en el instante á Sumbilla donde recibiria

de su comandante general las órdenes que S. M. le habia comunicado; pero la respuesta hizo conocer el grado de perversidad donde caen los que desviándose una vez de la senda del deber no siguen otro impulso que el de sus pasiones: esta respuesta se reducia á eludir la obediencia debida á estas órdenes con diversos pretestos.

Las cosas estaban en tal estado, cuando se presentó D. Juan Echevarría en Lesaca, acompañado del cura de dicha villa, y despues de una entrevista con S. M., declaró que los refugiados en Vera estaban prontos á someterse á la voluntad soberana. Esta palabra dada por un ministro del altar no podia ofrecer dudas en punto á su cumplimiento y se creyó que los rebeldes marcharian al punto que se les habia designado, pero no fué asi y su desobediencia llegó al mas alto punto. S. M. que no podia sin comprometer su dignidad Real ver con indiferencia esta insubordinacion y esta falta de respeto á sus órdenes soberanas, mandó al comandante general de Navarra reunir fuerzas necesarias para reducir por las armas á los que ciegos y faltando al amor que debian á su Real persona, llenaban su paternal corazon de amargura. Por este motivo y para que los leales habitantes de estas provincias, de su fiel reino, de su valiente ejército y la Europa entera sean instruidas de la marcha seguida en un negocio tan delicado, dirigió á su ejército la alocucion siguiente.

Proclama de D. Cárlos del 17 *de agosto de* 1839.

"Voluntarios—La insureccion del 5.° batallon de Navarra estando al frente del enemigo dispuesto á invadir nuestro territorio, ha llamado mi atencion soberana, y queriendo cortar el mal de raiz he abandonado otros negocios no menos graves y he venido aquí para exortarlos á desistir de su temeraria empresa, á volver á las filas de este valiente ejército y á continuar dando dias de gloria á la causa. Las exortaciones paternales de personas respetables y que poseen toda mi confianza no han bastado para hacerlos entrar en la senda del honor y del deber, y no permitiendo mi dignidad soberana dejar impune un tan criminal atentado, he resuelto hacer uso de la fuerza puesto que la dulzura no ha producido ningun resultado.

Voluntarios, vosotros habeis sido testigos de mis penas para hacer volver á sus filas á este puñado de escarriados, que abusando de lo mas sagrado y de nuestra santa religion clavan un puñal homicida en el seno de vuestra querida patria. Conociendo á fondo la decision y lealtad que os distingue yo espero que dareis una nueva prueba de amor á vuestro Rey y que contribuireis con vuestras armas á la esterminacion de este gérmen de cobarde insurreccion y de vil traicion. Esto es cuanto de vosotros espera vuestro Rey y General—Cárlos."

Echevarría sabiendo que su conducta no desagradaba al que llamaba su Rey por mas que osten-

siblemente proclamara en contra, publicaba por su lado otra nueva y violentísima proclama en el mismo 17 de agosto que debe recoger la historia.

Proclama de Echevarría de 17 de agosto de 1839 en Vera.

VOLUNTARIOS HERÓICOS, PUEBLOS DE NAVARRA Y PROVINCIAS VASCONGADAS.

"El velo que ocultaba á vuestros ojos el vasto plan de perfidia tramado por la revolucion para hundiros en un caos de interminables desgracias, acaba en fin de descorrerse. Habeis visto á vuestros mejores generales, á los baluartes de la restauracion caer bajo el plomo fratricida; habeis visto á un monstruo tan feroz como brutal, tan estúpido como atrevido ponerse á la cabeza de un puñado de asesinos, matar, desterrar, y lo que es aun peor deshonrarlos, aplicando el nombre de traidores á estos héroes sobre los que se cifraban todas las esperanzas del Rey y de la patria. Habeis visto á ese cobarde precipitarse sobre el mejor de los Reyes, sobre el virtuoso Cárlos, ultrajándole y degradándole á la faz de las naciones que admiraban antes vuestras virtudes marciales. Leed voluntarios y pueblos, leed la infame carta dirigida á nuestro buen Rey por ese mismo que manda la turba de asesinos, leed esa carta publicada por el mismo para que pase á la posteridad como monumento eterno de su barbarie. Es el mas

grande insulto que jamás se hizo á la dignidad Real.

Leed tambien el primer acto escandaloso del gobierno de estos hombres que á fuerza de crímenes se han apoderado del poder. Esto se consigna en este decreto que declara revestido de plenitud de poderes á un hombre que acaba de degradar á su Rey.

Voluntarios y pueblo vasco-navarro, habeis visto todo esto, pero ignorais aun que estos hombres indignos no oyendo mas que su vil interés tratan de vender á vuestro Rey, á vosotros, de la abolicion de vuestros fueros, del incendio de vuestros campos y hogares, de la eterna esclavitud de vuestros descendientes, de la ruina de la patria y de la desolacion de vuestros templos. ¡Miserables! Con que placer gozarán en el estranjero de las mezquinas pensiones que aceptaran en precio de haber puesto entre las manos de sus enemigos, objetos tan caros y sagrados.

Voluntarios y pueblos, si la sorpresa producida por tan horribles atentados, ha podido deteneros por algun tiempo, es llegado el caso en que el valor que inflamaba vuestros nobles corazones debe aparecer, no para matar ilegalmente, pues esto no es propio mas que de cobardes asesinos, pero sí para salvar de mayor peligro una causa tan santa, y por la cual se han hecho tantos sacrificios. Es necesario que lo sepais, estamos en riesgo de perder el premio debido á nuestro valor y á nuestra fidelidad, y de ver hundido en el olvido nuestro incomparable heroismo.

Voluntarios y pueblos, han llevado á Lesaca á nuestro querido Rey, pero rodeado de los mas desenfrenados marotistas, de todos los que han tomado parte abiertamente en la conjuracion. No le han permitido el veros, no han querido que le hablasen vuestros gefes, sin duda para dar una prueba mas de la esclavitud á que está reducido, para forzarle á firmar la abdicacion de sus derechos imprescriptibles; solo crímen que les falta cometer para entrar en el goce de las pensiones que les han asegurado en el estranjero. Pero vosotros no permitireis que recojan el fruto de su infamia; y si no desisten de tan abominables proyectos, les hareis morir en el suelo que han hollado con tantos crímenes y atrocidades.

Vengan á nosotros los hasta ahora engañados, y serán recibidos como hermanos. Unámonos todos para romper las cadenas que tienen prisionero á nuestro Rey, lavemos la mancha echada sobre su trono, por esos hombres desleales y pérfidos, marchemos identificados con nuestros principios, marchemos por la senda del deber, por el camino que nos fué trazado por el mismo Rey en Portugal, y persistamos en nuestra gloriosa empresa, hasta asegurar el triunfo, y visto lucir el dia de la restauracion española—Vera 17 de agosto de 1839—Juan Echevarría."

Tal y tan violenta era la situacion, que fuera imposible se prolongase por mucho tiempo, sin que tuviese uno ú otro desenlace. En tamaño conflicto, D. Cárlos se propuso verificar un consejo en Villa-

real de Zumarraga el 23 de agosto, el cual con conocimiento de Maroto se aplazó para dos dias despues, debiéndose verificar el 25 en Elorrio. Al llegar á este punto conocer debia de antemano D. Cárlos, aunque ya tarde, que solo era posible salir de la crítica situacion en que se encontraba por un golpe atrevido: intentólo en efecto aunque sin resultado. A su llegada á Elorrio revistó las tropas que se hallaban en aquel punto, y formadas les dirigió la palabra preguntando á los batallones si le reconocian por su Rey y si le seguirian: contestáronle en el primer instante con vivas al Rey, que momentáneamente fueron mezcladas con vivas á Maroto. Repuso D. Cárlos á los batallones que donde el Rey estaba no habia General, é insistió en preguntarles si le seguirian; pero como notase un profundo silencio en los batallones guipuzcoanos y pensase si era que no entendian bien el castellano, dirigióse á un gefe vascongado que los mandaba y le encargó los dirigiese la pregunta en vascuence: hizólo así preguntándoles al mismo tiempo si querian seguir á D. Cárlos ó la paz, á lo que gritaron todos, viva la paz. Reputóse perdido Don Cárlos, y volviendo su caballo tomó precipitadamente el camino de Vergara trasladándose sin descansar á Villafranca.

Ya el 16 de este mismo mes de agosto se habia presentado en los puestos avanzados al ejército de la Reina el brigadier Martinez, secretario de Maroto, encargado de pedir un armisticio de tres dias y de saber las condiciones definitivas con que podian con-

tar para el convenio. Contestó el Duque á este emisario, que si Maroto reconocia á la Reina y la Constitucion suspenderia las hostilidades, y que estaba dispuesto á tratar de la paz sobre las bases que le habian sido comunicadas por el Lord John Hay en Amurrio; pero que mientras Maroto no se declarase abiertamente no habria tregua, si bien el ejército no se moveria en dos ó tres dias. Volvió Martinez el 18 al cuartel general del Duque, contestando que Maroto se hallaba dispuesto á continuar las negociaciones. En tal estado las cosas, el que no podia ignorar completamente D. Cárlos, no era por cierto estraño se considerase obligado á tomar la resolucion que aunque sin fruto ensayó personalmente en Elorrio, pero ya era tarde para evitar la completa disolucion que de una manera irremediable amenazaba su causa. Despues de los pasos dados por Maroto el 16 y 18 en sus mensajes al Duque de la Victoria, enviados con el brigadier Martinez, su secretario, el general Don Simon Latorre que mandaba ocho batallones vizcainos en los cuales el sentimiento y deseo de paz era la opinion que predominaba, envió cerca del Duque en la noche del 23 de agosto al coronel Linares, á fin de tratar directamente con él de condiciones de acomodamiento á nombre de la division que mandaba. Contestó el Duque al general Latorre insistiendo en las mismas de que va hecho mencion comunicadas de antemano á Maroto, y aun el coronel Wilde añade en su relacion que entregó á Linares para que la llevase al general Latorre una

traduccion de las instrucciones que aquel habia recibido de su gobierno con fecha de 10 de agosto en Lóndres, traidas en el barco de vapor el *Cometa*, en contestacion á las comunicaciones de Lord John Hay despues de las conferencias de Miraballes. Añadió el Duque en esta ocasion que tenia plenos poderes para tratar, y que el gobierno de la Reina se comprometia á pedir á las Córtes la concesion ó modificacion de los fueros. Insistió el coronel Linares diciendo que temia que los batallones no conviniesen no habiendo una concesion esplícita sobre fueros. Volvióse el coronel Linares acompañado del brigadier Zabala encargado por el Duque de traer la respuesta, la que fué favorable á la continuacion de la negociacion. Al dia signiente 24 presentóse otro nuevo emisario de Maroto en el cuartel general del Duque. Era este un ayudante suyo pidiendo nueva suspension de armas. Mandó el Duque, refiere el coronel Wilde, su respuesta á Maroto con el brigadier Zabala diciéndole, que si no se declaraba, no suspenderia las hostilidades, llevando ademas Zabala consigo para enseñársela á Maroto la Real órden firmada por cinco ministros, la cual encerraba las mismas condiciones para el acomodamiento que habia llevado el coronel Linares. Regresó Zabala el 25 por la mañana con la lisongera contestacion de que Maroto estaba satisfecho, y que se veria con el Duque entre Durango y Elorrio, cuya entrevista se verificó el 26 á las seis de la mañana. En ella se abrazaron ambos Generales antiguos compañeros y

entraron en un caserío para redactar las condiciones definitivas, yendo Maroto acompañado del General Urbistondo, y el Duque de su secretario particular el brigadier Linage. La cuestion de fueros, segun la relacion del coronel Wilde, fué todavía y constantemente el escollo: envió Maroto en aquel mismo momento á Urbistondo á que consultase á una junta compuesta de comandantes de batallon, lo que verificado volvió el General Urbistondo acompañado de una diputacion de dicha junta al cabo de dos horas, haciendo saber á Maroto que de ningun modo accediese á ninguna modificacion en la cuestion de fueros. Al Duque en todo caso, en esta cuestion, no le era fácil pasar de lo que el gobierno le tenia dicho de que interpondria su influjo en las Córtes para la indicada concesion. Mas como la conservacion de los fueros, segun habia yo pensado tanto tiempo hacía, era la cuestion preferente y sin lo que la paz era imposible á pesar del sentimiento universal y unánime del pais de recobrar su antiguo sosiego, no pudo Maroto sin seguridades que salvasen su responsabilidad, convenir en nada definitivo, separándose los dos Generales, rotas del todo las negociaciones y resueltos ambos á recurrir de nuevo al triste medio de los combates con gran dolor y consternacion general; pero las cosas estaban tan adelantadas que ya no cabia otra solucion que un convenio. En este momento presentóse el General Latorre, refiere el coronel Wilde, despues de separados Maroto y el Duque en Durango, y retirádose

cada cual de los Generales en gefe á sus respectivos acantonamientos; manifestóse el General Latorre satisfecho de las condiciones que el Duque le habia comunicado, y le invitó á ir á Marquina á hablar á sus batallones vizcainos asegurándole los reduciria. Mas sea que informado en Durango de lo que habia pasado entre Maroto y el Duque, ó lo que quiera que fuese, retrajose Latorre de separar su suerte de la de su General en gefe, quedando el 26 enteramente rotas las negociaciones. El 27 por la mañana dejó á Durango el cuartel general del Duque, y en el mismo dia llegó con la division de la Guardia Real á Vergara, siguiendo el dia 28 á Oñate que fué donde definitivamente se acordó el convenio el dia 29.

Preciso es detener la atencion en un suceso de altísima gravedad ocurrido en estos últimos dias. Procurando yo, para fijar la relacion de los hechos, tomar las noticias del orígen mas respetable posible, parecíame que nada lo podia ser mas que las comunicaciones oficiales hechas al Lord Palmerston por el coronel Wilde que diariamente daba noticia oficial á su corte desde el cuartel general del Duque de los sucesos ocurridos. Mas en estos documentos no hallo rastro ninguno del suceso á que aludo, y de cuya existencia tengo completa certeza.

He aquí las comnnicaciones oficiales del comisario inglés cerca del cuartel general del Duque.

1.ª

El coronel Wilde á Lord Palmerston desde Durango á 26 *de agosto de* 1839.

“ Tengo el disgusto de anunciar á vuestra Señoría que esta mañana se han roto las negociaciones, despues de una entrevista tenida entre el Duque de la Victoria y Maroto, á la cual he asistido.

Voy á dar á vuestra Señoría una sucinta relacion, pero exacta, de lo que ha pasado en el intervalo despues de mi carta del 23 hasta hoy, y de los sucesos de esta mañana.

En la noche del 23 un coronel llamado Linares, se presentó al Duque de la Victoria con un mensaje del General D. Simon Latorre, por el cual supimos de cierto la sublevacion de los ocho batallones vizcainos bajo las órdenes de este, ocurrida el mismo dia 23 despues de la toma del fuerte de Areta, gritando los soldados querian la paz y restituirse á sus casas. Latorre les habia suplicado permaneciesen en las filas durante una semana, antes de cuyo tiempo les aseguraba quedarian cumplidos sus deseos. Despues de algunas dificultades los soldados consintieron y Latorre se puso en marcha con ellos para Marquina, desde donde sin contar con Maroto, ha enviado al coronel Linares para tratar de la paz con el Duque. Me he hallado presente á esta conferencia, como á todas las que se han seguido, y

he enviado con el mismo coronel á Maroto una traduccion de la mayor parte de las instrucciones que vuestra Señoría me ha dirijido.

El Duque ha dicho al coronel Linares que tenia plenos poderes de su gobierno para ofrecer condiciones en un todo semejantes á las que contiene la comunicacion de vuestra Señoría del 10, añadiendo que el gobierno se comprometia á proponer á las Córtes tan luego como se verificase su apertura, los puntos esenciales de los fueros, prometiendo apoyarlos. El coronel Linares respondió que él temia que los comandantes de batallon no se contentasen sin la completa concesion de los fueros, mas que en el particular encontraba las condiciones razonables. El Duque le hizo observar que no estaba en sus atribuciones ni en las del gobierno proponer mas sobre los fueros, por cuanto era una cuestion que solo podian decidir las Córtes. Dicho coronel marchó entonces, segun sus instrucciones, para el cuartel general de Maroto acompañado del brigadier Zabala, enviado por el Duque para traer la respuesta de Maroto, la cual no fué favorable á causa de los fueros.

Varias comunicaciones mediaron en el intervalo; mas sin embargo nada adelantaban las negociaciones, en cuyo estado se presentó el 24 un ayudante de campo de Maroto pidiendo una nueva suspension de armas. El brigadier Zabala volvió con él para manifestar que el Duque no consentiria en ninguna nueva suspension de hostilidades, en tanto que Maroto

no se declarase, llevando aquel la Real órden original firmada por cinco ministros que encerraba las mismas condiciones que le habian sido trasmitidas por el coronel Linares.

El 25 á la mañana volvió Zabala diciendo que Maroto estaba satisfecho y que veria al Duque entre Durango y Elorrio, y en efecto esta mañana á las seis, hora convenida, ambos Generales se han encontrado, y despues de haberse abrazado hemos pasado á uno de los caseríos próximos para redactar y firmar las condiciones, acompañados del general Urbistondo y del brigadier Linage secretario particular del Duque.

La conversacion principió y bien pronto se echó de ver habia una mala inteligencia en las condiciones que debian estipularse, en cuya situacion Maroto envió al general Urbistondo á fin de consultar con una junta compuesta de los gefes de los batallones. Al cabo de dos horas volvió este acompañado de una diputacion de la junta la cual traia el encargo de manifestar á Maroto no accediese á ninguna especie de modificacion en lo concerniente á fueros. La conferencia concluyó de este modo y los Generales volvieron á sus respectivos acantonamientos. En el mismo dia vino á Durango D. Simon Latorre y declaró de nuevo que estaba muy satisfecho de las condiciones propuestas, invitando al Duque á que pasase á Marquina para arengar á los batallones; mas sin embargo por último reusó separarse de Maroto.

La conducta del Duque de la Victoria durante

todo el curso de las negociaciones ha sido muy digna y conciliadora; manifestando claramente la sinceridad de sus deseos por la paz, y en realidad es evidente que este sentimiento es universal.

Mañana temprano salimos para Vergara, y creo que ningun obstáculo se pondrá á nuestra marcha, sin embargo de que Maroto está con quinces batallones en Elgueta, que es muy buena posicion, entre Vergara y Elorrio, á una legua de distancia, y Simon Latorre en Esmua con ocho batallones vizcainos. Pero si las hostilidades deben continuar, no sé bajo de qué bandera el ejército de Maroto podrá combatir, á menos que no sea la de paz y fueros, porque habiendo venido ayer D. Cárlos á Elgueta á pasar una revista, y exortado á las tropas á que se conservasen fieles y que abandonasen á Maroto, como este le llamase públicamente Príncipe ingrato que queria derramar la sangre de su ejército solo por él, y sin mas resultado que el de sumir al pais en la miseria y desgracia. Las tropas gritaron inmediatamente, *viva la paz*, *viva Maroto*, á escepcion del Conde de Negri y de cuatro compañías de zapadores que dijeron *viva el Rey*, y siguieron á D. Cárlos á Vergara, desde donde marchó en seguida hácia Navarra."

Los escritores carlistas han contradicho en parte la relacion del coronel Wilde, niegan completamente haber existido el conflicto que se supone en la relacion entre el General Latorre y las tropas que tenia á sus órdenes, en las cuales aseguran

existian tan ardientes deseos de paz, que ningun disentimiento hubo entre ellos y su general Latorre, antes por el contrario existió siempre un perfecto acuerdo. Tambien contradicen la exactitud del relato de los detalles de la revista pasada por D. Cárlos, diciendo que en aquella se limitó D. Cárlos á exortar á las tropas se mantuviesen fieles, y que su voz fué contestada por el silencio, á escepcion de un batallon castellano que prorrumpió en vivas á Maroto. En todo caso resulta como hecho, que en aquellos momentos la importancia personal de Maroto era mayor que la de D. Cárlos por la sola razon de apoyar Maroto la idea de la paz que era la predominante en todos los ánimos. Veamos mas comunicaciones oficiales.

2.ª

El coronel Wilde al Lord Palmerston desde Vergara el 28 de agosto de 1839.

"El cuartel general y la division de la Guardia Real han llegado ayer aquí sin la menor oposicion. Los ayuntamientos de Elorrio, Elgueta y de esta villa han salido á recibir al Duque, y los habitantes manifiestan su entusiasmo con los gritos repetidos de viva la paz, hallándose dispuestos por cuantos medios esten en su posibilidad á contribuir á la subsistencia de las tropas; lo cual es una prueba del notable cambio que se ha verificado en sus sen-

timientos. En Elgueta se han encontrado un almacen de pólvora y algunos efectos militares, y aquí el hospital lleno de oficiales y soldados heridos, que todos han sido respetados, porque las tropas observan la mas rígida disciplina. Maroto se ha retirado hácia Azpeitia, sin duda para pasar á Tolosa.

El Duque ha publicado una proclama dirigida á las tropas, en la cual manifiesta las causas que han producido la rotura de las negociaciones, y hoy ha publicado otra en el mismo sentido, dirigida á los habitantes.

Hoy marcharemos sobre Oñate para apoderarnos de los almacenes que deben existir en dicha villa. El Duque tiene la intencion de avanzar en seguida hasta Tolosa para ponerse en comunicacion por su derecha con el General Leon, que ha recibido órden de adelantarse hasta Izurzun, á la entrada de la Borunda, tan luego como sepa nuestra llegada á Tolosa. Por medio de este movimiento se tomarán por la espalda las líneas de Andoain, y la artillería gruesa que los enemigos pueden tener, la perderán necesariamente, pues no hay otro camino por donde puedan sacarla.

Durante la marcha ha vuelto el coronel Linares con un mensaje de Maroto; mas el general no ha tenido por conveniente recibirle, y solo le envió á decir que si tenia alguna comunicacion que hacerle del general Maroto, podia enviarla por escrito á esta villa, pero hasta la hora presente el Duque nada ha recibido."

Es visto que en ninguna de las dos comunicaciones del coronel Wilde al Lord Palmerston, hace mencion de los documentos importantísimos, de cuya existencia no puedo dudar.

He aquí estos documentos así como la carta dirigida por Maroto á D. Cárlos. Los dos primeros son, (nótese, pues es importantísimo) de fecha el primero en Elgueta á 25 de agosto de 1839, el segundo en Elorrio á 26 del mismo mes, y la carta á D. Cárlos en Elgueta á 27 del mismo agosto.

" 1.º—E. M. G. En la noche del dia de ayer se me presentó un parlamentario del ejército enemigo, haciéndome las proposiciones siguientes de parte del gobierno de Madrid. Reconocimiento del Sr. Don Cárlos María Isidro de Borbon como Infante de España, mi Rey y Señor. Reconocimiento de los fueros provinciales en toda su estension. Reconocimiento de todos los empleos y condecoraciones del ejército, dejando á mi arbitrio el ascenso ó premio de alguno que se considere acreedor á ello. Lo digo á V. S. para que poniéndolo en conocimiento de S.M. se me prevenga lo que deba contestar; y como en las presentes circunstancias me he propuesto patentizar mi comportamiento hasta en los asuntos mas reservados, ruego se me permita dar al público esta mi comunicacion, advirtiendo á V. S. que en la tarde de este dia me he propuesto tener una conferencia particular con el gefe superior enemigo, para pedirle mas aclaraciones sobre el particular. Dios etc. Cuartel general de Elgueta 25 de agosto de 1839—

Rafael Maroto—Sr. Brigadier encargado de la secretaría de Estado y del despacho de la Guerra."

"2.°—En la mañana de hoy he conferenciado con el gefe enemigo, segun me habia propuesto y participé á V. S. en fecha de ayer: mas desengañado de la sutileza y doblez de sus proposiciones, estoy resuelto á combatirlo con las fuerzas de mi mando. Y espero lo pondrá V. S. en conocimiento del Rey N. S. D. L. G., para que se sirva dictarme las órdenes de su soberano agrado, que estoy pronto á cumplir. Dios etc.—Elorrio 26 de agosto de 1839—Rafael Maroto—Sr. encargado de la secretaría de Estado y del despacho de la Guerra."

"3.°—Señor: al ponerme á L. R. P. de V. M. como lo ejecuto á nombre de todos los que me acompañan, me atreveré solo á decir á V. M. que nunca es mas grande un monarca que cuando perdona las faltas de sus vasallos. Don Eustaquio Laso presentará á V. M. los sentimientos de mi corazon, para que se digne dirijirme las órdenes que fuesen de su soberano agrado. Dios etc.—Elgueta 27 de agosto de 1839—Señor—A L. R. P. de V. M.—Rafael Maroto."

Pasos eran estos que comprometian la posicion personal de Maroto de una manera mas que embarazosa. La comunicacion de Elgueta al ministro de la Guerra en el dia 25, y de que tambien dirijió copia á los comandantes de fuerzas, suponia nuevas proposiciones del Duque hechas por un parlamentario prometiendo devolver á D. Cárlos su carácter de

Infante y la concesion lata de los fueros. Ignoro si estas proposiciones existieron realmente, ó acaso fué tan solo un ardid para sosegar un tanto los ánimos encendidos y ganar algun tiempo, en el cual las pasiones se calmasen, pudiéndose de este modo dominar los acontecimientos que Maroto pensaba poder traer á un estado hasta cierto punto normal, cuando rotas del todo las negociaciones con el Duque de la Victoria todo iba á ser sometido otra vez á la suerte de nuevos combates. En todo caso las tales proposiciones no produjeron ningun efecto en la opinion, ni mitigaron poco ni mucho las pasiones que Maroto habia deseado aplacar.

El solo medio que le quedaba á Maroto era combatir y vencer; sin esto era forzoso allanarse á un acomodamiento malo ó bueno, ó ser víctima de lo crítico de la situacion. Combatir, en todo caso era imposible: una disolucion moral se habia apoderado del campo carlista. El general Latorre que mandaba la division vizcaina, habia tratado directamente con el Duque de la Victoria, convencido de que nadie ni nada era capaz de contener la decision universal de asegurar la paz á toda costa. El 11 de agosto en la línea de Andoain ocupada por la division guipuzcoana habia habido un movimiento ó sublevacion, en la cual habian quitado el mando al brigadier Vargas y tomádolo el coronel Olide, declarando una especie de neutralidad entre el cuartel general y el Real de D. Cárlos, pero que de hecho desmoralizaba aquella importantísima fuerza.

Habíase verificado tambien la insurreccion de los batallones navarros dirijida por Echevarría, y en tal estado de disolucion material del ejército carlista, avanzó el Duque de la Victoria el 27 sin resistencia á Vergara, y el 28 á Oñate, saliendo á recibirle como amigos, y ofreciendo y dando todo auxilio los ayuntamientos de Elorrio, Elgueta y Vergara á las voces entusiastas de viva la paz, cambio notabilísimo, como con razon observaba el coronel Wilde en la anterior comunicacion al Lord Palmerston. En tal situacion, ¿qué le quedaba que hacer á Maroto? Dificilmente pudo hacer otra cosa que anudar las rotas negociaciones. Al intento autorizó á todos los gefes militares, cuya opinion era decididamente la conclusion de un acomodamiento, á trasladarse á Oñate, como en efecto lo verificaron muchos, donde acordaron con el Duque de la Victoria el convenio que consta en la siguiente comunicacion del coronel Wilde á Lord Palmerston, fecha en Oñate á 29 de agosto de 1839.

El coronel Wilde á Lord Palmerston desde Oñate á 29 de agosto de 1839.

"Tengo el honor de informar á vuestra Señoría que acaba de concluirse una convencion entre el Duque de la Victoria y el General Maroto, mediante la cual veinte y un batallones y tres escuadrones, es decir toda la fuerza que tiene Maroto á sus inmedia-

ciones compuesta de los cuerpos de Vizcaya, Guipúzcoa y cinco castellanos depondrán las armas reconociendo á la Reina Isabel, la Constitucion de 1837, y la regencia de la Reina madre.

Así mismo debe hacerse entrega á las autoridades de la Reina de todos los efectos de artillería y demas de guerra que existan actualmente en las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya. Bajo estas condiciones el Duque de la Victoria se obliga como tambien el gobierno á proponer á las Córtes y apoyar en cuanto pueda la conservacion ó modificacion de los fueros y de los empleos, grados, etc., de los oficiales carlistas.

Los batallones alaveses y navarros que quieran en el término de doce dias enviar su adhesion á la convencion, serán admitidos á gozar de las mismas condiciones que los demas. No se nombra á D. Cárlos en ninguno de los artículos de este convenio.

P. D. Acabo de recibir en este momento una copia de la convencion, la cual incluyo adjunta.

Convenio celebrado entre el Capitan General de los ejércitos nacionales D. Baldomero Espartero y el teniente general D. Rafael Maroto.

Artículo 1.° El Capitan General D. Baldomero Espartero recomendará con interés al gobierno el cumplimiento de su oferta de comprometerse formalmente á proponer á las Córtes la concesion ó modificacion de los fueros.

Art. 2.° Serán reconocidos los empleos, grados y condecoraciones de los generales, gefes y oficiales y demas individuos dependientes del ejército del mando del teniente general D. Rafael Maroto, quien presentará las relaciones con espresion de las armas á que pertenecen, quedando en libertad de continuar sirviendo, defendiendo la Constitucion de 1837, el trono de Isabel II y la Regencia de su augusta madre, ó bien retirarse á sus casas, los que no quieran seguir con las armas en la mano.

Art. 3.° Los que adopten el primer caso de continuar sirviendo tendrán colocacion en los cuerpos del ejército, ya de efectivos, ya de supernumerarios, segun el órden que ocupen en la escala de las inspecciones á cuya arma correspondan.

Art. 4.° Los que prefieran retirarse á sus casas, siendo Generales y Brigadieres, obtendrán su cuartel para donde lo pidan, con el sueldo que por reglamento les corresponda: los gefes y oficiales obtendrán licencia ilimitada ó su retiro segun reglamento. Si alguno de estas clases quisiere licencia temporal, la solicitará por el conducto del inspector de su arma respectiva y le será concedida, sin esceptuar esta licencia para el estranjero, y en este caso, hecha la solicitud por el conducto del Capitan General D. Baldomero Espartero, este les dará el pasaporte correspondiente al mismo tiempo que dé curso á las solicitudes, recomendando la aprobacion de S. M.

Art. 5.° Los que pidan licencia temporal para el estranjero como no pueden percibir su sueldo has-

ta el regreso, segun Reales órdenes; el Capitan General D. Baldomero Espartero les facilitará las cuatro pagas en virtud de las facultades que le están conferidas, incluyéndose en este artículo todas las clases desde General hasta subteniente inclusive.

Art. 6.° Los artículos precedentes comprenden á todos los empleados del ejército, haciéndose estensivo á los empleados civiles que se presenten á los doce dias de ratificado este convenio.

Art. 7.° Si las divisiones navarra y alavesa se presentan en la misma forma que las divisiones vizcaina y guipuzcoana, disfrutarán de las concesiones que se espresan en los artículos anteriores.

Art. 8.° Se pondrán á disposicion del Capitan General D. Baldomero Espartero los parques de artillería, maestranzas, depósitos de armas, de vestuarios y de víveres que estén bajo la dominacion del Teniente General D. Rafael Maroto.

Art. 9.° Los prisioneros pertenecientes á los cuerpos de las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa, y los de los cuerpos de la division castellana que se conformen en un todo con los artículos del presente convenio, quedarán en libertad, disfrutando de las ventajas que en el mismo se espresan para los demas. Los que no se conviniesen sufrirán la suerte de prisioneros.

Art. 10. El Capitan General D. Baldomero Espartero hará presente al gobierno para que este lo haga á las Córtes la consideracion que se merecen las viudas y huérfanos de los que han muerto en la presen-

te guerra, correspondientes á los cuerpos á quienes comprende este convenio."

No espresa el coronel Wilde los detalles de la conferencia en que se estendió y firmó en Oñate en 29 de agosto de 1839 el convenio conocido con el nombre de convenio de Vergara, porque se ratificó en esta ciudad el 31 del mismo mes; pero la historia recogerá con interés tanto los nombres de los que intervinieron en este acto célebre, como la singularísima circunstancia de no haberle presenciado el general Maroto. Asistieron á él los generales Urbistondo y Latorre—Iturbe—Linares—El brigadier Toledo—y el asesor del ejército Lafuente, si bien no lo firmaron, lo que verificaron las personas siguientes.

"En nombre de mi brigada—José Ignacio de Iturbe.

En nombre de la 1.ª brigada castellana—Ilario Alonso Cuevillas.

A nombre de la 2.ª brigada de Castilla—Francisco Fulgosio.

Al nombre del batallon de mi mando—Juan Cabañero.

En nombre del 3.º batallon de Castilla—Antonio Diez Mogrovejo.

En nombre del 2.º batallon de Castilla—Manuel Lasala.

En nombre del primer batallon de Castilla—José Fulgosio.

En nombre de las compañías de cadetes y sargentos—El comandante primer Gefe—Landro de Eguía.

En nombre de la fuerza de ingenieros—En nombre de la fuerza de artillería—Francisco de Paula Selgas "

Veamos pues ahora lo que despues de verificado el convenio en Oñate y ratificado en Vergara, refiere el coronel Wilde al Lord Palmerston con fecha en esta villa el 1.° de setiembre.

El coronel Wilde al Vizconde Palmerston desde Vergara á 1.° de setiembre de 1839.

" En consecuencia de la convencion concluida en Oñate y de que incluí una copia que acababa de recibir en el momento de cerrar los pliegos, el Duque de la Victoria ha vuelto aquí el dia siguiente 30 con su escolta, por cuanto habia convenido con Maroto en que este vendria á unírsele con los veinte y un batallones y tres escuadrones comprendidos en la convencion; mas al entrar en la villa solo encontramos á Maroto con su estado mayor, los generales Latorre y Urbistondo, y algunos otros gefes en corto número, que todos aguardaban la llegada del Duque. Maroto dijo entonces á este que él y los que le acompañaban habian venido para probar su sinceridad y buena fe con que habian firmado la convencion, pero que tenia el sentimiento de que ninguno de los batallones comprendidos habian querido obedecer á sus órdenes y venir á Vergara, dando por motivo de su determinacion el que no podian tener confianza alguna en

tanto que las Córtes no concediesen los fueros. Este acontecimiento inesperado parecia haber paralizado á todos, y nadie sabia que decir. Maroto dirigiéndose á mí reclamó mi proteccion, y yo le respondí que estaba seguro que nada debia temer, al menos en lo que le concerniera personalmente; mas en seguida el Duque le dió todas las seguridades tanto para él como para los oficiales que le acompañaban.

En este estado Urbistondo y Simon Latorre ofrecieron hacer un nuevo esfuerzo para que las tropas aceptasen la convencion y obedeciesen las órdenes de Maroto, cuya oferta fué aceptada, y su mision coronada de un feliz éxito. Por la noche volvieron trayendo una copia de la convencion aceptadas las condiciones y firmada por cada uno de los comandantes de los batallones en su nombre y en el de sus soldados, así que la promesa de presentarse aquí mañana temprano.

Al dia siguiente 31 se recibieron noticias de que los castellanos estaban en marcha, pero que los vizcainos y guipuzcoanos vacilaban todavía, diciendo estos últimos querian aguardar á Espartero en Andoain para someterse á la convencion. Los castellanos y los tres escuadrones llegaron muy luego y fueron formados en batalla entre dos divisiones de tropas de la Reina, arengándoles el Duque, y ofreciéndoles podian quedar al servicio de la Reina ó restituirse á sus hogares, á lo cual respondieron con vivas repetidos, pidiendo todos continuar en el servi-

cio. Al medio dia han marchado acompañados de una brigada de tropas de la Reina con destino á Cuzcurrita, cerca de Haro, bajo las órdenes por ahora del general Urbistondo.

Mientras pasaba todo esto supimos que los batallones vizcainos se aproximaban, y mas despues se anunció llegaban tres y medio de Guipúzcoa. A su arribo fueron arengados por el Duque, correspondiendo estos con el mayor entusiasmo, y habiendo hecho en seguida pabellones de armas se mezclaron francamente con las tropas de la Reina, y la alegría y la mayor armonía reinó entre ellos. Sin embargo han dado á entender están decididos á no dejar las armas hasta que la convencion haya sido ratificada por las Córtes, y que todos los puntos esenciales de sus fueros hayan sido concedidos, y se ha juzgado conveniente no intentar el desarmarlos. Los vizcainos han salido para Elorrio, y los guipuzcoanos para Mondragon.

Tal es el estado en que se encuentran las cosas, y me parece no harán grandes progresos hasta tanto que no se sepa cual es la decision de las Córtes: mas con todo el deseo de la paz es sincero y universal, y cualquiera que sea el resultado, por de pronto la causa de D. Cárlos ha recibido un golpe de que jamás podrá reponerse.

El Duque de la Victoria nos ha manifestado á mí y al general Maroto que desde el principio de las operaciones ha deseado terminarlas, si era posible, sin ninguna intervencion ni mediacion estran-

jera, porque siendo la lucha entre españoles, entre ellos debia finalizarse; y como Maroto no ha insistido para obtener la mediacion de la Inglaterra, el gobierno británico no está en lo mas mínimo comprometido para el cumplimiento ó aprobacion de las condiciones estipuladas y aceptadas. Así es que aun cuandó he sido consultado constantemente por ambas partes, y he contribuido á promover la reconciliacion, no me han invitado á la última conferencia del 29 en la cual las condiciones fueron dictadas por el Duque y aceptadas por los comisarios carlistas."

He aquí reunido cuanto puede ser bastante á formar idea cabal del acontecimiento importantísimo del convenio de Vergara, el cual puso término á la espantosa guerra civil que devastó la España en siete años consecutivos. Los hechos referidos por testigos presenciales de uno y otro campo, parece no pueden esclarecerse mejor que lo que resulta del conjunto de documentos oficiales emanados del coronel Wilde y del Lord John Hay. Por poco que se analicen se verá confirmada mi opinion de que el gran acaecimiento de la pacificacion, resultado del convenio de Vergara no puede reclamarse con justicia por ningun individuo como su obra esclusiva. A los errores de D. Cárlos débese, en mi juicio, principalmente la creacion de la situacion que dominando los hombres, las pasiones, los interéses, todo en fin, condujo á Maroto á un convenio que fuera ó no lo que deseaba, una vez llegados los sucesos á térmi-

nos tan estremos, era imposible evitar. El cansancio ya insoportable de los pueblos creó una necesidad de paz y reposo mas fuerte que todos los otros estímulos que escitáran las pasiones políticas y los interéses locales, y uno y otro bando sentian caérseles á todos las armas de las manos, bañadas en la sangre de sus parientes, de paisanos, de vecinos, de antiguos amigos de la infancia. Si esto no hubiese sido así ¿cuándo se hubiese verificado el convenio? Ciertamente que jamás. El mismo Duque de la Victoria que á mediados de julio, es decir, solo cuarenta dias antes de firmar el convenio de Vergara, pensaba que solo con la fuerza podia vencerse á los carlistas, que los fueros no escitaban simpatías ardientes en el pais, y que su espada dominaria á los altivos montañeses, hubo sin duda de convencerse de que con la fuerza no habrian sido jamás domados. El mismo Duque repito firmó en Vergara el 31 de agosto el convenio, y en el propio dia victoreaba la paz y los fueros que hacia dos meses habia creido no era necesario invocar ni conceder á los provincianos. En todo caso el convenio de Vergara fué el mejor laurel de los que alcanzára en su carrera militar y política. En fin, en este gran suceso determinado por un conjunto de eventualidades casuales, pero de ningun modo hijo de la prevision ni del cálculo anticipado, la historia hará justicia á cada cual de los actores que tuvieron parte tanto en su preparacion como en su feliz desenlace con que terminó la guerra civil y de sucesion que

por espacio de siete años soportó la desventurada nacion española.

Al publicarse el convenio circularon los dos Generales en Gefe dos proclamas: la de Maroto fué dada en Villareal de Zumarraga el 30 de agosto de 1839, y la del Duquo de la Victoria en Vergara á 31 del mismo. He aquí su testo literal.

Proclama de Maroto del 30 *de agosto en Villareal de Zumarraga.*

"Voluntarios y pueblos vascongados—Nadie mas entusiasta que yo por sostener los derechos al trono de las Españas en favor del Sr. D. Cárlos María Isidro de Borbon, cuando me pronuncié; pero ninguno mas convencido por la esperiencia de multitud de acontecimientos de que jamás podria conseguir la felicidad de mi patria, único estímulo para mi corazon, y por lo tanto unido al sentimiento de los gefes militares de Vizcaya, Guipúzcoa, castellanos y algunos otros, he convenido para conciliar los estremos de una guerra desoladora y procurado la paz: la paz tan deseada por todos, segun pública y reservadamente se me ha hecho conocer. La falta de recursos para sostener la guerra despues de tantos años, y la demostracion pública de odiosidad á la marcha de los ministerios me han comprometido al último paso. Yo manifesté al Rey mis pensamientos y proposiciones con la noble franqueza que me caracteriza,

y cuando debí prometerme una acogida digna de un Príncipe, desde luego se me marcó con la resolucion de sacrificarme. En tan crítica posicion mi espíritu se enardeció y los trabajos para conseguir el término de nuestras desgracias se multiplicaron; por último he convenido con el General Espartero, autorizado en debida forma por todos los gefes referidos, que en estas provincias se concluya la guerra para siempre, y que todos nos consideremos recíprocamente como hermanos y españoles, cuyas bases se publicarán, y si las fuerzas de las demas provincias quieren seguir nuestro ejemplo, evitando la ruina de sus padres, hermanos y parientes, serán consideradas y admitidas; pero para ello es indispensable que desde luego se manifiesten, abandonando á los que les aconsejen la continuacion de una guerra que ni conviene ni puede sostenerse.

Los hombres no son de bronce, ni como los camaleones para que puedan subsistir con el viento. La miseria toca su estremo en todo el ejército, despues de tantos meses sin socorro. Los gefes y oficiales tratados como de peor condicion que el soldado, pues á este se le da su vestuario, mas á aquel tan solo una corta racion, mirándolos de consiguiente marchar descalzos, sin camisa, y en todos conceptos sufriendo las privaciones y fatigas de una guerra tan penosa.

Si algunos fondos han entrado del estranjero los habeis visto disipar entre los que los recibian ó manejaban. El pais abrumado en fuerza de los esce-

sivos gravámenes, ya nada tiene con que atender á sus necesidades, y el militar que antes contaba con el ausilio de su casa, en el dia siente las angustias de sus padres que lloran la generosidad de un pronunciamiento que solo la muerte y la desolacion les promete.

Provincianos, sea eterna en nuestros corazones la sensacion de paz y de union entre los españoles, y desterremos para siempre los enconos y resentimientos personales: esto os aconseja vuestro compañero y General—Rafael Maroto."

Proclama de Espartero desde Vergara el 31 *de agosto, á los puebos vascongados y navarros.*

"Seis años de una guerra que jamás debió encenderse en estas hermosas y florecientes provincias, las ha reducido al lamentable estado en que hoy se miran. La flor de su juventud ha sido víctima en los combates. El comercio ha sufrido quiebras y menoscabos. La propiedad siempre invadida, ha reducido á la miseria á sus dueños y colonos. Las artes y oficios han participado de la paralizacion que constituye la ruina de infinitas familias. Todo en fin ha esperimentado el desconcierto y amargura, haciendo cruel y precaria la existencia. Contemplad, vascongados y navarros, vuestra presente situacion. Comparadla con la felicidad que disfrutábais en otros tiempos, y no podreis menos de confesar que el azote de tan sangrienta lucha, cambió el bien por el

mal, el sosiego por la zozobra, las costumbres pacíficas de vuestros mayores por un deseo de esterminio, la ventura por todas las desgracias: ¿y contra quién y por quién se ha hecho la guerra? contra españoles por españoles, contra hermanos por hermanos.

Vosotros fuísteis sorprendidos. Se os hizo creer en un principio que los defensores de Isabel II atentaban contra la religion de vuestros padres; y los ministros del Altísimo que deberian haber cumplido la ley del Evangelio y su mision de proclamar la paz cuidando de curar las conciencias, fueron los primeros que trabajaron por encender esa guerra intestina, que ha desmoralizado los pueblos donde las virtudes tenian sus asientos.

Vosotros fuísteis engañados por un ambicioso Príncipe que pretende usurpar la corona de España á la sucesora de Fernando VII, á su legítima hija la inocente Isabel. ¿Y cuáles son sus derechos? ¿Cuál el justo motivo de haberos armado en favor de Don Cárlos? ¿Qué ventajas positivas habia de reportar su soñado triunfo? Persuadios, navarros y vascongados, del error, de la injusticia de la causa que se os ha hecho defender, y de que jamás hubierais alcanzado otro galardon que consumar vuestra ruina.

Yo sé que los pueblos están desengañados, que en su corazon sienten estas verdades, y que aman y desean la paz á todo trance. La paz ha sido proclamada por mí en Alava, Vizcaya y Guipúzcoa, y esta palabra dulce y encantadora ha sido acogida

con entusiasmo y victoreada con enardecimiento.

El General D. Rafael Maroto y las divisiones vizcaina, guipúzcoana y castellana, que solo han recibido desaires y tristes desengaños del pretendido Rey, han escuchado ya la voz de paz y se han unido al ejército de mi mando para terminar la guerra. Los campos de Vergara acaban de ser el teatro de la fraternal union. Aquí se han reconciliado los españoles, y mútuamente han cedido de sus diferencias, sacrificándolas por el bien general de nuestra desventurada patria. Aquí el ósculo de paz y la incorporacion de las contrarias fuerzas, formando una sola masa y un solo sentimiento, ha sido el principio que ha asegurado para siempre la union de todos los españoles bajo la bandera de Isabel II, de la Constitucion de la Monarquía y de la Regencia de la madre del pueblo, la inmortal Cristina. Aquí se ha ratificado un convenio para el cual estaba yo suficientemente autorizado; convenio que abraza los interéses de todos, y que aleja el rencor, la animosidad y el vértigo de venganza por anteriores estravíos. Todo por él debe olvidarse, todo por él debe ceder generosamente ante las aras de la patria. Y si las fuerzas alavesas y navarras que tal vez por no tener noticias, no se han apresurado á disfrutar de sus beneficios, quisiesen obtenerlos, dispuesto estoy á admitirlas y á emplear todo mi esfuerzo con el gobierno de S. M. la Reina para que muestre á todo su reconocimiento.

Vascongados y navarros: que no me vea en el

duro y sensible caso de mover hostilmente el numeroso, aguerrido y disciplinado ejército que habeis visto; que los cánticos de paz resuenen donde quiera que me dirija; que se consolide por siempre la union, objeto de mis cordiales y sinceros votos, y todos encontrareis un padre y protector en—El Duque de la Victoria."

CAPÍTULO TRECE.

Conducta de Don Cárlos despues del convenio de Vergara—Desmoralizacion de su ejército—Efectos inmediatos del convenio de Vergara en la fuerza de los éjércitos de la Reina y de D. Cárlos—Sálvase D. Cárlos en Francia el 14 de setiembre de 1839—Escesos de los soldados carlistas en este momento—Comunicaciones del Duque de la Victoria conmigo, y mis contestaciones despues del convenio hasta la entrada de D. Cárlos en Francia—Mi nota dirigida al Mariscal Soult para asegurar la persona de D. Cárlos—Satisfactoria contestacion del Mariscal Minisitro de negocios estrangeros—Medidas tomadas para precaver que Don Cárlos volviese á España—Llegada de D. Cárlos á Bourges, acompañado de agentes de policía, verificada el 22 de setiembre de 1839—Aviraneta y sus trabajos como agente del gobierno de la Reina—El Duque de la Victoria marcha con su ejército á Aragon despues del convenio—Negociaciones con Cerdeña en virtud de las cuales se estipula la neutralidad—Negociaciones con Roma para que admitiese un nuevo encargado de la correspondencia—Interesante comunicacion del 19 de agosto hecha al gobierno de S. M. la Reina dándole conocimiento de los planes de los revolucionarios—Consejos importantes del Rey de los franceses—Comunicaciones oficiales y confidenciales con el Duque de la Victoria—Salida de D. Sebastian de Bourges para Nápoles y su

separacion de D. Cárlos—Deseos del Rey de los franceses de dar los pasaportes á D. Cárlos solicitados por él con grande afan—Mi oposicion á ellos—Contestaciones diplomáticas cruzadas entre el gobierno francés y yo sobre esta gravísima cuestion

Verificado el convenio de Vergara, en virtud del cual todos los batallones vizcainos y guipúzcoanos y parte de castellanos, en número de veinte y un batallones y tres escuadrones, habian, fuese como quisiese, dejado el campo carlista, imposible era á D. Cárlos sostenerse en aquel pais. Dos caminos únicos le quedaban que tomar; uno, y el que hubiese prolongado mucho la lucha, era reunir toda la fuerza que conservaba de navarros y alaveses, y dirijirse á Aragon ó Cataluña, lo que hubiese podido verificar sin dificultad, y como se aseguró entonces, se habia tratado de hacerlo entre sus Generales que acaso hubieron de desmayar, ya al considerar los inmensos peligros y obstáculos que debia ofrecer la ejecucion de este plan, ya la repugnancia invencible que los batallones alaveses y navarros tenian de dejar el pais, ya el estado de confusion y de desmoralizacion que ya existia antes del convenio, y que este habia naturalmente aumentado. Continuaba el cura Echevarría al frente de los batallones navarros 5.° y 12 insurreccionados, siendo para esta fraccion y para su partido, tan enemigo Maroto como Elío y Villareal, los cuales, sin detenerme mas en calificar el por qué no aceptaron el convenio, es cierto que

no solo no entraron en él, sino que se esforzaban en aquellos momentos para que no se acabase de hundir la causa carlista, uniéndose y combatiendo la insurreccion que se sostenia en Vera. En tanto Don Cárlos, personalmente, esperando sacar de ella ventaja para su causa espirante, halagaba á Echevarría, á D. Basilio y á los del partido estremo, sin dejar al mismo tiempo de aparecer ostensiblemente identificado con Elío, Zariátegui, Villareal, Eguía, y con su ministerio. Sea como quiera, no adoptando inmediatamente D. Cárlos un partido que le hiciese utilizar de una manera efectiva el resto de su ejército mal parado, y disminuido por el convenio en veinte y un batallones y tres escuadrones, era lo mismo que dar por concluida su causa. Por otra parte los dos batallones que estaban en Vera tambien eran nulos, pues estaban en la desorganizacion mas espantosa, y muchos centenares de soldados habian desertado buscando la paz en sus casas. Tan debilitada la fuerza material y moral del ejército de D. Cárlos, dificilmente podia evitar su completo esterminio. El solo camino posible era dejar las provincias Vascongadas y Navarra, y trasladarse sin pérdida de tiempo á Aragon: de no hacer esto, el único medio de salvacion era el de internarse en el reino vecino. El Duque de la Victoria tenia un ejército numeroso, aguerrido, provisto, entusiasmado por la victoria, y con toda la fuerza moral que le daba la esperanza de la próxima conclusion de la guerra; y todo esto, sin mas fuerza enemiga que

combatir que ocho ó diez batallones, y estos en la dislocacion que no podian dejar de producir las circunstancias. Ademas iba el Duque ocupando el pais sin obstáculo, pues realmente escasa resistencia habia hallado en la toma de las posiciones, un dia sepulcro de tantos bizarros defensores de la Reina, el Moro, Ramales, Guardamino, Altuve y despues Vergara y Oñate, corte antes y alcázar inespugnable de D. Cárlos. El abrazo de Vergara produjo el efecto material inmenso de haber privado al campo enemigo de veinte y un batallones y tres escuadrones, ó sea mas de la mitad del ejército y de casi todo su material: hizo mas todavía, aniquiló la fuerza moral de la causa carlista, y enrobusteció al infinito el deseo ardiente del pais que se aumentaba mas á cada momento á favor de la paz. Así que, solo seis dias fueron suficientes para dar fin al sangriento drama de la guerra civil de las provincias Vascongadas y Navarra. En efecto, el Duque de la Victoria, á fin de terminar la cuestion militar, emprendió sus movimientos el 8 de setiembre para forzar al Pretendiente á entrar en Francia, lo que se verificó muy pronto. Habíase desde Lecumberri ido á Elizondo, y de allí á Urdax, pueblo de la estrema frontera. Dejó D. Cárlos, en fin, el territorio español, estrechado muy de cerca por las bayonetas del ejército del Duque de la Victoria, entrando en Francia el 14 de setiembre de 1839 á las diez de la mañana, haciendo lo mismo por uno ú otro punto de la frontera francesa, todos los que no habian acep-

tado por tal ó cual razon, por estas ó aquellas circunstancias, el convenio de Vergara, habiendo cometido en estos últimos momentos los insurreccionados de Vera y la soldadesca, desenfrenada siempre en estas ocasiones, escesos espantosos con los desgraciados fugitivos que buscaban asilo en Francia, y asesinando desapiadadamente al General carlista Moreno.

El mismo 8 de setiembre en que empezó sus operaciones estratégicas el Duque de la Victoria para forzar á D. Cárlos, al extremo de ser su prisionero ó refugiarse en Francia, me comunicó el Duque su movimiento encargándome adoptar las medidas que considerase oportunas para que una vez que Don Cárlos hubiese pasado la frontera, se evitase no la repasase por otro punto, prolongándose la guerra que se consideraba moralmente terminada, toda vez que fuesen pacificadas las provincias Vascongadas y Navarra y salido el Pretendiente de España. Insertaré íntegra la interesante carta que el Duque me escribió con este motivo, así como mi contestacion.

El Duque de la Victoria al Embajador de S. M. en París fecha Tòlosa 8 de setiembre de 1839.

"Excmo. Sr. Marqués de Miraflores—Mi estimado amigo: la paz tan deseáda por todos los pueblos de esta desgraciada nacion no dudo ya verla afianzada desde que conseguí que las principales fuerzas enemigas de estas provincias se uniesen al ejército de mi

mando por medio del convenio que celebré con Maroto el 31 de agosto último. El Pretendiente con restos miserables se ha dirigido al Bastan, para donde emprendo mañana la marcha, y no le quedará mas recurso que caer en mi poder ó salvarse en Francia. Á prevencion escribo al General Arispe que ha mostrado la mejor voluntad en bien de nuestra causa, rogándole procure sea internado inmediatamente ó influya para que en el punto que se le señale, se le mantenga con seguridad para que no pueda dirigirse á Cataluña ni á Aragon. Bien convencido yo de los patrióticos sentimientos de V. y de lo mucho que ha trabajado para contribuir al triunfo y ventura de la nacion, estoy seguro que trabajará V. con el mismo esmero y eficacia para que si llega á penetrar Don Cárlos en ese reino se le ponga en disposicion de que no vuelva á la península, pues aunque está visto que no tiene ningunas simpatías en los pueblos, siempre seria un mal para la pronta pacificacion.

Deseo á V. perfecta salud y que disponga francamente del fino afecto de su apasionado amigo—El Duque de la Victoria."

Al Excmo. Sr. Duque de la Victoria.

" Mi estimado amigo: repito á V. mil afectuosas enhorabuenas, que dí á V. en una carta que supongo habrá llegado á sus manos.

Creo que cuando V. me escribió su estimada de 8 del corriente en Tolosa, que recibo hoy, no ha-

bria llegado todavía á sus manos mi comunicacion del 29 que recibió Gamboa para dirijirla á V., en que le comunicaba la satisfactoria respuesta del gobierno francés contestando á mi nota, en la que oficialmente pedí lo que tan justamente desea V. de que el gobierno francés asegure la persona del Pretendiente, caso de entrar en su territorio, lo que me prometió solemnemente; pareciéndome puede V. estar seguro cumplirá, pues en todo el período trascurrido desde que el gobierno inglés dió conocimiento á este de las instrucciones dadas á Lord John Hay, ha secundado en todos conceptos mis deseos, y escedido á cuanto he pedido. Sé que el General Arispe y todas las autoridades de las fronteras, tienen las órdenes mas terminantes para cooperar á todo lo que se desea por V. y por los agentes del gobierno.

Repito á V. mil enhorabuenas y deseo siga hasta la conclusion la gran obra de la pacificacion, que tanto ha adelantado la escelente convencion de Vergara.

Lo que importa es que en Madrid no haya dificultades intempestivas é inoportunas en la cuestion de fueros, y que secunden en toda su estension la idea de pacificacion, auxiliándola con amnistía, perdones y medios que ayudarán á V. en el benéfico y utilísimo designio de asegurar la paz á nuestro desgraciado pais, que empieza con lo ya hecho á coger frutos de designios que solo pueden contrariar los hombres que viven de revoluciones y trastornos; pero que aprueban y bendicen todos los hombres honrados.

Queda de V. etc. París 13 de setiembre de 1839— El Marqués de Miraflores."

Ya el gobierno de S. M. en agosto se habia anticipado á encargarme estar á la mira de tan importante y vital asunto, y ya el 29 de agosto por el telégrafo habia comunicado el gobierno francés instrucciones á la frontera, que se ampliaron en seguida, habiendo tenido yo varias conferencias con el presidente del consejo el Mariscal Soult y con el Conde de Duchatel ministro del interior, cuya benevolencia y eficacia en hacer todo cuanto les pedí debo consignar aquí con justa gratitud. Nada puede ofrecer una comprobacion mas esplícita de cual fué la conducta leal y amiga del gobierno francés en estos momentos, como las comunicaciones originales que mediaron por escrito. He aquí estos dos documentos interesantes.

El Marqués de Miraflores Embajador de S. M. C. en París al Mariscal Soult Presidente del Consejo el 27 *de agosto de* 1839.

"Sr. Duque: las escisiones del campo carlista son tales que no fuera sorprendente un desenlace por el cual el Pretendiente solo ó con su familia se viese obligado á entrar en territorio francés, bien para pedir un asilo hospitalicio y generoso al gobierno de S. M. el Rey, ó lo que es mas probable y mas de acuerdo con las noticias que el gobierno de S. M. C. tiene y me comunica hoy, para burlar la vigilancia que el gobierno de S. M. el Rey naturalmente ejer-

ceria en su custodia, con el objeto de volverse á España por la frontera mas inmediata ó á Aragon ó á Cataluña con el designio de reunirse á Cabrera, ó al Conde de España, medio que el partido apostólico le sujiere para sustraerse á Maroto y adquirir no independencia, sino ponerse bajo la inmediata y no menos dura dependencia de aquellos dos gefes que corresponden al partido mas exajerado y feroz de los dos en que se halla dividido el campo del Pretendiente, el cual personalmente propende mas en favor del mas violento, si bien no tiene energía suficiente para mostrarlo, halagando ostensiblemente la fuerza de Maroto y minando subrepticiamente su existencia.

La superior ilustracion de V. E. me dispensa de repetir á su alta consideracion el gran número de reflexiones que se agolpan á la pluma acerca de los males inmensos que se seguirian á la causa de S. M. la Reina y á la humanidad si este plan se realizase. No creo en verdad fácil que una vez dentro de territorio francés el Pretendiente pudiera evadirse de la vigilancia de la perfecta administracion de S. M. el Rey, redoblado sin duda su celo para no dejar escapar esta prenda de paz para España, en cuya consecucion el gobierno francés se muestra tan afanoso, y para lo cual las altas miras de V. E. no cesan de emplearse todos los dias y en todos los instantes, lo cual el gobierno de S. M. conoce y aprecia en su justo valor.

Mas sin embargo el gobierno de S. M. C. no cree inútil llamar la atencion del gobierno de S. M.

el Rey, señalándole la eventualidad grave cuya indicacion, Sr. Duque, forma el objeto principal de esta carta, y la cual si en verdad es meramente hipotética, y no puede señalarse con exactitud el momento de realizarse; está muy en la posibilidad de que se verifique, si las combinaciones de los sucesos procelosos que pasan en el campo carlista tomasen cierta direccion. . . . . . .

En todo caso, dada la eventualidad de entrar D. Cárlos en el territorio francés, solo con su familia, ó algun individuo de ella, el gobierno francés hará al de S. M. C. y á la causa de la Reina el mas importante de los servicios asegurando la persona del Pretendiente y las demas, de una manera que no sea dueño de obrar hasta que un arreglo definitivo lo hiciese posible.

V. E., Sr. Duque, se hará cargo que no entra de modo ninguno en la intencion del gobierno cuyos interéses represento, que el Pretendiente no sea tratado, si este caso llegase, con todos los miramientos debidos á su alto rango y nacimiento, sabe bien que aunque lo desease, el gobierno de S. M. el Rey, digno de una nacion grande y generosa, no se prestaria á ello, al paso que sabrá asegurar la persona, y detener su mano para que no volviese á avivar de nuevo la horrible guerra civil que devora la España; pero el honor del gobierno de S. M. C. exije que yo sea bien esplícito en sus intenciones en punto tan grave y delicado para su propio decoro.

Por último, Sr. Duque, he de merecer de la al-

ta bondad con que siempre me honra, se sirva favorecerme con una respuesta que espero tan satisfactoria como son todas las que proceden de V. E., para que ella me ponga en el caso de poder tranquilizar el ánimo de la augusta Reina Gobernadora, en esta cuestion gravísima, lo cual ya he procurado yo hacer asegurando mil veces á S. M. la benevolencia de su augusto tio el Rey de los franceses en favor de su causa, y el ardiente afan de V. E. en contribuir de todos modos á la pacificacion de la desventurada España, en cuyo favor tanto se interesa el gobierno del Rey y V. E. personalmente.

Dios etc. París 27 de agosto de 1839—Firmado—El Marqués de Miraflores—Excmo. Sr. Mariscal Duque de Dalmacia."

El Mariscal Soult, Ministro de negocios estranjeros, al embajador estraordinario Marqués de Miraflores en 28 *de agosto de* 1839.

"Sr. Marqués: he recibido la carta que V. E. me ha hecho la honra de escribirme ayer, y en la cual preve la proximidad á un desenlace en que se halla la insurreccion carlista, y la necesidad que el Pretendiente y su familia pueden llegar á tener precisamente que buscar un asilo en Francia. Para este caso V. E. pide que se tomen medidas que imposibiliten al Pretendiente y á sus partidarios de intentar nuevas empresas contra los derechos de la Reina.

Esta reclamacion se acuerda demasiado con los

sentimientos del gobierno del Rey para con la España; y debo decir á V. E. están demasiado en armonía con sus propias intenciones, para haberlas dejado de acoger con todo el afan que ha puesto y pondrá siempre en contribuir hasta donde de él dependa á la pacificacion de la península, y al afianzamiento del trono de la Reina Isabel II. Aun mas, Sr. Marqués, el gobierno del Rey, no habria necesitado escitacion ninguna para adoptar en vista de la grave eventualidad en que se halla, las disposiciones que sugieren tan naturalmente el interés de la España. V. E. puede, pues, estar seguro de que en el caso que el Infante D. Cárlos y su familia sean condenados por los sucesos á refugiarse en Francia, nada se descuidará para conciliar con las consideraciones debidas á su rango y posicion, las precauciones de vigilancia y seguridad que reclama el reposo de la monarquía española. Van á trasmitirse órdenes á este efecto á las autoridades civiles y militares de la frontera, y V. E. será informado ulteriormente.—París 28 de agosto de 1839—Firmado—El Duque de Dalmacia."

Por otra parte las precauciones tomadas de mi órden por los agentes consulares de España en la frontera, que desplegaron todos en esta ocasion el mas ardiente celo, y las muy eficaces tomadas por el gobierno francés, á mi escitacion, debieran sin duda contribuir muy poderosamente á impedir la ejecucion del designio que se me aseguró entonces haber concebido por un momento Don Cárlos, de escaparse solo y disfrazado, dirijiéndose á Cata–

luña ó Aragon. En todo caso, empujados con energía por el ejército mandado por el Duque de la Victoria, los restos del ejército carlista, y D. Cárlos mismo, se vieron obligados uno y otro á buscar un asilo en Francia. Ni esperar pudo D. Cárlos la respuesta del gobierno francés, al cual habia enviado como emisario á Ramirez de la Piscina. Dentro ya del territorio francés, cumplió aquel gobierno cuanto habia prometido. Aseguróse de su persona con todas las consideraciones debidas á su alto nacimiento, y poniéndose en ejecucion los acuerdos del gobierno conmigo, se dirijió á D. Cárlos, á su familia y á D. Sebastian con agentes de policía á Bourges, punto que de antemano se habia fijado para su residencia. Llegó el Duque de la Victoria inmediatamente despues de D. Cárlos á la estrema frontera, donde fué amistosamente acogido por las autoridades francesas, que no solo atendieron á procurar á su ejército las provisiones que necesitó, sino que desarmando á los carlistas entregaron á los comisionados del Duque todas las armas, caballos y municiones que recojieron á los restos de aquel ejército que se habian refugiado en Francia, y á los que el gobierno francés tomó sobre sí el no pequeño gravámen de socorrer separándolos de la frontera.

Así concluyó la atroz guerra civil en las provincias Vascongadas y Navarra; guerra fratricida que habia costado tanta sangre y tantas lágrimas; y guerra que cuando la historia la consigne en sus fastos, habrá de consignar tambien, mezclados horrores y

heroismo, escribiendo en todo caso con letras de oro el siempre célebre convenio de Vergara, que fué el que dió la paz á aquellas heróicas montañas, donde se conservó siempre sin mancilla una libertad inmaculada, que no pudieron arrancar ni los procónsules de Roma, ni los Reyes moros, ni el omnipotente brazo de Cárlos V. No será por cierto la última vez que habré de ocuparme en mis MEMORIAS de este acto célebre, pero para acabar de esclarecer y completar los hechos que influyeron mas ó menos en llevarse á cabo, paréceme del mayor interés decir algo de uno de los elementos importantes que pudieron influir en el estado de disolucion á que se redujo el partido carlista, y el que creó la posibilidad de la convencion. Ya dije muy de paso que existió en la frontera muchos meses un agente del gobierno español, llamado D. Eugenio Aviraneta, cuya travesura fué de alta utilidad á la causa, en favor de cuyos intereses trabajaba.

Este agente ya célebre en la historia de nuestras agitaciones políticas desde 1833, se habia constituido en Bayona, y tomado sobre sí fomentar con habilidad estrema las disensiones en el campo carlista, aprovechando ser natural del pais y sus relaciones. La memoria que este agente presentó al gobierno de S. M. con fecha 15 de noviembre de 1839, es uno de los documentos curiosos de la época, y un curso completo del arte de conspirar. Aviraneta por medio de ardides escitó y acaloró pasiones que pudieron contribuir grandemente á disolver la causa carlista.

En un mismo dia hacia temer á D. Cárlos la que llamaba traicion de Maroto, y á Maroto el veneno y el puñal de los apostólicos. A la vez escitaba á los apóstólicos desterrados por Maroto contra aquel gefe, como le hacia á él temer lo que los apostólicos fraguaban contra su enemigo. Legitimista francés para Don Cárlos, le hacia la singular confianza de una conspiracion que contra su causa se fraguara en una sociedad secreta de Madrid, en comunicacion de otra que decia existir en Azpeitia, á cuya cabeza se hallaba Maroto, y ni la sociedad de Madrid ni la de Azpeitia existian mas que en la cabeza de Aviraneta, el cual habia fingido signos, esferas, sellos, triángulos que habia hecho llegar con destreza ingeniosa á poder de D. Cárlos por el intermedio de Marcó del Pont, enagenado de gozo de llevar á su Rey tan preciosos descubrimientos. Aviraneta otras veces en vez de legitimista francés aparecia solo vizcaino, y esparcia proclamas en vascuence que debieron contribuir á escitar los deseos de paz, y otras, conspirador activo y diestro, atizaba la revolucion en los momentos decisivos en la línea de Andoain, ejerciendo accion hasta sobre los batallones insurreccionados. En el Apéndice se hallará esta curiosísima memoria fecha en Madrid á 18 de noviembre de 1839, y un índice estenso de los interesantes documentos con que la acompañó al dirigirla al gobierno, y que Aviraneta solo tiene derecho á publicar (1).

(1) V. documento 43.

Habré de decir sin embargo, que si bien este diestro agente no dejó de tener un influjo útil en la pacificacion, fuera escesiva jactancia de su parte suponer que á lo que el llamaba sus trabajos, en lenguaje de clubs y sociedades secretas, era debido exclusiva ni aun principalmente el convenio de Vergara. Este suceso, no me cansaré de repetir, gloriosísimo, pues procuró la paz al pais, y sin el cual muchos años habrian transcurrido sin obtenerla, nadie tiene derecho á reclamarlo como su obra esclusiva. Cuando el agente Aviraneta se situó en Bayona para comenzar su obra, el verdadero determinante de los sucesos, es decir, la situacion, estaba ya creada. Estábalo ya tambien cuando el Duque de la Victoria, rechazando en julio toda idea de transaccion, la fuerza misma de los acontecimientos le obligaba, obrando como prudente, á firmar el convenio de 29 de agosto. Estábalo cuando Maroto queriendo romper de nuevo las hostilidades en 27 de agosto hubo de apercibirse de que no tenia ningunos elementos de resistencia. Los que con mas razon pudieran reclamar una parte no escasa, fueron los que contribuyeron á crear la situacion, y en este número, si sus circunstancias le permitiesen reclamar por gloria lo que en verdad fué solo un suicidio, á ninguno le cupiera mayor que al mismo D. Cárlos. Sin su insuficiencia, sin su desacordado empeño de querer en el siglo XIX lo que el siglo no consentia, y con el que era incompatible la inquisicion y las doctrinas absurdas del P. Lárraga ó Casares; en fuerte aprieto se hubiese visto la causa de

la Reina, sobre todo despues que la primera revolucion de agosto de 1835 sancionó los horribles preliminares del verano y otoño de 1834, y mas todavía despues que la revolucion social y política, empezada entonces, se desarrolló con todo su vigor á consecuencia de la revolucion de la Granja de 1836. Sin embargo no hiciera justicia al agente Aviraneta, si no dijese en alta voz que fueran los que quisiesen los medios de que se valió para ir á su fin, nadie puede negar á sus servicios en esta ocasion la circunstancia de importantísimos y sobre todo desinteresados. Aviraneta sin medios de fortuna no esplotó como pudo los recursos que el gobierno puso á su entera discrecion. Vivió sin opulencia y sirvió la causa de la Reina, á quien debió beneficios, con celo, desprendimiento y lealtad. Tal es la verdad; para llenar el objeto de su encargo impartió mas de una vez mi cooperacion exibiéndome un título escrito de agente del gobierno, en su virtud debí dársela y se la dí siempre cumplida; no dirá que de mi parte halló embarazos.

Mientras el Duque de la Victoria, pacificadas las provincias Vascongadas y Navarra caminaba con sus hermosos batallones hácia Aragon, para dar el último golpe á la causa carlista que en aquel reino se conservaba todavía fuerte, pues el activo Cabrera mantenia intactas sus fuerzas, así como el Conde de España, en Cataluña, tenia organizados veinte y un batallones; y mientras Don Cárlos caminaba hácia Bourges, habré de volver un paso atras para referir algun suceso, de no pequeña importancia, que ha-

bia ocurrido en París antes del convenio de Vergára. Quiero hablar de dos negociaciones importantísimas en aquellos momentos para minar y destruir la fuerza moral de los carlistas, de las cuales no he podido hacerme cargo hasta ahora por no interrumpir la narracion del convenio, posterior á ellas.

Fué la primera la provocada para restablecer, hasta el punto compatible con el decoro recíproco de Cerdeña y España sus relaciones mercantiles, tan menoscabadas por las divergencias políticas que llegó al estremo de mandarse retirar los agentes consulares. El representante de Inglaterra en Turin interpuso una especie de mediacion, ó hablando con mas propiedad, de buenos oficios, para que no tuviera efecto el rompimiento, y esta comunicacion me fué enviada á mí por el ministerio con autorizacion para entablar pláticas de acomodamiento con Cerdeña por el intermedio del embajador Sardo en París, lo cual se verificó al acabar mayo de 1839. Eralo á la sazon el estimable, prudente y circunspecto Marqués de Brignole Sale, con el que me unian estrechas relaciones de amistad años hacia, desde el tiempo que dicho señor habia desempeñado la embajada de Cerdeña en Madrid. Abrimos, pues, francas y leales conferencias, aunque ciñéndome en mis primeras esplicaciones á las simples relaciones mercantiles de que me encargaban las órdenes y bases remitidas por el gobierno de S. M. No tardé en apercibirme de que los interéses comerciales de Cerdeña debian resentirse mas del rompimiento que los espa-

ñoles, circunstancia que aproveché para decir al Marqués de Brignole que era preciso sacar esta cuestion un tanto del terreno de los interéses mercantiles y colocarla en los políticos; que yo conocia que la cuestion de reconocimiento de la Cerdeña al gobierno de Isabel II no tenia madurez; pero que me parecia que podia tomarse un término medio que fuese, digámoslo así, como la base de la negociacion que nos ocupaba. Propuse terminantemente al Marqués Brignole se prestase á verificar una convencion en que su gobierno se obligase á guardar completa neutralidad entre las partes beligerantes en España, lo que el Marqués Brignole sabia no habia sucedido antes, pues su gobierno habia favorecido y auxiliado positivamente á D. Cárlos. Era claro que la observancia de esta neutralidad exijia que se comprometiese el Rey de Cerdeña á no permitir se dieran, procedentes de Génova ni de niugun otro punto de sus estados ni por ningun súbdito sardo, auxilios algunos á la causa carlista. Por lo demas, es decir, sobre el *exequatur* de los cónsules, sobre la libre y recíproca facultad de viajar libremente en los estados respectivos á los súbditos sardos y españoles, que eran las bases propuestas por el gobierno, parecia muy fácil ponerse de acuerdo. El interés de aquellos momentos de hacer verificar al gobierno de Cerdeña una especie de retroceso en su línea política seguida sin interrupcion en favor de D. Cárlos, era para mí de suma importancia, y por lo tanto esforcé mis diligencias para conseguirlo. No menos feliz que en otras

ocasiones lo fuí esta vez, logrando del todo mi propósito, obteniendo un compromiso del embajador de Cerdeña á nombre de su gobierno en el que declaró y se comprometió á la neutralidad, quedando arreglados igualmente los puntos del *exequatur* y pasaportes. Tan dichoso fin tuvo este asunto de suma importancia entonces, pues los carlistas que habian contado tanto tiempo hacia como el mas decidido de sus auxiliares á S. M. el Rey de Cerdeña, perdieron su eficaz apoyo en virtud de esta negociacion que cumplió el gobierno sardo con religiosa probidad y buena fe, comprobadas con hechos y testimonios evidentes.

La otra negociacion fué con la corte de Roma. Fácil es pensar cual era el estado de relaciones entre el gobierno de España y el del Sumo Pontífice. Debia existir en Roma recelosa desconfianza, ó por hablar con mas propiedad decidida aversion á un órden de cosas, totalmente contrario á sus opiniones y doctrinas. Habíase visto asesinar sacerdotes, derribar templos, abolir los diezmos, suprimir, sin respetar los principios canónicos, los regulares y monjas, ocupando y vendiendo sus bienes. No es por tanto de estrañar que tales hechos corroborasen la natural simpatía, con que desde un principio protegió la Santa Sede la causa de D. Cárlos, y que llegase hasta el caso de negar las bulas, ó sea la colacion canónica á los nuevos prelados electos por la Reina en uso de sus prerogativas, habiendo entre los elejidos, obispos ya consagrados, claros varones en sabiduría y virtudes. Tal era la irritada situacion de la corte de

Roma respecto al gobierno de la Reina. A los fundamentos justos de sus quejas era fácil tambien uniera el deseo de aprovechar esta ocasion de realizar su pensamiento constante de restrinjir las prerogativas del Real Patronato y la independencia civil de los reyes de España que tan vigorosamente defendieron ilustres religiosos españoles en el católico reinado del gran Cárlos III y de su hijo. En tan desventajosa situacion pensó el gobierno ensayar acercarse á la Santa Sede de una manera decorosa para entablar, si era posible, pláticas de avenimiento que importaban á la tranquilidad de las conciencias, y que si respondian á las esperanzas podian dar un gran golpe á D. Cárlos y á su causa, viniendo el Santo Padre en reconocer á la Reina Isabel y reconciliado con su gobierno. Cuando por todas estas razones y por el poco propicio influjo que cerca de la Santa Sede debia producir la conducta del Austria, se interrumpieron las relaciones de Roma con el gobierno de la Reina; quedó allí como consentido un agente diplomático sin carácter de tal, y mas bien como simple encargado de la correspondencia ó de las preces que para dispensas ú otras materias estrictamente religiosas se continuaron evacuando en Roma. A este agente anciano y de salud quebrantada, y cuya larga residencia y carácter dulce le hacia mirar como persona del pais, pensó el gobierno reemplazarle por un nuevo agente diplomático con condiciones de negociador; pero su admision era un punto grave, y no lo era menos que el gobierno español se expusiese á una repulsa que

no habria sido decorosa. Esta negociacion me fué encargada y yo la entablé por medio del respetable Internuncio de S. S. en París, Monseñor Garibaldy, en cuyo carácter conciliador hallé el elemento mas á propósito para llevar á cabo mi idea de que recibiera la corte de Roma en el Sr. Villalba un reemplazante del Sr. Aparici. Entablé, pues, mis comunicaciones con el Sr. Garibaldy, entramos en largas esplicaciones; escribió á su corte, y el resultado fué la admision benévola del Sr. Villalba con el carácter de encargado de la correspondencia, reemplazando al Sr. Aparici, habiéndose verificado mas tarde la ida del nuevo agente. Verdad es que sus facultades estaban circunscriptas á lo dicho, y que se dejaban intactas y aplazadas todas las cuestiones de bulas, reconocimiento etc., etc., pero siempre era gran ventaja tener dentro de Roma un nuevo agente español, con circunstancias capaces de poder entablar algun dia pláticas de difinitivo acomodamiento. En suma á Cerdeña hostil, la hice neutra; y respecto á Roma templé algun tanto su irritacion y establecí medios de entendernos con ella, lo que para mí era de grande interés.

No se limitaba tampoco mi solicitud antes de la convencion de Vergara á empeñar por cuantos medios estuvieran á mi alcance los elementos estranjeros á fin de que concurriesen á la conclusion de la guerra civil y consolidacion del gobierno de la Reina, Centinela vigilante contra toda especie de enemigos tanto exteriores como interiores que pusiesen

en peligro tan caros objetos, me esforzaba en combatirlos con todo mi poder, señalando los peligros al gobierno. Entre estos no eran los de menos importancia los de orígen puramente revolucionario. Cuanto digese de su existencia seria menos convincente que la insercion de mis comunicaciones oficiales del 19 de agosto de 1839, es decir, doce dias antes del en que se firmó el convenio de Vergara.

El embajador estraordinario al ministro de Estado. París 19 *de agosto de* 1839.

"Muy Sr. mio: dias hace que en cumplimiento de las Reales órdenes que arreglan esta materia, me proponia espedir sin pliegos un correo de gabinete de los tres que tengo aquí para que segun está mandado no quedasen mas que dos.

Mas no quise verificarlo, porque hace dias tambien me llegaban avisos, que completados anoche exigen el envío de uno y ganando horas.

No eran para mí nuevas, ni lo serán para V. E. las relaciones existentes entre los clubs españoles y los de Francia; ni está lejana la época del famoso Alibau, cuyo crímen espiado en el cadalso fué cometido poco despues de llegado de Barcelona, cuya interesante ciudad habia visto en sus calles blandir el puñal de los asesinos y lucir la tea incendiaria.

No es pues de estrañar, y antes es muy probable que se conozcan en los clubs de París los designios de los de Madrid, y estos cabalmente me han sido

revelados por conductos que siempre me han informado con exactitud y con relacion á los clubs franceses, donde no existen hoy afiliados mas que la hez de la sociedad de este pais, y donde no quedan mas principos que los que toman su orígen de la nivelacion de las fortunas, y como resultado de esta conmocion social el cambio de las formas monárquicas por las republicanas, lo que en este pais hoy es ya imposible. A tal punto despreciadas y desacreditadas están en Francia las doctrinas de nivelacion cuya monstruosidad rechaza la altura de ilustracion que este pais tiene, y á que se opone la fuerza material creada por los inmensos interéses que existen secundados por un gobierno fuertísimo, cuya administracion es perfecta.

Fuerza es, pues, buscar otro teatro, y ninguno mas á propósito para llevar á cabo ideas revolucionarias que la desventurada España en su triste situacion, en la que una minoría y una guerra civil y hasta cierto punto religiosa, son elementos que todo lo hacen posible.

He aquí, Excmo. Sr., estos planes tales como han llegado á mi noticia, para mí todo lo auténticos que pueden ser cosas de esta especie.

Los medios para llegar á este fin, segun se me dice, son los siguientes.

1.° La formacion de un nuevo gabinete conservando el actual ministro de Guerra y de Hacienda.

2.° Apenas esté formado, minar al ministro de la Guerra y arrojarle de su puesto.

3.° Desacreditar por la imprenta y por cuantos medios sean posibles al Duque de la Victoria, hasta quitarle el mando, cueste lo que cueste, y sustituirle por otro General que se preste como ciego instrumento de los revolucionarios.

4.° Hecho esto, proponer á la Reina Gobernadora asociarse á ella dos corregentes responsables.

5.° Si S. M. se conformase, seguir buscando el desacreditarla y aburrirla hasta obligarla á fuerza de humillaciones dejar el puesto.

6.° Si la Regenta, como es natural, se negase y opusiese con todos los medios de que puede disponer, amenazarla con hacer interpelaciones en las Córtes acerca de cuestiones peculiares al decoro personal de S. M.

7.° Anulada la Regenta y substituida consumar en todas sus partes la revolucion.

Tales son, Excmo. Sr., las comunicaciones que se me hacen, pero á pesar de lo delicado de su naturaleza he vacilado mucho si trasmitirlas como objeto de un despacho oficial, ó contentarme con hacerlo á V. E. en una carta confidencial; la incertidumbre que acompaña siempre á esta clase de negocios en que las pasiones y el espíritu de partido hacen tan principal papel, no pueden dejar de escitar escrúpulos graves de aventurar, aunque solo haciendo de simple narrador, acusasiones tal vez injustas.

Mas cuando á noticias de esta naturaleza se reunen otras de carácter menos dudoso; cuando se combinan con ellas antecedentes de alto orígen y suce-

sos no solo coetáneos sino anteriores, entonces ya todo toma un carácter tal de gravedad, que la conciencia de un hombre de honor constituido en un puesto como el que yo ocupo, en esta especie de atalaya del mundo, se consideraria lastimada si no pusiera á cubierto su inmensa responsabilidad diciendo cuanto sabe, de cualquier modo que sea, por cualquiera conducto que lo reciba.

He dicho á V. E. que el plan que dejo apuntado ha llegado á mis manos con relacion á los clubs y en consecuencia de su naturaleza tenebrosa, será susceptible de dudas. ¿Pero pueden serlo para S. M., para V. E., para el Consejo y para mí que sabemos ha habido constantes conspiraciones para llevar á cabo este plan? No á la verdad, pues tan evidente es que han conspirado ciertas personas, que V. E. conoce, como que hace muy pocos dias se decia aquí que era llegada la hora y que se daban pasos los mas directos, los mas eficaces y los mas positivos para que la imprenta de París secundase las miras de desacreditar al gobierno, atacar personalmente á la Reina Gobernadora, y que me atacase dura y personalmente á mí, suponiéndome una importancia harto exagerada, y cuyo orígen no puede ser otro que la vigorosa accion que he ejercido y ejerzo en la vigilancia de estas maquinaciones.

Este hecho ciertísimo del cual respondo con seguridad, es de naturaleza muy significativa.

Tambien lo es para mí un artículo que me llegó ayer inserto en el *Centinela de los Pirineos* que

llamó tanto mi atencion que me hizo escribir ayer mismo al cónsul de Bayona para que á toda costa averiguase el autor, y aun que rebatiese en el *Faro* su contenido altamente sedicioso y de que me abstengo de hacer comentarios, acompañándole á este despacho.

Y este conjunto de hechos, ¿cómo es posible dejen de traer á la imaginacion las observaciones tantas veces repetidas por este gobierno, informado y servido en sus noticias como nadie mejor de Europa acerca de los temores de que S. M. la Rejenta se fatigase y abandonase la partida segun una feliz espresion de alto orígen?. . . . .
. . . .
. . . .
. . . . (Reservado) . . . .
. . . .
. . . . ?

Hé aquí lo que yo no me atreveré á decir; mi solo deber es poner á V. E. perfectamente al corriente de cuanto ha llegado y llegue á mi noticia que pueda interesar la causa de S. M.

El corazon, en verdad, se salta de mi pecho al pensar la estension de tales crímenes, y si cabe todavía mas considerando los momentos en que aparecen tan tristes eventualidades.

Cuando la Inglaterra y la Francia hoy de un acuerdo comun, mirado no hace muchos meses como semi-imposible, y para el que ha sido preciso un cambio completo en la política del gabinete de

las Tullerías, se interesan tan eficaz y positivamente por la causa de la Reina, hasta el punto de aceptar una mediacion que podrá dar hoy mas ó menos resultados efectivos, pero siempre de suma importancia moral; cuando las potencias que no han reconocido á la Reina perdiendo todas las ilusiones por D. Cárlos desean una terminacion que les procure un medio honroso de anudar sus rotas relaciones con la España; cuando en el campo del Pretendiente arde la discordia, disolviendo la fuerza y la importancia de su causa; cuando en fin este conjunto de combinaciones y el brillante estado de los ejércitos de la Reina y el prestigio de sus Generales podrá hacer ver como cercana la pacificacion de la desventurada España despues de seis años de sangre, lutò y esterminio, entonces es cabalmente cuando aparecen nuevas complicaciones ¿y de qué orígen? De un orígen interior, resultado de un designio permanente de agitar para llevar á cabo una revolucion desastrosa, acaso imposible por fortuna en España, pero cuyas tentativas son bastantes á prolongar sin fin nuestros padecimientos.

De esperar es, Excmo. Sr., que el gobierno advertido por mí y como tal vez lo estará antes, desplegará los medios que están en su mano para evitar tamañas consecuencias, y tambien que conseguirá contener los males que en tal caso amenazarian al Estado.

Pero antes de terminar este despacho faltaria á mi deber si no llamase de nuevo la atencion de S. M.

del consejo y de V. E. hácia lo que considero inevitable si los planes en cuestion obtuviesen siquiera un principio de realizacion. Dudo ciertamente que el . . . . . (Reservado) . . . . reconociese ninguna combinacion que alterase la Regencia cual se halla, y digo mas, si estuviese en los interéses de S. M. una declaracion prévia . . . . (Reservado) . . . . acaso no seria difícil obtenerla. . . . . (Reservado) . . . .

Tambien diré sin temor de equivocarme, que cualquiera trastorno revolucionario produciria en Europa un disgusto tan general, que no fuese estraño hiciese retroceder todo lo adelantado, y se lanzasen las potencias en apoyar á D. Cárlos en la línea política mas exajerada que han desaprobado y desaprueban hoy los Soberanos de mas allá del Rhin, pero á que darian, sin embargo, preferencia sobre el desencadenamiento revolucionario.

Tal es mi sentir, y tal debo manifestarlo, á fin de que no se ignore, y para que pese la inmensa responsabilidad de los resultados sobre quien hubiese lugar. Dios etc. 19 de agosto de 1839."

No me contenté con remitir al gobierno estos datos, sino que dirigí al Duque de la Victoria de oficio, una copia de la comunicacion que hice al gobierno, y la carta confidencial que sigue.

Al Excmo. Sr. Duque de la Victoria.

"Mi estimado amigo: hoy recibirá V. de oficio

copia de la comunicacion oficial que hago á Madrid, y le remito tambien copia del artículo del *Centinela de los Pirineos* cuyo número acaso habrá á V. mandado Gamboa: las distancias se estrechan; es preciso que las categorías políticas se concentren en solo dos bandos: hombres honrados que quieren á la Reina y á su patria, é instituciones conformes á los progresos de la civilizacion del siglo; y pícaros que quieren la revolucion social, agitando y conmoviendo pasiones viles.

La casualidad ha designado á V. para contribuir al bien, nadie hay que no lo espere de su probidad y lealtad; por lo demas yo no prejuzgo ninguna cuestion: fiel servidor de nuestra Reina y nuestra patria, amigo de las leyes, yo cumplo con mi deber, informando al gobierno de todo, y creo cumplirlo trasladando á V. lo mismo exactamente que digo al gobierno: á él toca resolver; á mí solo asegurarle de toda la consideracion que le profesa—París 19 de agosto de 1839—El Marqués de Miraflores."

Notables son en verdad estos anuncios, pero no lo es menos la importantísima comunicacion que dirijí al gobierno con fecha 14 de setiembre del mismo año, es decir, el mismo dia que D. Cárlos entró en Francia á las diez de la mañana, cuya noticia supe por el telégrafo al dia siguiente temprano. Llamo mucho la atencion á las fechas, pues es del mas alto interés fijarse en ellas.

París 14 de setiembre de 1839. Al Excelentísimo Sr. ministro de Estado el embajador extraordinario.

"Muy Sr. mio: el cumplimiento de mi deber desde que S. M. me acordó su confianza, encargándome de este importantísimo puesto, exigia de mí constituirme un vigilante centinela que velase sobre los interéses españoles y solo españoles.

Creo, Excmo. Sr., haber cumplido hasta ahora este deber sagrado, y mi correspondencia oficial justifica si yo he ido delante de los acontecimientos, ó ellos me han llevado arrastrado y envuelto.

Mas en política como en casi todas las cosas humanas, los momentos clásicos ó los de desenlace, son los que es preciso utilizar con preferencia, porque ellos influyen no solo en el tránsito de las convulsiones al estado normal, sino que suelen ser el determinante del porvenir de las naciones.

Tales miro yo los momentos presentes para nuestra adorada patria, y por esto mi afan se redobla sin descanso para aprovechar para ella, y solo para ella los elementos agitados por la nueva situacion creada por el célebre convenio de Vergara, que ha justificado, Excmo. Sr., mis repetidas previsiones, en que el momento de tomar Maroto su último partido, á lo que le obligarian forzosamente las circunstancias, despues de los sucesos de Estella, era el momento clásico que debiamos aprovechar.

Aprovechóse por fortuna, y los resultados ena-

llenan de gozo á todos los amantes de la causa de S. M. y de la regeneracion de España, al ver acercarse la tan suspirada pacificacion. ¿Pero esta grande obra está consumada? ¿los elementos enemigos han dejado de existir? ¿las dificultades han desaparecido del todo?

He aquí, Excmo Sr., las cuestiones principales que debo examinar: interesan demasiado á la salvacion definitiva del Estado para que yo deje de hacerlo, y hacerlo con la noble franqueza que acostumbro, y procurando colocarme en una atmósfera tan elevada, donde no lleguen pasiones ni espíritu de partido, donde no me rodeen mas que interéses y miras esclusivamente españolas.

¿Nuestra obra de pacificacion está consumada? (Aquí trasladaba estensamente una conversacion interesantísima con S. M el Rey de los franceses, de naturaleza reservada, pero de la cual no quiero dejar de trasmitir para la historia algunas palabras testuales del Monarca francés, muestra de su alta capacidad como hombre eminente de Estado, y de sus buenos deseos en favor de la causa de la Reina. He aquí lo que S. M. el Rey me dijo entre otras cosas.

" Don Cárlos acabó; su partido está en mal es-
« tado, pero podrá alzarlo todavía la exageracion
« de las ideas y las agitaciones de los hombres re-
« voltosos é inquietos; un gobierno fuerte apoyado
« por unas Córtes *sages*, prudentes y circunspectas
« asegurarán al pais un feliz porvenir.

“ Tal es mi conviccion, hayan sido las que ha-
« yan querido las acusaciones y calumnias con que
« me han ofendido en España y fuera: mi interés
« por la Reina es siempre el mismo y muy profun-
« do; el tiempo ha venido á justificar mi política
« acerca de que la España se bastaba á sí propia, y
« que mi intervencion no habria hecho mas que
« darla una complicacion mas, y una dificultad de
« llegar á una verdadera pacificacion, porque la que
« le hubiese dado la intervencion hubiera sido fac-
« ticia, y solo hubiera existido mientras hubiese du-
« rado la accion material de las bayonetas extran-
« jeras. Ustedes por sí mismos concluyan su obra.”
Tales fueron las palabras testuales de S. M. y cuya naturaleza permite publicacion. Sigue el despacho.

“ Poco ó nada es posible añadir á lo dicho por S. M. en demostracion de que si á la grande obra de la pacificacion y regeneracion le ha dado un inmenso impulso el convenio de Vergara, deben consolidarse sus efectos á medida que las Córtes y el gobierno procuren al pais el conjunto de leyes orgánicas, sabias y oportunas, que armonizadas con la ley fudamental aseguren al estado las condiciones de existencia social que son comunes á todas las formas de gobierno. ¿Los elementos enemigos han dejado de existir? Mucho se han desvirtuado y disminuido los enemigos esteriores, desengañados de que Don Cárlos era imposible desde que los sucesos de Estella ofrecieron al mundo la conviccion de su insuficiencia, y se alzó el velo que cubria la realidad de

esta causa que el siglo rechazaba ; desde entonces alzaron su mano protectora, y como dije á V. E. cien veces en mis comunicaciones oficiales, es presumible deseen anudar sus rotos vínculos con la España, y se anudarán sin duda sin mas que ofrecer el gobierno de S. M. la estabilidad y el porvenir que debe ser el natural resultado de la pacificacion.

Los enemigos interiores parece no podrán oponer grande resistencia al impulso de la salvadora nacionalidad que tiene la tendencia de alzarse al rededor del Trono de Isabel, y de la consoladora idea de la paz y de la reconciliacion española; pero en todo caso forzoso es observarlos y perdonarlos si su reconciliacion es sincera, y esterminarlos si aun escitase ideas de convulsion y trastornos.

¿Las dificultades han desaparecido del todo? He aquí la tercera de las cuestiones, cuyo exámen me ocupa, y que no puedo juzgar con apariencia tan risueña: se dirá que si no hay enemigos interiores y esteriores, ¿de donde pueden proceder las dificultades? yo responderé victoriosamente: al hablar de enemigos esteriores he querido solo concentrarme á la consideracion abstracta de naciones amigas y enemigas hasta aquí de la causa de S. M.; servicios eminentes nos han hecho los aliados, impotentes han sido por fortuna los esfuerzos de los favorecedores del Pretendiente, pero al llegar á la pacificacion, imposible es que dejen de ajitarse de nuevo interéses peculiares en cada una de estas naciones, los cuales es de primera importancia apreciarlos en su justo

valor. Hablo, Excmo. Sr., de interéses políticos y de interéses materiales, unos y otros, en verdad no españoles, y por lo tanto que debemos tomar muy en cuenta.

V. E. recordará lo que tuve la honra de manifestarle en mi despacho núm. 433, fecha 29 de agosto último, cuya idea meramente hipotética relativa al deseo que pudiera suscitarse de tomar parte por las grandes potencias en nuestras cuestiones interiores la veo confirmada en un artículo del importante periódico el *Constitucional* del 12 del corriente que empieza: "S'il faut en croire les nouvelles de Vienne, il serait question d'une conférence dans la quelle les cinq puissances s'occuperaint en commun de la pacification de la Peninsule;" otros periódicos han repetido de esta ú otra forma la misma especie.

Para mí, Excmo. Sr., esto es completamente prematuro, y solo lo considero posible si en vez de la estabilidad que debemos presagiar, como resultado inmediato de la pacificacion, continúa el reino agitado y entregado á convulsiones y trastornos que no es fácil consienta el buen sentido español ni lo tolere la verdadera nacionalidad española. Solo con trastornos que produjesen una conviccion europea de que no podiamos ó no sabiamos llegar á la estabilidad y al órden, seria el modo capaz de que se realizase una intervencion estranjera, de una ú otra naturaleza, en nuestros asuntos interiores, siendo este caso el fijado mas arriba por mí cuando hablaba de interéses políticos: caso que no dudo mirarlo co-

mo remoto. Mas no lo es tanto la accion inmediata que pueden ejercer los interéses materiales estranjeros, los cuales son tanto mas dignos de tomarse en cuenta, cuanto para evadirlos y evitarlos es preciso la circunspeccion y el tino esquisito de un gobierno que al cumplir el sagrado deber de defender los interéses nacionales, no debe dar lugar á ser reconvenido con la nota de ingrato á los beneficios evidentemente recibidos para llegar al bien de la pacificacion, que hoy tiene toda la apariencia de asegurada.

No hay duda, Excmo. Sr., que la causa de S. M. ha recibido, sobre todo en este último período, insignes servicios de sus dos poderosas aliadas la Francia y la Inglaterra, auxilios materiales y morales; que han tomado parte importantísima en las negociaciones; servicios son estos inmensos, que las correspondencias del Ministro de S. M. en Lóndres y la mia dejan consignadas para la historia, y que la gratitud española escribirá con signos de reconocimiento en sus fastos.

Mas la pacificacion conseguida, preciso es que os interéses peculiares reciban su accion natural, y contra ella, sin perder de vista una justa gratitud, es de mi deber apercibir al gobierno de S. M. como encargado de la defensa de los interéses esencialmente españoles.

Meses hace, Excmo. Sr., que dí la voz de alarma contra el famoso tratado de comercio con la Inglaterra, que fué un tiempo en aquel pais el objeto semi-esclusivo de aquel gobierno; mi voz española

fué escuchada, y V. E. y el Consejo en sus recientes comunicaciones, con sabia prevision escluyeron este asunto de los que podian mirarse como de aplicacion inmediata.

El gobierno inglés mismo aplazó sus deseos y sus ideas acerca de esta cuestion gravísima, y con una generosidad que honra á los hombres ilustres que componen aquel gabinete, sin acordarse de sus acalorados deseos para llegar á él, se condujeron en la negociacion encargada al respetable y diestro Comodoro el Lord John Hay y coronel Wilde con toda la decision y tino que caracterizan todos los procedimientos de aquella gran nacion.

No fuera acaso inútil recordar solo por un instante la inmensa diferencia de comportamiento de parte del gobierno francés en la época anterior al mes de mayo del presente año, comparada con la posterior; pero gracias sean dadas á la fortuna, la diferencia es ya hoy inmensa, y aun el acuerdo comun entre la Inglaterra y la Francia, objeto de todos nuestros afanes, es hoy un hecho positivo que tal vez influya en que, á la manera que la Inglaterra abandonó y aplazó interéses peculiares suyos, la Francia no complique nuestras cuestiones, queriendo esplotar la situacion presente en beneficio propio.

Injusto fuera yo en atribuir al gobierno francés, del cual desde mayo no he recibido sino pruebas de benevolencia, ideas que considero sugeridas por estímulos completamente agenos al gobierno. Su lenguaje siempre, el del Rey mismo, el del *Diario de*

los Debates, órgano el mas fiel de las altas voluntades, me aseguran que el gobierno no apetece ninguna especie de complicacion ni intervencion en nuestras cuestiones interiores, pero por mas que yo pudiese pensar ser un medio de oposicion, no puedo dejar de llamar la atencion al famoso artículo del *Courier*, que acompaña este despacho, reproducido en compendio en otro artículo inserto hoy en el mismo periódico.

La idea en este siglo de que los interéses materiales dominen, podia tener eco, pues puede ser seductor en Francia el pensamiento de que no hubiese aduanas entre dos paises, uno en estado de alto progreso industrial como la Francia, otro naciendo entre las ruinas y la sangre, y en obstruccion completa de todos los manantiales mercantiles é industriales, como la España: esto produciria, aunque por distintos medios, resultados idénticos á los del tratado de algodones ingleses: bueno seria sin dudar, tanto para los ingleses como para los franceses la supresion de las aduanas españolas; pero esta medida echaria sobre nuestro porvenir de prosperidad y riqueza una losa sepulcral, que no podrian alzar diez generaciones. Por esto no he menospreciado el artículo enlazado con la idea que yo considero ya funesta como innecesaria de querernos ahora auxiliar con tropas francesas, de que habla el artículo, y no creo necesitemos absolutamente, siendo nuestras solas necesidades dinero y organizacion.

Mas resumiéndome, infiero de todos estos im-

portantes raciocinios, unidos al conjunto de datos que fuera sobrado prolijo enumerar, que es de un interés vital para la causa de S. M. y de la nacion no perder de vista las advertencias siguientes.

1.ª Que el gobierno y las Córtes, de acuerdo comun se apresuren á terminar la cuestion de fueros con liberal y franca direcccion, para evitar, como infaliblemente sucederia, que se encienda de nuevo la guerra en las provincias pacificadas por la convencion de Vergara.

2.ª Que en las cuestiones interiores se siga un camino conservador y circunspecto, que conduzca los asuntos públicos á una situacion normal, que aleje los pretestos de que se mezclen de ninguna manera ni en ningun caso los estranjeros en nuestros negocios interiores.

3.ª Que se pongan en planta con toda celeridad todos los medios de pacificacion, como amnistía, perdon y demas términos de conciliacion, que son los solos con que se han terminado siempre las guerras civiles, y sin los cuales nadie hay capaz de lograrlo.

Con esto creo cogeremos todo el fruto que nos prometen los últimos acontecimientos, y evitaremos á nuestro pais nuevas y delicadas complicaciones, que pueden proceder de la agitacion de pasiones é interéses de que la causa de S. M. y de la nacion, no podrian recoger sino inmensos daños— Dios guarde etc."

Tambien pienso que no carecerá de interés mi

comunicacion oficial contemporánea hecha al Duque de la Victoria, con fecha 18 del mismo mes.

Al Excmo. Sr. Duque de la Victoria.

"Muy Sr. mio: cuando recibí la comunicacion que V. E. se habia servido hacer al Cónsul de S. M. en Bayona, y este me trasladó, en que V. E. le prevenia que procurase internar á los carlistas que se habian refujiado, desde los últimos sucesos, en Francia sin escepcion alguna, estaba ya decidido por este gobierno, que tanto ha servido á la causa de S. M. en esta célebre ocasion, retirarlos todos á solicitud mia á treinta leguas de la frontera, á pesar del inmenso trastorno y dispendio que operacion tan complicada y difícil ocasionaba, pues escede al número de catorce mil personas, comprendidos los trece batallones y cuatro escuadrones de alaveses y navarros los que sucesivamente se refujiaron á territorio francés desde que el Pretendiente fué obligado por V. E. á buscar asilo y refujio en Francia.

Mas aunque haya sido tan completa la complacencia de este gobierno, hay cuestiones cuya naturaleza es tal que las resoluciones que se toman en ellas no pueden dejar de tener un carácter de interinidad que no se puede llevar muy lejos, y de esta clase es la que nos ocupa, y así he tenido la honra de decirlo á la corte provocando con acuerdo de V. E. medidas urgentes que descompliquen la situacion.

El bellísimo y grandioso edificio de la pacificacion, del cual ha tenido V. E. la gloria de poner la primera piedra al firmar la célebre convencion de Vergara, no se puede acabar sin que las cosas vengan á un estado normal, sin que las pasiones se apaguen, y sin que se alce un muro de bronce entre el pasado y el porvenir.

Al que firmó el convenio de Vergara, al que al frente de las filas de sus valientes alzó el primero la consoladora voz de paz, y tendió una mano amiga y generosa al General enemigo, fuera hasta ridículo fatigarle con argumentos acerca de la necesidad de medidas conciliadoras, de amnistía y perdones, sin los cuales jamás las guerras civiles terminaron.

Las guerras de las comunidades terminaron con el famoso indulto de Cárlos V publicado al son de clarines y trompetas en Valladolid. La guerra de sucesion concluida en la paz de Utrech fué terminada por completas amnistías consignadas en los diversos tratados de aquella célebre paz.

Me he desviado algun tanto del objeto principal que me propuse al dirijirme á V. E., y vuelvo á él llamando su atencion principalmente á lo urjente y necesario de tomar lo mas pronto posible una medida sobre todo con los soldados que se han refujiado á los cuales se ha mandado reunir en depósitos. Estos V. E. mejor que yo, sabe son embarazosos y costosos á este gobierno que desea con razon irse desembarazando de la inmensa aglomeracion de

individuos, á los que en gran parte tiene que atender con socorros de una ú otra naturaleza que son cuantiosos por el número, aunque sean escasos individualmente.

Hay mas, la situacion personal de D. Cárlos hoy segura, pues el gobierno lo vijila, tampoco puede prolongarse indefinidamente, y fuera peligrosísimo cuando llegase el caso de poder disponer de su libertad si abusaba de ella para tratar de volver á encender el fuego horrible de la guerra civil, que no terminariamos en Aragon y Cataluña, si en Francia no tuviésemos divididos, subdivididos y dispersados los elementos que hoy existen juntos en este pais, elementos tanto mas temibles cuanto se conserven menos reconciliados.

El estado de semi-prisionero en que hoy se halla el Pretendiente, estado que yo apuraré todos mis esfuerzos para prolongar lo mas posible, al menos hasta la completa pacificacion de Aragon y Cataluña, es un estado grave y que debe antes de mucho agitar cuestiones diplomáticas gravísimas en Francia y en Inglaterra, y mas ó menos pronto tambien tomarán parte en ellas las potencias que todavía no han reconocido á la Reina, de una ú otra manera, por una ú otra razon.

El obtener este reconocimiento seria la cúspide del edificio alzado por V. E., pues si la convencion de Vergara, que la historia escribirá con letras de oro, mató á D. Cárlos y su partido, el reconocimiento del gobierno de la Reina por las potencias

que un dia fueron su apoyo y á las que debió su sola importancia, seria la losa sepulcral que le impediria resucitar jamás, fuera la que quisiese su situacion personal: mientras este reconocimiento no se verifique, yo siempre veré posible, no digo su triunfo, pero sí su insurreccion, y con ella nuevas calamidades y mas sangre española derramada.

El lograr, pues, esto, debe ser todo nuestro anhelo, y yo aseguro á V. E. conseguirlo con unas cuantas condiciones.

1.ª Con la pacificacion de Aragon y Cataluña.

2.ª La concesion de los fueros y oportuno compromiso de V. E. la que considero asegurada en vista del juicioso mensaje de las Córtes y del oportuno y bien pensado proyecto de ley del gobierno: este punto es acaso el mas clásico.

3.ª Una bien meditada ley de amnistía, en la que sobre todo se realice el principio constitucional de la no confiscacion, y que demuestre al mundo la inmensa diferencia entre las banderas de Isabel II ó las de sus enemigos.

4.ª Y por último, la consolidacion de un gobierno fuertemente conservador y monárquico, que contenga con brazo de hierro las pasiones sobreponiendo á ellas las leyes, y haciendo verdad los principios y las condiciones sociales consignadas en la Constitucion del Estado, en la cual se hallan garantidos el respeto á la propiedad, la seguridad individual y el órden público sin lo cual no hay sociedad ni gobierno posible.

Si la fortuna y la cooperacion del trono, del gobierno, de las Córtes y de los hombres influyentes en la suerte del Estado nos depara estas condiciones, yo me prometo que no pasarán muchos meses sin que el célebre convenio de Vergara produzca sus últimos frutos, reconociendo el gobierno de S. M. las grandes potencias que no le han reconocido, cuyo paso si no nos aumenta grandemente ni nuestros medios ni nuestra situacion moral, hará en todo caso imposible la resurreccion de una causa que la espada de V. E. venció en sus últimos atrincheramientos, al forzar sus bizarras tropas los de Velate y de Maya, planteando en Urdax la bandera de Isabel II.

Permítame V. E. antes de terminar, asegurarle que las opiniones emitidas en esta larga comunicacion no son precisamente la sola espresion de mis convicciones; son, Sr. Duque, la de todos los hombres altamente colocados y de influencia en este gran pais, por sus puestos, por sus talentos y su consideracion, todos hombres liberales y acérrimos, y constantes defensores de la causa de S. M., los cuales me encargan y ruegan haga llegar á España sus ardientes deseos, de que sus consejos sean escuchados, pues en ello ven el triunfo y la consolidacion de la causa constitucional española. Repito á V. E. por mi parte las mas sinceras felicitaciones por el feliz suceso de las armas que con tanta gloria ha conducido á la victoria, dando la paz á nuestra patria. Dios guarde etc.—París 18 de setiembre de 1839—El Marqués de Miraflores."

Vuelvo á tomar el hilo momentáneamente interrumpido de las ocurrencias con D. Cárlos.

En el mismo instante que hubo entrado en Francia fué encaminado con gendarmes y agentes de policía hácia Bourges, donde llegó el 22 de setiembre acompañado de su muger, su hijo mayor, el infante D. Sebastian y una muy corta servidumbre, entre la cual no se permitió incluir ningun hombre con carácter político, sino de simple servicio particular de las personas, en cuyo número se contaban Tamarit, secretario de D. Cárlos, Villavicencio gentil hombre, su confesor, etc. Tomado habia el Infante Don Sebastian parte muy activa en los sucesos políticos y militares que habian ocurrido en España despues de la venida de D. Cárlos; habíase colocado D. Sebastian en el partido moderado, el que puede entenderse bajo el nombre de transaccionista, contra el que Don Cárlos conservaba aversion constante, y la que en consecuencia alcanzaba á D. Sebastian. Participaban pues en efecto ambos Príncipes á su entrada en Francia de una irritacion recíproca y talmente viva que durante su tránsito de Bayona á Bourges ni siquiera se avinieron en comer juntos. En tal situacion era imposible conservarse unidos en recinto material tan estrecho como debia serlo la residencia de Bourges. En efecto dirigióse D. Sebastian á un edecan del Mariscal Soult, el jóven Comandante de batallon Mr. Tinan, que habia ido de París á acompañar á D. Cárlos hasta Bourges, y le manifestó su deseo de escribir al Rey de los franceses, con el

objeto que le permitiese ir á reunirse á su mujer y establecerse en Nápoles, abandonando completamente la causa de D. Cárlos que D. Sebastian reputaba perdida sin remedio, ni parecia encontrar tampoco condiciones en su tio y padrastro para poder salvarla. Consultó Mr. de Tinan á París al Mariscal Soult, el que tuvo la complacencia de conferenciar conmigo acerca de si habia inconveniente en que el Rey accediese á lo que deseaba D. Sebastian. Parecióme que lejos de haberlo era por el contrario muy útil fomentar la escision y las opiniones encontradas que debian influir en la aniquilacion completa de la causa de D. Cárlos. Así lo hice presente al Presidente del Consejo, cuya opinion se conformó con la mia, y ambas con la del Rey. Accedió, pues, el gobierno francés sin tardanza á los deseos de D. Sebastian, al que se le espidió pasaporte para salir de Francia para Nápoles por la via de Turin, lo cual verificó en los primeros dias de octubre.

Fuerte impresion causó en la familia de los confinados en Bourges tan brusca separacion de D. Sebastian, quien se me aseguró haber tenido una reyerta vivísima con su madre y padrastro al comunicarles que acababa de recibir su pasaporte para Nápoles, al paso que los solicitados por ellos con instancias las mas vivas para marchar á Saltzbourg no los habian podido conseguir. Fué la impresion de esta separacion tan viva en el ánimo de D. Cárlos y de la Princesa de Beira, que produjo en ambos un desaliento, el mayor

tal vez que hasta entonces habian tenido; fué este á tal punto que acaso debióse á ello la idea, aunque muy pasajera, y no sé si con verdadera resolucion de que se llevase á efecto, de autorizar á Cabrera y al Conde de España á hacer su sumision. Así lo creyó el gobierno francés y así me lo comunicó, designando como emisario de esta autorizacion á un gentil hombre de D. Sebastian llamado Vargas. Atribuyóse tambien esta resolucion si bien fugaz á las gestiones de un ajente del gobierno francés que habia sido carlista y se habia personado en Bourges con el designio de inclinar á D. Cárlos al paso referido. Comuniqué á Madrid la noticia, aunque sin tener ilusion chica ni grande de que se llevase á efecto, de lo cual bien pronto tuve ocasion de confirmarme.

Desde el momento en que entró D. Cárlos en Francia pudo considerarse como prisionero de hecho, pues habia viajado llevando en su mismo coche dos ajentes de policía, uno en el pescante, y otro en la silla de detrás, y se hallaba á decir verdad confinado en Bourges. Mas bien pronto empezaron á ajitarse cuestiones en que tomaron parte en una ú otra forma el Rey de los franceses por un lado, que debia hallar un grande embarazo en conservar en calidad de prisionero un Príncipe de su familia, que huyendo se habia refujiado en el territorio francés; y por otro los ajentes diplomáticos de las Córtes que durante la guerra de sucesion habian favorecido á D. Cárlos y con mas calor que todos, el partido lejitimista francés que consideraba en la causa

de D. Cárlos acaso un porvenir para sus desfallecidas esperanzas. D. Cárlos mismo debió ser y lo fué en efecto el que diera accion y juego á todos estos elementos que él no desconocia. En efecto ya he dicho que antes de entrar D. Cárlos en el territorio francés habia mandado al Rey de los franceses una mision con Ramirez de la Piscina, portador de una carta autógrafa; pero precipitadas las circunstancias, este paso hizóse inútil, renovando D. Cárlos su correspondencia con el Rey apenas entró en Francia y despues de su llegada á Bourges. El objeto principal de esta correspondencia era reclamar con calor que se le diesen sus pasaportes para salir de Francia y dirijirse con su mujer é hijo á Saltzbourg. Mas D. Cárlos mas tenaz que diestro, cometió la indiscrecion de dar á su carta en su forma y direccion la fórmula de cancillería usada entre soberanos. Por mas que el Rey de los franceses desease aliviar la situacion de D. Cárlos, no le era posible contestar á sus cartas revestidas de unas formas que no tenian cabida sino en un soberano reconocído; y D. Cárlos no lo habia sido de la Francia por mas que con fanatismo absurdo y faccioso le diese Majestad y le tratase como Rey el Arzobispo de Bourges dentro de su iglesia, sin considerar que la Francia no le reconocia; siguiendo el revolucionario ejemplo del Arzobispo los diarios legitimistas. Ni el Rey de los franceses podia contestarle, ni el ministro francés responsable y á la sazon en perfecto acuerdo y armonía conmigo, representante de la Reina, podia

consentir nada que pudiera dejar dudosa su línea política, siguiéndola en aquellos momentos tan leal y francamente, que lejos de mostrar deferencias por D. Cárlos, mandaba al Duque de la Victoria el gran cordon de la Legion de Honor, cuya noticia comuniqué confidencialmente al Duque antes que saliese á llevársela el edecan del Mariscal Soult, que fué portador. Mas si bien el Rey no podia contestar á Don Cárlos, era natural que el gobierno francés desease concederle sus pasaportes y desembarazarse de tan enojoso huéspede, de cuya presencia ni S. M. ni el gobierno podian sacar otra cosa que ocasiones de nuevos embarazos, no solo por parte de los acalorados legitimistas y de los agentes diplomáticos del Norte, Cerdeña y Nápoles, sino que aun los hombres de oposicion que por lo comun poco escrupulosos en los medios se oponen siempre al gobierno por el solo gusto de contradecirle y censurarle. En efecto, empezaron á invocar los oposicionistas los derechos y principios de la libertad individual en favor de Don Cárlos. Mas el ministerio francés negóse hábilmente conociendo los peligros y la responsabilidad de dejarle en disposicion de volver á España, lo que en mi opinion habria verificado apenas hubiese podido, pues cada dia crecia su obstinacion, alimentando esperanzas de rehacer su causa fiándose en la fortuna y el arrojo de Cabrera, y en la fuerte situacion de Berga que defendian los carlistas catalanes.

Combatir debia yo y combatí en efecto, solo y cuerpo á cuerpo contra tan multiplicados ataques,

cuyo resultado fuera funesto si el gobierno francés hubiese dado á D. Cárlos sus pasaportes. Empeñada era la lucha, pero en la cual no desmayé pensando siempre que D. Cárlos jamás retrocederia un solo paso de su intento, al menos mientras conservase la esperanza mas remota que yo pensaba le duraria con fe constante hasta que la Europa reconociese á la Reina Isabel, cuyo suceso si bien podia irse acercando carecia todavia de madurez. Multitud de ataques apoyados en sólidos y respetabilísimos argumentos aducidos sobre la imposibilidad de conservar á D. Cárlos en su situacion de prisionero, pusiéronme cien veces en un conflicto gravísimo, que eludia siempre parapetado sin desviarme un instante, ni un ápice de este argumento. "Yo no digo no se den «los pasaportes á D. Cárlos, si el gobierno francés «no puede ó no quiere conservarle en Francia; digo «solo que esta cuestion no es de hoy, y que no pue«de tratarse de ella hasta que se hallen sometidos ó «rendidos el Conde de España y Cabrera sin faltar «á la obligacion sagrada que tiene el gobierno fran«cés en virtud del tratado cuadruple de contribuir «al restablecimiento de la paz en la Península, que «casi asegurada se arriesgaria inmensamente si Don «Cárlos pudiese volver de nuevo á la Península á «encender la guerra civil, lo que en mi juicio em«prenderia apenas tuviese posibilidad de hacerlo."

Combatian sin embargo mis argumentos con otros, y sobre todo por la angustiosa posicion en que podia juzgarse el soberano francés de estar constituido

en carcelero de un Príncipe de su sangre, y por otro lado atacado por la oposicion como infractor de las leyes protectoras de la seguridad individual.

El 14 de setiembre, dia en que D. Cárlos entró en Francia, ó mas bien el 22, que llegó á Bourges, empezó para mí este debate, al que yo daba una importancia suma. Nada se omitia para convencerme y hacerme consentir, evadiendo yo toda otra respuesta que asegurar no tenia instrucciones de mi corte, si bien no podia dudar que el interés del gobierno español era dilatar el momento de la libertad de D. Cárlos, si no podia impedirlo absolutamente. Coincidian estos momentos con los primeros dias de octubre del mismo año de 1839, en los que un cuerpo militar formado en las inmediaciones de Fontaineblau, habia llevado á aquel delicioso sitio la corte, que convidaba con amabilísima cordialidad, á las notabilidades del pais y á los Embajadores y Ministros. Cúpome á mí como á los demas este honor tres dias en que fuí objeto de la hospitalidad mas amable y cordial que es fácil conocer á los que han tenido la honra de ver de cerca á la interesantísima y amable familia de Orleans, que ocupa hoy el trono de Luis XIV. En estos tres dias agradabilísimos en estremo, esta cuestion se agitó mas de una vez, sin alterarse nunca mi decision; era mi conviccion igualmente que dejar ir á D. Cárlos libre de Bourges seria alentar con su presencia las desfallecidas esperanzas de los carlistas aragoneses y catalanes. Mas mi resistencia estuvo momentáneamente en riesgo de

ser ineficaz, si no hubiese sido apoyada por los ardientes deseos que en favor de la España animaban al gabinete. Combinaciones, que fuera delicado revelar, procuraron un momento de inmenso peligro, y una casi resolucion de dar los pasaportes á D. Cárlos: en tales momentos me decidí á presentarme en la lid con una nota oficial, que no será inútil insertar en estas MEMORIAS. Héla aquí.

"Señor Mariscal: apenas tuve el honor de recibir las observaciones que V. E. tuvo á bien comunicarme tocante á la cuestion suscitada por la solicitud dirijida por D. Cárlos á S. M. el Rey pidiendo sus pasaportes para Saltzbourg, creí de mi deber ponerlas en conocimiento de mi gobierno, el cual las ha considerado como de la mayor importancia, y habiéndome comunicado las órdenes correspondientes, puedo en virtud de estas dar á V. E. una respuesta oficial.

En mi carta fecha 4 del corriente tuve el honor de decir á V. E. que el deseo de S. M. C. no era de ningun modo corresponder, suscitando obstáculos y complicaciones á los servicios que la España ha recibido del gobierno del Rey, sobre todo desde que los ejércitos de S. M. C. obligaron al Pretendiente á la corona de España á buscar un asilo en el territorio francés, único medio que le quedaba para no caer prisionero.

En este momento mi primer deber es recordar á V. E. estos mismos sentimientos en nombre de S. M. la Reina Gobernadora y de su gobierno.

Habiendo cumplido con este mi primer deber, creo, Sr. Mariscal, que antes de examinar las graves cuestiones de que me haré cargo, no estará demas recordar á V. E. que el gobierno español sabedor de los acontecimientos de las provincias Vascongadas en los meses de julio y agosto, y previendo que el Pretendiente se veria pronto precisado á buscar un refugio en Francia, me mandó solicitar del gobierno, que tan dignamente preside V. E., (lo que tuve el honor de verificar en mi carta del 27 de agosto) que dado este caso tuviese á bien tomar las medidas oportunas para impedir al Pretendiente y sus partidarios que fraguaran nuevas tentativas contra el gobierno de la Reina.

La respuesta de V. E. estuvo en mi poder al dia siguiente 28 de agosto, y en esta respuesta tan satisfactoria, el interés del Rey por la causa española estaba llevado al mas alto grado."

Terminaba diciendo: " V. E. puede estar seguro « que dado caso que el Infante D. Cárlos y los indi- « viduos de su familia, impelidos por los aconte- « cimientos vinieran á refugiarse en Francia, nada « se omitirá para conciliar los respetos debidos á « su rango y posicion con la vigilancia y seguridad « que reclama la tranquilidad de la monarquía es- « pañola."

No se habian pasado diez y seis dias cuando el 14 de setiembre ya estaba D. Cárlos en territorio francés, y las medidas tan sabia y lealmente tomadas por el gobierno del Rey eran ejecutadas, pues

D. Cárlos caminaba hacia Bourges, donde llegó el 22 del mismo mes.

Desde esta residencia es desde donde ha pedido á S. M. el Rey sus pasaportes para Saltzbourg; esta peticion ha suscitado diferentes cuestiones relativas todas.

1°. A la imposibilidad en que se encuentra el gobierno francés de negarse á esta peticion, presentándose como el carcelero de D. Cárlos. 2.° A la dificultad para el gobierno de tenerle como *prisionero*: 3.° y último, á la imposibilidad de prolongar la estancia de D. Cárlos en Bourges, pues su prolongacion infringiria las leyes del pais.

Sr. Mariscal, no desconozco la gravedad de todas estas cuestiones, y sé que su solucion pertenece preferentemente al gobierno del Rey; pero en vista de su benevolencia, ó por mejor decir del vivo interés que ha tomado por la causa de España, espero que las consideraciones que voy á tener el honor de someter al juicio de V. E. ilustrarán é influirán en la decision difinitiva.

No creo, Sr. Mariscal, que la conducta del gobierno del Rey hasta el dia haya barrenado ningun principio; porque ¿cuál ha sido la conducta que ha seguido este en las actuales circunstancias? No ha sido otra sino la que debia ser necesariamente consecuencia de haber firmado un tratado con la España, Inglaterra y Portugal, cuyo único objeto era el restablecimiento de la paz y la espulsion de los dos Pretendientes á las coronas de España y Por–

tugal, lo cual se tiene obtenido con solo impedir á Don Cárlos volver á España.

Por otra parte, las leyes civiles, cuya perfecta igualdad en la aplicacion es de toda justicia, no pueden, á mi modo de ver, hacer estensivos sus beneficios al Pretendiente á la corona de un Estado amigo, y con el cual la Francia ha estipulado solemnemente oponerse á las miras de usurpacion de éste mismo Pretendiente.

No estando todavía enteramente terminada la pacificacion de España, creo, Sr. Mariscal, que el que D. Cárlos continúe en la posicion misma que tiene hoy debe mirarse no tanto como una cuestion de derecho público ó internacional, sino como condicion y consecuencia de un tratado, bajo cuyo aspecto el derecho en que se halla el gobierno francés, para que D. Cárlos permanezca en Francia, é impedir su vuelta á España, aun en lo sucesivo, es en mi juicio incontestable.

Sin embargo tengo el honor de repetir á V. E. que el deseo de S. M. C. y de su gobierno no es de ningun modo el de suscitar estorbos al del Rey: muy lejos de esto el gobierno español conoce la dificultad de prolongar indefinidamente la estancia de D. Carlos en Francia. Mas la cuestion de oportunidad que es la principal, hoy parece resuelta por las circunstancias momentáneas: por lo demas dejo á las altas luces de S. M. el Rey de los franceses el apreciar de que modo ofrecerá el Pretendiente menos riesgos de que con nuevas tentativas no se renueven tan-

tas desgracias, y no se derrame todavía mas sangre.

Pero el gobierno español no puede dejar de llamar la atencion de la alta sabiduría del gobierno del Rey, tocante á la tenaz determinacion que jamás abandona el Pretendiente de renovar sus tentativas en el momento que le sea posible. Si pudiera dudarse de esto, bastaria para convencerse pasar la vista por el documento célebre en los fastos del fanatismo, publicado en la *Gaceta de Francia* en su número 15 de este mes.

Este documento es la carta dirijida al redactor del *Nacional* por el Sr. Labrador, en la cual constituyéndose órgano casi oficial de D. Cárlos, enuncia á sus partidarios la firme voluntad en que está de no ceder jamás sino á la fuerza. En este caso si no se establece como principio la imposibilidad de que Don Cárlos siga permaneciendo en Francia, la cuestion parece puede resolverse en este momento, de que no es posible la concesion de los pasaportes que desea.

La resolucion de esta cuestion trae consigo una grave responsabilidad moral, pues puede convertirse en cuestion de humanidad.

El gobierno del Rey resolverá este punto gravísimo, pero el de la Reina, por mi conducto, piensa que es de su deber hacer presente, que la destruccion próxima de los grandes focos de rebelion que todavía existen en Cataluña y Aragon puede cambiar enteramente el estado de cosas, y simplificar todas las cuestiones.

Si á pesar de todas estas consideraciones, el gobierno del Rey, lo que no espero, cree inevitable el conceder desde luego los pasaportes para Saltzbourg al Pretendiente, decidiendo así la grave cuestion de oportunidad, S. M. la Reina, mi augusta Soberana, me manda solicite inmediatamente del gobierno del Rey.

1.° Que declarando al Pretendiente de una manera oficial y solemne, que en el mero hecho de presentarse en el territorio de la Península, S. M. el Rey de los franceses juzgaria haber llegado el caso de aplicar nuevamente el tratado de la cuadruple alianza, siempre vigente, poniéndose de acuerdo con sus augustos aliados sobre los medios de cumplir el objeto de este tratado, el gobierno del Rey le prohibiria atravesar su reino sin haber obtenido antes una autorizacion especial para ello.

2.° Que se declarase al Pretendiente en nombre del gobierno español, que si movido de un sentimiento de triste obstinacion tratase de presentarse otra vez en el territorio de la monarquía, el gobierno español se veria obligado á usar medios de rigor á consecuencia de los cuales seria posible se viera espuesto á ser declarado fuera de la ley.

3.° Declararle al mismo tiempo que si se obligara por un documento solemne á no turbar en adelante la paz renovando sus tentativas, el gobierno de la Reina trataria de obtener de las Córtes los fondos necesarios para que él y su familia pudieran sos-

tener en un pais estranjero, el decoro debido á su elevado nacimiento.

Debia darse al gobierno español copia auténtica de estas declaraciones.

4.° Que el gobierno del Rey tuviera á bien prestar sus buenos oficios cerca del gobierno austriaco para que se decidiese á aconsejar al Pretendiente desistiese de una empresa imposible, que no tenia por resultado sino sumir de nuevo á la España en una guerra renovando escenas de horror y desolacion que el mismo gobierno de Austria ha deplorado oficialmente.

5.° Que el gobierno francés interponga tambien sus buenos oficios con la corte de Viena con el fin de que esta corte tolere la presencia de un agente español, establecido en el punto que el Pretendiente escoja para su residencia, y que le ayude en caso necesario.

Antes de terminar esta carta que tengo el honor de dirijir á V. E., y segun las órdenes de mi corte debo poner en conocimiento de V. E. se me ha trasmitido órden para que informe al gobierno del Rey de la resolucion del de la Reina de pagar inmediatamente los gastos que se originen con la permanencia del Pretendiente en Francia, hasta el momento de su salida del reino.

Aprovecho esta ocasion, Sr. Mariscal, para ofrecer de nuevo mis respetos, y con la mas alta consideracion tengo el honor de ser de V. E. el mas humilde y seguro servidor—Marqués de Miraflores—

París 10 de octubre de 1839—Excmo. Sr. Mariscal Duque de Dalmacia, presidente del Consejo."

El interés gravísimo de esta comunicacion hecha en momentos tan clásicos y perentorios, cuando estaba acordado ya espedir los pasaportes á D. Cárlos, debia producir por necesidad una deliberacion seria y meditadísima del ministerio francés, la cual fué tomada en consejo de ministros en el cual se decidió, despues de una discusion solemne, que no se le dieran pasaportes á D. Cárlos por entonces, con lo que mi triunfo fué completo. Para obtenerlo, natural era que yo hubiera alegado en mi favor cuantos auxiliares creyera poder ser poderosos. Impartido habia por medio del General Alava, ministro de España en Lóndres, los buenos oficios del gabinete británico cerca del de las Tullerías, el cual los prestó tan eficaces que recomendó á su ministro en París el Sr. Bulwer, pues se hallaba ausente el embajador Conde de Granville, que ayudase mis pasos, lo que el ministro británico verificó con sumo tacto y eficacia cerca del gobierno francés.

Aseguré, pues, felizmente la permanencia de D. Cárlos en Bourges en donde le dejaré hasta mas adelante. Mas en todo caso, cuestion era esta la mas grave y perentoria de todas. Era para mí tambien de sumo interés la eliminacion de D. Sebastian de la causa carlista, y esto se habia logrado. Dados estos pasos mi vista debia hasta cierto punto fijarse en los medios de acabar de una manera fundamental con la causa carlista, cuya gran importancia se percibia;

mas contemplando con juicio frio é imparcial los inmensos elementos de fuerza y poder que la constituian, y que agrupados en su campo mientras la lucha duraba no se percibian tan distintamente como despues que el convenio de Vergara los puso de manifiesto. Veinte y un batallones y tres escuadrones aguerridos y organizados habian depuesto las armas en Vergara, otros veinte habian entrado en Francia y sido desarmados, y un inmenso material habíase recogido por nuestro ejército. Numerosa artillería hallada en el pais ocupado y en todos los fuertes que se fueron entregando, uno despues de otro, sin resistencia, por amistosas capitulaciones, todo hacia ver que la completa conclusion del partido carlista era cuestion de la mas alta trascendencia, y que los medios de fuerza material para vencerlos no habrian alcanzado á lograrlo en muchos años sin la transaccion de Vergara. Pienso que la historia recogerá con interés y contribuirá á que se forme recto juicio sobre si la guerra civil se hubiera podido terminar ó no por las armas, la relacion abreviada de las fuerzas carlistas.

Once batallones navarros y uno de guias—Ocho guipúzcoanos — Ocho vizcainos — Seis alaveses — Cuatro castellanos—Dos de Cantabria—Dos compañías de sargentos y cadetes—Un batallon de ingenieros—Otro de artillería con seis piezas rodadas de ocho y doce—Un tren de batir y once piezas de lomo—Existian en Navarra diez puntos guarnecidos y fortificados y diez y siete piezas de artillería—En

Guipúzcoa en la línea de Andoain, Motrico y Guetaria, catorce piezas — Siete guarniciones y puntos fuertes con diez y seis piezas en Vizcaya—Tres en las Encartaciones con once piezas y dos en Alava (1).

(1) V. documento 44.

CAPÍTULO CATORCE.

Pido al gobierno autorizacion para entablar negociaciones con los carlistas de Cataluña—El Cónsul de Perpiñan, los generales Valdés y Seoane se unen y de acuerdo conmigo trabajan en estas negociaciones—Comunicaciones importantes sobre este asunto—Horrible asesinato del Conde de España—Carta mia muy importante al general Valdés—Su contestacion—Fragmento de una carta del general Seoane—Valdés es reemplazado por el general Van-Halen en el mando de Cataluña—Manifiesta el general Van-Halen al Cónsul de Perpiñan su deseo de que cesase la embajada de París y el consulado en la proyectada transaccion con los carlistas—El gobierno remueve los cónsules de Perpiñan y Burdeos y yo los sostengo demostrando al gobierno los inconvenientes de la medida—La transaccion establecida del convenio de Vergara debió ser el tipo de la nueva situacion que de él se derivó—Ocurrencia entre el Cónsul de Bayona y los provincianos en la cuestion de pasaportes—Mis desavenencias con el Cónsul de Bayona D. Agustin Gamboa—Plan ideado por mí de unir los elementos conservadores del partido carlista á los del partido conservador de la Reina—Fragmentos de un despacho dirigido por mí al Ministro de Estado en 25 de octubre de 1839—Medidas de concilia-

cion tomadas por mí con los carlistas —Despacho importantísimo dirigido al gobierno en 1.° de noviembre de 1839, en el que se desenvuelve el sistema que en mi juicio convenia seguir con los carlistas.

Entretanto vimos marchar contra Cabrera cincuenta mil hombres esforzados, llenos de todo el prestigio que da la victoria, y mandados por el dichoso General que puso en Vergara sobre su frente el mejor de sus laureles. Mas no por esto dejaron de continuar obstinados los carlistas de Cataluña y Aragon. Conservóse Cabrera intacto un invierno entero, y las facciones catalanas señoreándose por el mismo territorio de que no habian podido desalojarlas del todo, ni el distinguido Baron de Meer, ni el General Valdés. En tal situacion propuse al gobierno me autorizase á tantear nuevas negociaciones con los carlistas de Cataluña, y aun si era posible con el mismo Cabrera, por medio de las infinitas confidencias que las facciones armadas y sus caudillos tenian en el reino vecino. Autorizóme el gobierno para Cataluña, accediendo tambien á mi deseo de obrar con acuerdo amistoso con el Capitan General de aquel principado, que á la sazon lo era ya el General Valdés, con quien tenia antiguas y amistosas relaciones; tambien las entablé entonces con su segundo cabo el General D. Antonio Seoane, con cuyos Generales emprendí de acuerdo uniforme y amistoso los pasos que creimos útiles para lograr la

pacificacion de Cataluña por medios análogos á los que con éxito habia producido el célebre convenio de Vergara adoptando las mismas bases. En efecto, en los primeros dias de agosto de 1839 el Marqués de Mataflorida se dirigia á la frontera de Cataluña para llevar á cabo el plan de que ya he hablado, y cuya naturaleza hubo de variarse por las nuevas circunstancias que habian sobrevenido, dando á los confidentes que le precedieron nuevas instrucciones. El celoso y activo cónsul de España en Perpiñan, que lo era entonces D. Juan Hernandez, fué el encargado por mí y bajo mi direccion de entablar pláticas con los gefes carlistas, preparando la opinion y el terreno para que nuestros pasos produjesen los resultados de pacificacion que nos proponiamos, aumentando el número de los que aceptasen las mismas bases del convenio de Vergara, que fueron las que de comun acuerdo con el Capitan General fijamos, como un punto de partida á toda ulterior negociacion, la cual siguió sin descanso aunque con pocos resultados. De ninguna manera puede formarse una idea mas cabal del estado de la causa carlista en Cataluña en los primeros dias de octubre que transcribiendo íntegra la carta confidencial que el 4 de dicho mes me dirigió el señor Hernandez. He aquí esta carta.

El cónsul de Perpiñan, D. Juan Hernandez, al embajador de S. M. Marqués de Miraflores. Perpiñan 4 de octubre de 1839.

"Mi estimado Sr. Marqués: he tenido hoy una conferencia con un francés, individuo influyente de la junta carlista de Perpiñan, de la cual he prometido dar á V. cuenta. Voy á hacerlo del mejor modo que pueda.

Empecé la conversacion diciendo que llevado de mi deseo de terminar la guerra civil en España por interés de la humanidad, ahora que ya la cuestion estaba resuelta en cuanto á D. Cárlos por haberlo abandonado las provincias del Norte y haberse retirado él á Francia renunciando de hecho á sus pretensiones á la Corona, deseaba me dijese su apoderado, si habria un medio de concluir la guerra en Cataluña como se habia concluido en Vergara, ó por otro medio en el cual el Conde de España encontrase un interés personal asegurado en Francia.

El agente de D. Cárlos me dijo que este no habia renunciado sus derechos á la sucesion en la Corona, que no habia querido admitir ninguna de las ofertas que para ello se le habian hecho; que su entrada en Francia habia sido involuntaria y verificada en uno de aquellos momentos en que la turbacion no daba lugar á reflexionar con la calma necesaria para tomar una resolucion acertada. Que mientras que D. Cárlos no mandase á Cabrera y á España la órden para cesar la guerra, sometiéndose al gobier-

no de la Reina ó retirándose á Francia, no lo harian aquellos, ni ninguno de los gefes que mandaban gente por el temor que les quiten la vida, si se llegaba á descubrir.

Que por la misma razon no hay uno que se atreva á proponer á Cabrera ó á España nada que indique el deseo de terminar la guerra por ventajosas que sean las proposiciones que se les hagan, y la seguridad de que se les cumplan las promesas. Por lo que hace al Conde de España es de parecer su agente que no cederá en la lucha hasta que le hayan batido completamente, ó que habiendo destruido las fuerzas de Cabrera conozca que no puede prolongarla solo, que gobierna los pueblos y conserva sus tropas por el terror que les ha inspirado. Que conoce es inútil hacerle proposicion de ninguna especie porque mandaria fusilar al que se la hiciera en persona: que él su apoderado no se la haria ni aun por escrito. Tiene tomadas tales disposiciones que nadie puede llegar á su persona sin su órden, ni pasar de corta distancia, y lo mismo hace para recibir las cartas. Varios oficiales de las provincias del norte que habian venido á Cataluña á ofrecerle sus servicios, no han sido recibidos ni vistos por el Conde de España, habiéndoles despedido para Francia. Ha obrado así temiendo fuesen agentes que viniesen á corromper ó á sublevar sus tropas.

Por lo que respecta á Segarra no hay que pensar ganarle por dinero: es un hombre de honor y no se dejará sobornar. Aunque no puede decirse otro tan-

to de los demas gefes que son gente que teme al Conde, y mientras no se bata á sus tropas, se haga saber á estas que se ha acabado la guerra en las provincias Vascongadas, y que volviendo á sus casas nadie les obligará á servir, tampoco abandonarán al Conde de España.

Entrando despues á describir el estado de la nacion, la mayoría de la opinion, lo que el gobierno tiene que temer de los exaltados, concluida que sea la guerra civil, llegó á demostrar el agente de Don Cárlos que no habria paz ni tranquilidad, porque no habria habido verdadera reconciliacion: que el único medio para acabar la guerra, y proporcionar á la España dias felices, seria el de unir á la Reina con el hijo mayor de D. Cárlos. Esto seria unir la legitimidad con el voto de la nacion, pero que era preciso educar á aquel bajo principios liberales, y apartar de su lado todos los fanáticos que quieren que la España se gobierne despóticamente, como en tiempo de Fernando. Que tenia esperanzas que las potencias que han favorecido á D. Cárlos hiciesen nuevas tentativas cerca de este para hacerle acceder, ahora que está en Francia, á las proposiciones que estando en España no quiso escuchar, y que á pesar de que á la union de Isabel con D. Juan se opondria la Francia y la Inglaterra, no podia decirse que no se haria jamás, porque los sucesos de la guerra y la situacion del pais podrian ser tales que se creyera necesario el enlace, con el bien entendido que no se hallasen en España ni Don Cárlos ni Doña Cristina.

Contesté á esto que la union era imposible, y que no habia que hablar de ello. Volví á tentar por otros medios si se podria poner á los gefes de Don Cárlos de España en discordia, y conseguir que le abandonasen. A todo me respondió que no; y acabamos la conversacion, prometiendo el agente emplear su influencia para acabar la guerra por interés á la humanidad, cuando se le presentase la ocasion. Si lo que se ha dicho, añadió, es cierto, de que desde el 1.º de octubre han convenido Valdés y España en que no se hagan prisioneros, no es este el modo de poder atraer á la Reina los gefes y soldados. Yo, dijo, conseguí que España volviese los niños de Barcelona que tenia en Berga en rehenes, haciéndole conocer que era injusto. Valdés debió negarse á degollar los prisioneros, forzando así á España á ser mas humano. Repitió que haria lo que pudiera en favor de la nacion española; pero que se guardaria bien de hacer ninguna proposicion á los gefes de D. Cárlos España ni á este.

No porque no haya encontrado lo que buscaba me desaliento. Desde mañana voy á tentar otros medios, y diré á V. si he sido mas feliz, con respecto á Segarra particularmente.

Queda de V. su agradecido amigo Q. B. S. M.— Juan Hernandez."

Pocas esperanzas de avenimiento me dejó la esplicacion del agente carlista cuyas relaciones habia entablado el Cónsul de Perpiñan; pero á pesar de ello no desmayábamos habiendo logrado traer á co-

municacion con nuestro agente mas avanzado en la frontera á uno de los gefes carlistas influyentes: nada puede dar idea mas exacta de este episodio que la carta testual del confidente O al Cónsul de Perpiñan, y la contestacion de este.

Bourgmadame 1.° *de noviembre de* 1839—*O al Cónsul de Perpiñan.*

"Muy Sr. mio: ayer he tenido una visita de D. M. S. comisario de primera clase, hijo del General del mismo nombre. Ha venido de parte de su P. á pedirme esplicaciones sobre la entrevista que debemos tener, se las he dado y estamos perfectamente de acuerdo. Me ha asegurado que desde el dia que su P. tuvo mi primera carta se ocupaba junto con otros amigos de lo que le encargué, y de hoy en adelante se ocuparia mas y mas del asunto: que desde el momento que viera á su P. haria que no perdiese tiempo en avistarse conmigo, y las nobles personas que me acompañaran, y que dariamos mano inmediatamente á la obra, y que esta será la mas grandiosa, mas aun que la de Vergara.

Las garantías que piden, yo creo que muy fácilmente se les pueden conceder, y con ellas están enteramente decididos á reconocer el gobierno de la Reina y la Constitucion. Yo creo, despues de lo que se me ha indicado, que los oficiales y soldados catalanes quieren quedar armados hasta que la paz esté enteramente restablecida en España, ya para ha-

cer el servicio en Cataluña ó ya en otra provincia: de ningun modo quieren oir el quedar desarmados por lo que la esperiencia les ha enseñado en otra época. Si sus deseos se pueden cumplir, no está lejos el dia que los carlistas de Cataluña juntos con las tropas de la Reina unidos como hermanos marcharán á Aragon.

Cabrera y el Neron Conde de España, quedarán sin fuerzas, y sin brazos, y sin soldados. El modelo de esta gloriosa lucha depende de que el gobierno eche los ojos á los tratados que quieren los carlistas catalanes, y sino pasaremos años y mas años, veremos los mas atroces desastres, y una guerra sin fin.

No puedo por el momento decirle otra cosa mas que noticias pequeñas hasta que tengamos la entrevista con el General S. que será de un momento á otro, la cual será presidida y se harán los tratados con el Sr. Gobernador de Puigcerda, el comandante General de la columna S., el comisario especial de policia de O. (Francia) quien está enterado de todos los pormenores, lo visito muy amenudo y estamos de acuerdo y está persuadido que nuestro triunfo será inmediato y seguro.

Queda de V. afmo. y seguro servidor Q. B. S. M.—O.—Es copia—Hernandez."

Respuesta del Cónsul de Perpiñan al confidente O. Perpiñan 3 *de noviembre de* 1839.

"Muy Señor mio: he recibido la carta de V. de 1.° del corriente, y en su contestacion le digo: todo lo que los gefes y soldados de Cataluña que hoy defienden la causa de D. Cárlos pueden desear y exijir de ella, se halla estipulado en el convenio de Vergara.

A este convenio debe V. atenerse, ni mas, ni menos, el Sr. Gobernador de Puigcerda le dará á V. ejemplares.

La entrevista queda reducida á presentar aquel convenio.

Si los gefes le aceptan por sí y por la fuerza que mandan, se estenderá el acta de aceptacion del convenio de Vergara, y se firmará por el gefe superior de cada parte este convenio.

Hecho así, no debe dudarse de la aprobacion y cumplimiento de este convenio, ratificado por las Córtes y el gobierno.

El comisario de policía de O. (Francia) ni ningun gefe ni autoridad estranjera tiene que intervenir, ni en la entrevista, ni en el convenio. No se aparte V. de estas instrucciones.

No debe V. hablar á nadie de lo que se piensa hacer ni de lo que se hace, como he llegado á saber lo dice; el sigilo es la primera cosa que hay que guardar para no comprometer á nadie, y espero que lo hará V. en adelante.

Envío copia de esta carta, menos del último párrafo al Sr. Gobernador de Puigcerda.

Queda de V. su seguro servidor Q. B. S. M. Juan Hernandez."

No dará menos idea de la situacion del partido carlista á mediados de noviembre el primer párrafo de otra carta del Cónsul de Perpiñan que decia así.

"Mi estimado Sr. Marqués: he recibido la carta de V. del 13.

Ha adivinado V. lo que por bajo de mano podria hacer D. Cárlos para mantener armada la gente de su partido en Cataluña. Hubo gefes que tantearon el otro dia retirarse á sus casas despidiendo la gente. El Conde de España á quien esto se propuso, sacó y leyó dos cartas del Pretendiente, en las cuales le ordenaba lo que V. sabe, dando por razon que él no habia renunciado sus derechos á la corona, y prometiendo que cuando estuviese en Alemania reuniria las tropas que los Reyes sus aliados ponian á su disposicion. Visto lo que decian aquellas por unos gefes, todos resolvieron continuar la guerra."

De estas interesantes comunicaciones y de mil otros datos, no seria temeridad inferir que D. Cárlos conspiraba desde Bourges sin interrupcion, y que los emisarios que se suponia haber mandado á Cabrera y al Conde de España á fin de que diesen sus órdenes para hacer cesar las hostilidades, habian sido una verdadera mistificacion, la cual no habia aprovechado para otra cosa que para poder esparcir entre

los carlistas sin aspecto de invencion propia una proclama que produjo cuando menos bastante desercion.

En todo caso el resentimiento moral que la causa carlista habia esperimentado como consecuencia natural de la transaccion de Vergara no podia dejar de producir inmensas consecuencias. Así sucedió en efecto. La conducta seguida por Maroto, á la cual D. Cárlos y los suyos calificaban en alta voz de traidora y alevosa en Bourges y en Francia, inspiraba á D. Cárlos, á su mujer y al simulacro de corte que conservaba, recelos de todos, y entre otros inspirábaselos muy vivos el Conde de España, suponiéndole venal á punto de relevarle de su mando para reunirlo todo en manos de Cabrera, nombrando en Bourges por de pronto para reemplazarle al general carlista Segarra. No faltaron coetáneamente interpretaciones que á decir verdad no he podido nunca esclarecer con completa exactitud. Aseguróseme sin embargo por mas de un conducto carlista que los términos en que se dieron las órdenes desde Bourges para el reemplazo del Conde de España, dirigidas á la junta de Cataluña, pudieron influir poderosamente en la suerte de este personaje célebre en los anales españoles, la mano de la providencia permitió su horrible fin. No son en verdad suficientemente conocidas aun las causas que produjeron un hecho, que sean las que quieran las acusaciones justas ó injustas que pudiesen pesar contra la infeliz víctima; su horrible asesinato será contado para la historia entre los hechos mas bárbaramente atroces

é indignos del siglo XIX, en cuya época solo pudo verificarse en una nacion civilizada en medio del desbordamiento de pasiones que acompañaron siempre las guerras civiles. Mas si las causas que produjeron este horrible acto de barbarie que cubrirá de infamia y execracion eterna á los que lo cometieron, nos son desconocidas, tampoco tienen la conveniente y exacta certeza los hechos materiales en que se perpetraron. Créolos, sin embargo referidos con bastante exactitud en la comunicacion que se me hizo coetáneamente desde la frontera de Cataluña. He aquí la tal comunicacion.

" Ademas de todo lo que V. sabe pasó sobre el hallazgo y reconocimiento del cadáver por personas que conocian al Conde de España, hay que al pasar por la ribera de Canellas este iba á pie, escoltado por treinta mozos de escuadra, atado y agarrado de la cuerda por un mozo, y tomando precauciones de sigilo pernoctaron el 28 de octubre en el lugar de Fontanes, inmediaciones de Orgaña. El 29 lo verificaron en Pujol de Segre, casa de campo de las inmediaciones. El 30 retrocedieron el camino, pasaron la noche en el lugar de Canellas, cuyos movimientos misteriosos y de corta duracion, indican que querian ganar tiempo, aguardando algun aviso. El 31 á las ocho de la noche pasaron cuatro mozos de escuadra facciosos á casa de Casellas, que está á media hora de Orgaña, exigieron el mejor cuarto de la casa, y á las diez llegaron los demas mozos introduciendo á D. Carlos de España, pero con anticipa-

cion los cuatro primeros encerraron en la cocina todos los habitantes de la casa para que no viesen á quien se introducia en el cuarto. Tres dias estuvo metido en este cuarto guardado por seis hombres que se relevaban, y los demas se mantenian en la cocina. Desde la mañana siguiente y durante los tres dias que estuvo el Conde en casa de Casellas, iba á Orgaña por via de paseo tres veces diarias el vocal de la junta de Berga, D. N. F. Cuando entraba á ver á D. Cárlos de España se quedaba solo con este largo rato: los hubo que duraron dos horas, y despues volvia á dar su paseo á Orgaña. En los intermedios de las visitas se escribian uno á otro. Los que guardaban el preso solo decian que aquel era un estudiante de sesenta y cinco años, que pronto cantaria misa, con otras frases horribles. Así permaneció el Conde de España hasta el dia 3 de noviembre á las diez de la noche. A esta hora se lo llevaron los mozos de la escuadra, menos los cuatro que quedaron en la casa guardando la gente en la cocina hasta el dia 4 á las cuatro de la tarde que se marcharon á Orgaña, y de allí á Abia. Los que escoltaban al Conde tomaron la direccion de Casa Fabá para ocultar la que llevaron despues, pues á dicha escolta se la vió de regreso por la Vall de Lluch, entre Alina y Cambrils con el gefe á caballo, y dos mulos vacíos. Se cree que el Conde de España fué arrojado al Segre desde el puente de Espiá, y se le encontró junto á Coll de Nargó. Estaba atado de pies y manos, con una cuerda al cuello que tenia mas de

cuatro varas; el cadáver tenía una moradura en la cara y en las rodillas, del golpe que debió dar contra las piedras, y otra moradura en la espalda; al cabo de la cuerda atada al cuello habia un lazo en el que debió atarse una piedra, que la corriente del rio soltó, y fué causa que se descubriera, saliendo á la superficie. En Orgaña se formó espediente para averiguar de quien era el cadáver y quien lo habia echado al rio: pero cuando el dia 5 la justicia de Coll de Nargó dió parte del hallazgo á los carlistas de Orgaña mandaron se enterrase el cadáver por la noche, y no se hablara del caso bajo pena de muerte.

Ahora es preciso recordar que el 28 F. desarmó al Conde de España en la junta, le desnudó y amenazó de un pistoletazo; que F. fué el comisionado para llevar al Conde y dejarlo en la frontera de Francia, que pasó por Juxen el 31, en donde supone haberle entregado á unos agentes franceses: que Juxen es camino de Orgaña y está en Cataluña á cuatro leguas de la frontera; y que el 31 á las diez de la noche llegó á Casellas el preso misterioso, y no salió hasta el tres de noviembre á las diez de la noche: que la gente que conoce y cita á F. ser el sujeto que conducia al preso ignora lo que ha pasado en la junta de Berga, y que aquel sea el encargado de llevar á Francia al Conde de España. Todos estos indicios me hacen creer que F. recibió órden de la junta para matar al Conde de España y que lo echó al rio.

Si la muerte del Conde de España pudo ser útil á satisfacer venganzas y pasiones de sus enemigos y

aun á recordar á los incrédulos que la mano de la divina providencia deja rara vez impunes los actos de lesa humanidad que cometen los mortales, no es menos que para la causa carlista en Cataluña fué un golpe mortal la desaparicion del Conde, al paso que de una ventaja inmensa á la causa de la Reina; pues nadie podia reemplazar el brazo del desventurado General cuya complicidad de vender su causa, yo no la he visto comprobada y mas bien mis noticias, de las que en parte he hablado, desmienten las hipótesis de venalidad que entonces se supusieron no solo por los carlistas sino por las que tuvo el gobierno de S. M., á juzgar por las comunicaciones que sobre este asunto se me hicieron. Mas repito que yo no tuve jamás ningun fundamento para reputarlas exactas, debiendo siempre desconfiar en tiempo de revueltas del influjo apasionado de los partidos. ¿Cómo esplicar sino las noticias dadas á las autoridades de Cataluña en la época que recorro, con todo el aspecto de veracidad en las que se aseguraba al General Seoane que el Conde de España habia entrado en Francia, y que en la frontera habia sido recibido y acojido como amigo por la policía francesa, y esto cuando ya se habia hallado en el rio Segre el cadáver del infortunado Conde y habia sido reconocido por mas de una persona? Tal es la condicion de los partidos formados entre los horrores de las guerras civiles.

En todo caso sin intervencion directa ni indirecta del Conde de España, pues ya habia muerto,

nuestros trabajos para lograr una transaccion con los carlistas no fueron interrumpidos. Habiamos entablado comunicaciones con el G. S., en las que si bien dicho sugeto no diese nunca paso alguno deshonroso, no pudo dejar de recibir los consejos de hombres antiguos amigos suyos, residentes en París y en Puigcerda, que querian desviarle del camino de una defensa ya estéril de una causa ya muerta, y cuya prolongacion no acarreaba mas que derramarse sangre española inútilmente. Habíanse estendido proclamas circuladas entre los carlistas de Cataluña, como noticias esparcidas con hábil destreza; y por último habíase logrado inspirar á los carlistas plena confianza en los generales Valdés y Seoane, que á la sazon mandaban el Principado á nombre de la Reina; confianza tal que si dichos Generales hubiesen tardado quince dias mas en dejar sus puestos, hubieran tenido en Barcelona comisionados carlistas para tratar y asegurar las condiciones del convenio de Vergara para el ejército carlista de Cataluña. Mas esa especie de instabilidad fatal que afligia y aflige todavía la nacion, y presidia en todos los gobiernos, la misma que alejára pocos meses antes al Baron de Meer cuando mandaba con gloria y distincion al Principado, hizo dimitir tambien sus puestos á los Generales Valdés y Seoane en el momento que ibamos á coger con un nuevo acto semejante al de Vergara, el fruto de nuestros afanosos pasos. No pasaré adelante sin insertar íntegras varias comunicaciones mias con el General Valdés y sus contestaciones, dirijidas

no solo á la transaccion carlista, sino á aprovechar la amistad estrecha existente entre el General Valdés y el Duque de la Victoria, á fin de hacer prácticas mis ideas y mis planes esplicados al Duque pocos meses antes, apreciando lo que vale un hombre de situacion, y un hombre en cuya historia existian para su gloria, ademas de la reciente convencion de Vergara, en la que la suerte le colocó en primer término, el hecho ilustre del restablecimiento completo de la disciplina militar en Pamplona y Miranda, despues que á manos del motin habian sido teñidas en sangre las honrosas y respetables canas del benemérito General Sarsfiel, y cortados en flor los años juveniles y llenos de porvenir del bizarro y honrado Ceballos Escalera. He aquí las comunicaciones con el general Valdés y sus repuestas. Despues de hablarle largamente de nuestras relaciones esteriores en la misma forma que lo habia hecho al Duque de la Victoria, seguia mi carta fecha en París á 20 de junio de 1839 del modo siguiente.

"*Cuestion interior*: no crea V. que voy á hablar de moderados ni exaltados, ni á acusar á unos ni defender á otros, ni á acusar á tales ó cuales individuos; de cosas que mas fuertes que los hombres, á todos los han envuelto, á unos antes y á otros despues; quiero colocarme en una altura superior á las pasiones y á los partidos mirando solo las cosas, abstraccion hechas de los hombres.

Mas de la situacion presente no puede ser violento deducir que habiendo todos querido concluir la

guerra, habiéndolo todos procurado con el mismo afan y buena fe y no habiéndolo podido conseguir ninguno, debe haber alguna causa y causa fundamental que haya impedido lograrlo; sobre esta causa debe ser permitido discurrir y aun vacilar; pero en lo que no cabe duda es, que insuficiente todo lo hecho hasta ahora, la prudencia aconseja ensayar algo nuevo, alguna cosa no ensayada.

Cual sea esta, es el gran punto de duda: unos creen que es preciso empujar mas el carro del Estado para que ande mas de prisa: otros al contrario, que es preciso detenerle en su movimiento demasiado rápido; para mí ni lo uno ni otro es cierto, lo que es verdad es que el carro ha volcado, y que lo indispensable precisamente es levantarlo: tal veo yo nuestra situacion.

La fuerza de los gobiernos todos, constitucionales y absolutos, comun en esta parte á Turquía con Inglaterra, se compone de dos partes; de fuerza material y de fuerza moral ó sea elementos sociales en que se apoyan.

El secreto consiste en que el gobierno de la Reina hoy no cuenta mas que con la fuerza material, y esta por sí sola es siempre impotente para en definitiva consolidar, y en la situacion peculiar nuestra, es absolutamente insuficiente por sí sola para alzar este carro volcado, porque el vuelco no ha sido el resultado de un impulso material, sino de combinaciones sociales cuyos efectos es preciso remover si es que el carro se ha de levantar.

Ni la bizarría de nuestros soldados, ni su constancia, ni el saber, ni la buena voluntad de los Generales, ni el peso de su espada es posible que alcance á una reconstruccion social sin la cual jamás pueden reunirse los elementos sociales dislocados: ni la causa de la Reina puede ser seriamente fuerte si no puede amalgamar estos elementos con la fuerza material en que se apoya únicamente hoy.

La monarquía española cuenta una existencia de muchos siglos, no nació en 1812, ni en 1820, ni en 1833. Si los elementos sociales de esta monarquía han sido minados y deruidos, preciso es buscar algo que los substituya ó los alce, porque sin esta clase de apoyo la sociedad es imposible; porque la sociedad que no tenga mas sosten que una fuerza material está muy en el aire; porque la sola fuerza material desaparece ante otra un poco mayor, y está espuesta á las convulsiones y azares que traen consigo estos choques.

Esto establecido no es muy difícil en convenir en un principio que para mí es capital, y es el punto de partida de todas mis opiniones, á saber, que la guerra civil en que estamos empeñados es imposible, completamente imposible, se concluya con resultados simplemente militares, si no se asocian á ellos los medios de reconstruccion social y los recursos diplomáticos que combinen reunion de fuerzas necesarias para vencer á D. Cárlos primero, y despues para arreglar el desórden general con la creacion de un gobierno fuerte que haga verdad las instituciones

adoptadas que, comunes en esto á todo lo que son principios de gobierno, tienen condiciones sin las que ninguna sociedad puede existir.

Partiendo de esta verdad para mí tan clara y evidente como la luz del dia, me he ocupado desde que acepté este puesto importante, en reunir al gobierno y á la fuerza material de órden que tiene y consiste en el ejército y en gefes militares tan dignos como los que le mandan, todos los elementos posibles en apoyo de la fuerza material que unidos á ella es el solo medio de salvacion que conozco.

En las relaciones esteriores, gracias á la fortuna, su aspecto ha variado en Francia favorablemente, y el ministerio hoy es cien veces mas benévolo que el anterior á la causa española: mis esfuerzos dirigidos á probar la necesidad del comun acuerdo entre la Inglaterra y Francia van dando fruto, y cunde esta doctrina que no tiene un partidario mas ardiente que el Mariscal Soult: el tiempo y la constancia espero nos darán resultados, pues nunca es fácil volver de arriba á abajo y hacer cambiar hombres y doctrinas; pero si seguimos con la bonanza que prometen los primeros pasos, habremos cambiado la faz de nuestras relaciones esteriores.

Mas jamás estas pueden dar resultados tan eficaces y sobre todo tan inmediatos como los que resulten del aprovechamiento y buena direccion de los medios españoles empleados con la direccion conveniente.

De aquí nació en mí la idea de estudiar profun-

damente todas las cuestiones para fijarme bien en donde podrian existir cualquiera especie de elementos que pudieran utilizarse, ya en los partidos mismos, ya en el cansancio general, ya en fin, donde quiera que se encuentren, sin asustarme las palabras de transaccion, conciliacion y pacificacion.

Ya se sobreentiende que al invocar estas palabras yo no podia pronunciarlas sino bajo la base de salvar la dignidad y decoro de una causa tan hermosa como la nuestra y con ella los principios: así, propuse al gobierno las bases siguientes: la cuestion de sucesion irrevocable en favor de la Reina; la integridad del territorio; las instituciones constitucionales como están; la conservacion de la Regencia en la Reina Gobernadora cual está y la Constitucion, tal como la desee la nacion y la corona: estos son puntos intransigibles, todos los demas para mí no lo son, fueros, ventajas personales, todo fuera de lo dicho son cuestiones transigibles, ninguno de ellos vale una gota de sangre española que se derrame.

El gobierno ha convenido conmigo; los medios de adelantar en esta direccion no estaba en nuestra mano crearlos; pero el estado del partido carlista, sobre todo despues de los fusilamientos de Estella nos abrieron y conservan gran campo abierto en esta direccion que se puede esplotar mucho y con gran beneficio. Espartero en su puesto y V. en el suyo son los que pueden utilizarlos prácticamente; á mí solo me es dado elaborar ó preparar los elementos

que Vds. pueden aprovechar, y ayudarles con las intenciones mas puras y desinteresadas.

Tengo escrito larguísimamente al Duque de la Victoria sobre todo, le he dado conocimiento de mi modo de ver en las cuestiones esteriores é interiores, y hablado largamente de la situacion política de Maroto que él puede conocer y conocerá tal vez, y en consecuencia aprovechará; he hecho aun mas; como tiene ocupada toda su atencion en operaciones tan activas y en fatiga tan pesada, pensé que seria utilísimo mandarle una persona de toda mi confianza, y se la mandé en efecto, que le evitase el trabajo de leer y le diese detalles de cosas que en su posicion era arriesgadísimo fiar al papel, sobre todo de cierto asunto cuya naturaleza me obliga por igual razon á omitirlo en esta: pero el dador instruirá á V. verbalmente de todo, pues va enterado y encargado de darle exacto conocimiento, que para V. es tanto mas importante cuanto está mas inmediatamente enlazado con asuntos de su incumbencia, por referirse á proyectos cuyo resultado ha de verificarse en Cataluña, y que yo fomento bajo la base de que todo lo que se emprenda y lleve á cabo haya de ser por la mano y direccion, si bien reservadísima de V.

El dia 21 he tenido carta de Espartero diciéndome que habia recibido todas mis cartas, á que le impedian contestar sus operaciones en completa actividad; pero que esperaba el emisario á quien recibiria y veria con sumo gusto: este marchó ya hace unos dias y no tardará en verse con él.

Vamos al asunto en cuestion. E. M. de M., hombre que ha jurado la Constitucion, cuyos antecedentes esplicará á V. el dador, se halla con la posibilidad de que levantada por él una bandera nueva de una especie A. ó B. semejante á la mal dirigida empresa de Muñagorri, que á haber sido bien conducida habria realmente dado otros resultados, tiene una certidumbre moral de que todos los gefes militares importantes que están con el Conde de España, cuyà lista va por separado, dejen al Conde y se unan á la nueva bandera.

En este plan, segun espresé en mi proposicion al gobierno, nadie ha de intervenir sino el ministerio, V. y yo: el mas profundo misterio ha de ocultar á los carlistas que el gobierno de Madrid, ni V. ni yo entramos para nada en tal negocio: los recursos de que hablo tambien al gobierno y hasta el modo de proporcionarlos han de ser suministrados por mano de V. ó por la mia reservadísimamente, y con una sola persona intermedia que pueda hacer creer que le vienen de otra parte. Convendrá tambien que á los primeros movimientos declaré V. que el gobierno de S. M. no reconoce mas banderas que D. Cárlos y la Reina constitucional, para alejar absolutamente toda idea de connivencia con la nuevamente enarbolada, á fin de desconcertar y dividir completamente los elementos carlistas de Cataluña, estendiéndose si es posible la division á las provincias Vascongadas, Navarra y resto de España.

Tal es el estado de este gravísimo asunto, sobre

el cual de Madrid no me han contestado todavía, ni lo haián aun en algunos dias, y aun estoy seguro que hasta recibir mis comunicaciones del 22 van á alarmarse en cierto modo, pues acaso dudarán si este asunto puede estar relacionado con el de que hablará á V. el dador, que les asusta mucho valiendo en verdad bien poco; pues no tiene ni puede hallar, ni ahora ni nunca mas apoyo que el de la hez del partido á que no corresponde ningun hombre importante de España ni de ninguna parte de Europa, cualesquiera que sean sus opiniones. Si lo llevamos á cabo, voy á llenar completamente la idea de utilizar la situacion del partido carlista por la parte de Cataluña, pues respecto á Maroto, objeto de mi larguísima correspondencia con Espartero, con el gobierno y con el Cónsul de Bayona, he hecho cuanto alcanzo, y creo á Espartero en disposicion de aprovechar y utilizar la situacion cuanto sea dable: en fin redondeo mi plan en lo que á mí toca en las relaciones esteriores, y en la cuestion interior en la parte en que me es dado influir á la distancia en que me encuentro.

Como el dador no volverá por ahora, y como la correspondencia por mar es tan segura, sírvase V. avisarme el recibo, y decirme lo que le parezca, en el concepto de que entregada por persona segura al Cónsul de Perpiñan, llegarán á mis manos con prontitud y seguridad, y podré contestar á V. por el mismo conducto con la misma. Concluyo, pues, recomendando de nuevo al dador, su amigo de V. como mio, y me repito suyo como V. sabe lo es muy

afectísimo amigo de corazon—M. de M.—París 20 de junio de 1839.

P. D.—La famosa sesion del 26 que ha sido objeto de mis comunicaciones oficiales y confidenciales á V., ha venido á comprobar cuanto he dicho en esta relativamente á la situacion política de este gabinete con respecto á nosotros, y he dicho aun todavía mas, y es que la opinion del ministerio puede en lo sucesivo apoyarse en las Cámaras, y este apoyo es tan poderoso que ante él tendria que ceder (toda voluntad contraria) por la fuerza que tiene la opinion pública, conforme en esto á la de las Cámaras y á la mayoría del gabinete.

En el mismo *Monitor* que habrá V. recibido, hay dos piezas diplomáticas, cuya importancia ha producido una nueva comunicacion mia al gobierno, que podrá ser de trascendencia: en su dia diré."

Contestacion del General Valdés á la carta del Marqués de Miraflores, fecha 20 *de junio, dada en Manresa á* 31 *de julio de* 1839.

"Mi muy estimado amigo y compañero: por hallarme fuera de Barcelona cuando llegó nuestro comun amigo M. de C. V., no pude tener el gusto de verle y hablarle como desearia, ni recibí tampoco hasta el dia de ayer sus apreciabilísimas comunicaciones de 20 de junio, y 4 y 27 de julio, las cuales me fueron entregadas personalmente por el General Seoane, quien se enteró de todas ellas, pare-

ciéndome que no habia inconveniente en ello, pues V. sabe que es otro yo. . . . .
. . . .

Estaria demás hacer la apología de sus observaciones, pues aun verificada seria inútil, porque estamos tan completamente de acuerdo en todo, que no encuentro una sola coma que añadir ni quitar. Lo que V. dice acerca de la guerra lo estoy predicando á griegos y troyanos sin reserva ni miramiento de ninguna especie desde que mandé el ejército del norte por segunda vez, no habiéndome dado los sucesos posteriores motivo de cambiar ni modificar la opinion que en aquella época emití al gobierno de S. M. con la lealtad y franqueza que me es propia. V. me disimulará que no entre en largas esplicaciones, porque ni las operaciones de la guerra me dejan tiempo para ello, ni la inseguridad de los correos aconseja que se haga; sin embargo V. puede escribir con sobre para el segundo cabo todo lo que bien le parezca, en el concepto de que tengo dada la órden en Barcelona para que la correspondencia de algun interés no me la remitan sino cuando haya completa seguridad.

Acabo de recibir autorizacion del gobierno, aunque sin darme instrucciones, para entrar de lleno en el asunto relativo á Cataluña á que V. se refiere en su carta: por lo tanto seria de desear que el sugeto que V. me espresa se presentase cuanto mas antes fuese posible, ó que V. me indique la marcha que piensa seguir en una cuestion tan importante

al paso que tan delicada, debiendo añadir que es tanto mas urjente no perder tiempo en esto, cuanto que he suspendido por su comunicacion continuar dando pasos sobre este pensamiento mio muy análogo al de V. por temor de echarlo todo á perder, máxime cuando el mio no tiene tanta estension, no obstante que deben figurar en él varias personas que juegan en el de V. en el roll secundario.

Escribiré al General Espartero en los términos que V. me indica, el cual creo que no discrepe mucho ó tal vez nada de los pensamientos de V. Escribo tambien á Madrid sobre el Cónsul de Perpiñan, en lo cual estamos tambien de acuerdo con la circunstancia que le he conocido en el viaje que hizo conmigo de Madrid á Albacete.

Dispense V. mi buen amigo que no escriba de mi letra porque estoy tan atacado de nervios que dificilmente se entiende lo que escribo, y no dude V. que es uno de sus mayores apasionados por justicia y gratitud su afmo. Q. S. M. B.—Gerónimo Valdés."

No concluiré sin ofrecer un testimonio de gratitud á la manera franca y leal con que conmigo se condujeron los Generales Valdés y Seoane. El último y yo habiamos diferido mas de una vez con comun é igual lealtad en el modo de ver ciertas cuestiones relativas á la conducta seguida por el gobierno francés, pero haciéndonos recíproca justicia: no podré dejar de insertar el último párrafo de una carta del General Seoane fecha en Barcelona á 22 de di-

ciembre que fué la última con que terminó su correspondencia conmigo: decia así.

"La correspondencia de V. y el conocimiento de la eficacia y tino con que V. promueve cuanto conviene á esta desgraciada nacion, me han hecho concebir un apasionado afecto á su persona. Vea V. si en Alicante ó cualquiera otro punto á donde me lleve la suerte puedo serle de alguna utilidad y mande con franqueza á su afmo. amigo Q. S. M. B.—Antonio Seoane."

Nombrado fué para reemplazar al general Valdés en el mando de Cataluña el general Van-Halen, y este general pensó que no le era necesaria, y aun tal vez temo si la creyó hasta nociva, la cooperacion que le prestára la embajada de París, y escribió al Cónsul de Perpiñan manifestándole el deseo de que no nos mezclásemos ni el Cónsul ni yo en tales asuntos, lo cual consiguió fácilmente levantando ambos la mano, dejando al general Van-Halen solo, el cual no dió un paso adelante en la via de la pacificacion, hasta que el numeroso ejército del Duque de la Victoria pasó al territorio de Cataluña con todos los medios de que pudo disponer, que fueron inmensos.

Guiado por principios inmutables y firmes, jamás consentí en arreglar mi conducta como hombre de Estado al tipo de los hombres llamados de partido. Cabalmente hube de aplicar esta doctrina mas de una vez y singularmente cuando ignorando la causa me hallé con una órden separando de sus destinos á los dos Cónsules de Perpiñan y Burdeos,

hombres ambos cuya opinion política, al decir general, pertenecia mas bien al partido exaltado que al conocido con el nombre de moderado; pero cuya conducta en el desempeño de sus destinos era intachable, y tan útiles que ambos secundaban con laudable celo mis planes y diligencias incesantes para sostener la causa que ellos y yo representábamos. Defender debia y defendí en efecto á estos dos empleados con calor, sin considerar para nada las circunstancias de las personas nombradas en reemplazo suyo, que para Perpiñan fué un anciano cuya salud no podia alcanzar á tener toda la actividad y energía que aquel puesto requeria, y para Burdeos un individuo contra el que teniendo el gobierno francés prevenciones personales, justas ó injustas, pero que se habian escitado coetáneamente, segun creo, desde la frontera de España, ó sea desde Bayona á París, se negaba el ministerio francés á darle el *exequatur*. En suma, no teniendo yo absolutamente otra mira que el mejor servicio del Estado, sostuve con decision á los dos Cónsules de Perpiñan y Burdeos, Hernandez y Durou, pues que uno y otro eran escelentes y celososos empleados, única circunstancia que yo debia apreciar.

Largamente he interrumpido la narracion de grandes acontecimientos, ya relativamente al gobierno de Madrid, ó sean las cuestiones interiores, ya á D. Cárlos en Bourges, despues que hube asegurado en octubre su permanencia y la negativa de los pasaportes para Saltzbourg, que con tan incesante afan

solicitaban D. Cárlos y su mujer. Las noticias de los sucesos contemporáneos en Cataluña en los cuales mi embajada tuvo parte era preciso reunirlas y agruparlas juntas para poder formar idea cabal de aquellos grandes acontecimientos. Para ello ha sido preciso adelantarme un tanto en el órden cronológico, y llegar en la narracion hasta diciembre de 1839, en que los generales Valdés y Seoane dejaron el mando en Cataluña, y fueron reemplazados por el General Van-Halen, cuya mudanza, como casi todas, fué un mal y mal grave para el Estado. En esta época, pues, terminé toda mi intervencion en los asuntos de Cataluña, si bien por la parte de la frontera de Francia hice lo que mi deber y el interés de mi patria exigia de mí, y no sin resultados; pero estos no se vieron hasta mas tarde, como referiré en su lugar.

Vuelvo pues á anudar el hilo de los acontecimientos trasladándome otra vez al momento de la transaccion de Vergara suceso capital que formó digámoslo así, una era nueva, la cual debia ser el tipo posterior á que parecia debian arreglarse los agentes ú órganos del gobierno de la Reina en España y fuera. Dos modos habia, de haber terminado la guerra civil en las provincias Vascongadas y Navarra, foco principal de ella. Uno era la fuerza de las armas imponiendo á los vencidos la ley del vencedor, y otro una transaccion. El convenio de Vergara determinó cual de los dos se habia aceptado. Al ver al General Maroto, Teniente General de los ejércitos de la Reina, á veinte y un batallones y tres escuadrones, sus

generales, sus gefes y sus oficiales que el 15 de agosto pertenecian á D. Cárlos, el 31 incorporados á nuestras filas mezclados con nuestros soldados entonando cánticos de paz y de reconciliacion, reconocidos sus grados adquiridos en cien batallas contra nosotros, así como afirmadas en sus pechos las decoraciones dadas por D. Cárlos, la cuestion de reconciliacion se habia resuelto bien terminantemente bajo la base de transaccion. El principio, pues, de transaccion, debia aprovecharse grandemente en beneficio de la consolidacion de una paz sólida á la sombra del trono de Isabel, y de las instituciones políticas que habian salido á salvo de la tenaz contienda que ensangrentó la España por siete años, á la par que servir de guia para los procedimientos sucesivos. La proclama del General Duque de la Victoria, que mandaba los ejércitos de la Reina, publicada con aquel motivo el 31 de agosto, dia mismo de la ratificacion del convenio, era una especie de programa obligatorio al pais y á los agentes del gobierno de la Reina. Mi corazon sintió la emocion mas profunda de alegría, y mis ojos se anegaron en dulce llanto al leer y releer este documento que debia ser mi norma. Decia el Duque de la Victoria: " Los campos de Vergara acaban de ser « el teatro de la fraternal union. Aquí se han recon- « ciliado los españoles y mútuamente *han cedido* sus « diferencias sacrificadas por el bien general de nues- « tra desventurada patria. Aquí el ósculo de paz y « la incorporacion de las contrarias fuerzas forman- « do una sola masa y un solo sentimiento ha sido el

« principio que ha asegurado para siempre la union « de los españoles bajo la bandera de Isabel II, de « la Constitucion de la monarquía, y de la Regencia « de la madre del pueblo, la inmortal Cristina." Tan esplícitas y terminantes fueron las palabras pronunciadas oficialmente en tan solemne ocasion por el Duque de la Victoria, las cuales repito eran la especie de programa á que yo debia conformarme. En efecto fijas y determinadas mis opiniones, juzgué siempre que mientras no se sacasen las cuestiones políticas del terreno reaccionario en que los partidos que dividian la España las habian ido colocando todos, cada cual á su vez, era imposible establecer ni consolidar nada. El convenio de Vergara parecia un principio de ejecucion de lo que habia sido mi eterna pesadilla, así como verificar una reconciliacion entre los españoles divididos, sin lo cual no podia hacerse nada consistente ni otra cosa que prolongar el triste estado de la monarquia, caminando de reaccion en reaccion, medio seguro de alejar indefinidamente el bien é imposibilitar la consolidacion de un gobierno reparador, fuerte y sobre todo que no tuviera mas norte que la justicia, haciendo desaparecer banderías funestas, trayendo los partidos á la moralizacion, reemplazando á las malhadadas categorías políticas las solas condiciones de probidad y suficiencia. A esto, y solo á esto, se encaminaban todas mis miras.

La primera ocasion de aplicar este sistema me la ofreció una cuestion suscitada en Bayona con ardor

exagerado en todos sobre si daria el Cónsul pasaporte á los provincianos que lo solicitasen sin exigirles el juramento á la Constitucion segun estaba mandado, lo que sustentaba el Cónsul al paso que lo resistian los provincianos. Esta cuestion fuí llamado á resolverla, consultado por el Cónsul y por los interesados. Apresuréme á contestar al Cónsul, cuyos servicios en contra de D. Cárlos habian hecho que lo recomendase oficialmente al gobierno, que se lo diera á todos los que estaban en Francia antes de los últimos sucesos sin exigirles juramento ninguno, y que aunque habia una órden general para exigir el juramento, consideraciones hijas de las circunstancias me hacian aceptar la necesaria responsabilidad bajo la cual le autorizaba á darles pasaportes para España. Indújome á ello una consideracion de la mas alta política. La cuestion de fueros, esta cuestion que el Cónsul de Bayona habia reputado siempre como secundaria, habia tomado una altura inmensa al tiempo del convenio. Este habia estado para malograrse por el conflicto en que se halló el General en Gefe de no poder acceder á la concesion con toda la latitud que deseaba el pais foral y reclamaban los batallones armados, como condicion precisa para adherirse al convenio. Mas en todo caso el Duque de la Victoria se comprometió solemnemente á que el gobierno y él mediarian con las Córtes para su concesion. Muy necesario y útil debió ser este compromiso, cuando el Duque de la Victoria lo aceptó á pesar de que pensaba en julio como el Cónsul de

Bayona, que la concesion de los fueros no era de esencia para la consecucion de la paz. Mas el Duque habia visto por sí durante las negociaciones del convenio si los fueros eran ó no cuestion primaria entre los carlistas, cuando ella y solo ella habia sido la base de toda negociacion, y que en vano habrian sido los comunes deseos para firmar un acomodamiento sin haber garantido el Duque mas ó menos esplícitamente que su respetable mediacion con el gobierno y con las Córtes se emplearia eficazmente en asegurar su subsistencia.

Debia ser y lo fué en efecto para mí importantísima la cuestion de fueros, tanto mas cuanto siempre la miré como preeminente; de esto tuvo orígen mi órden terminante dada á los Cónsules de Bayona y Burdeos para que dieran pasaportes para restituirse á su pais á los provincianos y navarros notables que se hallaban tiempo hacia en Francia y que aunque mil veces mas cristinos que carlistas, mas que uno y otro eran fueristas. Algunos de ellos se dirigieron á mí diciéndome que ellos no tenian inconveniente ni repugnancia ninguna en jurar la Constitucion, pues todos ellos eran liberales, pero que querian hacer lo mismo que su pais hiciese despues de resuelta legalmente la cuestion pendiente de fueros. Entre los varios vascongados que se hallaban en este caso era uno el respetable D. Manuel Emparan, que habia sido Diputado general en 1834. (1) Ade-

(1) V. documentos 45 y 46.

mas de los principios indicados consideraba yo de la mas alta importancia para consolidar la paz en aquel pais y apagar las cenizas que humeaban todavía, se considerasen como personificados en él los estimables provincianos, que emigrados de sus casas huyendo de D. Cárlos, conservaban no obstante gran prestigio y consideracion, que estaba yo seguro iban á emplear uniendo su voz á la de los defensores de la paz. En tan sólidos fundamentos apoyé mi órden dada á los dos Cónsules mencionados para que diesen los pasaportes que Emparan y otros solicitaban. D. Mateo Durou, Cónsul de Burdeos, sea que participase de mis mismas opiniones, sea que no desconociese los principios de subordinacion, sin los que no puede existir ni sociedad ni gobierno, ello es que se apresuró á cumplir mis órdenes; no así D. Agustin Fernandez Gamboa que se negó rotundamente á cumplirlas, y al pedirle Emparan el pasaporte que yo le tenia prevenido le espidiese, Gamboa tuvo la audacia de negárselo. En efecto, solo la palabra de audacia revolucionaria puede esplicar el hecho que traducido al idioma vulgar significaba, que el embajador de S. M. en París daba una órden terminante á un subalterno suyo, tan inferior como un Cónsul de Bayona, y este redondamente se negaba á cumplirla, segun me lo manifestó Emparan y el Cónsul mismo, entre los que hubo una escena poco grata. Mi contestacion á Emparan no se hizo esperar mandándole un pasaporte mio para que regresase á su pais y mi autoridad quedase en su lugar. Relativamente al

Cónsul, mis buenas y amistosas relaciones hasta entonces habian sido tales que no contento con darle órdenes como gefe, seguia con él ademas de la correspondencia oficial otra confidencial amistosa, en que me estendia siempre á manifestarle con la lealtad y franqueza de mi carácter el fundamento en que apoyaba todo lo que le prevenia de oficio. Tal era la amistosa correspondencia de Gamboa conmigo, que como comprobacion insertaré íntegra una carta confidencial suya, fecha 3 de agosto, cuyo contenido no está desnudo de interés. Decia así.

El Cónsul de Bayona D. Agustin Fernandez Gamboa, al embajador de la Reina en París, Marqués de Miraflores. Bayona 3 *de agosto de* 1839.

"Excmo Sr. Marqués de Miraflores—Muy Sr. mio y amigo de mi mayor estimacion: ayer no hice mas que tener el gusto de participar á V. el recibo de su grata del 30, con la que me incluyó para el Señor Duque de la Victoria á quien le dirigí acto continuo por medio de mi amigo el Comandante General de Guipúzcoa. Hoy he vuelto á ser favorecido con la de V. del 31, y por mas que he deseado tomarme tiempo para responder sobre sus diversos puntos, todos ellos muy interesantes, que contienen las dos, no he podido lograrlo; me limito pues á manifestar que coincido con orgullo con su opinion y el modo de mirar y considerar nuestras cuestiones políticas tanto en lo interior del pais como en sus relaciones

esteriores: así es que todo mi afan, todo mi estudio y todos mis deseos se dirigen á lo practicable, á lo asequible para lograr la pacificacion con los sacrificios compatibles con el honor nacional, la dignidad de la corona y las imprescindibles exigencias de las circunstancias, considerándolas como realmente son en sí, y no como pudieran y debieran serlo para colocarnos en posicion mas fuerte é independiente de la que desgraciadamente ocupamos.

Procurar obrar en ella con el mayor decoro y firmeza, circunspeccion y tino en cuanto el bien del Estado me lo requiera en mi línea, será mi conato esclusivo, cualquiera que sea mi divisa política, sin perjuicio de ser consecuente á ella como debe serlo todo hombre de honor, puesto que mis opiniones son producto de mi conciencia y convicciones.

Cada dia arde con mas furia la tea de la discordia y desconfianza entre los opuestos bandos carlistas que cercan al Pretendiente. Se lo aviso al Duque, al que veo con sentimiento profundo en una inaccion fatal por resultado de un errado concepto sobre un sistema de operaciones en el estado actual de cosas. Está dando al enemigo una importancia que está muy lejos de tener, ni por su fuerza numérica, comparada con la nuestra, ni por su completa desmoralizacion.

Una segunda entrevista ha tenido Lord John Hay con el Duque pasando por Miraballes, de modo que á su vuelta de Orduña y Amurrio, almorzó en este último pueblo el 30 con Espartero, y comió en el mismo dia con Maroto en Miraballes y durmió en

Bilbao. Por este mismo correo van sus pliegos á su Embajador en esa, y supongo que V. podrá ser enterado y lo será de todo su contenido, puesto que Lord John Hay ha obrado en ambas entrevistas con previa autorizacion de ambos gobiernos y las instrucciones competentes.

Sin tiempo para mas me repito de V. Sr. Marqués afmo. y atento amigo Q. S. M. B.—Agustin Fernandez de Gamboa."

Omitiré aquí, pues no considero de bastante interés para interrumpir la narracion, las comunicaciones que cruzamos con motivo de la negativa de Gamboa en punto al pasaporte de Emparan y demás en su caso. El Cónsul disculpaba su proceder, yo le repetia que lo suspenderia de su destino si no obedecia. Pendientes estas contestaciones llegó una circular del gobierno dada con fecha 21 de setiembre en que fijaba las reglas que el gobierno habia resuelto adoptar con presencia de la nueva situacion creada por el convenio de Vergara (1). Naturalmente recibióla el Cónsul de Bayona antes que yo, y envolviendo diestramente la cuestion pendiente con la nueva circular, consultóme preguntándome qué haria en vista de las nuevas órdenes que se habian comunicado de Madrid. Contestéle como era natural que se atuviera estrictamente á lo que la circular prevenia, pues que mi resolucion habia tenido el carácter de interinidad hasta recibir nue-

(1) V. documento 47.

vas órdenes del gobierno, despues de conocerse en Madrid el convenio y los sucesos que le acompañaron y siguieron. Así concluyó el primer disentimiento que tuve con el Cónsul de Bayona, del cual se ocupó mas tarde la prensa periódica y aun la tribuna de las Córtes.

Mas este disentimiento en la cuestion de pasaportes á los vascongados entre el Cónsul de Bayona y yo, fué el preludio de mas importante desavenencia, ó diciendo mejor, de completo desacuerdo entre ambos en el sistema general que yo creia el mas ventajoso para el pais y que sin duda el Cónsul lo creia perjudicial. El convenio de Vergara iba completando mi sistema primordial de que tantas veces me he ocupado. El cambio de la política de Francia se habia obtenido completo. La transaccion con los carlistas, sin lo que la guerra civil para mí era imposibla haberla terminado, habíase verificado de hecho en Vergara, y la palabra reconciliacion habíase pronunciado por el Duque de la Victoria y por el gobierno de una manera oficial y solemne en el decreto de 24 de setiembre de 1839, comunicado por circular á las autoridades civiles por el señor Carramolino á la sazon ministro del interior (1), y por la acertadísima resolucion de 21 de setiembre, no solo permitiendo la entrada en España á una gran parte de los carlistas militares, sino por el Real decreto devolviendo los bienes patrimoniales á to-

(1) V. documento 48.

dos los carlistas que los tenian secuestrados (2).

Por otra parte, el acuerdo comun de Inglaterra y Francia, se hallaba consignado en la conducta de ambos gobiernos durante la actuacion del gran suceso á que dió fin el convenio. Restábanos solo para llevar á glorioso término la completa realizacion de mi sistema, la consolidacion de un gobierno fuerte en España que encadenase todas las distintas pasiones que se oponian á ello; para vencer esta dificultad inmensa yo habia apurado aunque inútilmente todos los medios, pero desgraciadamente, ó lo que yo decia era absurdo, ó los hombres de cuyas manos habia de proceder la accion y el impulso, pensaban que lo que yo proponia no valia la pena de ocuparse de ello. El Duque de la Victoria en cuya cooperacion puse un dia gran confianza, me dió pronto á entender por la interrupcion de su correspondencia, que no participaba ya de mi manera de ver las cuestiones, segun antes me lo habia significado. Poco habria esto importado si se hubiese reemplazado mi sistema por otro, mi pensamiento fijo por otro fijo tambien, aunque hubiese sido diverso; pero no hacer nada dejándolo todo al acaso y bajo el imperio de eventualidades azarosas, equivalia á abandonar el mísero bajel del Estado á la libre merced de los vientos y de los huracanes. Ya en 19 de agosto me habia visto obligado á dirigir al gobierno importantísimos despachos de que he hablado.

(1) V. documentos 49 y 50.

En tan grave situacion de los asuntos públicos, un hombre de Estado llamado á defender los interéses de una causa cualquiera, debia buscar apoyo para ella en todos los elementos con que podria enrobustecerla. De aquí mi sistema de allegar todo lo que juzgaba provechoso á la causa de la Reina, tan duramente combatida por los carlistas y los revolucionarios. Concluir para siempre el partido carlista, deshaciéndole y disolviéndole por completo, apoderándose al mismo tiempo de todos los elementos monárquicos y conservadores que aquel partido encerraba, y unirlos á la causa de Isabel, era un objeto propio del que en París estaba encargado de defender sus interéses. Tal fué mi pensamiento que comuniqué al gobierno, y que indiqué al Duque de la Victoria de una manera bien perceptible, suponiendo que entraria en estas ideas, suposicion hecha con tanta mas razon, cuanto debia pensar despues de mi comunicacion del 19 de agosto de que tambien dí conocimiento al Duque, que no podia este estar muy lisonjeado de la suerte que le deparaba la revolucion, con la cual no habia opcion entre uno de estos dos medios: ó el Duque la combatia y la esterminaba, ó transigia y se identificaba con sus principios, cediendo á sus exigencias. Yo creí que el primero era el partido mas análogo, al que restableció con brazo de hierro en Miranda y Pamplona la disciplina; al que en su viaje á Madrid contribuyó en primera línea á derribar el ministerio nacido del motin de la Granja, y que decia á la Gobernadora que su espada estaba á

su entera disposicion; al que firmó el convenio de Vergara, constituyéndose una especie de mediador para hacer conservar los fueros á los vascongados; y al que, en fin, desde simple coronel de un regimiento de infantería habia llegado á Capitan General, á Duque, á Grande, á decorar su pecho con cuantas decoraciones tiene el Estado, y todo por merced de la ilustre Gobernadora, á quien en su proclama del 31 de agosto apellidaba *la Madre del pueblo, la inmortal Cristina*, la cual proclama publicó el mismo dia que se ratificó el convenio de Vergara.

Sea de esto lo que quiera, el llevar á cabo mi idea de disolver completamente el partido carlista exijia un designio fijo y un plan para realizar el pensamiento. Reducíase pues este á aprovechar el completo descrédito en que habia caido para su partido el ex-Infante D. Cárlos. Acordar amnistía y perdon rehaciendo la posicion de todos los prohombres carlistas y ampliando las condiciones del convenio de Vergara. Esto en mi juicio se habria logrado infaliblemente, volviendo á los hombres notables su consideracion política anterior á la guerra civil. Como base de este plan entraba la leal y completa devolucion de fueros, armonizándolos con la Constitucion, de acuerdo con los mismos interesados. Mi juicio en esta parte se formó sobre el exacto conocimiento de cuales eran los recelos ó las esperanzas de D. Cárlos en Bourges, sus deseos ó sus temores. Deseaba la diminuta corte de Bourges que se negasen las Córtes á conceder los fueros, y yo los apoyaba eficaz-

mente por la conviccion de que nada podia contribuir mas poderosamente á concluir con la causa carlista. Estremecíase el Pretendiente y sus adictos de que se concediera la amnistía, y yo clamaba porque se diera. Acusaban siempre en Bourges á la Reina de doblez y mala fe en el cumplimiento de sus estipulaciones, yo deseaba ardientemente se demostrase lo contrario. Asocióse en los primeros momentos el gobierno completamente al pensamiento mio relativo á la disolucion del partido carlista. Las circulares del ministro Carramolino del 21 y 24 de setiembre, son páginas muy honrosas para él que las suscribió. Aquel camino era por el que seguramente se hubiese llegado á una paz estable y sólida. El ministerio entonces participaba todo de la misma conviccion, y no solo aprobaba la marcha del ministro de la Gobernacion, sino que nombraba una comision especial que propusiera un proyecto de ley de amnistía que cumplió su cometido.

Mas el genio del mal en España que parecia estar en aquellos momentos encadenado por la fortuna, no tardó en volver á ejercer su accion funesta en los negocios públicos. Aquella universalidad de opinion, de lenidad y reconciliacion que inspiraron las primeras impresiones del convenio de Vergara, viéronse interrumpidas y aun cambiadas por un temor pueril de las incesantes maquinaciones de los carlistas irreconciliables, como si ellas pudieran ser eficaces á cambiar la situacion, y como si para contrarestar las maquinaciones pudiera escogitarse nin-

gun medio tan eficaz como disolver y anular en su fondo el partido carlista. Corta vista era precisa para no ver la cuestion de este modo; pero sea que no se viese, sea que los interéses revolucionarios se alarmasen viendo un rudo golpe con la incorporacion de los elementos conservadores con que el partido carlista podia fortificar y enrobustecer el de la Reina, ello es que muy pronto me apercibí de que mi sistema debia esperimentar graves contradicciones. Enemigo capital de personalidades, las evitaré con cuidado, no nombraré personas ni emitiré mis opiniones individuales en una polémica estéril; insertaré documentos contemporáneos, y con ellos á la vista la historia juzgará.

He aquí mis primeras comunicaciones oficiales sobre el importantísimo asunto en cuestion.

Fragmentos del despacho de 25 de octubre de 1839. El embajador de S. M. en París M. de M. al ministro de Estado.

"Para conseguir el objeto interesante de la total pacificacion, mi interés todo estaba fijo en la idea dominante de dividir y subdividir el partido carlista que es hoy muy numeroso aquí todavía y hasta cierto punto compacto, pues le conservan consistencia los esfuerzos y medios del partido legitimista francés, que aunque impotente contra la inmensa fuerza de este gobierno, la libertad de su accion al abrigo de las leyes protectoras de la seguridad per-

sonal es tal, que puede emplearse y se emplea á mansalva en favorecer á los carlistas españoles que son un alimento de sus ilusiones y esperanzas. La subdivision que intento de este partido es para mí muy clara, y está designada por la naturaleza misma de las cosas, pues la marca el diverso calor por la causa entre el corto número que tiene identificado con ella su suerte y su porvenir, y los que arrastrados en segundo y tercer término por su posicion anhelan solo por asegurarse pronto una situacion semejante á la que tenian al tomar aquel partido.

La circular del 21 de setiembre va produciendo rápidos efectos, pues solo el vice-cónsul de Bayona yendo á los depósitos inmediatos ha hecho entrar en España sobre mil y doscientos soldados y cabos, y en igual operacion se empleó el canciller del consulado de Burdeos el Sr. Tripiana, habiendo procurado yo que antes estuviesen separados enteramente de sus oficiales los soldados y cabos, pues influyen sobre ellos para que no se vuelvan á España, previendo como yo, que si por cualquiera combinacion se prolongase mas ó menos tiempo la guerra en Aragon y Cataluña, estos depósitos les servirian para ir dando fácilmente alimento al ejército carlista, razon por la cual deseo que desaparezcan, quedando solo los oficiales, eclesiásticos y empleados civiles, y aun estos en depósitos, sobre los cuales la accion que deba ejercerse ha de ser resultado de otras combinaciones, sin dejar tambien muchos de estos de aprovechar la dis-

posicion de la circular, y será infinitamente mayor el número apenas se publique la amnistía que espero con suma impaciencia para llevar á cabo el plan de subdividir, y en su consecuencia destruir este partido, dejando solo los irreconciliables, y á estos, en su dia, quitándoles todo medio de dañar.

El camino que se siga para llegar á este fin, si es bien meditado y circunspecto nos dará resultados evidentísimos; el carácter español es tenaz y pundonoroso, la idea de abjurar una causa es dura para todos los hombres de educacion, y es preciso para conducirlos á ella no avivar las pasiones ni escitar su amor propio, sino con destreza irlos amortiguando dando facilidades para que insensiblemente se verifique el tránsito.

Muchos hombres los mas importantes del partido carlista entre los que nombraré á V. G. Z., no tienen ya ilusion por D. Cárlos, ni por su causa; siempre estuvieron mas inclinados al sistema moderado de Maroto que al bárbaro y fanático de Arias Tejeiro y Cabrera, y si siguieron la causa hasta el estremo, solo eventualidades momentáneas los han guiado, pero se esplican consiguientes á lo que acabo de decir segun he averiguado con exactitud, sin consideracion ninguna por D. Cárlos y deseosos de consolidar una paz honrosa.

Si á estos hombres se les oprime, si se les hace experimentar una coaccion que solo debe verificarse con los que se sepa de cierto que continúan agitándose, se haria que se exasperasen, lo que podria ser

altamente perjudicial, cuando con un poco de maña y discrecion, se evitará vuelvan á tomar parte, sobre todo los gefes que he citado y algunos otros de igual categoría, cuyo número es cortísimo.

Yo doy tanta importancia á separarlos de la causa carlista que llamo la atencion de V. E. hácia si el gobierno de S. M. podrá creer útil hacerles algun partido individual. Sé con evidencia que se alegrarian algunos de poderse acoger á la convencion de Vergara, lo que no hicieron en tiempo oportuno por no juzgarlo conciliable con lo que creian en aquellos momentos exigirles su pundonor; pero sobre no atreverme á tomar en esta parte la iniciativa hallo el inconveniente de que se agolparian infinitos con la misma solicitud de hacer su sumision y acogerse á aquel convenio. A los que han hecho ya tales gestiones les he contestado que yo no tenia facultades para admitir su sumision y darles pasaportes en la forma prevenida en la circular; pero que debian esperar con fundamento que la ley de amnistía removeria todos los obstáculos.

En esta situacion tan difícil de conciliar he conferenciado con esta administracion, hemos acordado establecer un término medio para no escitar las pasiones y dar un poco de lugar á que el tiempo ejerza su influjo. Este medio ha sido ir exigiendo el gobierno francés, sin sonar yo para nada, á las personas mas notables, palabra de honor de no tomar parte en las cuestiones políticas, autorizando á los que la dieren á no vivir en depósito, facultándolos á vivir

en el punto de Francia que deseen elegir, y obligando á todos los que no la dén á sugetarse á los depósitos. Al propio tiempo nos ocupamos en regularizar estos, combinando cabalmente que los sugetos que se creen peligrosos en las fronteras, de los cuales me manda el Cónsul de Bayona una lista, y cuyo número no pasa de catorce ó quince, vayan siendo internados, pero haciéndolo sin bulla ni escándalo que no serviria mas que para irritar las pasiones que en muchos están harto vivas, pues mandó el gobierno francés con acuerdo mio á los depósitos de Perigueux y Angouleme un carlista, y estuvo en riesgo inminente su persona, sin haber conseguido verificasen su sumision mas que treinta y dos ó treinta y cuatro; cuya lista remito.

Por este medio damos lugar á que publicada la ley de amnistía, nos abra camino al complemento del plan que deberá dirijirse á lograr, despues que la amnistía haya producido sus efectos, que este gobierno pueda declarar que los que se nieguen á acogerse á ella no tendrán derecho á socorros ulteriores, ni á consideracion de ninguna especie. Quedando así completamente claro, circunscripto y bien conocido el número de los individuos irreconciliables, estará autorizado el gobierno francés á emplear con ellos un rigor que nadie se atreverá á calificar de injusto ni escesivo. Dios guarde etc."

Tal era el plan que propuse, á cuya ejecucion se opusieron sin duda las noticias frecuentes que se recibian en Madrid de las maquinaciones incesantes de

ciertos carlistas de los mas contumaces, impulsados por los agitadores de Bourges. Ni dejarian tampoco de arredrar al gobierno español las escitaciones revolucionarias que asomaron bien pronto despues del convenio, atacando con encono revolucionario la concesion de los fueros que miraban con odio los anarquistas, como signo conservador y recuerdo vivo de la existencia de la antigua monarquía. Mas aquellas mismas maquinaciones que yo conocia en sus mas reconditos arcanos, pues tenia inmensos medios, como diré mas tarde, en vez de hacerme vacilar me confirmaban en mi sistema de destruir á los carlistas, aprovechando la division fundamental que existia en el fondo de aquel partido, dividido y subdividido en mil categorías, y opiniones creadas por los acontecimientos anteriores y posteriores al convenio de Vergara. Decir simplemente, los carlistas conspiran, y querer por esto hacerles guerra de esterminio contra todos ellos sin distincion, equivalia á verificar de hecho un cambio completo del tipo que fijó la transaccion de Vergara, y esto era indigno de un hombre de Estado, era adoptar el camino mas á propósito para volver á hacer compacto el partido carlista y resucitar su fuerza material y moral, poniendo á sus secuaces en necesidad de reunirse contra la persecucion que amenazaba á todos indistintamente. Insistí, pues, cerca del gobierno en mi sistema, desenvolviéndolo en un larguísimo despacho, que tal vez no se leeria, pues he sabido despues que á mas de una de mis comunicaciones

les cupo la desgracia de no ser leidas á causa de ser largas. Por esta razon quiero insertarlo íntegro, presumiendo que aunque largo merecia la pena de leerse y meditar su contenido.

París 1.° *de noviembre de* 1839. *El Embajador estraordinario Marqués de Miraflores al ministro de Estado el Sr. Perez de Castro.*

" Muy Sr. mio: en dos comunicaciones consecutivas del Cónsul de S. M. en Bayona, y en una de ellas refiriéndose al Comandante General de Guipúzcoa, me prevenia la existencia de maquinaciones dirigidas á turbar la paz que felizmente disfrutan las provincias Vascongadas y Navarra, desde el célebre convenio de Vergara. Una de aquellas me señalaba como instigadores á varios gefes carlistas refugiados en Francia, indicándome la necesidad de su internacion, y mandándome una lista de sus nombres.

Con estos avisos coincidian noticias muy detalladas acerca de los trabajos de la misma naturaleza con que se ocupaba en París D. P. L., y otras notabilidades carlistas, procurando que los refugiados se contuviesen en sus deseos de aprovechar las facilidades de reconciliacion que el gobierno de S. M. les ha prestado y presta.

En tal situacion creí deber desplegar toda mi energía y todos mis medios cerca de este gobierno para hacerles sentir duramente los resultados de su

proceder, y tengo el gusto de anunciar á V. E. que á todos los individuos indicados como agitadores en la frontera, se les ha mandado internar, y á los turbulentos de París, incluso á D. P. L., se les hará dejar esta capital, y salir á treinta leguas de ella hácia el norte, cuya providencia, que ya se les ha notificado, les tiene en un estado de consternacion difícil de describir, negándose L., y habiéndose metido en la cama, alegando ser la órden de su salida un equivalente á una sentencia de muerte.

En tal estado, he sido consultado por el ministerio del Interior, cuyas complacencias no puedo encarecer bastante, y he contestado que yo nada sabia de la situacion física de L.; pero sí que su estado no le impedia conspirar con actividad y sin descanso; no sé cual será el último resultado; pero sí puedo asegurar á V. E. que estos fanáticos partidarios de D. Cárlos se hallan aturdidos y consternados, habiéndose verificado respecto á D. P. L. lo que tuve la honra de anunciar á V. E., que le pondria en situacion de ser algo mas circunspecto en su conducta sucesiva.

Tal ha sido, Excmo. Sr., mi conducta firme y decidida contra los que obstinados quieren todavia atizar la tea de la discordia apenas apagada; tal lo seré siempre con los enemigos de mi Reina y de mi patria.

Mas yo creeria faltar á mis sagrados deberes y contrariar completamente cuanto creo útil á la causa

de S. M. y á los interéses que estoy encargado de defender, si no aprovechara esta solemne ocasion para fijar bien principios cuya aplicacion es el solo medio de llegar á la pacificacion de la España, única y principal necesidad, objeto ante el cual deben sacrificarse pasiones y partidos.

Mis convicciones justificadas por la esperiencia me harian considerar como funesto al servicio de S. M. y del Estado, que en vista de la instancia pertinaz de los hombres tan ilusos como D. P. L. y sus secuaces, aconsejase yo al gobierno de S. M. mudar el rumbo que adoptó desde la convencion de Vergara; rumbo de paz, de conciliacion y de lenidad, consignado en la circular de 21 de setiembre, que debe llevar á cabo el proyecto de amnistía.

Estos hombres, Excmo, Sr., no son muchos; el secreto de su obstinacion consiste en que identificaron con la perdida causa del Pretendiente, sus fortunas y su porvenir personal; el interés bien entendido del servicio es aislarlos y dejarlos solos, y esto hecho oponerles un brazo inflexible; pero seria el mayor triunfo para ellos, al paso que un golpe fuertísimo á la causa que defendemos, el cambiar el sistema seguido hasta aquí.

Tan lejos de esto, Excmo. Sr., yo no temo asegurar á V. E. que mi fuerza y mi posibilidad de mostrarme duramente severo en circunstancias semejantes, no tienen otro orígen que la fuerte posicion que me ha creado la conducta generosa que he de-

bido seguir conformándome con las instrucciones del gobierno de S. M.

Si yo, por el contrario, me hubiese mostrado hombre inflexible, representante de un gobierno intolerante y perseguidor, proclamando esterminio é ideas revolucionarias que la Europa culta rechaza, sean las que quieran las formas de sus gobiernos, yo ciertamente no habria sido escuchado, y las vivas reclamaciones que se harán hoy sin duda por algunas personas en alta posicion en favor de D. P. L., serian hasta cierto punto fundadas y de mas eficaces resultados, cuando hoy tienen que acudir á la simple cuestion de humanidad en favor de un anciano con un pie en el sepulcro, al paso que mi posicion es tan brillante cuanto puedo decir que el gobierno que represento es el gobierno de la amnistía, es el gobierno del olvido y de la reconciliacion, el gobierno que ha querido levantar un muro entre el pasado y el porvenir, cuyo cimiento fué la convencion de Vergara.

En principios tan sólidos, tan justificados por el éxito, tan confirmados por la diaria esperiencia, se han apoyado siempre mis opiniones contrarias completamente á los que se horrorizaban de oir la palabra transaccion, á los que en el siglo XIX se constituian los apologistas de las represalias, y á los que salpicaron nuestros fastos con sangre, haciendo perder á la causa de la Reina, su prestigio y su consideracion europea.

Colocado en mi posicion descubro, Excmo. Sr.,

un campo inmenso que mi deber me manda mostrar al gobierno, cuyos interéses me están encomendados: yo he visto estremecerse en Bourges á la idea de la concesion de fueros, sé que se dan instrucciones secretas para desvirtuar el efecto májico de la amnistía, haciendo propalar la idea de que no es síncera, porque su sinceridad mata al partido amnistiado: yo poseo, Excmo. Sr., una coleccion de boletines de Navarra, llenos todos de artículos sacados de los periódicos que se distinguen por sus opiniones violentas; yo veo concretadas todas las esperanzas y todas las ilusiones del partido carlista, á las agitaciones políticas que los enagenan de gozo; los veo alegrarse con la lectura de violentos discursos que conmueven y alejan la obra de la pacificacion que es lo que mas temen.

Por otra parte, Excmo. Sr., llamo la superior atencion del gobierno de S. M. sobre este interesantísimo punto, lo que hago para librarme de la inmensa responsabilidad que pesaria sobre mí si no lo hiciese, y solo esto impide é impedirá, mientras dura el reconocimiento de las potencias que no han reconocido todavía el gobierno de S. M.

Al hablar de esto, permítame V. E. que le recuerde cuán independientes y cuán españoles han sido siempre mis opiniones consignadas en mi inmensa correspondencia de un año á esta parte, con cuanto calor he sostenido siempre el principio de independencia nacional y de lo ventajoso de buscar los remedios de nuestra situacion por medios españoles sin

dejar de apreciar debidamente los servicios hechos por nuestros aliados.

Pero los hombres de Estado para servir á su patria, tienen que amoldar sus opiniones y sus procedimientos á las condiciones momentáneas que exigen su aplicacion en favor del Estado á quien sirven, y haciendo muy práctica esta doctrina respecto á mí debo esforzar ante V. E. y ante el Consejo, mi conviccion profundísima de que el solo medio de hacer desistir al Pretendiente, apoyado en los legitimistas franceses y en la muy poderosa cooperacion de los absolutistas de Europa es el obtener el reconocimiento de las grandes potencias europeas.

Esta cuestion siempre grave era secundaria cuando D. Cárlos estaba en España; estando fuera es primaria y esencial para que se logre la entera pacificacion, y sin la cual, ó yo me engaño, ó no se conseguirá absoluta y completa, porque el Pretendiente mientras dure este estado, hallará medios de inquietarnos, que le faltarán absolutamente al otro dia de haber reconocido las grandes potencias al gobierno de S. M. y no antes, y ni aun despues de desaparecida la rebelion de Aragon y de Cataluña.

Siendo esta en mí una conviccion tan profunda, y considerando que nada es posible en España en la senda del bien hasta la total pacificacion, V. E. hallará natural el que no dude en alzar mi voz que puede considerarse como el eco en esta parte de todos los hombres ilustrados y liberales de este pais, como tambien la de su soberano y de su gobierno,

para clamar por ideas de reconstruccion y de conservacion monárquica, ideas análogas al verdadero progreso del siglo, que si hizo imposible el gobierno de D. Cárlos con su inquisicion, rechaza y desprecia los ecos nunca olvidados y ya juzgados que llenaron de sangre y llanto este pais, próspero y feliz desde que entró en la senda en que supo combinar el órden y la libertad á la sombra de una carta monárquica y un Rey ilustrado y observador de sus leyes.

Así y solo así puede obtenerse el reconocimiento: siguiendo un camino de reconstruccion y estabilidad todo hace esperar no tarde en conseguirse, y con él la pacificacion de España y la muerte de las ilusiones de los refugiados de Bourges, los que se agitarán siempre y sin descanso mientras alimenten sus esperanzas con agitaciones y trastornos interiores, y con el triunfo de doctrinas que podrán lisongear y ser útiles á los partidos políticos que las profesan; pero perniciosas para el pais, no hacen mas que alejar el momento de su felicidad y su ventura.

No sé hasta que punto me he podido esceder de los límites de un despacho, pero en circunstancias como las en que nos hallamos, yo no veo mas límite á mis escritos que el espresar claramente cuanto pueda contribuir á consolidar el trono de la Reina Isabel, y con él asegurar el porvenir feliz de la monarquía constitucional, cuya consolidacion, felicidad y ventura es el objeto mas caro de mi corazon. Dios guarde etc.”

Tampoco deja de ser curioso para la historia la noticia, dada por mí al gobierno, de los carlistas entrados en Francia como resultado inmediato del convenio de Vergara.

ESTADO NUMÉRICO

de las diferentes clases de españoles carlistas que han entrado en Francia despues de la sumision de de Maroto.

Ministros	2
Tenientes Generales	7
Mariscales de Campo	16
Brigadieres	13
Coroneles	77
Tenientes Coroneles	62
Gefes de batallon y escuadron	138
Capitanes	270
Tenientes y Subtenientes	1,200
Sargentos, cabos y soldados	3,800
Cirujanos	14
Eclesiásticos	69
Intendentes	24
Empleados civiles y de administracion	205
Criados	170
Total	6,067

Estos se dividieron en los depósitos de Amiens, Macon, Cahors, Vendome, Charente, Epinal, Arras, Pau, Tours, Montpellier, Burdeos, Limoges, Perigueux, Langres, Chaumons, Clermont.

CAPÍTULO QUINCE.

Establece el Duque de la Victoria su cuartel general en Aragon en el Mas de las Matas—Va afianzándose la paz en las provincias Vascongadas—Nuevos planes de los carlistas para resucitar su causa—Mi insistencia constante en sostener mi sistema para afianzar sólidamente la paz—El gobierno francés apoya mi sistema—No halla apoyo ni en Madrid ni en el Mas de las Matas—Mas detalles de la entrada de D. Cárlos en Bourges—Efecto en Bourges de la ida de D. Sebastian—Conducta de D. Cárlos y del partido carlista en esta época—Comision del agregado á mi embajada D. Joaquin Magallon en Bourges—Mas noticias de la conducta de D. Cárlos en Bourges—Ramirez de la Piscina—Proyectos de fuga de Bourges de D. Carlos Luis hijo primojénito de D. Cárlos—Igual proyecto de fuga de D. Cárlos—Nuevas tentivas de insurreccion—Los legitimistas franceses ayudan con todos sus esfuerzos la causa carlista—Carta del P. Cirilo á D. Cárlos—Proyecto de empréstito en Lóndres para D. Cárlos—Descubrimiento entero de todas las maquinaciones y planes carlistas—Carta de D. Joaquin Magallon á mí, fecha en Bourges á 7 de diciembre de 1839—Interesante comunicacion hecha á mí por el Ministro del interior Conde de Duchatel el 28 de diciembre de 1839—Importantísimos despachos dirigidos por mí al gobierno en 6 y 14 de diciembre de 1839 fundando el sistema que creia conveniente seguir para

el completo restablecimiento de la paz—No conviniendo el gobierno en mi sistema, hago dimision de la embajada el 7 de enero de 1840—El gobierno no admite mi dimision—Mi replica al gobierno.

Trasladado el brillante ejército del norte con su General en Gefe á Aragon, estableciόse el cuartel general en el Mas de las Matas para dar principio á la nueva campaña que deberia empezar por la toma de Segura, siguiendo á Cantavieja, Morella, y en fin á Berga, etc., la cual debia ser la última, pues batido Cabrera, y la faccion catalana desmoralizada y perdida despues de la muerte del Conde de España, no podia ser dudoso el término de la guerra un poco antes ó despues, tanto mas, cuanto que en las provincias Vascongadas y Navarra se iba consolidando de dia en dia la paz, y una paz sólida, apoyada por la universalidad del pais, cuya opinion pública se afianzaba diariamente sin otro estímulo que la comparacion del estado material del pais entonces, con la triste y dolorosa en que se habia encontrado antes del acto célebre de Vergara.

¡Mas cuándo los partidos políticos dejaron de ser ciegos! ¡Cuándo deslumbrados dejaron de obrar por impresiones falaces y engañosas! En efecto D. Cárlos y sus partidarios pertinaces, que cada dia decrecian, pues su número era ya muy diminuto; aun en Bourges mismo, hervian en discordias y agitaciones. Sostenian unos con acalorado empeño la idea de que

D. Cárlos abdicase, y en su lugar se proclamase gefe del partido carlista á su hijo mayor, el llamado Príncipe de Asturias; pero otros y entre ellos el mismo D. Cárlos y su muger contradecian con no menor teson este pensamiento. Semejante estado hubiera debido convencer al gobierno español de que la causa carlista estaba herida en el corazon, y por consecuencia herida de muerte, y que para acabar con ella era suficiente un poco de maña dirigida á disolver los escasos elementos que la quedaban, que á decir verdad, no eran ya otros que la desfallecida esperanza de lo que pudiera aprovecharles los errores del gobierno de la Reina. Entre ellos ninguno les podria ser mas útil que la persecucion indiscreta é injusta, como toda que sea general y por simple categoría, sin distinguir á los que en efecto conspiraban y se conservaban irreconciliables, del gran número de aquellos que cansados, desengañados, y sobre todo, perdidas todas sus ilusiones por D. Cárlos, no abrigaban otro deseo que descansar de tantas fatigas en los pátrios hogares. No era menester en verdad vista de lince para conocer que el solo medio de unir y reconstruir los despedazados y discordes elementos del partido carlista era perseguir á sus secuaces, alejando la esperanza de una reconciliacion franca y sincera, mediante la cual era evidente que abandonarian una causa á que no debian mas que amargos sinsabores. Tal y tan profunda era mi conviccion en este punto, que fuera interrumpir demasiado la narracion si hubiera de insertar íntegras en el testo las

repetidas y larguísimas comunicaciones mias al gobierno, dirigidas todas á sostener mis doctrinas en esta parte, haciéndolo diariamente y siempre con el nuevo calor que necesariamente debian aumentar en mí las contradicciones que esperimentaba cada dia mas fuertes, ya de parte del Cónsul de Bayona, ya de los generales que mandaban en el territorio inmediato á las fronteras, alarmados á cada instante por el Cónsul mismo, con temores de sublevaciones mas ó menos ciertas, pero todas insignificantes, mientras que no contasen con el apoyo de las simpatías del pais que estaba tan en contra, como vinieron bien pronto á demostrarlo los acontecimientos sucesivos. Mas cuán triste debia ser para mí, hallar resistencias y contradicciones, no solo en los ya mencionados, sino en el gobierno mismo, apoyándose todos en la opinion del General en Gefe Duque de la Victoria, de la cual el gobierno establecia siempre como principio no poder separarse. Firme yo en la mia por el convencimiento de mi razon, y atendiendo siempre al interés de mi patria, insistí en ella sin ceder jamás. Solo el gobierno francés participaba en aquellos momentos de mis opiniones en esta parte, acaso por ver como yo mas de cerca que el gobierno español desde Madrid, y que el Duque de la Victoria desde el Mas de las Matas la situacion moral y material del partido carlista, por mas que viendo pasar dias y semanas, y aun meses, conservándose sin ser destruidos los focos carlistas mandados por Cabrera en Aragon, y Segarra en Cataluña

se envalentonaban y alimentaban sus esperanzas antes desfallecidas, repitiendo diariamente sus estériles maquinaciones, y procurando llevar á cabo sus designios con el apoyo eficasísimo y jamás interrumpido del partido legitimista en Francia. Para apreciar con la debida exactitud la situacion material y moral del partido carlista en aquella época, forzoso es hacerme cargo de una manera detenida de los sucesos provocados por el Pretendiente, y cuyo teatro principal era Bourges.

D. Cárlos llegó segun ya he dicho á aquella ciudad. Verificóse su entrada en ella el domingo 22 de setiembre á las seis y media de la tarde. La combinacion de ser domingo hacia que las calles estuviesen llenas de gente, la cual presenciaba la entrada de D. Cárlos con completa frialdad é indiferencia semejante á la que habia inspirado á su paso por todas partes desde Bayona. Tres coches mas que humildes componian toda la comitiva de D. Cárlos, precedian á su coche seis soldados de artillería mandados por un sargento correspondiente á la guarnicion de Bourges; detrás y al rededor de su coche iban ocho gendarmes á caballo. Recibió el Prefecto Conde de Lamparent de uniforme al ilustre prisionero en el Hotel llamado Pannette que le estaba preparado, y le visitó el General del distrito Mr. Wirol. Ningun otro honor se hizo á D. Cárlos de parte del gobierno francés. Componíase la totalidad de la comitiva de D. Cárlos, de veinte á treinta personas, siendo las mas notables, Tamariz, su secretario particular, Villa-

vicencio, Gentil hombre, Unanue, clérigo, Raton, confesor, las de Iglesias, camaristas, Vargas, Gentil hombre de D. Sebastian, y Garci-Martin del hijo primogénito del Pretendiente, D. Cárlos Luis, Don Sebastian, segun ya he dicho habia obtenido del gobierno francés con mi anuencia los pasaportes para Italia, y este suceso habia producido tal impresion en la corte de Bourges que habia tenido el Pretendiente una ráfaga de vacilacion y temor de que su causa era perdida. De aquí nació la momentánea idea de que ya hice mencion de abandonar su empresa y autorizar al Conde de España y á Cabrera á someterse. Mas dije entonces, y mis comunicaciones contemporáneas lo comprueban, que no creí nunca que D. Cárlos pensase sériamente en ceder sino á la fuerza, sobre todo mientras pudiese conservar el menor resto de esperanza, y esta la conservaba sin duda. Tenia gran fe en la actividad é importancia de Cabrera y en las fuerzas carlistas de Cataluña, á las que el mismo D. Cárlos dió un golpe de muerte con la separacion del Conde de España, cuya mano de hierro habia logrado regularizar veinte y dos batallones y seis escuadrones, convirtiendo en tropas ordenadas y respetables las hordas que componian la faccion catalana antes de que el Conde de España mandase aquel territorio. La muerte de este, y mas tarde la enfermedad de Cabrera de que hablaré en su lugar, fueron dos sucesos de inmensa importancia, sin los cuales si bien á la causa carlista le era imposible siempre el salvarse despues del convenio de Vergara y

pacificacion de las provincias Vascongadas y Navarra, la resistencia hubiera podido prolongarse mucho mas de lo que en efecto se prolongó, dando tal vez ocasion y tiempo á nuevas eventualidades. Mas D. Cárlos mismo cuyos desaciertos le habian preparado el camino hasta llegar á Bourges no fué mas avisado en Francia que lo habia sido en España. Su partido estaba desmoralizado del todo y dividido en fracciones enemigas irreconciliables unas de otras. El unirlas parecia el solo medio de vigorizar las fuerzas exánimes de aquel partido, pero D. Cárlos sin dejar de conservar inteligencias con unos y con otros, no las empleaba en el grande objeto de reunirlos al rededor de sí, dando cierta integridad á una bandera hecha girones. En efecto, sus partidarios que habian entrado con él en Francia, continuaban formando dos fracciones irreconciliables entre sí, cuya denominacion era entonces una la de partido Obispero, á cuya cabeza se hallaba el obispo de Leon, y la otra llamada todavía Marotista, á pesar de existir ya entonces de hecho una línea bien distinta entre los que fueron comprendidos en el convenio y los que no lo admitieron y se entraron en Francia. Esta division era tan marcada y violenta que se consideraban enemigos irreconciliables el obispo de Leon y el arzobispo de Cuba, Arias Tejeiro y Ramirez de la Piscina. Por otra parte los militares de consideracion como Villareal, Zariátegui, Gomez, etc. habian perdido enteramente su ilusion por D. Cárlos, y parecian resueltos á no probar por el pronto nuevas aventuras por

el Príncipe que tan mal los habia tratado. D. Cárlos se ocupaba solo de entablar comunicaciones secretas con todos, valiéndose para cada fraccion y para cada individuo del intermedio que creia mas análogo, halagando al mismo tiempo las diversas pasiones que alimentaba respectivamente cada partido. Su confesor servíale para comunicarse con el partido obispero, su secretario Tamariz, y su Gentil hombre Villavicencio para los moderados. Su plan era alzar de una ú otra manera su causa, y para ello una de sus primeras y mas funestas medidas para sus verdaderos interéses fué separar al Conde de España de cuya fidelidad dudó el Pretendiente, reemplazándole por Segarra, y reuniendo el gefe de todas las fuerzas carlistas en Cabrera, llamado entonces Conde de Morella. Mas el elemento mas eficaz y poderoso con que D. Cárlos contaba en aquellos momentos, eran los legitimistas franceses. Este partido organizado en Francia apenas hubo llegado D. Cárlos á Bourges y sentado sus reales en el Hotel Pannette se apresuró á tomarle á él y á su causa bajo su amparo y proteccion, imaginándose que la bandera de D. Cárlos triunfante asentaria como por encanto en el trono de Francia á su Enrique V.

Conocidas me eran en sus mas secretos arcanos todas estas maquinaciones. La víspera de llegar Don Cárlos á Bourges ya estaba establecido en aquella ciudad el escelente y brillante jóven D. Joaquin Magallon, agregado á mi embajada, encargado de vigilar sus acciones, sus pasos y aun sus ideas. Pro-

visto iba Magallon de cuantas recomendaciones y de cuantos medios podia necesitar su ardiente celo: ayudado fué tambien con la mayor actividad y la diligencia mas completa por el gobierno francés, al que nada le quedó que hacer para combinar de acuerdo conmigo los medios de vigilancia que no tardamos en apercibirnos eran altamente necesarios. En efecto D. Cárlos empezó á trabajar con afanoso empeño, auxiliado de los legitimistas, con el objeto de realzar su moribunda causa. Empezó, como ya dije en otra parte, por solicitar del gobierno francés sus pasaportes, de cuyo asunto ya he dado noticia. No habiendo podido satisfacer sus deseos de marchar á Saltzbourg, húbose, pues, de conformar á permanecer en Bourges, en donde seguia con severidad las prácticas religiosas á que le escitaban no solo sus hábitos, sino tambien la gratitud á la acogida del Arzobispo de Bourges, que yo calificaria de cristiana y caritativa, si no hubiera tenido todo el carácter de facciosa, puesto que la conducta del reverendo Prelado de que ya he hecho mencion, dando Magestad á D. Cárlos y recibiéndole con las consideraciones de Soberano, eran completamente contradictorias á las que su Rey y su gobierno seguia con el prisionero á quien no reconocieron nunca como Rey. En calidad de francés y de prelado de una iglesia de Francia, este Arzobispo faltó á su deber y obró como hombre de partido, lo que no honra, á decir verdad, á un pastor de la iglesia.

En otra demanda hecha por Don Cárlos en

Bourges al gobierno francés fué tan poco feliz como en la de los pasaportes. Habia fijado como principio aquel gobierno no permitir al lado de D. Cárlos ningun hombre político, lo que le disgustaba altamente; mas no solo no abandonaba la idea de ocuparse en asuntos políticos sino que estos eran su esclusiva ocupacion. Solicitó pues se permitiera pasar á Bourges á D. Pedro Labrador y á Ramirez de la Piscina. Habia este último conferenciado mas de una vez con el Mariscal Soult y esplicádose con ideas tan honrosamente moderadas y templadas, que creyó el Presidente del Consejo de Francia que lejos de ser un mal la idea de Ramirez de la Piscina podria contribuir á calmar el enardecimiento conspirador que animaba al Pretendiente. Permitiósele pues ir á Bourges en donde á poco tiempo quedó convencido el gobierno francés de lo que yo lo estaba desde el principio, á saber, que en vez de servir para calmar á D. Cárlos ni inclinarle á desistir de sus vanas esperanzas, el viaje de Ramirez de la Piscina, no serviria para otra cosa que para fomentar en D. Cárlos las ilusiones de soberanía y de corte, considerando como su ministro al que ya habia ocupado este puesto en España.

Contribuyeron no poco en mí para esta conviccion los informes seguros de la manera con que se esplicaba D. Pedro Labrador en sus comversaciones particulares, hechas pronto públicas por la *Gaceta de Francia*, en cuyo periódico se insertó una declaracion del mismo en la que ostentó su perse-

verancia carlista. Convencido que fué el presidente del Consejo de Francia de lo poco que habia que esperar en la via de paz y conciliacion por el auxilio de Ramirez de la Piscina, lo hizo salir de Bourges y dirigióse por Marsella á Roma mostrándose muy resentido del gobierno francés, sin duda por no haberle dejado continuar su llamado ministerio cerca de Don Cárlos. Mas las intrigas de D. Cárlos no se interrumpian, las cuales los encargados de su vigilancia, conocíamos por momentos. Ya el 1.º de octubre llegó á nuestro conocimiento el proyecto de hacer escapar de Bourges á su hijo primogénito, D. Cárlos Luis, proyecto que se intentó mas de una vez preparándole disfraces, ya de muger, ya de hombre del campo. Mas todas estas tentativas como todas las dirigidas al reemplazo del hijo por el Padre fueron frustradas mas que por nuestra vigilancia, en medio de que era imposible tenerla mayor, por la oposicion constante hecha al proyecto por D. Cárlos mismo y mas particularmente por su muger que resistia decididamente la base que presuponia esta fuga, la cual era que D. Cárlos abdicase sus pretendidos derechos en su hijo, á lo cual la Princesa de Beira se resistia con todo el calor que la caracteriza. Sin embargo no se oponia, antes bien ayudaba la Princesa á complacer á Cabrera que instaba con todo ardor en sus comunicaciones, no solo porque se le enviase un individuo de la familia Real á Aragon ó Cataluña que reanimase el moral de los partidarios carlistas, sino porque se llamase de algun modo la atencion del Du-

que de la Victoria y de su ejército hácia otro punto que aligerase algun tanto el enorme peso con que le oprimia el Duque desde el cuartel general del Mas de las Matas, donde empezaba á reunir los grandes medios y el inmenso material con que irremediablemente debia esterminar las facciones de Aragon y Cataluña. Conformes todos con el pensamiento de Cabrera de enviar un Príncipe á España, diferian en la esencia y en los medios. La casi totalidad del partido que no tenia ni ilusion ni esperanzas en la persona de D. Cárlos, queria é impulsaba la marcha del llamado Príncipe de Asturias ó de su hermano D. Juan que estaba en Saltzbourg para ponerse en España al frente del partido, en la nueva era empezada despues que D. Cárlos dejó á España. Pero la llamada Reina temiendo que se le escapase para siempre la suspirada corona, sostenia que á solo su marido tocaba ponerse personalmente á la cabeza de sus tropas de Cataluña y Aragon, disponiendo su fuga sin pérdida de momento. Mas ni uno ni otro proyecto pudo tener efecto, pues á las incesantes maquinaciones para lograrlo, opusimos combinados el gobierno francés y la embajada de París obstáculos que le fué imposible vencer á pesar de sus esfuerzos. Fuérame imposible describir con precisa exactitud todos los medios de que se valian en el Hotel Pannet para asegurar y mantener sus comunicaciones y confidencias con España. Verdad es que los legitimistas eran el vehículo de todas las maquinaciones, lo cual verificaban sin ninguna espe-

cie de riesgo al abrigo de las leyes tutelares de aquel pais, que tanto afianzan la seguridad personal de los ciudadanos y el asilo de sus casas. Cada persona de un legitimista y cada una de sus habitaciones, sobre todo las del campo, era un punto seguro de comunicacion, fuera completamente de la accion de la vigilancia de la policía del gobierno francés y de mis agentes, que desde el centro mismo de los carlistas me tenian al corriente hasta de las acciones y de los dichos de la llamada corte de Bourges. A esto se debió el arresto de muchos agentes importantísimos de los carlistas. Cayeron en nuestro poder cerca ya de Bourges dos individuos de la famosa junta de Berga, que sin duda no solo venian á buscar á su Rey para tomar sus órdenes, sino para conferenciar acerca de otros graves negocios ligados con la causa carlista. Mas si pudimos aprehender á los dos individuos de la junta de Cataluña Torrebadella y Espard, impidiendo su llegada á Bourges, no evitamos enviasen á Don Cárlos por escrito sus planes reducidos en aquel momento á que uno de los hijos de D. Cárlos fuese á Cataluña y que se insurreccionasen de nuevo las provincias Vascongadas, dirigiéndose Balmaseda desde aquel Principado con algunas fuerzas para proteger la insurreccion. Tambien cayó en nuestro poder una atrevida catalana que á guisa de mendiga llegó á Bourges sana y salva desde las montañas de Cataluña. Mas tarde un edecan de Cabrera llamado Gaeta fué cogido con grandísima utilidad de la causa que defendiamos el gobierno francés y los representantes

de la Reina en el estranjero. Uno de los servicios mas importantes que nuestras confidencias prestaron fué cierto aviso muy oportuno de Lóndres que produjo la captura de ocho mil fusiles venidos para Cabrera á las costas de Valencia, que equivalió á haberle cogido ocho mil prisioneros, pues sin duda tenia cuantos hombres queria y podia armar. Otro agente llamado Carbajal tambien penetró hasta Bourges donde fué cogido, y al ser llevado por los gendarmes al Procurador del Rey se fugó de entre ellos, tomando sagrado en el alojamiento de D. Cárlos, que el gobierno francés tuvo la delicadeza de no querer violar, respetando la alta categoría de un Príncipe pariente de la familia reinante en Francia.

Imposibilitado de satisfacer D. Cárlos los deseos de Cabrera, enviándole un individuo de la familia Real, segun decia necesitaba para realzar el ánimo batido de los partidarios, debia intentarse en Bourges, por si podia conseguirse atender á la otra indicacion del llamado Conde de Morella, de distraer las fuerzas del Duque de la Victoria, que estacionadas entonces en el Mas de las Matas y sus inmediaciones, amenazaba á muerte la causa carlista. El medio mas obvio que podia ofrecerse á la imaginacion, y en el cual todos los carlistas que deseaban sostener su causa estaban de acuerdo, era una nueva sublevacion de las provincias Vascongadas y Navarra. A este fin concretáronse todos los esfuerzos de D. Cárlos. Poco le importaba el medio con tal de conseguir el fin; no dudó pues para ello en dirigirse á sus parti-

darios buscando su apoyo, esquivando las cuestiones que los dividian, hablando á cada cual el lenguaje de su interés y halagando sus pasiones. El partido llamado Obispero, ó sea como yo le he llamado siempre, exaltado, estaba en incesante comunicacion con Bourges, y Cabrera y la junta de Cataluña, seguia una correspondencia frecuente y no interrumpida con D. Cárlos, por el intermedio de los legitimistas, que miraban con tanta predileccion al partido de Cabrera y á la junta catalana, como desconfianza les inspiraban todos los demás carlistas que estaban en Francia tenidos por Marotistas ó al menos por transaccionistas. Correspondiéndose Bourges con los depósitos trabajaban sin descanso las juntas de Tolosa, de Bayona, y de Perpiñan, habiendo logrado tiempo antes los carlistas en este último punto, tener por suyo un antiguo empleado en la administracion francesa, con cuyos dobles manejos logró por mucho tiempo hacer traicion al gobierno, que ciertamente no le pagaba para vender la causa de la Reina y proteger á los carlistas como hizo por un largo período, aprovechando las ventajas de la frontera y de los valles neutros, cuyo descubrimiento importante fué debido á la destreza y actividad del agente D. Domingo Simó, que prestó servicios muy señalados á la causa de la Reina en el período último de la guerra. El gefe carlista Balmaseda dejó á Cataluña, dirigiéndose hácia Castilla para secundar el proyecto de una nueva sublevacion en las provincias. Este gefe militar, era toda la esperanza del partido Obispero que aspiraba á alzar la cau-

sa de D. Cárlos, no tanto por su entusiasmo por ella como por apoderarse de la supremacía del mando y vengarse de los transaccionistas. Mas el partido exaltado carlista conocia bien que D. Cárlos á pesar de sus íntimas simpatías por él, era insuficiente para llevar á cabo la gran empresa de reanimar vigorosamente la causa moribunda. Así, pues, no se contentó con buscar apoyo en esta fraccion, sino que le buscó al mismo tiempo en otra, que transaccionista en verdad, no podia calificarse sin embargo de Marotista, pues que no habia querido adherirse al convenio de Vergara, y por el contrario habia seguido á D. Cárlos á Francia. Mas no por haber seguido al Pretendiente le era posible á este partido ni fundirse con el partido Obispero, ni perdonar á sus corifeos los insignes agravios que desde la salida de España en febrero del año anterior, les habian hecho desde Bayona, ya antes del convenio, y mucho mas despues, calificándolos de traidores y de unidos á Maroto en sus designios que ellos decian consumados. En efecto, en 6 de noviembre de 1839, es decir, mes y medio despues de la entrada de D. Cárlos en Francia verificada el 14 de setiembre, un inglés llamado Mr. Mitchel, campeon del carlismo puro, ó sea del partido llamado Obispero, lanzó un impreso curiosísimo y lleno de datos y de piezas históricas (que muchas se hallarán en el apéndice) (1) atacando crudamente á los hombres moderados car-

(1) V. documentos 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60.

listas, confundiéndolos á todos los que no pertenecian al partido de que se constituyó órgano Mitchel. En efecto con tan crudo rigor atacó á Maroto como al P. Cirilo, como á Elío y á todos, en fin, los que no correspondian al partido Obispero. Ofendido se habia el P. Cirilo de los ataques rudos que Mitchel habia dirigido contra él en el opúsculo publicado en Bayona, bajo el epígrafe de *El campo y la corte de D. Cárlos* (1) y entabló con Mitchel una polémica acalorada, dirigida á probar su constante lealtad á D. Cárlos, al cual escribió desde Pau á su entrada en Francia, y el 14 de octubre del mismo año, es decir, un mes justo despues de la entrada en aquel pais, lo hizo otra vez el Arzobispo de Cuba con su compañero Erro, desde Montpeller dando gracias á su Rey por haberles escrito una carta autógrafa en que les aseguraba hallarse muy satisfecho de su lealtad y servicios.

Con tales antecedentes, claro es que D. Cárlos desde Bourges al intentar nuevas tramas contaria sin duda con el diestro fraile franciscano. Así sucedió en efecto, y el P. Cirilo segun se me aseguró entonces, no fue ageno á las nuevas maquinaciones que se urdian, principalmente en las que tenian por objeto la nueva sublevacion de las provincias. Pero aunque el P. Cirilo buscase cooperacion y brazos ejecutores en Elío y otros, debia en el modo de ir á su fin elegir los medios que le procurasen hacerse dueño del campo

(1) V. documento 61.

con preferencia á los exaltados, que tambien por su lado se dirijian al mismo objeto de sublevar el pais vasco-navarro. En efecto, conviniendo la fraccion que llamaré del P. Cirilo en la necesidad de la sublevacion, deseaba evitar á todo trance que aquella se verificase por mano del general carlista Balmaseda, enemigo irreconciliable de ambos como de todos los moderados carlistas. Empezaron, pues, sus trabajos, poniendo en juego sus medios, y es curiosísima la comunicacion que el P. Cirilo y Erro dirigieron desde Montpeller á D. Cárlos, con fecha 13 de abril de 1840. Las ideas y la conducta moderada que habian seguido en su partido, unida á la respetabilidad de hombres tales como el Arzobispo de Cuba, Erro y Elío, y varios otros que, si bien carlistas, no podia dejarse de concederles muy estimables condiciones, me hicieron desear vivamente verles reconciliados con la causa de la Reina; y en efecto cuidé con particular esmero no fuesen molestados. Mas la naturaleza de los testimonios públicos que llegaron á conocimiento del gobierno francés y al mio, pusiéronme en la triste necesidad de aprobar las medidas tomadas contra ellos por la administracion francesa para impedirles dañasen á la causa cuyos interéses debia yo defender. He aquí estos documentos cuyo interés merece darles cabida en el testo.

"Señor: El P. Unanue en carta fecha 23 del mes anterior dice: que uno de los obstáculos que impiden los auxilios que V. M. necesita, es la discordia que por desgracia reina entre nosotros, que se habian

dado pasos para estinguirla, y que hasta ahora habian sido con buen éxito: dice que el reverendo Obispo de Leon, Lamas Pardo, etc., se presentaban bien, y que se someterian á lo que V. M. mandase; que únicamente pretendian que se les levante el destierro, y que V. M. confidencialmente les manifieste que no dieron motivo alguno para que se tomase contra ellos aquellas providencias emanadas de la violencia de Maroto; que Villareal, Montenegro y otros, son de parecer que se les levante el destierro y que se haga la reconciliacion, en cuya consecuencia, deseando V. M. poner término á este negocio, quiere, para proceder con el debido acierto, que nosotros dos le digamos lo que nos parezca conveniente.

Si fuera lícito clasificar á los hombres por un solo suceso de su vida pública, al obedecer, Señor, á V. M. satisfaciendo hoy la consulta que se nos hace, no tendriamos el profundo sentimiento de haber de renovar memorias que tanto han afligido á V. M., y que tan funestas serán siempre á los buenos españoles. La espantosa violencia que arrancó á V. M. en 24 de febrero del año último el decreto de destierro de sus ministros y de otros empleados, fué un atentado tan atroz, que hizo presagiar el alto crímen de traicion que el monstruo Maroto acabó de consumar meses despues en Vergara: los espulsos en aquel dia de triste memoria si hubieran conservado la de la situacion aflictiva en que quedaba V. M., y hecho por un tiempo el sacrificio de su amor propio, para no aumentar los peligros que creó aquella misma

atrevida violencia, V. M. hubiera salido victorioso de ella, y entonces las demostraciones de aprecio de V. M. y de todos sus leales servidores hubieran sido la declaracion mas honrosa y la recompensa mas cumplida que pudieran desear, ya que no supieron prevenir ni rechazar la fuerza que á V. M. se hizo; pero desgraciadamente, equivocando los espulsos el camino, dieron ensanche á su venganza, asociándose á la astuta política francesa que supo engañarles so pretesto de protegerles, agravaron el mal y quitaron toda posibilidad de remediarle. De aquí la triste necesidad de haber de considerar las cosas y los hombres en el estado en que hoy se hallan, si no han de sancionarse como servicios prestados por la lealtad, multiplicados hechos que la contradicen y que envuelven en sí una culpabilidad indisimulable.

Por los papeles aprehendidos al capuchino Fray Antonio Casares, y por los libelos que ha publicado Mr. Mitchel, sabe V. M. quienes son los directores de los folletos incendiarios derramados por todas partes para desacreditar, no únicamente al infame Maroto, sino á todos cuantos V. M. ha llamado cerca de sí; así es que los espulsos desde que se separaron de V. M. quisieron que hubiera quedado solo, y que abandonando todos á V. M. en Estella y Villafranca, y por no haber sido egoistas, por no haber cometido esa cobarde desercion, han llamado traicion al obedecer á V. M., complicidad con Maroto al servir al Soberano, conspirador al detener los dias de esterminio y transaccion, liberalismo retrógrado á los sa-

nos principios de justicia y de órden, sin que haya calumnia que no hayan inventado y que no inventen aun, para desacreditar á quienes tantos y tan antiguos títulos tenemos para que se nos respete como fieles. Aun han hecho mas; han revelado los secretos del gabinete, han publicado las conversaciones y confianzas privadas con que V. M. se dignó honrar á algunos, y desobedeciéndole bajo pretestos frívolos, continuan siendo los instrumentos de ruina de que se sirvió la policía francesa para facilitar el camino á la traicion; y por fin V. M. vino á Lesaca y Lecumberri á recibir el último desengaño de lo que habia que esperar de unos hombres resueltos á preferir su ambicion de mandar ellos solos á evitar la ruina de su patria, la cautividad de su Rey y el sacrificio de sus hermanos, ¡indisculpable ceguedad! ¿No ha provenido de ella la frialdad y hasta el abandono de las Potencias amigas? ¿De dónde se originó la desconfianza de muchos Gefes? ¿De dónde la inercia que palpamos en el último mes de campaña? ¿De dónde la desolacion y los asesinatos, y los escándalos de esos mismos dias lamentables? ¿de dónde? Basta, Señor: la obligacion de obedecer á V. M. y la de hablarle con el lenguaje de la verdad, propio de consejeros fieles, han precisado nuestra pluma á escribir estos dolorosos recuerdos: nosotros no acusamos, pero no podemos dispensarnos de decir á V. M. tiene mucho que perdonar, y que son muy de meditar las palabras con que hayan de anunciarse las gracias. Es preciso desengañarse, la causa de

que se trata no es de particulares, ni en ella los particulares como personas individualmente tomadas, deben entrar para nada; es la causa de V. M., y si hombres sin honor y sin conciencia ultrajan al mérito y á la virtud, deben despreciarse en vez de temerse: V. M. no debe agraciar sino á los que se presten á servirle con honradez y en el puesto en que tuviere á bien colocarles.

Dicen que algunos se han presentado bien; tal vez serán sinceras esas conversaciones privadas ¿pero son estas una confianza suficiente para esperar una verdadera reconciliacion? Tenga V. M. la bondad de leer los artículos que van rayados en el periódico de Berga, números 429 y 432, que con tanta oportunidad acaban de llegar á nuestras manos, esos artículos obra son del que tiene mas influencia con los que han anunciado á V. M. que se presentaban bien y que no debe ignorar los pasos que se hayan dado con sus amigos, y sin embargo despues de las palabras dadas por estos, aquel continua calumniando. ¿Podrán ellos comparar jamás la vejacion que sufrieron con el daño que causan á los interéses de V. M.? Si no son comparables ¿con qué resarcen esos detractores el mal que produce la desunion que predican, las calumnias con que infaman, las patrañas con que alucinan? ¿Y se atreven á llamarse los esclusivamente fieles? El escándalo es tan grande que vale á los enemigos de V. M. mas que cien victorias.

Sin embargo, nosotros estamos muy lejos de po-

ner coto á la clemencia de V. M.: deseamos que haga uso oportuno de ese atributo precioso de su soberanía, y por nada suspiramos tanto como por la union de todos sus defensores. V. M. puede volver á su gracia á los que por no sacrificar su amor propio no supieron conservarla: mas esto es un favor que ha de anunciarse sin restricciones, porque jamás es decoroso á los Reyes hacer esas públicas confesiones humillantes ni confidencial ni oficialmente; bastará decir lisa, llana y concisamente que V. M. levanta el destierro nombrando á los que quiera agraciar y que los vuelve sus honores y condecoraciones, para que uniendo sus esfuerzos á todos los buenos servidores que los conservaron, no haya entre todos mas que un solo y único empeño de vencer á los enemigos de V. M. y de la patria, por cuyos sagrados objetos es justo que todo se sacrifique.

La incertidumbre de si esta esposicion llegará á manos de V. M. sin interceptarse ó sin abrirse, nos precisa á no desenvolver mas estensamente la materia sobre que se nos consulta: las observaciones que hemos hecho no tienen otro objeto que manifestar á V. M. que si es conveniente que perdone, tambien es justo que ni se olvide de sí mismo, ni esponga á censura alguna la resolucion que se dignáre tomar.

Dios guarde etc. Montpeller 13 de abril de 1840. J. C. Arzobispo de Cuba—Juan Bautista Erro."

Este cuadro quedaria incompleto si no insertára tambien íntegra una carta de Elío al P. Cirilo, escrita en Burdeos el 26 de enero de 1840, y si no remi-

tiera á mis lectores al Apéndice á donde hallarán el inventario íntegro de papeles cogidos al P. Cirilo cuando le hicieron salir de Montpeller é internar al norte de Francia, como conspirador incansable (1).

Elío al P. Cirilo, Burdeos 26 *de enero de* 1840.

"Excmo. Sr. Arzobispo de Cuba—Mi siempre respetado amigo: en este momento recibo la apreciable de V. del 23, y aunque ayer escribí á V. lo repito hoy para decirle que tengo una verdadera satisfaccion en la que V. ha recibido con la carta de S. M.; pero creo que esto no basta, debe publicarse un escrito suyo, y puesto que ya ha tenido la bondad, yo quisiera que V. le volviese á escribir manifestándoselo así para que una de dos, ó lo haga poner en la *Moda* y *Diario de Bourges*, ó me dirija á mi cuatro líneas tan esplícitas como á V., y refiriéndose á esa carta y con autorizacion para publicarlas; yo bien creo que por eso no cesarán los folletos, pero la prensa legitimista en posesion de esa carta anatematizará á los libelistas y todos los realistas franceses despreciarán sus autores; porque ahora como no conocen los sucesos dicen *algo habia de esto*: he hablado con Juras Reales, Valdespina y otros varios españoles que hay aquí y todos opinan lo mismo, ruego por consiguiente á V. haga esto que le indico, así como escribir á Otal para que estienda

(1) V. documento 62

la declaracion que decia en la carta que escribí á V. ayer: basta por hoy—Firmado—Joaquin Elío."

Mas valga la verdad, poquísimos fueron los hombres notables carlistas que tomaron parte activa en estas nuevas tramas. Mis noticias me aseguraron que ni Villareal, ni Zariátegui, ni Gomez, ni la mayor parte de los hombres de algun valer militares, ni hombres políticos, tomaron parte en ello, ni aun tuvieron noticia.

En todo caso el principal elemento de accion para D. Cárlos era el dinero, y este escaseaba sobre manera. Yo nada ignoraba, pues debo confesar que tanto en París como en Lóndres fui servido con precisas y bien organizadas confidencias, de que mi amor propio quedaria muy satisfecho si descorriera el velo que las cubria entonces y cubre hoy; pero mi delicadeza no me permite descorrerlo, pues se verian nombres propios de hombres importantísimos del partido carlista, que confiándose á mi lealtad dieron bien á entender que mi carácter personal y mi probidad eran para ellos la mayor y bastante garantía, y su principal estímulo para trabajar hasta donde su posibilidad alcanzase en la reconciliacion de los españoles al rededor de un trono que representase dignamente la antigua monarquía de San Fernando. Sea esto dicho en obsequio de las personas á que aludo; en todos ví sentimientos españoles, deseos de reconciliacion, y la conviccion que siempre me anunciaron fué la de que D. Cárlos era incapaz

de labrar la dicha de la desventurada nacion española.

Vuelvo á la narracion.

Decia que el elemento mas preciso para D. Cárlos era el dinero. No tardé en saber que habia dirigido sus miras á Lóndres, y autorizado á sus agentes á negociar sin reparar en sacrificios hasta la suma de tres millones de francos dando bonos de sus empréstitos á cualquier precio, pues nada podia esperar en aquellos momentos de sus antiguos protectores de Inglaterra, ni de las potencias que un dia lo habian favorecido. Al darme conocimiento de la proyectada operacion que empezó al pronto con buenos auspicios, se me anunciaban los medios mas á propósito para hacerla abortar previniéndome que contribuiría yo poderosamente á lograrlo si un periódico francés de primera nota decia algo en contra. A las cuarenta y ocho horas del aviso ya estaba en Lóndres un fuerte artículo inserto en el *Constitucional*, que llegó en efecto tan á tiempo que deshizo absolutamente todo lo que la negociacion habia adelantado. Así murieron las esperanzas de D. Cárlos respecto á tener fondos, sin lo que no podia dar el mas pequeño paso. En efecto, no le fué posible reunir para su colosal empresa de la sublevacion de las provincias mas que cincuenta y cuatro mil reales, diez mil francos que para cierto gasto habia remitido Cabrera á Francia, y tenia en poder de un legitimista, agente carlino, y catorce

mil reales con que un clérigo contribuyó para la empresa, no sé si voluntariamente ó por sorpresa. Con tan cortos medios poco podia intentarse, pero fiándose en la providencia y no pudiendo contener su impaciente anhelo, tratóse de hacer lo necesario para empezar á llevar á cabo la idea de la nueva insurreccion de las provincias, y desde Bourges se comunicó órden al decidido y leal carlista Alzáa, para que escapándose del depósito en que se hallaba, que era Arras, penetrase por la frontera de Bayona á tomar el mando en el movimiento. Verificó Alzáa su evasion, y muy en breve llegó á Bayona, pero informado á fondo allí de haber sido una verdadera mistificacion cuanto le habian dicho, de no haber ningun elemento de éxito ni medios pecuniarios ni esperanzas en la opinion del pais, Alzáa dejaba á Bayona, cuando cerca de Mont de Marsant fué arrestado por los gendarmes, pues no llevaba su pasaporte en regla, y preso fué conducido á París. El ministro del Interior tuvo la complacencia de enviarme á Alzáa por si queria interrogarle, lo que en efecto verifiqué. Dije á Alzáa que cualesquiera que hubieran sido sus opiniones anteriores, no podia entender como no se convencia de la inutilidad de los esfuerzos para vivificar la causa de D. Cárlos, que estaba ya muerta, y que nada podia lograrlo consiguiendo matarse españoles por españoles, prolongando escenas de sangre y luto, y aun le indiqué que el solo partido era reconocer á la Reina, y renunciar á inútiles conspiraciones. La respuesta de Alzáa fué

tan vigorosa y tan noble que por mas que no la pudiese aplaudir ni aprobar el Embajador de la Reina, la respeta un corazon generoso y la transcribe con gusto á la historia. “ Yo reconocí á Cárlos V. por mi « Rey, replicó Alzáa con tono decidido, y jamás « le haré traicion ; y eso que nada tengo en la tier- « ra mas que esta levita que tengo puesta (que á fe « no valia mucho); fuí á Bayona porque se me dijo « debia ir, y no he hallado ningun elemento de ha- « cer nada y por eso me volvia.” Tal fué la respuesta de este honrado y decidido vizcaino, al que con dolor vi marchar á la ciudadela de Lila, pues su espada no podia dejarse libre de obrar en la direccion, que sus convicciones le llevaban. Al mismo tiempo que Alzáa fue preso en Burdeos, el General Elío por órden del gobierno francés á indicacion de la subprefectura de Bayona que babia cogido el hilo de las tentativas, si bien creo que en todas las revelaciones no habia completa exactitud, pues entre ellas se suponia que para la sublevacion de Navarra, á cuya cabeza se iba á colocar Elío, debia enarbolarse la bandera de independencia de aquel antiguo reino, cosa de que nunca me convencí á pesar de las noticias contestes en esta parte del gobierno francés con las mias: pero repito que siempre creí un absurdo suponer que un hombre que tanto conocia el pais como Elío, imaginase tan inverosímil quimera. Fuesen los que quisiesen los planes de Elío, antecedentes irrecusables hacian pensar con fundamento que de acuerdo con el P. Cirilo, tomaba parte en

las nuevas tramas, ó al menos estaba resuelto y decidido á tomarla. Preciso me fué y con dolor profundo, pues conocí mucho y aprecié las caballerosas cualidades de Elío en tiempos mas felices y en los que amigos y hermanos no combatian en distintos campos, consentir viniese desde Burdeos preso á Paris, y desde allí ser conducido á la fortaleza de Lila; sentimiento tanto mayor para mí, cuanto en mis cálculos constantes de reconciliacion habia pensado con placer especial en el nombre estimable de D. Joaquin Elío. Casi coetáneamente habia sido tambien preso, como ya he dicho, un edecan de Cabrera llamado Gaeta. En Bayona lo habia sido tambien el cura Zabalo, que si bien logró fugarse de manos de los gendarmes, fué cogido despues. A mas de esto las diligencias activas de la administracion de Francia y las indicaciones de la embajada y de los agentes consulares de Bayona, Burdeos y Perpiñan llevaron á cabo la gran empresa de apoderarnos de las juntas carlistas de Bayona, Tolosa, y poco despues de Perpiñan, prendiendo los individuos que se pudo, y desorganizándolas é inutilizando todos sus esfuerzos. L. suponíase el alma de los manejos en Tolosa y fué preso. M., presidente de la junta de Bayona, y M., su vocal, fueron presos tambien en la ciudadela de Bayona, y en Perpiñan los canónigos Ll. y R. que se supuso ser los individuos de la junta carlista en Cataluña existentes en Francia. Todos los hilos de las maquinaciones carlistas fueron cogidos por la policía francesa y por mi em-

bajada. A mi poder vinieron una correspondencia de A. T. desde Berga á M. en Bayona, de L. á otro personage carlista, del C. de A. de Viena (1), claves, cifras, de todo fuí dueño, pues hasta alguna comunicacion oficial de Cabrera á Balmaseda existe en mi poder. Fué tal la exactitud de mis noticias, su importancia y el número y naturaleza de los papeles que recibí, que me hicieron dueño de todos los secretos carlistas, que hube de mandar á Madrid enviando al efecto al celoso oficial de mi embajada de París Don Antonio Arnau, que infatigable trabajador á mi lado, pudo allí presentar en una memoria el interesante cuadro que era arriesgado trasmitir de lejos por escrito. Entre tan interesantes documentos, pocos me dieron tan inmensa luz como los papeles cogidos por la policía en su arresto al P. Cirilo, enviado al norte desde Montpeller, así como me la habian dado en otro tiempo los cogidos al canónigo Batanero y despues al llamado Baron de los Valles; entre los cuales se encontraba el importantísimo documento en que el Baron daba cuenta á su Rey D. Cárlos de la mision que habia desempeñado cerca del Emperador de Rusia, de todos los cuales se hallarán los mas importantes en el Apéndice (2).

A poco que se detenga la imaginacion sobre este cúmulo de intrigas todas aprovechadas en favor de la causa de la Reina, debe conocerse que me hubo

(1) V. documento 63.
(2) V. documento 64.

servido bien la fortuna en favor de los interéses de la causa que yo representaba y defendia. Ello es, que todas las maquinaciones carlistas detenidas en sus primeros pasos abortaron completamente, en medio de que la gloriosa campaña del Duque de la Victoria no empezó hasta el 27 de febrero de 1840 por la toma de Segura, es decir, seis meses despues que se firmó el convenio de Vergara. Este intermedio fué la época en la cual pasaron todos los sucesos que llevó referidos, y los que afortunadamente siguieron un curso feliz, pues no cabe duda en que si Don Cárlos ó su hijo se hubieran presentado en Aragon antes de febrero, y si una nueva insurreccion de las provincias Vascongadas y Navarra se hubiera verificado, aun despues del convenio de Vergara, habria habido muchas lágrimas que derramar. Mas mientras este cúmulo de maquinaciones carlistas se verificaba, mientras yo me ocupaba de conjurarlas y combatirlas, otra dificultad si cabe mas ardua acibaraba mi existencia. Yo nunca creí que era posible desarraigar el carlismo, ni aniquilar de una manera definitiva aquella causa poderosa, (pues fuera una ilusion no reconocer que lo habia sido mucho y que no era todavía indiferente) por los simples medios de conjurar tentativas ni encarcelar individuos. Para mí, si habia de obtenerse algun resultado, habia de adoptarse un sistema dirijido á sofocar los gérmenes, que desarrollados habian engruesado la que fué pequeña nubecilla en 1834, y que en 1839

era una mole que habia estado mas de una vez para sepultarnos bajo su inmenso peso.

Cortísima vista de hombre de Estado atribuia yo á los que consideraban que el medio de frustrar las maquinaciones carlistas que se fraguaban en Francia era que se cambiase de rumbo en el sistema de lenidad que se siguió en los meses de setiembre, octubre y noviembre, con arreglo al tipo que creó el convenio de Vergara, y que se cambiase aquel por un sistema nuevo de persecucion contra todo lo que tuviera el sabor de carlista, que se les cerrasen las puertas de su patria y el porvenir de reconciliacion, de paz y quietud que producia cada dia nuevas ilusiones y mas dulces esperanzas. Imposible era pensar tal absurdo, y confundir la totalidad de un partido todo fatigado de guerra, y casi todo convencido de la nulidad de su bandera, con unos cuantos que identificada su suerte y su fortuna personal con el triunfo de la causa carlista, no podian dejar de apurar sus esfuerzos para levantarla y sostenerla hasta perder del todo la esperanza.

Mas ya indiqué mas arriba mi disentimiento en esta parte con mi gobierno, con el General en Gefe, con el estimable General Rivero, Virey de Navarra, y con el Cónsul de Bayona. Todos, pues, diferian de mí, acaso yo fuese el equivocado. Yo mismo, que entre mis numerosos defectos no cuento el de la obstinacion, debia dudar si mis ideas fijas de amnistía, perdon, fueros, etc., convertidas en mi cabeza

en una especie de pesadilla eran ideás exactas, ó si eran un error y una contradiccion con la necesidad de deshacer conspiraciones que yo mismo trabajando sin descanso conseguia conjurar. Para ilustrar mas y mas mi ánimo, quise oir de una manera precisa al jóven D. Joaquin Magallon, residente en Bourges desde la víspera de la llegada de D. Cárlos á aquella ciudad. En efecto escribíle largamente preguntándole cuales eran los acontecimientos políticos que habian afectado y afectaban mas particularmente á los prisioneros de Bourges desde el 22 de setiembre que habia llegado á aquella ciudad hasta el 2 de diciembre en que le hacia la pregunta. He aquí lo que entre otras cosas me contestó el jóven Magallon en su interesante y bien pensada carta de 7 del mismo diciembre. Escrita con toda la lealtad y sinceridad que acompaña en los años primeros á todo jóven bien nacido; decia Magallon.

"No entraré en los detalles de las intrigas que han fijado en el Hotel Pannet su cuartel general: de las que han llegado á mi noticia he dado á V. conocimiento; seguiré limitándome á los efectos de los incidentes que de un modo ú otro han preocupado á D. Cárlos. La cuestion de fueros ha sido una de las principales; sostenida su concesion por el ministerio, ocupó á los legitimistas franceses y al Pretendiente con su intolerante séquito, tanto ó mas que á los habitantes de las provincias: á los depósitos se escribió de aquí que jamás se votaria en el Congreso; á Vizcaya, que se habia engañado á los batallones de

Maroto; que el gobierno, aun suponiéndole de buena fe, no habia contado con la oposicion en las Córtes, y que estas no violarian la unidad constitucional prescrita en la Constitucion. Se emplearon, en fin, cuantos medios son imaginables para hacer creer á los pueblos de Navarra, Guipúzcoa, Alava y Vizcaya, que los fueros habian perecido en el artículo 1.º del convenio de Vergara, si de nuevo no acudian á las armas para defenderlos; y con iguales razones sostenian el espíritu rebelde de los infelices refugiados que se hallan en los depósitos de Francia. Este empeño probaba claramente cuanto le arredraba la idea de que pudieran concederse los fueros: llegó al cabo lo votacion unánime de las Córtes, y con ella, el golpe mas terrible que ha recibido la causa de Don Cárlos; fué tal la tristeza que infundió al Pretendiente, tal la desesperacion que se apoderó de su muger, que hasta los mas confiados se desanimaron, los legitimistas mismos escasearon sus visitas al Hotel Pannet, perdieron toda esperanza, y parecieron desistir los primeros dias de su empeño; fueron momentos de verdadero luto para los defensores del absolutismo. Existian sin embargo los compromisos de las personas que mas de cerca estaban unidas á la suerte de D. Cárlos; existia el partido fanático; existia sobre todo, la Princesa de Beira, el alma del bando carlista, que antes de abandonar su propósito, uno á uno sacrificaria á todos los españoles, y se volvieron los ojos hácia las facciones de Aragon y Cataluña: con ellas se restablecieron correspondencias ca-

si diarias, se comunicaron órdenes para continuar la lucha con firmeza, se concedieron grados, y se volvió á confiar no en el triunfo, pero sí en la prolongacion de la guerra. Con Cabrera contaban particularmente: este cabecilla escribia tan prônto animado, tan pronto abatido, y mas de una vez quejándose de la poca prevision que no supo ahogar la insurreccion de Vergara: pero á poco tiempo se empezó á hablar de una amnistía general que iba á ser publicada como ley, y Cabrera en cuanto lo supo envió un despacho al Pretendiente participándole no respondia de su ejército, si la amnistía llegaba efectivamente á publicarse. La amnistía despues de la concesion de los fueros, hubiera concluido, á mi entender, con la causa rebelde. D. Cárlos la temia mas que al ejército de la Reina: los refugiados de los depósitos la aguardaban con afan para volverse á sus casas; personas habia de la servidumbre del Hotel Pannet que se hubieran aprovechado de ella para separarse del Pretendiente: en Cataluña, en fin, me ha asegurado sugeto que sirvió como comandante de las filas facciosas del Principado, que ni la fuerza de un batallon hubiera quedado. Si los fueros destruyeron las esperanzas de D. Cárlos en las provincias Vascongadas, la amnistía dada como ley hubiera causado igual efecto en el resto de la Península. . . .

Y no se crea que esto es una opinion mia, opinion que podia ser muy errada hallándome lejos del teatro de la guerra, y careciendo de la esperiencia necesaria para apreciar debidamente cuestiones de

tanta gravedad; es la opinion, ó lo era al menos de Cabrera, de la mayoría de los carlistas que se hallan en Francia, de D. Cárlos, y de las personas que le rodean.

La amnistía, empero, no tuvo lugar, y todo volvió al mismo estado que antes: la única verdad de consideracion que ocupó despues á los habitantes del Hotel Pannet, fué la presencia de un partido de oposicion en la faccion catalana, partido que deseaba la abdicacion de D. Cárlos en favor de su hijo mayor, y á cuya cabeza se supone se hallaba el Conde de España.

En el dia, la atencion del Pretendiente se fija en las ventajas que podria sacar de la esperanza de transaccion que anima al gobierno de la Reina, pues aunque generalmente se crea que Segarra y Cabrera obran en completa independencia, mil hechos pudieran citarse que prueban lo contrario, y hacen ver que D. Cárlos desde Bourges reina y gobierna en los puntos ocupados por los rebeldes, como si todavía se hallase en Oñate ó Estella. Así es que de las proposiciones hechas á Cabrera y sus tenientes, y las que se han dirigido á Segarra, se me asegura que han venido á dar cuenta Cala y Oriol, los dos sugetos de quienes hablé á V. dias pasados, y que se han vuelto á España con instrucciones verbales del Pretendiente sobre el particular, cuyo resúmen es el siguiente: que se oigan cuantas proposiciones hagan los Generales de la Reina, y que sin admitir ninguna se den largas y trate de ganarse tiempo: que los

Generales carlistas propongan tambien por su parte planes de transaccion cuyas bases sean inadmisibles para hacer creer á sus tropas que los que no quieren paz son los cristinos; que nada decidan sin consultarlo antes á Bourges; y que si algun General ó Gefe de division obra á su alvedrío, quedará declarado traidor.

D. Cárlos dice que el gobierno de la Reina quiere paz á toda costa, y que es preciso que la pague cara; que para transigir siempre se está á tiempo; y que sosteniéndose en el poder el partido liberal moderado, lo que no sucederá si no vence Espartero, cuenta con que podrá en último caso conseguir el reintegro de sus derechos á la corona. De la disolusion de las Córtes y de la actitud que ha tomado la oposicion, sin rechazo, ha espresado su contento: espera que el partido exaltado se agite y subleve las capitales de provincia, y que el gobierno tenga que distraer á Espartero de sus operaciones para mantener el órden: cualquiera discordia en el partido de la Reina, conoce que ha de debilitar su fuerza y debe redundar en beneficio de su rebelde bandera: últimamente esclamaba tratándose del mismo asunto: desúnanse los cristinos en Madrid, y aun han de venir á jurarme fidelidad.

Estas son, Sr. Marqués, las ideas que han dirijido al Pretendiente desde su llegada á Bourges hasta el dia, aunque temiendo molestar demasiado su atencion de V. me he decidido á recopilarlas todas

para poder indicar los sucesos políticos, que en estos dos meses y medio mas han contribuido á fortalecer ó debilitar sus esperanzas.

Me repito de V. afmo. y muy reconocido—Firmado—Joaquin de Magallon—Bourges 7 de diciembre de 1839."

Esta carta hubiera sido bastante para afirmar en mí, si no lo hubiera estado bastante, la conviccion profunda que nada pudo hacerme borrar en lo sucesivo, pero si algo me hubiera faltado para convencerme de lo justo de mi sistema, lo habria hallado en la interesantísima comunicacion oficial del Conde de Duchatel ministro del Interior, fecha 28 de diciembre, y cuyo interés me hace insertarla aquí íntegra.

El ministro del Interior al Embajador de S. M. C.
París 28 *de diciembre de* 1839.

"Señor Marqués: he tenido la honra de informar á V. E. con fécha de 26 del corriente cuan sensible habia sido para mí la negativa del Cónsul de S. M. C. en Bayona de dejar volver á España á los refugiados carlistas que se le habian presentado para hacer su sumision. Espuse tambien á V. E. todos los inconvenientes que resultaban para la administracion francesa á consecuencia de aquella inopinada contra-órden, y de la ignorancia en que el ministerio de mi cargo habia estado respecto á las modificaciones que parecia haberse hecho en la política seguida para con

los refugiados. La contestacion que V. E. se ha servido darme sobre el particular, me ofrece fundamento para temer que se adopte un sistema enteramente diferente del primitivo adoptado, así que me apresuro á hacer presente á V. E. hasta donde este cambio de sistema contribuirá á alejarnos del objeto final que ambos gobiernos en comun se han propuesto. Hasta el dia nada hemos descuidado para el triunfo de la política de reconciliacion. Deseábamos quedase establecido evidentemente para todo el mundo que por un lado el gobierno español adoptaba para con los refugiados que se sometian todas las consecuencias de aquel sistema, y que por otra parte los refugiados que se fiaban en las seguridades dadas por el gobierno español volvian á entrar en su patria con el convencimiento de encontrar olvidada su conducta anterior y de no ser tratados de otro modo que aquel á que diese lugar su conducta futura. Tratar hoy dia de inquirir el motivo que haya inducido á los refugiados á hacer su declaracion de sumision, no aceptar esta sumision proclamando que las intenciones de aquellos son sospechosas, es hacer ver á todas las personas dotadas de mediana razon y de algun conocimiento de negocios que se mira con sentimiento la política seguida hasta ahora, que se tiene premura de adoptar otra, y que se toma un pretesto por muy frívolo que sea para despedir á los que han creido sinceras las garantías dadas hasta este momento. V. E., no me cabe duda en ello, apreciará desde luego la estension del efecto que debe

producir necesariamente lo que acaba de ocurrir tanto sobre la parte de la emigracion que ya ha entrado en España, como sobre la otra parte de la misma emigracion que permanece aun en Francia.

Los refugiados que han hecho su sumision concebirán á pesar suyo una vivísima inquietud al saber que la intencion que dictó su proceder puede llegar á ser escudriñada, y que podrá llegar el caso de creerse libres para con ellos de lo anunciado y prometido, pretestando ya que la sumision ha sido dictada por el solo temor de la espulsion de Francia, ó ya por el de la falta de recursos.

Cuando menos permanecerá aquella clase en un estado de desconfianza que no podrá menos de manifestar, y los felices efectos que el gobierno español se ha prometido sacar de la vuelta de los sometidos á España, para el objeto de la reconciliacion, aquellos efectos digo, resultarán necesariamente comprometidos. Respecto á Francia, la retractacion del gobierno español y la negativa de admitir la sumision de los refugiados que se presenten al efecto en Bayona, tendrán un eco mucho mas fatal aun.

Los legitimistas franceses van á llenarse de alegría con estas ocurrencias. No han cesado de embarazar y oponerse á todos nuestros esfuerzos para atraer el mayor número de refugiados posible á aprovecharse de los beneficios del convenio de Vergara y de los de la amnistía. Los legitimistas comprendian muy bien que el sistema de reconciliacion hacia verdaderos progresos, y que si llegaba á es-

tablecerse en la opinion general, que los refugiados carlistas se confiaban en las promesas del gobierno español, renunciando la idea de renovar las hostilidades contra él, se perderia bien pronto en Francia y en Europa toda esperanza de conseguir una contrarevolucion en España. Tampoco han perdonado medio para retener en Francia á los refugiados tratando de persuadirles que la amnistía era un lazo, que en España serian siempre sospechosos, estando espuestos con cualquier suceso á ser inquietados, espiados y maltratados. Lo que acaba de pasar en Bayona, va á ser presentado y propagado por ellos como el cumplimiento de sus predicciones y dará mucha mas fuerza y valor á todos sus argumentos para impeler á los refugiados á la renovacion de las hostilidades. V. E. habrá advertido sin duda que muchos de estos habian adoptado en cierta manera el partido de la espectativa. No querian hacer aun su sumision ignorando si se habia seguido francamente el sistema de conciliacion, temiendo se verificase una reaccion contra ellos si la política del partido exaltado llegaba á triunfar en España; pero al mismo tiempo cerraban los oidos á todas las proposiciones de los legitimistas franceses que los querian empeñar en nuevas intrigas y en nuevas hostilidades. Si llegan á creer hoy que se repudia la política de conciliacion; que no pueden fundar ninguna esperanza de seguridad en una sumision sincera de su parte, todos se verán precipitados sucesiva-

mente en nuevas tentativas de rebelion y de empresas á mano armada.

Francia no puede tener aprisionados cinco mil refugiados, ni aun puede impedir su salida por la frontera de Italia ó por la de Alemania, y si el sistema adoptado para con los refugiados llegase á cambiar, si se prefiriese rechazar á todos desapiadadamente antes que esponerse á admitir ligeramente á algunos, este proceder levantaria para la rebelion un ejército que hubiera sido fácil de licenciar con un poco de destreza y de perseverancia.

Ruego, pues, á V. E., puesto que aun es tiempo, que emplee para con el gobierno de S. M. C. toda su autoridad para que sean modificadas las órdenes recientes que destruirian todos los felices resultados hasta aquí obtenidos, y perpetuarian para Francia los embarazos que le causa la presencia de un número demasiado considerable en sí, de refugiados. El deseo de verme descargado de este embarazo no me moverá jamás á dar á V. E. consejos contrarios al interés bien entendido del gobierno español, pero creo que en esta ocasion está el gobierno de V. E. mucho mas interesado que el de Francia en el regreso de los refugiados y en la total supresion de la emigracion, la que no es otra cosa que una protesta viva contra la estabilidad del gobierno español.

Superfluo seria dar á V. E. una esplicacion sobre la circular de un Prefecto, que ha servido de

pretesto á la medida que tan vivamente siento. El Prefecto del alto Garona, en cuyo departamento hay un cortísimo número de refugiados, movido sin duda por el deseo de desembarazar su departamento de unas gentes que en él son mal vistas, ha exagerado las amonestaciones que se le habian encargado hiciese á aquellos. He prevenido á los Prefectos adviertan á los refugiados que se les suprimirán en breve los subsidios, y que en modo alguno se les permitirá continuar residiendo en los depósitos de las ciudades del mediodia de la Francia, en las que hoy están la mayor parte de ellos. Estas medidas son en efecto, las que en breve me proponia dictar en la materia.

Ruego á V. E. admita el testimonio de mi profunda consideracion etc.—El ministro del Interior—Firmado—Duchatel—Excmo. Sr. Marqués de Miraflores, embajador de S. M. C."

Mas de poca importancia eran en verdad mis convicciones cuando yo era solo entre los altos empleados del gobierno el que las tenia y solo completamente para sostener el sistema que yo reputaba el mas ventajoso á los interéses del Estado. Inútiles fueran de todo punto las clarísimas y poderosas razones que expuse oficialmente al gobierno en mis despachos, números 596 y 613, fecho el primero á 6 de diciembre de 1839, y el segundo á 14 del mismo mes y año, que á continuacion inserto.

1.°

París 6 *de diciembre de* 1839. *Al Excmo. Sr. ministro de Estado, el embajador estraordinario.*

"Muy Sr. mio: como en ciertas materias mi opinion es que nada debe menospreciarse, habiéndoseme presentado un sugeto haciéndome revelaciones sobre planes carlistas, relativamente á promover de nuevo la guerra civil en las provincias Vascongadas y Navarra, avisos que coinciden con mis noticias de Bayona, pero acompañados de un objeto tan evidentemente interesado, que apenas se me comunicaba, se me pedia por lo claro la paga, y paga en dinero efectivo; no dudé dar conocimiento al Cónsul de S. M. en Bayona, al mismo tiempo que al gobierno francés, siempre dispuesto á acceder á todas mis indicaciones, tomando al mismo tiempo las precauciones que me parecieron adecuadas.

A mi aviso el Cónsul de S. M. en Bayona me contesta fecha 30 del mes que acaba, hablándome sobre los planes que dice tener los carlistas, y acompañándome las comunicaciones hechas á V. E. por dicho Cónsul, con calidad de reservadas, sus fechas 11 y 19 del mismo noviembre.

Respecto al celo que dictó dichas comunicaciones y la buena intencion para oponerse á las tramas que se suponen, y que no dudo existen en la forma que dicen los confidentes ú en otra distinta, porque fuera una insensatez pensar que un partido que toda-

vía conserva un núcleo tan fuerte como el foco de rebelion existente en Aragon y Cataluña, abandonara su causa en la que para el Pretendiente se disputa un trono, y para sus partidarios su completa existencia política y social. Repito que pensar esto fuera un absurdo, como lo seria no oponerse el gobierno de S. M. con todo esfuerzo á los resultados de tan pérfidas maquinaciones.

Mas yo, Excmo. Sr., que hace mas de un año combato estas maquinaciones sin descanso, y que mis predicciones han sido justificadas por los resultados, me creo con derecho á decir que disiento completamente del Cónsul de Bayona en los medios que él cree mas á propósito para llegar al fin que ambos apetecemos, de contener tales tentativas.

Séame permitido invocar, no teorías ni opiniones aisladas de tal ó cual individuo, sino el testimonio irrecusable de la esperiencia, la apreciacion de la situacion mirada de alto, considerada por el prisma que deben mirar esta clase de cuestiones los hombres de Estado, observadas en una atmósfera mas elevada que el recinto de Bayona.

Siempre está presente en mi memoria el tiempo en que estableciendo yo grandes bases sobre que alzar el gran edificio de la pacificacion, dije que los fueros eran una cuestion principal, y á ello se me replicaba en Bayona que no, que era una cuestion secundaria: la esperiencia ha pronunciado su juicio inapelable.

Recuerdo tambien cuando yo establecia el prin-

cipio de que los solos medios de fuerza material eran insuficientes, y que era preciso venir á un acomodamiento, y se me decia que impulsando las operaciones de nuestro ejército, la faccion seria esterminada. Ahí está la convencion de Vergara para justificar mi opinion; y el considerar los medios con que contaba el partido carlista, que no conociamos entonces como hoy, demuestra victoriosamente que la fuerza material no habria alcanzado acaso nunca á que el pendon de la Reina hubiese tremolado en Tolosa y en el resto de Guipúzcoa.

Pues si la esperiencia nos ha enseñado de una manera tan patente, que en nuestra guerra civil hay un fondo de fuerza y de importancia moral, acaso mas fuerte que la misma fuerza material; si el convenio de Vergara es el tipo de la nueva situacion que él creó; si este tipo es transaccion y acomodamiento, ¿no será insensato separarse de este tipo para coronar la obra, y en vez de medios de concordia, volver á medidas reaccionarias, coartando las benéficas disposiciones de la circular de 21 de setiembre, y abandonar la idea salvadora de la amnistía? Insensato, repito, fuera variar el rumbo y el sistema, acerca del cual no quiero repetir, pero sí diré que estremeció en Bourges, y que ansiosamente se dió por órden en la prensa legitimista atacar y decir que era mentira; que no habria tal amnistía, y que al hablar de lenidad se queria solo coger á los carlistas para perseguirlos y para ejercer sobre ellos una opresion y una coaccion política; lo que seria

plenamente justificado si se siguiese el sistema que con la mejor voluntad del mundo, si se quiere, pero con vista escasa, propone el Cónsul de Bayona.

Oigo replicárseme á este argumento, para mí tan victorioso, con decir: pues bien, esto equivale á dejar conspirar tranquilamente: no quiero tal; pero pretendo que si se destruyen todos los elementos de éxito de las conspiraciones, se mata á los conspiradores; y digo mas, el sistema seguido hasta hoy tiende á disminuir el número de conspiradores y á desvirtuarlos: el contrario producirá indudablemente el aumento de su fuerza y de su importancia.

Es preciso ver las cosas como son, apreciar los verdaderos móviles que las producen, y no confundir jamás los efectos con las causas.

¿Puede dudar nadie que el Real decreto dado por el gobierno de S. M. en ejecucion de la ley de restablecimiento de fueros en las provincias mejorará la opinion del pais, será mas poderoso para desarraigar los elementos de agitacion existentes todavía en él, que un ejército de treinta mil hombres? Y cuando esta disposicion altamente política y reparadora, consecuencia del sistema seguido, va á plantearse, ¿se quiere que el gobierno mude un rumbo que le lleva á puerto de salvamento? ¿y por qué? porque Don Cárlos continúa como sabemos conspirando en Bourges, y porque una docena de hombres cuya suerte y cuya consideracion identificada con el triunfo de la causa que abrazaron, se agitan como se agita un moribundo, y cuya agitacion

tiene tal vez diferente orígen, fundando sus esperanzas en el conflicto alzado entre el gobierno y las Córtes, y en los trastornos que puede producir una lucha electoral irritando pasiones entre los partidos que acaso redunden en favor de su causa.

Yo faltaria á mi deber, Excmo. Sr., si no alzára mi voz con toda la energía de que soy capaz contra la variacion del sistema que hemos fijado desde la convencion de Vergara, y del que no tenemos motivo para estar descontentos; lejos de eso debe completarse con la ley de amnistía que reclamo con todo el calor de mi alma, en favor de la causa, cuyos interéses estoy encargado de defender.

Si los conspiradores intentasen algo, téngase sobre ellos una atencion perspicaz, y al menor hecho, no por simples proyectos ni avisos de confidentes, estermíneselos hasta con la última pena; pero mientras no haya algun hecho, no conviene que lleguen á entreveer medida alguna de coaccion, ni el menor síntoma opresivo, pues semejante conducta fuera altamente funesta en un pais cuyo carácter no se doma ni doblega jamas con la injusticia: digo mas, Excmo. Sr., el Cónsul de S. M. en Bayona habla á V. E. en su comunicacion del 19 de proyectos de acomodamientos en Cataluña, de que V. E. sabe estoy enterado; y cuando se trata y con tanta razon y utilidad de esto, se pretende dar pretestos !que digo pretestos! justísimos argumentos para hacer desconfiar de la franqueza y lealtad de un gobierno que proclamó olvido, perdon y amnistía en setiembre, y en diciem-

bre, sin ningun hecho ostensible, sin mas que avisos secretos de confidentes ciertos ó inciertos, en diciembre, repito, muda de rumbo, suspende sus procedimientos de reconciliacion, y deja vacilante la suerte de una inmensa porcion de individuos que apenas se fije por la amnistía se apresurarán á aprovecharla, y que si no se fija se declararán enemigos tan encarnizados como lo es el que no tiene esperanzas.

Aseguro á V. E. que mientras yo vea este punto indeciso, temeré inmensamente mas que se altere la paz de las provincias Vascongadas y Navarra, que lo que temeré á los conspiradores si les quitamos los elementos de fuerza y dejamos á D. Cárlos solo y á unos cuantos, los que acaso tampoco se muevan, si no les abandona completamente la esperanza de una reconciliacion honrosa con el gobierno de S. M. Segun mis noticias, que creo seguras, todos sus proyectos y maquinaciones están contenidos por la escasez de dinero que no ven de donde les pueda venir, si nuevas eventualidades no se presentan á despertar esperanzas hoy casi extinguidas. La ejecucion del excelente decreto que ya he citado aleja la predisposicion turbulenta de las provincias Vascongadas y Navarra, lo que indudablemente debe suceder apenas la ley de reconstruccion de su antiguo estado social haya recibido total cumplimiento.

Me resumiré, Excmo. Sr., rogándole llame la soberana atencion de S. M. y la superior consideracion del Consejo hácia las gravísimas cuestiones tocadas en este largo despacho y cuya decision es pa-

ra mí de una importancia vital á la causa de S. M.; y es tal mi conviccion de la necesidad de disminuir y anular los depósitos carlistas (que ya estarian casi vacíos si la amnistía se hubiese publicado y no hubiesen sobrevenido las agitaciones de cuestiones políticas en Madrid) que habiéndose decidido este gobierno á reclutar en estos depósitos carlistas soldados y oficiales para formar batallones que vayan á Argel con motivo de la guerra declarada á la Francia por el Emir Abd-el-Kader, he creido que no debia oponerme á ello, pues soldados con escarapela francesa en Argel los considero tan sin ningun peligro contra la causa de S. M. como los miro un alimento evidente de las facciones de Aragon y Cataluña mientras dure la situacion presente, y como elementos de ejecucion si los conspiradores intentasen algo de serio en Navarra y las provincias.

Tal es mi conviccion, que aseguro á V. E. que me costaria un trabajo invencible cooperar al sistema contrario, cuya repugnancia, superior acaso á mi hábito de obedecer, me conduciria al estremo de rogar á S. M. se dignase nombrar otra mano ejecutora, si me viera precisado despues de haber sostenido tan ansiosamente el sistema de lenidad, que ha levantado la consideracion de S. M. aquí y en toda Europa á una altura inmensa (pues el siglo rechaza cuanto contradice este principio), si me viera precisado á seguir un sistema contrario sin poder ofrecer otra razon que decir: los confidentes nos aseguran que los carlistas conspiran.

Repito á V. E. que mire este asunto con toda consideracion. Para mayor ilustracion de la materia acompaño copia de un oficio del Cónsul de Bayona, fecha 30 de noviembre próximo pasado, y otra de mi contestacion—Dios guarde etc.

2.º

París 14 *de diciembre de* 1839. *Al Excmo. Sr. ministro de Estado, el embajador extraordinario.*

"Muy Sr. mio: no diciéndome el Cónsul de S. M. en Bayona, si ha trasladado á V. E. la comunicacion que dirigió al Sr. General en Gefe del ejército del Norte con fecha del 30 del próximo pasado, lo verifico yo adjunta por parecerme digna de interés, habiéndomela trasladado dicho Cónsul con fecha 8 del corriente.

Mi posicion fuera á la verdad muy desventajosa si no se deslindase bien este asunto importantísimo, y se trajese á un terreno perfectamente claro, pues no hay medio de quedar mal al que dice: he aquí conspiraciones y peligros que trato de evitar; porque si las conspiraciones estallan, dice que ya lo preveyó y avisó; y si nada se verifica, entonces está en situacion de decir: mi prevision y mi celo lo evitaron.

Tal es la posicion de un confidente importante que cita el Cónsul de Bayona, que carlista primero, y celoso hoy por nuestra causa, designa esas

conspiraciones personalmente, saliendo él mismo á campaña, designando nombres de los conspiradores.

Sea de esto lo que quiera, yo no seré el que trate de adormecer á las autoridades del gobierno de S. M., rebatiendo ni desvirtuando los peligros que se pintan; pero sí diré que el orígen de donde proceden las noticias para mí no es respetable, porque me inspiran poquísima confianza los que ardientes defensores de una causa hoy, son encarnizados enemigos de la misma causa despues de pocos dias; pues si bien motivos honrosos pueden determinar una variacion, rara vez son bastantes para escitar vivamente un celo casi nunca desinteresado y sublime: y si á esto se unen noticias contestes de orígen respetabilísimo del estado de completa tranquilidad y calma del territorio antes sublevado, el cual se atraviesa y circula, segun se me dice, con tanta seguridad como en tiempo de Cárlos III, permitido será dudar no de que no haya en Bourges ni entre ciertas personas carlistas, proyectos y designios, sino que puedan hallar terreno donde actuarse.

Mas repito hasta la saciedad, que esta consideracion no debe disminuir la prudente vigilancia de las autoridades, para que la menor chispa sea apagada con ejemplar escarmiento, pues no hay fuego temible cuando se acude inmediatamente á apagarle; pero en esa línea que divide la vigilancia de la coaccion, y entre las medidas de precaucion, y entre las reaccionarias del sistema de pacificacion que presupone la célebre convencion de Vergara; en es-

ta línea está para mí el gran objeto que debe satisfacerse para bien ó mal de la misma causa, que al paso que la aseguran precauciones prudentes, la perjudicaria infinito una variacion de los principios de lenidad y concordia que se ostentaron en los campos de Vergara.

¿Duran las maquinaciones? sí duran; pero ¿por qué duran? porque aun no hemos tenido la fortuna de concluir con los focos de la insurreccion de Aragon y Cataluña; porque las potencias que favorecieron á D. Cárlos, no han reconocido todavía al gobierno de S. M; porque incompleto el sistema de reconciliacion no se ha acudido á fijar de una manera honrosa la suerte de los que habiendo compartido las ideas y convicciones del General Maroto, difirieron de él en el momento y en la forma de hacer su reconocimiento del gobierno de S. M.; porque la escelente circular del 21 de setiembre, no alcanza á resolver las dudas que los comprometidos tienen por su suerte, las cuales esperaban ver resueltas en la ley de amnistía; porque, en fin, el partido carlista desconcertado y semi-disuelto, reanimó su esperanza al ver que estaba próximo un movimiento revolucionario, excitado por la provocacion imprudente hecha á los pueblos para no pagar los impuestos, y por la agitacion de pasiones que conmoviendo la sociedad pudiesen producir eventualidades que mejorasen su perdida causa.

¿Pues si la causa de los males es tan clara, pueden serlo menos los remedios? Seguramente que no.

Los ejércitos de S. M. circunvalan el foco de la faccion, y sus esfuerzos lograrán un poco antes ó despues esterminarla. La cuestion de reconocimiento, dependiente por un lado del éxito de los sucesos militares, y por otro, del giro de los políticos en el interior, no está descuidada por cierto; mas falta completar el sistema de reconciliacion, complemento de la convencion de Vergara, fijando la suerte de una porcion de hombres importantes que se conservan en las filas carlistas, el cual los asocie á nuestra causa, ó al menos los haga neutrales. Ademas, conviene para la quietud y estabilidad de la pacificacion hacerlo de modo que quede un arbitrio legal de ser severos con los incorregibles, y con los que por su educacion y antecedentes no infundan confianza de que se trasformen en sugetos pacíficos, útiles y laboriosos.

Si á esto se agrega que el gobierno domine las pasiones y contenga los partidos políticos en los límites de una estricta legalidad, la pacificacion se irá asegurando todos los dias, la cual indudablemente no se conseguirá por medios que alteren el sistema que hemos seguido hasta aquí. Tal es mi conviccion fundada en que en el mundo casi siempre son mas influyentes y poderosos en las transacciones humanas los medios que se adopten para llegar á un objeto, que el objeto mismo. Todos queremos la misma cosa, el triunfo de la causa de S. M.; pero la cuestion es la eleccion de los medios que mejor conducen á este triunfo, sobre lo cual el desacuerdo que existe es

completo; pues yo pienso que los medios suaves son preferibles, y las medidas propuestas por el Cónsul de Bayona tienen una tendencia de rigor totalmente distinta.

Al gobierno de S. M. toca decidir acerca de estos medios, de cuya eleccion puede pender el éxito feliz ó desgraciado del gran objeto de la pacificacion. Al paso que, como he tenido la honra de decirlo á V. E. mas arriba, le repito ahora que me animan esperanzas fundadas de que teniendo en Vizcaya y Navarra una regular vigilancia y precaucion, será bastante para frustrar todas las tentativas de los enemigos de nuestra causa, pues sobre todo despues del 16 del que rige, quedando establecida la administracion foral, pienso que habrán de estrellarse todas sus malas pasiones contra el estado moral del pais; creo tambien que es de todo punto preciso que se manden observar con la vigilancia mas esquisita las costas de Cataluña, y sobre todo las de Valencia, en que pueden verificarse desembarcos de armas para Cabrera, para lo cual con toda la seguridad con que estas cosas pueden saberse, me consta que se estan haciendo los mas extraordinarios esfuerzos. Dos agentes carlistas estuvieron en Bourges y escaparon al momento de echarles la mano la policía, y no han podido ser cogidos. Sabemos han estado en Lyon, y que su mision principal era proporcionar fusiles para Cabrera. Haciéndose por los carlistas los mayores esfuerzos, habian juntado alguna suma, pues consideran vital el proveer de ar-

mas y municiones á Cabrera, que en el dia no pueden llegar á su poder sino por la parte del litoral, único punto donde dominan."

Su contesto esplica cuanto es posible en demostracion del sistema que yo me habia propuesto, dirigido á concluir fundamentalmente con el partido carlista, y á preparar á emplear pronto los medios de obtener el reconocimiento de la Reina por las Potencias que no la han reconocido, afianzando así la pacificacion de España y la consolidacion del trono de la Reina, reuniendo ante sus gradas todos los elementos conservadores y monárquicos. Mas un buen número de comunicaciones (que se hallarán en el Apéndice) del Cónsul de Bayona dirigidas á mí, y por mí á él (1); y las que tuve con el Virrey de Navarra (2), al cual no quiero dejar de consignar en mis MEMORIAS un testimonio público de la leal buena fe en que sus convicciones se apoyaban, demostrarán cuales fueron las razones en que nos apoyamos cada cual de los que fuimos llamados á tomar parte en este gravísimo negocio.

Todo esto pasaba, como se nota por las fechas, al concluir el año de 1839 y dar principio el de 1840. La Real órden que mandaba suspender el dar pasaportes á los carlistas, fué del 14 de diciembre, y hasta el 3 de enero se les habia espedido á cinco mil quinientos noventa individuos, en esta forma: ciento

(1) V. documentos 65, 66, 67 y 68.
(2) V. documentos 69, 70, 71 y 72.

cincuenta y cinco eclesiásticos; doscientos noventa y nueve particulares; cuarenta y ocho empleados civiles y militares; cinco coroneles, treinta y un tenientes coroneles y comandantes, trescientos cincuenta y siete capitanes, tenientes y subalternos; cuatro mil setecientos cuatro sargentos, cabos y soldados. En el Apéndice se insertarán documentos que servirán á completar el sistema que el gobierno pensó ser el mejor, y que por de contado era completamente contrario al mio, si bien las opiniones del gobierno estaban de acuerdo con las sostenidas por el Duque de la Victoria y el Cónsul de Bayona, con los cuales jamás pude yo convenir ni asociarme á sus consecuencias, para mí fatales á la causa del órden y del triunfo de las ideas monárquicas á la manera que yo las entendia.

No contento el gobierno, receloso sin duda de mi obstinacion, con dirigirme las precitadas comunicaciones, trató directamente con el embajador de Francia en Madrid, Marqués de Rumigni, cuyas primeras notas habian sido de acuerdo con mi manera de ver, si bien mas tarde se decidió á complacer al gobierno español, prestándose á que se impidiese enteramente la entrada de los carlistas en España. De esto resultó un conflicto momentáneo entre la conducta del Cónsul de Bayona y la mia, y entre la del escelente y complaciente Marqués de Rumigni, obrando sin duda de acuerdo con su ministerio de relaciones esteriores, pero sin dar conocimiento de sus gestiones al ministro del Interior,

y en completo desacuerdo con él, causando así esta falta de armonía, contestaciones de la administracion conmigo, de la que la mas importante es ya conocida.

En tan grave desacuerdo me hallé desgraciadamente con el gobierno que representaba, y era forzoso, ó avenirme con él, ó dejar mi puesto. Mi conciencia me decia que si mi sistema y mis opiniones no se adoptaban, permaneceria vivo y constante el partido carlista, prolongando su existencia y con ella un gérmen mas ó menos fecundo de nuevas agitaciones y trastornos. Decíame tambien á mí mismo que se iba á dificultar y á dejar espuesto á nuevas eventualidades de una ú otra naturaleza, el reconocimiento de las potencias que no le habian prestado aun al gobierno constitucional de la Reina, á cuya cuestion en el estado de los negocios de España, y de las complicaciones que yo veia próximas fuera, daba yo en aquellos momentos muy considerable importancia. Así pues, siendo desatendidas completamente mis observaciones, y no queriendo compartir la responsabilidad en que en mi juicio incurririan todos los que sostenian lo contrario, que yo creí deber mio hacer formal mi dimision del cargo que obtenia, lo que verifiqué el 7 de enero de 1840 en la manera que consta por la siguiente comunicacion que creo de bastante interés para insertarla íntegra.

París 7 de enero de 1840—Al Excmo. Sr. ministro de Estado, el embajador estraordinario.

"Muy Sr. mio: ayer recibí despachos de V. E. fecha de 27: por la estafeta los habia recibido del 28 y hoy uno del 31, todos dirigidos á comunicarme la resolucion definitiva del gobierno de S. M., mandándome solicitar del gobierno francés la suspension de pasaportes, ó sea la variacion del sistema adoptado hasta ahora, sobre la resolucion final de la gran cuestion que habia sido objeto de mis despachos números 635 y 650. Veo que mis razones no han debido parecer suficientes cuando el Consejo las ha desestimado, decidiéndose por la opinion contraria.

Sin duda, Excmo. Sr, mi humilde opinion será insensata y errada, pero á fe que es bien leal y dictada por la íntima conviccion de mi conciencia, contra la cual me es imposible obrar, como ya he tenido la honra de manifestarlo á V. E., considerando que es llegado el caso de ofrecer de una manera solemne mi humilde dimision, pues previendo las tristes consecuencias que deberán infaliblemente seguirse de esta variacion de sistema no puedo resignarme á compartir su responsabilidad; y mi probidad y mi honra en tal caso me imponen el deber de dejar mi puesto.

El estado de la cuestion, Excmo. Sr., me permite poder conciliar el esperar la resolucion de S. M. sin comprometer el servicio: si este se hubiese de ver comprometido por la suspension de la ejecucion de las órdenes de V. E., habria desde luego presen-

tado al secretario como encargado de negocios, dándome por enfermo, y yo mismo le habria hecho cumplir lo que V. E. previene de acuerdo del Consejo, para que el servicio no sufriera retraso á causa no de una cuestion de amor propio mio, contra lo que protesto de lo íntimo de mi corazon, sino á mi falta de esfuerzo para hacer lo que en mi conciencia creo absolutamente contrario al bien de mi patria y de mi Reina.

En efecto, el servicio no se interrumpe, porque cuando V. E. ha escrito al embajador de Francia Marqués de Rumigní el objeto está cumplido, y este gobierno lo que no haga por su mediacion ciertamente no lo hará por la mia; no se interrumpe tampoco porque aquí no se da ni se ha dado apenas ningun pasaporte de los que se desean suspender, y sí en Bayona y Burdeos en cuyos dos puntos las últimas órdenes serán cumplidas.

Por otra parte mis despachos y la comunicacion del ministro del Interior que remito á V. E. fecha del 28 último resuelven una porcion de cuestiones que sin duda por falta de datos han producido equivocaciones notables en las hipótisis sobre que se han fijado varios hechos.

En mis despachos he recordado á V. E. que no se ha dado ni ha podido darse pasaporte á ningun general carlista nunca, pues la circular del 21 de setiembre, nuestra única norma, lo impedia. La carta del ministro del Interior pone en claro un hecho para mí el solo grave en la cuestion, á saber, si habia existido en

los depósitos la comunicacion esplícita que ofrecia á los carlistas la disyuntiva de ir á Argel ó Cerdeña ó hacer su sumision y jurar para ir á España. El ministro del Interior dice que si ha existido esa circular del prefecto de la Haute Saone, es una falsa interpretacion de los deseos del gobierno, es decir, que esa coaccion ha cesado de hecho, y si ha existido ha sido solo en la Haute Saone.

Así que creo importante la final resolucion de S. M , de V. E. y del Consejo, despues de leidos mis despachos remitidos por la estafeta del 28, cuyo contenido cada dia va corroborando el tiempo. Entre ellos estaba copia del oficio del 19 de diciembre del Cónsul de Bayona de que V. E. me remitió otra ayer, en el que hablaba del estado del partido carlista, de sus divisiones y del papel que cada cual representaba, suponiendo triunfantes los principios estremos del obispo de Leon, haciendo á Elío un dia figurar de un modo y pocos dias despues convertirle en gefe de una nueva bandera de independencia.

Ademas V E. habrá visto por mi comunicacion de ayer exactísima, pues procede de la fuente, lo que pasa en Bourges, como se trabaja en favor de la idea de los que quieren proclamar al hijo de Don Cárlos, y hasta que punto han adelantado ¿y sobre qué bases tratan de obrar? sobre las bases de conciliacion, de amnistía, las mismas en fin que ellos mismos han conocido ser las únicas con que se puede triunfar de los partidos armados españoles.

¿Y en este caso, cómo mi conviccion podrá cambiarse, cómo asociarme á una idea que cada instante la considero mas funesta? no es posible, Excelentísimo Sr., yo creo servir mejor á los sacrosantos interéses de la causa á cuya defensa he sacrificado seis años hace mi fortuna, mi salud, mi reposo, no contribuyendo á colocar otra vez mas nuestras cuestiones en un terreno reaccionario.

Otra consideracion me ha hecho, Excmo. Sr, no haber desde luego presentado al secretario como encargado de negocios, á saber, la del efecto y ruido del suceso en estos momentos. Si las elecciones estuviesen ya terminadas, acaso habria tomado desde luego este partido, pues no puedo encarecer á V. E. bastante cual es mi pesar de verme, sea por lo que quiera, en la triste necesidad de no ejecutar con la eficacia que lo he hecho siempre las resoluciones y deseos de S. M., de V. E. y del Consejo. Repito otra vez á V. E. que acaso yo sea el equivocado, mas fácil es esto que el que se equivoque el General en Gefe, el Virey de Navarra, el Cónsul de Bayona; concibo muy bien que el Consejo no puede tomar sobre sí la responsabilidad de cualquier efecto, por leve que sea, de las maquinaciones, cuya existencia jamás he negado, si bien pienso que su importancia y resultados dependerán del sistema general de política que se siga con respecto á los carlistas. Lo concibo, repito, y acaso yo miembro del gabinete haria otro tanto, pero en mi situacion especial no puedo retroceder sin deshonra de lo que he dicho, y tengo que

insistir con V. E. para que sea mi mediador cerca de S. M. á fin de que se sirva admitir mi humilde dimision que presento satisfecho de haber hecho hasta hoy cuanto he podido y sabido, para defender los interéses que me han sido encomendados. Dios guarde etc."

Mas S. M. no tuvo la dignacion de admitir mi dimision, lo que se me comunicó en una Real órden del 17 del mismo enero, á que repliqué con mi despacho núm. 42, fecha 25 de enero, cuyos documentos son de tal interés que no es posible deje tampoco de insertarlos íntegros, por considerar contenido en ellos cuanto en este asunto puede ser de importancia.

Primera secretaría del despacho de Estado—Al Embajador de S. M. en París.

"Excmo. Sr.—He recibido por el ordinario el despacho de V. E. núm. 19 de 7 del corriente, en que reproduce las razones que le persuaden ser perjudicial al interés de la causa nacional, el acuerdo del Consejo de ministros que de órden de S. M. comuniqué á V. E. en mi carta de 27 de diciembre, repetido en otras sucesivas, sobre no deberse conceder por ahora pasaportes para entrar en España á los refugiados carlistas que del interior de ese reino afluyen á la frontera, y sobre solicitar de ese gobierno se sirva ordenar á sus autoridades locales que no los den á los refugiados, señaladamente Genera-

les, gefes y oficiales, por lo pernicioso que en esta ocasion seria la vuelta de ellos á España: todo esto en la forma y por las consideraciones que el citado acuerdo y Real órden espresan.

Con este motivo manifiesta V. E. no serle posible dar cumplimiento á lo que se le ha prevenido en este particular, pues eso equivaldria á tener que observar una conducta enteramente contraria á sus convicciones y á cuanto hasta aquí ha practicado en esta materia sobre ser perjudicialísimo á la causa de S. M. y opuesto al buen resultado que se busca, añadiendo que cree V. E. satisfecha la Real órden con la comunicacion hecha por mí á este Sr. Embajador de Francia, y que queda V. E. esperando las órdenes definitivas de S. M., anticipando desde luego la renuncia de la embajada que S. M. ha fiado á sus luces y celo.

Con grave sentimiento ha visto S. M. que V. E. insiste en considerar esta cuestion bajo un punto de vista que no merece la Real aprobacion, aunque reconoce ser nacido de un celoso deber de su mejor servicio. S. M. tiene la persuasion de que sean las que fueren las convicciones personales de V. E. despues de haber espuesto su opinion y los fundamentos de ella, ningun género de responsabilidad pesa ni puede pesar sobre V. E., por el hecho de dar el debido puntual cumplimiento á una órden suya, de acuerdo con el Consejo de ministros, que informado de muchos antecedentes que él solo puede conocer, y movido por las consideraciones que ha pesado madura-

mente, ha creido conveniente tomar una disposicion que varíe, altere ó modifique otra anterior, en vista de la variacion de circunstancias; y que este rumbo diferente tomado de órden de S. M. en materia de gobierno y conveniencia pública no puede ni remotamente afectar el honor y la delicadeza de V. E. Y como nada puede ser mas pernicioso que dejar al gobierno sin el auxilio de las gestiones oficiales y activas de V. E., que no pueden ser suplidas por otras algunas, y que en este negocio echará forzosamente de menos ese gobierno; y como S. M. no cree conveniente admitir en estas circunstancias la renuncia de V. E. por juzgarla inoportuna de todo punto, perjudicialísima á su Real servicio, y causadora de graves inconvenientes; de aquí es que S. M. la augusta Reina Gobernadora me ordena llamar toda la atencion de V. E. sobre la suma gravedad del compromiso á que quedaria espuesto su Real servicio si V. E. persistiese en tan fatal empeño. La augusta Reina Gobernadora me encarga manifestar á V. E. que la íntima persuasion que S. M. tiene de la lealtad y amor de V. E. al servicio de su santa causa, la dejan esperar que si las precedentes consideraciones en recientes despachos mios no hubiesen ya decidido á V. E. á considerar este negocio como S. M. cree debe considerarse, esta última manifestacion acabará de convencerle, y que sabrá V. E. hacer el sacrificio de sus convicciones, á lo que S. M. cree ser mas conducente. Que esta persuasion de S. M. y el reconocimiento del estado actual de las cosas

públicas bajo todos conceptos, y cuando se temen evasiones perniciosas, y hay que ejercer dentro y fuera de España tanta vigilancia sobre los enemigos de la causa nacional, hacen que S. M. considere en estos momentos, y hasta que las circunstancias mejoren, como un grave mal la ausencia de V. E. de su puesto, el abandono de las importantísimas atenciones que ha puesto á su cuidado, y que no tienen el reemplazo fácil y pronto que V. E. supone. Que por estas razones no tiene S. M por conveniente admitir una renuncia que en circunstancias menos delicadas podria tener lugar para proporcionar á V. E. algun descanso. Y por último, que S. M. espera confiadamente en la lealtad y amor que á V. E. distinguen por el Real servicio de nuestra amada Soberana y de su augusta Madre, que se dedicará desde luego á dar puntual cumplimiento á la Real órden y acuerdo del Consejo citado, esforzándose á conseguir de ese gobierno directamente lo que está prevenido sobre suspension de pasaportes á los refugiados para entrar en España, por ahora y mientras circunstancias mas favorables no aconsejan otra cosa.

Nada por cierto seria mas fácil, á juicio de S. M. y de su gobierno, que presentar con fundamento de mucho peso á ese gobierno el ruego que sobre este asunto se ha encargado al celo de V. E., á quien sobran medios para probar que cuando anuncios venidos por distintos conductos respetables, y la opinion de los Generales encargados y responsables mas inmediatamente que otro alguno de la parte de las

provincias, hacen conocer al gobierno los graves peligros á que la espondria en la eventualidad la vuelta á España de los refugiados, es justo, conveniente y necesario que acudamos al generoso aliado que tantas pruebas nos dá de leal interés, para que por su parte ayude al objeto que el gobierno se propone de evitar por ahora, ó sea suspender la entrada en España de los refugiados que se hallan en ese reino. Ese gobierno podrá hacer mas ó menos lo que de él se solicita; pero en solicitarlo cumple el gobierno con el deber que le impone el bien de la causa pública; y si los eficaces esfuerzos de V. E. contribuyeran á conseguirlo, añadirá este servicio mas á tantos como ha prestado y está prestando á S. M., sin que jamás pueda V. E. quedar comprometido por dar cumplimiento á sus Reales órdenes, despues de haber manifestado repetidamente sus observaciones.

De Real órden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes.

Dios guarde á V. E. etc. Madrid 17 de enero de 1840—Evaristo Perez de Castro.

CONTESTACION.

París 25 *de enero de* 1840—*Al Excmo. Sr. ministro de Estado el Embajador estraordinario.*

"Muy Sr. mio: la estafeta que salió de esa corte el 18, ha llegado á mis manos con tiempo de poder contestar á V. E. con estension acerca del largo despacho del 17, en que se sirve comunicarme la re-

solucion de S. M. de no admitir mi dimision que hice de esta embajada con fecha 7 del corriente, fundada en mi falta de esfuerzo para asociarme á la eminente responsabilidad de los resultados funestos que yo preveia y preveo de la suspension de sumisiones y pasaportes á los carlistas, ó sea de la variacion del sistema político que seguido hasta aquí desde setiembre nos habia producido tan buenos resultados.

Además de decirme V. E. que S. M. no se sirve admitir mi dimision, me añade es indispensable cumpla yo lo que me tiene prevenido de solicitar del gobierno francés la suspension de pasaportes á los carlistas, medida juzgada por el gobierno de S. M. (con toda la lealtad y deseo del acierto que nadie conoce mas que yo) como útil y beneficiosa al mejor servicio de S. M. y del Estado.

Imposible es, Excmo. Sr., constituir á un hombre idolatra de su Reina y de su patria en mayor conflicto, pues no me es posible tranquilizar mi conciencia con la doctrina de que mi responsabilidad desaparezca desde el punto que manifestada una opinion contraria, el gobierno no la haya encontrado fundada ni convincente, y resuelve en sentido opuesto á ella. Si yo pudiera circunscribirme, Excmo. Sr., á mirar esta cuestion como un mero empleado, sin duda la doctrina podria ser exacta; pero yo miro los interéses públicos en esfera mas elevada, y cuando supongo y mi conviccion me dice que si contribuyo á una cosa que se me manda, contribuyo á su daño, rechazo el dogma de una obediencia pasiva que no

tiene grandes inconvenientes en los gobiernos regidos por formas absolutas, pero que es incompatible con las formas representativas, puesto que los actos se hacen con responsabilidad mancomunada, al menos moralmente, por todos los que participan de ellos de una manera directa. Tales han sido los principios que han dirigido mi conducta en este negocio traido por mí á un terreno sencillo. Mas hoy lo veo sacado de él y colocado en otro mil veces mas complicado, pues se me dice que S. M. no admite mi dimision, considerando que un sin número de combinaciones hacen que mi reemplazo no sea tan fácil y pronto en estos momentos peligrosos en que se trata de evasiones de los rebeldes de Bourges, y otras mil complicaciones de las que podria resentirse el servicio de S. M., por la falta de accion que acompaña momentáneamente todo cambio.

Se me coloca en fin entre dos responsabilidades para mí á cual mayor. Si solicito la variacion ó suspension del sistema que yo llamo de conciliacion, produciria los males inmensos de reconstruir y acaso hacer de nuevo compacto el partido carlista que el sistema anterior tenia dividido y roto, y en consecuencia débil y poco temible; haciendo renacer contra la causa de S. M. elementos para cuyo estermínio la coaccion y la fuerza material, el destierro de las familias, la sangre en fin derramada á torrentes habian sido tan impotentes como poderoso ha sido el lenitivo aplicado en los campos de Vergara.

Si insisto negándome de nuevo y repito otra vez

mi dimision produciendo lo que se califica de embarazo momentáneo para el gobierno, y de este embarazo resultase algun perjuicio para los interéses de la causa de S. M., una nueva responsabilidad no menos grande asalta mi corazon y mi profundo interés por la causa que he sostenido y sostengo con toda la vehemencia de que soy capaz, deteniendo mi mano antes de proceder á ello.

En tan duro y atroz conflicto ¿qué hacer? no veo otro medio que el de volver á renovar y poner de nuevo en la balanza del ilustrado juicio del Consejo de S. M. las ventajas é inconvenientes del partido en cuestion acerca de la resolucion adoptada y que yo combato sobre pasaportes, pero poniendo por mi parte modificaciones que atenuen los inconvenientes de una medida cuya naturaleza misma ha hecho modificar su ejecucion al mismo que mas encomió su necesidad y urgencia; pero sea dicho de paso, si no estoy altamente engañado, los datos sobre que se ha resuelto este asunto no han tenido sino un solo orígen, uno solo real por mas que una apariencia engañosa haya hecho presentar la misma noticia y la misma idea con orígen y apoyos diversos.

Pero yo quiero partir de la exactitud de la sola hipótesis que puede producir un aspecto favorable para la resolucion que nos ocupa, y dar por sentado que *los carlistas residentes en Francia que desean hoy hacer su sumision al gobierno de S. M. y jurar la Constitucion del Estado, lo hacen de mala*

fe y únicamente para entrar en España á conspirar y tomar parte en nuevos planes de insurreccion que meditan. Antes de entrar en el exámen lógico de esta hipótesis, de lo que me ocuparé en seguida, creo oportuno fijar bien el estado de ciertos datos que sirvieron de fundamento al juicio primitivo de la opinion contraria á la mia. Díjose: se acumulan en la frontera una porcion de carlistas que forzados por la disyuntiva en que les pone el gobierno francés de ir á Córcega ó Argel, ó reconocer el gobierno de la Reina y jurar la Constitucion, aunque de muy mala gana y aun por fuerza se deciden por el partido de entrar en España. Resulta de la reunion de datos irrecusables que poseo, que este supuesto ha sido desnaturalizado. He aquí lo que ha habido de cierto en este asunto.

Un prefecto (el de la Haute Saone) indiscretamente celoso de una indicacion de su gobierno sobre desear reclutas entre los soldados y oficiales subalternos para Argel, hizo á los refugiados de su departamento, en el que no habia ciento cincuenta individuos de esta clase, hizo, repito, una especie de conminacion para ver si querian ir á Argel. En ningun otro departamento ha sido cuestion de tal cosa; y resulta de la correspondencia del Cónsul de S. M. en Bayona, empeñado en hacer aparecer lo mas estensamente posible esta conminacion, la que se alegaba como fundamento principal de la acumulacion de carlistas en la frontera, y en la que principalmente apoyó dicho Cónsul la necesidad de la

medida; que habia seis (nótese este número) no mas que seis que declaraban habian decidido ir á España en vista de la supuesta conminacion: á estos seis he pedido se les interne. De los otros no tengo prueba directa para suponer que al querer hacer su sumision y juramento lo hagan con ningun mal fin, ni por ninguna especie de violencia.

Resulta, pues, que la coaccion ni existe ahora ni existió antes, y declarado por este gobierno que no existirá, no ha lugar, pues, á reclamar sobre el asunto el mas principal, ó diciendo mejor, el único sobre el que debiera reclamarse.

El acuerdo del Consejo ademas de esta reclamacion á que ya no ha lugar, me previene insista con especialidad en rogar al gobierno francés suspenda temporalmente la espedicion de pasaportes á los emigrados, particularmente á los Generales, gefes y oficiales.

Respecto á los Generales, escusada es la reclamacion, pues nunca se les ha dado pasaporte, estando determinado por la Real órden de 21 de setiembre que no se proceda á ello sin autorizacion de la superioridad, y oido el dictámen del Sr. General en Gefe. Ademas ningun General carlista, y solo algun gefe de Coronel arriba hasta Brigadier ambos inclusive, han pedido su comprension en el tratado de Vergara, y estas instancias han tenido el curso prevenido por el gobierno de S. M. de antemano.

Es decir que la nueva resolucion no puede tener aplicacion sino desde Coronel inclusive abajo, y es-

tos individuos aun en la hipótesis de suponer gratuitamente que exista mala fe en todos los que quieran someterse y jurar, y dar tambien por sentado que todos estos temores, tantas veces repetidos y anunciados, fuesen exactos, debia, parece, hacer dudar de ellos el estado de completa tranquilidad del pais, cansado de guerra y deseoso de paz antes que todo: aun suponiendo fundados aquellos temores, ¿qué número es el de estos individuos que tanto se teme, y cuya entrada se quiere impedir? Seguramente no llegarán á cuatrocientos, necesitando al menos tres ó cuatro meses para reunir este número de los que soliciten hacer sumision y juramento. Trátase, pues, de impedir la entrada de cuatrocientos individuos que suponemos á todos mal intencionados, á todos pérfidos, cometiendo la villanía, poco comun entre españoles, de hacer su sumision á un gobierno y jurar la Constitucion de un Estado para ser perjuros y atacarle unos dias despues. Trátase, repito, de que no pasen nuestras fronteras cuatrocientos individuos, los mas, débiles, hambrientos, y que con poco que se les sustente estarán tranquilos; y para evitar un mal probable, ¿cuántos males ciertos se aceptan? Empiézase por el influjo, todo moral, de un cambio de sistema cuyo primer resultado es necesariamente establecer la desconfianza en mas de cuatrocientos que están dentro, y á quienes no se puede hacer salir, y de los cuales no haya habido quizá uno solo que haya dado lugar á un procedimiento en regla contra él. Síguese despues el gran inconvenien-

te de poner en duda la buena fe y los compromisos del gobierno, cuya generosidad mereció la aprobacion y el encomio de toda Europa hace cuatro meses: sancionar todo lo que ha dicho D. Cárlos y los legitimistas franceses de la impostura y mala fe que atribuyen al gobierno de S. M.; y en fin, si los carlistas aun armados tuviesen un momento el deseo de deponer las armas, ¿les animaria este ejemplo? ¿Se quiere por tan pequeña ventaja escitar en ellos una desconfianza fundadísima, pues se apoyaria en hechos, y hacer correr al pais el riesgo de que en vez de abrazarse con sus enemigos, como lo hicieron en Vergara los soldados de Maroto, sigan degollándose unos á otros? ¿Y pesan menos todos estos inconvenientes puestos en la balanza de un juicio frio que los inconvenientes de que entren en España cuatrocientos desgraciados, tuviesen los deseos y las intenciones que se quieran? Confieso, Excmo. Sr., que mi razon no alcanza á comprenderlo. Aun diré mas: supongamos que el gobierno francés se presta, lo que no dudo, á prohibir que entren todos los carlistas, medida que cree perjudicial, ¿el gobierno francés mismo podrá evitar nunca la entrada en España al que tuviese deseos vivos de entrar para algun mal designio? No podria por cierto evitarlo, y sin dudar entrarian sin pasaporte, sin que nadie pudiera impedirlo. Esto es de toda evidencia; es decir que ni el objeto principal de que no entren se puede evitar. Por otro lado, y esta cuestion es muy principal, ¿dónde harán mas daño estos individuos, entrando

en España diseminados á la vista de la autoridad militar vigilante y alarmada, provista de los elementos materiales de fuerza para sofocar con energía cualquiera tentativa naciente, ó reunidos en depósitos, núcleo de la causa que los llevó á ellos sujetos á la influencia del partido legitimista que los halaga, escita, y conserva viva su esperanza y designios, y que en cualquiera combinacion favorable dirige á estos refugiados á ir á mansalva á las filas armadas carlistas, sin que ni sea posible evitarlo, ni se ejerza ninguna especie de accion sobre ellos, ni aun se adivine sus salidas y su paso á Aragon y Cataluña ó cualquiera otro punto donde les convenga engrosar, no tentativas sino fuerza material y efectiva?

Pues si supuesto un objeto este no se logra, si aun lográndolo los perjuicios del remedio del mal que se desea evitar son mas graves que el mal mismo: ¿se insistirá todavía en aceptarlo? Veamos lo ocurrido hasta ahora, es decir, el estado de hecho de la cuestion; hánse acumulado una porcion de carlistas en Bayona, y el Cónsul se ha regido en la admision ó no admision de sumisiones y juramentos por las noticias que ha podido adquirir sobre cada uno de los interesados, y me dice que ha dado á unos pasaportes y á otros se los ha negado.

Prescindo de lo arbitrario de este método; pero aun siéndolo tiene mil veces menos inconvenientes seguir así, que proceder por una regla general y hacer un cambio de sistema adoptando un principio solemne, confesado y probado en contra de lo que ha

regido hasta ahora, es decir, que conviene mas que la regla sea admitir la sumision y juramento, y dar pasaportes, y la escepcion de negarlos, á juicio de los agentes, á los que con alguna razon chica ó grande obligue á desconfiar. Esto es, cien veces menos malo, repito otra vez, que el que se esparza y diga se ha resuelto por regla general no se dé ninguno, aunque se den despues á alguno por gracia ó relaciones. Por otra parte esto podria combinarse rogando al ministerio francés, no diese pasaporte para ningun punto, á ningun emigrado que lo solicitase, sin ciertas precauciones que pudieran procurar datos para conocer las circunstancias individuales del que lo solicitaba, estableciendo en los depósitos confidencias que ofreciesen bastante seguridad, todo lo cual es muy fácil contando con la buena voluntad de este gobierno como hoy contamos. En suma, yo veo un medio seguro y sencillo de obviar gravísimos inconvenientes en tan complicado asunto, y este consiste solo en invertir la resolucion adoptada, y la ejecucion cual hoy se manda verificar, es decir, que hoy se manda dar pasaporte (los dá el Cónsul de Bayona y la Real órden lo previene) á los que ofrecen confianza; este es el principio adoptado hoy: pues bien, dígase en vez de que no se dé pasaporte á ninguno que se dé solo á los que inspiren confianza, y que se niegue á los que ofrezcan la menor desconfianza, y no se hable ni diga nada en sentido de negativa absoluta ni de apariencia de variacion del sistema que se seguia hasta aquí. Así acaso el gobierno

francés, en vez de resistencia nos prestará apoyo y cooperacion; y si el objeto es solo que no entren los que puedan dañarnos, el objeto se conseguirá mas cumplidamente que por la prohibicion absoluta.

De este modo creo se obvian casi todos los inconvenientes de una medida tan grave, cuya trascendencia no se puede calcular desde Madrid, ni desde Pamplona, ni desde el Mas de las Matas, ni desde Bayona, pues faltan en estos puntos los datos que solo pueden reunirse en París, estando yo ciertísimo que si V. E. y el Consejo mirasen desde este punto la cuestion, y si el Sr. General en Gefe y el Virey de Navarra, se trasladasen aquí solo quince dias y viesen al partido carlista y á los de Bourges de cerca, estoy cierto que ni un solo momento dudarian de haberla resuelto como tengo la honra de proponer, y con cuya resolucion puede hacerse compatible mi permanencia en este punto algun mes mas; y digo, Excmo. Sr., solo algun mes mas, pues he tenido la honra de decir á V. E. mas de una vez, y lo repito ahora de una manera solemne y oficial, que mi fortuna no alcanza á continuar en la posicion no mas que decente en que estoy, de la cual no es posible bajar sin mengua, primero del servició de S. M., y despues de mi propio decoro. Así que, penetrado mi corazon de la mas profunda gratitud por la honra eminente que S. M. y V. E. me dispensan, considerando momentáneamente necesaria mi continuacion en este honroso puesto; no puedo

sin embargo dejar de rogar á S. M. y á V. E. muy encarecidamente me permitan retirarme á mi casa, lo mas pronto que sea posible, para procurarme descanso y para evitar su ruina que será completa toda vez que me vea como lo estoy realmente obligado á á gastos muy superiores á mis medios reducidos infinito por combinaciones que fuera ageno de este lugar referir. Dios guarde etc.—El Marqués de Miraflores.

CAPÍTULO DIEZ Y SEIS.

Detalles para ilustrar el orígen de mi disidencia con el gobierno en las cuestiones que motivaron mi dimision y mas fundamentos en que se apoyaba—Despacho importante del gobierno con ocasion del artículo suscrito por el Brigadier Linage inserto en el *Eco de Aragon* y *el de Comercio* de Madrid—Mi respuesta—Conducta del partido llamado moderado conmigo—Abrese de nuevo mi interrumpida correspondencia con el Duque de la Victoria—Caida del ministerio francés llamado del 12 de mayo—Es reemplazado por el ministerio de Mr. Thiers—Consecuencia de este cambio en España—Interesante carta de D. Cárlos fecha en Bourges á 1.º de junio de 1840 inserta en la *Gaceta de Francia*, desmintiendo la acusacion sobre el anterior proyecto—No menos importante contestacion dada á D. Cárlos procedente de la embajada de mi cargo—Despacho mio dirigido al gobierno el 28 de mayo de 1840—Examínase la situacion diplomática de Europa en la época del ministerio Thiers—Despacho mio al ministro de Estado el 25 de abril de 1840—Preséntase Aviraneta en París—Pido de nuevo al gobierno mi reemplazo—Viaje de la Reina—Medios empleados por el Infante D. Francisco para oponerse á cierto supuesto proyecto de boda de la Reina con un Príncipe de la casa de Cobourg—Mezquinas intrigas en París—Paso de la Reina por Zaragoza.

Dispensarme debe el contesto de los documentos anteriores de entrar en mas largos raciocinios para

demostrar los fundamentos en que mi opinion se apoyaba; pero no será ocioso añadir algunos detalles mas sobre el importante episodio de mi dimision. No se contentó la augusta Gobernadora con negarse oficialmente á admitirme la dimision que hice en 7 de enero; hizo mas, mandó escribirme de una manera confidencial, escitándome á que no insistiera nuevamente en ella. Mas mi posicion era insostenible: deciáseme que yo inspiraba al gobierno plena confianza; haciáseme el honor de indicarme que no era sencillo mi reemplazo, y al mismo tiempo que esto me decia oficialmente el gobierno mismo entre las dos opiniones de su Embajador en París y del Cónsul de Bayona, ya en lucha abierta, se decidia á seguir la opinion del Cónsul y á rechazar la mia, ¿cómo esplicarse tanta anomalía? nada mas fácil.

Volviendo la vista atrás hallaremos que la caida del ministerio Calatrava fué producto de los sucesos de Aravaca, sucesos que por mas que derribasen aquel gabinete, nacido despues de la revolucion de la Granja, ningun hombre de principios fijos podia aplaudir por mas que aquellos sucesos fuesen el medio empleado para obtener aquel resultado. Este fué determinado por la intervencion mas ó menos directa del poder militar, tomando la mas funesta de las iniciativas para influir en las decisiones de la corona en la eleccion ó cambio de gabinete. Reemplazado hubo al ministerio Calatrava un gabinete de transicion, y á este el llamado de Ofalia. La guerra civil en todo este período seguia mas encarnizada ca-

da dia. Las tropas de la Reina habian sufrido mas de una vez reveses de que he hablado: D. Cárlos habia estado en las tapias del recinto de Madrid, de donde habia sido lanzado ya por la actitud briosa y decidida de la poblacion, ya por la aproximacion del ejército que mandaba en gefe el entonces Conde de Luchana. En suma, las cuestiones todas estaban sometidas al influjo de los sucesos militares, y de consiguiente, el poder absorbente de todos los poderes era el militar, ¿cómo estrañar que la augusta Señora que regia los destinos nacionales procurase identificarse con el hombre á quien la casualidad habia colocado al frente de las tropas? ¿Cómo estrañar que en los disentimientos levantados entre el poder militar y el gabinete, la Gobernadora se pusiese siempre al lado del primero? Nada mas natural, y así fué en efecto en todas ocasiones las mas clásicas. Baste citar aquella en que deseando el Conde de Luchana se lanzára del gabinete Ofalia á los ministros de Hacienda y Gracia y Justicia, Mon y Castro, y discutiéndose tan grave asunto, el cual provocó hasta un consejo estraordinario de gabinete, al que asistieron la mayor parte de los que desde 1834 hasta entonces habian ocupado la presidencia, la Regenta se conformó con los deseos del General en Gefe á la sola razon de no disgustarle, dando á entender bien terminantemente, que antes de darle un disgusto dejaria la Regencia. Disculpable era en una Señora que habia sufrido ultrajes como los de la Granja, que quisiese tener á su entera devocion al poder militar;

pero si era disculpable, y mucho, en una situacion cuyo fondo era de fuerza, no por esto dejaba de tener grandes peligros. Jamás puede hacerse á un pais daño mas capital que el de crear en el Estado un poder que no sea legal, porque apenas se crea, crece, y creciendo con rapidez viene á ser precisamente mas fuerte que el gobierno. Esta es la teoría incontrovertible que creó la situacion cuyo exámen me ha ocupado. Desearia eliminar, si posible fuese, los nombres propios: mi deseo es consignar principios independientes á las personas. En todo caso, inevitable es referir los hechos para esplicar, volviendo á la cuestion del sistema que debia seguirse con los carlistas en París, cuales fueron los elementos que jugaban en su apreciacion. En el conflicto de decidir el gobierno entre las opiniones encontradas del Cónsul de Bayona y las mias, no podia seguir otra que la ya entonces semi-omnipotente del Duque de la Victoria, que el curso de mi relacion demuestra lo bastante para dar á conocer era contraria á la mia en el punto de la controversia, y con ella debia serlo tambien por necesidad la del gobierno, el cual no tenia ni fuerza ni medios de separarse un ápice de lo que el Duque de la Victoria deseaba y apetecia.

No osaré yo por cierto penetrar el respetable santuario de las intenciones; no diré que esta cuestion estuviese envuelta con la de fueros y varias otras, que debiendo ser miradas desinteresada y lealmente y con fria razon, se las envolvia en los elementos volcánicos de los interéses de partido ó de

bandería; pero yo debia juzgarlo así el 7 de enero de 1840, teniendo á la vista la comunicacion del gobierno fecha 24 de diciembre, en que se me noticiaba de oficio la famosa peripecia tan fecunda en resultados del artículo comunicado del brigadier Linage. Este artículo que puso en conflicto al gobierno, y aun aventuró la existencia del gabinete que se dividió, separándose de él alguno de sus individuos que pensó no poder permanecer con honra, si no se separaba de su puesto al secretario Linage; fué juzgado en Paris por el prisma de las diversas pasiones, ó diciendo mejor, los distintos interéses que cumplian á los diversos partidos políticos. Mas en todo caso, los hombres pensadores, miráronlo como un preludio fatal de nuevos disentimientos y encono; y que el porvenir risueño aparecido sobre el horizonte español, en el convenio de Vergara, debia cambiarse por otro oscuro y sombrío, preñado de nuevas calamidades y trastornos.

Lúgubre presentí, desde entoncés, el porvenir de mi desventurada patria. Mi pena debia ser tanto mayor cuanto no me era dado hallar consuelo ni en los llamados triunfos de partido. A mí, sea por lo que quiera, y sin que pueda adivinar la causa, ninguno de los partidos me consideraba en sus filas. El llamado moderado luchaba coetáneamente con un vigor desconocido anteriormente en el campo electoral. Una junta directiva indicaba las candidaturas; ni en una sola apareció mi nombre. En la de Cuenca si obtuve el triunfo en la eleccion, debido fué á la

influencia de un particular de la provincia que tenia mas favorable idea de mí que la junta moderada directiva de las elecciones, y que el gobierno mismo, que á pesar de que me creia irreemplazable en París no me hallaba con méritos suficientes para una candidatura de Diputado ó Senador. Para este último cargo fuí propuesto por la provincia de Cuenca, y ya propuesto, el gobierno no quiso sin duda hacerme el desaire de una postergacion que hubiera sido sobrado chocante y me nombró Senador. Cabalmente en estos momentos fué cuando cundió entre el partido llamado moderado la especie absurda ó pérfidamente esparcida de que de mí habia nacido la idea de la necesidad de separar al Baron de Meer, lo que se habia verificado algunos meses atrás, y de cuya acusacion ya me he hecho cargo antes de ahora. En suma, debia recelar, no sin fundamento, que para algunos de los que componian el partido que se daba el nombre de moderado, no era yo acaso considerado como persona bastante segura en principios que yo habia profesado treinta años hacia, cuando muchos de sus prohombres estaban en línea muy distinta; cuando conservador siempre y hombre monárquico, lo mismo en 1814 que en 1820, que en 1823 y 1834 no habia salido jamás ni un ápice de unas mismas máximas, cuya base fué siempre de justicia. Verdad es que nunca fuí hombre intolerante, ni la severidad de mis principios se avino á dirigir mi conducta por el mezquino sentimiento de hombre de partido. Para mí, jamás hubo en los hombres otro

título de respeto que la probidad y la suficiencia; condené siempre á los que bajo el escudo de los partidos de cualquier color esplotaban sus triunfos en provecho de sus interéses personales con menoscabo de los intereses del pais. Por esto no fuí feliz nunca como hombre de partido.

La amistosa correspondencia que habia seguido con el Duque de la Victoria habia ido desfalleciendo poco á poco hasta morir á fuerza de silencio. Ya entonces hube de convencerme que era imposible vivificarla, pues yo no podia acertar nunca el terreno arriesgado en que él se habia colocado despues del artículo comunicado de su secretario de campaña, al que se adhirió el Duque mas tarde.

Feliz en todo lo que habia intentado para llevar á cabo mi sistema respectivo á las cuestiones esteriores, no lo fuí tanto en las interiores. Conseguídose habia, es verdad, la transaccion con los carlistas en un punto de los mas capitales de mi sistema para el interior. ¿Mas de qué servia esto si despues del convenio de Vergara, que fué la aplicacion práctica de la transaccion y conciliacion, se falseaban las consecuencias? De nada absolutamente. Mi resolucion, pues, fué al hacer mi dimision retirarme de la triste arena de los negocios públicos. Opusiéronse á ello las dificultades que ya he anunciado, y en tal caso debia ensayar hasta el último estremo, apurar mis esfuerzos para ver si podia hacer prevalecer mi sistema, siempre el mismo de reconstruccion sin reacciones, y de aprovechar en esta direccion todos los

grandes elementos utilizables de conservacion y monárquicos que contenia el partido carlista.

El decidido favor de la Reina Gobernadora, unido á otras circunstancias tan felices como notorias, habian dado suma importancia al General Espartero, colocándole en una altura y dándole una fuerza real y superior al gobierno mismo. Así, obligado este á reprobar y contrarestar los principios del manifiesto de Linage, adoptados paladinamente por su gefe, se vió en un conflicto de difícil salida. Considerando yo los graves apuros de aquella situacion, y constante en el principio que ya he sentado de que apenas se establece un poder estrálegal en el Estado, mas pronto ó mas tarde es mas fuerte que el gobierno legal, pensé que para salir la corona y el pais del grave conflicto en que se hallaba no habia mas que dos medios, ó desvirtuar el poder de Espartero quitándole el mando, ó hacer su poder legal. Lo primero no lo consideraba hacedero, y no lo era en gran parte, porque mas diestro el Duque de la Victoria que el gabinete habia el primero esplotado con habilidad el convenio de Vergara, apropiándosele como obra esclusivamente suya, elevándose por él á la alta region de pacificador. El entusiasmo general que el convenio habia producido fué inmenso, como era consiguiente al solo suceso que habia ofrecido á la opinion general de la España el verdadero carácter nacional, que desde 1808 no habia escitado ni acompañado á ningun otro acaecimiento, pues todos los precedentes habíanse mirado como buenos por unos,

y como malos por otros, segun las diferentes opiniones y partidos. No habia sido así el convenio de Vergara, que precursor seguro de la conclusion de la guerra civil, todos absolutamente, todos los españoles acogian enagenados de gozo la realidad de la cesacion del atroz espectáculo de matarse unos á otros por tiempo indefinido. Casi todos los gabinetes anteriores habian desaparecido bajo el peso de contratiempos de la guerra, ó de falta de fortuna para ofrecer á la ávida opinion ventajas en la lucha encarnizada contra D. Cárlos. Pues bien: el ministerio que existia entonces, que tantos y tan justos títulos podia alegar para reclamar en la situacion del momento no poca parte de gloria, descuidó ó no supo hacerlo, y dejó al que se declaró su adversario convertir esclusivamente en provecho suyo un resultado que ciertamente no habia obtenido él solo, pues aquel gabinete y sus agentes y representantes habian contribuido mucho á su logro. Esto pudo ser y fué en efecto un mal gravísimo, pero fué un hecho y hecho tal, que produjo la omnipotencia del Duque. Yo así lo ví desde el principio de su campaña en Aragon, empezada por la toma de Segura, y entonces me dirigí á la Gobernadora á aconsejarla que obligara de una ú otra manera al Duque de la Victoria á formar un nuevo gabinete que él mismo debia de presidir. No pudiendo contener ni hacer desaparecer el poder estralegal, aconsejaba yo el solo medio de neutralizarle; este era el hacerlo legal. En 3 de febrero de 1840 tuve la honra de dirigir á

S. M. la Reina Gobernadora una carta en que esplícita y terminantemente la aconsejaba aquel partido. Ignoro si S. M. lo creyó útil, y aun si procuró ensayarlo, pues que á decir verdad no habria sido estraño hubiese hallado el inconveniente invencible de rehusar el Duque el puesto de Presidente del Consejo, en el cual su posicion habria sido menos ventajosa que en la de simple General en Gefe. Sea como quiera, siguieron los acontecimientos abandonados al acaso su curso todo de completa eventualidad. Por otra parte mis medios peculiares de influencia para con el Duque de la Victoria cada dia se hacian mas nulos. Mas de una vez tenia que dirigirme á él con motivo de comunicaciones oficiales, y siempre aprovechaba todas las ocasiones para hacerle indicaciones en la direccion de mi sistema siempre fijo; pero el Duque eludia constantemente de entrar en contestaciones francas como lo habia hecho el año anterior, no respondiendo sino pocas veces en cartas de pocas líneas y nunca de su propia mano; cosa á decir verdad harto estraña, pues tenia visos de un desaire de que mi categoría nada inferior á la suya hubiera podido con razon resentirse. ¿Mas qué no sacrifiqué siempre por los interéses de mi patria? todo absolutamente, hasta mi amor propio. Prescindiendo pues de semejante circunstancia, volvíme á dirigir al Duque de la Victoria el 30 de enero preguntándole si sabia algo de Cabrera, pues me interesaba saber si en efecto habia muerto ó vivia, por la conveniencia de apurar

este dato para arreglar á él mi proceder. El 9 de febrero me contestó en una cortísima carta, que nada sabia de positivo de Cabrera, el que á la sazon estaba gravísamente enfermo en San Mateo, sitio distante solo siete leguas del cuartel general; pero en el último párrafo de esta carta me decia literalmente lo siguiente. "Ya sabe V. que en Vizcaya se pronun-
« ciaron en insurreccion algunos oficiales del conve-
« nio, pero esto no ofrece gran cuidado, porque los
« pueblos lo que quieren es paz, y segun los avisos
« que tengo ha sido ya disuelta la partida que for-
« maron."

Esta manera de apreciar el Duque de la Victoria la gran cuestion que envolvia el sistema de carlistas, objeto de mis cansados debates era exacta, parecia imparcial y desapasionada, y en todo caso completamente diferente de la opinion del Cónsul de Bayona. Tambien pregunté coetáneamente á las autoridades locales, forales y no forales de las provincias Vascongadas acerca de su juicio sobre el éxito que podian tener las nuevas tentativas carlistas, y aquellas respetables autoridades me contestaron de acuerdo con la misma opinion que emitia el Duque de la Victoria en el último período de su carta, diciéndome que no las creian temibles mientras hubiese circunspeccion: estas comunicaciones importantes se hallarán en el Apéndice (1): confieso, pues, que á pesar de cuantos antecedentes tenia ya entonces para con-

(1) V. documentos 74, 75, 76 y 77.

siderar infructuosas mis comunicaciones, me decidí por última vez á dirigirme todavía al Duque con mi habitual y antigua franqueza, sometiendo á su juicio de una manera clara la gran cuestion carlista. Así lo hice en efecto, en carta de 21 de marzo cuyo contesto es de tal interés que la inserto íntegra. Decia así:

El Marqués de Miraflores al Duque de la Victoria en 21 *de marzo de* 1840.

"Mi estimado General y amigo: doy á V. gracias por las noticias que me comunicaba en su estimada del 9 de este desde el Mas de las Matas acerca de Cabrera, al que no le supongo muerto, pues mi mejor confidente de Lóndres, en donde acabo de desbaratar un proyecto que les hubiera dado unos cuantos millones, me dice haber llegado allí una carta firmada por él fecha 31 de enero.

Tambien se las doy por confirmarme mi opinion sobre el poco cuidado que daban las tentativas carlistas para volver á encender la guerra en las provincias Vascongadas; en efecto como V. dice muy bien todo depende del estado de la opinion del pais, pues de que este rechace ó acoja las tentativas, depende absolutamente que puedan tener ó no éxito, y la opinion del pais se formará siempre por el resultado que les dé la comparacion de la situacion que el pais tenia antes de la convencion y despues de la convencion.

Muchas y muy largas contestaciones he sostenido con el gobierno acerca de la cuestion de suspender enteramente el dar pasaportes á los carlistas que quieran entrar en España despues de reconocer el gobierno de S. M. y jurar la Constitucion del Estado. Mi opinion ha sido siempre, y lo es todavía, que esta medida que varia tan completamente el sistema que tan naturalmente se derivaba del inmortal convenio de Vergara, es á todas luces perjudicial y completamente inútil al objeto de estorbar las maquinaciones carlistas que han existido y existirán hasta que como se tardará poco, haga V. tremolar nuestra bandera en Segura, Castellote, etc., con lo que se acabarán de hundir las esperanzas de los carlistas recalcitrantes á los que la campaña que V. va á abrir dará un golpe de muerte.

Mas la medida en cuestion es perjudicial porque por datos los mas exactos que poseo procedentes de Bourges y del mas alto orígen carlista, D. Cárlos no cuenta hoy para sus incesantes tentativas con casi ninguna de las personas mas notables de sus antiguos partidarios ni militares ni políticos, de lo que se deduce de una manera clara que su partido está roto, dividido, y que nada se podria hacer de mas útil para los interéses carlistas, ni mas perjudicial para nosotros, que á su partido roto y dividido le proporcionásemos unirlo y obrar de acuerdo, lo cual se lograria si lo persiguiéramos y lo priváramos de esperanzas para su porvenir; plan que seria un desatino solemne. Casi todos los carlistas importantes

si no se acogieron en el acto á la célebre convencion, unos fué porque estaban lejos del paraje donde se verificó, otros por una especie de delicadeza, mientras D. Cárlos estaba en peligro personal, otros por no parecerles bastante honroso deponer las armas sin ser vencidos, otros por miedo de que no permitiesen las pasiones cumplir lo que se les ofrecia; pero hoy desean conciliarse y concluir; unirse al gobierno de S. M. y asegurar su situacion personal. ¿No le parece á V., Sr. Duque, un acto de alta política simplificar de este modo las resistencias, llevando á glorioso fin el inmortal edificio de Vergara? mi idea es tan fija en este punto que con la sinceridad y buena fe con que siempre obro, me he opuesto aunque inútilmente á la variacion del sistema que seguiamos desde setiembre: nunca dije que no habia conspiraciones, por el contrario lo afirmé, las perseguí, descubrí y denuncié, y las persigo con toda energía; pero dije, repito, que el medio que se ha adoptado en vez de reprimirlas las aumentará, porque ¿qué es lo que se desea evitar? ¿que no entren los carlistas que sean nocivos? pues bien: esto no se logra, porque el que tenga mucho interés en entrar, entrará cuando quiera y como quiera sin pasaporte y sin saberse que entra, ni por donde ni cuando; cuando entrando con pasaporte despues de haber reconocido al gobierno y jurado la Constitucion, se sabe cuándo y cómo, por dónde y adónde van; por otra parte, ¿qué se teme de ellos? ¿es su fuerza

material ó su fuerza moral? si lo primero ¿qué significan ciento cincuenta, doscientos ó cuatrocientos hombres mas ó menos desarmados, entrando de cuatro en cuatro, de seis en seis, ejerciendo vigilancia sobre ellos la autoridad militar y civil, pudiendo esparcirlos por la Península, ocuparlos, medio el mas seguro de quitarles el hambre que es el móvil principal de una grandísima parte, y llevando el sello de haber empezado por reconocer el gobierno de S. M., y haber jurado la Constitucion? Dígase de esto lo que se quiera; cuéntense las vulgaridades que se cuenten de que los curas les dicen que les absuelven del juramento, siempre es un título de desconfianza general este sello ostensible y público, de modo que su fuerza material mas se inutiliza entrando que quedándose en Francia, resentidos, ofendidos y deseosos de ir con medios seguros que les ofrecen los legitimistas á puntos insurreccionados donde pueden servir en el acto. Esto es respecto á su fuerza material, que á la moral todavía es mas evidente, que es infinitamente mayor la que dan á su partido, conservándose aquí unido y numeroso, apareciendo ante la Europa que existen en los depósitos miles de carlistas, pues hoy quedan mas de cuatro mil, y sobre todo sancionando lo que D. Cárlos ha tenido y tiene cuidado de repetir de que las promesas de concordia y reconciliacion que nuestro partido ofrece son mentirosas, y que nosotros queremos perseguirlos y esterminarlos, medio, repito, el mas eficaz para que el partido carlista dure,

cuando (yo se lo aseguro á V. Sr. Duque) con el sistema que se deriva naturalmente de la convencion de Vergara, se acabaria el partido carlista importante en pocos meses, quedando solo una docena de frailes tontos y de personajes estúpidos.

El medio único, amigo Duque, de que en las provincias Vascongadas se encienda de nuevo la rebelion agitando pasiones que es preciso apagar, es que continúe *el Liberal Guipuzcoano*, periódico revolucionario de San Sebastian, predicando indiscretísimamente doctrinas antifueristas que serán escelentes pero que no vienen al caso y hacen muchísimo daño; dejar de cumplir con rigorosa exactitud lo pactado, perseguir y tiranizar por sospechas, doctrina mas del tiempo de Calomarde que de los que nos llamamos liberales; en fin, no seguir un sistema que fuerte y vigoroso limite su severidad al castigo de cualquiera que incurra en el menor hecho contrario á las leyes, dejando en paz y prestando proteccion y amparo á los qne las observen y vivan honrada y tranquilamente. He aquí lo que he espuesto al gobierno muy á la larga y con todo el calor y la conviccion de un hombre de bien que no entiende de partidos ni de pasiones, y que mira sola y esclusivamente al bien de su patria; que me puedo equivocar nadie lo reconoce mas que yo, pero si me equivoco no por esto es menos desinteresada y honrada mi conviccion, la que me ha llevado á decir al gobierno que preveía consecuencias perjudiciales á la variacion del sistema que yo defendia, y que creyéndolo así en el

fondo de mi conciencia no me prestaba á aceptar esta responsabilidad, y en consecuencia hacia mi dimision, la cual S. M. no ha admitido bien á mi pesar, é insisto, sin cesar, en ella.

Esta misma conviccion, amigo Duque, me ha llevado tambien á decir al gobierno que el Cónsul Gamboa, hombre celoso, que sirvió perfectísimamente hasta setiembre, en cuya época le recomendé yo mismo al gobierno eficazmente, lo considero digno de ser atendido por sus servicios, pero que su permanencia en Bayona hoy es altamente perjudicial al servicio de S. M. y á nuestra causa, porque nadie sirve bien sin convicciones, y las suyas son completamente antifueristas; hoy el discutir esta cuestíon es funesto, ahora solo debe tratarse de su restablecimiento para estinguir el fuego apenas apagado; el tiempo traerá la armonizacion que desean los hombres exentos de partidos y de pasiones.

Disimule V., Sr. Duque, tan larga carta; me he estendido porque siendo V. el primer interesado en llevar á cabo la gran obra de la pacificacion, debe reunir cuantos datos son importantes para formar cabal idea, habiéndome decidido á hacerle esta interesante comunicacion, convencido como lo estoy de que para V. no hay nada importante sino buscar la verdad y solo la verdad, y obrar coma crea mejor y mas útil á los interéses españoles.

A mí me sucede lo mismo: mi divisa es la franqueza y lealtad, la cual lo es siempre tambien de militares cual V., Sr. Duque, de quien se repite con

sincero afecto amigo y servidor. Q. B. S. M.—M. de M."

Mas mis ilusiones debieron desvanecerse toda vez que acusándome el Duque el recibo de esta carta el 6 de abril desd e el Mas de las Matas se desentendió completamente de su contenido, lo que me debia acabar ya de convencer de una manera indudable de que mis opiniones no convenian con las s uyas. Así pues que concluí por enton ces mi correspondencia con el Duque, afirmándose en mí la conviccion de que ya me era imposible hacer bien alguno en mi puesto. En este estado no podia dudar en sostenerme firme en mi opinion de retirarme de los negocios públicos, y apesar de no haber admitido S. M. mi dimision hecha el 7 de enero insistí sin descanso en ella, y singularmente en una comunicacion oficial del 28 de marzo, cuya naturaleza no me permite publicarla. A la verdad el solo servicio que yo podia aspirar á prestar entonces en beneficio del Estado, sola consideracion que me detuvo algun tanto y me hizo ceder y conservar mi puesto cediendo á las instancias que desde Madrid se me hicieron, era la negociacion del reconocimiento de las potencias que no lo habian prestado al gobierno de la Reina; para lo cual planteé el medio que en mi juicio podria conducir al fin, dando cuenta al gobierno de mis gestiones. Mas esto hecho, consideré que esta gran cuestion se debia resolver por sí sola segnn el giro que tomasen los negocios públicos en el interior. Si se consolidaba el órden legal vigente sin conmociones ni trastornos

asentándose los principios monárquicos conservadores despues de la conclusion de la guerra civil, el reconocimiento era seguro. Por el contrario, si la revolucion se desmandaba quedaria indefinidamente aplazado. Mas despues que al mal se le habia dejado crecer y desarrollarse sin tratar de remediarlo ó de combatirlo al menos, habia de producir necesariamente sus resultados precisos. Así fué en efecto: el Duque de la Victoria para mí no era ya dudoso que apenas concluyese su campaña en Aragon y pasando despues á Cataluña hiciese allí lo mismo, lo que era ya entonces seguro, iba á ser completamente árbitro de la situacion, y en tal caso tres solos caminos podia seguir. Uno, unirse é identificarse en su proceder y en su línea de política con la Gobernadora, aunque no con su gabinete, produciendo al menos un cambio de ministros, cuando no una completa mudanza del sistema político que aquel gabinete en union con las Córtes representaba despues del convenio de Vergara. Otro era unirse con la Gobernadora y con su gobierno al mismo tiempo. El tercero era que el Duque conducido por una ú otra razon, ó acaso arrastrado por eventualidades que ni él mismo podia preveer, hiciese una escision con la Regenta y su gabinete, y obrando por sí se asociase al triunfo de las ideas llamadas progresistas, lo cual equivalia á hacer esperimentar una completa derrota á la corona poniendo en conflicto á la Gobernadora, imposibilitándola acaso de continuar en la gobernacion del reino, haciendo al trono y á la monarquía sucumbir de he-

cho bajo la violencia del poder militar en el que se ingeriria involuntariamente, quisiera ó no el Duque, el poder revolucionario, el que acabaria mas ó menos pronto por hacer sucumbir al mismo Duque.

Mas antes de adelantarme á examinar con toda estension las peripecias que precedieron á la gran catástrofe, debo detenerme un poco á referir sucesos contemporáneos á la época que recorro, que es la de los primeros meses del año de 1840.

El suceso mas capital de todos fué la repentina variacion sobrevenida en Francia en su gabinete. El del 12 de mayo, ó sea del Mariscal Soult, sufrió en febrero una derrota parlamentaria inesperada y como de sorpresa en la dotacion al Duque de Nemours al deber contraer su matrimonio, cuya derrota le hizo resignar sus funciones, siendo reemplazado por el gabinete de 1.º de marzo, cuya presidencia le fué encomendada á Mr. Thiers.

Este suceso como todos los semejantes debia tener su influjo en los asuntos de España, y en mi juicio lo tuvo y no pequeño, no un influjo directo si se quiere, pues los influjos directos en esta clase de negocios rara vez se patentizan, sino un influjo moral, de alta importancia entonces y que algun tiempo despues se hizo inmenso.

En su lugar referí la situacion personal de Monsieur Thiers como ministro en la cuestion española. Sus ideas benévolas y su constante sistema en nuestro favor no habian dejado de influir en la variacion de política que el gobierno francés verificó respecto á Es-

paña despues del triunfo de la coalicion en 1839 y aparicion del gabinete de 12 de mayo, ó sea gabinete Soult. En aquella época en que yo habia trabajado sin descanso en defensa de los interéses que me estaban encargados, procuré separar la cuestion española de todo lo que fuese adhesion esclusiva al sistema é interéses personales de Mr. Thiers, no á fe por ingratitud ni menosprecio de este hombre que tanto habia favorecido la causa de la Reina, sino considerando que era un terreno mas ventajoso colocarla é identificar su suerte con la poderosa coalicion triunfante. Propúseme con este designio evitar un gran escollo que yo preveia para el completo cambio de la anterior política del gobierno francés, que es lo solo á que aspiraba. Era este la eventualidad que no veia remota, y que se verificó en efecto, de que una ú otra combinacion hiciese que no entrase Mr. Thiers en aquella ocasion á presidir el gabinete que debia reemplazar al de Mr. Molé. Laboriosa fué la formacion del gabinete del 12 de mayo que le siguió; pero sea como quiera, sin entrar en el exámen de esta gran peripecia política de Francia, que no es mi objeto analizar; diré solo que ofreció una singularidad. La gran coalicion parlamentaria que habia lanzado del poder al gabinete Molé, en medio de toda la fuerza y vigor de su triunfo, se deshizo, digámoslo así, en fuerza acaso de lo heterogéneo de los elementos que la componian. Así pues, se vió que inmediatamente Mr. Thiers, gefe principal y mas activo de la coalicion, no solo no fué nombrado presidente del

primer gabinete que reemplazó al de Mr. Molé, sino que antes de mucho hubo de aceptar la actitud de Gefe de oposicion contra el gabinete de 12 de mayo, compuesto no solo de coligados, sino de hombres con quienes tenia antes Mr. Thiers vínculos de amistad estrecha, y que con él habian figurado en la coalicion, cuyo triunfo puede decirse fué la señal de su disolucion.

Sea como quiera, el gabinete de 12 de mayo se habia apoderado enteramente de la cuestion española, y por su mano y en su administracion puede decirse que se habia resuelto del todo en el mismo sentido y con la misma direccion que lo hubiera hecho Mr. Thiers, si hubiese subido al poder en mayo de 1839, en vez de haberse verificado en marzo de 1840; pero á su entrada todo estaba casi consumado. D. Cárlos estaba en Bourges cinco meses hacia. El convenio de Vergara producia todos sus efectos en favor de la pacificacion. La administracion del 12 de mayo se habia conducido conmigo de la manera mas franca y leal para ayudarme á concluir con la causa de D. Cárlos, herida de muerte desde el 31 de agosto. El Duque de la Victoria, habia ya tomado á Segura en febrero, y su principiada campaña y los inmensos medios de tropas y en material que tenia á su disposicion, aseguraban de una manera indudable que la guerra civil iba á acabarse. Nada le quedaba, pues, que hacer á Mr. Thiers, ni al gabinete que presidia, sino continuar los mismos pasos de la anterior administracion. Así lo hizo en efec-

to respecto á la cuestion carlista, mas en las cuestiones interiores españolas hasta el punto que un ministro francés podia tomar parte, debia hacerlo Mr. Thiers en la línea mas análoga á sus antecedentes políticos y á sus simpatías. En efecto, hallábase á su entrada en momentos de resolucion la gran cuestion del sistema que debia seguirse con los carlistas, sobre la cual ya he dicho que el gabinete de 12 de mayo y yo, pensábamos de un mismo modo, y el gobierno español, y el Duque de la Victoria de otro muy diverso. En efecto, aunque el Mariscal Soult habia autorizado al Marqués de Rumigni, para que prometiese en Madrid que se suspenderia dar por el momento pasaportes á los carlistas: al mismo tiempo convenia conmigo el Mariscal, que era un error crasísimo el querer hacer prevalecer un sistema de rigor contra ellos. Igualmente juzgaba como yo altamente absurdo el querer hacer prevalecer las doctrinas de los antifueristas, cuyo principal apóstol era el Cónsul de Bayona, estando ya entonces en completo desacuerdo conmigo, en órden á mi opinion de que solo por la lenidad y la prudencia podia llegarse á conseguir la completa pacificacion de España. Poquísimos dias antes del 1.º de marzo discutíase sériamente en el gabinete francés por sí solo y sin participacion mia, de si seria conveniente retirar el *exequatur* al Cónsul de Bayona, lo cual hubiera tal vez producido un gran cambio para el porvenir.

En todo caso, esta era la primera cuestion de

importancia que respecto á España fué llamado á resolver Mr. Thiers á su entrada en el gabinete, y que resolvió en sentido completamente contrario al del Mariscal Soult, acaso sin mas razon que el que su antecesor lo habia ideado. Pensó Mr. Thiers que sosteniendo al Cónsul Gamboa, hombre de ideas avanzadas en política, el gabinete francés se colocaba en la cuestion española en terreno mas liberal. Por la misma consideracion en mi juicio, Mr. Thiers no quiso abordar tampoco la cuestion pendiente de carlistas, dejando solo juez al gobierno español, decidiéndose á guardar una línea de completa neutralidad, pero apoyando todo lo que el gobierno español desease que en aquellos momentos era completamente contrario á lo que yo reputaba como mejor. Mi sistema con los carlistas tenia el objeto de procurar adquirir para el partido conservador constitucional todo el aumento de fuerzas con que podian enrobustecerle los elementos conservadores que tenia en sí el partido que, perteneciendo á aquella parcialidad, era mas bien realista y antirevolucionario que carlista, al cual correspondian todos los hombres de mas valer. Este pensamiento era para mí tan digno de un hombre de Estado, como era torpe y poco diestro no aprovechar elementos que tanta fuerza podian procurar á los conservadores contra la revolucion; mas el gobierno, ó no se convenció de la utilidad de este pensamiento, ó pudo mas en él el temor de las conspiraciones carlistas, y en todo caso no era posible que el Cónsul de Bayona

desease fortalecer un partido á que no pertenecia. En el curso de este asunto habíase hallado el Embajador de Francia, Marques de Rumigni, en terreno el mas resbaladizo, del que habia procurado salir con la noble franqueza y lealtad de su carácter esencialmente dulce y conciliador; pero el nuevo ministro de relaciones esteriores de Francia, buscó en la peripecia de los carlistas medios de hacer razonamientos mas ó menos especiosos para apoyar un cambio en el personal de la Embajada de Francia en España, en que Mr. Thiers queria colocar á su amigo el Conde Mathieu de la Redorte, cuyo primer ensayo diplomático era aquel, y en el que seguramente correspondió con distincion á la opinion de capacidad que le reconociamos todos los que teniamos la fortuna de tratarle de cerca, como lo demostró su conducta en los gravísimos sucesos en que Mr. de la Redorte se halló mas tarde. En suma, el ministerio Thiers fué en su política respecto á España, continuador y no mas del gabinete Soult, igual y decididamente benévolo, pues sobre todo, en la grave cuestion de guardar en Bourges á D. Cárlos, es imposible mayor decision y energía que la que tuvo el gabinete de 1.° de marzo. En el Apéndice se hallarán varias comunicaciones entre mi Embajada y la administracion francesa, presidida distinguidísimamente por el estimable ministro del Interior Mr. de Remusat, en cuyo elogio y en el de su subsecretario Mr. de Maleville, debo consignar aquí un tributo solemne de reconocimiento y justicia por

la eficaz cooperacion que me prestaron siempre (1).

Entre estas comunicaciones descuella con singularidad una reservada cuya naturaleza impide su publicacion testual, la que vino á confirmar mis noticias comunicadas á la corte no solo una vez, de cierto proyecto infernal que en tenebrosos conciliábulos de los clubs carlistas de Bourges se me habia asegurado de mil maneras haberse ideado, con el objeto de desembarazarse sin reparar en los medios, de las augustas niñas que en el trono de Cárlos III obstruian el paso al Pretendiente y su línea. Las noticias recibidas por el conducto de la policia francesa y de sus exactos confidentes coincidian completamente con las mias, y unas y otras estaban contestes de que se habian comunicado instrucciones en consecuencia á los agentes carlistas en Madrid. El pensamiento era espantoso. Dudar debia de su verdad todo hombre que abrigara en su pecho corazon generoso, ni parecia posible en el siglo XIX abrigar pensamientos de tal naturaleza. Resistirme debia yo á darles crédito si bien debia recordar que D. Cárlos y su partido habian tenido la singular bajeza de habérmelos atribuido á mí en 1834 cuando el fusilamiento del infortunado agente Ponce de Leon; mas á decir verdad, ni este argumento pudo influir en mi ánimo para dar valor á tamañas acusaciones, si bien me fuera lícito imaginar que hombres que osaban atribuir á otro una idea tan espantosa eran los

(1) V. documentos 78 y 79.

solos capaces de abrazarla. Dudé sin embargo, lo aseguro por mi honor, que tan terrible proyecto hubiese podido existir; pero la responsabilidad que imponia á un funcionario público en no decirlo todo lo que llegára á su noticia sobre asunto tan grave y trascendental, era inmensa, y no podia desentenderme de ella. Así, pues, antes de habérseme comunicado nada de una manera oficial de tan arduo asunto, ya lo habia hecho saber á Madrid mas de una vez, pero despues de tan solemne comunicacion, no podia dispensarme de espedir un correo estraordinario, el que fué portador de la noticia oficial.

No tardó D. Cárlos, sea como quiera, en conocer la acusacion, y apenas lo hubo sabido se apresuró á desmentirla en una carta, cuyo contesto merece insertarse aquí íntegra, el que publicó primero la *Gaceta de Augsbourg* y la de *Francia* despues. Decia así:

Bourges 1.° *de junio de* 1840.

“ Acabo de saber con la mas viva indignacion, aunque sin sorpresa, por orígen auténtico, que el gobierno francés pretende tener en su mano las pruebas de un proyecto formado con mi asentimiento, y cuyo objeto seria el de envenenar á la Reina Cristina.

Tambien he leido en el *Diario del Cher* un artículo donde se trata de un proyecto análogo dirigido contra la Reina Cristina y su hija. Util accion es

demostrar la falsedad de esta vergonzosa acusacion.

El primer decreto que publiqué en Villareal, en Portugal el 24 de enero de 1834, dice en su artículo 1.° que en caso que la Reina cayese en manos de mis súbditos fieles deberian estos tratarla con el mayor respeto: ademas todos los Generales que han mandado las espediciones, han recibido de mí la órden formal para tratar con el mayor miramiento y el mas profundo respeto á Cristina y á sus Hijas, y á Francisco Antonio y su familia, en caso de hacerles prisioneros.

Tal fué la conducta que me prescribió el deber y el honor, y la que hoy me consuela de las calumnias de que soy objeto, y tanto mas, cuanto que sé las órdenes que habian recibido los Generales para el caso que cualquiera de mi familia cayese en manos de sus enemigos. Hasta hoy los enemigos los mas encarnizados (que lo son menos de mi persona que del principio de la legitimidad) habian respetado los principios religiosos y morales que me animan; ya hasta de ellos se han servido para estender un barniz de ridiculez sobre la pretendida exageracion con que los practico. Necesario era que un favorito de la revolucion en Francia tomase las riendas del gobierno, para que las últimas barreras respetadas por los otros, fuesen salvadas. El objeto de esta calumnia tan odiosa, no puede ser otro que el de señalarme, máxime á Europa, como un criminal, á fin de ocultar el proyecto que se tiene de encerrarme con mi familia en una fortaleza, y no en verdad para impe-

dir la ejecucion de un plan que jamás ha existido. Se quiere arrebatarme los últimos medios de comunicacion con mis españoles leales que aun se mantienen fieles, y con las potencias que se esfuerzan para sostener el órden y la tranquilidad en Europa; porque el cruel cautiverio que por la segunda vez padezco, y mas injusto que en la primera, aunque en ambas dimanando del mismo orígen no les satisface ya. He aquí los efectos de la indiferencia y de la apatía con que las potencias que se intitulan conservadoras han visto caer un Rey legítimo, víctima de la mas negra traicion que pudo jamás imaginarse, ejecutada y recompensada por los patronos de todas las revoluciones.

Tal ha sido la recompensa de seis años de molestias, de peligros, de combates y de victorias; la recompensa de las saludables advertencias hechas por el interés general de todos los revolucionarios de todas las naciones. Este nuevo atentado no será el último á que la revolucion se entregará contra mí, porque sabe muy bien que yo no puedo transigir con sus principios, aun en el caso que las potencias no viesen en mi causa la suya propia, y en mi persona la de los demas monarcas; si tienen por conveniente negarme los socorros y la proteccion que les pido, nada en el mundo podrá determinarme á transigir con los principios de la revolucion, y á desprenderme en lo mas mínimo de mis derechos.

Entre tanto, para desvanecer hasta la sombra de la acusacion en que quieren apoyarse para obscure-

cer mis sentimientos religiosos y mis principios, juzgo hallarme obligado á desmentir pública y completamente la odiosa calumnia levantada contra mí por el gobierno francés. En consecuencia, es mi voluntad soberana, que el contenido de esta carta escrita de mi mano, sea comunicado inmediatamente á los gabinetes con quienes estoy en relacion, y que le den toda la publicidad á su alcance.—M. Cárlos. M. P."

Apenas fué publicada, vió la luz inmediatamente un opúsculo respondiéndola, cuyo interesantísimo contesto merece la insercion á contituacion, tanto mas, cuanto me consta fué elaborado con presencia de datos de alta importancia, y porque en la tal contestacion se esclarecian gravísimas cuestiones.

Breve contestacion á la carta de D. Cárlos, fecha en Bourges á 1.° de junio de 1840, publicada en la Gaceta de Francia *en 2 de julio del mismo año.*

"Los principios religiosos y morales que V. A. dice le animan, le harán sin duda acoger con abnegacion cristiana la respuesta de un español honrado, á la carta de V. A. de 1.° de junio, la que V. A. deseaba tuviese publicidad, á cuyos deseos coopero publicándola con mi respuesta.

El que tiene la honra de escribir estos renglones cree tener algun conocimiento de los hechos; ante ellos suelen desaparecer las alegaciones; y le parece

conocerlos á punto de poder hacer algunas revelaciones. Conozco el decreto de Villareal que V. A. cita, y tambien cuales eran los sentimientos generosos que V. A. abrigaba hácia su augusta hermana y sobrinas mientras creyó poder vencerlas: pero las fechas son de la mayor importancia para la historia; y por lo tanto, ninguna dificultad ofrece que V. A. en Villareal mandara una cosa á sus Generales y que desde Bourges se diera otra clase de instrucciones á sus agentes secretos de Madrid.

Sobre este punto deseo llamar la atencion de V. A., y rogarle que á fuer de católico, apostólico, romano, y á fuer de caballero, y puesta ademas la mano sobre su corazon y su conciencia, dijese á la faz del mundo, si asegura que las instrucciones dadas desde Bourges á los agentes secretos carlistas en Madrid, eran en un todo conformes á las que prescribió en Villa Real con fecha 24 de enero de 1834. Dígnese V. A. responder á esta cuestion, y si dijere que sí, si asegura bajo su palabra la identidad de intenciones hácia sus augustas parientas en Bourges y Villa Real, yo lo creeré. Pero diré entonces que V. A. desconoce enteramente las cosas que pasan en su derredor en Bourges, así como ignoró por mucho tiempo, y quizá aun lo ignore, las ocurrencias de Wolsport, en Inglaterra, las que algun dia revelará la historia. Mas sépalo ó no V. A., hubo ocurrencias difíciles de ocultar ó recusar cuando las sabe mas de un individuo por su intervencion en ellas, y el tiempo las descubrirá y evidenciará á

pesar de la dificultad de presentar pruebas legales en ciertas materias.

Pasemos al punto de la legitimidad, ó sea del mejor derecho á la corona que pretende V. A. tener, cuyo terreno, si no me equivoco, no es enteramente desventajoso para los que la desconocen y aun niegan. ¿De qué legitimidad quiere hablar V. A.? ¿Es por ventura de la rebelion abierta y clara que en vida del Rey D. Fernando y en los años de 1825 y 1827 hacia proclamar en Cataluña á Cárlos V Rey de España? Me lisonjeo no será de esta. ¿Pues en qué se funda? Raciocinios podrán hacerse los que se quieran, pero si el juicio del litigio de legitimidad en la sucesion se hubiese de haber hecho exento de todo sentimiento que no sea los principios estrictamente del derecho, me permitirá V. A. preguntarle si las piezas traidas al proceso por los que piensan ser preferente el derecho de la Reina al de V. A., son de orígen revolucionario. Véamoslas una por una. Actas de las Córtes de 1789. ¿Pudo haber en estas Córtes ningun principio revolucionario? ¿Hay prelados revolucionarios entre los que estendieron el dictámen existente en ellas? Pasemos al acto de la publicacion de la ley: la Pragmática de marzo de 1830. ¿Que régimen existia en España al publicarse la Pragmática? El absoluto, absolutísimo ¿Qué ministerio republicano ó jacobino dirigia el Estado? D. Tadeo Calomarde. Vamos mas adelante. La declaracion hecha por el Rey D. Fernando el 31 de diciembre de 1832. ¿Fué dictada por un ministerio re-

volucionario? Lo fué siendo ministro el Sr. Cea Bermudez, á quien nadie podrá tachar en este concepto. Todavía mas. ¿Y el testamento del Sr. Rey Don Fernando VII, es bueno ó malo este documento? ¿Tiene fuerza moral? ¿Sí ó no? Cosa estraña es á la verdad, y una de las anomalías mayores de la época, ver que los llamados legitimistas por antonomasia desprecien y abatan la última voluntad de un Rey legítimo y absoluto, y la veneren aquellos á quienes se regala con el nombre de revolucionarios. Si V. A. en vez de decir "sus enemigos, ó mas bien de la legitimidad," hubiese dicho, "mis enemigos, ó mas bien los de las formas absolutas de gobierno" entonces nos entenderiamos; pero apoyarse para defender los pretendidos derechos de V. A. en el principio de la legitimidad, es uno de los tantos resultados del espíritu de partido y de las pasiones. Respetando en V. A. el alto orígen de nuestros Reyes (y esto no es muy revolucionario creo en verdad) y mas todavía el título sagrado de desgraciado, no tomaré al tener la honra de contestar á V. A. el papel de historiador, ni menos el de acusador. Cuando se escriba la historia de la época, y cuando estén apagadas las pasiones engendradas por la presencia de los acontecimientos, entonces se juzgará el comportamiento de V. A. con los hombres que mejor le sirvieron. Cerrará el historiador la relacion de la espedicion portentosa de Gomez con estas palabras: "su premio fué la prision, una causa criminal y el peligro de ser condenado á muerte." Al referir que

la energía y la celeridad de Zariátegui para tomar el puente de Miranda, salvó á V. A. y á los restos de su ejército, seguirá la historia del proceso de Zariátegui y Elío que combatieron á las puertas de Madrid é hicieron tremolar la bandera de V. A. en la capital de Castilla la Vieja. Al hablar de Maroto recordará cuando V. A. le llamó en documentos públicos y oficiales traidor y leal en el espacio de veinte y cuatro horas. Y en fin la historia referirá el aspecto de la opinion pública que renovó por primera vez los sentimientos universales de nacionalidad que no se habian visto desde 1808 hasta el célebre convenio de Vergara, calificado por V. A. con el nombre de traicion.

Dos solos puntos quedan en la carta de V. A. de que hacerse cargo; sus quejas exhaladas simultáneamente contra el gobierno francés, aliado leal de la Reina, y contra las potencias que todavía no han reconocido á S. M.

Acusa V. A. al gobierno francés porque cumple las estipulaciones que ajustó con profunda sabiduría para interés comun de Francia y España. Esto es fácil de entender, harto mas que tener pruebas legales de los proyectos fraguados en Bourges para deshacerse de la Reina, para escaparse V. A. de su residencia, ó hacer escapar á su hijo; que publicase los detalles de los sucesos que precedieron en Bourges al espantoso asesinato del Conde de España, puesto fuera de la ley al destituirlo; y en fin para detallar todos los acontecimientos dirigidos á prolon-

gar una lucha ya sin objeto, y hacer derramar mas y mas sangre. Para conseguirlo apoyóse V. A. en un partido político existente en Francia, que como quiera que sea conspira constantemente contra el gobierno existente.

Ponga V. A. la mano sobre su pecho, y dígnese decir si puede existir un gobierno mas tolerante y generoso que el que sufre que un partido político falte diariamente á las consideraciones debidas á su respetable Rey, y tolere que un Arzobispo llame Rey y dé tratamiento de majestad á V. A., cuando no le reconoce como tal, ni el gobierno, ni el pais á que pertenece el rebaño cristiano á que predica el Sr. Arzobispo con su ejemplo de insubordinacion y resistencia á la autoridad constituida. ¿Habria tolerado V. A. en España, siendo su Rey, un partido como el legitimista francés y un Arzobispo como el de Bourges? ¿Habria tolerado que un criado de un prisionero como V. A. amenazase con una pistola, como amenazó Villavicencio á un agente del gobierno? ¿Que un espia como Carbajal burlase un agente de la fuerza pública, y se metiera en casa de V. A., respetada á punto de no entrar á buscar á un huido de las manos de la gendarmería? El gobiernno francés ha tenido con V. A. consideraciones que V. A. gobernando un pais no las habria tenido con sus enemigos, y V. A. lo es de este gobierno.

¿Puédese con razon y justicia acusar al gobierno francés de no dejar escapar á V. A. para tratar de renovar en una potencia su vecina y aliada una lucha

terrible, y una guerra civil espantosa? En su continuacion V. A. tendrá sin duda mucho interés. pero no así la desgraciada España, tan necesitada de reposo, al que es bien acreedora despues de siete años mortales de continuo derramar sangre, y tambien lo es de vivir tranquila á pesar de la insistencia de V. A. de no abandonar sus pretendidos derechos, hoy juzgados por la nacion española entera, como podrá informar á V. A. Balmaseda con relacion al pais donde dominó V. A. personalmente, y como podrá hacerlo antes de mucho Cabrera respecto á otras provincias de la monarquía, y tambien á toda ella.

Con poco menos acritud que V. A. emplea en sus quejas contra Mr. Thiers, acusa á los gabinetes que aun no han reconocido á la Reina, pero que tampoco reconocieron á V. A. el título de Rey de España, que V. A. se dió á sí propio. Aun estando en España era ligereza escesiva: estando en Bourges es completamente rídiculo. El juicio de la legitimidad, nunca se presentó claro á la consideracion de las grandes potencias de que V. A. se queja. Respecto de ellas puede aplicarse con exactitud lo de que no por amor á la persona de V. A. sino en favor del principio del poder absoluto eran sus simpatías: mas el principio de legitimidad jamás lo miraron tan claro y espedito como V. A. Natural era que estos gobiernos aprobaran mas unas formas de gobierno iguales á las suyas, que las representativas; pero estas simpatías en favor de las formas absolutas preferentemente á las constitucionales, no significaban

que aquellas potencias adoptasen la línea política que se queria hacer triunfar en el Real de Oñate. El absolutismo de estas potencias no es el absolutismo del obispo de Leon, del P. Larraga, del R. P. Domingo Casares ó del cura Echevarría: escluye la Inquisicion, no nombra en este siglo para Generalísimo de sus ejércitos á la Vírgen de los Dolores, respeta la justicia y la equidad; en suma está á la altura del siglo: si difiere en formas de gobierno, está de acuerdo en ciertos principios con los gobiernos regidos por formas constitucionales. En Francia como en Rusia, en Prusia como en Inglaterra, se juzgan hoy mismo los principios constitutivos del órden social y el respeto sacrosanto que se debe á las leyes, mientras están en vigor en los Estados. El Emperador de Rusia hace años aconsejó al Rey Fernando, diese instituciones á España análogas á sus usos y á sus necesidades. Los principios conservadores del circunspecto gabinete austriaco, esencialmente aristócratico, no podian apoyar el triunfo destemplado de la democracia mas oscura y fanática, representada por unos cuantos frailes idiotas que rodeaban á V. A. y que en su triunfo habrian sido instrumento del triunfo de la canalla sobre las primeras clases sociales, no es esta una hipótesis gratuita, no están tan lejos todavía los sucesos del año de 1823, no invocaré el testimonio de revolucionarios, invoco el de S. A. el Duque de Angulema, el del General Bourmont, y digan ellos mismos qué partido triunfaba á las voces del Rey absoluto, fomentadas y apoyadas

por el partido apostólico español (el mismo, mismísimo que fué el solo sosten originario del carlismo) si el de los principios aristocráticos ó el de los de la plebe mas democráticamente desenfrenada que ostento su audacia en ningun período revolucionario de la convencion ó del terrorismo. Este absolutismo era el que V. A. representaba, y estos principios insostenibles en el siglo XIX, no son ni pueden ser los de la Europa de quien V. A. se queja. Y no se diga que estos no serian los principios personales de V. A; enhorabuena que no lo fuesen, pero V. A. mismo no habria sido bastante fuerte para seguir otros aunque hubiese querido. ¿Los queria por ventura Luis XVIII y el Duque de Angulema en 1823? No por cierto; pues á pesar de no quererlos y teniendo ochenta mil soldados para sostener sus deseos y sus opiniones, sucumbieron ante la fuerza fanática que los sostenia.

¿De dónde nació la sublevacion de 1825 y 27? No fué de un amor ardiente á V. A., no: nació solo de que vió el partido apostólico al Rey Fernando ir cediendo á las exigencias que le arrancaba el siglo y la época, y que aflojaba el sistema reaccionario de 1823, que el partido apostólico queria vivificar y animar. Para esto creian á V. A. escelente instrumento, por eso proclamaron Rey á V. A., viviendo el Rey su hermano, cuya legitimidad no podia entonces controvertirse. Si los apostólicos se equivocaron ó no, no me toca á mí el juzgarlo, pero que los elementos que elevan por su

propia fuerza un Príncipe á un trono, son mas fuertes que el mismo Príncipe, y mas poderosos que su voluntad, esto fué seguro y lo será mientras haya hombres, y mientras su corazon y sus pasiones no cambien de naturaleza.

Cuando en frente de V. A. y de su causa pudieron ver los soberanos de Ultra-Rhin en el campo opuesto tristes sucesos, hijos acaso de resistencias que á no haber existido no hubieran dado lugar á escesos que arrancaron lágrimas al corazon de todos los españoles honrados, entonces pudieron dudar y aun pudieron creer que sosteniendo la causa de V. A. se sostenia el principio monárquico en España, pero cuando ven existir este principio inmaculado y puro en la inocente cabeza de una niña acatada por la España entera, que si varió de formas gubernativas no disminuyó ni menoscabó el prestigio y respeto del trono, no podrán dejar en breve de acercarse á este mismo trono, para fortificarle y robustecer en él el principio monárquico, apoyado por todos los elementos sociales de fuerza que existen en la nacion española. Y no hablemos de su Constitucion; no es aquí la ocasion de juzgar este código como publicistas; pero digan de él lo que quieran sus mas encarnizados enemigos. ¿Dejará de ser una ley que se interpuso entre el desquiciamiento de la monarquía, y que fué un muro contra las pasiones desorganizadoras, y como tal altamente útil á la estabilidad del trono y de la libertad legal? Vuélvase la vista hácia el estado de la España, un ejército admira-

ble, modelo de subordinacion y disciplina mandado por un caudillo dichoso y honrado, cuya espada victoriosa y cuyos laureles inmarcesibles y gloriosos están á los pies del trono. La paz estendiendo su influjo benéfico por todas partes. Los cuerpos colegisladores discuten las leyes de organizacion con el mayor órden y libertad. En fin la España presenta un modelo de moderacion y virtudes: en ella no se abrigan rencores: por el contrario con generosidad sin ejemplo en las disensiones civiles, cesado el combate se abrazan los enemigos: esta es la España que proclama á la Reina Isabel y rechaza á V. A. como Rey no legítimo y como poco á propósito para hacer la dicha de este gran pueblo."

Graves ataques á la verdad podrian prestar los acontecimientos sucesivos contra algunos puntos contenidos en el opúsculo, pero las fechas son de la mayor importancia en el juicio de los escritos políticos. Al hombre no le es dado fácilmente penetrar en el porvenir. En todo caso debo asegurar, que asunto tan grave, ni los documentos que publico, habrian salido del dominio del secreto, si no me hubiese forzado á ello la publicacion hecha por el ex-Infante Don Cárlos en las *Gacetas de Augsbourg* y *Francia*. Hecha esta publicacion y no contestada, equivaldria á una aprobacion tácita de las razones emitidas por el Pretendiente en sus publicaciones, en que se propuso lanzar una acusacion de calumniadores al gobierno francés y á los agentes del gobierno de la Reina, que en aquella ocasion no haciamos mas que comunicar

lo que se nos decia por distintos conductos desde Bourges. ¿Seria aquello calumnioso? Fuéralo ó no, nosotros no podiamos menos de comunicarlo.

Volvamos á Mr. Thiers, cuya posicion respecto á España se completará con la insercion de algunos fragmentos de mi despacho á la corte.

El Embajador estraordinario al Excmo. Sr. ministro de Estado en París á 28 *de mayo de* 1840.

"Muy Sr. mio: cumpliendo con lo que prometí ayer á V. E. voy á reunir en este despacho todos los datos que juzgo necesarios para que pueda dar V. E. completa idea á S. M. y al Consejo de la situacion política de este pais, en lo que hace relacion á nuestras cuestiones en contacto con él, así como cual es mi opinion acerca de la línea de conducta que debemos adoptar para sacar de su situacion presente el partido mas ventajoso en favor de los interéses esclusivamente españoles.

La línea política seguida por Mr. Thiers en la cuestion española hasta que dejó el poder y fué reemplazado por Mr. Molé, es sobrado sabida para que yo me detenga en ella.

Mr. Thiers dejó el ministerio cabalmente envuelto en la cuestion española, que él solo queria sostener de una manera eficaz, y en consecuencia nuestra cuestion debió identificarse con Mr. Thiers, y asociarse á este hombre político que creó la revolucion de julio, y el cual se fué haciendo poco á poco

el hombre de la situacion. El fué el corifeo mas influyente de la coalicion que dió por producto la disolucion de las Cámaras en los primeros meses del año 1839. El lo fué de las nuevas elecciones que decidieron el triunfo de la coalicion, y en consecuencia lanzaron del poder al gabinete Molé contra el cual aquella se habia formado, viéndose obligado á hacer su dimision en los primeros dias de marzo del mismo año, empezando en estos dias la larga crísis que terminó la creacion del gabinete de 12 de mayo.

Mas esta larga crísis fué naturalmente acompañada de diferentes peripecias, en todas debia figurar y figuró mas ó menos Mr. Thiers. En una de ellas es en donde este personage prestó á la causa española el mas importante de los servicios, estableciendo entre las condiciones de su entrada en el poder, una especie de programa respecto á la cuestion española, en el cual se abandonaba su antigua idea de intervencion, que en aquellos momentos la España no la solicitaba, exigia y fijaba un cambio completo de la política indecisa y aun dudosa seguida por el gabinete Molé, al cual era cuestion de reemplazar. Inútil y aun difícil fuera penetrar la historia detallada y completamente verídica de las diferentes faces de aquella gran transicion política: no importa á mi propósito: este se satisface completamente con decir que el gabinete de 12 de mayo, contaba en su seno hombres que con empeño habian sustentado las doctrinas de Mr. Thiers relativamente á

nuestra cuestion. Mr. Passy y Mr. Dufaure tenian consignadas estas opiniones en varios discursos pronunciados en la tribuna con efecto y brillantez, y si bien su entrada en el ministerio los separó personalmente de Mr. Thiers, no podian sin deshonrarse abjurar sus doctrinas; antes bien para hacer su posicion mas fuerte, debian de mostrar que sus opiniones en graves cuestiones de Estado, eran completamente suyas y no el reflejo personal de un hombre que aunque fuese de superior importancia política que ellos, habian separado su suerte de él, desde que aceptaron un puesto en un gabinete del que Mr. Thiers no solo no hacia parte, sino que los sucesos actuados durante la crísis le dejaron ofendido, y en consecuencia lanzado en el campo de la oposicion. En tal caso el gabinete de 12 de mayo debió aceptar y aceptó en efecto, todos los principios que pudiesen atenuar la accion de esta oposicion temible. Uno de ellos fué la cuestion española, y un cambio de política completo, fué adoptado por el gabinete de 12 de mayo, lo cual quedó sancionado en la célebre discusion del 26 de junio en la que fijó el principio Mr. Dufaure ministro de trabajos públicos, de que su política era completamente otra que la de Mr. Molé, viniendo en su apoyo la declaracion del Presidente del Consejo. Es decir, la cuestion española se identificó con la existencia del gabinete del 12 de mayo, y cómo no podia ser tampoco combatida por la nueva oposicion á cuya cabeza aparecia

Mr. Thiers, y con el cual debian por entonces asociarse, aunque no fuese sino por el pronto los elementos que quedaban á Mr. Molé, buscando fuerza donde pudieran hallarla: de aquí resultó venir á ser la cuestion española en el juego de los partidos, una cuestion ya juzgada, y á la cual ninguno podia hacer hostilidad. Tal era el estado de nuestras relaciones cuando la convencion de Vergara vino á amplificarlas mas todavía, removiendo los embarazos y dificultades que siempre trae consigo lo incierto del porvenir. Así que el cooperar con tanta lealtad y benevolencia como cooperó en efecto el gabinete francés, en favor de la causa de S. M., en la gran transaccion de setiembre, época en la que D. Cárlos pasó la frontera, fué para aquel gobierno un objeto de esplotacion de una circunstancia feliz, que virtualmente fortificaba su fuerza, habiendo contribuido á resolver una cuestion política, de las que mas habian embarazado á los gabinetes franceses anteriores. Mas sea de esto lo que quiera, la justicia exije decir que es imposible cooperar mas eficazmente en favor de nuestros interéses que lo que cooperó el gabinete de 12 de mayo desde su advenimiento al poder hasta su caida, verificada el 1.° de marzo, en cuyo dia fué reemplazado por el ministerio Thiers, que es la situacion del momento y la que voy á examinar.

Mr. Thiers no puede variar sus simpatías en favor de la España, es imposible, no puede dejar de continuar su política favorable á nosotros, ni hay

que temer que un gabinete presidido por él, sea menos benévolo que ningun otro á los interéses españoles.

Más el esclusivismo que Mr. Thiers habia ejercido en nuestra cuestion le fué arrebatado por las circunstancias momentáneas que produjo la convencion de Vergara, legando á sus sucesores un camino trazado de que es difícil salirse, y en el cual se hallan las dos solas cuestiones de interés real y positivo para nuestra causa, á saber la custodia de Don Cárlos en Bourges, al menos hasta que se hallen extinguidos los dos focos carlistas de Aragon y Cataluña, y la cooperacion de la administracion contra las maquinaciones carlistas en Francia. En ambos puntos, únicos capitales, en que la cooperacion de la Francia puede ejercer una accion momentánea y eficaz, el gabinete de Mr. Thiers continuará la política seguida por el del 12 de mayo, y sin comprometer cuestiones en que haya de aventurar su posicion en las Cámaras, ú ofrezca pretestos á la oposicion, hará cuanto esté á su alcance para llevar á fin la obra de la pacificacion, sin que de nuestra parte haya que hacer otra cosa que seguir el curso ordinario de los negocios sin separarse un momento del camino trazado. Pienso, pues, que en nuestra situacion diplomática del momento aquí, cuanto menos se haga es mejor.

Me resumiré, pues, en dos palabras en las conclusiones siguientes.

1.ª El ministerio de Mr. Thiers seguirá sustan-

cialmente la conducta del de 12 de mayo, haciendo por la causa de S. M. lo mismo que aquel, y todo lo que pueda de mas, sin comprometer cuestiones graves con las Cámaras.

2.ª Que podrá llegar ocasion de poder intentarse con buen éxito una negociacion pecuniaria, tan conveniente en nuestro actual estado, si bien no es hoy el momento de plantearla.

3.ª Que Mr. Thiers puede en estos momentos contribuir á realizar completamente el pensamiento de establecer el comun acuerdo entre Inglaterra y Francia en todas las cuestiones españolas.

4.ª Que la conducta que conviene á nuestro gobierno hoy en París, es una conducta de mera espectativa, aprovechando solo las ocasiones favorables que presentan las circunstancias, pero sin provocar cuestiones, ni promover embarazos de ninguna especie al gabinete que nos interesa conservar, pues detras de él es casi infalible una combinacion de que haga parte Mr. Molé.

5.ª Que aunque esto se verificase, Mr. Molé no cambiaria la política actual, pero que como en la ejecucion cabe mas ó menos calor, segun la peor ó mejor voluntad peculiar de las manos intermedias, nos es mil veces mejor la continuacion del gabinete Thiers que su reemplazo por Molé.

6.ª Que como resultado se vé de una manera palpable que nuestras cuestiones esteriores están ya casi terminadas, y que nuestro porvenir depende de las cuestiones interiores."

Mas no era esto solo el aspecto bajo el cual la existencia del gabinete Thiers, al frente de los negocios de Francia, podia afectar gravísimamente los interéses españoles. Al gabinete francés presidido por Mr. Thiers cúpole en suerte una de las peripecias de la mas alta importancia de cuantas habian pesado sobre ningun gabinete despues de la revolucion de julio de 1830. Muchas grandes cuestiones europeas habian ido recibiendo del tiempo su resolucion definitiva. La gran situacion diplomática europea en varias cuestiones internacionales, y principalmente de equilibrio, que fijó la gran acta de Viena habia sufrido un rudo golpe en 1830. Francia con su revolucion é Inglaterra con la reforma, habian agitado cuestiones de principios políticos que las Potencias de ultra-Rhin miraban con justa alarma. La singular revolucion de Bélgica, eco de la de Paris, ofreció sin embargo una rara anomalía. En Bruselas el principio agitador y el principio triunfante fueron en realidad el clero católico y su religion, y esto debió modificar, y modificó en efecto hasta cierto punto, el peligro de los principios revolucionarios: mas sin embargo, no pudo dejar de afectar esta revolucion, tal como fuese la conservacion del equilibrio que estableciera el congreso de Viena con la hábil creacion del reino de los Paises Bajos, que formaba una especie de intermedio entre la Francia y la Prusia, despues de restablecidas las antiguas fronteras francesas ensanchadas hasta el Rhin por la espada del Emperador. Tambien habia sufrido notable alteracion en

el Norte, el equilibrio cimentado en la paz de Viena. La independencia de la Polonia, barrera de la Europa central, habia desaparecido, y aquel reino se hallaba de hecho convertido por la Rusia en una de sus provincias, anonadando los esfuerzos de la nacionalidad polaca, reanimada despues de la revolucion de julio. Ancona habia sido ocupada bruscamente por un ejército francés, quedando una llave de la Italia en poder del gobierno de julio. El imperio otomano sentia en sí todos los síntomas de una decadencia material y moral que no podia contener el genio del Sultan Mahomud II, que esperaba poder readquirir su poder adoptando el principio de reformas no preparadas. En Navarino habíase decidido la cuestion de la independencia de la Grecia, tomada bajo el eficaz patrocinio de la Rusia, la Inglaterra y la Francia, pero esta independencia no dejaba de ser una desmembracion importante de la Turquía, á quien se iba escapando al mismo tiempo el Egipto, alzándose en Alejandría otro nuevo Estado que de hecho era mas fuerte que el gobierno de su antigua metrópoli. La guerra de la Rusia en 1827 con la Persia, y de 1828 con la Turquía, habian dado á la primera de estas potencias las inmensas ventajas de los tratados de Andrinópolis y de Unkiar Skelessi. En fin, todos los principios de equilibrio fijados en Viena, habian sufrido un sacudimiento atroz y un cambio notable. En lo que no hubo, por cierto, la menor novedad, fué en la humillacion que habia sufrido España en Viena, dejándola fuera de la categoría de gran na-

cion, postergándola á la Prusia, y esto en 1814, es decir, cuando la Europa se utilizaba de la caida de su mas terrible adversario, en la cual no fué ciertamente la España la que tuvo la menor parte. Sea como quiera, puede decirse que habia empezado con la revolucion de Francia en julio una nueva era política para la Europa. En esta el tratado de la cuadruple alianza habia sido el acto diplomático que habia fijado, de una manera escrita, una alteracion notable entre las relaciones internacionales de Europa, apareciendo de hecho en el acto del cuadruple tratado, es decir, en abril de 1834, una especie de liga entre la Inglaterra y la Francia con España y Portugal, en contra, hasta cierto punto, con el resto de la Europa, combatiendo á la España de Isabel para establecer la de D. Cárlos.

De tal situacion era forzoso á la Europa salir para ponerse en armonía; pues Francia que era, por decirlo así, la piedra del escándalo de Europa, era tan importante en la balanza que regula el destino de las naciones, como toda nacion que cuenta treinta y seis millones de habitantes, colocados en hermoso y fértil suelo, que paga al año mil ciento treinta y tres millones de francos, que tiene un ejército de mas de cuatrocientos mil hombres y treinta y tres navíos, siete fragatas y doscientos trece buques menores de guerra. De acuerdo, pues, caminaban las grandes potencias en todos los demas puntos, esçepto en los de sucesion y principios políticos agitados en España y Portugal. A la época que re-

corro, es decir el 1.º de marzo de 1840, en que el ministerio Thiers tomó las riendas del gobierno francés, habíanse ya resuelto casi todas las grandes cuestiones europeas. La Bélgica habia adquirido, de acuerdo con la Europa, una existencia independiente como reino, y arreglado sus diferencias con la Holanda por el intermedio de las relaciones diplomáticas. Ancona habia sido evacuada por los franceses. La suerte de la Polonia, reducida á una provincia de Rusia, pertenecia á la categoría de los hechos consumados. La cuestion de sucesion á la corona de España habíase resuelto en Vergara, y Don Cárlos prisionero en Bourges desmostraba que su causa habia sido vencida, y que no podia dejar de serlo enteramente, apenas se hiciese uso de los inmensos medios de que disponia el Duque de la Victoria, comparados con los insignificantes de que ya podia disponer Cabrera, entonces moribundo. Restaba solo para el completo arreglo de las cuestiones europeas, la mas delicada y difícil, la cuestion de Oriente. En ella se encerraban los interéses mas vitales para la Europa, interéses materiales de la primera categoría para la Inglaterra, enlazados con sus colosales establecimientos en la India. Interéses no menos importantes para la Rusia, y que habia asegurado por las inmensas ventajas que la diera la posesion de Polonia, de la Silistria y de las provincias del Cáucaso, así como por la conservacion de su influencia preferente en Persia, á donde habia llegado hasta influir en el nombramiento de su Schah. Mas

todavía, la situacion momentánea de la Rusia en Turquía, era inmensamente ventajosa, gracias á las estipulaciones del tratado de Andrinópolis, y todavía mas del de Unkiar Skelesi, que habia creado una especie de protectorado ruso del imperio otomano, protectorado indispensable para la conservacion de este imperio, sobre todo, desde que el poder material de Mehemet-Ali, amenaba hasta su existencia, la cual se consideraba en Europa como importantísima al equilibrio general, ya para contener los deseos de engrandecimiento ruso, ya como contrapeso á la influencia inglesa en Oriente. Este era á la verdad el solo interés de las demas potencias. El Austria, la Francia y la Prusia, eran las que mas desinteresadamente deseaban asegurar la independencia de la Tuquía, y si bien proclamaban siempre este mismo principio la Rusia y la Inglaterra, podíase desconfiar de la sinceridad de ambos paises, porque en Constantinopla y en Alejandría se agitaban interéses materiales, y mas de una vez contradictorios entre Rusia é Inglaterra, al paso que no sucedia lo mismo en París, Viena y Berlin. Difícil era, pues, en campo donde se debatian interéses tan opuestos siempre y mas de una vez completamente incompatibles, adoptar un camino sin inconvenientes. El principal empeño momentáneo para la Inglaterra, era destruir la muy preferente influencia del gabinete ruso en Constantinopla; y su posicion privilegiada de estar en posesion de la especie de protectorado creado por el tratado de Unkiar Shelesi. En suma, destruir este tratado fué la gran

mira del gobierno inglés; para obtenerlo, dos medios eran los solos. Uno la via de la fuerza reuniéndose la Inglaterra y la Francia contra la Rusia, y forzando y ocupando los Dardanelos, reemplazar en el Divan á la influencia rusa con la inglesa y francesa. El otro era establecer con el gabinete de San Petersburgo, y por la via de las negociaciones, una nueva situacion que destruyendo de hecho el tratado de Unkiar Skelessi crease unas nuevas relaciones internacionales entre la Turquía y la Rusia, en las que la primera resultase emancipada de las segunda. El primero de los medios fué el que prefirió en un principio la Inglaterra, pero no dejaba de tener peligro, y aun así se lo propuso á la Francia, pero la Francia no lo aceptó. Mas con él se conservaba intacta la alianza anglo-francesa que era lo que la Rusia deseaba á toda costa alterar, y si era posible destruir. Debió poner y pondria en efecto al diestro gabinete de San Petersburgo en la balanza de su juicio si era mas ventajoso á su política general romper la alianza anglo-francesa que abandonar las ventajas del tratado de Unkiar Skelessi. Aquellas no podia la Rusia esplotarlas por el momento, pues que la era imposible por entonces dejar de adherirse al principio reconocido por toda la Europa de la necesidad de aceptar como base inmutable la independencia del imperio otomano, asegurándole una existencia propia en que se apoyase el principio de equilibrio. Decidióse al parecer la Rusia á abandonar las ventajas del tratado con la Turquía, considerando mas

útil ó al menos mas asequible, deshacer la alianza anglo-francesa, á cuyo logro podia contribuir la poco acertada negativa de la Francia á la propuesta de los ingleses, sobre apoderarse á la fuerza de los Dardanelos. En efecto, frustrado por la indicada negativa de la Francia el proyecto del gabinete inglés, no titubeó en sacrificar, ó al menos aventurar su alianza con el francés, considerando que uniéndose á la Rusia, le era mas fácil conseguir en Turquía una influencia igual á la que ejercia el gabinete de San Petersburgo, neutralizando así la prepotencia de este en aquel imperio. No vaciló, pues, el gabinete británico, y prescindiendo absolutamente de la Francia, se unió á la Rusia, y con ambas el Austria y Prusia, cuyas dos potencias vieron de hecho romperse con esto la alianza anglo-francesa, que para dichas potencias era si cabe, negocio todavía mas importante que los interéses que se debatian en la cuestion de Oriente, pues deseaban tambien que se disminuyese la omnipotencia rusa en Constantinopla, contrabalanceándola por la inglesa. De este modo quedaban dichas potencias en aptitud de inclinarse á uno ú otro lado, segun las eventualidades sucesivas. Firmóse sin conocimiento ni participacion de la Francia el famoso tratado del 15 de julio de 1840, el cual indujo una inmensa novedad en las relaciones internacionales que formaban el anterior derecho político europeo, antes de este grave é importante suceso. La Francia se quedó sola y en necesidad de adoptar una política de aislamiento á sus propias fuer-

zas. Esta situacion debió dar por resultado una variacion esencial. El tratado de Lóndres de 22 de abril signo fué de alianza anglo-francesa, su aplicacion habia contribuido, y no poco, á la resolucion de la cuestion de sucesion en España. El tratado de 15 de julio interrumpiendo de hecho la alianza, variaba esencialmente el aspecto de todas las cuestiones diplomáticas.

Llevaríame muy lejos y me sacaria de mi propósito entrar en el analísis detallado de esta inmensa alteracion diplomática verificada coetáneamente á mi dimision definitiva de la embajada, la que se verificó el 25 de julio, y de cuyo suceso volveré á ocuparme mas tarde, limitándome por ahora á decir, que aquella gran novedad acabó de hecho ó cuando menos interrumpió el tratado de Lóndres de 22 de abril, ó sea la cuadruple alianza. Quedóse pues sola y aislada la Francia, y olvidada la España, que no considerándose gran potencia, no hubo de tomar parte ninguna en el nuevo tratado de Lóndres de 15 de julio. Mas esta situacion de inmensos peligros para la paz de Europa, debia relativamente á España producir el mal inmenso de que destruido fundamentalmente el acuerdo de la Inglaterra y la Francia, pudieran agitarse entre estos dos estados rivalidades y contrarios interéses en detrimento quizá de la nacion española. Es decir, que no siendo imposible un rompimiento entre ambos paises, era de temer que cada cual procurase en España un apoyo contra su enemigo, resultando á esta perjuicios y conflictos, como resultan siempre á la parte débil

que se encuentra entre dos adversarios poderosos. Basta esto para esplicar la parte que el gabinete inglés pudo aceptar en los acontecimientos del mes de julio, agosto y setiembre en España, en los que sus interéses aconsejaban hacer suyos medios que pudieran emplearse en caso de guerra, para embarazar á la Francia en España con una nueva complicacion. Tan cierto es que la clave de los acontecimientos humanos se encuentra siempre en las miras interesadas de los individuos ó de las naciones. Sea como quiera, la España que no podia dejar de participar de la influencia moral que envolvia la situacion de los negocios diplomáticos en Europa debia esperimentar en su estado interior los resultados consiguientes al diverso apoyo que recibieran los dos partidos políticos en que se hallaba dividida, ya de parte de una ú otra de las dos grandes potencias antes aliadas. Llevado fué á cabo en todas sus partes, aunque á despecho de la Francia, el tratado del 15 de julio, y desplegando la nueva alianza todos los inmensos recursos materiales y morales de que podia disponer, como por encanto fueron tomados Behirout y San Juan de Acre. Y Aden, el importante punto de Aden, vino á poder de los ingleses. ocupando el pabellon británico el punto central entre Suez y Bombay, confirmando el hecho de reinar la Inglaterra desde la embocadura del Ganges hasta la del Indo. El poder colosal de Mehemet Ali, colosal para Oriente, pero mezquino y raquítico ante la gran liga de Rusia, Inglaterra, Austria y Prusia, tanto mas, cuanto el apo-

yo de la Francia era tan poco caloroso como poco inmediatos y evidentes los interéses franceses en Egipto: cayó, pues, deshecho en polvo su poder y su importancia, y hubo de posternarse no ante el Sultan Mahomud II, ya muerto, pero que al cabo era hombre de algun valer, sino ante el de su hijo jóven, enfermo y débil. Mahomud habia querido equivocadamente hacer consistir su fuerza en la adopcion del principio reformador para que la Turquía no estaba preparada. Su hijo no pudo contar con otra cosa que con la imperiosa necesidad, reconocida por todos, de asegurar una existencia independiente y una nacionalidad propia al desfallecido y moribundo imperio otomano, como única garantía para el equilibrio europeo. En el aislamiento de la Francia, mas como cuestion de decoro que de interés positivo, aparentó, sin gran calor, sostener hasta cierto punto la mal parada causa de Mehemet-Alí. En todo caso, coronados fueron con completo éxito los grandes fines que el tratado de 15 de julio, se habia propuesto, y esto sucedido, debia por necesidad morir envuelto en su triunfo el gabinete francés, que á fuer de entusiasta celoso de la nacionalidad francesa habia manejado la situacion con mas patriotismo que prudencia, pues en efecto sin su caida, acaso hubiese estallado en Europa una guerra de resultados incalculables. Cayó, pues, el gabinete Thiers: sucedióle el nuevo gabinete Soult y Guizot en octubre. Apenas hubo tomado las riendas del gobierno, empezó á trabajar para sin pérdida de su decoro restablecer á la Francia

en la gran alianza europea, lo que no se verificó hasta el 13 de julio de 1841 en que se firmó el protócolo de Lóndres.

Vuelvo á tomar el hilo interrumpido de los acontecimientos en España despues de la forzosa digresion á que me obligó la esplicacion de como la existencia del gabinete Thiers fué esta vez, bajo cierto aspecto, de muy funesto influjo para la España, habiendo coronado su obra con la tan importante como inoportuna declaracion hecha en las Cámaras por un miembro que habia sido del gabinete Thiers, en que dijo en plena Cámara, *que un dia el gabinete á que habia pertenecido, habia pensado en la ocupacion á mano armada de las Islas Baleares*, que de haberse verificado habria sido un gran escándalo en el mundo culto, si bien no hubiese podido verificarse por sorpresa, pues en el mes de julio habia yo prevenido al gobierno de la posibilidad de existir tan desacordado intento.

Por otra parte el gobierno francés durante casi todo el tiempo de existencia del gabinete Thiers, es fácil concebir que envuelto en las grandes dificultades diplomáticas que debian deribarse del tratado de 15 de julio, no estaria en el caso de fijar su atencion en la causa española, y se quedó en efecto como en segundo término durante los inmensos apuros en que se encontraba el gabinete francés para resolver la gravísima cuestion de Oriente. Así fué en efecto, y puede decirse que despues de las comunicaciones de la administracion francesa conmigo, de que ya he

hecho larga mencion, nada importante ocurrió en nuestras relaciones esteriores hasta el mes de julio.

No era tan indiferente, á decir verdad, el estado de las cuestiones interiores, las cuales constituian cada dia mi posicion como embajador mas embarazosa y difícil. Por el mes de junio habia resuelto la Regenta dejar á Madrid y trasladarse á Cataluña con el motivo ostensible de exigir la salud de la Reina Isabel tomar los baños minerales de Caldas: pero en España y fuera no se pudo suponer que el solo motivo de este viaje fuese simplemente una causa de salud; reputóse por todos como un viaje político que cada cual consideraba útil ó temible, segun los diferentes raciocinios que sobre él formára. Quien suponia entre la Gobernadora y el Duque combinaciones políticas de tal ó cual naturaleza. Suponíase á ambos en tan completo acuerdo, cuanto la Regenta habia identificado todos sus pasos y todas sus opiniones con las del Duque, y le habia colmado á manos llenas de cuanto un rey puede conceder á un súbdito; grados, condecoraciones, honores, títulos, grandeza, regalos, todo habia sido prodigado por la Gobernadora al general Espartero, que desde coronel en 1834 habia sido encumbrado á la altura que desde el Príncipe de la Paz no habia alcanzado ningun español. En fin, habia hecho mas la Regenta con dolorosa imprevision; habia creado en el duque de la Victoria un arbitrio omnipotente de los destinos de la monarquía, y aun de la suerte de la misma Regenta, que lo habia alzado sin apercibirse de los

inconvenientes de su encumbramiento. Temores y recelos de distinta naturaleza inspiraba á otros el viaje, considerando que despues de las publicaciones del secretario de campaña del Duque de la Victoria, no era difícil preveer que acaso el Duque se proponia arrancar el poder de las manos del partido político llamado moderado, para hacerlo pasar al llamado exaltado.

Este conflicto de opiniones encontradas, hasta que los acontecimientos vinieron á esclarecer la verdad, alcanzaba al gobierno francés. Recelaba el Presidente del Consejo Mr. Thiers, que el viaje de la Reina tenia por objeto dar un golpe de Estado que pusiera en peligro la Constitucion y las instituciones. En altas regiones de París temíase al mismo tiempo con mas exactitud, no un golpe de Estado en este sentido, sino un desbordamiento revolucionario. Combatir me tocaba á mí tan encontradas opiniones, rechazando con suavidad diplomática imputaciones tan poco fundadas todavía, y sobre todo que con su sola discusion ante un gabinete estranjero, menoscababan hasta cierto punto el derecho peculiar de cada pais de discutir y arreglar sus cuestiones interiores. Hícelo, pues, con tanta mas ventaja, cuanto fuí instruido personalmente por la augusta mano de la Regenta. Decíame S. M. que yendo á Cataluña por la necesidad de baños, se proponia ver el ejército y á su General en gefe, el que le inspiraba la mas ilimitada confianza por su adhesion á su Real persona y á la Constitucion del Estado: tales fueron

testualmente sus palabras. Añadióme tambien por último que á su vuelta se proponia pasar por las provincias Vascongadas, idea que reputé altamente política, para que se acabase de arraigar mas y mas la paz en ellas, produciendo un efecto muy favorable la presencia de la Gobernadora y de sus inocentes hijas en la opinion de aquellos esforzados y leales montañeses.

Mas nada de esto se verificó: la aurora de la paz asomaba con todo su brillo sobre el horizonte español al principiar el verano de 1840, época en que dejaron la Regenta y sus hijas el alcázar de sus abuelos, á despecho de cuantos hombres políticos habia en la corte, y contra la espresa voluntad de todos sus ministros. Todos, escepto la Gobernadora, presagiaban tristemente del viaje, pero nadie entonces pudo imaginar tan recia tormenta. Antes de la salida de Madrid cambióse el camino que debia llevar para Barcelona la Real comitiva, cuya direccion deseaba la Gobernadora fuese por Valencia; mas el Duque que aun no habia terminado del todo su campaña en Aragon, pues aunque habia tomado á Castellote y Cantavieja, faltábale Morella, sea por esto ó por lo que fuese, decidió que el camino fuera por Zaragoza. El tránsito desde Madrid á la capital de Aragon fué un no interrumpido testimonio de las poblaciones enagenadas de gozo al ver en su seno á la Regenta y á sus hijas. Participar debió de este entusiasmo tambien la division del bizarro General Concha, que cerca de Siguenza dió á las armas de

la Reina uno de los dias mas gloriosos de la guerra, y de inmensos resultados, pues desconcertó absolutamente, con habilidad que honrará siempre á este jóven General, el plan de Balmaseda, que escitado por Cabrera y despues de haber asolado á Castilla la Vieja se dirigia por las Encartaciones, para encender de nuevo la guerra civil en las provincias Vascongadas, uniéndosele todas las fuerzas de Palacios y demas carlistas que vagaban por la provincia de Cuenca y la Mancha, dando en todo esto lugar á que Cabrera hiciese una punta sobre Aragon, plan de que tuve exacto conocimiento, como lo habia tenido de sus movimientos sobre Beteta, de que avisé con oportunidad á los Generales de Aragon. Del plan de Cabrera me dió mas detalladas informaciones una comunicacion interceptada por mi diligencia y relaciones, en la cual, que conservo original, hacia Cabrera á Balmaseda varias prevenciones que pueden verse en los Documentos (1). En todo caso la victoria de Concha y su rápida marcha hácia las provincias, á donde llegó en poquísimos dias, reuniéndose á las fuerzas del Virey de Navarra, Rivero, hizo abortar todos los planes de Cabrera y la espedicion del gefe carlista, cuyo recuerdo estremece todavía á las infelices poblaciones por donde esparció el terror y el espanto. Penetró sin embargo Balmaseda en la tierra foral, y en ella vino á resolverse la gran cuestion de aquella época, acerca de la cual mis opiniones

(1) V. documento 80.

habian sido inmutables, pensando que la suerte de la paz en Navarra y pais Vascongado dependia solo del pais mismo. Pisó en efecto Balmaseda con fuerzas no indiferentes el pais Vascongado, el mismo en que años antes el grito de Cárlos V habia sido una chispa que inflamaba todos los corazones. Mas aquella época habia pasado: la opinion de los naturales estaba en favor de la paz y reconciliacion, y las promesas de aquel pueblo valiente y leal no faltaron nunca. Pisar Balmaseda el pais Vascongado y alzarse todo contra él fué simultáneo; solo ochenta miñones alaveses hostilizando su retaguardia, fueron bastantes para colocar la espedicion carlista en una incomunicacion y aislamiento semejante al en que se habian hallado las tropas de la Reina cuando la opinion del pais les era contraria, y que fué inevitablemente el precursor de su fin, que consumaron los Generales Rivero y Concha, obligando á Balmaseda á refugiarse en Francia con cuatro mil hombres de su espedicion, dispersándose los unos, siendo muchos prisioneros, y desapareciendo todos como por encanto, dejando las provincias Vascongadas y Navarra en completa tranquilidad. Balmaseda ya en Francia fué inmediatamente preso, gracias á la buena voluntad del gobierno francés, llevado por gendarmes á París, y en seguida á la ciudadela de Lila (1).

Antes de volver al viaje de la Reina á la que

(1) V. documento 81.

dejé en el camino de Zaragoza, diré que mi mision en París estaba ya entonces reducida á una especie de superintendencia de policía, poco grata en verdad, y que por mas que repugnaba á mi carácter era preciso no descuidar. No considero conveniente por respetos de que no me fuera posible prescindir, revelar el sin número de medios que desplegué entonces para que no se me escapase ningun hilo de los infinitos que componian la inmensa madeja de intrigas carlistas y no carlistas. Para esto era forzoso atender á todas partes, y atender con escasos medios; pero la fortuna propicia para mí en esta ocasion, como en tantas otras, me proporcionó medios de ejercer una accion á veces muy eficaz, hasta dentro de las deliberaciones carlistas, y de conocer y saber cual era la opinion de los depósitos y fuera de Francia. Triste oficio era este á la verdad, y por tanto para librarme de él, no me quedaba otro medio que repetir nuevas dimisiones, fundándome siempre en el desacuerdo permanente del sistema político que el gobierno de Madrid insistia en mandarme seguir relativamente al partido carlista, sistema que yo reputaba altamente perjudicial. Nada puede dar idea mas cabal de cual era en esta parte mi opinion en aquellos momentos, como trasladar íntegro lo que dije oficialmente en 25 de abril de 1840 al ministro de Estado.

Al Excmo. Sr. ministro de Estado, el Embajador estraordinario.

"Muy Sr. mio: el asunto de mi separacion absoluta ó temporal de esta Embajada, que ha sido varias veces objeto de mi correspondencia confidencial, desde que S. M. no tuvo á bien admitir la dimision que tuve la honra de hacer de ella con fecha de 7 de enero de este año, exigia ya darle un carácter oficial que lo fijase y determinase de una manera definitiva.

Me permitiré recordar á V. E. lo que está consignado en esa secretaría de Estado; á saber, que mi aceptacion de este puesto, tuvo desde el principio un carácter de comision temporal, pues en el decreto de mi nombramiento se dice: "*hasta que se disponga otra cosa*" siendo de advertir que se la dió el nombre y carácter de Embajada estraordinaria.

Hablando á V. E. con la verdad que caracteriza á un hombre de bien le diré, que así y solo así lo habria aceptado, pues al paso que he deseado y deseo siempre con toda mi alma servir á S. M. y al Estado cuantas veces me sea posible, he tenido siempre y conservo una repugnancia invencible á constituirme empleado de oficio y permanente.

Cuando me encargué, Excmo. Sr., de este puesto, habia cuestiones diplomáticas que agitar, habia en este gabinete una política funesta que combatir y que procurar cambiar. Hubo despues peripecias políticas que prepararon el para siempre célebre convenio de Vergara, en que tomando la parte posible,

se podian prestar grandes servicios, que pusieran á D. Cárlos en la necesidad de buscar asilo en Francia. Una vez dentro de este reino, quedaba un gravísimo punto, cual era conseguir que este gabinete impidiese á D. Cárlos atizar de nuevo con su presencia en nuestro suelo la guerra civil, que habia perdido toda su intensidad con su salida de España.

Cuestiones fueron todas estas resueltas en el tiempo que serví esta embajada con fortuna, pero que una vez resueltas, la accion diplomática cesaba como ha cesado en efecto, convirtiéndose este puesto en una verdadera superintendencia de policía, en la cual solo un servicio quedaba que fuese digno de un Embajador, á saber, el de poner en poder del gobierno todos los hilos de las maquinaciones carlistas. Esto se ha logrado tambien como V. E. sabe; lo solo que resta en los momentos presentes es ejercer una especie de vigilancia material, de acuerdo con la policía francesa, la que ni escitaciones necesita: tal es la cooperacion franca y decidida que este gobierno presta hoy á la causa de S. M. Mas en todo caso esta accion ni esta actitud no son decorosas para un Embajador, y sobre todo para mi carácter privado; es tan violenta y desagradable, que debo declarar á V. E. con franqueza que no puedo soportarla en manera alguna por mas tiempo.

No diré yo, Excmo. Sr., que se hayan concluido aquí todos los negocios graves: diré mas, terminada la guerra civil, ó destruidos completamente todos los grandes focos de Aragon y Cataluña, debe agitarse

una cuestion de interés capital, cual es la del reconocimiento de las potencias que no lo han hecho al gobierno de S. M., lo cual es mas que probable traiga consigo una gran negociacion diplomática, que al encargado por S. M. de ella le proporcionase hacer un servicio importante. Si este caso llegase y S. M. estimase que yo podria llenar sus deseos, ciertamente no rehusaria volver á París desde mi casa, cuyos interéses completamente abandonados por mí desde que S. M. me confió los de su servicio en 1834, exigen algun tiempo mi presencia. Todo lo que sea un servicio temporal, siempre y en cualquier tiempo y en cualquiera naturaleza que sea, lo haré con el mayor gusto, pero constituirme empleado en permanencia, repito á V. E. otra vez y otras mil veces que no me es posible en manera alguna.

Y no son, Excmo. Sr., las razones espuestas hasta aquí las solas que hacen invariable mi resolucion de retirarme ó temporal ó absolutamente: existen otras dos razones, ó diciendo mejor, dificultades. La una es de naturaleza política, aunque no invencible; la otra es material, pero difícil de remover.

La política es la que tantas veces hemos debatido, y cuya situacion de hecho constituye una anomalía, que ya se acerca mucho á un absurdo. Se me dice que mi presencia en este punto es útil al servicio, insistiendo en que permanezca en él, y haciéndome en este empeño mas honor del que merezco; pero al mismo tiempo se me niegan todos los medios que yo reputo como mejores para continuar el siste-

ma que no debe haber sido malo cuando los asuntos están en el caso en que se encuentran. Se aumenta mi consideracion con la confianza que S. M. me concede deseando mi permanencia aquí, y al mismo tiempo se me rebaja y humilla ante la rivalidad que por desgracia conoce el público, de un empleado tan subalterno como un cónsul, cuya remocion he pedido tres veces oficialmente, no habiéndoseme dado nunca ni respuesta.

Esto no puede ser, Excmo. Sr., cuando eramos regidos por las antiguas formas de gobierno, las opiniones individuales eran enteramente insignificantes, porque se hallaban eclipsadas ante la omnipotente voluntad del Soberano; pero hoy la publicidad que traen consigo las formas de gobierno representativo imponen á todo hombre público una responsabilidad moral de sus actos, que son del dominio de la opinion general, la cual juzga de ellos por la notoriedad que les dan la discusion y la imprenta. Pero aunque esta opinion suele perdonar errores y equivocaciones; califica de baja y ambiciosa la conducta de los que por conservar un empleo público no reparan en verse humillados hasta el estremo de sostener proyectos contrarios á lo que con poca ó mucha razon les dicta su honor ó su conciencia en favor de los interéses de su patria.

La dificultad material de que he hecho mencion es la falta absoluta de medios suficientes para continuar en este puesto, del solo modo con que es po-

sible servir con utilidad, y del solo con que pudiera mi decoro permitirme continuar en él.

He aquí, pues, resumidas todas las razones que me mueven á rogar á V. E. incline el ánimo de S. M. á permitirme retirar de aquí en la forma que S. M. crea mas conveniente. Creo que mis servicios me dan algun derecho para reclamar esta gracia, que se reduce en suma evitar mi ruina y á salvar mi decoro. Es preciso, Excmo. Sr., que yo salga de incertidumbres sobre mi situacion, incertidumbres de que participa mi familia, y de las que ruego encarecidamente á V. E. me saque á correo relativo para obrar en consecuencia de una manera definitiva. Dios guarde etc."

Avivaba mis deseos de dejar aquel puesto el mismo conocimiento cada dia mas profundo de la situacion. Varios incidentes, á cual mas ingratos, me hacian desear cada vez mas dejar los negocios públicos. En la época que recorro, dirigióse á mí Don E. A. reclamando proteccion, y no tardó muchos dias en aparecerse en mi casa, de cuya ocurrencia mi relacion podria hoy ser mirada como sospechosa, si bien no lo será la repeticion de lo que oficialmente dije al ministro de Estado con fecha 1.° de mayo. He aquí el despacho.

Al Excmo. Sr. ministro de Estado, el Embajador estraordinario.

" Muy Sr. mio: con fecha 2 del próximo me escribió desde Tolosa D. E. A. una larga é interesante carta, á la que acompañaba un salvo conducto dado por V. E. en 8 de enero de este año. En él prevenia V. E. á las autoridades consulares de S. M. se protegiese su persona. Referíame haber sido llamado por la policía, añadiéndome que temia si podria ser atropellado, en cuyo caso impartiria mi proteccion. Visto en toda regla el salvo conducto, contesté á dicho A. con fecha del 6 diciéndole testualmente: " en virtud del documento que de« vuelvo á V., no dude que si reclama mi protec« cion en calidad de Embajador de S. M., la tendrá « cumplida:" repitióme con fecha del 10 que habia cambiado la escena, que no le molestaban, y que si algo le ocurria se dirigiria á mí.

Así quedó este asunto, hasta que con la fecha que V. E. verá por la adjunta copia recibí el aviso que contiene del subsecretario del interior, al que me pareció deberle dar la adjunta respuesta. Al dia siguiente de recibir la comunicacion del subsecretario del interior, se presentó en mi casa D. E. A. que me tuvo hora y media de conversacion de un interés difícil de describir.

Inútil será entrar en pormenores de que V. E. estará enterado, pues segun lo que me ha dicho este famosísimo personage, tiene dada cuenta al go-

bierno de todo. Mas no han podido menos de llamar gravísimamente mi atencion, los datos tan interesantes que su conversacion me ha proporcionado. Sin antecedentes ni noticias positivas, puedo asegurar á V. E. que tardé poco en penetrar las tramoyas horribles que constantemente se están fraguando en Bayona, con el fin de irritar pasiones y encender de nuevo la guerra.

Yo soy, Excmo. Sr., bastante circunspecto para abandonarme á una creencia ciega en cosas semejantes. Aseguro á V. E. que solo oirlo referir me ruboriza como hombre, y me indigna como español. Mas sea como quiera, aumentan mas y mas el vivísimo deseo de dejar este puesto que cada instante se convierte de una manera mas determinada en una superintendencia de policía, en donde hay que manejar y saber cosas y mezclarse en cuestiones que me humillan á mis propios ojos, y me hace recelar si una opinion que vivió conmigo inmaculada y sin mancilla desde la cuna, pudiera empañarse por tomar parte en hechos de semejante naturaleza. La historia suele referir en globo los sucesos, y la época en que se verificaron; pero se confunden á veces todos los actores en las escenas contemporáneas.

Así que vuelvo á rogar á V. E. de la manera mas encarecida haga presente á S. M. que si mis servicios puros y honrados pueden influir en el Real ánimo de S. M. en mi favor, se sirva permitirme retirarme á mi casa, donde S. M. y su Real servicio

me hallarán siempre que se trate de un asunto puramente político ó diplomático, no sirviendo ni mi carácter ni mis principios para constituirme superintendente de policía, cuyo solo nombre me repugna y abochorna."

Completarán este cuadro los documentos relativos á este asunto, que se hallarán en el Apéndice, á saber, la memoria dirigida por A. al Sr. P. P. y el índice y los documentos que la acompañaban, omitiendo publicar alguna otra revelacion de aquel, por la naturaleza reservada con que me la comunicó. Con estos documentos á la vista, se formará idea cabal de la parte que este diestro agente tuvo en los sucesos políticos, que se actuaron en 31 de agosto, parte que no dejó de ser importante, si bien muy lejos de ser aquel suceso producto esclusivo de los pasos de A. Fuera vana y rídicula jactancia, que ningun individuo se atribuyese á sí solo y á su importancia propia resultados debidos á las consecuencias naturales de una situacion creada, y de un inmenso número de concausas acumuladas que encadenaron los acontecimientos, resolviéndolos en la direccion que hemos visto.

Otro incidente contemporáneo tambien á la época que voy recorriendo, renovó antiguos sinsabores. Esparcídose habia, aunque sin ningun fundamento la noticia de cierto proyecto de boda entre la Reina, y un Príncipe de la casa de Cobourg. Escitó esta noticia en los partidarios de la familia del Infante, los nunca extinguidos, á la par que natu-

rales deseos de que no se les escapase este enlace, en el cual cifraban todo el porvenir de aquella familia; pero equivocando absolutamente el medio oportuno de que llegasen á colmo sus esperanzas, y exaltada su imaginacion por la vaga é infundada noticia de la boda, creyeron que el modo de conjurarla, si habia algo de ello, era obligar á la Regenta á verificar el tan ansiado enlace, por vias equivocadas, y escitando pasiones políticas.

Redactóse, y se imprimió para circularla una proclama; (1) dióse dinero á agentes mal elegidos: pero todos estos manejos fueron descubiertos viniendo á mi poder todos los comprobantes de tan absurda trama. En tan ingrato negocio, debia de obrar y obré en efecto, con toda la energía y actividad que exigia el cumplimiento de mi deber. Presentéme en la habitacion del Sr. Infante, acompañado de un secretario de embajada, toméle una declaracion solemne de la que resultó comprobado todo, é instruido el espediente lo mandé á la corte, opinando que debia echarse tierra al asunto, en lo que convino sin vacilar S. M. la Reina Gobernadora. El gobierno opinó del mismo modo, y despues de haberlo sometido al juicio de un Consejo estraordinario de Ministros, al que concurrieron asociados, se resolvió sobreseer en él, y sepultarle en el silencio y el olvido, segun yo lo proponia.

No faltaban tampoco intrigas de otra naturaleza,

(1) V. documento 82.

si bien de tan pequeña cuantía, que las omitiera ciertamente, si los acontecimientos posteriores no hubieran realzado su importancia. Mas esta misma consideracion me obliga á no referir nada nuevo, sino trascribir testualmente lo que entonces dije al gobierno.

Al Excmo. Sr. ministro de Estado, el Embajador estraordinario á 18 *de abril de* 1840.

"Muy Sr. mio: remito adjunta la carta que me escribe el propietario del *Diario General.*

El suceso de que trata realmente me constituye en un embarazo grave, pues V. E. recordará que yo habia pedido una cruz chica de Isabel para el propietario de un diario de la primera influencia en la opinion, sobre todo desde 1.° de marzo. . . . . (Reservado) . . . . y se me denegó redondamente, poniéndome en el caso de decir á M. cualquier cosa para entretener sus esperanzas.

Desde que el señor C. llegó aquí, su celo y sus buenos deseos sin duda, le han llevado á ocuparse mucho en asuntos que tocan al Embajador, en caso de haberle. Se me ha dicho por todos los ministros, singularmente por M. P. cuando lo era, que le hablaba siempre de negocios de su ramo etc., y hoy el asunto en cuestion me ha hecho ver que procuraba influir en lo que se escribia en el *Diario General*, aunque por el intermedio de un colaborador subal-

terno del mismo periódico, cuyos servicios han sido remunerados por recomendacion del Sr. C., con una cruz española.

Esta gracia por la cual todos anhelan en este pais, concedida á un escritor asalariado y no al redactor principal ó propietario del periódico, sin cuya anuencia nada hubiera podido insertar aquel subalterno, va á levantar una gran polvareda entre los periodistas, de la cual nos podrá redundar mayor perjuicio que el bien que puede hacernos el *Diario General*, periódico de pocos suscritores, á menos que aquella gracia se estienda á otros diaristas de superior importancia.

Razones que mi propia delicadeza me han hecho y hacen respetar, han producido mi absoluto silencio en cuanto el Sr. C. desea hacer y se figura hace; pues á decir verdad, toda esta clase de cosas son verdaderas ilusiones de un celo laudable si se quiere, pero á veces indiscreto. Jamás hubiera, Excmo. Sr., hablado de esto, pues yo busco para mi pais todo el bien imaginable, venga de donde quiera y por donde quiera, aunque estos bienes hubieran de hacerse á espensas de mi amor propio. Mas cuando en vez de bienes pueden resultar perjuicios, entonces ya no está en mi arbitrio callar, pues media el deber. Si el Sr. C. se hubiese servido hablarme de lo que forma el objeto de este despacho, como de muchas otras cosas en que se ha dado aire de influir, yo, sin mas miras que el bien del servicio, le hubiera dicho mi opinion, y con muchísimo gusto habria admitido

su cooperacion, si alguna vez hubiera podido ser eficaz, y le habria dicho todo mi pensar con la franqueza y lealtad propia de mi carácter, y propia del siglo á que pertenece la línea en que mis opiniones se encuentran; pero dicho Sr. C. nada me ha hablado, nada me ha dicho, se ha conducido por su propia cuenta y á espaldas mias, no sabiendo yo sus pasos, sino por las personas que creian no obraban lealmente si no me decian á mí, legítimo representante de S. M., todo lo que ellos, ministros en Francia, trataban sobre asuntos de España con cualquiera que fuera el que les hablase de asuntos españoles; así me lo manifestó mas de una vez el respetabilísimo y leal M. P., de quien ya he hablado.

En todo caso yo no me atrevo á indicar el camino que debe seguirse con lo que solicita el propietario del *Diario general*, pues el punto de decoraciones es aquí cosa mas grave de lo que parece.

NOTA. La carta que se cita en el anterior despacho, del propietario del *Diario general* no se copió por ser poco interesante: reducíase á pedir una decoracion que por el indicado intermedio se habia dado á uno de sus subalternos en la redaccion del *Diario*."

Desde que el Sr. C. llegó á París, en aquella ocasion, habíame hecho un deber de tratarle con la mas esquisita atencion y aun con franqueza amistosa. Debia de obrar así con el fin de que no se pudiese creer nunca que conservaba yo con este sujeto algun resentimiento personal, que á la ver-

dad no existió realmente en 1834, pues solo hubo un disentimiento en la manera de ver la cuestion política en aquella época. Ni los ataques dados en Madrid contra mí por la prensa de la oposicion, acusándome de recibir en mi casa á un hombre político que no habia jurado la Constitucion del Estado, ni las críticas, hijas de la exageracion del espíritu de partido, fueron bastantes á cambiar mi proceder leal y caballeroso. Tal fué mi conducta que pudiera ofrecer un contraste doloroso con acontecimientos posteriores.

Vuelvo al viaje de la Gobernadora interrumpido antes de llegar á Zaragoza, en cuya ciudad se empezaron á distinguir en el horizonte político las ráfagas precursoras de la gran tormenta.

Las demostraciones apasionadas y revolucionarias del ayuntamiento de aquella ciudad fueron el primer indicio que hizo notar los síntomas de una revolucion municipal, escitada con el pretesto de resistir á que S. M. sancionase la ley de ayuntamientos que acababan de discutir y aprobar las Córtes en sus dos cuerpos colegisladores. Mas en la situacion de hecho en que el pais se encontraba, esta cuestion, como todas, era cuestion de fuerza material, la cual estaba completamente en manos del ejército, en el cual tenia entonces la mas omnímoda influencia el dichoso caudillo que le mandaba. La cuestion quedaba, pues, reducida á si la fuerza armada desnaturalizando sus condiciones de subordinacion y disciplina, se convertiria en deliberante, y se arrogaria un poder que la Constitucion del Estado ni ninguna Constitu-

cion en la tierra ha otorgado jamás á la fuerza armada, y con cuya existencia no hay gobierno posible ni sociedad consistente. Pero esta vez, como otras muchas, demostróse que el hecho es mil veces mas fuerte que el derecho. El General en Gefe de los ejércitos aceptando el papel de hombre político propusóse contener á lo que se le dió el nombre de despotismo de la corona, y para lograrlo dió el triunfo por una de las anomalías peculiares á España, no al poder militar que él personificaba, sino á la revolucion representada por el despotismo ó desbordamiento municipal, que era su criatura, y del que mas pronto ó mas tarde debia resultar necesariamente el completo trastorno de la monarquía.

Tristes horas fueron las pasadas por la regia comitiva en la ciudad de Zaragoza, en aquella ciudad ilustre cuya defensa en la guerra de la independencia es uno de los mas altos hechos militares del siglo. Cánticos de independencia y vivas á Fernando resonaron en aquella heróica ciudad en 1808 entre el estampido del cañon del imperio y el horrible crugido de los muros y los edificios que la mina arruinaba; mas en la época que recorro empañaron el brillo de tantas glorias las miserables pasiones revolucionarias, en que por nada y en nada entraba la verdadera nacionalidad de los valientes y esforzados aragoneses, que con lágrimas en los ojos vieron mal tratada á una Reina, y una Reina que tanto habia hecho en favor de la libertad y de la regeneracion del pais ¿y por quién? por unos cuantos in-

dividuos que correspondiendo á una de las fracciones políticas en que se hallaban divididos los españoles, llamada progresista, se habia apoderado del dominio de la ciudad heróica. Así esta vez mas apareció el tan triste fenómeno que constantemente presenció la desventurada España, todo el tiempo y en todas las épocas que rigió el sistema constitucional. En efecto, en la historia de los acontecimientos políticos de estas épocas, confúndense identificadas la historia de los sucesos políticos con la conducta de las autoridades locales, que casi siempre tuvieron en su mano dar, á lo que malamente se llamó opinion pública, pues á decir verdad rara vez la hubo, la direccion y sobre todo el aspecto esterior que les convino, gracias á la apatía é inercia de la nacionalidad aplanada y hundida.

CAPÍTULO DIEZ Y SIETE.

Primera entrevista de S. M. la Reina Regenta con el Duque de la Victoria en Lérida—Conclusion de la guerra de sucesion—Entrase Cabrera en Francia el 6 de julio de 1840—Toma de Berga—Importantísimos sucesos de Berga—Entrada de la Reina Regenta en Barcelona—Llegada del Duque de la Victoria á Barcelona—Sanciona la Gobernadora la ley de Ayuntamientos--Hace el Duque de la Victoria dimision de sus cargos—No se la admite la Reina Gobernadora—Dimision del ministerio Perez de Castro—Motin de Barcelona—Despachos telegráficos dados á París sobre los sucesos de Barcelona—Hago nueva dimision de mi puesto—Cuadro comparativo de la situacion de los negocios diplomáticos al encargarme de la embajada en octubre de 1838, y al dejarla en julio de 1840—Mi salida de París en agosto con resolucion de venir á España al Senado—Gonzalez va á Barcelona—La Gobernadora deja Barcelona y se traslada á Valencia—Nombramiento de un nuevo ministerio de transicion—Consideraciones generales de la situacion contemporánea—Pronunciamiento de Madrid en 1.° de setiembre—Manda la Gobernadora á Espartero ir á Madrid á apagar el pronunciamiento—Célebre exposicion del general Espartero á la Gobernadora en contestacion á la órden de ir á Madrid—Ataques de la revolucion á la persona de la Regenta—Espartero es nombrado Presidente de un nuevo Consejo que el debia elegir—Conducta de Espartero en estas circunstancias—Llegada del

ministerio Espartero á Valencia—Programa del nuevo ministerio—Abdicacion de la Regencia hecha por la Reina Gobernadora—Decreto de disolucion de las Córtes—Mi conducta en aquellos momentos—Carta mia al general Espartero desde Pau—Mi ida á Marsella al mismo tiempo que la Gobernadora—Mi entrevista en aquella Ciudad con la Gobernadora—Mi detencion en Aviñon—Mi vuelta á Paris—Mi vuelta á Madrid verificada en fin de febrero de 1841.

Dejada Zaragoza, siguieron SS. MM. su camino hácia Barcelona pasando por Lérida, en cuyo punto fué la primera entrevista entre el Duque de la Victoria y la Gobernadora. En ella el Duque esplicóse no como General de un ejército sumiso y obediente á su Reina y á las leyes de su pais, con las que fué y es siempre incompatible la intervencion de un General que manda ejércitos; sino como un hombre político á quien mil combinaciones habian hecho dueño de la situacion. En efecto, el Duque manifestó á S. M. su oposicion clara y abierta á que sancionase la ley de ayuntamientos. Prescindo de la bondad intrínseca de la ley; pero nunca la opinion de un general en un punto legislativo pudo ni debió ser de mas valer que la de todo un gobierno constituido, y que la de los dos cuerpos colegisladores reconocidos por la Constitucion del Estado, como el único poder para hacer leyes. No se limitó el Duque en su conferencia con la Gobernadora, á indicar que no se sancionase la precitada ley de ayuntamientos, sino que

manifestó de una manera esplícita, la necesidad de variar el gabinete. En la situacion contemporánea de los negocios, ya he dicho que toda la cuestion era de fuerza. La del Duque de la Victoria, rodeado de todo el prestigio de pacificador, título que el gobierno inhabilmente le habia dejado esplotase solo, era inmensa; ningun poder en mi juicio, era suficiente para oponérsele. Con singular habilidad y destreza fué reconocida y apreciada, aunque tardíamente, esta situacion por la Regenta, que sin prometer nada á Espartero en la cuestion de principios, ó sea de sancion ó no sancion de la ley de ayuntamientos, asintió á todo con respeto al cambio de gabinete, con la sola condicion de que del nuevo que se formase, habia de ser el Duque su Presidente. Resistióse el Duque al principio á aceptar este encargo, pero se convino sin embargo despues, aplazando el cambio para luego que hubiese terminado la campaña de Cataluña que iba á empezar entonces, y así acordado se separó de SS. MM. en Esparraguera.

Corta fué la campaña de Cataluña, que como de costumbre, no apreciaré yo bajo el aspecto militar. Sea como quiera, Cabrera abandonó muy pronto el campo ¿fué forzado por el temor ú obligado por las armas del triunfante Duque? Seguramente que no; Cabrera era fuerte y sagaz; de eso nadie duda. Ya he dicho que se habia trasladado á Aragon el Duque de la Victoria, con la inmensa fuerza de cincuenta batallones y un gran material de guerra, y con la

no menos importante fuerza moral que adquiriera en Vergara con el convenio de 31 de agosto; y Cabrera solo, desde octubre de 1839, hizo frente á tan inmensos medios. Segura, el primer punto fuerte de Cabrera tomado por Espartero, no lo fué hasta fines de febrero de 1840, es decir, despues de cuatro meses de haber llegado el Duque de la Victoria con sus inmensos medios á Aragon, fuélo despues Castellote, con resistencia vigorosa de su pequeña guarnicion, y lo mismo sucedió con Cantavieja: Morella no lo fué hasta junio de 1840. Aun mas, Cabrera estuvo á las puertas de la muerte la mayor parte de este tiempo. En San Mateo, á seis ó siete leguas del cuartel general del Mas de las Matas, hallóse Cabrera moribundo, y sin saberlo el Duque, que á saberlo, dos compañías de cazadores habrian bastado para prenderle ó matarle en su cama. Su estado de salud fué tal por mucho tiempo, que fué retirado del campo de batalla en una camilla, en la brillante jornada de la Cenia, en que fué batido por el General O'donell; pero á pesar de esto pasó el Ebro por Mora sin resistencia de nadie, y llegó tranquilamente á Berga, donde se hallaba en los últimos dias de junio, en muy mal estado de salud. Mas aun así, Cabrera tenia todavía veinte y siete mil hombres, y entre ellos intactos sus batallones aragoneses. Las fuerzas carlistas de Cataluña, es verdad, habian sufrido un golpe de muerte con la del Conde de España, pero aun existian. Verdad es, que Segarra ya en aquellos momentos habia te-

nido que buscar para salvar su vida, el refugio de las tropas de la Reina; en suma los carlistas catalanes se hallaban semi-disueltos; pero aun así Cabrera pudiera largo tiempo todavía disputar el campo, sin un incidente que ha pasado sin echarse de ver, pero que es una demostracion mas, si demostracion fuese precisa, de que el imperio de las circunstancias es el árbitro de los acontecimientos humanos.

Llegado Cabrera á Berga propúsose, con razon, vengar á la justicia del ultraje atroz que habia recibido con el espantoso asesinato del Conde de España. Forzoso era para solo emprenderlo un brazo tan fuerte como el de Cabrera, pero para conseguirlo, el estado de desmoralizacion y trastorno general de los carlistas en Cataluña, era un obstáculo contra el que ningun poder en la tierra podia luchar. Apercibióse de ello Cabrera, sabiendo con útil oportunidad que en vez de poder vengar la infausta muerte de su antecesor en el mando de Cataluña, era mas probable que otro puñal, ó acaso el mismo, cortara sus intentos y acabara con su vida. Tengo poderosos motivos para pensar que á esto, y acaso solo á esto, pero cuando no solo, muy principalmente á ello, se debió que Cabrera con todas sus fuerzas organizadas y armadas, y en disposicion de resistir todavía largo tiempo, dejase el territorio español el 6 de julio, pasando la raya y entregando las armas de los suyos y su espada á las tropas francesas que en la estrema frontera presenciaron el tierno *á Dios* de Cabrera y sus soldados, que se separaron bañados sus ojos en

lágrimas, que ciertamente no habian derramado á los ayes de tantas víctimas inmoladas en mil escenas cruentas de la espantosa guerra civil que concluyó el famoso 6 de julio de 1840.

Aquel dia y aquel fausto suceso que nos comunicó á París instantáneamente el telégrafo, hizo correr tambien lágrimas de gozo de los ojos de todos los que en París habiamos trabajado los tristes siete años de guerra fratricida. Por un sentimiento irresistible, presentóse á mi imaginacion entonces la misma idea con que concluí en 1824 mis APUNTES HISTÓRICOS, y esta vez he principiado mis MEMORIAS. Sí, la situacion era idéntica; entonces dije, y ahora he repetido: "Una nueva época empieza, la revolucion que de-« bió haber concluido para siempre el 6 de julio de « 1840, dia en que Cabrera entregó su espada en « Francia, no concluyó por cierto, no será, pues, « poco fecunda en grandes acontecimientos."

Así ha sucedido en efecto; pero haciéndose esperar muy pocos dias esta vez el cumplimiento de mi triste vaticinio: entonces fueron precisos diez años para confirmarse; esta vez el corto espacio que medió entre el 6 y el 18 de julio de 1840 fué suficiente. Barcelona fué testigo de tan triste catástrofe. Veamos como los acontecimientos pasaron, dejando ya á Cabrera que entre gendarmes fué conducido á París, y desde allí pasó á ocupar el fuerte de Ham, donde ocupó el cuarto que por largo tiempo habia habitado el último ministro de Cárlos X, Mr. de Polignac. Omitiré la relacion detallada de cierta con-

versacion tenida por mí con Cabrera á su paso por París en el ministerio del Interior, aunque sin saber Cabrera habia hablado con el Embajador de la Reina. No dejaria de ser curiosa la relacion de la tal conversacion, pero escitaria seguramente pasiones que no es mi objeto conmover. Vuelvo á Barcelona, en cuyo camino desde Esparraguera, dejé la regia comitiva en mi interrumpida narracion, para referir la corta campaña de Cataluña, que por parte del Duque de la Victoria se redujo á marchar sobre Berga y tomarla sin resistencia, y desde allí dirigirse á Barcelona, que debia ser teatro de acontecimientos dolorosos.

Imposible me es dejar de describirlos segun las mejores noticias que llegaron contemporáneamente á mí, aprovechando los datos posteriores que han visto la luz pública. Al referirlos no me propongo comentarlos, trato solo de constituirme simplemente narrador severo é imparcial. Antes de entrar en esta narracion, no estará demás una ligerísima esplicacion de cual era la situacion política de Barcelona. Existia en aquellos momentos una opinion muy pronunciada en favor de las ideas monárquicas y de órden, sostenidas por la Milicia Nacional de la ciudad que conservaba las condiciones debidas á la organizacion del Baron de Meer, y que habia conservado todavía importancia durante el mando de los generales Valdés y Seoane, continuando del mismo modo hasta aquella época. En el ayuntamiento habia una buena porcion de individuos que pertenecian á la opinion lla-

mada progresista, este partido creyó llegado el momento de readquirir otra vez el poder, derribando el gabinete Perez de Castro, Arrazola, empleando como palanca la oposicion á la sancion de la ley de ayuntamientos, con cuya resistencia se hallaban de acuerdo el Duque de la Victoria, el capitan general de Cataluña Van-Halen y la mayor parte de los Gefes militares.

Tal era la situacion de Barcelona cuando entró en sus muros la Real familia con la propia comitiva que salió de Madrid compuesta de tres ministros, el de Estado, Guerra y Marina, y de una servidumbre muy reducida de palacio, entre la que no iba mas que una sola dama, que era cabalmente la Duquesa de la Victoria, la que habia sido en Zaragoza la piedra de escándalo de manifestaciones revolucionarias; pues á decir verdad, las preferencias chocantes y ridículas hechas á la Duquesa de la Victoria en presencia y en menosprecio de su ama la Reina Gobernadora, no eran simples manifestaciones de gratitud á su marido el Duque como pacificador, sino con el objeto de encender pasiones rivales en contra de la dignidad Real, lo que en España jamás pudo dar honra á ningun ciudadano. Recibida fué en Barcelona la Real familia con inequívocas muestras de gozo puro y español, y el ayuntamiento mismo fué el encargado de dirigir las fiestas con que la ilustre ciudad habia de festejar á la Reina niña y á la augusta Gobernadora. El gentío que se aglomeró en Barcelona fué inmenso; solo en la provincia de Tarragona se espidieron

en una seman cuarenta mil pasaportes: ni en las fondas, ni en las casas de huéspedes se hallaba el menor rincon vacío. El ayuntamiento si bien se ocupaba en las fiestas, no olvidaba tampoco su designio de hacer suyo plenamente el apoyo militar, sin el que las ideas y los interéses del partido político que personificaba aquella corporacion, jamás hubieran podido triunfar, pues á decir verdad, no estaba á la sazon muy bien parado. Encargó, pues, el ayuntamiento la construccion de una corona de oro destinada á ornar la frente del General Espartero, á la sazon en el apogeo de su triunfo, toda vez que Cabrera en Francia, y Berga en su poder, la guerra de sucesion habia terminado. Esta corona realzada material y moralmente por los esfuerzos de la prensa progresista, entonces de la oposicion, oprimia con su peso al gabinete que la prensa tambien maltrataba y deprimia con la mas viva violencia, escitando las pasiones, esplotando la nueva ley de ayuntamientos, llamada ley liberticida, y recomendando á la Gobernadora que no la sancionase.

No fueron estas solas las amarguras que se hacia devorar á la Regenta, á quien con revolucionaria descortesía procurábase humillar, oscureciendo el brillo de la dignidad Real al reflejo del astro del dia, Espartero. En los pilares de madera que en el paseo de la Rambla sirven para sostener los reverberos, copiáronse capciosamente los artículos constitucionales dirijidos á coartar las facultades de la corona, colocando pérfidamente en el átrio del teatro,

para que viniera mas á los ojos de la maltratada Gobernadora, el artículo que hace referencia al juramento que el Rey presta á la Constitucion del Estado. Injusticia espantosamente atroz dirigiéndose á la ilustre Princesa cuya mano, acaso mas generosa que circunspecta, habia abierto la puerta á la libertad, á la regeneracion y á la entrada de los principios constitucionales en España en 1834. Tales sucesos pasaban ante las autoridades políticas y militares de Barcelona, y pasaban impunemente á presencia del mismo ministerio arrollado y ajado por un periodista con el mas espantoso desenfreno.

En tal estado ¿quién habia creido que la ley de ayuntamientos hubiese sido sancionada? Pues lo fué sin embargo. ¿Aconsejábalo la prudencia? ¿Reclamábalo con tal urgencia la conveniencia pública? A poder colocar esta gravísima cuestion en la etérea region de las teorías, yo diria mil veces que sí; pero en el terreno práctico donde los sucesos humanos pasan en el terreno, en fin, en que se verificaban entonces en Barcelona, diré y repetiré mil veces, que se cometió un absurdo, sí absurdo es, como ya dije en mil ocasiones, todo lo que es imposible; é imposible era hallar en aquellos momentos, medios materiales de fuerza, con que vencer las resistencias inmensas agrupadas al rededor de un pretesto si se quiere, pues en efecto, pretesto fué y no otra cosa, pero cuya realidad era sola y esclusiva la cuestion de fuerza.

Pero por si las manifestaciones hechas hasta en-

tonces por el ayuntamiento de Barcelona, identificado en aquellos momentos con el poder militar, no hubieran sido bastantes para dar al ministerio la medida de su fuerza efectiva, vino un nuevo suceso el 10 de julio á demostrarlo. Con motivo de la toma de Berga, celebróse en aquel dia un *Te-Deun*, al que asistieron todas las autoridades. Al salir de esta ceremonia religiosa, y despues de haberse separado del estimable caballero el gefe político, Conde de Vigo, el ayuntamiento con el que estaba en desacuerdo; dirigióse solo en cuerpo á palacio, y logrando llegar á la presencia de S. M., la dirigió una acalorada arenga, reducida á pedirla no sancionase la ley de ayuntamientos. El cómo pudo el ayuntamiento llegar á la Real presencia, debió advertir á los ministros sin género de duda, que el terreno sobre que pisaban estaba minado.

Agitados por demás eran aquellos momentos que parecian deberse aclarar con la llegada á Barcelona del Duque de la Victoria, revestido de todo el prestigio que se identificaba naturalmente con la idea de la conclusion de la guerra civil, de la salida de Cabrera de España, y de la reciente toma de Berga, que fácil ó no fácil, era el último alcázar donde la bandera de Cárlos V habia tremolado. Anunció el periódico llamado el *Constitucional*, con fecha del 12 que aquella noche dormiria el Duque de la Victoria en Martorell, y entraria en Barcelona en la mañana del 13. Así se verificó en efecto, y sea el peso de la sola situacion favorable en que se halla-

ba el Duque, sean los esfuerzos de los que querian alzar mas y mas su importancia momentánea, Espartero en su entrada en Barcelona recibió una especie de ovacion capaz de acalorar la imaginacion de quien soldado desde su infancia, no habia tenido ocasion de haber recordado por la elocuente voz de Mirabeau, la corta distancia que dividia el capitolio de la Roca Tarpeya. A las cinco de la tarde del mismo dia 13, fueron el Duque y la Duquesa á palacio, en medio de las aclamaciones populares de la muchedumbre, durando la conferencia de S. M. y los Duques hasta las seis y media. El objeto de esta larga conferencia, no pudo transpirar al público, si bien se hacian mil versiones: pero no era difícil adivinar qne no pudo ser otro, que la discusion entre ambos de la situacion de los negocios políticos, y de los medios de vencerla. El dia siguiente 14, por la mañana, por la via de Valencia, llegó de Madrid la famosa ley, para ser ó no ser sancionada. Presentarónsela los ministros á la Gobernadora aquella misma tarde, y S. M. la sancionó, y en la misma noche salió de Barcelona por un vapor al amanecer del dia 15, la ley sancionada, con direccion á Valancia, desde cuyo punto debia enviarse á Madrid por un correo estraordinario ganando horas. Dejemos á la historia, la apreciacion de esa prisa sin designio, en sancionar aquella ley, cuyo interés no consistia en su existencia, sino en su ejecucion, para la cual la sancion no podia darle la fuerza que le faltaba. La posteridad imparcial cal-

culará si el aplazamiento de la sancion hubiera podido dar lugar á eventualidades que no hubiese sido un imposible crear, empleando habilidad y destreza.

Ello es que supo Espartero el 15 por la mañana que la ley de ayuntamientos se habia sancionado, de lo que nada se le habia dicho; rigorosamente no era necesario en su sola calidad de General en Gefe; pero lo era ya casi en verdad en la que ocupaba despues de haber acordado con la Reina que entraria á presidir un nuevo gabinete, despues de la conclusion de la guerra, lo que ya se habia verificado. Sea como quiera, en el punto en que se hallaba Espartero no podia dejar de tomar un partido, y apenas le quedaba otro, ni ninguno le era mas ventajoso que dar su dimision. Una vez dada, el gran momento era llegado para los ministros: entre admitirla, lo que no era sencillo, ó sucumbir, no habia opcion. Mas cometieron el herror de no hacer lo primero, y querer evitar lo segundo, y este era el partido menos útil de cuantos pudieran aceptar.

Haber aceptado la dimision del Duque, y por un golpe de mano atrevido haberlo metido en un buque y sacado de España, era un partido fuerte, osado, difícil si se quiere, tal vez imposible; pero el haberlo ensayado, aunque pereciendo en la demanda, digno era de hombres de Estado, pero no aceptar su dimision y quererle conquistar con acrecentar su fuerza y su poder dándole el mando de la Guardia Real, confieso es cosa que jamás he podido comprender. Sigamos los acontecimientos.

Apenas se supo en la ciudad la dimision del Duque, los interesados en su causa escitaron vivamente todas las pasiones. La prensa por el intermedio del *Constitucional*, dió la alarma la mas violenta. Muchos militares vomitaban por las calles, cafés y plazas, sin ningun rebozo, quejas y amenazas contra el ministerio, y en favor de su querido General. Los medios de que disponen los clubs, que son los mas eficaces para organizar asonadas y motines, pusierónse en juego, y nadie dudaba de sus efectos al paso que no se percibia ningun elemento de fuerza positiva de que dispusiera el ministerio, ni aun ensayos de medidas enérgicas, que al menos demostrasen la resolucion de una resistencia vigorosa. Tan mísera actitud era la del gobierno, al paso que los elementos de motin crecian, y aun se aseguraba si se aproximaban fuerzas del ejército á Barcelona. Suponian los rumores esparcidos por el pueblo, que existian gefes resueltos á sostener á la Reina y la ley, que la Guardia Real estaba decidida á lo mismo ¿pero como persuadirse nadie que tuviera la cabeza bien organizada, que oficiales y soldados compañeros de armas siete años, y que acaban de llegar victoriosos contra los carlistas con su caudillo al frente, fuese fácil hiciesen armas acto contínuo contra sus compañeros? Esto era semi-imposible, y sobre todo, era absurdo contar con ello como elemento de fuerza momentánea, y nunca practicable sin combinaciones anteriores. Así, y solo así, debió haberse mirado la cuestion de fuerza, y que yo hubiera querido ver

considerada como cuestion de tiempo y de nuevas eventualidades, lo que se habria logrado aplazando la sancion y retirándose el gabinete, que á donde quiera que volviera los ojos, no hallaba simpatías eficaces ni apoyo efectivo, ni fuerza material, á la mano de que pudiera disponer á su arbitrio y con desembarazo, por mas que los principios de rigorosa justicia, estaban completamente en su favor.

Mas combinados los elementos creados por los pretestos que ofrecia á los partidos y á las pasiones la sancion, por una parte, el no admitir la dimision del Duque, por otra, y al mismo tiempo no resignar sus puestos los ministros, produjeron una situacion complicada y violenta, que era inevitable terminase en un motin que solo podria contener Espartero; no siendo probable tomase con gran calor la comision de conseguirlo, tanto mas cuanto habia ya declarado á la Reina, que era preciso optar entre él y el ministerio. En tan apurada situacion, los ministros resolvieron dimitir sus puestos, lo que se verificó, admitiéndolos S. M. la dimision, lo cual hizo saber al instante la Regenta al Duque de la Victoria. Vencida parecia ya la mayor dificultad, pues que los ministros habian abandonado por necesidad bien justificada el campo; pero los que abrigaban el designio de lograr no sola una variacion ministerial, sino un triunfo completo de los principies políticos denominados progresistas, sobre los que profesaba el trono, el anterior gabinete y las Córtes, continuaron su intentona revolucionaria, antes de que nom-

brase S. M. nuevo ministerio, con la idea de atemorizarla, á fin de que lo hiciese con arreglo á sus miras. Con este designio se organizó una asonada la noche del 18 en la plaza de San Jaime, donde se hallan las casas consistoriales. El ayuntamiento se declaró en sesion permanente segun fórmula de motin, se hicieron barricadas en las avenidas de la plaza, dando por grito *muera el ministerio*, cuando el ministerio ya políticamente hablando no existia. Como á las nueve de la noche, los ministros salientes habian ido á palacio á poner en posesion sus sucesores interinos. En tanto, el motin crecia, habiéndose apoderado los amotinados de armas, é improvisando un batallon de unos ochocientos hombres, entre los mas fogosos demágogos, y nombrándole gefes entre los mas ardorosos. Esparciéronse grupos por la ciudad, y si bien no penetraron ni se acercaron á la morada Real, gracias á la decision de la guardia que lo impidió, llegó el mayor de todos al alojamiento del Duque de la Victoria, al que pidieron fuese á palacio á consumar la separacion de los ministros, lo que prometió el Duque verificar, dirigiéndose la asonada hácia palacio, á donde fué tambien el Duque acompañado de los Generales Valdés y Van-Halen, y un numeroso estado mayor. Mas esta visita, y las vociferaciones del motin, eran ya completamente sin objeto, pues que el ministerio Perez de Castro, y Cleonard habia dejado de existir, si bien ambos durante toda esta escena, permanecieron ocultos en uno de los cuartos interiores del Real alojamiento, des-

de donde aplacado el motin, lo que se verificó apenas no pudo ya ponerse en duda la variacion del ministerio, que fué muy pronto, refugiáronse el honrado Perez de Castro en un buque francés, y el estimable Conde de Cleonard á un español, desde donde se marcharon á Francia, terminando su ministerio, y los sucesos de la noche del 18 al 19 de julio de 1840, que he referido con exactitud y sin comentarios (1).

Las noticias volaron, y el 21 por la tarde dijo por el telégrafo el Prefecto de los Pirineos orientales al ministro del Interior lo siguiente.

"En la noche del 18 al 19, Espartero poniéndose á la cabeza del motin organizado por Linage, ha obligado á la Reina groseramente insultada á destituir el ministerio y revocar la sancion. Ha armado los blouses é indicado Campuzano ú Onís para presidente del futuro ministerio. El General Cleonard se halla á bordo de un buque español, y Perez de Castro del de Meleagre. Nuestro embajador continúa su camino, habiendo recibido la noticia en el mar."

El 22 se comunicó otro despacho telegráfico que decia asi:

(1) Estando en prensa esta parte de mis MEMORIAS, ha visto la luz una descripcion muy detallada de estos sucesos, redactada á lo que parece por testigos presenciales.

El Prefecto, al ministro del Interior y al Presidente del Consejo.

"De la conversacion que acabo de tener con Perez de Castro y Cleonard, resulta que Espartero ha conducido el movimiento, y que la Reina ha sido violentada. A su salida no habia todavía ministerio definitivo. A Sancho se le designaba para el Interior, y á Onís para la presidencia."

Llegados á París estos despachos, cuyo carácter oficial y cuya autenticidad no podia dejarme duda acerca de la situacion en que los negocios públicos se hallaban en España, reflexionar debia yo cual era el partido que mas convenia á mi honra. Pensé sin vacilar en dos cosas: primera, en que conservar mi puesto era inútil para el servicio del Estado y de la Reina, y comprometidísimo para mi honor. El puesto de Embajador en París era en aquellos instantes inútil, pues en la nueva peripecia que se obraba en Barcelona, todo podia ser dudoso menos el partido que seguiria el gobierno francés en ella, no pudiendo caber duda que conservaria la mas completa y justificada neutralidad en un asunto del dominio interior de la España, y de naturaleza tan delicada. Así, pues, poca duda cabia en que el Embajador de la Reina en París no podia ni debia hacer nada cerca del gobierno con quien estaba acreditado. No se necesitaba tampoco demasiada perspicacia para apreciar el lugar que en aquellos momentos ocupaba cada actor en el fatal drama que se representaba en Barcelona. La

Gobernadora personificando la gran institucion del trono, se hallaba en lucha abierta con el poder militar, á cuyo ausilio acudia el poder municipal, ejercido en gran parte de la monarquía por hombres representantes de las llamadas opiniones progresistas. El triunfo no parecia dudoso. El Duque de la Victoria, hombre de la situacion, quedó dueño del campo, y en su mano el triunfo. Esto verificado, con solo volver los ojos al giro y estado de mis relaciones políticas con el General Espartero, y considerar cuales habian sido siempre mis convicciones y mis opiniones como hombre público, consignadas unas y otras en mi correspondencia con el Duque y en todos los actos de mi vida política, se apreciará si yo podia detenerme un instante en tomar el partido que tomé, si mi decoro podia consentir ser separado de mi puesto, acaso bruscamente. Era imposible, y así que sin vacilar dirijí al gobierno el despacho que copio literal.

" Excmo. Sr.—Muy Sr. mio: hace muchos meses que mi salud y mis interéses me hacian desear dejar esta embajada. Desde el 7 de enero he repetido mas de una vez mi dimision, que S. M. no habia tenido la dignacion de admitir hasta ahora. En 18 del presente mes de julio al dar cuenta en un larguísimo despacho de lo que habia realizado como Embajador de S. M. despues de la entrada en Francia de Balmaseda y Cabrera, y concluídose de este modo la cuestion de sucesion, terminaba dicho despacho, ro-

gando á S. M. se sirviese mandarme reemplazar, ó al menos darme licencia por seis meses para atender á mi quebrantada salud y cuidado de mis interéses. Existia, pues, en mí hace tiempo la resolucion de dejar este puesto que la bondad de S. M. confió á mi cuidado, y en el que he tenido la dicha de servirla con éxito y fortuna.

Mas lo que hasta aquí fué en mí un deseo modificable á consideraciones personales á la augusta persona que me honró con su confianza, apenas me han sido conocidos los sucesos de Barcelona por los despachos telegráficos de que remito á V. E. copia, se convierte en una necesidad urgentísima para no comprometer mis opiniones, que siempre las mismas, ni se prosternaron ante el poder absoluto, ni cedieron ante los halagos de una popularidad efímera, ni conocieron otra regla que el cumplimiento estricto de las leyes.

En efecto, Excmo Sr., impotente en mi posicion á evitar ultrages al trono y atentados contra la Constitucion del Estado que juré, no lo soy para evitar á mi conciencia el peso que la impondria asociándome á sus consecuencias, lo que se verificaria si conservase mi actual carácter de empleado mas tiempo que el necesario para ser reemplazado, y entregar esta embajada á mi sucesor.

Háse reunido ademas otra combinacion: dias hace estoy algo enfermo de resultas de un vuelco en mi coche, yendo á Saint Cloud, y esta circunstancia me

ha hecho necesario presentar como encargado de negocios al secretario interino de esta embajada D. Antonio de Arnau.

En esta situacion espero de V. E. se sirva rogar á S. M. acepte esta irrevocable dimision, nombrándome sucesor, y remitiéndome en consecuencia las recredenciales. En el ínterin que esto se verifica prestare al nuevo encargado de negocios toda la cooperacion que mi salud y mis relaciones pueden proporcionarle, á fin de que el servicio no sufra atraso ni se entorpezcan los asuntos, aun cuando la capacidad del Sr. de Arnau me es conocida.

Dios guarde etc.—París 25 de julio de 1840—Frmado—El Marqués de Miraflores—Al Excmo. Sr. primer secretario de Estado.

P. D. A las dos de esta tarde ha quedado presentado el Sr. de Arnau á este ministro de relaciones esteriores como encargado de negocios interino de España, y en consecuencia yo he cesado completamente en mis funciones."

Preciso era cohonestar de alguna manera el modo brusco de cortar como corté enteramente mi dependencia del nuevo ministerio, lo que de todos modos muy pronto debia de ser el resultado de los acontecimientos de Barcelona. Los primeros pasos de este podian ser las circulares de costumbre, en las que se tratase de dorar y disculpar los sucesos, y mi severidad de principios me impedia enteramente ser el órgano de esplicaciones de cuya exactitud y sinceridad no podia estar seguro, ni conforme con

las opiniones que disculpasen los acontecimientos. Esperar el reemplazante era quedar indefinidamente á merced del nuevo ministro de Estado, lo que no me convenia; presentar como encargado de negocios al oficial de embajada que debia presentar, pues el secretario de embajada se hallaba enfermo, y ausente con licencia, era algo violento, á no haber concurrido á cohonestarlo todo el indicado vuelco, en el que recibí una gran contusion en la cabeza. Mas sea como quiere presenté á D. Antonio Arnau como encargado de negocios, en el mismo acto de dirigir á Madrid mi dimision, á la que dí el carácter de irrevocable, y con esto dí fin de hecho á mi embajada, llevando en mi corazon el indeleble placer que debia proporcionarme el recuerdo de como se hallaban los negocios diplomáticos en Paris en los primeros dias de octubre de 1838 en que presenté mis credenciales, y como los dejaba el 25 de julio de 1840. Frias y lánguidas eran en octubre de 1838 las relaciones internacionales entre Francia y España. Intimas, sinceras y amistosas las dejaba yo en julio. D. Cárlos hallábase en la primera época poderoso y fuerte, yo le dejaba prisionero en Bourges. Su causa, entonces pujante y robusta, dejábala yo desacreditada y mal parada. Aun habria hecho mas, y lo intenté con tanta decision como ningun éxito, gracias á las resistencias, que por un lado el espíritu de partido, y por otro el miedo, me opusieron. Habria sin dudar aprovechado en beneficio de la monarquía y de los principios conservadores, los grandes ele-

mentos de fuerza que tenia el partido carlista dentro de sí. Habria logrado, en fin, mi gran prosósito de separar la cuestion y los interéses carlistas de los interéses realistas. Acaso, y sin acaso, si se hubiese hecho esto, el trono y la Gobernadora del reino se hubiesen librado del rudo golpe que empezó su ruina en Barcelona, y la consumó en Valencia. El curso de las MEMORIAS esplica sobradamente, como yo pensé hacerlo, y que obstáculos invencibles se me opusieron. Cabrera y Balmaseda, terror de los partidarios de la Reina en 1838, dejábalos yo prisioneros cada uno en una fortaleza de Francia. La Cerdeña hostil y encarnizada contra la causa de la Reina, dejábala neutral. Roma implacable habia recibido un agente del gobierno. La Europa de Ultra-Rhin que en octubre de 1838 esperaba ver antes de mucho triunfante la causa de D. Cárlos, á la que favorecia claramente, quedaba desencantada de D. Cárlos y le habia abandonado, su reconocimiento al gobierno de la Reina aplazado por siete años, puede asegurarse no esperaba mas que ver, despues de decidido el punto sobre sucesion, seguir al gobierno de la Reina una línea política, conservadora y monárquica, fuese todo lo liberal y constitucional que quisiese. Tal es la verdad: en la comparacion de como tomé los negocios de España en 1838 y como los dejé en 1840, no caben raciocinios, contra los que se hiciesen yo aduciré hechos. En presencia de ellos no tengo que temer el fallo de la historia; califiquéseme enhorabuena de afortunado, no importa, porque condicion es de la in-

dole del corazon humano juzgar por resultados; pero al que fué feliz, el juicio de la historia lo respeta; el éxito lo es todo: yo lo obtuve completo, si bien no lo esploté jamás en beneficio propio ¿hice mal ó bien? No lo sé, pero hice lo que mi corazon todo español me dictaba; todo para mi patria, nada para mí: tal fué mi divisa. Salí de mi carrera pública mucho mas pobre que la empezé, pero salí de ella puro y contento de mí mismo. Si no llega dia en que mis contemporáneos me hagan justicia, me la hará la posteridad.

Otra consideracion y no poco importante obró en mi juicio para desembarazarme de la embajada. Decíame mi honor y mi conciencia que en aquellos momentos acaso quedaba algo que hacer todavía en favor del trono ultrajado y de las leyes vilipendiadas. Este algo para mí no era en París donde podia ensayarse, el terreno era en España, en ella tenia yo entonces todavía un puesto de honor en que combatir; este era los escaños del Senado. Resolvíme, pues, sin vacilar á dirigirme hácia ellos, por si podia encontrar campo legal en que combatir, pues yo nunca combatí en otro. Esperé, pues, que quedase establecida correspondencia entre el gobierno que hubiese en España y el nuevo encargado de negocios, para que los interéses españoles no sufrieran menoscabo; y apenas estos quedaron asegurados, dejé á París el 25 de agosto con direccion á España. Hasta este dia no habia recibido contestacion oficial á mi dimision. Sin embargo tres dias hacia (el 22 de

agosto) que la habia confeccionado el nuevo ministro de Estado, el Sr. O., en Barcelona, muy razonada y dirigida á probar que el motin de Barcelona no habia sido motin, que los despachos telegráficos no habian trasmitido con exactitud las noticias, y que el decoro del trono no habia sufrido ningun menoscabo, añadiéndome alguna reconvencion, con tanto sabor revolucionario, que S. M. la Reina Gobernadora le previno no me le remitiese. Ignoro si fué la misma ó variada la que llegó á mi poder en Pau, ya muy entrado setiembre: pero su contenido, que haria hoy un precioso contraste con los sucesos posteriores me hizo pensar no merecia la pena de que la contestase, ni la creo de importancia suficiente para legar á la historia este documento, que mas que procedente de un ministro de Estado parecia deber su orígen á un periodista demócrata.

Poco grata á la verdad era mi resolucion, pero sino agradable era al menos honrosa; en todo caso, en aquellos momentos parecíame un deber ponerme personalmente á las órdenes de la Reina Gobernadora, y para ello era forzoso dejar París; sin esto no podia llenar mis miras. Mas los acontecimientos que se sucedian con indecible rapidez, se opusieron poderosamente á ello. Seguirlos es preciso, para ir llegando al término de la carrera que me he propuesto recorrer en mis MEMORIAS, y que ya va tocando á su término. Este período debe ser el trascurrido desde el 25 de julio de 1840, en que hice dimision de mi embajada, hasta el 26 de febrero

de 1841, dia en que llegué á Madrid. Dos períodos dentro de este de diferente importancia, y de naturaleza muy distinta, habré de trazar con santa verdad. El primero será desde los sucesos de Barcelona, ocurridos en julio, y que produjeron mi dimision, y el 11 de octubre, en que S. M. la Reina Regenta, renunció y cesó en la gobernacion del reino. La segunda desde que puso la Gobernadora su augusto pie en el buque que la trasladó á las costas de Francia, hasta mi llegada á Madrid. Mi capacidad quisiera alzarse á la altura que no alcanza, para tratar debidamente la primera: son en efecto las mejores páginas de la Gobernacion de María Cristina: trazar la segunda fuera sobrado fácil; redúcese al mezquino cuadro de una pequeña intriga de ninguna importancia en verdad si solo hubiese afectado á mi persona; pero que no careceria de interés al considerar cuales hubieran podido ser los resultados, si mis opiniones hubiesen sido aceptadas. Desearia con todo mi corazon poder alzar mi pluma sin hacer mencion de ella absolutamente, pero me es forzoso decir algo. Seré parco y reservado, mi delicadeza y mi honra lo exigen. Mis palabras serán medidas con la mas estremada circunspeccion en medio de hallarse mi alma muy conmovida en estos momentos en que al trazar estas líneas suenan en mis oidos las salvas con que la revolucion celebra el primer aniversario del llamado glorioso pronunciamiento del 1.° de setiembre de 1840; pronunciamiento que lanzó de este suelo leal á

la augusta Princesa que gobernó la monarquía desde el 29 de setiembre de 1833, hasta el 12 de octubre de 1840, colmando de beneficios á los mismos que la arrojaron de España, dejando huérfanas sus hijas, y en el caos la desventurada monarquía espuesta á nuevas y violentas conmociones, que alejando su organizacion y su ventura, inauguraron el principio de una nueva era de azorosos infortunios. Vuelvo todavía á los sucesos.

Separado el ministerio Perez de Castro en Barcelona en el 18 de julio, y nombrados solo sucesores interinos los oficiales mayores de las secretarías, la cuestion de ministerio era la primera que debia agitarse entre la Gobernadora y el que antes era General de sus ejércitos, y entonces se hallaba convertido en árbitro de la situacion. Insistió este en el nombramiento de D. Antonio Gonzalez para hacer cabeza del nuevo ministerio, y en efecto se le mandó llamar á Madrid para tratar con la Gobernadora. El terreno en que esta se hallaba era perfectamente constitucional y legal. La Regenta estaba en su derecho en la cuestion de sancion de la ley de ayuntamientos; pero en ella con avisado juicio se prestaba á ceder en la eleccion de los alcaldes, que era sobre lo que mas ruido se habia hecho, proponiendo una modificacion ante las Córtes; pero la gran cuestion, la cuestion vital para la monarquía era la disolusion de estas ó su continuacion. Sin la primera el ministerio Espartero-Gonzalez era imposible ni que se constituyese siquiera. Privarse la Corona del

apoyo legal de las Córtes, renunciando á una mayoría compuesta de todos los hombres esclarecidos del pais, era un absurdo insigne; pero si la Gobernadora tenia en su favor la razon, la legalidad, los principios constitucionales reconocidos por todos los publicistas y todos los hombres políticos del orbe entero, Espartero sin razon tenia en la suya el apoyo de la fuerza. Gonzalez, hombre que no podia desconocer la fuerte posicion de la Gobernadora en el terreno de los principios, no pudiendo alcanzar el vértigo revolucionario, á decir claramente, los principios son nada en presencia de la fuerza, hubo de resignar su encargo de formar un gabinete, y las dificultades de la situacion quedaron todas en pie. Triste y lúgubre debia ser para la Regenta la atmósfera de Barcelona, en donde ademas de tantas amarguras habia visto correr en su defensa la preciosa sangre del jóven Valmas (1), honra del partido conservador, á manos del motin; si bien debe suponerse fuera contra la voluntad del General en gefe, alojado muy cerca de la casa de la ilustre víctima sacrificada por la revolucion, y cuyo atentado unido á otros antecedentes, no dejaron de contribuir á que el Duque se apercibiese del terreno volcánico en que le habian colocado. Decidióse, pues, la Gobernadora á buscar en Valencia un aire mas libre en que respirar, continuando su empresa seguida en aquellos momentos con habilidad y circuns-

(1) V. documento 83.

peccion recomendable para sobreponerse á las circunstancias. Trasladóse en efecto á Valencia, y allí formó un ministerio de transiccion, en el que figuró en primer término como ministro de la Guerra el bizarro y leal caballero General Aspiroz, á quien la opinion no designaba como perteneciente al partido moderado, si bien su probidad y elevacion de carácter y principios le hacian tan recomendable como hombre político, como lo habia sido en el campo de batalla. Buscaba tambien la Reina Regenta en Valencia el apoyo de la espada del honradísimo General O'donell, que militar desde la cuna, y militar distinguido, profesaba el principio de no convenir que el soldado se mezcle en la política, ni que el peso de la espada se ponga jamás en la balanza que regla el destino político de las naciones. Amparo y proteccion halló en efecto la mal tratada Gobernadora en el General O'donell, pero el imperio de la situacion oprimia todas las condiciones, pues en último resultado la cuestion era toda de fuerza material, y esta estaba sola y esclusivamente en manos del General Espartero, si bien esta situacion habia sido creada originariamente por el omnímodo favor concedido á Espartero por la Gobernadora en consideracion á sus triunfos, y confiada en la lealtad de sus protestas. Su elevacion por otra parte habia subido de punto por mil y mil combinaciones, todas hijas de la fortuna, que trataba entonces como su hijo predilecto al Duque de la Victoria: sea como quiera, un hombre en tal situacion fué siempre árbitro de los

destinos de todos los paises. Así que él y solo él, decidió de la desgraciada España. La revolucion impotente siempre ante la fuerza armada cuando esta quiere obrar en defensa del órden y de las leyes, debia tener fija la vista en las novedades y trastornos que se actuaban en Barcelona y Valencia, á fin de aprovechar diestramente el primer momento favorable que se le presentase. ¿Y cuál podia ser mas ventajoso que la lucha ya empeñada entre la corona y el poder militar personificado en el Duque de la Victoria? Ciertamente ninguna; y apenas segura la revolucion de que la fuerza armada no obraria en su contra, pudo sin riesgo hacer alarde, no de su fuerza, pues no la tenia, sino de la impunidad con que podia alzar su voz escitada por el poder municipal, puesto en Madrid y en muchos otros pueblos en manos de los hombres llamados progresistas, y que en Barcelona ostentaban altivos su poder é importancia. De este poder alzado á la sombra de la espada del Duque de la Victoria, procedió el famoso pronunciamiento de 1.° de setiembre en Madrid. Ignoro, pues pertenece á la historia secreta de este gran acontecimiento, si los directores del motin en Madrid conocian al principiarlo que serian apoyados por el cuartel general; si lo conocian no estraño que lo hicieran. Verdad es que todos los antecedentes inducen á creer que contaban con aquel apoyo; pero si lo hicieron con alguna incertidumbre, seguro es que su corazon no estaria muy tranquilo, temblando á la consideracion harto trivial de que en España ningun movimiento revolu-

cionario tenia ni podia tener, ni tuvo nunca desde 1820 hasta el dia importancia, si no era apoyado por la fuerza armada.

Sabedora la Regenta del pronunciamiento de Madrid, el partido que podia tomar no era mas que uno, y ese tomó con tanta habilidad como ningun éxito. Reducíase este á ensayar de nuevo cual era la voluntad del General en Gefe, si encumbrarse al supremo poder con la corona ó sin ella. Este ensayo redujose á mandar la Regenta al Duque de la Victoria marchar sobre Madrid para dar el triunfo á la ley. Si marchaba, la revolucion habria sido sencillísimamente sofocada, y el ayuntamiento de Madrid habria desaparecido entre silvidos, todo dependia del General en Gefe. Su resolucion la manifestó en su famosa esposicion del 7 de octubre, documento que debe conservar la historia, pues fué la clave del triunfo de la revolucion sobre el trono constitucional, y lo será tal vez sobre el mismo caudillo militar que vivificó la vívora, de cuya mordedura venenosa morirá un dia, acaso no muy lejano (1).

He aquí la esposicion.

"Señora: con la franqueza y lealtad de un soldado que jamás ha desmentido ser todo de su Reina y de su patria, he manifestado á V. M. en diferentes ocasiones cuanto convenia á su mejor servicio y á la prosperidad nacional, combatiendo noblemente

(1) Esto se escribió en agosto de 1841: al imprimirse en abril de 1844 el vaticinio se halla cumplido.

á los enemigos que bajo cualquier forma han maquinado contra el órden establecido. Pero una pandilla cuyos reprobados fines habia logrado sofocar por mis públicas representaciones, y á fuerza de señalados triunfos en los campos de batalla, ha seguido constante en sus trabajos empleando el maquiavelismo y la falaz intriga para hacerme desmerecer del justo aprecio que V. M. me ha dispensado, consiguiendo envolver á esta nacion magnánima en nuevos desastres, en nuevas sangrientas luchas, cuando la voz de la paz tenia enagenados de gozo á todos los españoles.

La creencia de haberme retirado V. M. su confianza tuve ocasion de espresarla en 15 de julio al hacer la renuncia de todos mis cargos; y aunque el Presidente del Consejo de ministros de aquella época tomando el nombre de V. M. señaló un hecho para convencerme de lo contrario, no podia yo quedar satisfecho, porque los motivos que espuse á V. M. recibieron mayor grado de fuerza no siendo debatidos, y admitiendo el gabinete el peregrino encargo de hacerme saber la negativa de la dimision, no obstante que justifiqué en ella habia dispuesto V. M. reemplazarlo con otro que satisfaciese mas el espíritu de los pueblos, previniendo los males que anunciaban las diferentes situaciones y juicios pronunciados.

Yo debí hacer un nuevo sacrificio por mi Reina y por mi patria, resignándome á continuar á la cabeza de las tropas, puesto que se creyó necesario,

aunque yo solo conservé una débil esperanza de que no llegasen á tener efecto mis fundadas predicciones.

Los pueblos mas considerables de la monarquía por medio de sus corporaciones, y la Milicia Nacional de muchos puntos habian acudido á mí, porque los títulos de gloriosos sucesos que consolidaron el trono de vuestra escelsa Hija, creyeron me habian de conceder la accion de hacer indicaciones por el bien general que fuesen acogidas favorablemente. Todo su deseo era que la Constitucion de 1837 no se menoscabase ni infringiese por un gobierno de quien todo lo temian en vista de su marcha notable por las escandalosas remociones de funcionarios públicos, por la indebida disolucion de unas Córtes que acababan de constituirse por la intervencion en la eleccion de nuevos Diputados y por las leyes orgánicas que sometieron á su deliberacion.

A estas auténticas demostraciones se unia el conocimiento que mi posicion me permitia tener del estado de las cosas, sus relaciones y necesarias consecuencias, y convencido por lo tanto de la imperiosa necesidad de impedir los males, hice presente á V. M. la conveniencia de que en uso de sus prerogativas acordase un cambio de gabinete capaz de salvar la nave del Estado; idea que admitió V. M. bajo el compromiso de que yo aceptase la presidencia, y que no rehusé por ver asegurada la tranquilidad pública, y satisfecho el unánime deseo de los buenos españoles que constituyen la mayoría de la nacion.

Rechazado mi programa sin duda porque sus principales bases consistian en la disolucion de las actuales Córtes, y en que los proyectos de ley que las habian sido presentados se anularan, negándose su sancion; sabe V. M. todo cuanto movido del mayor celo, espuse en las varias conferencias que me permitió, luego que terminada gloriosamente la guerra contra los rebeldes armados se me hizo saber el deseo de V. M. de que me presentase en Barcelona, insistiendo particularmente en la conveniencia de que no fuese sancionada la ley de ayuntamientos, pues que siendo contraria á lo que espresamente determina sobre el particular la Constitucion jurada, temia que se realizasen mis pronósticos.

El tenaz empeño de los cobardes consejeros de V. M. lanzó su imprudente y precipitada medida la tea de la discordia, poniendo en combustion á esta industriosa capital, pero cuidando de salvar todo peligro abandonando sus puestos con una anticipada dimision para ir al estranjero á derramar el veneno de la calumnia, suponiendo autor al que habia procurado conjurar el mal, y que ya manifiesto, evitó las terribles consecuencias que sin duda provocaron y esperaban tambien los viles y bastardos españoles que aparentando hipócritamente adhesion á la ley fundamental del Estado, consideran un crímen se proclame este principio, y quisieran beber la sangre de sus fieles sostenedores bajo el pretesto de anarquía que ellos concitan y fraguan rastreramente en el club en que están afiliados.

V. M. en aquellos críticos momentos debió ser impulsada únicamente de su natural bondad en favor de un pueblo digno por sus virtudes y señalados sacrificios de que sea considerado y satisfechas sus justas exigencias. Así se creyó en vista de los Reales decretos de nombramiento de nuevos ministros hecho en personas de conocido españolismo, amantes de la Constitucion jurada, del trono de vuestra augusta Hija y de la Regencia de V. M., y á escepcion de uno que renunció el cargo, todos los demas hicieron el costoso sacrificio de aceptarlo, poniéndose en marcha para ofrecer sus nobles esfuerzos á la corona, celosos de su lustre y de la prosperidad del Estado. Sus principios eran bien conocidos, y no posible que contra ellos y sus propias convicciones siguiesen la torcida marcha de los que le precedieron. Por esto la nacion se entregó á la grata y lisonjera esperanza del porvenir dichoso que tanto anhela. Por esto, Señora, en públicas esposiciones se consideró un medio de salvacion el pronunciamiento de Barcelona, reprobado solo por los enemigos de V. M. y de la Constitucion, y por los que no late en sus pechos el sentimiento de independencia nacional que ha de constituir nuestra ventura. El programa que los ministros electos presentaron á V. M. no podia ser ni mas justo ni mas moderado; pero los dias trascurridos debieron servir á la pandilla egoista y criminal para mover nuevos resortes y hacer creer á V. M. que debia llevarse adelante el sistema que aplanó el anterior ministerio, y ni esta

consideracion ni las razones empleadas con elocuencia, verdad y sana intencion, sirvieron para que las bases fuesen admitidas. Las renuncias se fueron sucediendo por consecuencia forzosa, la nacion quedó sin gobierno constituido despues de una tan prolongada crísis: siguiéronse otras elecciones, y los antecedentes de algunos, todo, Señora, fué la señal de alarma, que ha encontrado eco en Zaragoza, y que será muy probable cunda en otras provincias.

Acompaño á V. M. una copia de la comunicacion que me ha dirigido D. Joaquin María Ferrer, nombrado presidente de la junta provisional de gobierno de la provincia de Madrid, y otra de la contestacion que he creido necesario dar. En el pronunciamiento que se ha verificado ya, ha sido poca la sangre vertida. El objeto se me dice no es otro que el de sostener ilesos el trono de Isabel II, la Regencia de V. M., la Constitucion del Estado, y la independencia nacional. Yo creo, Señora, que tales son los principios que profesa V. M., pero en un gobierno representativo son todos los consejeros de la corona, como responsables de los actos, los que se necesita que ofrezcan las seguridades que con tanta ansiedad se han esperado; y siendo un hecho que los elegidos despues de la aceptada dimision del gabinete Perez de Castro, y que podian satisfacer aquella ansiedad, tuvieron que retirarse por no suscribir á la promulgacion de la ley de ayuntamientos contraria á la Constitucion, se descubre el motivo que ha impulsado el lamentable y sensible movimiento que ha

puesto en conflicto á V. M., y que afecta mi corazon, aun cuando hace mucho tiempo lo tenia predicho. Los medios de reprimirlo, creen los ministros que están al lado de V. M., que es hacer uso de la fuerza del ejército segun la Real órden que se me comunica con fecha 5 de este mes, y al efecto se me elije á mí que no he perdonado ningun medio para evitar llegase el dia de tan terrible prueba que podrá comprometer para siempre el órden social; hacer que corra á torrentes la sangre; malograr un ejército que nos hace respetables, y perder el triunfo de las señaladas glorias que han aniquilado á las huestes con que el rebelde D. Cárlos creyó usurpar el trono, y levantar cadalsos para sacrificar á los que le han defendido y conquistado la libertad. Por esto, y por que V. M. en su carta autógrafa de la misma fecha que he tenido el honor de recibir, observo que por tales sucesos han hecho concebir á V. M. que peligra el trono, creo es un deber sagrado tranquilizar en esta parte á V. M., haciendo con nobleza y con la honradez que acostumbro las observaciones que me sugiere mi lealtad y patriotismo, por si logro inclinar el ánimo de V. M., á que dando fe á mis palabras acuerde los medios de salvacion únicos que con justicia me parece se deben adoptar.

Por el relato de esta esposicion, se evidencia sin hacinar otros antecedentes que la direccion de los negocios no ha llevado el sello de la prudencia ni de la imparcial justicia, que hace fuertes y respetables los gobiernos. El empeño ha sido constante, desde

la disolucion de las anteriores Córtes, de desacreditar al partido liberal, denominado del progreso, estableciendo un sistema de proteccion esclusiva, en favor del otro partido llamado moderado, que se procuró aumentar con personas de precedentes sospechosos, y haciendo patrimonio de esta fraccion todos los principales destinos del Estado. Así, Señora, no puede haber armonía ni confianza, ni conseguirse que la paz se establezca tan sólidamente como debia esperarse despues de terminada la guerra. Al partido liberal se le ha calumniado ademas por los corifeos del otro, suponiendo que conspiran contra el trono y la Constitucion, y que no son otra cosa que anarquistas enemigos del órden social; y no pocas veces se han fraguado asonadas y motines, para corroborar este malhadado juicio, pero que no han producido ningun efecto, porque los hombres han penetrado á fuerza de desengaños el orígen y la tendencia. Los abortos han sido una consecuencia precisa, porque la falta de motivo hacia imposible combinaciones generales que tampoco estaba en los interéses de los hombres el ensayar, sopena de convertirse en daño propio. Así abortaron los alborotos de Madrid y de Sevilla, en los últimos meses del año de 1838, y mis representaciones á V. M. de 28 de octubre y 6 de diciembre debieron convencer porque mano fueron aquellos dirigidos, y cual el opuesto fin á que eran encaminados. Entonces se faltó sin ningun pretesto al gobierno constituido de V. M., y cuando estaba la

guerra en su mayor incremento lo cual hubiera podido inutilizar á los defensores de la justa causa, permitiendo el triunfo al bando rebelde. En el dia yo considero los pronunciamientos hasta ahora demostrados bajo de una faz muy diferente. No ès una pandilla anarquista que sin fe política procura subvertir el órden. Es el partido liberal, que vejado y temeroso de que se retroceda al despotismo, ha empuñado las armas para no dejarlas sin ver asegurado el trono de vuestra escelsa hija, la Regencia de V. M., la Constitucion de 1837, y la independencia nacional. Hombres de fortuna, de representacion y de buenos antecedentes, se han empeñado en la demanda: y lo que mas debe llamar la atencion es que cuerpos del ejército se han unido espontáneamente, sin duda porque el grito proclamado es el que está impreso en sus corazones, y por el que han hecho tan heróicos esfuerzos, y presentado sus pechos con valor y decision al plomo y hierro de los vencidos enemigos. Por otra parte, no tengo noticia de atropellamiento ni crímenes de aquellos con que se marca el desórden de la anarquía. Estas consideraciones y otras muchas que omito por no molestar demasiado la atencion de V. M. creo que deberán pesarse antes de llevar á cabo un rompimiento en que los hijos con los padres, los hermanos con los hermanos, los españoles con los españoles, fuesen impelidos á renovar sangrientas luchas, por unos principios mismos, despues de haber consentido en abrazarse libres de la ferocidad del enemigo

comun, que sostuvo la encarnizada lucha de siete años. ¿Y quién asegura de que esto llegue á realizarse, aunque la ciega obediencia conduzca á tan sensible combate al que mande la fuerza? ¿Se ha olvidado lo que sucedió al General Latre al dirigirse sobre Andalucía? ¿No acaba de unirse la guarnicion de Madrid al pueblo madrileño abandonando á su Capitan General? ¿Y si tal sucediese con los cuerpos que mandase ó condujese, qué seria de la disciplina, qué del ejército? Si yo marcho á Madrid llevaré el cuidado de lo que pueda suceder con las demás tropas en el estado de fermentacion en que se hallan los pueblos. Si mando un General de mi confianza, su compromiso es terrible, y muy dudoso que el soldado se bata contra compatriotas que les abrirán los brazos diciéndoles: "la causa de mi empeño es la misma porque habeis derramado vuestra sangre y sufrido las inauditas penalidades que hacen glorioso vuestro nombre."

V. M. como prenda para que recupere su confianza mayor que nunca, me dice que me decida á defender el trono, libertando á mi pais de los males que le amenazan. Nunca, Señora, me he hecho digno de que V. M. me retirase su aprecio. Mi sangre derramada en los combates, mi constante anhelo, todo mi ser consagrado á la consolidacion del trono y á la felicidad de mi patria, la historia en fin de mi vida militar, ¿no dicen nada á V. M.? ¿es necesario que pruebe ahora la fe de mis juramentos satisfaciendo tal vez los conatos aleves de esos

hombres que sin los títulos que me envanezco de tener, han conseguido que V. M. se manifestase sorda á mis indicaciones y escuche sus insidiosas tramas?

Yo creo, Señora, que no peligra el trono de mi Reina, y estoy persuadido que pueden evitarse los males de mi pais, apreciando los consejos que para conjurarlos me pareció deber dar á V. M. Todavía, Señora, puede ser tiempo. Un franco manifiesto de V. M. á la nacion ofreciendo que la Constitucion no será alterada, que serán disueltas las actuales Córtes, y que las leyes que acordaron se someterán á la deliberacion de las que nuevamente se convoquen, tranquilizará los ánimos, si al mismo tiempo elige V. M. seis consejeros de la corona de concepto liberal, puros, justos y sabios. Entonces, no lo dude V. M., todos los que ahora se han pronunciado disidentes depondrán la actitud hóstil, reconociendo entusiasmados la bondad de la que siempre fué madre de los españoles; no habrá sangre ni desgracias; la paz se verá afianzada; el ejército siempre virtuoso conservará su disciplina, mantendrá el órden y el respeto á las leyes: será un fuerte escudo del trono constitucional, y podrá ser respetada nuestra independencia, principiando la era de prosperidad que necesita esta trabajada nacion en recompensa de sus generosos sacrificios y heróicos esfuerzos. Pero si estas medidas de salvacion no se adoptan sin pérdida de tiempo, difícil será calcular el giro que tomarán las cosas, y hasta donde llegarán sus efectos; por-

que una revolucion por mas sagrado que sea el fin con que se promueve, no será estraño que la perversidad de algunos hombres la encaminen por rumbo contrario, moviendo las masas para satisfacer criminales y anárquicos proyectos.

Dígnese V. M. fijar su consideracion sobre lo espuesto, para que su resolucion sea la mas acertada y feliz en tan azarosas circunstancias.—Barcelona 7 de setiembre de 1840—Señora— A L. R. P. de V. M. —El Duque de la Victoria."

He aquí esa esposicion, documento célebre en los anales españoles, y aberracion de los principios constitucionales que se blasonaba defender en él. Un General en gefe de un ejército en un pais constitucional pretendia que la Reina que ejerce el poder ejecutivo, sin salir un punto de los límites constitucionales se acomodase á su voluntad, sin mas razon que ser el General árbitro de la fuerza, y en tal caso dueño de obedecer ó no los preceptos de la corona. Mas este General no solo desobedeció al poder de la corona, sino que su espada se empleó en coartar el ejercicio del poder lejislativo en la validez de una ley, que buena ó mala habia sido discutida larga y libremente en las Córtes, y durante la cual habia estado desembarazada la voz de la oposicion y de la imprenta libre: y aun hizo mas, no solo coartó las funciones legislativas, sino exigió de la corona que aunque acorde con las Córtes usase de las facultades de disolverlas, ejerciendo esta prerogativa cabalmente cuando entre el poder legislativo y el eje-

cutivo no existia la mas leve desconformidad. ¿Son estos raciocinios exactos, sí ó no? Pues es tal el vértigo fatal del espíritu de partido. Mas repito que en presencia de la fuerza los raciocinios enmudecen, y esto sucedió á la ilustre Gobernadora en la lucha sostenida con varonil constancia, hasta que vencida tuvo que obtar entre una nueva guerra civil y el abandono del puesto de Regenta que con brillo magnífico realzará la historia al consignar en sus fastos el período de los últimos tres meses de su gobernacion.

La esposicion del General Espartero del 7 de setiembre fué la tea que inflamó todos los combustibles revolucionarios y el hacha que rompió el dique que contenia todas las malas pasiones, que desencadenó la certidumbre de que la corona iba á ser abandonada por el General en Gefe de los ejércitos, y por consecuencia, de la fuerza armada, que como institucion social, no tiene otro objeto que sostener las leyes contra las pasiones, y no el de imponer la ley de su espada á la nacion á que pertenece, ya tome el nombre de libertad, ya apoye el despotismo.

En tal estado, pues, objeto fué de la saña de los partidos la entonces esforzada matrona que si sucumbia en la lucha, habia sostenido sola casi tres meses el imperio de la ley contra el desenfreno de las pasiones. Atacada fué por la revolucion de la manera mas desapiadada y cruel; ni el asilo sagrado de su vida privada fué respetado: cubierta se vió

de baldon y ludibrio como Reina y como Señora, ¿qué hacer en tan apurado trance? Solo dos caminos la quedaban, ó alzar una bandera de guerra contra la revolucion y el General Espartero ya identificados, lo que equivalia á encender de nuevo otra guerra civil, ó abdicar el poder entregándolo en manos del hombre de la situacion. Otro medio término quedaba todavía, resignarse á compartir el poder Real con el soldado feliz que personificando el poder militar no habia sabido hacerle triunfar solo, sin identificarlo con el triunfo de la revolucion, lo que debia producir mas tarde el resultado de colocar la influencia militar en segundo término, y dar el primero al poder revolucionario.

Entre estos tres caminos era la opcion, pero en cualquiera que se adoptase nada era posible sin que el General Espartero entrase como principal factor. En tal estado, todavía hizo la Gobernadora nuevos ensayos de transaccion y de términos medios, nombrando nuevos ministros, entre los que aparecian nombres notoriamente liberales y de opiniones templadas como el de Cortazar y otros; pero la revolucion cada vez mas embravecida desechaba con menosprécio todo lo que no fuera su hechura: en tal caso ya la Gobernadora no vió mas medio para evitar el total trastorno de la monarquía, completamente desquiciada, que ponerse enteramente en manos del hombre que dominaba la situacion, es decir, en las del Duque de la Victoria, nombrándole Presidente de un Consejo de ministros que él mismo debia com-

poner, presentándose á jurar y tomar posesion en Valencia.

Aun en tan adelantadas vías de perdicion en que estaba lanzado Espartero, era tal la fuerza de su fortuna que aun entonces pudo haber encontrado medios de evitar que el carro del Estado se estrellase; pero no siempre le es dado al hombre pararse una vez lanzado en una pendiente tan inclinada, ni es buena consejera por cierto la ciega ambicion halagada por sucesos imprevistos, y por golpes de fortuna rápidos é inesperados. En efecto, si Espartero hubiera ido á Valencia y allí hubiese ensayado todavía de acuerdo con la Reina una combinacion ministerial prudente, aun no hubiera estado todo perdido; pero la gloria verdadera ó ficticia embriaga y hace perder la cabeza, y esto le sucedió al Duque de la Victoria, al cual yo no atribuyo tuviese designios de lanzar de su silla á la Gobernadora, yo no lo pienso ¡ni cómo pensarlo cuando á nadie menos que á él le convenia! pues le era mas fácil, mas seguro y mas estable su poder con ella, que sin ella: pienso sinceramente que embriagado por las ovaciones de la revolucion, su corazon necesitaba otras nuevas, y no era de perder la que en gran escala iba á ofrecerle el ayuntamiento de Madrid. Aceptó, pues, el encargo de formar un nuevo ministerio; y en vez de ir á Valencia para formarle, eligió el terreno volcánico de Madrid para verificarlo: y esto hecho ya, no le quedaba eleccion, era preciso dar cabida en él á algunos corifeos del pronunciamiento, y en consecuencia

entre algunos enemigos personales de la Gobernadora, y sin ninguna participacion suya, ó lo que es lo mismo resignarse á prosternar su poder militar ante el turbulento poder de las juntas, hijas del pronunciamiento municipal que iba ganando cada dia mas terreno en toda España, segun se iba conociendo la actitud del General por su célebre manifestacion del 7 de setiembre. Y no solo las juntas iban generalizándose, sino que en los clubs directivos se ideó el pensamiento mas trastornador todavía, que era el de formar una junta central, que sobreponiéndose al trono y á la Constitucion del Estado se hiciese superior á uno y á otro, y aun al brazo omnipotente del General, sin cuyo apoyo la revolucion no hubiese podido no solo triunfar, ni aun hacer el mas pequeño alarde de fuerza. Espartero habia columbrado por instinto en Barcelona ante su ayuntamiento una vislumbre de su verdadera situacion, pero vislumbre y no mas, que no alcanzó á hacerle mas cauto, contentándose solo con oponerse á la formacion de la junta central, y á la brecha que proyectaba abrir la revolucion en la Constitucion, destruyendo el Senado, pues á decir verdad, lanzada la nave del Estado en el proceloso mar en que estaba, el solo puerto de salvacion era sin duda la conservacion intacta y el respeto idólatra á la Constitucion vigente, con esto y con hacer entrar en la nueva composicion del gabinete algun individuo ageno á los pronunciamientos, lo creyó todo asegurado: ¡Vana ilusion!

Formado fué en fin el ministerio Espartero, com-

puesto de él mismo para presidente sin cartera, de Ferrer, presidente de la junta municipal de Madrid, para Estado con la vice-presidencia, de Cortina para el Interior, de Gomez Becerra para Gracia y Justicia, del estimable y entendido General Chacon para Guerra, de Frias para Marina, y del Cónsul de Bayona, Gamboa, para Hacienda, al que se le avisó á dicha ciudad donde se hallaba, dirigiéndose todos los nombrados á Valencia, donde llegaron el 8 de octubre de 1840.

Presentáronse inmediatamente á la Gobernadora, y esta les dijo podian desde luego jurar las plazas, lo que en efecto se verificó.

Hecho esto S. M. tuvo una conferencia con el Duque de la Victoria, en la cual le previno que queria absolutamente que el nuevo ministerio la presentase por escrito su programa. Añadió al Duque que si las condiciones de este programa no las creia compatibles con su decoro y conciencia, se hallaba resuelta á abdicar la Regencia y salir de España. Ofendido y resentido se mostró Espartero de la exigencia de la Gobernadora acerca del programa, lo que él creia innecesario, pues S. M. conocia segun él las condiciones que su nombramiento envolvia; pero añadió que veria á sus compañeros, y que á las once de la noche se presentarian todos en palacio. Verificóse en efecto la reunion á la hora prefijada, y mostráronse quejosos los nuevos ministros de la conducta de la Regenta, y de que los hubiese hecho prestar juramento antes de estar allanadas todas las dificultades:

pero las del momento para la Gobernadora no eran si el ministerio habia ó no de gobernar, pues esto era una necesidad de la situacion, sino si su programa era ó no compatible con su continuacion en la regencia. Insistió, pues, en exigirlo, y el ministerio quedó en redactar por escrito su programa, lo que se verificó el dia 9.

En este documento famoso en los fastos españoles despues de un proemio digno de la situacion humillada del trono ante el poder de la revolucion, decíase á la Regenta.

1.° Que se necesitaba que S. M. diese un manifiesto á la nacion, en el cual se hiciese recaer como era justo, la responsabilidad de lo pasado sobre sus anteriores consejeros, anunciando que podria hacerse efectiva.

2.° Que era preciso ofrecer solemnemente que la ley de ayuntamientos no seria ejecutada.

3.° Que las Córtes era imprescindible disolverlas.

4.° Que el gobierno tomaria sobre sí la responsabilidad de dejar pasar mas de los tres meses que fija la Constitucion, como plazo entre la disolucion y la nueva reunion. Mas lo que en este documento famosísimo descollaba con brillantez, era lo relativo á tutela; recordaba el nuevo gabinete á la Gobernadora la hermandad alzada contra los tutores del Rey D. Juan I. Añadíala que el pueblo levantado y sostenido por el ejército, exigia garantías; que habia quien creyese que la Regenta no podia seguir gobernando á la nacion, cuya confianza, se decia haber

perdido; pero que lo que mas se deseaba y en lo que con mas calor se insistia, era en que se acompañase en su Regencia de hombres prácticos en la ciencia del gobierno y de talentos acreditados en el Parlamento, para que la ayudasen á llevar la carga de la Regencia durante la menor edad de la Reina. La exigencia es tal en este punto, decia el programa, que los ministros la creian irresistible, y un escollo contra el que se estrellaria cualquier gobierno que intentase contrariarla. Esto y el respeto á los hechos consumados, eran las principales exigencias del programa del ministerio Espartero. A poco que se medite su contenido, no hay hombre de buena fe que no juzgue que la Gobernadora tenia necesariamente que elegir entre su deshonra ó su abdicacion. ¿Haria la Reina con los ministros y con las Córtes lo lo que D. Cárlos habia hecho en febrero de 1839 con Maroto, llamándole hoy traidor, y al dia siguiente leal? ¿Entregaria á sus ministros mas ó menos diestros, pero hombres honrados y leales, ligados de pies y manos á la accion de la justicia revolucionaria? ¿Aceptaria coregentes segun se le proponia, ó se arriesgaria á correr sin defensa la terrible tormenta que podia hacer juguete su persona augusta, que representaba la gran institucion social de la corona, ante una asamblea resultado de unas elecciones que habian de hacerse por las juntas revolucionarias? ¿Podria consentir aceptar como consejeros á los que la recordaban los motines de la hermandad de Juan I contra sus tutores? ¿Consentiria

que el asunto escandaloso, objeto del inmundo libelo, cínica imitacion del famoso opúsculo, que impreso en París, y sorprendido y quemados por mí dos mil ejemplares un año hacia, se tragese á discusion de las nuevas Córtes con audacia revolucionaria? ¿Se convendria con aire de buena voluntad á disolver unas Córtes, con las que sus opiniones como Gobernadora del Reino, habian estado de acuerdo, y en las que la corona y su ministerio habian tenido una constante mayoría? Esto no le era posible: así la Gobernadora se resolvió definitivamente á abdicar, y así se lo dijo solemnemente á sus ministros. Apreciar debió por natural instinto el Duque de la Victoria las inmensas dificultades de la nueva situacion en que iba á colocarle la abdicacion de la Regenta, y rogóla no la hiciera. Replicóle la Regenta que la era imposible obrar de otro modo despues de haber visto el programa: entonces Espartero la ofreció modificarlo y aun retirarlo. La Reina insistió en su resolucion triste y dolorosamente necesaria; pero que imponia á la nacion española una de las mas espantosas calamidades de cuantas aquejaron la trabajada monarquía. Mas tomada la triste y fatal resolucion de dejar la Gobernadora el reino, hubo de entablarse la discusion de los medios de ejecucion, y los términos en que habia de estenderse la renuncia. Sobre lo último indicó la Reina que debia fundarse en que no la permitia su conciencia conformarse con algunas de las exigencias del momento: pero ¡Oh gran Dios, á donde conduce el frenesí revolucionario! al decir

esto la Reina en Consejo de ministros, un ministro de la corona osó dirigir á la Gobernadora, nieta de cien reyes, cierta pregunta altamente irreverente al paso que completamente inútil en aquel momento en el que no podia aprovechar para otra cosa sino para irritar mas el ánimo de la augusta viuda de Fernando y madre de Isabel, traida á aquel conflicto cruel y amargo. Así fué en efecto que la Gobernadora con ánimo decidido y resolucion irrevocable, insistió en su empeño de abdicar, dejando á sus hijas en horfandad horrible, y á la desventurada España entregada á los azares de la época procelosa que iba á empezar desde el dia que tuviera efecto la fatal renuncia. Sea como quiera, estendióse esta por el ministerio en los términos que el mismo documento trasmitió al juicio de la historia. Firmóse, en fin, la fatal abdicacion, preñada de calamidades sin fin, y hasta el cielo encapotado y sombrío, sonando el trueno y vibrando el relámpago anunció á la consternada ciudad de Valencia, que iba á alejarse de sus costas la augusta Cristina, dejando á su Isabel á merced de los azares de una revolucion disparatada y sin objeto social ni político grave, y solo dirigido á lanzar del poder y de los empleos unos nombres para sustituirlos por otros; pues pienso con la mano puésta sobre mi conciencia, que la separacion de la Regenta de su puesto, los escándalos que la España atemorizada presenció entonces, fueron en su mayor parte sola y esclusivamente hijos del acaso, que no fueron pensados, ni esta vez como nunca, exis-

tió un designio ni un plan anterior, sino qué envueltos todos en el desbordado torrente de acontecimientos abortados por pasiones mezquinas y momentáneas, lanzáronse todos sin norte ni guia á triunfar en el momento, sin discurrir que no es triunfo el que no conduce á asegurar una situacion capaz de consolidarse.

En tanto que tan graves y calamitosos sucesos pasaban en España, sucesos cuya continuacion aparentemente legal se facilitó grandemente por el decreto de disolucion de Córtes que dejó firmado la Gobernadora, yo me dirijí á la frontera de Bayona desde donde supe el pronunciamiento de Madrid y la consiguiente imposibilidad de seguir en sus tareas las Córtes, suspensas primero por falta de ministros con quienes entenderse, y poco despues disueltas. Seguí sin embargo, y entré en España, donde pude apreciar el estado verdadero de la opinion. Aterrado se hallaba todo el mundo del porvenir sombrío que los acontecimientos anunciaban en los dias que pisé nuestro territorio. Hombres los mas respetables del pais, Generales colocados en funciones importantes, todos nos preguntábamos unos á otros en que vendria á parar la situacion espantosa en que se hallaba la monarquía. Unos, y yo entre estos, creíamos que el partido mas ventajoso que hubiera debido adoptar la Gobernadora antes de su renuncia, habria sido trasladarse acompañada de sus hijas por el litoral francés á las mismas montañas en que hacia poco se tremolaba el estan-

darte realista de D. Cárlos, alzando la Reina el suyo contra la rebelion que la estaba oprimiendo. A otros estremecia la idea de recomenzar de nuevo una guerra civil que á muchos, y yo uno de ellos, nos parecia no habria sido muy sangrienta, pues el partido contrario á la corona, no hubiera podido allegar á sí, una vez enarbolado el estandarte de la monarquía, muchos elementos de fuerza material, y lo que es de fuerza moral ninguno. En tal caso los hombres interesados en el triunfo de la revolucion, aunque sin ningun fundamento determinado, debieron pensar, considerando mis antecedentes políticos, que mi opinion seria la de resistir abiertamente á la coaccion que pesaba sobre el trono: no se engañaban en esto: como hombre de gobierno siempre profesé el principio de que es preciso sostener las leyes contra el desbordamiento de las pasiones, aunque para ello fuese preciso perecer en la demanda. Así lo juzgué en 1836, y lo mismo en 1840: mi opinion era que la Gobernadora antes de ceder la gobernacion del reino debia haber ensayado alzar una bandera, y esperado y resistido con la fuerza á la fuerza, y no haber abandonado la regencia sin haber sido vencida materialmente: arriesgada era la tentativa, pero las ventajas de ocupar un solio van siempre acompañadas de los peligros que hay que correr para sostener con honra y decoro su posicion preeminente. Así lo pensé, y así tuve la honra de escribírselo á S. M. la Reina Gobernadora á Barcelona, ofreciéndola mis débiles ser-

vicios, y pidiéndola con instancias sus órdenes, disponiendo de mí segun fuese su voluntad. Mas si buscaba con ardor puesto legal donde defender el trono ultrajado y las leyes vilipendiadas, no por eso era menos gratuita y calumniosa la suposicion del periódico llamado *Liberal Guipuzcoano*, que dió la voz de alarma contra mí, diciendo que estaba conspirando en las provincias. Yo nunca conspiré: lo digo con rostro firme y sin vacilar: nunca: sostuve los deberes de buen ciudadano, y como hombre de gobierno, siempre pensé que no se debia ceder ante los motines: pero jamás reconocí en los individuos el derecho de conspirar contra el gobierno establecido, para derribarle por la fuerza; mis principios rechazan enteramente el derecho de insurreccion: no era insurreccion en mi juicio el que la Gobernadora del reino hubiese hecho el último esfuerzo para hacer triunfar las leyes sobre las pasiones. Sea como quiera, dada la voz de alarma contra mí por dicho periódico, al cual conocia yo hacia mucho tiempo como eco de ciertas doctrinas y de ciertas personas, debia asegurar mi libertad de accion volviendo á pasar la frontera, situándome en Pau; y reclamando desde aquella ciudad otra vez cerca de la Gobernadora órdenes, ó al menos noticias que no tardé en recibir, refiriéndoseme brevemente los sucesos, y diciéndome que ya tarde para todo y deseando evitar mayores males, S. M. habia encargado al Duque de la Victoria la formacion de un gabinete que él mismo debia presidir. Mi mision co-

mo hombre político estaba acabada, como español aun me quedaba que hacer otro sacrificio. Este era el de volver á dirigirme al Duque de la Victoria. Apenas llegué á Pau, mis exactas informaciones de París me hicieron conocer el estado de los negocios políticos y diplomáticos de la Europa; pudiendo apreciar todo lo inminente del peligro en que se iba á hallar la España si estallaba una guerra entre la Inglaterra y la Francia, lo cual yo nunca habia creido hasta entonces, pero que en aquellos momentos ya dependia casi absolutamente de la caida del ministerio Thiers, ó de su permanencia al frente del gabinete de las Tullerías. En tan crítica ocasion debí reflexionar si podia ser útil á los interéses nacionales escribir una vez mas al Duque de la Victoria, advirtiéndole de los inmensos peligros que podia hacer correr á España si su conducta diplomática en aquellos momentos no era estremadamente circunspecta. No se me ocultaba ciertamente que era mas que probable sufriese un nuevo desaire de no ser contestado siquiera, y aun tal vez que en el estado de desmoralizacion en que nos encontrábamos pudiera haber algun miserable que interpretase este paso, todo español y patriótico, como deseo de anudar rotas relaciones; ni una ni otra consideracion me arredraron. Tratábase de interéses españoles en contraposicion de estranjeros, y sin relacion alguna con las cuestiones de partido ni de opinion que nos dividian, podian acaso entonces ó despues ser útiles mis advertencias, y aprovechar el sistema completo de

conducta diplomática que yo establecia para el caso que estallase una guerra entre Inglaterra y Francia, ya fuese entonces ó en otra época. El bien que este sistema pudiera acaso un dia reportar á mi patria, no me era lícito dejarlo de hacer por la consideracion mezquina de una cuestion personal. Mi vida entera, mi conducta entonces y despues siempre leal y consecuente en principios, no podia dejar duda ni al Duque mismo ni al mundo, que ningun miserable interés personal podia guiarme. Resolvíme, pues, á escribir al Duque, todavía Regenta la Reina, en los términos siguientes.

"Pau 26 de setiembre de 1840.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria: Muy Sr. mio y de toda mi consideracion: empezada nuestra correspondencia en tiempos mas felices, fué interrumpida por V., ya fuese por sus procelosas ocupaciones, ya porque algunas opiniones emitidas en ella no estuviesen de acuerdo con las suyas. Mas sea de esto lo que quiera, nada importa, y ciertamente no fuera yo el que interrumpiera nuestro silencio, si latiese en mi pecho con menos calor un corazon todo español: sí, Señor Duque, mi opinion fué hasta hoy que una guerra entre la Francia y la Inglaterra no tenia probabilidad, pero hoy es el primer dia que empiezo á recelar todo lo contrario, y esto me ha inspirado el deseo de dirigirme á V. en cuya mano se hallan hoy los destinos de la España, no para hablarle de sucesos españoles, no para tocar directa ni indirectamente nuestras cuestiones interiores, ni para poner

siquiera un pie en este terreno ardiente y resbaladizo. Mi objeto es otro, Sr. Duque, es dirigir á V. observaciones, fruto de mi esperiencia y del conocimiento de hombres y cosas estranjeras que hace siete años no he dejado de la mano, y cuyo conocimiento me hizo sentar dos ó tres axiomas, en los que ha reposado mi conducta diplomática.

El primero de ellos ha sido "que desgraciada la nacion que espere su bien y su ventura de los estranjeros." En efecto, cada pais hace para sí, cada gobierno protege los interéses materiales de su nacion, anteponiéndolos al de los otros. Otro axioma apropiado á nuestra situacion momentánea ha sido "que siempre que la Inglaterra y la Francia eligiesen á la España como campo para debatir interéses peculiares á ambos paises, á nosotros no nos resultarian sino daños constantes; y así que el principio mas útil para la España era escluir absoluta y completamente la intervencion inglesa ni francesa en nuestros asuntos interiores." Mas todavía, que debíamos recibir con recelosa desconfianza las inspiraciones de unos y otros en el juicio de nuestras cuestiones interiores, si bien cultivar buenas é iguales relaciones de amistad con ambas, no siendo en todo caso muy fácil se acordasen ingleses y franceses, y que de este desacuerdo debia resultarnos siempre daños inmensos.

Tal ha sido y es mi opinion en esta cuestion gravísima, opinion resultado de mi esperiencia, apoyada sobre los hechos que han pasado por mis manos,

y de que voy á reasumir á V. brevísimamente por épocas.

En 1834 hizóse el tratado de la cuadruple alianza. Largo fuera esplicar á V la historia secreta de este tratado. Pero yo, autor originario de él, diré á V., á fuer de español y con la mano puesta sobre el honor y la conciencia: 1.° Que nuestro interés de lanzar á Don Cárlos de Portugal lo promovió. 2.° Que el interés inglés de conservar su omnímoda influencia en Portugal lo hizo aceptar á la Inglaterra que tuvo la parte principal en su redaccion. . . . .

. . . .

. . . . (Reservado) . . . .

. . . .

. . . . 3.° que la Francia quiso con caloroso afan entrar en el tratado como parte integrante, porque en la situacion de aquella época los interéses francéses iban á ganar mucho, ofreciendo al mundo el gobierno francés un acto escrito de alianza entre la Inglaterra y la Francia. . . . .

. . . . (Reservado) . . . .

. . . .

En 1835 promovida la intervencion armada de la Francia por el gobierno de aquella época á instancia del General Valdés, que oyendo una junta de Generales la creyeron casi unánimemente necesaria y conveniente (1). ¿Qué dijo la Inglaterra? *No*: ¿y por

(1) Estando en prensa este período he sabido de una manera auténtica que en esta junta disintió y se opuso á la intervencion mi escelente amigo el General Narvaez.

qué? Porque la idea de que la Francia interviniese armada en España le hacia temer que la influencia francesa predominase sobre la suya. Decíase entonces por muchos, intervencion ó perecemos; y la Inglaterra decia que *no*, porque miraba en mas que la Francia adquiriese una influencia superior á la suya que no que la España se salvase. La Francia dijo entonces *no puedo intervenir*, no me obliga á ello el tratado, la Inglaterra me dice que no responde *insolidum* á las consecuencias de la intervencion armada, y yo sola no puedo. Pero ¿por qué la Francia no intervino? porque no la convenia; porque la intervencion armada en España podia envolver entonces una cuestion europea que comprometiese al gobierno francés: en suma, nosotros necesitábamos intervencion, é Inglaterra y Francia nos la negaron porque así cumplia á sus interéses. Y esto existiendo un tratado que en esta parte estaba bastante esplícito, pues fijaba obligaciones. Creo imposible demostracion mas evidente de ser una verdad innegable lo que dije muchas veces y de mil diversos modos mientras S. M. tuvo á mi cuidado la defensa de los interéses españoles en Lóndres y París, á saber que á la España sola tocaba la defensa de sus interéses.

Vengamos al año 1836. La causa de S. M. la Reina ó sea la causa constitucional española, se halló en peligro inminente. De este peligro tomó pretestó en Inglaterra el partido Tory en el Parlamento, para atacar crudamente al ministerio Whig que habia hecho el tratado con la Reina y defendido su

causa, he aquí el ataque: vosotros decian los torys habeis comprometido á la Inglaterra en la defensa de una causa que naufraga, y el decoro del pabellon inglés, protector de la causa de Isabel, va á ser comprometido, y en compensacion ¿qué habeis dado á la Inglaterra? ¿qué bienes ha reportado? para responder á este fuerte ataque y para responder de una manera victoriosa, el ministerio inglés sabia que el medio que haria enmudecer á todos los adversarios seria decirles; pediais compensacion, ahí la teneis ingleses, ahí teneis un tratado de comercio con la pobre y debilitada España, que mata su porvenir industrial y fabril, pero que no importa lo tendrá que cumplir, y sino ya la obligará el gobierno inglés á su cumplimiento. De aquí, Sr. Duque, nació la idea del tratado de comercio que estuvo casi concluido en 1836, que se desea siempre hacer, y cuya idea jamás se aparta del pensamiento de los ingleses. Este tratado ya estuviera hecho sin las resistencias opuestas por los interéses locales de Cataluña.

La Francia á su vez en los años de 1836, 37 y 38 y hasta mayo de 1839 en que varió completamente su política, nada hizo por nosotros, porque en hacerlo temia comprometer interéses franceses, ni lo hubiera hecho acaso nunca si combinaciones cuya esplicacion me llevaria muy lejos, no hubieran identificado la cuestion española con cuestiones interiores de la Francia, que resolviéndose en favor de los hombres y de los principios amigos de la España, triunfaron con ellos y con sus principios los interéses españoles en

mayo de 1839, desde cuya época V. por sí mismo ha podido notar la diferencia, comparando la conducta del gobierno francés anterior á ella, y que han confirmado los hechos clásicos ante los que todos los raciocinios enmudecen, de la situacion de D. Cárlos, de la de Cabrera y Balmaseda, y treinta mil carlistas que existen desarmados y vigilados en el territorio francés. Me resumiré diciendo, ingleses y franceses, aliados contra D. Cárlos escelentes: debatiéndose en nuestro suelo interéses peculiares, disputando influencia, buscando en nuestros partidos y en nuestras pasiones elementos de preponderancia respectiva ó de interéses propios, funestos, funestísimos.

De aquí, Sr. Duque, es preciso partir para el juicio de la cuestion principal, ó diciendo mejor, la única que hubiera podido ponerme la pluma en la mano para escribir á V. hoy. Caballero castellano, participo de la fiereza del pais, y satisfecho con el testimonio de mi conciencia, y con la tranquilidad que inspira el haber servido á mi patria con celo ardiente y con desinterés el mas puro, siento en mí todo el valor necesario para soportar la injusticia de los partidos y de las pasiones, si bien no pertenecí sino á mi patria: no escribo, pues, en propio interés directo ni indirecto, el interés nacional es mi solo móvil: vuelvo á la cuestion para concluir.

Mi objeto, repito, en dirigirme á V. hoy, es para decirle que los interéses nuestros, los de V. como los mios, á fuer de españoles, los de los españoles todos, correspondan á tal ó cual categoría ó parti-

do, son el no dejarnos arrastrar, si la guerra estalla entre la Inglaterra y la Francia, por ninguno de los dos paises. Males inmensos habriamos de llorar si no conservásemos como podemos una perfecta neutralidad. La suerte de nuestras interesantes colonias está en manos de la Inglaterra. La de la paz interior en las de Francia: no importa el por qué ni el cómo, lo solo interesante es el hecho. Los interéses españoles serian gravísimamente comprometidos echándose á un lado ú otro. La neutralidad hasta bienes materiales podria reportarnos. Tal es, Señor Duque, mi opinion que he creido de algun interés comunicar á V. en los primeros momentos que me he persuadido de la inminencia del peligro de guerra que no he recelado hasta ayer. Completamente fuera de los negocios, sin carácter oficial ninguno desde que S. M. se sirvió admitir mi dimision de la Embajada de París, mi título para dirigirme á V. lo he buscado solo en los deberes de un buen ciudadano, y en los que despues he creido hallar en nuestra anterior correspondencia. Plazca á V. creerlos suficientes, y en todo caso permítame concluir repitiendo los sentimientos de mi consideracion con la que B. S. M.—El Marqués de Miraflores."

Tales fueron los términos en que me dirigia al hombre que árbitro entonces de los destinos del pais, debia advertírsele del inmenso peligro que iba á correr si la guerra entre ingleses y franceses hubiese estallado: nadie dudará en vista de su contesto que era un español, y español puro y hon-

rado el que la escribia, que no era hombre de partido, ni que habia sido dictada por ninguna idea pequeña de interés personal, pero á pesar de todo, lo cierto es que no fué contestada por el Duque de la Victoria. Yo quiero pensar que lo turbulento y agitado de su situacion seria la causa. En su anterior correspondencia habíame mostrado otra consideracion, y no podia á la verdad dejar de ser digno de ella el que dió á su patria el tratado de la cuadruple alianza y sus artículos adicionales, ó sea la alianza de la Inglaterra y la Francia, sin la cual ¡ay de la causa de Isabel! al que procuró á su patria con condiciones ventajosas algunos millones para el alivio de sus necesidades; al que entabló las primeras relaciones con Bélgica y Grecia, abrió el primero tratos de paz con las antiguas colonias españolas, y restableció las interrumpidas relaciones diplomáticas con la Suiza; al que representó con honra y dignidad la Reina y la nacion española en Lóndres y en París, donde durante su embajada tuvo la dicha de ver variada la política del gabinete francés, valiendo á la España aquella nueva política insignes servicios que nadie conocia mejor que el Sr. Duque; al que tanto contribuyó á llevar á D. Cárlos á Bourges, y mas todavía á que no saliese de allí; al que contribuyó á hacer neutral á Cerdeña y á suavizar las resistencias de Roma, y que dejaba tan bien preparado el camino para el reconocimiento de la Reina por las grandes potencias que no la habian reconocido todavía, y que si no llevó á dichoso fin tan importante y vital negocia-

cion, no fué á fe por culpa suya. Sea como quiera, el Duque de la Victoria me hizo el gran desaire de no contestarme entonces: no debe estrañar que yo realce hoy mi posicion y con la hoja de mis servicios á mi patria en una mano los presente ante el tribunal severo de la historia, á quien toca juzgar los de todos y apreciar los de cada cual en su justo valor.

No habian pasado muchos dias de haber escrito mi carta al Duque, cuando el telégrafo me anunció la llegada de la Reina viuda al puerto de Port-Vendres. Mi mision política habia terminado, mis deberes de caballero tenian todavía una deuda que pagar, esta deuda era de gratitud y consecuencia. La augusta ex-Regenta habíame honrado con su confianza y consideracion durante su gobernacion. Tres veces me habia dado sus cartas credenciales como Ministro y Embajador cerca del Rey y de la Reina de Inglaterra, y como Embajador cerca del Rey de los franceses: dos veces me habia elegido Senador, y me habia honrado despues del convenio de Vergara, apreciando sin duda lo que yo habia podido trabajar en favor de aquella situacion, con el Toison de oro, pero sobre todo me habia dicho mas de una vez con caractéres autógrafos de su augusta mano que me apreciaba y que confiaba en mí. Séame permitido consignar aquí el último período de una de sus cartas: “ Ya ves como esta vez he dejado la pe-
« reza para escribirte largo, pero por mucho que te
« escribiera nunca podria decirte bastante lo que te

« aprecia—María Cristina." Mi corazon respondia con la fogosa gratitud de un hombre honrado, y debía volar á los pies de la desgraciada viuda de Fernando el que mereció su confianza en tiempo de su mando. Así lo hice, volé á sus pies llegando á Marsella pocas horas despues que S. M., que habia atravesado desde Perpiñan á aquella gran ciudad, entre los aplausos de las poblaciones francesas, y las demostraciones benévolas del gobierno de aquella gran nacion, pasando por Montpeller, presenciando su paso por aquella ciudad Cabrera, que á la sazon habia logrado salir del castillo de Ham, donde yo le dejé; ejemplo insigne de las vicisitudes provocadas por el infausto soplo de las revoluciones. Mi deber cerca de la Reina Cristina fué cumplido en mi primera visita; yo debia ofrecer á sus pies mi persona y mi fortuna; debia ofrecerla tambien no separarme de su lado, si lo consideraba útil ó agradable. Con tal resolucion fuí á Marsella decidido á identificar mi suerte con la suya, y no dejar su Real compañía mientras la fortuna no cambiase su situacion.

Natural era dadas las relaciones políticas de S. M. y de su embajador en París, que hablásemos de los inmensos sucesos que acababan de pasar: en efecto, refirióme la afligida Princesa sus amarguras, llorando conmigo la ausencia forzada de sus hijas, pedazos de su corazon. Lágrimas copiosas inundaron los augustos ojos de la ilustre proscripta, refiriéndome los sucesos de Barcelona y Valencia. Agolpáronse mas de una vez á los mios lágrimas de dolor, pero

un hombre político no debe contentarse con un estéril llanto, era preciso pensase algo para el porvenir. Esto debia ser en efecto mi preferente cuidado; al quererme oir sobre ello la aterrada Señora que solo anhelaba descansar de las atroces impresiones que habian desgarrado sus entrañas. Sin embargo, de una manera análoga á la que en Madrid me habia hablado el 30 de setiembre de 1833, cuando el cadáver de su augusto esposo estaba todavía en la misma cama donde habia muerto: " Yo, me dijo, estoy sin aliento « para nada, pero si algo pudiese hacer todavía en « favor de la España y de mi hija, lo haria con gus- « to ¿pero qué podria hacerse? La respuesta era grave, la consideracion y recuerdo de los sucesos ya pasados era inútil: un hombre de Estado debia considerar la situacion del momento y acomodar á ella sus opiniones. Tal hice yo indicando á la Reina viuda con mi acostumbrada franqueza y lealtad, todo mi modo de pensar que habia recogido con profunda meditacion en las cincuenta horas de coche que empleé sin descanso desde Pau á Marsella. Dije á S. M. que me parecia necesario hacer un manifiesto á la nacion, en que se esclareciesen bien los grandes acontecimientos pasados, que en él no se comprometiese ni poco ni mucho el porvenir, y que se estableciese en principio que S. M. deseaba que se consolidase en España un gobierno justo y fuerte, que hiciese el bien y ventura pública. Que si esto se hacia nadie se alegraria mas que S. M., pues su Regencia no tenia mas que una existencia muy tem-

poral, y el reinado de su Hija empezaba y podia ser de larga duracion: pero que si ese gobierno justo y fuerte no podia llegarse á establecer, los deberes que S. M. tenia contraidos como madre y Gobernadora del reino no podian prescribir, y que su Hija y la nacion la hallarian siempre pronta á contribuir á su bien y su dicha. Este debia ser el contesto del manifiesto que en mi juicio convenia á S. M. publicar con su Real firma. Tal era mi conviccion de que era preciso empezase la ex-Regenta por este paso, que hice en Pau un ensayo de proyecto, y aun en íntima confianza lo hice ver á dos personas amigos mios, que se hallaban á la sazon en aquella pequeña ciudad.

Mas S. M. no resolvió nada por el momento, si bien mas tarde publicó el manifiesto de Marsella, en el que no tuve la menor parte. Tambien insistí en la conveniencia de que S. M. fuese á París primero, y luego á Lóndres, procurando en ambas capitales realzar el interés personal que generalmente habia inspirado en toda Europa la manera vigorosa y discreta con que la Reina se habia conducido en el último período de su gobernacion, ó sea desde su salida de Madrid.

Esto hecho, parecióme deber pedir á S. M. la Reina, permiso para retirarme con el designio de dejarla libre de las complicaciones que la presencia de un hombre político en Marsella pudieran producir, y por si podia ser considerada por alguien como embarazosa, que S. M. tuviese una ocasion de signi-

ficarme libremente si deseaba me conservase á su lado.

Decidió S. M. me volviese á París, y despues de haber permanecido en aquella ciudad y en el mismo Hotel que S. M. cuatro dias, de los que tres tuve la honra de comer con la ilustre proscripta y ser colmado de favores y distinciones las mas espresivas que avivaron, si avivarse podia, mi caloroso entusiasmo por su augusta persona; tomé el camino de la capital, encargado por S. M., de que á mi llegada hiciese presente á su augusto tio el Rey de los franceses y á la Real familia, toda su gratitud por las demostraciones de amistad y benevolencia que cada dia recibia en Francia. En efecto, pocas horas antes que yo llegase á Marsella lo habia verificado el Conde Houdetot, edecan del Rey, que habia sido portador de cartas de su soberano y de S. A. R. el Duque de Orleans, muy tiernas y afectuosas, las que S. M. me hizo la honra de manifestarme.

No pocas veces en mi procelosa vida habiánme ocurrido cosas singulares, pero tanto como entrar en mi coche en el Hotel de Aviñon, y ser sorprendido en él por una inundacion que me obligó á salir del mismo Hotel por una ventana, embarcado en un barco con remos, dejando mi coche sumergido en el agua, me estaba reservado para uno de los últimos episodios de la época que recorro. Horrible fué en efecto, aquella inundacion del Ródano y del Saona. Sumergidas se vieron cuatro quintas partes

de la interesante y populosa ciudad de Aviñon, llegando el agua en algunas casas hasta los pisos altos, poniendo á los habitantes en una de las situaciones mas amargas con que á veces se hace sentir á los hombres el brazo de la Providencia divina. El Hotel de Europa, donde me hallaba, estaba situado en la parte baja de la ciudad, y en consecuencia sufria duramente el azote de la inundacion, y al amanecer del quinto dia de esta calamidad, en medio de una lluvia espantosa y de un cielo amenazador y sombrío, hube de abandonar mi morada inundada y buscar asilo en la parte alta de la ciudad. El escelente dueño del Hotel de Europa, propúsome pedir hospitalidad al respetable arzobispo cuyo palacio está situado en la parte mas alta. El decidirme á ello era una cuestion grave; el embajador de la Reina Cristina, podia problablemente ser mirado como revolucionario é irreligioso por un prelado francés y no ser acogido con gusto: pero el conflicto era estremo y el digno sugeto á quien iba á pedir hospitalidad, el respetable arzobispo de Aviñon, era el ilustrado y virtuoso Mr. Dupont. Recibióme el piadoso arzobispo con apostólica benevolencia, tratóme como al mas cordial y antiguo de sus amigos, despidióme con los brazos al cuello, y con las demostraciones de la mas grata ternura, despues de cinco dias en que estrechamos una amistad eterna: no podia hacer otra cosa este virtuoso sacerdote, cuyas cualidades apostólicas tuve ocasion de apreciar en los cinco dias de mi residencia en

su bello palacio arzobispal. En efecto, mientras la calamidad de la inundacion estaba en toda su fuerza, yo ví al respetable Prelado menospreciar no pequeños peligros, y en una mala barca, á la intemperie, con una lluvia y temporal horrible recorrer la ciudad, empapado en agua, socorriendo todos los necesitados, consolando los monasterios y los asilos de piedad, y abriendo su palacio á la comunidad del Sagrado corazon de Jesus, cuyo convento estaba sumido en ocho pies de agua. Ni un solo instante consagraba el pastor de Aviñon á su reposo; el que tenia dentro de su palacio dedicábalo á ejercicios espirituales en medio de las religiosas de Jesus, uniendo sus plegarias al cielo para que cesase la calamidad de su ciudad querida; yo mismo en medio de estas religiosas, modelos de modestia y piedad, asistí todos los dias al sacrificio Santo de la misa que con solemnidad celebraba en su capilla el R. Arzobispo; pero mis débiles plegarias no podian dirigirse al Hacedor del universo simplemente á que cesase la calamidad pasagera que afligia á la ciudad de Aviñon, sino para que mirase con ojos de piedad á la monarquía española: mas de una vez rogué á las virtuosas personas que me rodeaban dirigieran al cielo sus plegarias en favor de España: debia yo pensar que aquellas fuesen mejor acogidas por el Omnipotente que las mias.

Apenas respiraba Aviñon de la calamidad espantosa que la habia aquejado, y con grave peligro todavía, dejé la ciudad para dirigirme á París des-

pues de diez angustiosos dias de residencia forzada, aunque teniendo que dar el inmenso rodeo de llegar hasta muy cerca de Grenoble, á causa de los caminos interceptados y destruidos en todo el curso de los rios el Ródano y el Saona. Antes de salir de Aviñon, supe la decision de S. M. de trasladarse desde Marsella á París: ignoro completamente si mis anteriores consejos pudieron influir en esta determinacion. El 17 de noviembre llegué á París, y aquella misma noche ví á la Real familia de Francia que me recibió con su natural benevolencia; pero la impresion dominante del momento era la próxima llegada de la Reina viuda. Lo que yo podia decir de S. M. era ya muy anterior á las noticias que tenia el Rey de su augusta sobrina, pues mi detencion en Aviñon habia durado diez dias. Entre otras cosas díjome S. M. el Rey, que habia visto al Señor Cea, y lo mismo me repitió el Mariscal Soult. Confieso que tuve la debilidad de tener un momento la esperanza de ver tambien en mi casa al Sr. Cea; yo en situacion análoga no hubiese prescindido de este paso con un español que tantas pruebas tenia dadas de interesarse leal y sinceramente por el bien de la monarquía, y que con tantos testimonios acreditaba su vivo y sincero interés por la ilustre proscripta, á la que acababa de representar como Embajador hasta las ocurrencias que habian determinado la conclusion de la regencia, y en cuya época habia tenido con él amistosas relaciones, no interrumpidas hasta el momento que dejó su puesto. Mas

el Sr. Cea no creyó tener hácia mí ningun deber personal; era libre de obrar como le pareciese; al constituirse como se constituyó en aquellos momentos en agente oficial ú oficioso de S. M. la Reina Madre. Mi carácter de Embajador había cesado por mi dimision admitida; yo no tenia ninguna especie de derecho á ninguna clase de representacion. Mas sea como fuese, sin antecedente de ninguna especie ciertos incidentes que debieron afectar mi corazon, y lo afectaron en efecto, me hicieron esperimentar un doloroso contraste con las demostraciones estremadamente benévolas que tanto me habian lisonjeado en Marsella.

A los seis dias de mi arribo á París debia llegar á aquella capial la Reina viuda. Llegó en efecto S. M. sin tener yo la fortuna de saberlo de antemano. Al llegar á estos momentos de mis MEMORIAS mi honra me impone el sagrado deber de callar. Dejaré á la historia la contestacion al solo cargo que sin esclarecer los acontecimientos pudiera hacerme el fatal espíritu de partido y las pasiones, de haberme separado del lado de la ilustre desterrada durante su infortunio. Aquel era mi puesto de honra, puesto apetecido por mí, y en que fuí á colocarme sin vacilar á Marsella, si bien no me fué dado conservarle.

Sea como quiera, entre cuantos servicios presté jamás á mi patria, ninguno es comparable á este silencio que mi delicadeza y mi honor me imponen. Espero que los hombres de corazon del mundo entero sabrán apreciarlo en su justo valor.

Volver debia mis ojos y los volví en efecto á mi familia, á mis interéses, á mis afecciones privadas, objetos todos descuidados siete años hacia por servir la Reina y el Estado. Dí por concluida, por entonces, mi carrera política, y fiado en el instinto de justicia que caracterizó siempre la nacion española, abandonado á la confianza que inspira una conciencia pura y una reputacion sin mancha, decidí volverme á Madrid y renunciar mi plaza del Senado para quedar libre de todo vínculo, como hombre público, usando de la facultad que para ello dan las leyes. Así lo verifiqué, y debo decir, para hablar la verdad como la dije siempre á los Reyes y á los pueblos, que de los hombres en cuyas manos estaba de hecho el gobierno, no recibí ninguna especie de vejacion, ni molestia; al contrario sé que hicieron justicia á mi probidad y á mis servicios al pais, respetando la consecuencia y severidad de mis convicciones y principios, siempre los mismos é inalterables, por mas que los pusieran á prueba la injusticia y las pasiones de los hombres.

El 26 de febrero de 1841 fué el dia en que llegué á Madrid y que me hundí en el silencio de la vida privada. Propúseme sin embargo acabar mis MEMORIAS principiadas tiempo hacia; he hecho esto terminándolas el 3 de setiembre de este mismo año, esperando el tiempo oportuno para que vean la luz. Mis APUNTES se escribieron en 1824 y se publicaron diez años despues; veremos lo que tardan en publicarse estas MEMORIAS, que terminadas dejo la pluma.

¿Serán estas las últimas líneas que tenga que trazar en materias políticas? No lo sé; al paso que ilustres desengaños pudieran con razon inspirarme la resolucion de abandonar para siempre su campo, jamás es prudente comprometer el porvenir, sobre todo al hombre que aunque duramente escarmentado no ha podido extinguir en su corazon la idolatría que desde sus años juveniles profesa á su patria, y que solo se extinguirá con su postrer suspiro.

Madrid 3 *de setiembre de* 1841.

DOCUMENTOS

JUSTIFICATIVOS.

Número 40.

DOCUMENTO CARLISTA.

NOTA PRIMERA.

***Julio de* 1839.**

CAUSAS QUE MOTIVARON EL VIAGE DE DURANGO Y LO QUE OCURRIÓ EN ÉL.

Los señores Tastet y Franchessin, fueron al cuartel Real, y habiéndoles rogado mucho y muy repetidas veces, se determinaron á emprender este penoso viaje. Las primeras indicaciones hechas con este objeto, venian alter–

nativamente del ministro de Hacienda, y del arzobispo de Cuba, presidente del Consejo de Estado. Se deseaban esplicaciones ámplias sobre la cuestion de Hacienda; esta cuestion debia quedar circunscripta en este círculo; pero desde las primeras conferencias en casa del ministro de Hacienda, se vió que no se podia tratar de la difícil cuestion de empréstito sin acercarse á la política en sentido inglés. Sobre este terreno es, pues, sobre el que se colocó. El medio que se creyó mas á propósito para producir un cambio total en la política del gabinete inglés, fué el siguiente: la oferta confidencial hecha á la Inglaterra de negociar un tratado de comercio, que es lo que hace algunos años solicita sin éxito de los diferentes gabinetes liberales de Madrid.

Desde la primera conferencia se conoció claramente, que este tratado era desde el principio la única mira de la Inglaterra, y lo único que le era indispensable realizar. Las esplicaciones dadas por uno de nosotros fueron atentamente oidas por el ministro. Nos rogó redactáramos una nota confidencial, y en el momento en que la recibió dió cuenta de ella al Rey.

La impresion que esta nota produjo en el Príncipe fué muy viva. Cuando el hecho principal le fué esplicado, declaró en alta voz y repetidas veces que la negociacion que se le aconsejaba, y los medios de ejecucion que se proponian eran los mas felices que pudiera encontrar la causa. Se hicieron muchas promesas, se dijo se daria inmediatamente la autorizacion mas ámplia sobre los puntos espuestos. Las negociaciones podrian empezar sin demora. Se iban á dar cartas de crédito para todos los amigos influyentes de la causa de D. Cárlos que se hallaban en diferentes Estados del continente y en Inglaterra. Se consen

tia en que se diera una parte considerable en la convencion á las personas que habian dado los primeros pasos políticos. Estas disposiciones tomadas en los primeros momentos eran tan de buena fe como el proyecto del tratado, la autorizacion de cartas, etc., todo en fin estaba convenido con el Sr. Marco del Pont ministro de Hacienda, los Señores Tastet y Franchessin tienen entera confianza en el medio de negociar propuesto, siendo bien acogido en Lóndres, que Mr. Tastet consentia personalmente en hacer inmediatamente una entrega que pedia el ministro de Hacienda español como un apoyo provisional en tanto que se recibian los primeros resultados de la negociacion que no hubieran faltado, dado un cambio en la política del gabinete de San James.

Las dificultades que han hecho aplazar en Durango la solucion de lo que precede, son posteriores de algunos dias á las conferencias mas adelantadas y sumamente pequeñas. Eran un negocio de tiempo, de reflexion y de conveniencia. Por ejemplo, el ministro de negocios estranjeros, el Sr. Ramirez de la Piscina, pidió un plazo para que el Rey y su Consejo pudiesen examinar los pasos dados nuevamente bajo todas sus faces.

El Rey decia que no podia resolverse á tomar una resolucion aunque la idea propuesta le conviniese mucho, sino despues de haber consultado con sus amigos, los cuales por causa de las violentas mudanzas acaecidas hacía poco no se hallaban todos en el cuartel Real; pero el Consejo que el Príncipe deseaba como el principal era el del Conde de Alcudia, su representante en Viena.

Los Sres. Tastet y Franchessin hubieran esperado esta respuesta allí mismo, pero las aguas del pais habian alterado tanto su salud, que se decidieron á volver á Francia.

La situacion política de la Inglaterra era la misma. No obstante era menester contar con una modificacion, y es que la salida del poder de los Whigs, que era una cuestion resuelta al principiar nuestro viaje, se veia mas lejana á consecuencia de incidentes que no era dado á nadie preveer, la vuelta de los Whigs al poder no variaba en lo esencial la cuestion, pues la proposicion era tan ventajosa, aunque algo mas difícil, para el ministerio inglés que quedaba, como para el que hubiera debido reemplazarle.

NOTA SEGUNDA.

París 4 de julio de 1839.

RESULTADO DE LAS CONFERENCIAS DE DURANGO.

El plan del tratado de la cuadruple alianza fué concebido por hombres de Estado ingleses, pero no obtuvo nunca el sincero asentimiento de un alto personage de Francia, y si ha sido uno de los signatarios es por la necesidad imperiosa de unirse seriamente á la Gran Bretaña. El mismo personage no consintió sino con esta condicion ser parte contratante de este tratado, supo en lo sucesivo por medio de la discusion y de la influencia de Mr. Taillerand hacer que las estipulaciones fuesen muy vagas é indeterminadas. Este tratado no le obligaba á nada, fué celebrado como la obra maestra de la política; creaba, constituia, segun decian con énfasis, una alianza eficaz de los gobiernos constitucionales contra la antigua alianza que siempre existia de los gobiernos absolutos bajo el nombre de *Santa Alianza*; pero este no tenia fundamento. En efecto, la Inglaterra no tiene nada que temer de la Santa Alianza. Ade-

mas hace mucho tiempo existe una grande armonía y unas relaciones existentes entre la Inglaterra, la Rusia y el Austria. ¿Cómo se puede nadie figurar que esto puede descomponerse cuando se vé un porvenir tan lisonjero? Es verdad que en Lóndres ven con zozobra los proyectos supuestos de la Rusia contra la Puerta, y no con menos inquietud los que al parecer abriga en silencio sobre las posesiones inglesas en las Indias Orientales. No hay la menor duda que si la Rusia tratase de poner en planta algunos proyectos ambiciosos, la Inglaterra buscaria el apoyo de la Prusia y el Austria haciendo alianza á lo menos con alguna de estas dos potencias para combatir y rechazar las pretensiones moscovitas; pero las complicaciones políticas no son todavía de esta naturaleza. Considerando las cosas tales como son hoy dia, se vé que la Inglaterra no puede tener en mucho tiempo interés de formar y defender una alianza constitucional en oposicion con la union europea de las grandes potencias. Esta union no puede nunca hacer sombra á sus interéses materiales, á sus libertades parlamentarias y á la accion de su política interior y esterior. No se puede decir que la idea del gabinete de San James haya podido ser la de sostener fuertemente una guerra de principios con la península y fundar con su apoyo moral un gobierno representativo. La historia no atribuye nunca una cosa semejante á la hábil política inglesa desde el establecimiento de la casa de Hanover, que es cuando se fijó un sistema en el gabinete. Es menester tambien contar con esta opinion británica que atribuye la supremacía del pais, entre las demas naciones europeas, á la virtud de su constitucion política. Esta, pues, lejos de hacer sacrificios para transportar estos principios á otros paises, veria con mucho disgusto el que los adoptasen.

La posicion de la Inglaterra es una verdadera escepcion. De aquí viene que cosas que para otras naciones son de un interés muy secundario, para ella son de una necesidad de primer órden. Su deuda enorme y sus numerosas fábricas, la tienen por precision en un estado perpétuo de trabajo y de invencion para tratar de reunir los medios de pagar su deuda nacional, y para encontrar mercados donde dar salida á los productos de una industria que va cada dia en aumento.

El estado de los negocios de España despues de la muerte de Fernando, ofrecia á la Inglaterra ocasion para hacer un tratado de comercio con este pais: no le faltó. Habia exactamente calculado no solamente que la España en el estado actual podia consumir mucho por sí sola, sino que este consumo se aumentaria pronto por la resurreccion política y la prosperidad progresiva del pais, porque creia que el nuevo gobierno seria nacional, á la par que libre y regular. Mucho se habia equivocado; así es que el levantamiento de las provincias Vascongadas en favor del Rey, y mas adelante la llegada del Rey á este pais, fueron unos acontecimientos que contrariaron mucho las miras de la Gran Bretaña. La guerra civil iba por necesidad á atrasar la prosperidad de España, y á hacer al mismo tiempo muy difícil cualesquiera negociacion con el gobierno de Madrid.

Para impedir esta guerra y quitar este obstáculo, y con el solo fin de proteger sus interéses comerciales, es con el que la Inglaterra trabajó con perseverancia en la conclusion del tratado de la cuadruple alianza, y por lo que en lo sucesivo despues de haber enviado armas, municiones y otros auxilios al gobierno de Madrid, se vió precisada á continuar prestándole su apoyo.

El verdadero objeto de la Inglaterra en esto, no ofrece la menor duda: este objeto se vé claro por los resultados que ha tratado de obtener en lo sucesivo de la influencia de que se ha apoderado en Madrid. Es tan puramente comercial que ni un solo momento ha tratado de emplear su influencia para crear en la península la realidad del sistema representativo. Todos los esfuerzos de su Embajador Mr. Villiers, no han tenido por objeto sino la negociacion de un tratado de comercio.

Los talentos de este diplomático son conocidos y eminentes; dió mucho impulso á la negociacion, gastó mucho dinero, y á pesar de todo tardó mas de dos años en poder enviar comisionados á Lóndres para fijar las bases del tratado proyectado. Los comisionados eran el caballero Aguilar y el Sr. Marliani, y despues el General Alava. En Lóndres se pasó un año en conferencias y discusiones; en fin, las bases del tratado fueron sentadas entre estos comisionados y Lord Palmerston, y se mandaron á Madrid para que el gobierno las presentase á la aprobacion de las Córtes. Pero los ministros retrocedieron á vista de las representaciones que se dirigian desde Barcelona contra todo tratado con la Inglaterra, y las representaciones del Baron de Meer, que declaraba no poder responder en este caso de la tranquilidad de la provincia. En vista de esto el ministerio tomó el partido de presentar el tratado á la comision de tarifas pidiéndole su opinion. El dictámen de esta fué muy poco favorable, pues declaró por unanimidad que el tratado en cuestion heria los interéses mas esenciales de España.

Así es como los revolucionarios de Barcelona metieron miedo al Baron de Meer, sus amenazas produjeron su efecto sobre los individuos de la comision de tarifas, y sin em-

bargo, es menester confesar que la adopcion del tratado proyectado, hubiera sido tan ventajoso para el gobierno de Madrid como para la Inglaterra. El gobierno inglés habia con todo cuidado fijado las bases sobre los documentos mas exactos, y habia visto que la parte de la poblacion de Cataluña que se ocupaba en los trabajos de las fábricas, no pasaba de quince mil personas, de las cuales una parte se ocupaban en las fábricas de encages y blondas de seda. Ahora bien, como la poblacion del Principado debe ser á lo menos de un millon doscientas mil personas, y la empleada de quince mil, es evidente que aunque esta pequeña parte fuese herida en sus interéses, no podiar dar lugar á una oposicion tan fuerte como la que manifestaba la ciudad de Barcelona contra el tratado.

Esta oposicion no tenia por objeto defender los interéses de los obreros y de los fabricantes, sino que estos se habian tomado como una bandera. En efecto, el gobierno inglés demostraba al mismo tiempo la imposibilidad que prosperasen las fábricas de algodon en Cataluña, donde no habia ni fierro, ni carbon de piedra, y hacia presente que á pesar del monopolio de que gozaban estas fábricas les faltaba mucho para hallarse en un estado floreciente.

Segun los datos que daban los agentes ingleses, el valor de los géneros ingleses que se consumen en España puede subir á unos cuatrocientos millones de reales; pero si se calculan los gastos de contrabando en 60 por 100, la España paga por las mercaderías introducidas seiscientos cuarenta millones de rs. vn., sin que un solo real de esta importacion tan enorme entre en las cajas del Estado. Este contrabando se hace por Gibraltar, la frontera de Portugal y principalmente por la costa de Cataluña, adonde vienen

las mercaderías inglesas desde los puertos francos de Génova y Liorna. Las bases del tratado de comercio propuesto por la Inglaterra eran que la España recibiera las manufacturas, y particularmente los géneros de algodon inglés á los mismos derechos que tienen en la tarifa puesta en uso en la Habana: la Inglaterra por su parte debia disminuir los derechos que percibia sobre los productos de España, tales como vinos, aceites, etc., etc., de modo que la poblacion española debia estar mejor vestida y mas barato, y obtener para sus frutos muchas mas salidas y á precios mucho mas elevados. Los derechos que tenian que pagar los géneros ingleses eran poco mas ó menos los que pagan en la Habana, es decir cerca de un 18 á 20 por 100, y presentarian un curso bastante bajo para quitar toda posibilidad de comercio á los contrabandistas; por este medio todas las mercaderías pasarian regularmente por las aduanas, lo que daria al gobierno español una renta anual de ciento á ciento veinte millones rs. vn.

En el curso de esta negociacion algunos capitalistas ingleses propusieron á los comisionados españoles declarar pagar en Lóndres los derechos impuestos á las mercaderías inglesas, siendo estas admitidas con el visto bueno del Cónsul español; para esto se estableceria en Lóndres una caja bajo la salvaguardia de los comisionados ingleses y españoles. Con estas condiciones, y valiéndoles estos derechos, los capitalistas estaban prontos á hacer al gobierno de Madrid un adelanto de sietecientos á ochocientos millones de rs. vn.; á pesar de lo agotado del tesoro, y de las condiciones tan justas del tratado, el débil gobierno de la Reina no se atrevia á hacer nada, y retrocedió ante las declamaciones demagógicas de Barcelona.

Esta situacion precisa de la cuestion del tratado de co-

mercio propuesto por la Inglaterra debia ser espuesta aquí con toda claridad, para poder comprender la importancia de los hechos siguientes.

Apenas se verificó el último resultado de las elecciones en Francia, el cual anunció la caida del ministerio Molé, algunos muy distinguidos é influyentes del partido doctrinario nos dijeron que si sus amigos subian al poder mirarian como una cuestion de honor el terminar los negocios de España, tratando de conciliar el interés de la Francia con el de la conservacion de la paz de Europa, y quisieron conferenciar sobre los medios que habria para lograrlo.

Hubo una conferencia á la cual asistieron los mismos amigos acompañados de un hombre muy distinguido y muy influyente en la actualidad, cuyos antecedentes y las misiones que ha desempeñado hacen pueda dar muy buenos consejos sobre la materia de que se trata. Esta persona dijo entre nosotros que su opinion no podia ser sospechosa, pues perteneciendo al partido constitucional habia deseado siempre el triunfo de esta forma de gobierno en España, pero que despues de lo que habia visto en el pais en las diferentes comisiones que tuvo, y por una conviccion íntima fundada sobre hechos y formada sobre todos los elementos mas positivos, estaba todavía muy lejos la España de poder ser gobernada por una ley general y uniforme; y añadió, que desde su vuelta á España habia tenido ocasion de conferenciar largamente con personas muy notables por su rango y talentos sobre la posicion de este pais, y que á consecuencia de estas profundas conferencias muchas de estas personas, destinadas á subir al poder, miraron este negocio bajo un punto de vista enteramente diferente del que lo miraban antes, y dijeron no lo habian

comprendido hasta entonces. Se reconoció que de todos modos solo el restablecimiento de los principios monárquicos podrian dar la paz y la prosperidad al pais.

La posicion difícil de L. P. para con los partidos que dividen la Francia y Cámara de los Diputados, y los compromisos oficiales contraidos por la Francia en la cuadruple alianza, hicieron ver no permitian á este alto personage tomar la iniciativa en un negocio de esta especie. Sin embargo, todo se lo aconsejaba, su interés como miembro de la familia, los derechos eventuales que iba á crear para los suyos el restablecimiento en España de la ley Sálica. Desde el principio se vió que D. Cárlos no podia ser reconocido por la Francia como Rey de España por el primer momento: la Inglaterra únicamente podia dar los primeros pasos, y este reconocimiento debia hacerle el gobierno francés por medio del gabinete inglés.

Lo que era menester era encontrar los medios para sondear sus disposiciones y combinar si puede aparentar no temerla, pero no es menester perder de vista lo decidido que el gabinete de San James ha tomado hasta el dia la defensa de la Reina; evitar el primer choque tratando de no herir las susceptibilidades políticas. Por lo que toca á las opiniones personales de Lord Palmerston, pensamos influir en él por medio de antiguos y eminentes amigos, los cuales contamos se prestarán á ello. Con una combinacion tory estábamos ciertos del negocio. Esto supuesto, la dificultad nos parece no consistir sino en el ministerio inglés.

Algunas circunstancias que uno de nosotros tiene motivos para saber muy bien, nos permite añadir "que era « muy probable que las opiniones personales de Lord Pal« merston no fueran tanto de temer, pues se sabia con bas-

« tante certeza que S. S. estaba muy incomodado con el « Sr. Mendizabal, el cual con informes inexactos le habia « inducido en muchos errores." Sabíamos tambien que el Embajador inglés en Madrid, Mr. Villiers, miraba hoy el gobierno de la Reina como muy difícil y precario; esta opinion la hemos sabido á nuestro paso por Bayona por un agente diplomático inglés, insistiendo siempre en decir que el tratado de Comercio *era la verdadera llave de la política inglesa*. La cuestion puede sentarse diciendo que el gabinete inglés habia preferido el gobierno representativo á otro alguno. Nosotros pusimos siempre por delante la facilidad en sacrificar todo principio que no diera resultado ó que estuviera en oposicion con sus interéses materiales; añadiendo, que los miembros del gabinete actual conocian les era ya imposible esperar de Madrid un tratado duradero, que por consiguiente estaban sin dudarlo dispuestos á escuchar las proposiciones que tuvieran por resultado dar algun nuevo paso, pero un paso bien entendido hácia el tratado de comercio.

Con este motivo dijimos que los ministros de Cárlos V podrian hacer valer el buen éxito de su causa, á pesar de los auxilios dados por la Francia y la Inglaterra á los ejércitos de la Reina, y que bastaria hoy dia que no se prestaran estos auxilios para que el poder legítimo pudiera establecerse definitivamente en Madrid.

Nuestros amigos convinieron en la necesidad de que los ministros de Cárlos V propusieran al gobierno inglés una transaccion fundada en las bases siguientes.

1.° Que los asuntos de España no podian terminarse sino por el restablecimiento de la corona en la cabeza de Cárlos V, en cuyo nombre se prometeria una amnistía y el restablecimiento de las antiguas leyes del reino, y reu-

nion de las Córtes por *Estamentos*. 2.° Que la amnistía nombraria personalmente á aquellos pocos que se esceptuaran en ella, que confirmaria la promesa de reunir las Córtes por Estamentos, y que su ejecucion seria garantida por los gobiernos de Francia é Inglaterra.

3.° Que el tratado de comercio ya propuesto por la Inglaterra, salvo las modificaciones que se creyera indispensable hacer, debia ser aceptado por D. Cárlos, y hecho comun é igual para con la Francia.

Dijimos tambien que los preliminares de esta negociacion ofrecerian todavía otras ventajas al gobierno de Cárlos V, y que al instante que este tomara alguna consistencia, y que los diarios públicos hablasen de ella, seria posible el contratar algun empréstito, lo que en la actualidad era absolutamente imposible. Tambien dijimos que las seguridades que podia dar la España no inspiraban confianza en el pueblo, pues las pérdidas continuas que habia hecho desde 1820, tanto en las rentas emitidas bajo el gobierno de Fernando como bajo el de las Córtes, le habian hecho muy desconfiado.

En efecto estos gobiernos pusieron en circulacion, en papel, por valor de trescientos millones de pesos fuertes, y los interéses de este enorme capital no pudiendo ser pagados, el valor de este papel ha caido en el mas despreciable descrédito para con los propietarios: ademas la guerra civil que devasta la España les hace imposible preveer cuando disminuirán sus pérdidas algun tanto por alguna compensacion. Se añadió que en tanto durára un tan triste estado de cosas, y mientras los bonos del tesoro creados por el Sr. Labandero se ofreciesen, como se ofrecen hoy dia al 5 por 100, no se podia, con el menor fundamento pensar en hacer ningun nuevo empréstito, ni

en crear nuevos valores, puesto que cualquiera persona que quisiese probar fortuna podia hacerlo comprando valores antiguos, los cuales están hoy á un precio despreciable.

Antes que el público quiera aventurar, es menester que vea el fin próximo de la lucha que divide la España. Dijimos que si el gobierno inglés recibia algunos preliminares, esta circunstancia seria sin duda ninguna decisiva, y que haciendo un grande efecto en las Bolsas de Europa mudaria completamente la faz de las cosas. Los valores del Rey podrian entonces negociarse, y los recursos pecuniarios aumentándose le permitirian aumentar sus fuerzas militares, y estas apoyarian las proyectadas negociaciones.

PARIS 4 DE JULIO DE 1839.

DATOS PEDIDOS.

1.º

Organizacion general de las provincias, relacion de los recursos en hombres, dinero, géneros ó raciones que suministra el gobierno de D. Cárlos.

ADVERTENCIA.

Reflexiones generales y particulares que han sido el objeto de la investigacion por parte de los comisionados.

Las cuatro provincias de Guipuzcoa, Vizcaya, Navarra y Alaba están adminstradas segun sus leyes y costumbres, y regidas así hace siglos.

Son una especie de repúblicas regidas por juntas pro-

vinciales y por una junta central. Sus miembros no reciben ningun sueldo: antes los elegian los pueblos, pero desde que empezó la guerra los nombra Cárlos V.

Cada provincia tiene sus aduanas, sus contribuciones directas y su administracion particular.

La junta de cada provincia percibe directamente por sus agentes los derechos de las aduanas (escepto los de tabacos) las contribuciones directas y las rentas de los emigrados: el resultado de estos tres ramos de administracion en manos de las juntas de las cuatro provincias, basta para la compra en el pais de cincuenta á sesenta mil raciones que recibe con regularidad en diferentes puntos el ejército de Cárlos V.

El gobierno de este Príncipe dispone, pues, con estas cuatro provincias:

1.° De cincuenta y cinco á sesenta mil raciones diarias, que se entregan en especie. No habiendo en estas provincias sino veinte y cinco mil hombres sobre las armas, resultan quedar á disposicion del Rey de treinta á treinta y cinco mil raciones, que se emplean en pagar los gastos administrativos, y en hacer mas llevadera la suerte de los oficiales que están muy mal pagados, pues no reciben sino la paga de un mes cada doce. La racion es muy abundante, lo que permite que el soldado cambie una parte de ella por cosas puramente de agrado.

2.° Los derechos sobre el tabaco—Estos derechos cedidos en la actualidad á las juntas, se emplean en la compra de paños y zapatos para el ejército, y la de salitres para la fabricacion de la pólvora.

3.° Los productos en metálico que son el resultado de las escepciones del servicio que el General en Gefe está autorizado á conceder á los jóvenes pertenecientes á fami-

lias bastante ricas para poder pagar mil y trescientos francos que cuesta una licencia.

Las sumas obtenidas por este medio se emplean por los Generales que mandan las diferentes provincias, y con el consentimiento de las juntas, en la compra de caballos para remontar la caballería.

4.° Los préstamos y donativos voluntarios en metálico y que las juntas recaudan de tiempo en tiempo y en beneficio del tesoro. Con estos fondos se provee á la construccion y recomposicion de las armas etc., y tambien de esta suma se sacan algunos dias de paga que se dan á la tropa.

5.° El tesoro recibe todavía algunas sumas enviadas por el clero del interior de España.

Ved aquí cual es la organizacion del gobierno de Cárlos V: esta organizacion es casi igual en las provincias que ocupan sus lugar-tenientes Cabrera y el Conde de España.

Permite eternizar la resistencia sin cansar al pais y sin necesidad apenas de dinero.

En los veinte y cinco mil soldados que están sobre las armas en las cuatro provincias, no hay hombres casados. El matrimonio es una escepcion para el servicio, y la poblacion agrícola se aumenta diariamente á pesar de la guerra actual; pues esta guerra despues de todo, solo es sangrienta en los partes.

Por ejemplo, el ataque y toma de Ramales, estas dos operaciones de que tanto se ha hablado, y que han hecho conferir á Espartero el pomposo título de Duque de la Victoria, son dos mezquinas operaciones militares. Ha habido faltas por ambas partes. Los cristinos han atacado mal, y los carlistas no han sabido defender las casas aspilleradas

que formaban una especie de obra avanzada, que se habia construido para rechazar los ataques del interior. Estos hechos son de tal naturaleza que se podrian poner en duda si todo lo que sucede en la actualidad no viniera á confirmarlos.

En el momento de atacar los soldados de Espartero, marchaban á diez pasos de distancia unos de otros y muy encorvados. A cada tiro que se tiraba desde las casas, toda la tropa hacia alto y se tiraba á tierra; esta ridícula maniobra duraba ya hacia algun tiempo, cuando Espartero juzgó era ya tiempo de presentarse en el lugar de la accion al frente de su escolta, y conducir los batallones hasta las casas aspilleradas; entonces los carlistas las abandonaron: ciento cincuenta y cuatro hombres se encerraron en una obra de tierra llamada reducto de Ramales, y situado detrás de las casas; allí empezó una honrosa y verdadera defensa: las cinco piezas que defendian el reducto acababan de reventarse; sin artillería y fiados en su valor, los carlistas prometieron no rendirse, no queriendo rendir las armas y declarando se batirian hasta morir. Esta declaracion bastó para detener á Espartero al frente de veinte y siete mil hombres y de una numerosa artillería, no atreviéndose á atacar á ciento cincuenta y cuatro hombres protegidos por unos miserables parapetos de tierra: y les concedió despues de dos dias de parlamentos, una capitulacion por la cual se les permitia retirarse con armas y bagajes. Cárlos V concedió la nobleza á estos ciento cincuenta y cuatro hombres, y ademas una gratificacion de treinta sueldos á cada uno; á los oficiales se les concedió el grado inmediato.

Los veinte y cinco mil hombres que existen en las cua-

tro provincias, se hallan distribuidos del modo siguiente.

Unos nueve mil hombres bajo las órdenes de Maroto están reunidos en Llodio. Su objeto es el de oponerse á la marcha de Espartero, que manda veinte y cuatro mil hombres.

Tres mil hombres que están en Andoain, tienen al frente á diez mil cristinos encerrados en San Sebastian, Hernany é Irun.

Quinientos hombres bloquean á Bilbao donde hay ocho mil cristinos, los cuales no se atreven á hacer ninguna salida, ni intentan arrollar á los dos batallones que los tienen herméticamente encerrados en la ciudad.

En Estella hay siete mil hombres mandados por Elío opuestos á Diego Leon, con quince ó veinte mil apoyados en Bilbao.

Cien Guardias de Corps á pie. Veinte y cinco id. á caballo. Doscientos soldados muy jóvenes que forman un batallon de infantería.	Esta era la única tropa que defendia á Cárlos V en Durango á 5 leguas de Bilbao.

Cinco mil hombres estaban repartidos en las costas y fronteras de Francia, encargados de protejer la percepcion de los derechos de aduanas, y de hacer respetar las fronteras

En caso necesario las cuatro provincias podrian dar de ocho á diez mil soldados mas.

2.°

Estado político del gobierno de D. Cárlos, su constitucion, principios y personas, accion directa ó indirecta que ejerce sobre los pueblos y sobre el clero: medios é influencia de este; socorros materiales que ha dado al gobierno. Resultados generales de su asistencia.

El gobierno de Cárlos V es en todo la continuacion de el de Fernando VII. Tiene ministros encargados de la ejecucion de los decretos y del despacho de los negocios.

Un Consejo de Estado los discute y los decide. Todo negocio de alguna gravedad pasa lo primero á su exámen.

El Rey es el presidente, y en su ausencia el arzobispo de Cuba hace sus veces: esta junta de Estado se compone en su totalidad de antiguos ministros y consejeros de Estado de Fernando, entre ellos están Erro, el Duque de Granada, Otal, el Conde de Casa-Eguia, etc.

Ved aquí el personal del ministerio.

Guerra, Montenegro antiguo oficial de artillería.

Hacienda, Marco del Pont, antiguo Consejero de Estado de Fernando, y gefe de la junta de subsistencias.

Estado, Ramirez de la Piscina, estuvo de encargado de negocios en Roma.

La direccion de los negocios eclesiásticos no tiene ministro especial hasta ahora, estaba dirijida por el Obispo de Leon, Legado del Papa; desde su ausencia están confiados á un delegado que él mismo designó.

Hemos advertido que en el cuartel Real los forasteros inspiraban una gran cautela. No hay familiaridad ninguna esterior, y la etiqueta se observa lo mismo que podria hacerse en Aranjuez.

El hijo del Duque de Blacas vino hace poco tiempo al cuartel Real, y á pesar del deseo que tenia de ver al Príncipe y del que se tenia de recibirle, las reglas son tan severas que han pasado diez dias sin que todavía hubiese sido presentado oficialmente al Rey.

D. Cárlos vive con mucha simplicidad y comedimiento en todo, su sociedad no se compone por lo regular sino de la Reina, del Príncipe de Asturias y del Infante D. Sebastian. Este círculo no se ensancha ni aun en su mesa.

Se sirve ademas una segunda mesa de diez cubiertos para los oficiales de la casa, los dos ayudantes del Rey, las dos damas de la Reina. El Príncipe sale todos los dias, se le vé siempre á pie. Los paseos son siempre por los alrededores del cuartel Real. Las diversiones de la familia están reducidas á tirar á algunos pájaros cuando van de paseo.

El Rey sale por lo regular en compañía de su familia y con solo un ayudante y una dama de la Reina. Los guardias de Corps no le acompañan, y no se prohibe acercar á nadie.

El Príncipe de Asturias y el Infante D. Sebastian no desempeñan ningun cargo civil ni militar, ni tienen ninguna autoridad. Los ayudantes del Rey son el Conde de Villareal y el Baron de los Valles; este último de orígen francés y de una actividad, valor y decision que le hacen muy apreciable á los ojos del Rey y del ejército. Es uno de los hombres que hay en el cuartel General que en los momentos difíciles ejerce mas influencia en el ánimo del Príncipe. Es de advertir que Cárlos V no ha admitido ningun estranjero en su intimidad, y que aun en el ejército no pasan de diez los oficiales franceses.

El poder de Cárlos V sobre el clero es inmenso, y esto

se concibe fácilmente. Habiendo suprimido las Córtes el diezmo y los conventos, y combatiendo Cárlos V por restablecer el antiguo órden de cosas, es decir, la supremacía del clero, se vé que la decision de este debe ser fuertísima. Pero en el dia no siendo ya tan rico, su influencia es mas bien moral que otra cosa.

Sin embargo al principio de la guerra ha mandado varias veces socorros pecuniarios al cuartel Real, pero estos socorros han disminuido por grados.

3.°

Estado moral y material de la poblacion.

Se advierte en las cuatro provincias un profundo respeto al Rey y un sentimiento religioso muy vivo. El patriotismo es mas bien provincial que español, pero es muy grande. Los habitantes no se miran como españoles castellanos, sino como vizcainos (lo que es mucho mas segun su opinion), como hombres decididos á defender su territorio y sus derechos con tanta obstinacion contra los españoles del interior como contra los ingleses. Son unos montañeses intrépidos, todos saben leer y escribir, y tienen el privilegio de desempeñar cargos que pidan capacidad, tanto en Madrid como en las demas ciudades de primer órden.

Las dos terceras partes de la propiedad territorial y rural de estas provincias forman hace siglos mayorazgos, redituando por lo general unos doscientos á trescientos francos á lo mas. La propiedad muy dividida queda siempre en poder de las mismas familias, las cuales se creen mas que nobles. Desde el principio de la guerra civil actual todos los propietarios de estas provincias que tienen mas de quinientos francos de renta han abandonado sus hogares y

se han refugiado en Bayona ó en las plazas de Pamplona, San Sebastian y Bilbao.

No quedan por consiguiente en las cuatro provincias sino los pequeños propietarios y los proletarios, Sin embargo, el órden en las ciudades y caseríos y la regularidad de los caminos es completo. Se puede decir que es la única parte de España por donde se puede viajar con seguridad de dia y noche: no se oye jamás hablar de robos ni asesinatos. Durante tres semanas hemos recorrido los caminos menos frecuentados, y en ninguna parte hemos corrido el menor peligro. La poblacion, tanto los hombres como las mugeres y niños, es bella y robusta.

4.º

Estado moral y material del ejército, estado de su paga, mantenimiento y armamento.

El ejército adicto á Cárlos V está resuelto á todo con tal de sostener la independencia de las provincias: bien mantenido, bastante bien vestido con un buen capote, un pantalon y una gorra, un fusil y una canana: como hemos dicho ya, el soldado está muy mal pagado. Todos los soldados se llaman voluntarios, y dicen no sirven sino por gusto.

Los medios de reclutar el ejército carlista son muy variados, y algunos muy casuales. Si esta Memoria nos lo permitiera podriamos hacer de esto un cuadro curioso; pero nos concretaremos á citar un hecho que caracteriza la causa de la desercion en las filas de la Reina. Los soldados de su guardia que son los que estan mejor mantenidos, vestidos y pagados de España, no pueden acostumbrarse al odio de que son objeto en las poblaciones; se desertan

á bandadas, y la razon que dan es que no pueden salir de sus campamentos para ir á pasear y bailar á los pueblos inmediatos.

Por consiguiente prefieren sus diversiones á la causa política, de la cual es menester confesar no tienen nocion alguna. Prefieren estar mal vestidos y mal pagados en el ejército de Cárlos V al bienestar de que gozan las tropas de la Reina. Esta desercion y la incertidumbre que resulta de ella, es lo que mas contraría la posicion militar de Espartero.

La disposicion de los hospitales de sangre, los cuidados que se dan á los heridos, las camillas, los colchones, etc., pueden servir de modelo á los hospitales de sangre franceses. El pais presenta la imágen de una familia que se defiende.

5.°

Aspecto del pais, estado de su cultivo.

El pais es magnífico, todo está perfectamente cultivado, aun las tierras inmediatas á los puestos avanzados entre los carlistas y cristinos: se siembra trigo hasta en los picos de las montañas.

Las casas construidas de piedra y cubiertas de teja: no se ven pobres. El pan, vino, carne y legumbres son en todas partes escelentes, abundantes y baratos. La aldea mas pobre tiene una ó dos casas en donde se encuentra buen vino y barato.

Los transportes en las cuatro provincias se hacen en carros de bueyes y en caballerías. No hay ni un carro tirado por caballos ni mulas. La misma Reina tiene que montar á caballo para ir de un puuto á otro.

6.°

Recursos que Cárlos V ha obtenido del estranjero.

Ya hemos dicho cuales son los recursos que Cárlos V saca de las provincias, añadiremos los muchos millones de francos que recibe del empréstito contratado en Lóndres. Ademas tanto en el pais como en la frontera de Francia ha podido colocar algunos bonos del tesoro; por lo que toca á las Potencias del norte y á la Italia no le han ayudado sino muy poco desde que empezó la guerra: sin embargo han dado en 1838 un socorro de siete millones de francos: la Rusia es la que dió la mayor parte. El Rey de Nápoles es el único soberano de los que no han reconocido á la Reina que tenga un agente diplomático en la corte de D. Cárlos.

7.°

Resúmen general por el cual se puede deducir el estado actual de la causa de D. Cárlos en las Provincias, recursos que tiene, ejército con que puede contar, etc.

(Siempre es bueno no omitir el estado de escasez y aun de penuria en que se encuentra el gobierno) indicando lo que podrá esperar de un apoyo financiero para mejorar su posicion política y militar, y hacer que se obtuvieran resultados positivos.

Podemos decir, y todo vendrá á confirmar nuestra asercion, que la causa carlista es franca y verdaderamente popular en las Provincias. El pueblo y el ejército miran esta causa como una cosa propia, como un hecho invencible, como un derecho. De aquí proviene que no

existe entre ellos la menor inquietud, todos cultivan los campos, hacen sus negocios, y aun los de mayor gravedad los tratan con las juntas sin la menor desconfianza. Por su parte estas juntas ejercen tranquilamente su autoridad pública. Ellas son las que administran; y solo en un dia hemos visto llegar doscientos carros de piedra que habian mandado venir para componer el camino de Durango á Bilbao. Nuestra opinion es esta; que el espíritu que anima la poblacion de las Provincias es tan completamente provincial y realista, los recursos tan abundantes, y los puntos de resistencia tan fuertes, que la causa carlista puede defenderse todo el tiempo que se quiera; solo para ir adelante y marchar decididamente sobre Madrid es para lo que el Rey necesita socorros mayores que los que se le han proporcionado hasta el dia. Por ejemplo, señalando uno de los puntos principales, necesitaría tener cuatro mil hombres de caballería, muchas baterías de artillería, y los caballos necesarios para el tren. Podria reunir estos cuerpos y tendria caballería y artillería en el momento en que tuviera fondos para organizarlas y pagarlas. Si se hallára en estado de poder hacer avanzar su ejército, sus filas se aumentarian como por encanto siempre que pudiera armar y pagar sus soldados. Los reclutas vendrian de las demas provincias de España, donde tiene muchos partidarios la causa de Cárlos V, pero no los bastantes para que intenten emprender la guerra sin armas ni paga.

Las medidas esteriores que serian muy eficaces, podrian ser compatibles con una aparente neutralidad, seria menester disminuir el rigor que la Francia ejerce actualmente en las aduanas de la frontera, y facilitar la realizacion de un empréstito de quince á veinte millones de francos. Estas dos únicas medidas determinarian la resolucion

que no se haria esperar mucho tiempo. No cabe la menor duda, y esta observacion la ha hecho el arzobispo de Cuba, que el gobierno de Madrid no podrá hacer el año que viene unos sacrificios tan enormes, pues son casi increibles como los que ha hecho este año agotando enteramente sus recursos.

Por consiguiente todas las certidumbres morales existen.

Cabrera escribia hace pocas semanas, que tenia que despedir mucha gente que se le presentaba en todas partes por no tener armas, y decia que si fuese posible mandarle veinte mil fusiles, todo se decidiria inmediatamente. Ofrece pagar las dos terceras partes del coste de estos fusiles con el metálico existente en las cajas de su ejército· pero en el estado actual de las fronteras no es posible procurarse estos fusiles, y ademas como todo partido vencido como sucedió á los antiguos emigrados franceses, los carlistas no están seriamente sostenidos en el estrangero donde se contentan con cartas y artículos en los periódicos.

Los progresos del Conde de España en Cataluña, no son menos notables. Ha organizado y armado perfectamente diez y seis batallones. Hasta ahora sus predecesores no habian podido reunir sino guerrillas.

Podemos completar estos documentos hablando de los acontecimientos ocurridos á la entrada de Maroto, despues de haber sido nombrado Comandante en gefe del ejército.

Es muy difícil saber si Maroto en los actos de severidad que ha ejercido sobre algunas de las principales notabilidades del partido absolutista, ha obrado ó no de acuerdo con Cárlos V. Sobre este punto los pareceres están divididos, y existen pruebas en uno y en otro sentido. Lo positivo es que Maroto que se habia retirado á Burdeos,

despues de no haber dado resultados en Cataluña, fué llamado por una órden *autógrafa* de Cárlos V, y sin que la corte tuviese la menor noticia. Y lo que tambien es cierto, es que en Villareal, cuando Maroto desde Tolosa sobre el cuartel Real, Cárlos V al enviar los ministros que acababan de poner á Maroto fuera de la ley á Segura, les prometió seguirlos inmediatamente, para demostrar con esto á los ojos del ejército su desaprobacion personal de los actos del General en Gefe, y dirigir desde allí todas las medidas para quitarle el mando del ejército. Ahora bien, no hay duda que si el Rey hubiese cumplido esta promesa, el ejército entero hubiera abandonado á Maroto para unírsele á él. Es pues, evidente que Cárlos V no yendo á Segura, y viniéndose á reunir con Maroto en Tolosa, ha hecho un *acto voluntario*, que hace pensar estaban de acuerdo. Ademas no hay razon para adoptar la opinion que generalmente se ha formado fuera de España, que de resultas de estos acontecimientos los vínculos de fidelidad que unian al ejército y al pueblo con la causa de Cárlos V se han relajado, y que la anarquía por un lado, y la indisciplina por otro, han introducido en esta causa gérmenes de discordia y de disolucion. El hecho es, que desde esta época no ha habido el menor desórden material ni moral, y que el estado político no ha sufrido ningun cambio esencial, y que no se ha dislocado la marcha del gobierno, y la estabilidad de las cosas.

Se puede añadir que la autoridad Real, de la cual se considera á Maroto como el principal instrumento, ha adquirido mas popularidad desde que este General permite á los habitantes de las cuatro provincias comunicar libremente con las ciudades y paises sometidos al gobierno de la Reina. Por este medio ha hecho renazca un

comercio de importacion y esportacion que estaba antes prohibido bajo pena de muerte. Los beneficios de este comercio, han hecho mas llevadero el peso de la guerra.

Rectificaremos antes de terminar una opinion no menos errónea, y la cual representa á Cárlos V, sometido ciegamente á las personas que alternativamente le rodean. En el interés del negocio financiero que nos trajo á Durango, tratamos con mucho interés de descubrir cual era la influencia mas preponderante, y por medio de la cual pudiéramos obtener una conclusion. Pues bien, hemos visto claramente que no hay ninguna. El arzobispo de Cuba, por ejemplo, cree puede mucho; pues no goza con Cárlos V sino de un crédito relativo á su carácter de prelado; y sin embargo, es un hombre á quien en toda Europa se conceden talentos muy superiores, y por quien el clero tiene una especie de veneracion.

De los ministros, Marco del Pont es el único que goza de cierta influencia que proviene de las antiguas relaciones que ha tenido con D. Cárlos, en cuyo cuarto ha servido siempre. Será bueno añadir en confirmacion de estas sospechas de que hemos hablado antes sobre las confianzas secretas de Cárlos V con Maroto, que este es íntimo de Marco del Pont. Esta intimidad proviene de que los dos han estado presos juntos, durante siete años despues de la muerte de Fernando por carlistas.

El General Montenegro, ministro de la Guerra, pasa por un hombre distinguido y de instruccion, pero no se ocupa sino de los negocios propios de su ministerio.

En cuanto á los rumores que han circulado sobre las inteligencias secretas entre Espartero y Maroto, se fundan en que ambos han pertenecido al ejército Real de América. Nadie ignora que entre los oficiales que han pertene-

cido á este ejército, existe, sea la que fuere su posicion actual, cierta comunidad de principios, cierta afinidad en los sentimientos, y en fin, ciertas simpatías que pueden hacer se unan con facilidad. Y en prueba de esto vemos que Espartero quita á todos los oficiales que han obtenido sus grados bajo el gobierno de las Córtes, y los reemplaza por los Generales que han hecho la guerra con él en el ejército de América, los cuales se designan en España con el nombre de ayacuchos. Esto hace creer haya podido haber entre Espartero y Maroto algunos preliminares ó emision de ideas que tuvieran por objeto una conciliacion. Sin embargo, nada prueba que estas veleidades recíprocas hayan pasado al estado de proyecto asentado, y se hayan convertido hasta el dia en ninguna combinacion sea cual fuere.

Número 41.

COMUNICACION DEL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS MARQUÉS DE MIRAFLORES AL SEÑOR MINISTRO DE ESTADO.

Sobre poner término á los horrores de la guerra civil.

París 1.° *de agosto de* 1839.

París 1.° de agosto de 1839—Al Excmo. Sr. Ministro de Estado el Embajador extraordinario Marqués de Miraflores.

Muy Sr. mio—Faltaria á uno de los mas sagrados de-

beres que me impone la confianza de S. M. en este punto, si dejase de llamar la atencion de V. E. y del Consejo hacia los artículos insertos en los Boletines de Navarra, cuyos números remito. Su objeto, Excmo. Sr., es para mí de tal importancia que creo interesa al gobierno de S. M. que la Gaceta, como papel oficial, publique algun artículo rebatiéndolos; pues se vé, á no dudar, producen un efecto no indiferente, y la cuestion que en ellos se agita es en Europa, y muy particularmente en Inglaterra, una cuestion de la primera influencia sobre la conducta sucesiva de los gobiernos, y muy en particular para el gobierno inglés, en el que la cuestion de humanidad tiene una influencia inmensa.

Esto es tan cierto que la cuestion de humanidad fué sola y esclusivamente el orígen de comunicaciones diplomáticas cruzadas entre el gobierno inglés y las grandes potencias, que no habiendo reconocido á la Reina, el gabinete inglés supone con razon tener influencia con Don Cárlos para reclamar su mediacion con él; estos importantísimos documentos, que no sé como han visto la luz pública, no pueden ser perdidos de vista por los hombres á los que la casualidad nos coloca en puestos desde donde debemos velar por los interéses españoles; pero ellos esplican bastantemente cuan ventajosa debe ser la posicion del gobierno de S. M. respecto á sus enemigos, si en la cuestion de humanidad se adelanta á probar que las atrocidades de que la España ha sido y es todavía testigo, no solo no han sido provocadas por los defensores de la Reina, cuya bandera es la de la civilizacion, sino que rechaza vigorosamente las imputaciones de los escritores vendidos á sus enemigos.

Diré mas, Excmo. Sr., el siglo, que cual todos los

pasados tiene sus caractéres distintos, rechaza hoy todo lo que es sangre y crueldad; aun la sangre de los hombres que atacan la sociedad y la conmueven la desea economizar, y la clemencia se interpone siempre entre la cabeza del delincuente y la cuchilla del verdugo. El criminal Barbés es buen testigo; en este estado social de toda Europa, de todos los gobiernos, sean las que quieran las formas, ¿no es una necesidad para nosotros tratar con los últimos esfuerzos de mitigar hasta donde sea posible los horrores de esa guerra fratricida, escándalo del orbe culto?

No vea V. E. en el contesto de estas líneas una simple declamacion, vea un gran pensamiento diplomático que me propongo desenvolver como medio, en mi concepto de los mas poderosos, que en la situacion de nuestras relaciones esteriores pudiera escogitarse para escitar en favor del gobierno de S. M. mas afan y empeño de parte de los aliados en ayudarnos para la terminacion de la lucha; y respecto de los gobiernos contrarios, este paso seria, sin duda, de una inmensa influencia para hacerlos alejar del Pretendiente y acercarse á nosotros: hablo, Excmo. Sr., por datos seguros, no por simples conjeturas.

No creo necesario recordar á V. E. mi opinion, hija del tal cual conocimiento que tengo de la situacion momentánea de los diferentes gobiernos de Europa, para haber establecido como principio la dificultad de procurarnos mayor auxilio que el que hoy nos prestan nuestros aliados, sino impulsamos nosotros con medios interiores cuestiones que puedan influir en avivar sus esfuerzos.

Creo, pues, que en la situacion actual de los negocios públicos, acaso nada podria ser recibido con aplauso mas general, ni producir un efecto mas palpable, que proponer

al gobierno de S. M. en la manera que lo juzgase mas conveniente, ya directamente, ya por medio de los Generales de los ejércitos, un convenio que modificase los horrores de la guerra; que circunscribiese su accion á los que se baten con las armas, y á estos les asegure la suerte que la civilizacion tiene ya establecida; que los habitantes pacíficos, los viajeros particulares estuviesen al abrigo de los rescates y de las tropelías; que se declarase por ambos bandos salteadora y fuera de la ley toda fuerza armada que faltase á este acuerdo; que se fijase este convenio impreso en todas las plazas de los pueblos de la Península, y en fin, que se diesen órdenes al efecto, aun cuando se recele que no siempre serán cumplidas. De este modo el gobierno de S. M. se presentaria á los ojos de la Europa como autor de una idea que seria recibida con entusiasmo por el mundo todo, y que responderia con hechos á las acusaciones de barbarie con que quieren mancillar nuestra causa los artículos del *Boletin de Navarra*.

Hay mas; los triunfos de nuestro ejército, los felices errores de nuestros contrarios, la nueva situacion de la Europa, los esfuerzos de nuestro gobierno, todo junto hace que los carlistas sientan que se les caen las armas de las manos; que la Europa entera desee ardientemente ver concluir los asuntos de España, y tal situacion ¿debemos despreciarla conservando una inercia fatal? ¿No es un deber de un hombre colocado en esta gran atalaya de la Europa para observar dónde y cómo puede hallar algun bien y alguna ventaja á su patria, señalar al gobierno cuyos intereses está encargado de defender, dónde y cómo puede hacerse?

Este es el deber que cumplo, Excmo. Sr.: espero que S. M., V. E. y el Consejo recibirán con su acostumbrada

benevolencia mis indicaciones, las cuales no tienen jamás mas objeto que el mejor servicio de la Reina y del Estado.—Dios guarde etc.

Número 42.

COMUNICACION DEL EMBAJADOR DE S. M. EN PARIS MARQUÉS DE MIRAFLORES AL MINISTRO DE ESTADO, SOBRE LA QUEMA DE LAS MIESES DE NAVARRA.

París 9 de agosto de 1839.

Al Excmo. Sr. ministro de Estado el Embajador estraordinario—Muy Sr. mio: el Excmo. Sr. segundo cabo de Cataluña D. A. Seoane, me comunicó con fecha 26 del próximo pasado julio, lo que V. E. verá por la copia que acompaño núm. 1.°, y yo le he contestado lo que consta en el núm. 2, habiendo en consecuencia pasado al Mariscal Soult el núm. 3, pues me pareció ser este el modo de dar mas importancia á la publicacion, habiendo mandado copia tambien de ella al General Alava, y hecho poner en estos diarios la noticia.

Esta comunicacion me hace, Excmo. Sr., insistir en lo que dije en mi despacho núm. 368, en el que remitia á V. E. una porcion de números del *Boletin de Navarra* relativamente á la regularizacion de la guerra.

Es imposible descubrir yo á V. E. el mal efecto producido aquí entre las personas de corazon, al leer las co–

municaciones cruzadas entre Elío y el Conde de Belascoain, sustenta en ellas el primero en una carta inserta en el *Boletin de Navarra* del 30 de julio doctrinas y principios que han procurado en el juicio público ventajas para el gefe carlista, en la discusion entablada entre ambos.

Mas sea de esto lo que quiera, el verdadero resultado es ver en este siglo aplicada una tea incendiaria al fruto regado con el sudor de un año de angustia y trabajo de infelices agricultores, todos españoles, espectáculo atroz que la civilizacion del siglo reprueba, y la opinion pública de la Europa culta y liberal condena. Hay mas, en vez de conducir al objeto de terminar una lucha fratricida y atroz, que hace saltar sangre del corazon mas duro, no sirve para otra cosa sino para encender y avivar pasiones, odios y rencores, cuyo resultado es aumentar mas y mas víctimas españolas inmoladas por manos siempre españolas.

No son estas opiniones mias, si bien no negaré que participo completamente de ellas, pero las refiero con el carácter oficial con que lo verifico, porque creo cumplir con ello la obligacion de tener á V. E. al corriente de cual es la opinion pública en este pais, obligacion que me impone mi puesto, y que mientras lo ocupe, cumpliré con la sinceridad y lealtad que me caracteriza.

Dios guarde á V. E. muchos años. París 9 de agosto de 1839—Miraflores—Excmo. Sr. ministro de Estado.

Número 43.

MEMORIA

DIRIGIDA POR D. E. DE A. AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Madrid 18 *de noviembre de* 1839.

Excmo. Sr.—Para dar á V. E. y al gobierno de S. M. cuenta circunstanciada é idea clara y suficiente del modo como he desempeñado la comision que en nombre de S. M. la augusta Reina Gobernadora se me confirió el 18 de diciembre de 1838, creo necesario empezar su relato por la que tambien se me encargó el 4 de junio de 1837, por ser una y otra de igual naturaleza, y conferidas directamente por un mismo ministro de la corona.

Víctima yo en las convulsiones políticas de mi patria y de la ingrata perfidia de ciertos hombres que por desgracia han figurado en ellas, con desprecio, ó tal vez castigo de mis largos, continuados y señalados servicios á favor de la causa de la libertad, me encontraba en fines de mayo de 1837 en esta capital, olvidado y pobre, cuando el Pretendiente con el mayor y mas florido número de su faccion hacia la espedicion que titularon Real, invadiendo el Aragon. El gobierno, ó á lo menos el ministro de la Gobernacion D. Pio Pita Pizarro, recelando una esplosion ge-

neral que debia tener preparada en secreto el partido carlista en las provincias interiores de la Península, y queriendo descubrir bien las tramas que acerca de ella indicaban algunas noticias ó papeles que parece habia interceptado, relativas á la existencia en Andalucía de proyectos subversivos, alimentados y dirigidos desde Bayona de Francia por personajes de los principales servidores del ex-Infante, desplegaba la mayor actividad, tanto para averiguar con certeza las ramificaciones de la indudable conjuracion, cuanto para frustrar los intentos de los conjurados.

Sin yo conocerle, y sin saber por donde S. E. me conociese, hizo que el gefe de seccion de dicho ministerio D. José María Cambronero (que en los dias de mayor peligro á la muerte del Rey D. Fernando VII, trabajó conmigo y otros distintos patriotas, para salvar el trono de la Reina, é impulsar la causa de la libertad) me llamase del retiro en que me hallaba: me habló de parte del ministro, é hizo patente la situacion del reino, el peligro que amenazaba y la necesidad que habia de indagar con toda la seguridad y estension posible los planes del enemigo.

Consultóme el arbitrio que pudiera adoptarse para conseguir con mas eficacia este objeto, asegurándome que se harian los sacrificios pecuniarios que fuesen al efecto necesarios. Aunque las circunstancias eran críticas y el estado de la incursion carlista no daba treguas para emplear los medios lentos que son á propósito para tan difíciles averiguaciones, sin embargo, abrasado del celo patrio que me animaba, le aseguré no omitiria todos los recursos que me sugeriese mi imaginacion para desentrañar los secretos que tanto interesaban á la causa pública, y le hice varias observaciones que el gobierno no debió encontrar justas y útiles, puesto que resolvió mi marcha aun sin haber yo

visto ni conocido al ministro que me comisionaba. A su nombre me dió Cambronero instrucciones verbales y cuatro mil reales para mis gastos.

El 5 de junio salí de esta capital, y á mi tránsito por Valladolid y Burgos ya adquirí conocimiento, y lo comuniqué al gobierno, de antecedentes muy útiles acerca de las tramas que urdia el enemigo para preparar la entrada de la otra espedicion de Zariátegui; algunas de las cuales se realizaron, y otras se previnieron á tiempo con órdenes del ministerio de la Gobernacion.

El 12 del mismo mes de junio llegué á San Sebastian de Guipúzcoa, y teniendo dispuesta mi salida para el amanecer del dia siguiente 13, los hombres de pandilla que comunmente consideran enemigo al mejor patriota y al ciudadano mas virtuoso, si no pertenece á ella, dieron aviso de mi viaje al Conde de Mira-Sol que se encontraba en las líneas de Hernani. El Conde se apresuró á ir aquella misma noche á San Sebastian, me hizo llamar á su presencia por el conducto del Gefe político, D. Eustasio Amilibia, me exigió el pasaporte, y habiéndome dicho que no era aquel documento suficiente por no hacerse mencion en él de mi empleo de Comisario de guerra que á él le constaba ser, le presenté la credencial del gefe de seccion del ministerio de la Gobernacion. Ya sosegado algun tanto, reservadamente me preguntó si podria manifestarle la clase de comision que llevaba, y cómo á un General de la Reina, interesado en el triunfo de su causa no tuve inconveniente en revelarle el secreto. El Conde en vista de mi buena fe me ofreció relaciones para la frontera de Cataluña, donde él tenia emisarios que le sirvieron con fruto cuando en el año de 1827 prendió al Chep del Estanche: dictó por sí mismo las noticias en presencia del

Gefe político, y me despidió para Francia á donde llegué el citado 13 de junio.

En Bayona desplegué toda mi actividad, y con tanta fortuna que á los pocos dias descubrí en todas sus partes el plan del Pretendiente, dirigido á pasar de Aragon á Cataluña, Valencia y la Mancha, unirse en Castilla con la otra espedicion que debia salir de las Provincias y atacar la capital. Comuniqué todo al gobierno con otras muchas é interesantes noticias, ora sobre las correspondencias carlistas de Andalucía y otros puntos, ora de las esperanzas, fundamentos é ideas de D. Cárlos y su corte. Como ligado con vínculos de parentesco en las provincias Vascongadas, traté de establecer en ellas relaciones para llevar á cabo mi pensamiento de vasta concepcion. Mi plan era aprovecharme de la ausencia de aquel, entenderme con los magnates del pais, y sublevarlo á favor de la paz, llamar con su voz los batallones vascongados que formaban la principal fuerza de la espedicion, y dejar al Pretendiente en esta parte del Ebro. Los primeros pasos fueron favorables, y concebí esperanzas de realizar mi proyecto; mas cuando estaba ocupado mas que nunca en preparar los elementos necesarios á lograr el fin, me encontré con una órden del subprefecto de Bayona para que inmediatamente saliese de la ciudad, por no convenir mi permanencia en ella (1).

En el Cónsul español, á quien manifesté mi credencial, lejos de hallar amparo y proteccion, encontré un enemigo

(1) En mi último viaje á Bayona he sabido por la misma autoridad que se habia escrito al gobierno francés que yo habia ido á Francia con muchos millones, para unirme á los republicanos y sublevar el pais.

declarado, y prueba son de esta verdad las sérias contestaciones que mediaron entre el señor secretario de Estado y de la Gobernacion de la Península sobre el asunto.

Amagado por las órdenes del subprefecto y por la ojeriza del Cónsul, me trasladé de Bayona á Pau el 30 de junio, y encontrándome allí sucedió el 4 de julio siguiente el motin militar de Hernani. De acontecimiento tan funesto preparado á casual, no hubo empeño en inquirir su orígen, sin embargo de haber resultado generales y gefes heridos ó maltratados, á la vez que otro general fué aplaudido y acatado por los insurreccionados. Ciertos periódicos de esta corte principiaron á insertar cartas verdaderas ó supuestas de la frontera de Francia, atribuyéndome haber sido yo el autor del desgraciado suceso, al propio tiempo que conociendo el gobierno la importancia de las indagaciones que habia hecho en Bayona, me mandó regresar á aquella ciudad para continuarlas, y obediente á sus preceptos volví á trabajar con ahinco.

Empero el Cónsul D. Agustin Fernandez Gamboa seguia la misma conducta, y el subprefecto me renovó las intimaciones para mi pronta salida de la plaza. A pesar de que el ministerio de la Gobernacion de la Península en comunicacion fecha 6 de julio, me daba cabal satisfaccion de la queja que elevé contra los manejos del primero, por los entorpecimientos que estaba causando á la comision, y no obstante el convencimiento que yo tenia de poder llevar á cabo el plan de alzar al pais vasco-navarro contra el Príncipe rebelde durante su ausencia, y aniquilar quizá para siempre la faccion, lo crítico de las circunstancias que me rodeaban por las asechanzas que contra mí tendian algunos elevados personajes, motivados de innobles y mezquinas pasiones, me obligó á salir de Bayona el 12 de dicho julio y dirigirme á Perpiñan, creyendo ser mas

afortunado por la línea de Cataluña, en cuyo Principado se hallaba D. Cárlos con sus batallones. Aun para mi traslacion á aquel punto, hallé resistencias en el Cónsul, alegando tener órdenes para no permitir que ningun español transitase hácia aquella frontera; pretesto bien ridículo y hasta culpable respecto de mí, que le constaba ser comisionado del gobierno legítimo. Precisamente el promovedor de tales medidas habia sido yo, por haber desde Bayona participado al gobierno que muchos gefes y oficiales de la faccion Navarra, marchaban libremente por territorio francés hácia Cataluña, para organizar las hordas rebeldes del Pretendiente.

Considerando, pues, que todos eran subterfugios y amaños que partian de un mismo centro para estancarme en Bayona, y comprometerme con las autoridades francesas provocando mi resistencia, al paso que me anulaban é imposibilitaban de hacer nada en la prosecucion de mi encargo, me resolví al viaje de Perpiñan sin el pasaporte que me dió el gobierno, y del que tambien me privaron, y con solo un simple pase del subprefecto. Durante mi corta detencion en Tolosa y tránsito por Carcasona, hice indagaciones importantes que participé al gobierno, y llegando por fin á Perpiñan el 24 de julio, si cruda guerra habia esperimentado en Bayona, no fué menor la que me suscitaron allí las autoridades francesas, rodeándome desde luego de agentes de policía hasta la puerta de mi aposento, y acompañándome siempre uno de ellos por las calles. Pero al mismo tiempo debo hacer justicia al Cónsul español en aquel punto, D. Ramon Couder, que conociendo mi patriotismo nunca desmentido, y penetrado de la intriga ratera de que yo era víctima, me ofreció todo su apoyo, si ya insuficiente porque las autoridades locales me hicieron salir del reino vecino apresuradamente; y con el mero pa-

se del subprefecto de Bayona, me embarqué en Port-Vendres el 26 de julio para Barcelona y Valencia.

Llegado al primer puerto, no quise salir del buque de vapor, sino continuar mi viaje á Valencia, pues recordaba los sucesos desagradables de que fuí allí víctima inocente en los primeros dias del año de 1837, sucesos que en la posteridad servirán de padron de ignominia para cuantos intervinieron en obra tan maquiavélica é inmoral; pero se frustró mi propósito de permanecer á bordo del vapor, por una órden del gefe político de Barcelona Don José María Puig, que actualmente lo es de esta capital, para que me presentase en su oficina. Con toda urbanidad y caballerosos modales, me manifestó que se encontraba con una Real órden para detenerme, y que le era sumamente sensible el deber de ejecutarlo. Escuchó no obstante con mucha atencion mis observaciones, le manifesté la credencial de mi comision que habia principiado á desempeñar, y convencido sin duda de mi razon, me aconsejó volviese al barco, que no saliese de él y que me comunicaria su resolucion.

Así lo hizo en efecto, visándome el pase del subprefecto francés para Valencia y Madrid.

De regreso á esta corte el 5 de agosto, el primer cuidado mio fué insertar en el *Eco del Comercio* del dia siguiente, un pequeño artículo anunciando mi llegada, y que me disponia á contestar cara á cara y frente á frente, á los periódicos que cobardemente me habian calumniado en mi ausencia. Leido cuanto durante aquella se habia escrito con tanta mala fe en el mismo *Eco del Comercio*, y en la *Razon y la justicia*, respondí el 8 á todos los periódicos confundiéndoles, y ni uno solo osó contestarme.

Aunque tenia el proyecto de publicar un manifiesto,

las circunstancias de entonces eran graves, y en obsequio á la causa nacional, preferí sacrificar la mia. El Pretendiente con sus hordas se acercaba á esta corte, se necesitaba union en los partidos para acudir á la comun defensa, y habria sido casi una traicion el dividir los ánimos con un escrito que por precision habia de herir la susceptibilidad de ciertas notabilidades; y por otra parte no me pareció político revelar en tales momentos los secretos ú objeto de mi viaje á Francia, críticamente el punto esencial que se echó de menos en el artículo dado á luz en el *Eco del Comercio*. Me entregué al silencio y volví á confundirme en la obscuridad y la pobreza, aunque con el corazon ulcerado al considerar el importante servicio que hubiera hecho llevando á complemento la comision, y al ver tan peligrosamente amenazada la capital, quizá por haberme impedido el remedio. Pasado el riesgo y calmadas las pasiones á ruego de las muchas instancias de mis amigos, publiqué el 20 de junio de 1838 mi *Vindicacion* y *Observaciones* sobre la guerra civil de España, impresa en Madrid, donde se hallaban los principales autores de las tramas fraguadas contra mí, los cuales todos enmudecieron, sin embargo de que denuncié enérgicamente al público su mal proceder.

En la *Vindicacion* indiqué el verdadero secreto de acabar la lucha fratricida, á aquellos en cuyas manos estaba la facultad de ponerle en accion, y entre otras cosas decia: "Piense el ministerio en contraminar la union carlista; emplee el oro con acierto para seducir á sus principales caudillos, y verá como los Generales de nuestras tropas hacen lo demas, y fenecida para siempre lucha tan funesta para los pueblos." No se comprendió, ó no se aprobó sin duda mi pensamiento, pues que no se aplica-

ron (que yo sepa) eficaces medios para vencer la rebelion. Los males se acrecentaban y se miraba muy lejana nuestra salvacion cuando cayó el ministerio Ofalia.

En el segundo, formado despues, se encargó el despacho de Hacienda á D. Pio Pita Pizarro, quien me llamó el 16 de diciembre último, para proponerme si queria marchar á Francia á continuar la comision que dejé pendiente en junio de 1837. Deseoso siempre de servir á mi patria contesté de conformidad, y quedó acordado mi pronta salida para Bayona, presentando antes á S. E. el 18 del mismo mes, un plan para utilizar la bandera de paz y fueros alzada por D. Antonio Muñagorri y prender al Pretendiente, de cuyo documento hablaré en lugar oportuno.

Sin embargo de los riesgos que ofrecia el camino de Zaragoza y lo riguroso de la estacion para franquear el puerto de Canfranc, me puse en marcha el dia 20 de dicho diciembre, y el 5 de enero estaba ya en Bayona.

Esplorado el estado de los negocios carlistas, dí principio á mis tareas, dirigidas á preparar todos los medios conducentes para facilitar la ejecucion del plan presentado al gobierno sobre apoderarme de la persona del Pretendiente. No queriendo fiarme en tan árdua empresa, que requeria el mayor sigilo, de confidentes ni correspondencia escrita, traté de pasar á Irun, San Sebastian y Hernani, para negociar con mis parientes y amigos.

En carta del 13 de enero, avisé al ministro que en Madrid y frente á las Covachuelas, en una tienda de tiradores, vivia una viuda que se habia casado recientemente con un Coronel, tambien viudo, sumamente sospechoso y activo agente de D. Cárlos, y que en aquella casa se reunian y celebraban juntas sus partidarios. El gefe á quien me contraia era el catalan D. José Calciana, muy relacio-

nado con el feroz Cabrera, y Aldasoso, residente en Bayona.

Por muy seguro conducto supe que entre los corifeos del carlismo habia grandes desavenencias, que el partido fanático, á cuyo frente se encontraba Arias Tejeiro, estaba en pugna abierta y queria deshacerse á toda costa de Maroto, que era el cabeza del moderantismo rebelde; y que antes de poco tiempo se romperian lanzas entre los dos rivales.

La ocasion era propicia para entablar un plan de accion que pudiera obligar un choque terrible entre las dos fracciones, cuyo resultado pudiera ser el esterminio de ambas; empero, como recien llegado á Bayona, carecia yo todavía de relaciones en el ejército enemigo, y el término era corto. Sin embargo, á fuerza de actividad pude indagar de que vivia en una casa de campo una señorita española, en estremo sagaz, que habia sido confidente de Zumalacarregui, y relacionada íntimamente con Villarreal y otros Generales facciosos, la cual se encontraba en la indigencia por efecto de las vicisitudes de aquellos gefes. Hice esplorarla, y se me anunció con favorables disposiciones; la cité á punto determinado, hablamos y se decidió á servirme y marchar al campo enemigo.

Estendí una carta para Villareal cuya copia mandé al gobierno en comunicacion de 17 de enero, igual á la del documento número 1.° Instruí bien á la confidenta del papel que debia representar entre los carlistas, adhiriéndose al partido moderado, y llevó escritos en tinta simpática el plan é instrucciones convenientes para que este pudiera triunfar sobre el fanático.

En comunicacion del 20 del mismo enero, participé al gobierno que el dia siguiente 21 salia para el cuartel de

D. Cárlos mi agenta, la cual seria reconocida en lo sucesivo con el nombre de la *Conquista*.

El 27 llegó á Tolosa, y en tinta simpática me decia lo siguiente.—"Hasta ahora nada puedo decir á V., pero he venido observando el espíritu tanto el del soldado como el de los oficiales; es de todos muy bueno, pues todos están contra D. Cárlos y los que le rodean. Por lo que toca á Villareal, no tiene mando alguno todavía: solo se está esperando para dárselo, á que entre Cirilo, que es del partido de todos estos.» El 4 de febrero llegó á Vergara en ocasion de entrar tambien el Pretendiente y su corte. Desde entonces, para que no fueran descubiertas las operaciones de que estaba encargada la *Conquista*, dejó de escribirme, pero en una carta que otra persona me dirigió de Eibar el 11 se me decia que aquella, despues de haber permanecido dos dias en Vergara, habia pasado á Estella. El 18 fusiló Maroto en esta ciudad á cuatro de los principales caudillos de la faccion Navarra, cuyo ruidoso acontecimiento me probó de una manera evidente lo que la *Conquista* me refirió posteriormente, de haberse aprovechado de parte de las indicaciones que hice en el plan que la dí, y sirvió para derrocar enteramente el bando teocrático-carlista. Hasta tres meses despues no supe que estaba refugiada en un convento de monjas.

A fin de asegurar mis relaciones en el campo contrario queria aproximarme á la línea y conferenciar con mis amigos; pero los mismos elementos que se habian conjurado para obstruir los efectos de mi comision en junio de 1837 volvieron á renacer y aparecer, y no podia emanar el complot de otro orígen que de los mismos carlistas, cuya influencia alcanzaba muchas veces á las deliberaciones de algunas de nuestras autoridades.

El Comandante General de Guipúzcoa, D. Fermin Ezpeleta, dictó medidas con harta ligereza para impedir mi entrada en el territorio español; y algunos comandantes de armas sufrieron sus reconvenciones, porque decia, faltando á la verdad, que habian tolerado mi estancia en Fuenterrabía y otros pueblos, á donde supuso falsamente habia ido yo de oculto. No le quedó que hacer contra mí mas que pregonarme por los pueblos. El comandante militar de Fuenterrabía hizo detener al honrado vecino y propietario D. José Antonio Uranga por equivacacion, creyendo ser yo, y no obtuvo libertad hasta que identificó la persona: manifestándole entonces que tenia órden del Sr. Espeleta para prenderme. Ejemplo bien deplorable de desconcierto entre las autoridades del gobierno, y de la garantía personal que presta un pasaporte del mismo, dado á sus propios comisionados en nombre de S M. para los objetos mas importantes y sagrados del servicio del Estado. En vano hice presente al Cónsul de Bayona la conducta que él sabia ya que estaba observando el General Ezpeleta respecto á mí, pues me contestó friamente que le habia escrito declarándole era yo un comisionado del gobierno, que le estaba muy recomendado, si bien me aconsejaba que no saliera de la ciudad.

Conforme á esta advertencia renuncié á mi viaje de Irun y al plan de prender al Pretendiente, no obstante que el gefe de los Chapelgorris se comprometia á efectuarlo. Con el núm. 2 y 3 acompaño copia de este plan, y el cróquis que levanté del terreno en que debia verificarse. El que posea conocimientos topográficos del pais y de semejantes operaciones de guerra, se persuadirá desde luego de la facilidad con que podia llevarse á cabo el pensamiento, y sus inmensos resultados son tambien obvios de comprenderse.

Al entrar en Francia ví en Burdeos á mi amigo Don Francisco Aldamar, nombrado administrador de rentas de Aranjuez, quien como natural de Guetaria y comandante que habia sido de una trincadura en la costa de Cantábria, poseia el mayor conocimiento de aquellos fondeaderos, y ademas tenia acreditado su valor y arrojo en las empresas. Esta persona era precisamente la que yo necesitaba para combinar con mis conocimientos prácticos, la ejecucion del proyecto que meditaba para apoderarme de D. Cárlos. Le pedí que me acompañase á Bayona y San Sebastian, asegurándole que escribiria al ministro de Hacienda la causa imperiosa de llevarlo conmigo, como así lo hice. Iniciado en Bayona de parte de mi plan, le envié á San Sebastian para que avistándose con el comandante de los Chapelgorris, le preguntára si se resolvia á ponerlo en ejecucion como en efecto se ofreció. Aldamar adquirió otros conocimientos y noticias sumamente útiles á la empresa, pero al mismo tiempo vió desplegado todo el aparato de conjuracion que existia contra mí para impedirme la entrada en Irun, y las órdenes comunicadas al intento por el General Ezpeleta. Si esta trama contra mí emanaba ó no de los carlistas, es lo que ignoro, los interesados en ella lo sabrán. Aldamar regresó á Bayona, y luego á su destino, conociendo que nada se podia adelantar con elementos de tan mala fe.

Antes de los acontecimientos sangrientos de Estella, principié á organizar mis trabajos en la linea de Hernani, á fin de penetrar en el campo enemigo y minar su existencia, por decirlo así. Encargué la direccion á los patriotas D. Lorenzo Alzate y D. Domingo de Orbegozo, bajo la inspeccion del distinguido gefe político de la provincia D. Eustaquio de Amilibia. En el núm. 4 se encon-

trará copia de las instrucciones que les comuniqué, y bajo el núm. 5 se hallará la memoria original que me han presentado aquellos, por la cual consta cuanto hicieron en los seis meses que duraron sus servicios.

Pero como el fusilamiento del 18 de febrero dejaba triunfante á Maroto y su partido, traté ya de dividir este entre sí mismo para complicarlos mas, en vez de adquirir robustez, y la organizacion de un sistema estable, ni pudiera hacer prosélitos aun entre los que con tibieza ó por necesidad seguian las banderas de la Reina y la Constitucion. Sabia yo que á esto se dirigian las instrucciones de la Princesa de Beira y del P. Cirilo, y debia evitar que se realizasen, tanto mas cuanto que en el mismo sentido me habia dado y continuaba las suyas el único ministro de S. M. con quien he seguido mi correspondencia.

Contra todos los cálculos de probabilidad, el partido *teocrático* sucumbió tan completamente por la debilidad de D. Cárlos, que á pesar de los mayores esfuerzos empleados para reanimarle, y que volviera á la pelea contra el *marotista*, nada pude conseguir por de pronto, puesto que sus corifeos prefirieron la humillacion y el ostracismo.

Entonces redacté é imprimí la proclama núm. 6. dirigida á los navarros que aparecia firmada por su paisano el capuchino Fray Ignacio de Lárraga, y al mismo tiempo compuse en nuestro idioma é hice traducir en vascuence el papel titulado "Carta de un casero á los ojalateros de Castilla" como se vé bajo el núm. 7 y 8. De ambos se introdujeron en el Real enemigo siete mil ejemplares, sembrándolos en los pueblos y entre los batallones; de manera que no habia voluntario que no tuviese un impreso.

El Cónsul de Bayona y Muñagorri se encargaron de circular muchos: así principió á operarse el cambio moral á favor de la paz.

En aquella parte de la frontera de España, y sitio llamado de *Lastaola*, existia por entonces el campamento que bajo la enseña de paz y fueros habia reunido el escribano de Verástegui D. Antonio Muñagorri, y aunque de paso, debo decir que aquel plan no era nuevo, el pensamiento contaba años, y habia sido propuesto por D. Juan de Olavarría, talento privilegiado de España. Dormia en los archivos del gobierno, y ciertos hombres que creen que sin ellos nada de provecho puede hacerse, pudieron tal vez desenterrar este instrumento que consideraron á propósito para sus miras, quizás como medio de especulacion, con el fin de servir interéses estranjeros respecto del pais transibérico del norte y la corona de Aragon. Aquella bandera fué el orígen y gérmen de esa especie de nueva propaganda, que como por encanto ha cundido últimamente pidiendo los fueros *netos*, así que milagrosamente se desarmaron las cuatro provincias.

En ellas realmente no se querian tales fueros *netos*, y en Madrid, Bayona y Bilbao, es donde se proclamaban á escitacion de los interesados en los abusos, por los amaños ocultos de las juntas carlistas en esta corte, París y otros puntos de Francia, y por las sugestiones del estranjero, de acuerdo en esta parte con los absolutistas que pretenden á toda costa tener allí un mercado libre, para servir de escala y depósito á la introduccion del contrabando en Castilla, al mismo tiempo que se estrajesen los vasco-navarros, acostumbrándose á olvidar los vínculos de familia, para promover la independencia del Ebro allá. El 17 de febrero ilustré al gobierno sobre tan importante materia, como

puede verse en la copia de la carta número 9. Esta es una cuestion de aduanas y no mas; los estranjeros saben cuanto valen los provincianos para el ramo de ferrería y otros artefactos, y no ignoran que teniendo en las entrañas de sus montes los mejores venosos ferruginosos del mundo, sin las aduanas del Ebro, la industria adquiriria tal fomento, que dentro de pocos años no se consumiria en Castilla mas quincallería que la fabricada por los naturales y los estranjeros en las cuatro provincias exentas.

Los vascongados ilustrados quieren fueros, pero no *netos*, sino reformados: desean que se den al pueblo bases electorales tan estensas como en Castilla, pero que no participen de ellas, del influjo y del mando solamente cuatro nobles privilegiados.

El provinciano instruido aspira á modificaciones y que se conserven en las provincias su admirable é inimitable administracion interior y económica, la libertad municipal y las aduanas en la frontera. Todo lo demas que se dice que quieren las provincias Vascongadas, es una falsedad, es un pensamiento del estranjero que se nos ha introducido por sus agentes.

Sin embargo del mal orígen que tuvo la muñagorriana empresa, del desórden que habia, y del empeño de acabar con ella, como no hay cosa de que no se pueda sacar utilidad, reformándola y dirigiéndola debidamente, escribí al gobierno de que continuara por entonces; pero no quise intervenir en lo mas mínimo para evitar celos é injustas recriminaciones.

A Muñagorri siempre le consideré de buena fe, aunque como instrumento de lo que maquinaban en secreto los directores de la bandera de paz y fueros.

Yo habia entablado mis trabajos bajo seguras combi-

naciones, y fuera de toda servil imitacion, pues convenia ser original. Mis deseos se encaminaban á operar una revolucion moral á favor de la paz en los habitantes de las cuatro Provincias, y en los naturales armados en defensa del Pretendiente. Los encargados de auxiliarme en la línea interesaron á muchos jóvenes del pais que tenian relaciones de parentesco é íntimas de amistad con oficiales y sargentos de la faccion, y asegurados de la fidelidad con que podian contar en ellos, los comisionaron al campo rebelde, para que por amor é interés honroso ganasen enteramente los corazones y voluntades de sus paisanos, infundiendo confianza en todos, y propagasen el gérmen de la discordia entre castellanos y vascongados, con odio inestinguible hácia el tirano, que por sostener sus supuestos derechos á la corona era frio espectador de tanta matanza y devastacion.

Este plan, fruto de muchas meditaciones, y que descansaba en bases muy sólidas, principió á dar los resultados que me prometia. Se estableció la verdadera fraternidad entre los moradores de uno y otro campo, y principió á estinguirse el odio engendrado por los frailes que habian predicado el fanatismo y el esterminio de todo el que no sucumbiese á sus miras. Se abrieron comunicaciones frecuentes y directas con el campo carlista, y pronto se vió fermentar la opinion á favor de la paz, haciendo conocer al pueblo y al soldado que el grande y principal obstáculo que habia para lograrlo eran D. Cárlos y los ojalateros procedentes de Castilla, plantas exóticas que solo servian de estorbo en el pais, y que consumian una gran parte de los escasos recursos con que contaban sus naturales.

Las muchachas filiadas en la propaganda de la paz

circulaban la carta del *casero* al *ojalatero* de Castilla y la proclama del capuchino Larraga en el pueblo y entre los voluntarios, con tanta libertad como si se hubieran impreso en Oñate ó en Estella con las licencias necesarias.

Desde que se planteó tan eficaz sistema, data la creacion de ese gran deseo de paz en todas las clases, y así se abrió el verdadero camino para obtenerla, y se arraigó un anhelo en el pais vascongado, propagándose como un contagio moral entre sus habitantes. Esta fué la palanca poderosa del gran milagro que se ha visto posteriormente, sin conocerse su orígen, porque se ignoraba el secreto, y los corifeos del carlismo esperimentaban los resultados sin atinar con la causa que los impulsaba. Era una clase de enemigo á quien no se podia hacer la guerra con bayonetas, conjuros ni escomuniones. Era una gangrena que tarde ó temprano habia de acabar con el monstruo de la rebelion.

Esto sucedia en el mes de febrero, y aunque los efectos no podian ser mas favorables á la justa causa y á mis planes, aun no habia llegado el momento que tenia calculado para dar el golpe de muerte, dejando tiempo para que nuestro valiente ejército pudiera concluir la obra destruyendo á un enemigo dividido y espantado. En fines del mismo mes escribí á los agentes de la línea, manifestándoles mis deseos de abrir tratos y negociaciones secretas en el cuartel de D. Cárlos, para crear una gran conjuracion de gefes y notabilidades del pais; les indicaba como el sugeto mas á propósito para comenzar la obra á D. Mariano de Arizmendi que habia sido mi maestro en la niñez, particular muy acomodado, secuaz del Pretendiente desde el principio de la lucha, y persona de mucha disposicion por su capacidad y relaciones, aunque vivia arrinconado

en un pueblo. Los amigos encargados de mi proyecto me contestaron de conformidad y que iban á poner manos á la obra. Inmediatamente buscaron á Arizmendi por conducto de su convecino y amigo D. Ignacio de Goicoechea, alcalde constitucional de la villa de Hernani, para entablar los preliminares de la negociacion. El digno gefe político de Guipúzcoa animado de nuestros mismos deseos, de acuerdo en un todo con nosotros en tan útil empresa, nos allanó las dificultades é inconvenientes que Goicoechea tuvo para realizar las entrevistas nocturnas, por vivir en pueblo cerrado y guarnecido.

En principios de marzo manifestó Goicoechea á Arizmendi cuales eran nuestras miras y objeto, y que de buena fe se trataba de la paz de las provincias Vascongadas; y al oir el segundo tan consoladora mision de boca del confidente se levantó precipitadamente de la silla y le contestó con vehemencia: "Esa es una cosa muy grande y de mucho bulto en las actuales circunstancias, ¿de dónde procede? Yo puedo hacer mucho, porque tengo al lado de Don Cárlos una persona influyente." Pidió esplicaciones acerca del orígen que no pudo darle el mensajero. Los comisionados de la línea me trasladaron el resultado, y en su consecuencia determiné dirigir á Arizmendi la carta cuya copia marca el número 10, la que por conducto de Goicoechea remití á Tolosa. En mi comunicacion de 10 de marzo al gobierno incluí un tanto de ella, é hice relacion de los antecedentes y de cuanto sucedia.

Arizmendi recibió con toda puntualidad mi carta, se tomó tiempo para concertarse con sus amigos del pais y del ejército carlino, y el 21 del mismo mes me contestó verbalmente por medio del confidente y de Goicoechea, lo tenia todo allanado, que se ansiaba la paz, no limitada á

solo Guipúzcoa, sino para la España entera, y que dijese yo si estos eran mis deseos.

Goicoechea supo por el confidente que Arizmendi contaba con personas muy influyentes en la faccion, y entre otras con el que desempeñaba la secretaría de la Guerra, y que durante su permanencia en Tolosa, observó se habian celebrado muchas juntas secretas á las cuales concurria el mismo ministro.

Segun aparece del contesto de mi carta, yo tocaba la cuestion de los fueros como medio que creia entonces á propósito para lisonjear y atraerlos á un avenimiento: y á pesar de que Arizmendi y sus amigos todos eran provincianos, y algunos habian figurado como altas notabilidades fueristas, se desentendieron de la cuestion, y sin acordarse de ella se encaminaron al bien suspirado de la paz general en la Península.

Instruido completamente por mis agentes el 23 del referido marzo, el 24 volví á escribir á Arizmendi conforme manifiesta el número 11, y le decia que siendo mi comision dirigida á conseguir la paz general, dejaba á la eleccion de la junta de Tolosa el proponer los medios para lograr tan deseado fin, invitándoles á una entrevista en el sitio que me designasen. Al contestarme de nuevo verbalmente por el mismo canal de Goicoechea pidiéndome bases, el 3 de abril le pasé la carta número 12, consignando aquellas escritas en seis artículos cuyo tenor era el siguiente.

1.° Que cesasen las hostilidades, y de consiguiente el derrame de sangre española.

2.° Que las fuerzas voluntarias armadas en las cuatro provincias del Ebro acá, unidas á las de la Reina en el ejército del Norte, y de acuerdo ambos Generales en

Gefe, marchen á pacificar todas las provincias del reino, á nombre de la Reina Doña Isabel II.

3.° Que á los Generales, gefes y oficiales que se adhieran á este plan de pacificacion se les reconozcan sus empleos y grados.

4.° Que D. Cárlos y su familia sean trasladados á territorio francés, con el miramiento debido á sus personas, salvo á que las Córtes, restablecida la paz, le asignen una dotacion para sostenerse decorosamente en el estranjero.

5.° Que se publique una amnistía y olvido de todo lo pasado.

6.° Que á los que no se conformen á vivir en España se les dará pasaporte para donde le pidieren.

En carta de 4 del mismo abril dirigí copia de estas condiciones al ministerio, y el 2 de junio el Cónsul remitió otra al Sr. secretario del despacho de Estado.

Arizmendi respondió por medio de Goicoechea el 12 de abril lo siguiente.

"Hemos tenido varias reuniones y acordado contestar que en otra ocasion han venido iguales proposiciones, y las que se hagan ahora deben ser mas razonables."

Segun la relacion del confidente que entregó mi carta á Arizmendi y trajo la respuesta, durante los ocho dias que estuvo en Tolosa se habian celebrado muchas reuniones, y se le aseguró que si las cosas llegaban á un término regular, Arizmendi seria el comisionado para conferenciar conmigo; por lo que deseando apurar mas la materia le escribí de nuevo el 16 diciéndole, que yo no poseia el don de la adivinacion, y que las bases propuestas me parecian las mas racionales, y que de ellos pendia el admitirlas, desecharlas ó reformarlas, añadiendo en papel separado que deseaba la brevedad y le escitaba á ella;"

"porque poseo el secreto de los males que amenazan á esas provincias, y los terribles medios de accion que se van á poner en ejecucion. Por otra parte Vds. ignoran á caso el volcan sobre que pisan, y la espantosa reaccion que les amenaza. El bando *teocrático* vencido les justificará ahí y en breve que hay hechos tales en las revoluciones que son imperdonables para un partido. Guarde V. esta esquela, vuelva V. á leerla al ver que se realizan mis pronósticos y lo que afirmo al principio de ella." Véase el núm. 13.

Despues de 15 dias contestó Arizmendi que todo se habia trastornado, y que no se contase por entonces con él. El confidente le encontró en estremo abatido y temeroso, y creia que se habia descubierto la trama; que cuantos concurrian dias antes á su casa todos se habian retirado dejándole solo, y se consideraba en gran peligro.

Súpose que por entonces habia llegado á Tolosa un ayudante de Cabrera, y creíase que fuere participando la malograda jornada de Segura, cuyo acontecimiento envalentonó al enemigo y le hizo intratable. No ignorando las continuas intrigas que se fraguaban contra mí, y que se espiaba el momento de pillarme en el menor renuncio ó á la mas débil sospecha de ello, encargué muy particularmente á los agentes de la línea que toda la correspondencia que se dirigiese al campo enemigo, antes de despacharla por los confidentes á Tolosa, la manifestasen original al patriota Gefe político D. Eustaquio Amilibia, y se le diese cuenta de las respuestas que llegasen. Habia hecho esta prevencion para que en ningun tiempo pudieran mis adversarios atribuirme que hubiese mantenido correspondencia ilícita ni perniciosa al trono de Isabel.

De este modo concluyó la negociacion que tuvo prin-

cipio bajo tan buenos auspicios, aunque no se habia perdido el tiempo. Me ocupé con el mayor empeño en estudiar el estado de los partidos en el *Real* enemigo, las pasiones dominantes allí; los hombres que representaban algun papel, y en fin, cuantos pormenores necesitaba para formar la gran combinacion que desde febrero premeditaba á fin de acabar radicalmente con el carlismo de las cuatro provincias Vascongadas. Por esto dije al gobierno el 28 de abril: "lo que necesitamos es que ahí haya juicio, y que no haya anarquía entre nosotros, que los periódicos no desacrediten la causa y alimenten las pocas erperanzas que tienen estas gentes." Lo demás queda á mi cuenta á pesar de los obstáculos que he tenido para vencer: á fuerza de constancia y perseverancia he conducido el negocio al centro que yo deseaba. No les queda mas alternativa que ó adoptar y seguir mis planes de pacificacion, ó esperimentar los horrores de una sangrienta revolucion que está ya fermentando en mi imaginacion.

El mismo 28 escribí por última vez á Arizmendi, segun la copia bajo el número 14, y la remití al gobierno en carta de la misma fecha.

La *Conquista* de cuyo paradero no habia recibido noticias despues del gran suceso de Estella, me tenia en el mayor cuidado, y deseando averiguar su situacion para salvarla á toda costa, previne á los agentes de la línea que enviasen con tal objeto al interior del campo carlista, las confidentas mas sagaces y seguras. Hiciéronlo así, despachando una á la casa de la viuda de Zumalacarregui, con quien la *Conquista* estaba relacionada, otra á Plasencia, y la tercera á Vergara, siendo esta la que encontró allí el rastro, y tuvo que seguirlo hasta Estella, para indagar lo que se solicitaba.

El 27 pues, del citado abril, habia vuelto la *Conquista* del campo enemigo, con mision verbal del General Villareal, y me dijo de su parte, que queria entrar en tratos conmigo; pero antes deseaba saber si estaba en relaciones con Maroto. Que dijese con franqueza si estaba de acuerdo con él, porque en este caso era escusado sacrificar gente, que todos seguirian la misma suerte, pero que Maroto no queria confesar las relaciones, y se encontraban confusos. Respondí que no tenia relacion con Maroto, como consta de la carta núm. 15, que escribí el 28 á Villareal y de la cual fué portadora la *Conquista*.

La misma regresó á Bayona de su viaje el 19 de mayo, despues de haber cumplido personalmente mi encargo con Villareal. La respuesta verbal que trajo, era que no creia que no estuviese en relaciones con Maroto, que respecto de Espartero sabia que no lo estaba, pero que no habia duda lo estuviese con alguno de nuestro partido. Que todos los batallones estaban por Maroto, y que él aunque quisiera ponerse al frente de una empresa, nada lograria, que nadie le seguiria. Que las negociaciones que yo habia entablado en Tolosa, llevaban el verdadero camino para haber conseguido la paz, porque estaba apoyado por hombres de influencia del pais, pero que la cuarta base de mis proposiciones les habia alarmado y desconfiado de mí, y al mismo tiempo de Maroto, suponiéndonos de acuerdo á ambos, pues de otra manera, dijo, no podia haber propuesto que ambos generales en gefe, puestos de acuerdo, marchasen á pacificar el reino. Que los negocios se habian complicado sobremanera, que él conocia su posicion, y acaso estaban vendidos, pero que la cosa no tenia ya remedio; que se resignaba á morir de una ú otra manera, que solo una negociacion de casamiento de la Reina con

el hijo de D. Cárlos, pudiera terminar la cuestion: que no habia otro, ó el de las armas. En secreto le oyó quejarse de Maroto, y la dijo que jugaba con dos barajas. Que el coronel Madrazo habia ido á Francia con mision reservada de Maroto y sus compañeros para entenderse con aquel gobierno: de todo dí conocimiento en carta de 20 de mayo.

En el mes de febrero supe que el Lord John Hay estaba en relaciones con varios de los titulados generales de la faccion, y entre ellos con Castor de Andechaga, Simon Torres, Alzaa é Iturriaga, pero que trataban de la independencia del pais, bajo el sistema de fueros y garantía de la Inglaterra. Creyendo yo que estos nuevos proyectos podian ser aun mas perjudiciales que el carlismo puro, que sostenian aquellos caudillos, encargué á los comisionados de la línea que estuviesen á la mira de cuanto se hiciese en el particular.

Fenecidas las negociaciones con D. Mariano Arizmendi, mis agentes me indicaron que aprovechando la estancia del Pretendiente en Tolosa, se podia entablar un proyecto para cogerlo allí. Aprobé la idea y animé á que lo pusieran en práctica sin reparar en gastos, y al efecto pusieron en juego cuantas relaciones tenian, y otras que adquirieron. Entablado el plan por dos distintas vias, consiguieron ganar á los oficiales y sargentos de una compañía que estaba en Tolosa, mandada por el teniente Don José Zabala, y que una confidenta se introdujese en Palacio, para enterarse minuciosamente en todo, hasta del aposento del mismo D. Cárlos, la clase de guardia que tenia, la vigilancia que observaba, las horas en que salia aquel á paseo, los sitios que frecuentaba, y cuantos pormenores se necesitaban para la operacion. Todo lo logró y con mas

facilidad, por haber ligado tratos de amistad con un empleado del mismo cuarto del Pretendiente, y con varios de la guardia de su persona.

La confidenta subsistió en Tolosa todo el tiempo que necesitó para informarse de los detalles indispensables, participando diariamente al comisionado de la línea establecida cuanto adelantaba; y bajo los datos positivos adquiridos de este modo, se trató de dar el golpe al primer aviso oportuno. La casualidad hizo que el quinto batallon navarro, que á resultas de los acontecimientos de Estella no queria reconocer á Maroto, se habia estacionado en Vera, entre las tropas que de Tolosa y sus inmediaciones se enviaron en observacion del cuerpo sublevado, le tocó la suerte á la compañía ganada al mando de Zabala que en un todo estaba de acuerdo con mis comisionados; y aunque tambien se contaba con trozos sueltos de otras compañías, la continua movilidad de las tropas carlistas nos desconcertaba todos los planes, desapareciendo en una semana la gente que se ganaba en otra; y organizar con paisanos fanatizados el motin, como preliminar para la operacion, era una empresa arriesgadísima sino imposible.

Yo estaba estancado en Bayona sin poder trasladarme á la línea por las mal aconsejadas medidas del Comandante General Ezpeleta; digo mal aconsejadas, porque siempre las atribuí á consejos dados por quienes tenian interés en que yo no hiciese lo que ellos sabian era capaz de hacer á favor de la causa nacional. Me ví, pues, obligado á valerme de propios y de la correspondencia escrita, medio arriesgado y lento para operaciones tan difíciles como importantes, que necesitaban toda celeridad, y designar por instantes la direccion á los confidentes que

iban y venian á la línea, teniendo alguno de ellos que pasar á Bayona para resolver sobre los obstáculos que ocurrian y paralizaban y desorganizaban lo mismo que se queria realizar sin descanso.

En fuerza de las repetidas y enérgicas reclamaciones que dirigí al único Ministro con quien me correspondia y de quien recibia órdenes, este me remitió por medio del Cónsul una esquela del ministro de la Guerra para el Comandante General de Guipúzcoa, D. Miguel Araoz, la cual sin espresar mi nombre y apellido, ni el carácter con que me hallaba en Francia, decia lo siguiente: "Señor Don Miguel Araoz—Mi apreciable Brigadier y amigo: esta le será á V. entregada por una persona que deseo y conviene que la atienda V. y le oiga. De V. afmo. S. S. Q. B. S. M.—Isidoro Alaix—Hoy 12 de marzo de 1839." Considerando insignificante semejante papel, sabiendo que continuaban las mismas prevenciones hechas por Ezpeleta, y recordando que con un documento casi idéntico de otro Ministro habia sido víctima de la mas infame alevosía en 1836 en Barcelona, á donde tambien fuí entonces con una comision del gobierno, me retraje de pasar á la línea de Hernani en momentos tan críticos. Con mi presencia quizás habria conseguido el dar el golpe mortal á la rebelion, si ya D. Cárlos se trasladó repentinamente de Tolosa á Durango, y trastornados con esto en parte mis planes, los encargados de la línea entablaron otros en diferentes puntos, dirigidos todos al mismo fin.

En el mes de abril tenia casi acabada la obra que una vez introducida á poder de D. Cárlos, estaba persuadido que habia de destruir la rebelion en las cuatro Provincias. Faltaban empero algunas noticias que esperaba del campo carlista para perfeccionar mi trabajo y pro-

porcionarme un confidente á propósito para asegurar la importante operacion.

Por aquel tiempo trabajaban mucho los rebeldes para promover la desercion de nuestros soldados, y desgraciadamente con muy favorable éxito, á pesar de que entonces nuestro ejército estaba bien atendido, y que de nada carecia. Esta conducta del enemigo me sugerió la idea de imitarlo, y hacer un ensayo en sus batallones, para lo cual encargué á los comisionados hiciesen que las muchachas empleadas en nuestro servicio promoviesen la desercion. Hiciéronlo con los mas prósperos resultados, pues al poco tiempo se presentaron en la línea bastantes voluntarios, y si este feliz ensayo me decidió á abrazar la operacion en escala mayor, me detuve ante la dificultad de carecer de fondos suficientes para continuarla y sostener luego á los pasados á nuestro campo. Yo deseaba que se crease uno neutral ó de *asilo*, en el que dando ocupacion á los presentados, se privase al enemigo del mejor y mayor número de sus combatientes. La calzada que se construia de San Sebastian á Pasajes, era en pequeño el tipo de este pensamiento; pero allí tambien faltaban fondos y estaba bastante desatendido, y solo en fuerza de quejas y reclamaciones de aquellas autoridades se sostenia muy medianamente.

Casi á mediados de mayo supe la variacion del ministerio y que D. Pio Pita Pizarro habia dejado de pertenecer á él, y en igual mes se dignó S. M. agraciarme con el nombramiento de factor de tabacos del partido de Gapau en las islas Filipinas. Como nada ignoraba de cuanto fraguaban mis contrarios para perderme, y vivia instruido de todo puntualmente, supe de una manera positiva que prevaliéndose del cambio ministerial y de la separacion del único secretario del despacho con quien estaba

en correspondencia y que protegia de corazon la empresa encomendada á mi cuidado, movian cielo y tierra para anularme ó sujetarme á la intervencion mas depresiva y perjudicial del Cónsul de Bayona. Supe que habia sido sorprendido el ánimo de los ministros, y aun el de S. M., asegurando con la mayor perfidia que yo estaba en Valencia para revolucionar aquella ciudad contra el gabinete, y que de allí pasaria á Cádiz con el mismo fin. Que el ministro de Estado, en vista de este antecedente, habia comunicado al referido Cónsul una Real órden con fecha del 13, preguntándole si sabia qué planes llevaba yo al ausentarme de Bayona para la ciudad del Cid; y que aquel (como era regular dijese) habia respondido no haber yo salido del distrito de su consulado desde mi llegada á Francia.

Sin embargo de este desengaño, se repitió otra Real órden confesando sí, la superchería, pero mandando al Cónsul que me vigilase escrupulosamente; cómo esto sucedia por lo que manifestaré mas adelante. Séame ahora permitido decir que, en mi concepto, se debió primero averiguar quien fuese el autor de tan inicua calumnia, é imponerle el castigo con toda la severidad de las leyes. Empero los calumniadores quedaron impunes, y su víctima espuesta á la vigilancia del Cónsul. ¡Un comisionado de S. M. para el mas importante de cuantos servicios se pudieran prestar, ser espiado por otro funcionario del mismo gobierno con un celo y rigor, que sobre obstruir ó imposibilitar sus esfuerzos patrióticos, no se han empleado contra los encarnizados y poderosos enemigos de la causa nacional!

Superior á tan deplorables maquinaciones, callé, sufrí y determiné continuar en mi grande obra, animado á ello tambien por las escitaciones del ex-ministro el Sr. Pita,

que me escribió con fecha 29 del propio mayo, advirtiéndome que consultase oficialmente al gobierno sobre mi ulterior proceder, haciéndolo por el conducto del Cónsul, ó bien declarar que me embarcaria para mi destino de Filipinas, enterando antes al mismo Cónsul del estado en que se dejaba el negocio, pero que si creia yo seguro conseguir algun resultado importante dentro de poco tiempo, debia á su parecer continuar en Bayona hasta lograrlo. En vista de esta carta me presenté al Cónsul, y verbalmente le hice una reseña del estado en que tenia todos los trabajos, y que lo verificaria de oficio para que lo elevase al conocimiento del gobierno. Que el plan para destruir en sus fundamentos la rebelion se hallaba acabado, y me ocupaba en los preliminares que debian preceder al curso de la empresa; pero que sin embargo de la conviccion que tenia de aniquilar con mi proyecto la faccion, me disponia á mi viaje para Manila en el primer barco que saliese en el puerto de Burdeos, si el gobierno de S. M. no ordenaba otra cosa.

El Cónsul enterado de todo, y no queriendo cargar con la grave responsabilidad del negocio, me exortó á no abandonar la empresa, y que le llevase un borrador del cuadro de mis trabajos, á fin de trasmitirlo al gobierno. Estendí en efecto el borrador, cuya copia señala el número 16, y se le presenté el 1.° de junio, como igualmente un proyecto para la formacion de un *campo de asilo*, en la forma que aparece del número 17. Elevada la consulta al dia siguiente 2, el Sr. ministro de Estado contestó con fecha 15 lo que consta de la copia número 18, cuya Real órden me trasladó el Cónsul el 30. Reconociendo (dice S. E. entre otras cosas) la importancia del servicio que está prestando el comisionado en esa D. Eugenio de

Aviraneta, se ha servido mandar S. M. que continue este el referido servicio bajo la inspeccion de V. S., de quien espero que me dará parte de cuanto vaya ocurriendo para conocimiento de S. M. y del Consejo de ministros."

Obedeciendo como debia esta Real disposicion, continué trabajando con el mismo celo, y preparando el gran golpe que me proponia dar al ejército carlista; mas persuadido de no ser conveniente dirigir toda mi correspondencia por medio del Cónsul, la seguí principalmente por medio del Sr. Pita, prévio su conocimiento y aquiescencia, que he debido creer tuviera el apoyo de otra superior.

A la vez que los encargados de la línea operaban con tanto provecho la revolucion moral en los pueblos y las tropas, yo no descansaba para aumentar el encono entre el Pretendiente y Maroto, entre los furibundos apostólicos y el moderantismo carlista, ayudándome en esto, sin saber lo que se hacian, los espulsados por Maroto que residian en Bayona, y trabajaban desde allí con impresos incendiarios, atizando la insurreccion en el centro de las provincias. Impulsábalos yo diestramente por medio de las relaciones secretas que poseia entre los adictos á quienes sugeria todas las ideas conducentes al objeto. Sabiendo tambien el ascendiente que tenia con Maroto la viuda de Maturana, señora digna de respeto por sus talentos y cualidades, la escribí en francés el 8 de mayo bajo la firma de un legitimista francés, la carta cuya copia se vé en el número 19, incluyéndola otra para aquel General, como marca el número 20, y remití el pliego á los comisionados de la línea, para que desde allí lo encaminasen por las confidencias establecidas en el interior del pais vascongado.

Los fanáticos habian creado en él secciones secretas re-

volucionarias, que conspiraban de continuo contra Maroto. En Tolosa habia un club de esta especie, y el central estaba en Azpeitia, donde mis agentes consiguieron penetrar, y relacionarse con uno de los corifeos que nos instruia de cuanto pasaba sirviendo de instrumento al mismo tiempo para lo que me convenia disponer contra Maroto.

Por aquel club supe que se trataba de un empréstito de quinientos millones de reales, por las casas de Tastet y Francessene, y que el primero habia pasado al llamado *Real* de D. Cárlos, con carta autógrafa del Mariscal Soult, ofreciendo al Pretendiente auxilios, si se avenia á verificar el empréstito bajo las condiciones que se proponia. El negocio era una combinacion mercantil de particulares ingleses y franceses, dirigido á arruinar la poca industria que nos queda, contando con un lucro de setenta millones, cuya cuarta parte debia ser para el personaje que habia dado la carta autógrafa. Instruido yo de cuanto hacia Tastet, y de los manejos ocultos que meditaba para el arreglo, y temiendo que D. Cárlos impulsado por la ley de la necesidad, realizase el empréstito á toda costa, y que de sus resultados recibiria armas, caballos, y otros efectos para la guerra, ademas de una suma de dinero con que contentase á la tropa, principié á trabajar para impedirlo. Hice decir al club de Azpeitia y al de Bayona, que aquella era una trama oculta de Maroto con los ingleses, para esterminar á los carlistas fieles, y al Pretendiente, y dueño de este modo aquel de las tropas transigir con Espartero, sacrificando la causa de la religion y de la legitimad. Esta idea lisongeó mucho á los fanáticos, se la apropiaron, pusiéronla en juego y fué tal la conjuracion que se armó contra dicho empréstito que Tastet se vió for-

zado á retirarse del campo enemigo sin haber podido conseguir nada.

Al paso que predisponia por este medio el ánimo de Maroto contra el Pretendiente, no cesaba para irritar á este contra el otro. De resultas del ruidoso suceso de Estella quedaron bien marcados los dos bandos, sedientos de mutua venganza; pero el teocrático acaudillado en secreto por su Príncipe carecia de fuerza moral, por hallarse este despojado del prestigio y consideracion Real que Maroto le arrancó con la degradante retractacion de Villafranca, sujetándolo en consecuencia al triste papel de un gefe de partido á quien mas adelante debia hacer yo tomar la iniciativa en la reaccion.

Maroto por su parte dueño de la voluntad del soldado y de una gran parte del pueblo, se constituyó de hecho en cabeza del otro bando, que por los elementos de que se componia bien triunfase, bien fuese vencido, tendria muy pronto que someterse á rendir homenaje á la excelsa Reina Isabel II.

Descubierto el flanco débil por donde pudiera ser herida de muerte la rebelion, tracé mi plan. Figuré la existencia de una sociedad secreta en Madrid, con un agente de la misma en Bayona, encargado de dirigirla y fomentarla dentro del campo enemigo. A Maroto y á aquellos gefes que pertenecian á su cuerda, los representaba como corifeos de dicha sociedad, siendo el primero el Presidente del triángulo mayor del Norte de España, pues que se suponian medios triángulos organizados en los batallones desidentes, y entre los principales habitantes del pais. Compuse un cuadro sinóptico, una esfera para descifrar los signos y geroglíficos; y la correspondencia oficial escrita en papel de fábrica española, con membretes impre-

sos, y adornada de dos magníficos sellos, en fin con todos los atributos necesarios para no dejar la menor duda acerca de la existencia de la tal asociacion.

En la correspondencia del Directorio general de Madrid con el comisionado de Bayona, aparecia una conjuracion en el campo rebelde, bien tramada y seguida, cuyo resultado debia ser el que se ha visto en último desenlace. Maroto como Presidente del triángulo mayor del Norte era el director de la trama para derrocar á D. Cárlos y proclamar principios de moderacion que substituyesen á los absolutos, enseña inseparable del carlismo. Las instrucciones todas emanaban del directorio general, y desde él se ordenaba cuanto Maroto y los suyos debian egecutar.

Los acontecimientos de Estella y otros estrepitosos que debian seguirse (y han sucedido enteramente tales como se designaban en la correspondencia), todo estaba propuesto y acordado por el directorio en su larga correspondencia del famoso *archivo* que en lo sucesivo ha sido conocido en mis comunicaciones con el nombre del *Simancas*.

Segun tengo dicho anteriormente la obra estaba acabada del todo en principios de abril; pero faltaba lo mas esencial y aun mas difícil, hallar medios para que los papeles ó el *Simancas* llegase con toda seguridad á manos propias del Pretendiente, como procedente de orígen carlista. Un partidario de la causa de la Reina no era á propósito para el caso; un faccioso ganado, muy espuesto; y solo un estranjero bien pagado podia desempeñar mision tan importante, para la que se necesitaba mucha serenidad de alma y estrema sagacidad.

A mediados de abril mi principal confidente me indicó un francés que era agente del enemigo, lo ví y examiné, y encontré cuanto necesitaba; y en fuerza de amaños y pro-

mesas de regalos lo hice enteramente mio. Estendida una corta nota en francés, lo despaché al campo rebelde para que se viera primero con los Coroneles Sanz y Soroa, partidarios furiosos de la teocracia, y con quienes estaba en relaciones dicho confidente. Decíales yo que existia una infernal trama contra D. Cárlos, de la cual Maroto era el gefe y alma, y que proyectaba destruir á sus contrarios; que esta conjuracion se dirigia por una sociedad secreta en el campo carlista, dependiente de la sociedad madre de Madrid y un comisionado en Bayona. En 25 de abril regresó el agente con recado de ambos Coroneles, pidiendo las muestras de los papeles de la sociedad que yo les anunciaba existian en poder de una familia legitimista de aquel pais. Con este aviso estendí en francés la nota número 21, la cual manifesté al Cónsul, é hice que el confidente volviese al campo, llevando consigo las tres muestras que se citan.

El confidente se avistó en Tolosa con Soroa y otros corifeos del bando exaltado, reunidos con solo este objeto, y consiguiente á la revelacion tan interesante hicieron muchas tentativas para penetrar donde estaba D. Cárlos y hablarle, á cuyo fin pasó Soroa á Durango, aunque sin conseguir ver al Pretendiente, por tenerle los marotistas continuamente cercado.

Al regresar Soroa á Tolosa, celebraron los conjurados en aquella villa una reunion, y los mas acalorados propusieron asesinar á Maroto, como el mejor medio para que lograse consumar la traicion que estaba evidente en las tres muestras que ellos tenian á la vista; y si no se puso en práctica espediente tan atroz, se debió á un General jóven que asistió á la junta y se opuso fuertemente, fundado en que iban á incurrir en la misma falta con que se

acriminaba al autor de las ejecuciones de Estella. Díjoles que era preciso á toda costa con el *Archivo*, prender en su consecuencia á Maroto, convencerlo antes en un Consejo de guerra y arreglado á ordenanza, condenarle á muerte. La junta se conformó con este parecer, y despacharon al confidente con una contraseña para el cura de Sara, quien lo presentó al obispo de Leon el 9 de junio, en el pueblo de Guetaria.

Estando el confidente con Abarca, le manifestó las tres muestras, y esplicó el contenido de la nota que habia llevado á la junta secreta de Tolosa. Fué grande la sorpresa del obispo al examinar los tres documentos originales, y dijo al comisionado que no habia que descuidar en el negocio ni un solo instante, pues era de la mayor gravedad, y desearia tener una entrevista con la buena alma que la divina Providencia habia dispuesto fuese el instrumento de la salvacion de la preciosa vida de S. M. Y segun sus literales palabras, mas habiéndole hecho presente aquel, que esto era imposible por ser el sugeto francés, muy conocido por sus opiniones carlistas, y vigilado por la policía, dispuso el obispo escribir á un tal Enciso, su principal agente en Tolosa, y en el llamado Cuartel Real. En esta carta fecha 9 de junio se decia lo siguiente: "Tenga V. la bondad de hacer que el dador pueda hablar á nuestro principal en un asunto importante de comercio;" y el 10 volvió á salir el confidente para Tolosa, y entregó la carta al Enciso, quien en su vista comisionó al coronel Soroa para que se presentase al Pretendiente con las muestras y el recado verbal del obispo de Leon.

D. Cárlos, despues de examinadas las piezas y habiendo hablado con Soroa, mandó comunicar una órden verbal al gobernador de Vera, para que se facilitase el paso al

llamado Cuartel Real, á la persona portadora del *archivo*, y ofreció recompensarle con una cruz, título ú honores conforme fuera el mérito de los papeles, cuya órden la llevó á Vera el intendente general, acérrimo enemigo de Maroto. El intendente me mandó á decir por el confidente, que le remitiera el inventario de los papeles, y que él encargaria de la comision de negociar el asunto, pues si tenian el valor que se les suponia, desde luego entregaria á la familia depositaria los tres mil francos pedidos, consignando igual cantidad en la casa que se le designase, para garantía de la devolucion de los referidos papeles.

Tal era el estado del negocio en fin de junio, y habiendo dado cuenta verbal al Cónsul de Bayona, me pidió estendiera la minuta del oficio para el Excmo. Sr. secretario de Estado, lo que cumplí inmediatamente conforme acredita la copia núm. 22. Como me manifestase el Cónsul que no convenia sonase mi nombre en sus comunicaciones oficiales, y que mas adelante diria al gobierno ser yo el verdadero y único autor de todo, conocí desde luego que las miras del aquel funcionario se dirigian á apropiarse mis hechos, y que no apareciesen ni mi nombre ni mis servicios en su correspondencia con el ministro. El punto á que en esta parte habia llegado mi plan y su grandísima importancia, me obligaron á conformarme aparentemente con la voluntad del Cónsul, al paso que dando noticia circunstanciada y diaria de todo al Sr. Pita, determinaba escasear á aquel en lo sucesivo mis esplicaciones sobre el órden y progresos de la operacion, porque así convenia proceder, vista su mala fe y antigua aversion contra mí; por otra parte se apoyaba esta razon en la circunstancia de no haberme prevenido de ningun modo que

cortase comunicaciones con el único ministro con quien las habia tenido y seguido siempre, de quien únicamente habia recibido mi comision, y en quien tenia la mas completa confianza.

En principios de junio supe que el coronel Madrazo comisionado de Maroto á París, estaba de regreso en Burdeos, y que con instrucciones de la junta marotista en aquella capital, de acuerdo en un todo con Appony y los demas representantes de las potencias del Norte, se dirigia al cuartel del General, con el plan de obligar al Pretendiente á que abdicase la corona en favor de su hijo mayor. Por el mismo tiempo me informaron mis confidentes, que los oficiales carlistas de la division guipuzcoana, se apercibieron de una manera no dudosa del contagio moral que se habia estendido en el pueblo y en las filas á favor de la paz, y que temerosos de un alboroto en las últimas y dispersion á sus casas, se reunieron y autorizaron á los capitanes de las compañías para que se entendieran con Maroto, y este tratase de salvar la division y la suerte de la oficialidad, contando en el caso con los ingleses; que los capitanes de acuerdo con los gefes de batallon, se habian presentado en Orozco al General, y héchole presente los deseos de la division: que acojida bien la demanda de sus subordinados, y preguntándoles á que objeto se dirigian sus miras, habian respondido que á la independencia de las cuatro provincias bajo un sistema republicano foral, y que él (Maroto) fuese el Presidente de la república, espulsando al Pretendiente y su familia del territorio peninsular, y haciéndose todo de acuerdo, y con la garantía de Inglaterra y Francia; por lo cual las conferencias y relaciones que habia con el Lord John Hay, se encaminaban á este fin. Estas noticias me alarmaron sobre manera, y te-

miendo en su vista un golpe fatal contra la integridad de la monarquía, é irremediable por sus consecuencias, traté de acelerar las operaciones de mi plan, á fin de desbaratar instantáneamente todas las maquinaciones carlistas, y las de los agentes estranjeros.

El pais y las tropas á pesar de las hostilidades, se mantenian en el buen sentido que por medio de la propaganda habiamos sabido preparar á favor de la paz. Pero la mala estrella quiso que en julio se diese la mal aconsejada y funesta providencia para la tala de los campos é incendio de las mieses y los pueblos: medida que fué como un bálsamo de salud para el vacilante y estúpido D. Cárlos y su corte, quienes la aplaudieron en su corazon. Ella produjo la irritacion principalmente de los alaveses y navarros, cuyo territorio principió á sufrir sus efectos, abriendo la puerta á escesos ú otra conducta del enemigo, segun resulta de la proclama núm. 23, y de ella sin duda provino el revés que esperimentó el General Leon en los campos de Cirauqui, porque Elío supo aprovechar la coyuntura é inflamar el fanatismo y ardor de sus voluntarios para que peleasen hasta morir en defensa de sus hogares, y de sus propiedades incendiadas; y al fin de la jornada se ha visto que los batallones navarros y alaveses fueron los mas pertinaces, prefiriendo refugiarse en Francia antes que adherirse al tratado de Vergara. En Vizcaya y Guipúzcoa, donde por fortuna hubo otros respetos, y para la recoleccion de la cosecha se celebró un convenio en Mandaruri el 13 de dicho julio, entre el comandante General D. Miguel Araoz, y el de la línea enemiga Don Bernardo Iturriaga, conservaron la opinion y esperanza de la paz, y fueron por último los que consumaron con su decision, la grande obra de la reconciliacion.

Consigniente á lo que habia revelado al Cónsul de Bayona é indicaba el borrador de la comunicacion al gobierno, volví á despachar al confidente el 1.º de julio con el inventario de los papeles, segun deseaba el intendente carlista, y en el pueblo de San Juan de Luz fué detenido por los gendarmes y despojado de aquellos, que el subprefecto entregó al Cónsul; pero por mas esfuerzos que hicieron las autoridades francesas para descubrirme no lo lograron, habiéndome sido sumamente fiel el confidente. Por de pronto le previne que se mantuviese quieto en su casa de la frontera hasta nuevo aviso, y que si le llamaban del interior los carlistas, marchase inmediatamente.

El 29 de julio pasó á Bayona para decirme que despues de su detencion en San Juan de Luz, habia estado en Vera por solicitud del intendente carlista, y que el 18 pasó en su compañía á Oñate, donde fué presentado al Pretendiente y á su ministro D. Juan José Marco del Pont. Don Cárlos teniendo en las manos las tres muestras ó notas del *Simancas*, examinó al confidente muy detenidamente, haciéndole preguntas acerca del *archivo* ó depósito de los papeles, y satisfecho por sus respuestas, segun las lecciones que yo le tenia dadas y la estrema sagacidad de que él está dotado, entró en mayor curiosidad de poseer aquellos documentos. Le preguntó con mucho interés por la persona que le queria hacer tan señalado servicio, y el confidente respondió constantemente era un legitimista francés, cuyo nombre no podia dar por entonces.

El pretendiente manifestó los mayores deseos de conocerle, encargando al confidente que volviese á Bayona y le dijese de su parte, que fuera á Tolosa en su compañía, llevando todos los papeles, y estuviera seguro de que le agraciaria con honores, títulos ó condecoraciones. Mandó co-

municar instrucciones reservadas á Vera, remitieron el pasaporte y enviaron una escolta y el comisionado que debia acompañar al supuesto legitimista hasta el Real de Tolosa, á donde iba á bajar espresamente D. Cárlos para preparar la insurreccion contra Maroto.

Este fué el momento en que ví asegurado el triunfo, y en su consecuencia principié á tomar todas mis disposiciones para darles el gran golpe que desde febrero premeditaba. Era tal la confianza que yo tenia en el plan que habia labrado, y tan cierto estaba de lograr el feliz desenlace, que el mismo dia escribia á D. Pio Pita Pizarro diciéndole lo siguiente—"Ha llegado el momento crítico: la mina rebentará, y puede V. asegurar á S. M. que segun están atados los cabos en el *Simancas*, el estampido va á ser tremendo, se degollarán horrorosamente, y daremos fin á la rebelion. Recojeremos el fruto de tanta meditacion como he necesitado para llegar á este resultado."

En igual fecha dí parte de todo al Cónsul describiendo el estado del negocio, y que daria fin á la empresa, é iba á despachar de nuevo al confidente con una carta ó nota para el Pretendiente, segun el número 24, cuyo borrador le manifesté, así como el *Simancas*; pero al mismo tiempo le dije temia que la policía sorprendiese al confidente y se malograran los papeles, por lo cual el Cónsul creía mas acertado que yo mismo los llevase y entregase al confidente en territorio español; y para mayor seguridad de los papeles me selló con el Real del Consulado el paquete que contenia el *Simancas*, y el sobre esterior para el Gobernador militar de Irun.

El citado dia 29 escribí á los encargados de la linea, que tenia en sazon las cosas y me disponia á dar el golpe mortal á los carlistas, sin que pudieran evitarlo; que el

comisionado Orbegoso bajase á Behovia para el 1.° de agosto sin falta, pues yo me hallaria allí para ejecutar una operacion de la mayor consecuencia y le necesitaba al efecto. Añadíales que redoblasen sus esfuerzos, é hiciesen el mismo encargo al interior del campo enemigo; y que las muchachas que no estuviesen allí marchasen al momento á preparar los ánimos de sus amigos. El cálculo que yo habia formado era de una exactitud matemática, y segun tenia montada la organizacion general de toda la máquina, no necesitaba mas que el impulso del menor acontecimiento para que se moviera y obrase con estrema velocidad. Estaba seguro que presentado el *Simancas* al Pretendiente y sus privados, la causa impulsiva del movimiento estaba creada, ni dudé que se espantaria á la vista de tan insigne traicion como se le demostraba, y que los instantes le parecerian siglos para mandar y obligar á sus fanáticos partidarios que tremolasen el estandarte insurgente contra Maroto, como así lo hizo. El mismo dia que recibia D. Cárlos el *Simancas* en Tolosa, es decir, el 5 de agosto, escribí á la Maturana y á Maroto, números 25 y 26, (las cuales manifesté al Cónsul) diciéndoles que D. Cárlos iba á levantar pendones contra él (Maroto) y que se marcharia á Navarra. Todo se realizó exactamente cuatro dias despues.

El 1.° de agosto salí de Bayona, y en San Juan de Luz entró en la misma diligencia en que yo iba D. Prudencio Nenin, agente secreto del Cónsul en la frontera, y en la pasada empresa de Muñagorri, y me acompañó sin duda de su órden hasta Behovia. El comisario de policía de aquel punto estaba ya prevenido, pues á mi llegada y habiéndome detenido en la posada, puso en movimiento la gendarmería, é inmediatamente vino, dándome apenas tiempo pa-

ra ocultar el *Simancas*, el cual deposité en poder del amo de la posada que era persona de toda mi confianza. El comisario bien aleccionado me dijo: "V. es Aviraneta y no Ibargoyen, como se espresa en el pase del subprefecto;" y así se pretendia humillarme y lograr de este modo una pequeña é innoble satisfaccion. Pasado á Irun, tambien allí me acompañó el agente del Cónsul, para espiar sin duda mis pasos por estar autorizado por la Real órden que ya he referido.

La noche de mi llegada á Irun, tuve una larga entrevista con el Coronel Gobernador D. Valentin de Lezama, para quien me dió una esquela el Cónsul, y estaba prevenido de mi marcha. Digo muy cierto que no se tomaron medidas ni precauciones semejantes para impedir la entrada del Pretendiente y la de la Princesa de Beira en territorio español, como las semi-reservadas que se adoptaron para mi entrada en el pueblo de la madre que me dió el ser. Al Gobernador de Irun le inicié en el secreto de la operacion que iba á ejecutar, y que era preciso estuviese apercibido, así como el Comandante General de la provincia, asegurándole que antes de doce dias por la parte de Navarra se pronunciarian D. Cárlos y el partido furibundo contra Maroto y los suyos, y ocurririan acontecimientos grandes, ruidosos y sin igual en la presente lucha. El Gobernador de Irun me recibió muy bien y le debí mil atenciones, así como posteriormente para los planes que concertaba con objeto de coger al Pretendiente é interceptar los correos, y últimamente á mi paso por aquella villa me ofreció escolta con cuanto necesitase.

El 2 de agosto al amanecer empaqueté el *Simancas* en un hule que pedí al dueño de la posada, D. Ramon Echandia, é hice que el comisionado Orbegoso lo llevase al ca-

serío llamado *Chapartenia* en el punto de Azcain-Portu y lo entregase allí á mi confidente que fué en su compañía. El propio dia regresé á Bayona, y el agente secreto del Cónsul que entró en Behovia en el mismo carruaje me acompañó hasta aquella ciudad, y habiendo pasado yo, luego que me apeé de la diligencia, á comunicar al Cónsul el resultado de la operacion, le encontré encerrado con su agente Nenin que se anticipó indudablemente á dar cuenta de la importante comision que acababa de desempeñar contra mí. Precisamente cuando mas indispensable era toda mi lealtad, patriotismo y constancia para llevar á cabo el mayor de todos los servicios que en los seis años de guerra se han prestado á la causa de la Reina y de la patria, los delegados del gobierno de esta, me hacian pasar por tanta humillacion y amargura, que bien parecia deseaban obligarme á abandonar mi gran empresa.

No contentos con esto, cada vez que llegaba á la frontera mi confidente, Nenin se hospedaba en el cuarto número 6 de la fonda de Francia, en la cual habitaba yo el número 10, y desde allí espiaba mis pasos y los de mi confidente. Todavía cometieron un atentado mas culpable. Cuando Orbegoso entregó al confidente el *Simancas*, de órden del Cónsul registraron sus agentes en territorio español el paquete, sacando copias de las importantes piezas que contenia, y un inventario de todos los papeles, hasta de los sellos. El mismo Cónsul tuvo la debilidad de confesármelo despues, como una grande hazaña suya, asegurándome que todas aquellas copias las tenia en su poder, y que tambien habia sido el denunciador de mi confidente cuando le detuvieron y cogieron el inventario de los papeles en San Juan de Luz, pero que lo habia hecho para ver si llevaba cartas del Obispo de Leon ú otro carlista. Mise-

rable escusa cuando el tiro era asestado directamente contra mi persona, y abiertamente opuesto á los interéses de la causa de la Reina y de la nacion.

El Cónsul y sus gefes ó directores, parece con evidencia, buscaban cualquier pretesto de acusacion para sacrificarme, si fueron completamente burladas sus esperanzas, bien necesitó mi lealtad, nunca desmentida, de todas las precauciones que empleé en librarme de tan increibles y alevosas insidias. Con tiempo se fraguó la trama, consiguiendo los calumniadores é instigadores sorprender al gobierno en el mes de mayo, y la órden para que el Cónsul me vigilase, y lo que es mas, para ponerme bajo su intervencion; con cuyo escudo y autorizacion desplegó toda su actividad y celo que hubieran estado mucho mejor empleados contra los carlistas, y en meditar planes iguales ó parecidos á los que yo puse en práctica durante los diez meses que permanecí en Bayona, y que han dado por resultado la conclusion de la guerra civil en las cuatro Provincias del Norte del reino. No soy yo el único comisionado del gobierno á quien el Cónsul pusiera en compromisos ó trances de perdicion, al ocuparse de las mas importantes operaciones, otro mas antiguo y que tiene hechos muy señalados servicios á la causa nacional, estuvo por la imprudencia, ya que no sea otra cosa, de dicho funcionario, en inminente riesgo de perecer.

El llamado cuartel Real del Pretendiente se trasladó el 1.° de agosto de Oñate á Tolosa, punto que eligió para combinar la contrarevolucion fanática que derribase á Maroto y su partido, y por eso se comunicó el 2 del mismo mes nueva órden al Gobernador de Vera para que acelerase la remesa del *archivo* que debia llevar mi confidente. En Vera habia comisionados de Maroto, y en-

tre ellos su sobrino y uno muy sagaz, que vivian alerta y en observacion de las maniobras del Obispo de Leon y demas refugiados en Francia, por lo que aquel Gobernador Sanz, que estaba de acuerdo con mi confidente, tuvo que usar de las reservas necesarias para que no indagasen el paso de este y el *archivo*. Al fin llegó sin tropiezo, y el 5 por lo mañana el confidente entregó todo en Tolosa al llamado ministro de Hacienda, Marco del Pont, qué era el que gozaba toda la confianza del partido anti-marotista y del Pretendiente. El fac-símile del recibo del *Simancas* que Marco del Pont dió al confidente, se ve en el número 27, habiendo sido este hospedado de órden del Ministro en una de las principales casas de Tolosa, con encargo de que guardase el mayor sigilo acerca de la comision.

El citado 5 y 6 de agosto se encerró el Pretendiente en su Cámara con Marco del Pont, sin permitir entrar á nadie; y por la noche del 6 estando el confidente con el Ministro, despachó este tres correos de gabinete, uno para Navarra, otro para Alava, y el tercero para Vizcaya, advirtiéndoles á todos la mayor diligencia. Aquel dia hubo bastante movimiento en Tolosa, agitándose estraordinariamente todos los anti-marotistas; y mi confidente observó que la misma noche entraban muchas notabilidades del pais en el cuarto de Marco del Pont, sabiendo al siguiente dia 7 se habian ausentado varias para diferentes puntos, y notando que ya en el público se decia habia alguna gran ocurrencia. Otro confidente que habia yo enviado para Tolosa me confirmó la sorda agitacion que se advertia en aquella villa, y todos se preguntaban unos á otros el motivo de tal novedad, sin atinar con ella; y entre los ausentados se contaba D. Mariano de Arizmendi á quien vieron salir por el camino de Azpeitia.

En la misma casa donde se hospedó al confidente estaba alojado un General faccioso, que tenia entrada en la de D. Cárlos, y preguntó á aquel qué era lo que habia llevado de Francia, pues todo lo tenia en fermentacion en palacio y en la villa, y habiendo respondido que él nada habia llevado; le repuso con mucho entusiasmo "Sí, V. ha traido cosas muy grandes al Rey."

El 8 salió D. Cárlos de Tolosa, tomando la direccion de Andoain. Entre esta villa y la de Villabona, y apartado un tiro de pistola del camino Real de Madrid está la casa de campo titulada de *Azalain*, que servia de alojamiento á los Comandantes Generales facciosos de la línea de Andoain, allí fué recibido el Pretendiente por el brigadier Vargas y todo el Estado mayor, aunque no pasó revista á aquellas tropas, como habia pensado, para atraerlas á su devocion; sin fijarse por de pronto en la verdadera causa de esta novedad, hasta que al otro dia la avisaron los confidentes.

Siendo las tropas de la linea las mas adictas á Maroto y las que mas odiaban al Pretendiente, los gefes supieron ó sospecharon que D. Cárlos trataba de seducirlas contra aquel general, y determinaron impedirle la entrada en las líneas fortificadas. Mientras tanto los capitanes del tercer batallon de Guipúzcoa, que estaba alojado en la villa de Andoain, reunieron toda la fuerza en la plaza Real, y mandaron cargar las armas con la firme resolucion de si se presentaba allí el Pretendiente, hacerle una descarga y fusilarle con todo su Estado mayor. D. Cárlos advertido de este peligro, no quiso avanzar, pidió una escolta, y le dieron cuatro compañías de preferencia, y de toda confianza de los gefes por ser muy adictas á Maroto; y en el instante torció el camino á la derecha, marchando á

Goizueta y Elizondo. Apenas se habia ausentado el Pretendiente, cuando las tropas de la línea prendieron á Vargas, comandante general interino de ella y su plana mayor, y los remitieron á Maroto. El comandante general propietario D. Bernardo Iturriaga, sabedor sin duda de algunas de las disposiciones de D. Cárlos para atraer la fuerza armada, estando comprometido en secreto para el plan de independencia, y no queriendo esponerse abiertamente hasta ver las cosas mas claras, se ausentó de la línea á pretesto de tomar los baños de Cestona.

En la noche del 8 al 9 de agosto se pronunciaron contra Maroto cinco compañías del 5.° batallon de Navarra en Etulain, pueblo del valle de Ulzama, y conforme al plan reservado que tenian convenido, se dirigieron á Elizondo al mismo tiempo que llegaba allí el Pretendiente, y esperaban de Francia á su antiguo comandante el Coronel Aguirre y al cura Echevarría; el comandante de Vera, Sanz, estaba de acuerdo con el cura de Sara y el obispo de Leon para favorecer la entrada de Echevarría, Aguirre, Basilio García, y otros espulsados por Maroto, y mi confidente era el emisario de que se valian para sus comunicaciones. El pronunciamiento del 5.° batallon, era la señal que tenian acordada para el alzamiento general del partido furibundo contra el marotista, y aquella fué tambien la causa fundamental de los prodigiosos sucesos que vimos desenvolverse posteriormente, hasta que D. Cárlos con las reliquias de sus hordas tuvo que introducirse en Francia, huyendo del valiente ejército de la Reina, mandado por el Duque de la Victoria; sin aquel acontecimiento y la causa ingeniosa y eficaz que lo engendró é impulsó al terminar el verano, las cosas hubieran quedado casi en el mismo ser que guardaban al principio de la campaña, porque sin ha-

berse operado el cambio moral en el pueblo y en la tropa, y sin haberse encendido tan vorazmente la discordia entre D. Cárlos y Maroto, y en sus respectivos partidos; era del todo imposible penetrar en el corazon de las provincias Vascongadas, sin esponerse (como habia sucedido en otras campañas) á una retirada ó una derrota de nuestro ejército, en un pais que la naturaleza ha destinado á ser una fortaleza impenetrable, teniendo como tenia veinte y cuatro mil hombres veteranos, bien armados y de acreditado é indisputable valor.

Al escribir á Maroto, tuve tanto acierto en la combinacion, porque el profundo estudio que habia hecho de los carlistas y sus pasiones me habia proporcionado todos los medios para conventirlos en juguete de mis planes, con el fin de enconar mas y mas su enemistad contra el Pretendiente, y hacer imposible un avenimiento entre ambos. Maroto á quien dirigí mi carta por conducto de mis comisionados en la línea, la recibió sin duda á tiempo, puesto que el 10 estaba ya en Tolosa, encontrándose sin el Pretendiente que habia salido la víspera para Navarra. En el *Centinela de los Pirineos* del 10 de setiembre, del que acompaño un ejemplar bajo el núm. 28, se insertó una carta en defensa de Maroto, y segun se dice en ella escrita por un amigo suyo, probando que no habia sido traidor, puesto que ninguna relacion anterior habia tenido con el Duque de la Victoria, y ademas contiene detalles y revelaciones exactas de la mayor importancia, sobre el último trastorno carlista.

Cuando D. Cárlos vió que la Navarra no se habia alzado en masa, y que los batallones y los pueblos se mantenian pasivos, conoció que se habia frustrado su plan, y temiendo á Maroto, fulminó un decreto contra el 5.° ba-

tallon de Navarra (que él bajo de mano hizo sublevar) al mismo tiempo que en Elizondo y Lesaca, tenia conferencias secretas con el cura Echevarría, y le mandaba que se mantuviese firme en su propósito. A mediados de agosto salió del Bastan para el valle de la Solana, donde estaba Elío, y con el pretesto de revistar aquellas tropas, no trataba sino de seducirlas contra el General en gefe. El *Centinela de los Pirineos* del 22 del mismo agosto referia este viaje en los siguientes términos: " D. Cárlos acompañado de su hijo y de una pequeña escolta, ha ido á donde estaba Elío. Habiéndosele presentado algunos batallones al paso, les ha dirigido la siguiente alocucion—Voluntarios—Vengo á guarecerme entre vosotros. Los Generales nos venden, todos me son infieles, tengo las pruebas de ello en mi poder (1). Reconoced á mi hijo el Príncipe de Asturias como el General de mis ejércitos—Todos los soldados contestaron con entusiasmo por la afirmativa. Parece que D. Cárlos no duda que sus Generales cansados de la guerra, no tratan mas que de asegurar su suerte á costa de la del mismo D. Cárlos, y que á esto se han dirigido las entrevistas misteriosas de Maroto con Lord John Hay, y el envío á Lóndres de ciertos pliegos con el barco de vapor *Cometa*."

La *Gaceta del Languedoc* periódico semi-oficial de Don Cárlos, en su núm. del 21 del mismo agosto, esplicó este pasaje segun sigue: "Pasando el Rey á Estella, ha revistado los batallones que están en Ulzama, y entre otras cosas les dijo estas palabras: "Como no tengo confianza en ningun General, voy á ponerme con mi hijo al fren-

(1) El *Simancas*, que mi confidente entregó en Tolosa el 5 de agosto.

te del ejército. ¿Me seguireis? Hasta la muerte, señor, gritaron las tropas."

Radicado este modo de alzamiento fanático contra Maroto en el pais vasco-navarro, restaba que el ejército de la Reina, á las órdenes del ilustre Duque de la Victoria, aprovechase con conocimiento de causa, el estado de discordia en que se veian los carlistas.

El 16 de agosto espuse verbalmente al Cónsul, que por mi parte y en aquella fecha estaba todo hecho, y era preciso proponer al Sr. Espartero los movimientos que le detallé como práctico que soy en el terreno, y conocedor entonces del verdadero estado del ejército enemigo. El Cónsul aprobó mi idea, y me recomendó que sin perder momento estendiese la minuta de la comunicacion que iba á dirigir al Duque con mi confidente, y á la media hora le llevé el papel cuya copia acompaño bajo el núm. 29. El acertado y rápido movimiento que hizo nuestro General en gefe sobre Vergara, dió por resultado el célebre convenio con los acontecimientos gloriosos que á él siguieron, y los que podrán seguirse si se aprovecha el tiempo de su influjo: sin desconocer que el prodigioso cambio surgió prósperamente, aun contra los sentimientos naturales y la adhesion firme que siempre conservaba Maroto por la causa carlista, y su ciega sumision al Pretendiente, como puede verse en las últimas comunicaciones que le dirigió y transcribo en el núm. 30.

Si Maroto se avino no fué por falta de fidelidad al negro pendon que habia defendido, ni por el oro que le diera el gobierno de la Reina, como falsamente han supuesto todos los periódicos de Francia, sin distincion de colores, y algunos de Inglaterra. Maroto se encontró con un efecto cuya causa ignoraba, y la revolucion moral hecha en el

pueblo y en la tropa, y en el conflicto de una rebelion armada con sus antes subordinados y ya implacables contrarios, sin saber la mano oculta que lo habia promovido; colocado al frente de unas tropas que ya no querian pelear bajo la enseña de D. Cárlos ni otra alguna, sino retirarse á sus hogares; y en fin amenazado de ser víctima del puñal ó del veneno. Todo le obligó, pues, á sucumbir, no la voluntad que tuviera de hacerlo; y al final del manifiesto que publicó en Bilbao en el mes de setiembre indica el mismo Maroto algunas de las enumeradas causas en estos términos. "En la primera entrevista que tuve con Espartero no quedamos acordes por la falta de seguridad sobre los fueros, y nos despedimos para romper las hostilidades, á cuyo fin dí las órdenes conducentes, señalando los puntos que debian ocupar; pero entonces fué cuando nuevamente se me representaron las dificultades y oposicion para el combate (1), cuya circunstancia me obligó á la determinacion de que se nombrasen los gefes que habian de pasar, como en efecto pasaron, al cuartel general de Espartero para la celebracion formal del convenio, que no tuve mas parte que haberlo recibido firmado por individuos que al fin se manifestará; al mismo tiempo que tambien los que me facultaron por las divisiones de Vizcaya y Guipúzcoa."

El Pretendiente y sus Consejeros conociendo el estado de perplejidad en que se veia Maroto, fluctuando entre la fidelidad y el temor de una muerte aleve é ignominiosa,

(1) Iturbe, Urbistondo, Simon de la Torre, y otros gefes manifestaron á Maroto, que ni ellos ni las divisiones estaban en ánimo de combatir, y si él no queria celebrar el convenio con Espartero, ellos á nombre de sus tropas lo harian por sí y ante sí.

trataron de aprovechar los momentos, aun cuando estuviera casi consumada la que ellos llamaron y llaman traicion, ó sea el benéfico convenio, que como dice muy bien Maroto, se lo llevaron á firmar los mismos que ya lo habian acordado y hecho en realidad. Don Cárlos inducido por los que le rodeaban, quiso operar una contrarevolucion en los cuerpos que habian entrado en el convenio, para que sus efectos quedáran reducidos á cuatrocientos ó quinientos Generales, gefes y oficiales, y hacer que la tropa desertase á Navarra, intentando principiar el golpe por las fuerzas de la línea de Andoain. Elío con tres de los batallones navarros, los mas fieles y adictos al fanatismo, se dirigia á Tolosa, y allí principiaron los grandes manejos de acuerdo y por consejo de los agentes de las Potencias estranjeras, que habian acudido á las Provincias desde el instante que supieron el pronunciamiento del 5.° batallon en el valle de Ulzama. En la carta que dirigió Iturriaga á Maroto desde Andoain el 18 de agosto, se lee lo siguiente. "A las diez de esta mañana se ha visto conmigo Aldare, enviado por Elío, á saber en que sentido se halla esta division: le hemos manifestado francamente nuestro modo de pensar, en la inteligencia que no solo no daremos un paso atrás, sino que estamos resueltos á llevar á cabo la empresa." Aquí está probado que Elío, á nombre de D. Cárlos, estaba seduciendo las tropas que habian de entrar y entraron en el convenio, y que despues de celebrado este, Iturriaga, Soroa, Aquiniaga, Altamira y otros que habian dado sus poderes para el efecto al General no quisieron conformarse con él, se unieron á Elío para sublevar las tropas de Maroto, y posteriormente se refugiaron en Francia con el Pretendiente, y las reliquias de su insostenible bando. Ellos quisieron un con-

venio que les asegurase la independencia del pais, garantido por la Inglaterra y la Francia, cuyo proyecto ó preliminares principiaron con el Lord John Hay.

En la línea de Andoain, con sugecion á mis instrucciones, desacreditaban mis encargados al Pretendiente y los suyos, y por la parte de Navarra obraban en sentido contrario. Se hicieron en fin los últimos esfuerzos para anularle enteramente, sacando todo el fruto posible de la posicion é influencias de los Gefes y oficiales mas ofendidos y disgustados á resultas de las maniobras de Elío, de los agentes del fanatismo y de los estranjeros (1). Por consecuencia se imbuyó á las tropas, y con buen éxito, que

(1) Mientras todos los caudillos del ejército carlista estaban vestidos de zamarra, de malas levitas ó chaquetas, D. Cárlos se presentó en la revista de Elorrio, de grande uniforme, y con todas las insignias de Rey: este paso teatral, causó muy mal efecto en los soldados y en la oficialidad porque insultaba su miseria. Despues de una larga y preparada arenga, en la que hablando de los cantabros y romanos, de Aníbal y César, preguntó en alta voz á las tropas si le reconocian por su Soberano, y no contestando nadie, D. Cárlos se incomodó, como se habia incomodado porque mezclaban con los vivas al Rey los vivas á Maroto; y estando Iturbe á su lado le dijo ¿qué era aquella novedad ó silencio de las tropas? le respondió "Señor no entienden el castellano." Entonces D. Cárlos repuso " pues diles en vascuence." Iturbe les preguntó en alta voz ¿Paquia naidezuete mutillai? ¿Quereis la paz, muchachos? " todos respondieron estrepitosamente. "Baijauna." Sí, señor. D. Cárlos comprendió esta burla ingeniosa, gritó traicion y que estaba vendido: volvió la brida á su caballo, apretó de espuela y hechó á correr para Vergara, alborotando todo, y no paró hasta Navarra.

La *Gaceta de Languedoc* del 16 de setiembre, dijo que no estrañaba la conducta de Iturbe, porque estaba de acuerdo con su hermano de San Sebastian, y con los que habian minado el campo carlista.

lo que los gefes querian era asegurar sus empleos y grados, que mirasen por su salud y se retirasen á sus casas. Las jóvenes introducidas en los batallones que habia en Andoain trabajaron en este sentido poderosamente; y pusieron en fermento á los soldados, con síntomas alarmantes y que se agrupaban en ademan de ejecucion.

Los agentes estranjeros que pagaban buenas espias en el pais carlista advirtieron la novedad y avisaron á sus principales en San Sebastian de cuanto se pasaba, é inmediatamente despacharon estos á Tolosa y al campo de Andoain una persona condecorada para que á toda costa conservase la unidad y obediencia en las tropas, hasta que ellos pudieran concluir las negociaciones que tenian pendientes.

El 23 de agosto á las dos y media de la tarde recibieron mis comisionados de la línea de Andoain el aviso de nuestro adicto y fiel teniente del segundo batallon de Guipúzcoa D. José Zabala, diciéndoles que en Andoain se advertian preludios notables de descontento entre las tropas. Mis encargados le propusieron que sin perder un instante y bajo cualesquiera pretesto se trasladase á aquella villa y fomentase la rebelion á toda costa, enviándole dinero para el efecto.

Al mismo tiempo los sargentos del 5.° batallon de Guipúzcoa que estaban de acuerdo con nosotros, enviaron parientas suyas á la línea diciendo que se formaban grupos de alguna consideracion en el juego de pelota y las tabernas, y que iban á principiar á dar el grito de la paz, y luego repitieron otro mensaje de que los soldados ya habian gritado paz, y que querian entregar las armas y retirarse á sus hogares, pues bastaba de engaños. Ibero, Coronel del batallon que estaba en Villabona, se trasladó á

Andoain, y por el concepto que disfrutaba entre la tropa, pudo apaciguarla asegurando que al instante firmaria la paz.

El 26 de dicho agosto á medio dia me llamó el Cónsul para preguntarme si sabia con certeza lo que habia en Andoain, y le contesté leyendo las cartas que tenia, y esplicándole el secreto de lo que allí pasaba. Me pidió que al punto lo insertase todo en una carta firmada por mí porque queria ponerlo en noticia del ministro de Estado á cuyo fin iba á enviar aquella tarde un espreso á Oleron para alcanzar el correo de la embajada. A la hora se la llevé y decia literalmente segun el núm. 31.

"Continuando los trabajos en el campo enemigo para fomentar su desercion y pérdida, se ha conseguido introducir el gran gérmen de la discordia en la linea de Andoain. Desde la nuestra, me dicen los encargados de los trabajos con fecha 24 y 25 de este lo siguiente, (aquí el estracto de dichas cartas), y concluí la mia de este modo. "Esto es lo que me dicen y yo debo añadir á V. S. para conocimiento del gobierno, que acaso hoy ó mañana tendrán mis encargados una conferencia con los gefes superiores facciosos de aquella brigada; para proponerles que abandonen la causa del Pretendiente y tomen partido con sus tropas á favor de la causa de la Reina, cuyo resultado pondré en conocimiento de V. S."

El 24 supieron mis comisionados por medio de sus confidentes y de una manera indudable que al siguiente dia 25 se reunirian en Tolosa varios Generales y gefes navarros, alaveses y guipuzcoanos para tratar de torcer el ánimo de los soldados y arrestarlos en el campo de Don Cárlos. El 26 se supo mejor por noticias positivas de los confidentes lo que se habia tratado en la junta de Tolosa

presidida por Elío, pretendiendo los navarros y alaveses que se abandonase á Maroto y pasarse con todas sus fuerzas á Navarra para sostener á D. Cárlos y su causa, pero hallando oposicion en algunos guipuzcoanos, nada se habia resuelto definitivamente.

Entonces mismo avisó el Coronel Ibero á mis comisionados que deseaba tener una conferencia con ellos, y los citaba para la línea de Andoain y mañana del 26. Ibero era uno de los gefes de mas prestigio por ser el primero de la faccion guipuzcoana, y estar al frente del afamado batallon Chapelchurris (5.° de Guipúzcoa). D. Domingo de Orbegozo, uno de los comisionados de la línea concurrió punfualmente á las dos y media de la tarde al pueblo de Urnieta, é Ibero le dijo que en una reunion celebrada por los gefes de los batallones guipuzcoanos, se habia acordado autorizar á Maroto para que celebrase una transaccion con el Duque de la Victoria, y que una de las condiciones seria la espulsion de D. Cárlos y su familia del territorio español, porque en parte los mas de ellos eran en todo conformes á los nuestros. Le manifestó tambien que habian sido engañados por los estranjeros en las negociaciones que habian entablado con ellos, habiéndoles ofrecido asegurar la independencia del pais, los fueros y su integridad, etc., etc., y que bajo tal concepto convenidos con los subalternos, se veian comprometidos por no habérseles guardado fielmente por los estranjeros aquello que les habian prometido. El Coronel aseguró á Orbegozo que aquel mismo dia ó en el inmediato tendrian una entrevista Maroto y el Duque de la Victoria, y concluyó manifestándole que convendria pasase yo á la línea. Este aviso me confirmó en los antecedentes que poseia de que se trataba de una contra-revolucion para impedir un aveni-

miento entre los dos Generales, por lo cual redacté las instrucciones del núm. 32 y las mandé con un propio á los comisionados.

El dia 30 notició Ibero á estos que nadie se acercase á la línea hasta nuevo aviso, que estaban divididos en opiniones los gefes y temia se notasen sus entrevistas; igualmente supieron los comisionados por avisos seguros de sus confidentes que habian llegado á Tolosa nuevos comisionados del Pretendiente, que Guibelalde acababa de ser dado á reconocer Comandante general de Guipúzcoa, estando ya los Generales y gefes (entre ellos Ibero) seducidos por aquellos á que se trataba de sublevar los batallones de la línea contra Maroto y operar una reaccion en todo su ejército á favor del Pretendiente. Los encargados de la línea me comunicaron esta noticia con un propio ganando horas, y en la misma ocasion me llegó un confidente de Tolosa, que me instruyó de todas las intrigas que habia, de lo mucho que trabajaban los agentes estranjeros residentes allí, para impedir todo arreglo entre Maroto y Espartero, y sublevar las tropas carlistas de Andoain por el Pretendiente; asegurándome que podian disponer de fondos considerables para la ejecucion de aquellos proyectos. El mismo confidente me trajo una copia, que habia podido proporcionarse, de la proclama que Guibelalde iba á dar al pueblo y á las tropas, documento que no se ha publicado en ningun periódico de esta córte, ni en los de París, que solo lo insertó á mediados de setiembre la *Gaceta de Languedoc* cuya copia distingue el núm. 33.

Penetrado yo de la gravedad de las circunstancias, y que si el enemigo conseguia realizar sus planes, malograriamos en un momento lo adelantado hasta entonces; pues ayudado de los estranjeros; procurarian restablecer la

unidad y órden perdido, é ignorando por otra parte que el Duque de la Victoria hubiese celebrado el convenio con Maroto, resolví jugar el todo por el todo, mandando á mis comisionados que á espensas de cualesquiera sacrificios y sin reparar en las consecuencias, sublevasen los batallones carlistas de la línea de Andoain, y les remití las instrucciones que demuestra el núm. 34 por un propio ganando horas, diciendo á mi comisionado en Irun que en el instante y á caballo espidiese él otro con el pliego para la línea de Hernani.

El 5.º batallon de Guipúzcoa, en el que contábamos mas elementos de confianza y estaba muy preparado, era el que daba servicio aquel dia, y los sargentos avisaron á los comisionados de la linea, "*hoy nos pronunciamos.*" Mis instrucciones llegaron muy oportunamente á la línea, y Orbegozo salió sin detenerse y penetró en el campo enemigo, se vió y habló con los sargentos de toda la fuerza, ya de acuerdo con nosotros en la conjuracion, y observando las órdenes que les habia dado introdujeron dinero, tabaco y aguardiente en abundancia, que los sargentos distribuyeron á las tropas. Pusieron en libertad á los presos del alboroto del dia 24, hicieron cargar los fusiles, y los cuatro batallones marcharon á la plaza sin mandato ni anuencia de los gefes. Al concluir esta operacion se presentaron allí los Gefes y Generales procedentes de Tolosa para sublevar las tropas contra Maroto, segun habian convenido todos en la reunion celebrada en aquella villa la mañana del 31. Los Generales principiaron á arengar á los soldados, pero los sargentos y cabos les cortaron la palabra é impidieron hablar dando los gritos que yo habia prevenido de *viva la paz, viva Maroto, fuera D. Cárlos y los ojalateros*, que fueron contestados por la tropa. Un

sargento del 5.º batallon (agente nuestro) dijo en alta voz á sus compañeros: *cada uno á su puesto*; é inmediatamente ocuparon los frentes de las compañías y arrojaron á culatazos á los gefes y oficiales. El Coronel Ibero se presentó al frente de su batallon, y sin embargo de ser tan querido de sus soldados, le maltrataron. En este trance se apareció el General Alzaa y los habló, pero dos cabos salieron de la formacion del frente, diciendo á sus compañeros. *Viva la paz, viva Maroto que nos la quiere dar, los que quieran que nos sigan para reunirnos con el General, y sino vámonos á nuestras casas, que los traidores nos engañan.* Todos los batallones dieron unánimemente el grito de paz y tomaron el camino de Azpeitia (1). Los Generales y oficiales los unos se escondieron y otros se escaparon á los montes. Cuatro dias despues entró Iturriaga en Francia con una porcion de gefes y oficiales, y le siguió el Coronel Soroa con unos doscientos. Alzaa é Ibero estuvieron espuestos á perecer, siendo solo el Comandante D. Manuel

(1) *El Centinela de los Pirineos* del 7 de setiembre refirió este acontecimiento en los términos siguientes. "En el suceso de Andoain los oficiales exhortaban á los soldados á que les siguiesen á Navarra á reunirse con D. Cárlos y se sirvieron de todos los medios de seduccion para comprometerlos; pero los Chapelchurris se negaron abiertamente. Uno de ellos, un cabo, avanzó á donde estaban los oficiales y les dijo: "Ya no sois nuestros gefes, y desde boy no os reconocemos por tales, si teneis interés en continuar la guerra nosotros tenemos interés en terminarla. No pedimos mas que paz y trabajo, volveremos á empuñar con gusto la pala y el arado. Yo soy el que desde este momento mando á estas tropas, retiraos." Los oficiales no tuvieron mas remedio que retirarse ú ocultarse, porque les era imposible luchar por mas tiempo sin disponerse á ser víctimas de sus propios soldados.

Fernandez, quien marchó reunido con su batallon para presentarse á Maroto.

De este modo acabó aquella gloriosa revolucion, habiéndose debido todo á la actividad y maestría con que se manejó. Sin las combinaciones desde tanto tiempo seguidas con una constancia, acaso sin egemplo, con una reserva impenetrable, reducido el secreto á dos ó tres personas, y con una fidelidad que solo la imparcialidad apreciará bien, ó no hubiera sucedido ciertamente el tratado de Vergara, ó fueran menos grandes sus resultados. Bien lejos estaban de pensar en tan fausto desenlace los que recomendaban ó se proponian un plan de campaña de incendio y desolacion en las provincias Vascongadas; cuando despues de haber empezado las operaciones militares por el estremo mas lejano, mas difícil, aventurado y menos importante de la línea enemiga; se invertian grandes sumas de dinero, y empleaban meses enteros el ejército para fortificar en toda regla los primeros puntos conquistados á los carlistas; cuando se intentaba, sin quizá pasar adelante, emplear una buena parte de nuestras tropas del Norte á Aragon para contener á Cabrera que amenazaba é invadia las Castillas, y cuando en fin, se apresuraban el Duque de la Victoria, el gobierno, y hasta el mismo Maroto, á desmentir pública y reiteradamente los rumores que corrian de inteligencias entre unos y otros sobre acomodamiento ó transaccion.

Y aun todavía, celebrado el convenio de Vergara, no habria tenido consecuencia en la mayor parte y hubiera continuado la guerra con ardor en Navarra, á no haberse organizado tan rápida y oportunamente la esplosion insurgente de los cuerpos carlistas de la línea de Andoain; sin ella el venturoso suceso de Vergara hubiera quedado no

poco ilusorio, y hasta cierto punto aislado, porque la contrarevolucion que el partido fanático habia promovido en Tolosa, era grande y poderosamente sostenida por los agentes estranjeros. Mis comisionados de la línea de Hernani con su actividad y destreza hicieron en aquellas circunstancias el mayor servicio á la patria, y su relevante mérito estaba demostrado. Consumado del todo aquel motin, los carlistas abandonaron sus impenetrables líneas de Andoain con todos los pertrechos y efectos de guerra, y á los dos dias las ocuparon nuestras tropas de Hernani, haciéndose dueñas de ocho piezas de grueso calibre, dos morteros, ciento treinta y siete mil cartuchos, otras muchas municiones y un inmenso repuesto de balerío de cañon.

Esta feliz operacion facilitó al Duque de la Victoria su entrada triunfante en Tolosa, despues de haberla abandonado el enemigo viendo frustrados todos sus planes. Desde aquel momento, quedó enclavado el resto de la rebelion en los estrechos límites del Valle de Bastan, que por su configuracion natural podia dar mas esperanzas á Don Cárlos que el ser su tumba ó salvarse en Francia.

Habiendo en tal situacion conferenciado con el Cónsul sobre el estado de las cosas, convino conmigo en que lo que importaba por entonces era saber las miras futuras del Pretendiente, si se refugiaba en el reino vecino ó marchaba á reunirse con Cabrera, pues por las noticias que se tenian, trataba de realizar lo último. Yo me encargué en mi particular de emplear todos los medios que estuvieran á mi alcance para esta averiguacion.

Llamé á mi confidente de la frontera, y le previne se dispusiera á ir al llamado cuartel Real. Redacté una carta fechada del 26 de agosto en Tolosa de Francia, cuya copia en los dos idiomas señala el número 35, y tomando mi

segundo nombre de bautismo y el tercer apellido de mi familia, firmé en francés *Dominique Echegaray*, que aparecia ser el legitimista de aquella nacion que habia remitido á D. Cárlos el *Simancas*. El 2 de setiembre despaché al confidente muy instruido de todo cuanto debia decir y observar, y el 7 llegó al cuartel Real que estaba en Lecumberri, entregando la carta del supuesto *Echegaray* al ministro íntimo del Pretendiente D. José Marco del Pont, quien le recibió muy bien y le presentó á aquel el dia 8. El ministro me contestó este mismo dia de su puño y letra la carta cuyo facsimil se vé en el número 36, y revelándome en ella el importante secreto que yo deseaba arrancarles diciéndome: "Desde la fecha de su carta ocurrieron acaecimientos que tienen á S. M. y á todos sus adictos en una zozobra tal, que ya solo se trata de pasar á Francia y ponerse bajo la proteccion de aquel gobierno."

El 10 por la noche regresó el confidente á Bayona, y el 11 por la mañana transcribí al Cónsul la carta del ministro carlista, y al pie le añadia: "Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, y con el dato positivo de que el Pretendiente va á entrar en Francia á ponerse bajo la proteccion de este gobierno; tome todas las medidas que le dicte su celo y patriotismo, á fin de que se asegure su internacion á punto donde no pueda volver á dañar. El confidente me ha informado verbalmente que el sábado bajaron los Guardias de corps á Elizondo, donde debia estar ya el Pretendiente. A su lado no estaban ya mas que su esposa, el hijo mayor, Villareal y muchos individuos de las juntas con tres batallones. Montenegro se habia ausentado."

El Cónsul me acusó el recibo á las 10 de la mañana del mismo 11, y en vista de este antecedente, de otros

que le suministré y de los que él tenia acerca del estado de la faccion en el cerrado Valle del Bastan, espidió un parte al Duque de la Victoria enterándole de todo para el mejor éxito de sus operaciones, y remitiendo yo por el correo de aquel mismo dia al Sr. Pita, copia del borrador de la carta del finjido Echegaray, y el facsímil de la contestacion.

No contento con descubrimiento tan importante, queria seguir averiguando hasta el último estremo los planes que se proponia D. Cárlos. El dia 12 volví á escribir á Marco del Pont bajo la firma de Echegaray, la carta del número 37, y mi mismo confidente fué encargado de llevar un pliego del coronel Soroa, refugiado, para su llamado ministro de la Guerra (Montenegro) con encargo especial de entregarlo en su ausencia en propias manos de D. Cárlos. El confidente me lo trajo cerrado, para que con una carta se lo remitiera á la frontera por otra vía que tenia yo asegurada con objeto de libertarme de la policía y de los agentes secretos de nuestro Cónsul (1).

Abrí el pliego con la precaucion debida, y en el instante se lo llevé al Cónsul, porque la comunicacion de Soroa esplicaba la verdadera causa que le habia obligado á refugiarse en Francia (que era el motin de las tropas de Andoain) con los gefes y oficiales, cuya lista acompañaba, asegurando en nombre de todos á D. Cárlos que estarian dispuestos á seguir la suerte del que ellos llamaban S. M., siempre y donde fuesen llamados á su servicio; de cuya

(1) Sin las trabas, arterías, cabilosidad y hasta vergonzosas denuncias de este funcionario, hubiéramos sabido grandes secretos por las comunicaciones del Marqués de la Lande y otras notabilidades carlistas en Francia, de cuya correspondencia con el cuartel Real estaba encargado mi confidente.

esposicion y lista incluyo copia con el número 38. El Cónsul me las pidió tambien con instancia que le entregué el mismo dia, y habiendo vuelto á cerrar el pliego lo encaminé á la frontera.

En todo el dia 13 no pudo el confidente franquearla por hallarse toda vigilada y guarnecida de gendarmes y tropa de línea, pero en aquella noche lo hizo y llegó á Urdax á las cuatro de la mañana del 14, en cuya misma hora hizo despertar al ministro Marco del Pont, á quien entregó mi carta. A las cuatro y media pasó el ministro con el confidente á la posada de D. Cárlos, quien estaba levantado, solo y sentado en una mala silla de paja, apoyado su codo en una mesa, sumamente triste y abatido. El ministro le dió mi carta, y leida con mucha atencion y detenimiento le dijo: "Este hombre tiene mucha razon en lo que dice, me hacen fuerza sus razones, déjame la carta para que la medite y vuelve por ella dentro de media hora." Preguntó en seguida al confidente si Echegaray tenia personas de confianza que con seguridad le pudieran encaminar por Francia á Cataluña, y habiéndole respondido afirmativamente, D. Cárlos le dijo: "Vete á Bayona y dile á Echegaray que venga al instante á verse conmigo; estoy sumamente agradecido á cuanto está haciendo en mi favor, y ojalá le hubiéramos conocido antes" Marco del Pont volvió á la media hora á casa del Pretendiente, y luego desde su alojamiento me contestó con la carta que marca el número 39. En ella me decia á nombre de Don Cárlos: "Lo que quisiera (este) era tener harinas para la subsistencia de la tropa que se halla en este punto, que consumen sobre tres mil raciones diarias. Si tuviese V. medios de surtir de este artículo, haria un gran servicio, aunque no fuese sino para seis dias, empezando desde maña-

na: su importe le seria reintegrado, y si verificase esta remision, se servirá por el conducto de este, avisando mañana á este su atento servidor."

El confidente no pudo pasar el puente de Urdax, y atravesando nuestro campo para entrar en Francia por la parte de Cudelarza, llegó á Bayona el 15 por la noche. Marco del Pont escribió así mismo una carta por conducto de mi confidente á su agente de Bayona D. Sebastian Smit, encargándole le proporcionase un cuarto posada para él, cuyo original obra en mi poder, y el facsímil bajo el núm. 40.

Don Cárlos con su familia, la llamada corte, y las reliquias de su mal parado ejército, entraron en Francia á las cinco menos cuarto del referido dia 14 de setiembre, y con esto se dió fin á la importantísima empresa que se me habia encomendado para la salvacion de la patria, y que tuve la dicha de haber dirigido y realizado en los términos que escribo esta Memoria, sin alterar en lo mas mínimo la verdad.

Aun despues de coronada mi obra, la envidia mezclada con la perfidia que tanto me habia perseguido, ha tratado de empañar mi reputacion queriendo presentar mi lealtad como una traicion. En Guipúzcoa han recorrido comisionados secretos para seducir á carlistas pacificados, sobre que dijesen que mis comunicaciones con ellos iban encaminadas á promover la independencia del pais, pero en obsequio de la verdad, los sugetos con quienes se tocó para el intento, han sido hombres de honor y rechazaron con indignacion las propuestas que les hicieron, sin embargo de no conocerme, y uno de ellos (de quien se hace favorable mencion en esta Memoria) contestó ciertamente lo que habia trabajado de mi órden en beneficio de la paz, de la Reina, y de la causa de la libertad.

En mi poder obran los partes originales que me dieron los comisionados de esta nueva y última trama, urdida por personas incapaces de hacer un bien, y muy dispuestas siempre á hacer mucho mal á su patria, si median interéses privados, é innobles pasiones. Uno de los arbitrios que creyeron mas fáciles para desacreditarme, fué el esparcir la voz de que mis encargados y yo, teniamos la culpa de que no se hubiese firmado la paz; y luego que recibí el aviso de tanta infamia y su procedencia, me apresuré á escribir al Cónsul la carta que se copia en el número 41.

Cuando en principios de agosto traté de combinar nuevos planes para prender al Pretendiente, y á toda costa llevarlos á efecto, escribí á mi encargado de Irun, que poniéndose de mi parte de acuerdo con aquel gobernador militar, hiciera que el famoso sargento Elorrio, (hoy teniente de Infantería) pasase á Bayona á verse conmigo como lo verificó el 8. Hablé con él, y con las trazas é instrucciones que le dí para ejecutar con acierto la operacion, regresó á España muy decidido y animoso. Yo le previne que no escasease gasto alguno, y prometí gruesas sumas á los valientes que debian arremeter el hecho atrevido, si conseguian realizarlo felizmente; y de acuerdo con sus relacionados en Tolosa y otros puntos, estaba ya para tentar el golpe, cuando D. Cárlos abandonó aceleradamente aquella villa.

El Elorrio como tan práctico en el terreno, sirvió de guia al Duque de la Victoria al internarse en el valle del Bastan, y estuvo á su lado en el último desenlace de los acontecimientos en los campos de Urdax, donde empleó nuevos medios para coger al Pretendiente, que si no tuvieron cumplido efecto, consistió solamente en una casua-

lidad y en la misma movilidad, y sobresaltos contínuos de este, que apenas permitian averiguar su paradero fijo durante una hora. Desde su llegada á Urdax, no salió de la posada sino para refugiarse en Francia.

Luego que el 5.° batallon sublevado de Navarra se retiró á Vera, traté de abrir inteligencias con sus sargentos, que por ausencia de los oficiales mandaban las compañías, y habiendo hablado á dos un confidente mio, entraron en el plan de prender al Pretendiente y su corte, con cuyo objeto les remesé dinero para ganar á los soldados. Estos odiaban ya á D. Cárlos, porque de resultas de su alzamiento el cobarde é ingrato Príncipe, los quiso perseguir para templar y entretener á Maroto y su parcialidad. Seguro yo del desenlace de los movimientos de los insurreccionados, siempre me persuadí que el Pretendiente pulsaria la alternativa de ó refugiarse en Francia, ó al lado del tigre Cabrera, y en aquel caso lo natural era que entrase en el reino vecino por el citado Vera.

El cura Echevarría naturalmente cruel y sanguinario, con un esterior mas propio de bandolero, que de un ministro del evangelio, queria vengarse de Maroto en los que él llamaba marotistas, atribuyendo este dictado á cuantos se refugiaban en Francia, huyendo de la espantosa hoguera que ardia en el campo carlista. Echevarría preveia el trágico desenlace que tendrian las cosas, cuyo resultado inevitable para ellos, seria á buen librar la emigracion, y aquel mal eclesiástico de disipadas costumbres, deseaba sin duda entrar en Francia provisto de fondos, sabiendo lo que esto vale en el estranjero para vivir con comodidades, y que son siempre el mejor pasaporte y las mejores simpatías. Capitan de bandidos en el boquete de Vera, solo trató de robar y satisfacer su sensualidad en las infelices familias que

despavoridas se trasladaban al limítrofe reino por aquel punto. Por su órden fueron despojados casi todos los fugitivos, violó é hizo violar á jóvenes y vírgenes, y algunas de ellas estuvieron á la muerte en San Juan de Luz. La respetable señora de Maturana, consiguió libertar á sus hijas, arrodillándose ante el monstruo y pidiendo clemencia para una viuda desamparada é infeliz. Moreno (de odiosa memoria) fué la única víctima notable que pereció allí.

La conducta vandálica del cura Echevarría, relajó de tal modo la disciplina del 5.° batallon, que él mismo y sus compañeros de iniquidades, estuvieron en riesgo de ser sacrificados por la ferocidad de los soldados. Guibesalde y Basilio García puestos en capilla, los sacaron al campo para ser fusilados, y milagrosamente salvaron sus vidas. La corte del Pretendiente y todos los carlistas de suposicion, noticiosos de los peligros que ofrecia el boquete de Vera, cambiaron de rumbo, y trepando las montañas del Pirineo, entraron en Francia por los Alduides.

Frustrado por tanto mi plan, hice sugerir á Echevarría uno muy atrevido. Hícele creer, é igualmente á Sanz, que los que rodeaban á D. Carlos eran agentes secretos de Maroto, é iban á entregarle al Duque de la Victoria. El cura y sus satélites agradecieron mucho al supuesto Echegaray tan importante descubrimiento, y se prepararon á libertar al Pretendiente del peligro que corria, y del cautiverio en que le tenian los creidos marotistas. Celebraron pues junta, y acordaron marchar á Lecumberri y asesinar á cuantos circundaban á D. Cárlos. Salió una columna mandada por Echevarría y Basilio, compuesta de ocho compañías; pero habiendo tenido aviso oportuno los Consejeros del Pretendiente de aquella nueva tormenta y de la

salida de la espedicion esterminadora, se apresuraron á rechazarla con la fuerza. Villareal al frente de sus batallones salióles al encuentro, y estuvieron frente á frente á riesgo de trabar un combate, pero el cura que vió descubierto su maquiavelismo, mandó retirar sus tropas y volvió á su canton de Vera.

Los crímenes perpetrados aquí entre los mismos partidarios y compañeros de rebelion fueron inauditos y atroces, desacreditando la bandera y persona del Pretendiente mas que todos los acontecimientos sangrientos ocurridos en los seis años de matanza y devastacion. Los carlistas maltratados y saqueados en Vera que llegaron á Francia en la mayor miseria, maldecian la causa que habian abrazado, su suerte, al Pretendiente y los secuaces que todavía conservaban las armas en la mano. Los periódicos franceses é ingleses que hicieron una pintura verdadera de tanto horror, representaron á los carlistas como una cuadrilla de asesinos y ladrones, y á sus sostenedores en el estranjero como factores y cómplices de tanta maldad. Pero en Vera quedó vengado el partido liberal por los mismos corifeos del oscurantismo y de la tiranía. Allí espiró el vérdugo de Málaga, el asesino de los mártires de la patria Torrijos, Lopez Pinto, Flores Calderon y demas ilustres víctimas que aquel condujo al cadalso. ¡Justo castigo de la Providencia!

Durante mi permanencia en Francia en 1837 he manifestado al principio de esta Memoria fuí incomodado por la policía hasta el punto de haberme obligado á salir de aquel reino: en mi segunda espedicion de este año sucedió todo lo contrario, pues el subprefecto me trató con la mayor atencion, permitiéndome residir tranquilamente en Bayona. Supe sí en los primeros meses que me celaba mu-

cho y hacia observar de cerca por un agente; pero vista mi regular conducta, y que sin mezclarme en ninguna cuestion evitaba el trato de las gentes, paseándome casi todo el dia en el campo y por las calles, confió que yo no me ocupaba de nada. Esto era muy cierto, porque encerrado de noche en mi cuarto trabajaba y preparaba á solas y en secreto mi plan predilecto, empleando cinco horas en leer y escribir, y de este modo me sustraje á los tiros de cuantos pudieran vigilarme.

COSTE QUE HA TENIDO LA EMPRESA.

Al leer esta Memoria se creerá que la empresa confiada á mi cuidado costó millones de reales al gobierno, como han creido los periódicos de Europa, asegurando que Maroto y sus compañeros fueron comprados por el oro que recibieron en premio de lo que ellos llamaban traicion. Para que en todo tiempo pueda constar lo que realmente se ha gastado en la operacion, tengo formalizada por menor la competente cuenta, que ofrece el resultado siguiente:

Ha durado la empresa diez meses, y he invertido	55,054 rs. vn.
Mis dietas en los diez meses á razon de dos mil reales al mes	20,000
Para mis regresos á Madrid.	2,500
Total general de lo gastado. . .	77,554

DINERO RECIBIDO.

Entregó en varias partidas el Cónsul de Bayona en virtud de Real órden comunicada por el ministro de Hacienda D. Pio Pita Pizarro.	50,400 rs. vn.
Me remitió D. Pio Pita en agosto, como particular.	60,000
Total recibido.	110,400

RESUMEN GENERAL.

Total recibido	110,400
Total gastado	77,554
Existencias que quedaron en fin de setiembre de 1839.	32,846 rs. vn.

El gobierno por medio del ministro Pita remitió al Cónsul al principio de la comision diez mil duros, y de Real órden se le previno que aquella cantidad estaba esclusivamente destinada para los gastos que pudieran ocurrirme y á otros dos comisionados en el desempeño de nuestro cargo.

En el mes de enero necesité enviar á la *Conquista* al campo enemigo, y pedí seiscientos francos al Cónsul, quien me puso alguna dificultad, alegando le estaba prevenido que las entregas las hiciese para gastos importantes, y habiéndole manifestado que el que tenia pendiente era de tal naturaleza, pero que no podia revelarlo, por fin me facilitó dicha cantidad.

Habiendo yo hecho presente al ministro D. Pio Pita que la Real órden se suponia que era ambigua y embarazaba el curso de mi comision; el 3 de marzo dió otra órden al Cónsul para que me entregase de una vez cuarenta mil reales, y al avisármelo á mí me añadia: " Sin que sea óbice para todo lo demas que V. necesite, pues mas lo digo para quitarle la vergüenza de pedir que por tasarle los gastos." En sus cartas me previno repetidas veces, que si me urgía el caso y me veia sin medios, librase á la vista contra él lo necesario, y esta oferta me la hizo tanto siendo ministro como despues.

Aunque comprometido en empresas tan árduas, siempre economicé cuanto pude los gastos; tampoco olvidé nunca la máxima de pagar bien á los confidentes, con lo que logré estar en todo caso exacta y fielmente servido. Ni uno solo, aun de los mismos carlistas, me ha hecho traicion.

A mitad de agosto me veia yo en grandes apuros por falta de medios, y en lo mas activo é interesante de mis operaciones. Creyendo debia existir una gran parte de los fondos que el gobierno habia remesado esclusivamente para la empresa confiada á mi celo, pasé á decirle al Cónsul que necesitaba dinero, y que sin él iba á sufrir perjuicios de consideracion el servicio. Me contestó que solo tenia treinta mil francos existentes, porque habia sido preciso pagar libranzas del ministerio y del embajador en París, y que tenia pedidos mas fondos, pero no se le habian mandado. Que por otra parte se hallaba sin una Real órden que le autorizase para hacerme entregas, y acaso no se le abonaria en cuenta lo que me habia entregado.

Mis disposiciones no podian detenerse sin un gran perjuicio del Estado, ni las operaciones en que estaba com-

prometido sufrian la menor dilacion. Urgia pagar á los confidentes y cubrir otros varios gastos en la línea, debia prevenirme para los crecidos que creia fundadamente iban á ocasionar los trabajos principiados en Andoain y que habrian de seguir aun con mas fuerza, para lograr el fin deseado. Considerándolo todo, y las tantas veces repetidas ofertas hechas por D. Pio Pita, libré á su cargo en el citado agosto mil duros que pagó puntualmente. Al mismo tiempo adelantándose él á mis necesidades me remitió dos letras importantes diez mil francos pagaderos en París, que fueron aceptadas y satisfechas, y me añadia que no dejára de hacer cualquier servicio importante por falta de recursos, pues podia librar en su contra cualesquiera cantidad necesaria. De este mode salí de compromisos y ahogos, y pude llevar adelante mi plan y con él los grandes resultados que se han visto. . . . .

Antes de concluir es de mi obligacion hablar de las personas que me han ayudado á la empresa con sus esfuerzos, patriotismo y fidelidad.

Don Eustasio de Amilibia, digno Gefe político de la provincia de Guipúzcoa, como natural y propietario de ella auxilió de una manera activa y provechosa á mis encargados de la línea, con sus luces, influencia, y muchas relaciones en el pais. Por su posicion de autoridad venció todos los obstáculos que se les presentaron, y siempre estuvo dispuesto y solícito á cooperar en favor de la empresa, como su interventor en aquella línea. Le considero muy acreedor á que el gobierno haga presente á S. M. el distinguido mérito que ha contraido tan benemérito Gefe, con el objeto de que sea reconocido y premiado, ó reciba un testimonio de aprecio de S. M.

Don Lorenzo de Alzate, secretario del ayuntamiento

constitucional de San Sebastian, y uno de los dos encargados de la direccion de las operaciones de la línea de Hernani, ha contraido los méritos que aparecen en su citada Memoria y cuanto digo en esta mia. Es primo mio: nada pide y queda satisfecho con haber contribuido á tan señalada empresa, por su patria, por la Reina, y por la libertad.

Don José Domingo Orbegozo el otro comisionado de la direccion de la línea, ha obrado muy eficaz y activamente, segun manifiesta esta Memoria y la certificacion del Gefe político de la provincia. Encargado por mí de los trabajos mas arriesgados, hasta dentro del mismo campo carlista, con grave esposicion de su vida, los desempeñó todos con el mayor celo, acierto, desinterés y fidelidad. Las muchas y considerables anticipaciones hechas por este infatigable patriota al gobierno de S. M. en el subministro de hospitales, y que por las urgencias del Estado no se le han podido reintegrar, le tienen casi arruinado, es sujeto de capacidad, muy adicto á la causa de la Reina y la Constitucion. Considero justo que S. M. le coloque en un destino proporcionado al relevante mérito que ha contraido, y los anteriores acreditados segun su hoja de servicios que presentó como último documento.

Don José Zavala, teniente que fué del 2.° batallon de Guipúzcoa y uno de los individuos comprendidos en el convenio de Vergara, es quien mandaba en el mes de mayo la compañía que en Tolosa se comprometió con los comisionados de la línea en el plan para prender al Pretendiente. Despues del malogrado proyecto constantemente estuvo en relaciones con aquellos, y en su sentido trabajó para fomentar el cambio moral á favor de la paz y contra el Pretendiente. En agosto fué el principal promove-

dor de los acontecimientos de Andoain y el que últimamente impulsó á los sargentos á aquel acto final que dejó frustradas las esperanzas de D. Cárlos y de sus secuaces. Todo debe constar en mi correspondencia con D. Pio Pita, y por estos servicios juzgo á Zavala acreedor á que el gobierno le premie.

La correspondencia que seguí con D. Pio Pita desde fin de diciembre de 1838 hasta principios de octubre del corriente, fué tan constante y copiosa que pasan de ciento sesenta las cartas que le escribí. Al empezar julio estando yo resuelto á dar el gran golpe y deseando tener á S. E. al corriente de todos los lances de importancia, que me persuadia habian de ocurrir en el campo carlista, con el desenlace de mis planes, mis comunicaciones fueron casi diarias, mis cartas numeradas desde el 1.° de dicho mes hasta el 6 de octubre alcanzan hasta el de sesenta y cuatro con muchas copias y papeles sueltos que le dirigí.

En diciembre último al comisionarme S. M. en Bayona el estado de la guerra en las cuatro provincias Vascongadas no era nada lisonjero, y al retirarme de mi comision á principios de octubre han quedado ya pacificadas. Si la lectura y exámen de esta Memoria justifican, como creo, que he contribuido en mucha ó gran parte al logro de la pacificacion de mi patria, quedo complacido con haberla hecho este bien y prestado este servicio á mi Reina.

Madrid 18 de noviembre de 1839.—Excmo. Sr.—Eugenio de Aviraneta—Excmo. Sr. secretario de Estado, presidente del Consejo de Ministros.

ADVERTENCIA.

Para disminuir el volúmen de los documentos se supri-

men los citados en la Memoria, pues hay entre ellos varios de corto interés, insertando solo un índice estenso.

INDICE.

N.º 35 Carta del supuesto Echegaray á Marco del Pont, su fecha Tolosa 26 de agosto de 1839.

36 Facsímil de la carta de Marco del Pont, su fecha en Lecumberri 8 de setiembre de 1839.

37 Carta de Echegaray á id., Bayona 12 de setiembre de 1839.

38 Carta de Soroa al ministro de la Guerra carlista, su fecha Bayona 11 de setiembre de 1839.

39 Facsímil de la contestacion de Marco del Pont, su fecha Urdax 14 de setiembre de 1839.

40 Id. de la carta del mismo á Smit, Urdax 14 de setiembre de 1839.

41 Carta de Aviraneta al Cónsul, Bayona 30 de agosto 1839.

42 Hoja de servicios del comisionado Orbegozo.

Número 44.

NOTICIA

de los fuertes y puntos fortificados que ocupaba el ejército carlista á la celebracion del convenio de Vergara con inclusion del número de batallones, escuadrones y artillería é ingenieros que se encontraban ó componian aquel ejército al mando del Excelentísimo Señor Teniente General D. Rafael Maroto Gefe de E. M. G.

NAVARRA.

Estella—Dos batallones de guarnicion y una compañía de artillería con nueve piezas de grueso calibre.

San Gregorio—Una compañía de guarnicion y dos piezas de id.

Monjardin—Treinta hombres de guarnicion. *

La poblacion—Una compañía de guarnicion.

Ciriza—Una compañía de guarnicion y dos piezas pequeñas.

Elizondo—Una compañía de guarnicion.

Utra—Una compañía de guarnicion.

Urdax—Una compañía de guarnicion.

Bargota—Un destacamento.

Línea de Andoain: se principió á construir despues de

la accion del 14 de setiembre de 1837: en Andoain habia siempre, seis batallones, un escuadron corto, una compañía de artillería, otra de zapadores, once piezas de grueso calibre y algunas ligeras.

GUIPUZCOA.

Motrico—Un destacamento que lo componian trescientos desmontados de la caballería, armados con fusiles y dos piezas ligeras.

Guetaria y su línea—Tres compañías y una pieza de á doce.

VIZCAYA.

Balmaseda—Un batallon y cuatro piezas, tres de grueso calibre y una ligera.

Valle de Azua—Una compañía.

Arrancudiaga—Un destacamento.

Orduña—Una compañía.

Areta—Denominado el fuerte de la Fe, un reducto con siete piezas de grueso calibre, entre estas un mortero.

Sodupe—Un destacamento.

Galdacano—Cuartel general: cuatro batallones y dos piezas rodadas.

Plencia—Un destacamento.

ENCARTACION DE VIZCAYA.

Ramales—Guardamino dos compañías y un destacamento de artillería y once piezas gruesas.

Jibaja—Un destacamento.

Guriero—Un destacamento.

ALAVA.

Gebara—Dos compañías, siete piezas gruesas, un mortero y dos piezas ligeras.

Arciniega—Una compañía.

NOTA. Ademas existian algunos puntos que fortificaban pasageramente y para su seguridad los diferentes destacamentos de las líneas.

OTRA. Las compañias de los destacamentos ó guarniciones que llevan * eran de inválidos.

El ejército se componia de provincianos y castellanos en la forma siguiente y con la denominacion que se espresa.

INFANTERÍA.

1.° 2.° 3.° 4.° 5.° 6.° 7.° 8.° 9.° 10.° 11.° de Navarra y uno de Guias.

1.° 2.° 3.° 4.° 5.° 6.° 7.° 8.° de Guipúzcoa.

1.° 2.° 3.° 4.° 5.° 6.° 7.° 8.° de Vizcaya.

1.° 2.° 3.° 4.° 5.° 6.° de Alava.

1.° 2.° 3.° 4.° de Castilla.

1.° y 2.° de Cantábria.

Dos compañías de sargentos y cadetes.

Un batallon de ingenieros.

Otro de artillería con seis piezas rodadas de ocho y doce.

Un tren de batir y once piezas de á lomo.

CABALLERÍA.

Cuatro escuadrones navarros.

Un escuadron llamado Usares de Arlaban, todos alaveses.

Otro escuadron llamado del Príncipe, de castellanos.

Otros dos denominados 1.º y 2.º de Castilla, por ser castellanos.

Uno corto de Guipúzcoa, todos guipuzcoanos.

Otro denominado de Carrion, de castellanos.

NOTA.

Ademas existia un escuadron de oficiales, llamado de la Legitimidad, diseminado en varias comisiones.

Una magnífica compañía llamada de Guias, que era compuesta de gente elegida de los batallones de escolta del General y veinte y cuatro caballos navarros.

Los aduaneros, todos armados.

Los tercios de Guipúzcoa ocho mil paisanos, que cuando la mayor parte de las fuerzas de la provincia pasaban á operar á otras, ó el pais era amenazado de invasion enemiga se ponian sobre las armas, y siempre se contaba con cinco mil de estos armados.

Los tercios de Vizcaya, otros cuatro mil en la misma forma.

Varias otras pequeñas partidas francas.

El ejército se componia de cinco divisiones llamadas de Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, á cargo cada una del correspondiente general de la provincia, y la 5.ª en operaciones con el General gefe de E. M. G. D. Rafael Maroto, la cual se aumentaba ó disminuia con la fuerza de las otras segun las circunstancias.

Existian varias fábricas de armas y fundicion en Eybar, Elgocio, Elorrio, Tolosa y Guriero, y en Navarra, Baquedano y Segura.

En Cataluña existian veinte batallones y tres escuadrones organizados por el Conde de España, con artillería y pertrechos. Eran dueños los carlistas de la montaña y de Berga, su cuartel general. Ademas de los veinte batallones organizados habia otra porcion de somatenes ó batallones irregulares.

En Aragon no se conoce con exactitud la fuerza que tenia Cabrera, pero por lo menos tenia otros veinte batallones y cuatrocientos ó quinientos caballos; artillería, y la cantidad de reclutas que queria, que era cuantos fusiles podia adquirir. Tenia las plazas de Morella, Cantavieja y muchos puntos fortificados, como San Mateo, Segura, Castellote, artillado todo mas ó menos.

Número 45.

CONFIDENCIAL.

AL EMBAJADOR DE S. M. C. EN PARÍS, D. JOSÉ MANUEL DE EMPARAN,

en solicitud de pasaporte.

Bayona 24 *de setiembre de* 1839.

EXCMO. SR. MARQUES DE MIRAFLORES EMBAJADOR ESTRAORDINARIO EN PARIS.

Muy Sr mio: por no acriminar oficialmente la conducta que observa el Sr. Cónsul de esta ciudad relativamente á los emigrados naturales de las provincias llama-

dàs Vascongadas, he omitido instruir á V. E. de la intriga puesta en juego para desvirtuar en algun modo las lisonjeras esperanzas que todo buen español ha concebido en el magnífico y grandioso espectáculo que el Excmo. Sr. Duque de la Victoria ha ofrecido al mundo entero en Vergara en 31 del mes próximo pasado; sin inquietarse siquiera los que entran en la intriga de las horrorosas consecuencias que pudiera tener en el estado de recelosa emocion en que se hallan las Provincias, cualquiera pábulo que se dé á ella.

Es el caso, Excmo. Sr., que algunos individuos de la Diputacion de San Sebastian, que escasamente representa la veintena parte de la provincia de Guipúzcoa, y otros individuos, pocos de la misma ciudad, mal hallados aun con la probabilidad de que se establezca el sistema foral en la provincia, se han propuesto hacer uso de cualquiera medio que pueda conducir á este fin, de que no se establezca.

Me abstengo de indicar á V. E. otros que el que es del caso, ya porque repugno meterme á acusador sin necesidad, y ya porque seria molestar demasiado á V. E.; mas no puedo ocultarle el que dice relacion con la verdadera causa de negarnos el pasaporte.

Acostumbrado el pais á ser regido por personas de una posicion independiente, no por necesidad ó ley fundamental, sino por conveniencia de aquel, conocen los intrigantes que con nuestra presencia se reanimará el espíritu abatido en que se hallan los habitantes, temerosos de que se les eche en cara la conducta observada por ellos durante la guerra civil. En este estado es el mas á propósito para que obedezcan ciegamente al primero que les dirija la voz, sin inquirir el derecho que pueda tener para ello,

y es el que tratan de esplotar los que estan en la intriga. A este fin, abusando de la escesiva deferencia hácia ellos de parte del Cónsul, consiguen que este señor nos niegue el pasaporte, y nos imposibilitan de trasladarnos á nuestras casas. La gracia es, Excmo. Sr., que no ha tenido este funcionario repugnancia en franquearles á los carlistas, que espulsados por el Excmo. Sr. Duque de la Victoria han entrado en este reino sin exigir de ellos el requisito á que á nosotros nos quiere obligar; lo que comprobará á V. E. suficientemente la verdad de cuanto tengo el honor de decirle.

Ruego á V. E. con el mayor encarecimiento tenga la bondad de disimular la libertad que me tomo de valerme de este medio de carta confidencial para informar á V. E. de lo que ocurre, y para ofrecer á V. E. mis respetos, como su atento y seguro servidor—Bayona 24 de setiembre de 1839—José Emmanuel de Emparan.

Número 46.

CONFIDENCIAL.

AL EMBAJADOR DE S. M. C. EN PARÍS, D. JOSÉ MANUEL DE EMPARAN,

en solicitud de pasaporte.

Bayona 24 *de setiembre de* 1839.

Excmo. Sr.: muy ageno estaba, Excmo. Sr., cuando en mi oficio del 22 del que rije, tuve el honor de manifes-

tar á V. E. mi reconocimiento á la benévola acogida que mi solicitud habia merecido de V. E. de hallarme en el caso de molestar nuevamente su atencion.

En vista de lo que V. E. se sirvió decirme en 17 del corriente, he pasado en persona por creer que así lo exigia la urbanidad, á solicitar por segunda vez mi pasaporte del señor Cónsul de S. M. en esta ciudad, quien contra mis esperanzas ha confirmado la negativa anterior, á pesar de haberle yo hecho presente el oficio de V. E., añadiendo que no me contestaria al oficio, que por cubrir mi responsabilidad le he insinuado me veia obligado á pasarle.

Lo que tengo el honor de elevar á noticia de V. E. para su conocimiento, y á fin de que se sirva determinar lo que estime justo, como primer representante que es de S. M. en este reino.

Dios guarde etc.—Bayona 24 de setiembre 1839.—José Emmanuel de Emparan.

RESOLUCION DEL EMBAJADOR.

Pase al señor Cónsul de Bayona, para que en cumplimiento de mi órden de 17 de los corrientes, dé pasaporte al interesado, dándome cuenta de haberlo ejecutado.

París 28 de setiembre de 1339.—El Marqués de Miraflores.



Número 47.

CIRCULAR DEL MINISTERIO DE ESTADO

sobre pasaportes á los refugiados carlistas.

Setiembre 21 *de* 1839.

Primera secretaría del despacho de Estado—Circular—Excmo. Sr.—S. M. la Reina Gobernadora queriendo satisfacer los deseos que manifiestan de volver al seno de la madre patria un crecidísimo número de españoles lanzados de él por efecto de la guerra civil, y oido el dictámen de su Consejo de Ministros, se ha servido determinar lo siguiente.

1.° Que los Cónsules y demas agentes de España en paises estranjeros dén pasaporte y salvo conducto para regresar á sus casas á todos los españoles emigrados que se los pidan, exigiendo antes de ellos el juramento de obediencia al gobierno constitucional y de fidelidad á S. M. la Reina Doña Isabel II, y dándoles un testimonio de él para que lo acrediten ante las autoridades legítimas de los pueblos donde vengan á residir.

2.° Que por lo que respecta á los navarros, aragoneses, valencianos y catalanes, les manifiesten dichos Cónsules y agentes que se les darán salvos conductos luego que esté mas adelantada la pacificacion de sus paises, para evitar que sean víctimas, presentándose en ellos cuando existen aun enemigos armados, y dura la exageracion de la guerra.

3.° Que á los militares de alta graduacion no compren didos en el convenio de Vergara, no les den, por ahora, dicho salvo conducto, sin ponerse antes de acuerdo con el General en Gefe de los ejércitos reunidos Duque de la Victoria, ó con el Gefe que quedase ocupando su lugar en las provincias Vascongadas y Navarra, por si hubiese por de pronto algun inconveniente en el regreso de ellos.

4.° Que á los referidos Cónsules y agentes se envien ejemplares del Real decreto de 18 del actual sobre secuestros, para que resuelvan los casos de duda de un modo análogo á los principios consignados en él; pero inclinando siempre sus decisiones hácia la reconciliacion y confianza proclamadas en el convenio de Vergara.

De Real órden lo comunico á V. E. para su inteligencia y exacto cumplimiento, enviándole los adjuntos ejemplares del Real decreto citado en el artículo 4.° de la presente circular para el efecto que él indica. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de setiembre de 1839—Evaristo Perez de Castro—Sr. Embajador de S. M. en París.

Número 48.

CIRCULAR DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION

á los Gefes políticos incluyendo un Real Decreto para que todas las autoridades empleen el mayor celo en la total pacificacion de la monarquía.

Setiembre 24 *de* 1832.

Tercera seccion—Circular—S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con fecha de ayer el Real decreto siguiente.

"Inmensos y sobremanera felices son los resultados que asegurando la pacificacion de toda la monarquía, ha de proporcionar á la patria el memorable convenio de Vergara, por el que, con asombro de nacionales y estranjeros, se ha verificado la reconciliacion de dos ejércitos poco antes denodados enemigos, y que ya estrechamente ligados con los vínculos de la union mas fraternal, no reconocen otra enseña que la bandera constitucional de mi escelsa Hija la Reina Doña Isabel II. El iris de la paz que apareció en Vergara presagiaba la próxima tranquilidad de mas estenso horizonte. El dia 14 de setiembre será tambien memorable, porque con la obligada fuga del Príncipe desleal disfruta así mismo Navarra del reposo y de la paz, pudiendo emplearse ya las armas gloriosas nacionales en la pacificacion de aquella parte de las fieles y afligidas provincias de Aragon, de Valencia y de Cataluña, que gime todavía bajo el férreo y sanguinario azote de los monstruos que lográran por la fuerza y el terror levantar funestas

huestes contra las leyes fundamentales del pais y el legítimo trono de mi escelsa Hija.—Las tropas que en las provincias Vascongadas y Navarra han depuesto las armas, pasan á buscar en sus hogares el reposo y la quietud que necesitan. Españoles de diversas clases, gerarquías y condiciones, que por distintas causas se habian ausentado de sus antiguos domicilios, vuelven á buscar en ellos su tranquilidad, su subsistencia y sus familias; y si mi corazon, siempre dispuesto á dispensar amparo, seguridad y consuelos á todos, daria hoy una nueva pero libre y espontánea prueba de eterno olvido de los pasados disturbios, es ya deber mio como Reina Regente y Gobernadora, hacer efectivas las esperanzas y solemnes promesas con que el invicto General en Gefe Duque de la Victoria, en virtud de las facultades con que le autorizó mi gobierno, ha logrado volver á la patria tantos y tantos españoles, que agoviados de penas y privaciones, solo apetecen ya su ansiada tranquilidad.—Así pues, íntimamente confiada en que será general en toda la monarquía la sincera, cordial y admirable reconciliacion de que ya gozan todos los habitantes de las provincias Vascongadas; persuadida de que es ardientemente deseado el reposo de todos los que vuelven á sus abandonados hogares; y no menos convencida de la prudencia, tolerancia y circunspeccion con que serán admitidos y tratados por los que á su vez no han sufrido menores desgracias y privaciones por los desastres y vicisitudes de la guerra; como Regente y Gobernadora en nombre de mi augusta Hija, y conformándome con el parecer unánime del Consejo de Ministros, he venido en mandar: 1.° Que todos los gefes políticos, autoridades y corporaciones civiles dependientes del ministerio de vuestro cargo, empleen todo su celo y prudencia en excitar por cuantos

medios estén á su alcance á la reconciliacion de los ánimos, al perdon de agravios personales, y á la suave y templada comunicacion con los sugetos que por sucesos políticos anteriores, pudieran hoy con su regreso recordar enemistades y disgustos que les espusieran á sensibles persecuciones y quebrantos.—2.° Que las mismas autoridades dispensen todos los auxilios, toda la proteccion y amparo que legalmente pueden y deben dispensar á los individuos que, por su prévio reconocimiento y sumision al gobierno constitucional de mi excelsa Hija, entran de nuevo en el goce de los derechos sociales que garantizan la libertad y seguridad personal, y de que disfrutan todos los españoles.—3.° Que si bien es obligacion de las mismas autoridades vigilar cuidadosamente la conducta de todas las personas de quienes pudiera recelarse por sus antecedentes políticos que tratáran de perturbar el órden público, trastornar el sistema constitucional, ó conspirar contra el trono de mi augusta Hija, sean no obstante graves y circunspectas para no mortificarles con vejaciones indebidas é hijas de un indiscreto celo, mientras no tengan fundamentos racionales que les obliguen á ello.—4.° Que así como es mi Real voluntad, se dispense cuanta proteccion sea dable á las personas indicadas en los artículos anteriores, así tambien lo es que se ejerza un saludable rigor, y en su caso hasta una saludable energía, contra los que sordos á la voz de su patria y de su Reina que los llama á la reconciliacion, quieran con nuevas tentativcs renovar escenas que deben mandarse al olvido, é inutilizar las inmensas ventajas debidas al auxilio especial de la Providencia y al esfuerzo de nuestras armas.—5.° Que el mismo saludable rigor se observe con los que por cualquier pretesto traten de perturbar el órden público, señaladamente en estos críticos momentos,

en que una imprudencia, sea cualquiera la causa porque se cometa, pudiera retardar la grandiosa y adelantada obra de la pacificacion general, sobre cuyo punto apenas habrá motivo que disculpe la falta de energía de las autoridades, revestidas como lo están de todo el poder de la ley, y llamadas á llenar este importante deber, por la imperiosa voz de la concordia y de la pacificacion del pais—6.° Que para que tengan el mas entero y cabal cumplimiento, que deseo, estas disposiciones, que nacen de mi maternal amor y desvelo por la felicidad de esta nacion magnánima y generosa, las comuniqueis á los demas ministerios, á fin de que todas sus autoridades dependientes, así civiles como eclesiásticas y militares, conspiren al mismo objeto, de consolidar la reconciliacion precursora feliz de la ventura y prosperidad nacional—Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario para su puntual cumplimiento—Está rubricado de la Real mano.

Y de órden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de setiembre de 1839—Carramolino—Señor gefe político de..

Número 49.

CIRCULAR DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION

á los Gefes políticos incluyendo una Real órden sobre alzamiento de secuestros y embargos.

Setiembre 21 *de* 1839.

Tercera seccion—Circular—Con fecha 18 del actual ha tenido á bien S. M. la Reina Gobernadora dirigirme el Real decreto siguiente.

"Anhelando mi corazon ardientemente que la paz que han comenzado á disfrutar las provincias del Norte se asegure y consolide en toda la monaquía, sobre las bases indestructibles del amor y reconocimiento de los pueblos; y queriendo dar una prueba inequívoca de lo dispuesta que me hallo á olvidar los pasados disturbios, y á no ver ya en todos los españoles sino súbditos obedientes y leales al trono de mi escelsa Hija la Reina Doña Isabel II, y de lo muy grata y satisfactoria que me ha sido la medida, entre varias otras, adoptada por el ilustre General Duque de la Victoria, mandando alzar los secuestros y embargos practicados en virtud de las determinaciones del gobierno y de los gefes militares; conformándome con el parecer unánime del Consejo de Ministros, y mientras se publique la ley de amnistía que mi gobierno prepara para presentarla á las Córtes: he venido en resolver lo siguiente.

Artículo 1.° Se confirman las disposiciones adoptadas por el general en Gefe Duque de la Victoria en las pro–

vincias del norte, sobre alzamiento de secuestros y devolucion de sus bienes á sus respectivos dueños.

Art. 2.° Quedan derogados desde esta fecha todos los decretos y resoluciones generales ó particulares que ordenaban el secuestro y embargo de bienes por motivos políticos, en las provincias que se hayan sometido al convenio de Vergara.

Art. 3.° Se devolverán inmediatamente á sus dueños los bienes secuestrados, siempre que reconozcan el gobierno constitucional de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II y se presenten á reclamarlos.

Art. 4.° Este reconocimiento y presentacion deberá verificarse en el término de diez dias si los interesados residieren en las mismas provincias de su antiguo domicilio; en el de veinte si se hallaren en la península; en el de dos meses respecto de los que estén refugiados en el estranjero, y en el de cuatro meses para los que se encontrasen en las posesiones de Ultramar, escepto en las Islas Filipinas, para donde se entenderá el término de un año; debiendo unos y otros obtener al efecto de las respectivas autoridades legítimas, ó de los representantes y agentes de mi gobierno en el estranjero, el correspondiente documento que acredite su sumision y obediencia al trono legítimo de mi escelsa Hija—Tendréislo entendido y lo comunicaréis á quien corresponda para su cumplimiento—Está rubricado de la Real mano."

El que traslado á V. S. de órden de S. M. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de setiembre de 1839—Carramolino—Sr. Gefe político de . . . . . .

Número 50.

CIRCULAR DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION

á los Gefes políticos, incluyendo una ampliacion al decreto de 18 de setiembre de 1839, sobre alzamiento de secuestros y embargos.

Octubre 5 *de* 1839.

Tercera seccion—Circular—Para que el Real decreto de 18 de setiembre último tenga desde luego el mas cumplido efecto en favor de los militares de todas clases, y de los empleados civiles comprendidos en el convenio de Vergara, S. M. la Reina Gobernadora conformándose con el parecer de su Consejo de Ministros, se ha servido resolver que á cuantos pertenecen á las enunciadas clases, y acrediten en debida forma que se han acogido al mencionado convenio se les devuelvan inmediatamente los bienes secuestrados, aunque estos radiquen en otras provincias que las del Norte, únicas á que hizo referencia en el citado decreto.

De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1839—Carramolino—Sr. . . .

Número 51.

PROCLAMA DE DON CÁRLOS

que dirigió á sus llamados vasallos estando aun en Portugal.

Octubre 15 *de* 1833.

CÁRLOS V REY DE ESPAÑA Á SUS AMADOS VASALLOS.

Bien conocidos son mis derechos á la corona de España en toda la Europa y los sentimientos en esta parte de los españoles, que son harto notorios para que me detenga en justificarlos; fiel, sumiso y obediente como el último de los vasallos á mi muy caro hermano que acaba de fallecer, y cuya pérdida tanto por sí misma como por sus circunstancias ha penetrado de dolor mi corazon, todo lo he sacrificado, mi tranquilidad, la de mi familia; he arrostrado toda clase de peligros para testificarle mi respetuosa obediencia, dando al mismo tiempo este testimonio público de mis principios religiosos y sociales; tal vez han creido algunos que los he llevado hasta el esceso, pero nunca he creido que puede haberlo en un punto del cual depende la paz de las monarquías.

Ahora soy vuestro Rey, y al presentarme por la primera vez á vosotros, bajo este título, no puedo dudar ni un solo momento que imitareis mi ejemplo sobre la obediencia que se debe á los Príncipes que ocupan legítimamente el trono, y volareis todos á colocaros debajo de mis banderas, haciéndoos así acreedores á mi afecto y soberana beneficencia; pero sabreis igualmente que recaerá el

peso de la justicia sobre aquellos que desobedientes y desleales no quieran escuchar la voz de un soberano y un padre que solo desea haceros felices—Octubre de 1333—Cárlos.

Número 52.

EL CORONEL AGUIRRE COMANDANTE DE VALCÁRLOS Á MUÑAGORRI.

Contestando á la pretension de este de que se le entregase el mismo punto en virtud de una Real órden para este efecto.

Noviembre de 1838.

El Excmo. Sr. Virey de Navarra en cargos, con fecha de octubre próximo pasado me dice desde Olcoz lo que sigue—Vireinato de Navarra—No teniendo ninguna instruccion ni antecedente que me autorizase á responder á lo que V. S. me pregunta en su oficio de 22 del actual, envié una copia del mismo al Excmo. Sr. Capitan General de este ejército, y lo que sigue es copia literal de la respuesta que S. E. me ha dado.

Cuartel General de Haro, 26 de octubre de 1838—Excmo. Sr. —En este instante he recibido el oficio de ayer de V. E. incluyendo copia de la comunicacion que con la misma fecha le hacia el Gobernador de Valcárlos con respecto á la comunicacion de Muñagorri para que se permitiese ocupar aquel punto con las fuerzas que tenia

disponibles, y V. E. desea que yo le diga que es lo que debe hacer en este punto y en todo lo demas que espresa en su citado oficio.

Como este es un asunto de la mayor trascendencia para el honor de nuestras armas, en el cual se halla interesada la nacion; y como el reconocimiento esplícito de un nuevo estandarte solo puede determinarse por la nacion representada en Córtes, es negocio que se halla fuera de mis atribuciones, y de que nada se dice en las instrucciones que yo tengo. Esta sola razon es suficiente para mostrar que no es posible que yo permita que una fuerza armada que proclama principios que no estan conformes con los que han jurado los españoles que defienden el trono de Isabel II y la Constitucion, ocupe un punto fortificado y guarnecido por las tropas de este ejército. Sin embargo remito noticia de todo al gobierno de S. M. para que determine lo que crea mas conveniente.

Como, segun todos los antecedentes, el estandarte de paz y fueros bajo la direccion de D. José Antonio Muñagorri, debe pelear contra el partido carlista, le he considerado siempre como ventajoso á nuestra causa, y por lo mismo los que le sigan obtendrán de mí todos aquellos auxilios que no comprometan la dignidad de la nacion y el honor de sus armas. Su gefe debe haber recibido ya pruebas de ello; y en mi opinion tanto él como todos los que puedan tener mision de las provincias deben poner en juego todos los medios que su influjo les facilita y mostrar sus efectos, sin procurar llevar á cabo el público oprobio que llamará la atencion de toda Europa, de que una fortaleza guarnecida por tropas del ejército nacional se pusiera á disposicion de aquel gefe, pues en tal caso ó el ejército deberia abrazar su bandera, ó él cambiarla por la del ejér-

cito, ó de lo contrario seria necesario declarar públicamente una proteccion que pudiera hacerse ostensible, lo cual hasta ahora no nos es permitido.

Seria muy conforme á las esperanzas que se han concebido y á los medios que se le han proporcionado, que las fuerzas de Muñagorri continuasen la obra que es objeto de su declaracion, sin que les detuviesen temores que no parece estan muy de acuerdo con el espíritu que, segun se dice, predomina en el pais; pues con las simpatías de sus habitantes, con la facilidad de fortificar ó atrincherar un puerto libre de todo compromiso, con la seguridad de no ser molestados por nuestra parte, y con la certeza de que las tropas del ejército llamarán la atencion del enemigo, maniobrando segun permitan las circunstancias, me parece que puede fácilmente llevar á efecto su empresa, descansando en los auxilios que esté á mi alcance darles, de la manera que el gefe y comisionados de aquel estandarte saben que puedo ofrecerlos.

En consecuencia de todo dará V. E. órden al Gobernador de Valcárlos para que bajo su responsabilidad no permita que ninguna fuerza armada, ya pertenezca á esa ó á otra bandera, escepto á la del ejército que tengo bajo mi mando, entre en la ciudad y fuertes de Valcárlos, sin órden espresa mia, haciéndole V. E. conocer las poderosas razones que me impiden permitirlo, y todo lo demas que le he manifestado para su conocimiento.

Informaré á V. E. de la resolucion que tome el gobierno de S. M.—Todo lo que comunico á V. S. para que ponga en conocimiento de estos señores la resolucion de S. E., y prevengo á V. S. que sostenga ese punto con la misma firmeza con que lo ha hecho siempre, sin permi-

tir que entre en él ninguna fuerza no reconocida por nuestro gobierno.

Todo lo que traslado á V. para su conocimiento. Dios guarde á V. muchos años.—Juan Pedro de Aguirre.

Número 53.

EL CORONEL WILDE AL LORD PALMERSTON.

Amurrio 29 *de julio de* 1839.

Ayer por la tarde he recibido una carta de Lord John Hay, en la que me comunica ha tenido una entrevista con el General carlista Maroto, en la cual habia pedido á este gefe el permiso de atravesar la línea para venir á conferenciar con el Duque de la Victoria. Su Señoría ha llegado en efecto esta mañana á cosa del medio dia, despues de haber tenido una segunda entrevista con Maroto en el camino, en la que le ha encargado una comunicacion verbal para el Duque de la Victoria, proponiendo una suspension de hostilidades, ínterin puede obtenerse la mediacion del gobierno inglés para poner término á la lucha que existe entre ambos partidos en las provincias Vascongadas.

En la primera entrevista que Lord John Hay tuvo con Maroto, entregó este á su Señoría un escrito, en el que se encontraban consignadas las bases sobre las cuales estaba dispuesto á tratar, mas habiéndolas despues modificado

verbalmente en su conversacion con Lord John Hay, solo se ha creido autorizado su Señoría para hacer la proposicion final que dejo enunciada en el párrafo precedente.

El Duque de la Victoria ha respondido que él no podia consentir en la suspension de hostilidades ni por un solo dia, atendiendo á lo vago de la proposicion que parecia estar hecha únicamente para ganar tiempo, en un momento en que la situacion de Maroto era cada dia mas crítica, tanto por las intrigas y discordias intestinas que existian en su propio campo, cuanto, porque estando para concluirse los reductos, podria emplear un número considerable de tropas para atacarle. En su consecuencia una suspension de hostilidades, hoy que la estacion se encuentra avanzada, y que todo está pronto para principiar las operaciones con un ejército tan superior en número, y provisto de todo lo necesario para asegurar el triunfo, seria, en opinion del Duque, (y en esta parte soy de su parecer) una falta muy grave. Que si Maroto, añadió el General, quiere probar su sinceridad, abjurando franca é inmediatamente su obediencia á D. Cárlos, declarando estar pronto á tratar de la paz, bien sea con la mediacion de la Inglaterra ó sin ella, de la manera que juzgue mas á propósito bajo las condiciones siguientes. Por un lado reconocimiento de la Constitucion y de los derechos de la Reina, y por otro reconocimiento de los fueros á las provincias Vascongadas, salvas algunas modificaciones, y de los empleos y garantía para los sueldos de los oficiales que sirven bajo sus órdenes; para todo lo cual se halla autorizado por el gobierno, en tanto, en cuanto puede dar esta autorizacion sin el concurso de las Córtes, á las cuales quedaria sometido todo lo relativo á los fueros; en

este caso el Duque no tendrá dificultad en consentir en la suspension de hostilidades.

He designado al teniente Lyun, para acompañar al Lord John Hay, en su vuelta á Bilbao que será mañana. Su Señoría volverá á ver probablemente á Maroto, y el teniente marchará desde Bilbao á Inglaterra.

Incluyo copia de una proclama publicada por Maroto el 23, así que las contestaciones á que ha dado lugar entre él y el Duque de la Victoria.

ESTRACTO DEL ESCRITO DIRIGIDO POR EL DUQUE DE LA VICTORIA AL GENERAL MAROTO.

Cuartel general de Amurrio 26 *de julio de* 1839.

Ademas y con este motivo, debo reclamar de V. la declaracion formal de guerra á muerte, que sin darme conocimiento ha fulminado en su proclama de 23 de este mes en Orozco, pues no encuentro tenga otro sentido la invitacion que V. hace á las fuerzas de su mando, que "sus brazos no deben escasear la muerte" y es indispensable que tenga la seguridad oficial de que quiere V. quebrantar la estipulacion vigente, para que me sirva de gobierno y á los gefes de las tropas de mi mando. Dios guarde á V. muchos años.

ESCRITO DEL GENERAL MAROTO EN CONTESTACION AL DUQUE DE LA VICTORIA.

Ejército Real—Estado mayor general.—Cuartel general 27 *de julio de* 1839.

No tengo el menor conocimiento de la ocurrencia á

que es referente su papel fecha del dia de ayer (*), sobre la que preguntaré; sin embargo de creer ser una de las falsedades de que VV. se valen para sacrificar á los infelices sepultados en los calabozos, y tenga V. entendido que hoy mismo pondré en conocimiento del gobierno inglés, como garante del tratado Elliot, la conducta que V. y sus compañeros observan en la presente campaña, demostrada por los hechos de Varea, en la llanada de Vitoria, y de Leon en la Solana, debiendo V. escusar para en lo sucesivo toda otra comunicacion conmigo, supuesto que estoy convencido de su mala fe, y resuelto en los primeros encuentros a hacer ver al mundo entero, que los que con las armas en la mano sostienen los derechos de un Rey, no se dejan insultar impunemente. Dios guarde á V. muchos años.

Número 54.

EL CORONEL WILDE AL VIZCONDE PALMERSTON.

Amurrio 5 *de agosto de* 1839.

Milord—Tengo el honor de incluiros copia de la respuesta de Maroto á la carta que le dirigí el 31 del mes úl-

(*) La carta á la que se refiere, y de la cual solo se lee el último párrafo, es relativa á la muerte de un subteniente del 2.° de Ligeros, que fué muerto por el cura Barrio, despues do haberse entregado en el valle de Mena.

timo, de la cual tambien acompañé copia en mi comunicacion de 2 del actual.

Siento haber de decir que el tenor de la respuesta de Maroto no es nada satisfactorio, como vuestra Señoría se servirá observar; pues aun cuando evita decir claramente si tiene la intencion de violar el tratado de Elliot, sin embargo, las amenazas de venganza en el primer encuentro que ocurra, y el cuidado con que se abstiene de contradecir la interpretacion que generalmente se ha dado á las espresiones empleadas en su proclama, equivalen á una declaracion en este sentido. No obstante, con objeto de salir de toda duda, y á fin que la responsabilidad y oprobio caiga sobre aquel que sea causante de romper un tratado solemne, y renovar la guerra con igual carácter de barbarie con que se distinguió en un principio, y con el deseo, sobre todo, de evitar corran sin necesidad torrentes de sangre, he creido deber, á pesar del estilo de la carta de Maroto, dirigirme nuevamente á él á fin de no perdonar ningun esfuerzo ni paso para impedir tanto como sea posible se agraven los males de la guerra civil.

He procurado informarme con la mayor exactitud de las infracciones que Maroto pretende en su carta haber sido hechas al tratado Elliot por este ejército, y tengo la mayor satisfaccion al asegurar á vuestra Señoría que me parecen desnudas de fundamento todas estas acusaciones. Por otra parte no produce prueba alguna de apoyo de su asercion, y ciertamente no le faltarian si aquellas fuesen ciertas, del mismo modo que se tuvieron por tres ó cuatro personas dignas de fe á los pocos dias que acaeció la muerte del subteniente Hermida.

El General en Gefe ha recibido la noticia de haberse sublevado en Estella el batallon de guías de Navarra, que

habia recibido órden de pasar á la provincia de Alava, y en lugar de obedecer se ha dispersado la tropa dejando solos á los oficiales, dirigiéndose en grupos unos á la frontera de Francia, otros á las montañas, y en fin, seis se han presentado al Gobernador de Viana.

EL GENERAL MAROTO AL CORONEL WILDE.

Llodio 3 de agosto.

Muy Señor mio.—El tratado Elliot rigorosamente observado por las tropas de mi mando, es una máscara que cubre la perversidad de intenciones de D. Baldomero Espartero, y así es que en Alava el caudillo Varea asesina á cuantos le acomoda y puede sorprender, como tambien últimamente á las inmediaciones de Bilbao en una de las salidas que hizo alguna fuerza de su guarnicion, sacrificaron á un segundo comandante despues de hecho prisionero, y en los primeros combates en los montes de Ramales, un capitan que quedó herido en el campo de batalla, y que fué hecho prisionero por las tropas de Espartero, rindió su vida á once disparos de fusil y multitud de bayonetazos, sin que pueda prescindir de las quemas y destruccion en los campos y poblaciones que en Alava, Navarra, y en todos los puntos que ocupan las tropas cristinas se hacen por espreso mandato del mismo Espartero, cuyas circunstancias son una declaracion de guerra á muerte, así como la violacion del tratado Elliot con la mala fe de dicho gefe, que despues de multitud de falsedades no tiene presente ó se desentiende de los ofrecimientos que me ha hecho en sus comunicaciones, de respetar las propiedades y personas, asegurando á V. por último, que estamos todos

resueltos á vengar tan villano comportamiento como se acreditará en los primeros encuentros que ansiamos; rogando á V. escuse toda otra contestacion que no sea la de asegurar una satisfaccion á los pueblos y tropas de mi dependencia sobre los hechos en cuestion, y que variará la conducta de esos bandidos entre quienes V. se halla comisionado por su gobierno británico, segun me dice por la comunicacion que se sirve dirigirme con fecha 31 del mes último á que contesto. Queda de V. atento S. S. Q. S. M. B.

Número 55.

EL CORONEL WILDE AL LORD PALMERSTON.

Urbina, entre Vitoria y Villareal de Alava,
15 *de agosto de* 1839.

Habiendo recibido avisos el Duque de la Victoria, que Maroto con bastante fuerza se hallaba en Villareal, atrincherado en dos líneas de parapetos, formando una tercera reserva en las alturas de Arlaban, salió ayer de Vitoria por el camino de Durango. Todas las fuerzas marchaban por un mismo camino, cuando á cosa de la una se encontraron á la vista del enemigo, formándose en seguida las columnas de ataque. No bien se hubo dado la señal, cuando una brigada de la tercera division, y la columna de Zurbano, acometieron y tomaron las primeras posiciones, ocupándose en seguida; en cuanto las demas columnas se presenta-

ron, las segundas, á pesar de hallarse defendidas por un monte muy espeso.

Los carlistas defendieron muy mal sus posiciones, y Maroto se retiró sobre Salinas y Armayona, hasta donde no ha podido perseguírsele á causa de lo avanzado del dia y de lo fatigadas que se encontraban las tropas.

La pérdida del ejército consiste en veinte soldados muertos y cuatro oficiales, y sesenta y seis de los primeros heridos. La de los carlistas con corta diferencia será la misma. Durante la accion se han presentado catorce desertores, y otros que han llegado hoy dicen que Maroto tenia quince batallones y seis escuadrones, pero que estos estuvieron formados en un llano sobre el camino de Salinas, sin tomar parte en el combate.

Tengo una satisfaccion en anunciar á vuestra Señoría, que la conducta de estas tropas en nada ha cambiado, á pesar de la proclama de Maroto, pues han respetado la vida de los carlistas heridos que cayeron en su poder, los cuales han sido trasladados á los hospitales, donde reciben la misma asistencia que los soldados de la Reina.

Número 56.

EL CORONEL WILDE AL LORD PALMERSTON.

Urbina 19 *de agosto de* 1839.

Despues de la accion del 14, el ejército ha permanecido en Villareal y pueblos inmediatos, empleando estos dias

hasta el 17, en recoger los granos de toda la comarca, para conducirlos y depositarlos en Vitoria.

En la mañana del 16 se ha presentado en los puestos avanzados, como parlamentario el brigadier Martinez, secretario de Maroto, encargado por este para reclamar un armisticio de tres dias, y de saber las condiciones definitivas con que podrá contar. La respuesta del Duque fué, que si Maroto quiere reconocer á la Reina y la Constitucion, estaba él dispuesto á suspender las hostilidades y á tratar de la paz sobre las bases que le habian sido comunicadas por Lord John Hay en Amurrio; pero que ínterin Maroto no lo declarase abiertamente, no consentiria ni por un solo dia la tregua; añadiendo que no obstante esto, su ejército no haria movimiento alguno en dos ó tres dias. Ayer mañana ha vuelto el citado brigadier Martinez, para decir al Duque, que Maroto aceptaba las condiciones; y que el mismo dia habia salido á las tres de la mañana para Tolosa, con diez compañías y un escuadron.

Las últimas noticias que el Duque ha recibido de Navarra, dicen que el 11 ú 12, el 5.° batallon y dos compañías de otro, se han sublevado y han marchado á Vera, donde se les ha unido el obispo de Leon (*) y el cura Echevarría, que ha sido aclamado por comandante en gefe del ejército carlista. Parece que el mismo espíritu de rebelion ha cundido por otros batallones navarros. Las mismas noticias dicen tambien que D. Cárlos salió de Tolosa para el Bastan, tan luego como supo esta ocurrencia, y que Elío con algunos batallones estaba en marcha para unirse con él.

(*) No estaba bien informado el coronel Wilde, pues el obispo de Leon no se movió de Guetari, pueblo cerca de Bayona.

Los últimos partes auténticos recibidos por el Duque, no llegan mas que al 14, en cuyo dia D. Cárlos con toda su familia llegó á Olagüe; mas el brigadier Martinez asegura positivamente que el 16 habia vuelto el Pretendiente á Tolosa.

Dos batallones vizcainos, bajo las órdenes de Simon Torre, uno de los mas firmes apoyos de Maroto, se han amotinado en Llodio y Areta hace tres dias, echando los oficiales y colocando un sargento á la cabeza, quejándose de haber sido engañados por sus gefes, y que Maroto no les habia pagado, á pesar de haberlo prometido (*)

Número 57.

EL CORONEL WILDE AL VIZCONDE PALMERSTON.

Ochandiano 20 *de agosto de* 1839.

Milord—Ayer por la noche he recibido la comunicacion que vuestra Señoría me ha hecho el honor de enviar en respuesta á la mia de 29 del mes último, y en seguida he comunicado su contenido al Duque de la Victoria, quien me ha suplicado manifieste á vuestra Señoría la grande sa-

(*) Tampoco es exacta esta noticia. La sublevacion fué solo del 5.° batallon de Vizcaya en Altube, mucho antes de lo que supone el coronel Wilde, y tampoco es cierto estuviese bajo las órdenes del General Torre.

tisfaccion que esperimenta al ver la opinion del gobierno de S. M. tan acorde con la suya, acerca de las condiciones que deben servir de base á las negociaciones entre el gobierno de la Reina de España y los gefes carlistas, á fin de restituir la paz á las Provincias. Asímismo me ha suplicado manifieste á vuestra Señoría el profundo reconocimiento que le inspira igualmente que á todo buen español la asistencia franca y cordial que en todo tiempo ha estado dispuesto á emplear el gobierno en beneficio de la causa de la Reina, y el celo que ha empleado para que se ejecutase de la manera mas estricta posible el tratado de la cuadruple alianza. En cuanto á las condiciones insertas en la comunicacion de vuestra Señoría, y considera razonables el gobierno británico para ser ofrecidas á los gefes carlistas, me ha dicho el Duque no hay una sola que no se apresurará á firmar si llega la ocasion.

Aprovecharé la primera oportunidad favorable que se presente para comunicar con el General Maroto, si los sucesos hiciesen este paso necesario; mas hasta el presente no he recibido acerca de sus movimientos mas noticias que las consignadas en mi comunicacion de ayer que he enviado esta mañana á Lord John Hay por el mismo propio que él me espidió desde Santander.

Número 58.

PROCLAMA DE DON CÁRLOS.

Lecumberri 30 *de agosto de* 1839.

PUEBLOS DE NAVARRA Y PROVINCIAS VASCONGADAS.

Mientras que el enemigo invadia sin la menor resistencia el territorio de estas provincias fidelísimas, abandonándosele posiciones en que un puñado de valientes, hijos vuestros, habia en otro tiempo rechazado con gloria el ímpetu reunido del ejército revolucionario y de las legiones estranjeras auxiliares suyas; se os halagaba con palabras de paz haciéndoos creer que la paz estaba hecha y que los adelantos del enemigo eran consecuencia de ella, cuando en realidad eran solamente efecto de la mas vil cobardía, sino de un delito mayor. Rey y Señor vuestro por el derecho que Dios se dignó concederme con la vida, acepté la guerra que vosotros sin mas estímulo que los de vuestra lealtad movísteis al instante mismo de la muerte de mi hermano (q. e. e. g.) y esta guerra que empezásteis con una decision sin egemplo; y que habeis sostenido con un heroismo que parecerá fabuloso á los venideros, no es solamente una guerra de sucesion sino de principios. No solo sosteneis con ella mis derechos á la corona, sino tambien los vuestros á la inviolabilidad de la religion santa, de los fueros vascongados venerados de vuestros padres, cuya existencia es incompatible con la del gobierno usurpador y revolucionario. Escuchar sino al Gefe de su ejér-

cito, al rebelde Espartero, en su proclama de 23 de este mismo mes desde Durango, decir á sus soldados las precisas siguientes palabras: " El enemigo desconcertado será batido sino se acoge á nuestra generosidad deponiendo las armas, ó sosteniendo con ellas la Constitucion de la monarquía española, el trono legítimo de Isabel II y la Regencia de su augusta madre. Los que así lo hagan serán admitidos como miembros de una familia, pero al mismo tiempo la rebeldía será castigada como en Allo y Dicastillo." ¿Quereis mas de lo que vuestra religion, vuestras leyes y vuestros fueros y costumbres van á ser con el triunfo de la revolucion? ¿Esta es la paz con que os ha alhagado, y quereis que vuestros sacrificios heróicos de seis años rematen en la vergüenza de rendiros, sin combatir á discrecion el enemigo? Padre vuestro al mismo tiempo que Rey, yo deseo la paz tanto como vosotros mismos; agradecido á vuestros sacrificios nada deseo tanto como el verlos cesar para poderlos premiar, ¿podré consentir en dejaros á merced de vuestros enemigos? No: moriré antes con vosotros y entre vosotros, porque no dudo que vuestra decision es tambien la de morir antes que echar un tal borron sobre nuestro heroismo.

El rebelde Espartero os dice lo que debeis esperar de su victoria, á que os conduce infaliblemente la falsa seguridad de paz con que se ha procurado entibiar vuestro ardor contra el enemigo. He dado órden para que se publique tambien la correspondencia del General Maroto, en la que vereis que aun suponiendo ciertas las indignas proposiciones de Espartero, habeis sido engañados torpemente por los que os han hecho creer en una próxima paz. Vuestro heroismo se resentirá de este engaño y de la facilidad que con él se ha dado al enemigo para ocupar un pais

que nunca hubiera logrado pisar por la sola fuerza de sus armas; y mientras animados por vuestras palabras y aun por vuestros egemplos, corren vuestros hijos á vengar vuestra buena fe burlada y vuestro honor ultrajado, rechazando de vuestro territorio á los rebeldes, confiad para la obtencion de una paz justa y duradera en el afecto y agradecimiento de vuestro Rey Cárlos—Real de Lecumberri 30 de agosto de 1839.

Número 59.

EL CORONEL WILDE AL VIZCONDE PALMERSTON.

Urdax 15 *de setiembre de* 1839.

Milord—Ayer mañana ha llegado el cuartel general desde Santisteban á Elizondo, donde el Duque supo que D. Cárlos estaba todavía en España con seis ó siete batallones navarros y alaveses, y uno de Cantabria; y en consecuencia dispuso que los bagajes, la reserva y las municiones quedasen en Elizondo, marchando él con una division para este pueblo distante cuatro leguas, decidido á forzar á D. Cárlos á refugiarse á Francia ó cogerle prisionero. Al aproximarse á las alturas que dominan este pueblo las encontramos fuertemente ocupadas por un batallon carlista que rompió un fuego sostenido sobre nuestra vanguardia; mas bien pronto fueron desalojados los enemigos de sus posiciones y perseguidos hasta el pueblo, en cuyo

estremo opuesto y cerca de la frontera de Francia se hallaban formadas en masa todas las tropas. A mi llegada sobre las alturas, yo mismo ví á D. Cárlos que con toda su familia pasaba la frontera. Las tropas de la Reina siguieron avanzando, y los batallones carlistas pasaron igualmente la frontera en el mayor desórden, haciendo fuego por intérvalos sobre nuestra vanguardia, hasta que hubieron estado cerca del puente divisorio. Las autoridades francesas les obligaron á deponer las armas conforme iban entrando, las cuales han sido entregadas esta mañana á los oficiales comisionados por el Duque, ascendiendo el número de los fusiles de cuatro á cinco mil, con sus correspondientes cananas.

El subprefecto de Bayona y un Coronel francés vinieron á ver al Duque, y le manifestaron que D. Cárlos habia sido conducido á Saint Peé, y que hoy pasaria á Bayona, donde estaria hasta que se recibiesen órdenes del gobierno francés acerca de su ulterior destino. Los oficiales y soldados deben ser reunidos en depósitos en los pueblos inmediatos, en tanto que se espiden los pasaportes á los qúe quieran volver á España. El Duque ha autorizado al subprefecto para asegurarles que si prefieren volver á sus casas no serán molestados, bajo el supuesto que los oficiales no tendrán opcion á los beneficios del convenio.

La intencion que en la actualidad tiene el Duque es de quedar algunos dias en Navarra para limpiar el pais de las partidas de desertores carlistas que vagan, robando y cometiendo toda clase de escesos, y á fin de recoger todo el armamento que haya en poder de los alcaldes de los pueblos: despues marchará para Aragon con treinta y cinco batallones y quince escuadrones.

El Duque me ha dicho que despues que el cuartel ge-

neral salió de Vergara, casi todos los soldados de los batallones vizcainos han depuesto las armas y tomado pases para volver á sus casas.

Puede considerarse ya como concluida la guerra en estas provincias, y los votos por la paz que hemos oido en todos los pueblos, hasta en los de Navarra, por donde hemos pasado, los considero tan sinceros que solo un mal gobierno podrá ser causa de que pueda alterarse la tranquilidad.

Número 60.

EL CORONEL WILDE AL LORD PALMERSTON.

Pamplona 21 *de setiembre de* 1839.

Milord—Tuve el honor de escribir á vuestra Señoría la última vez desde Urdax con fecha del 15: despues Zariátegui ha pasado á Francia el 17 por Roncesvalles con unos cuantos caballos, habiendo evacuado antes el fuerte de la Borda de Iñigo, el cual ocupó el mismo dia el General D. Diego Leon. Los batallones 8.° y 10.° de Navarra que estaban bajo las órdenes de Zariátegui, se han dispersado volviendo á sus hogares, á la aproximacion de las tropas de la Reina.

El cuartel general del Duque salió de Urdax el 18 para Elizondo, y ha llegado ayer aquí. A su entrada en Villalba, ha sido recibido por la diputacion de Navarra, que le tenia preparado un almuerzo para él y su Estado ma-

yor, y en seguida ha sido conducido en triunfo hasta esta ciudad, en medio de los regocijos de toda la poblacion. Por la tarde ha llegado, y depuesto las armas el primer batallon de Navarra, en número de 400 hombres, y tambien se ha recibido noticia de la entrega de la plaza de Estella y de sus fuertes, por el brigadier Ortigosa á las tropas de la Reina, bajo las órdenes del General Castañeda. Las guarniciones de estos diversos puntos se componian de dos ó tres batallones escesivamente cortos y de dos escuadrones, cuyas fuerzas deben llegar aquí con Ortigosa. Los únicos fuertes que todavía se conservan son la hermita de San Gregorio, cerca de los Arcos de Navarra, y el castillo de Guevara, en Alava, pero no cabe duda que se rendirán dentro de breves dias.

Mañana va el cuartel general del Duque á Estella, y pasado mañana á Logroño. La parte del ejército que está destinada para marchar á Aragon se pone en marcha mañana con direccion á Tudela, donde será formada en tres divisiones de doce batallones y tres escuadrones cada una, para en seguida adelantarse á Zaragoza y Teruel; y en este último punto espera el Duque encontrar al General O'donell, á fin de concertar con él las operaciones futuras.

La inesperada prontitud con que los batallones navarros que no han entrado en Francia, han depuesto las armas, y el entusiasmo con que en toda la provincia ha sido acogida la nueva de la paz, son casi sin ejemplo. En varios puntos, las mugeres han arrancado las armas de las manos de sus maridos y hermanos, para entregarlas á las autoridades de la Reina. La manera con que las Córtes parece han acogido la convencion, ha creado una grande confianza entre los fueristas de alto rango; por consiguiente el Duque ha hecho muy bien en ponerse en marcha lo

antes posible para el Aragon, donde espera que las operaciones podrán comenzar el 1.° de octubre.

No debo cerrar esta carta sin manifestar á vuestra Señoría el placer que he esperimentado en el almuerzo público de ayer, al observar las espresiones de reconocimiento hácia el gobierno británico por su conducta durante la guerra, en todos los discursos y brindis que ha habido durante el almuerzo. No titubeo un momento en asegurar á vuestra Señoría, que en ningun tiempo la Inglaterra ha gozado de mayor popularidad, ni ha sido acogida en ninguna nacion estranjera con mas cordiales sentimientos que en el dia en España, donde es apreciada por todas las clases de la nacion. Las simpatías por sus sufrimientos y por las opiniones del pais, testimoniadas por el gobierno inglés, su prontitud en ofrecer sus buenos oficios, sin imponer al mismo tiempo su intervencion ó mediacion sobre ellos, á menos de no ser invitada á ello, tal ha sido el tema de la conversacion general, y el objeto de los mas vivos elogios.

Número 61.

EL P. CIRILO Á MICHEL.

Impugnacion al folleto de este titulado *El Campo y la Corte de D. Cárlos.*

Diciembre 27 *de* 1839.

Acabo de leer su folleto titulado el *Campo y la Corte de D. Cárlos*, y que visto su contenido llamaré mejor un

librejo. Si hasta ahora he creido de mi dignidad dejar sin refutar las calumnias que manos indignas han escrito contra mí, pues bastaba con conocer á los autores para que el desprecio en que estaban sus personas sobrase para refutar sus aserciones: hoy que los periódicos publican la obra de V. como un documento útil á la historia, debo yo romper mi honroso silencio, y no dejar acreditar impunemente las malignas y engañosas imputaciones, las mentiras odiosas, que quiero creer que contra la voluntad de V. está lleno el escrito que acaba V. de publicar. V. dice en su prefacio que V. escribe con el objeto de poner en conocimiento del público una *narracion simple é imparcial* de los sucesos que han pasado en las provincias del norte de España; está bien, y pues que V. quiere ser imparcial, no llevará á mal el ser desengañado para no volver á ser el órgano de relaciones falsas.

V. ataca en su escrito una infame traicion, su autor y sus cómplices. Esto está bien, lo aplaudo, y todo corazon noble lo aplaudirá tambien; con mas fuerza que V. anatematizo tan indigna y odiosa traicion, y deploro sus efectos. Pero V. aumenta el número de los cómplices, de los adherentes y protectores con falsas imputaciones contra hombres honrados, dando por seguros, hechos dudosos; aquí, pues, concluye la imparcialidad, aquí vuestra pluma guiada por manos pérfidas se hace un instrumento de calumnia.

Aunque firmemente seguro de que el Rey mi Señor quemará con indignacion los libelos que lleguen á sus manos, en los que mi fidelidad y adhesion á su augusta Persona fuese puesta en duda, como S. M. lo ha hecho ya en estos últimos tiempos con varios escritos de este género, yo rechazaré positivamente en vuestro interés lo que á mí

me toque y pertenezca positivamente, y lo que mas ó menos indirectamente haga alusion á mí, pues no solamente á mi Rey, á la España y á la Europa entera debo restablecer los hechos tal cuales son, sino que tampoco debo dejar correr en silencio las falsedades de que está lleno vuestro escrito.

Ageno á todo lo que pasó cuando el llamamiento de Maroto á España, cuando su nombramiento de General en Gefe del ejército, lo que motivó su continuacion en el mando antes y despues de los acontecimientos de Estella, igualmente he sido ageno á todos los pasos dados por aquel General. Todas las cartas que he escrito á Maroto las he leido á mi Rey. Si Maroto las conserva, me daria por dichoso en que las publicase.

Todo lo que he trabajado para impedir su vil traicion, el Rey lo sabe. Pero yo no sé vanagloriarme de los consejos dados á S. M. y no debo tampoco publicar sus respuestas. Aquellos á quienes el Rey se ha dignado acordar su Real confianza no pueden sin faltar á ella y á su deber, hacer indiscretas revelaciones: las palabras del Rey son sagradas, y las respetaria aun en el caso de tener que probar con ellas mi adhesion á su causa y mi desinterés por su servicio. Pero mis opiniones y parecer dado en el Consejo las defenderé en público cuando sean atacadas y yo pueda levantar mi cabeza un poco mas alta que muchos de los que tanto ha lisongeado V. en su obra.

Se lee (pág. 95). (Pero si Maroto no tenia el apoyo en el pueblo ni el ejército, no le faltaba en la corte de Don Cárlos. En un Consejo tenido en Villafranca el 29 de agosto por el Arzobispo de Cuba el P. Cirilo, el Marqués de Valdespina, el Baron de Juan Reales, Montenegro ministro de la Guerra, Ramirez de la Piscina ministro de Es-

tado, Erro y Otal, se decidió que D. Cárlos debia retirarse hácia la frontera para pasar á Francia, único medio de salvacion que le quedaba.) Esto es una falsedad, una criminal invencion, una calumniosa asercion. No ha habido semejante Consejo en Villafranca, y jamás la junta de Estado ha hecho á D. Cárlos una proposicion de esa naturaleza. Engañandoos se os ha hecho acriminar á la junta de una deliberacion que jamás ha existido.

La mala fe, la perfidia, á mi parecer, de la vil persona que os ha dado los datos para vuestros cuentos, ella misma, pues, se encuentra (pág. 96) despues de hablar de un proyecto de salida del Rey, entonces en Lecumberri, hácia Aragon dice: "En el momento que D. Cárlos tuvo noticia de la contestacion de Elío, reunió un nuevo Consejo que presidió, y al cual asistieron los ministros de Hacienda, de la Guerra y el de Estado, los generales Eguia, Villareal, Elío, Valdespina, el Arzobispo de Cuba, el Baron de Jura Real, Erro y Otal: despues de una larga deliberacion declaró el Consejo que la marcha de D. Cárlos á Aragon era imposible: en el calor de la discusion dijo el P. Cirilo que no acompañaria á D. Cárlos á Aragon; lo creo, contestó uno de los que asistian; V. sabe bien que especie de recibimiento le haria á V. el valiente y leal Cabrera." En Lecumberri ni Erro, ni Otal, ni el Marqués de Valdespina, ni el Baron de Jura Real, ni el Arzobispo de Cuba, y aun creo que ni Ramirez de la Piscina, asistieron al Consejo. El Rey reunió los Generales y los ministros de la Guerra y Hacienda, únicamente, y de ningun modo á la junta de Estado, ni entonces, ni nunca me he hallado en el Consejo con Elío. Todo lo de este aserto es una invencion calumniosa. V. no conoce que cualquiera que fuese, seria demasiado atrevimiento para imputarme

cara á cara una infamia, para dirigirme una injuria en presencia del Rey en Consejo pleno. V. no lo ha meditado bastante; descubra V. el nombre del impostor que le ha engañado y será confundido. Creed tambien que el bravo y leal Cabrera es, hace poco, el objeto de calumnias de la misma persona que os ha engañado: Cabrera me hubiera recibido con el respeto debido á mi dignidad y la consideracion á que soy acreedor por mi lealtad y adhesion.

Otra falsedad (pág 98) en lo que dice V. (En la retirada hácia la frontera de Francia, el P. Cirilo, Valdespina, Erro, Otal, Ramirez de la Piscina y otros, abandonaron á D. Cárlos sin su permiso y sin aun despedirse.) ¿Cómo ha podido V. creer que tantas personas distinguidas faltasen á un deber que las desgraciadas circunstancias hacian mas obligatorio? ¿No ha podido V. entrever que una falta tan grande de respeto era imposible, y que no era sino falsedad inventada para hacer verdadera la imputacion de hechos aun mas criminales? No, señor, ni Erro ni yo, nos hemos separado del Rey sin ofrecerle nuestros respetos y sin tomar sus órdenes. No solamente nos ha concedido el permiso de entrar en Francia, sino que S. M. se dignó mandar el que nos fuésemos acompañados por una escolta de infantería y caballería hasta la frontera. El señor Erro y yo, al despedirnos de nuestro Rey, hemos besado las manos de SS. MM. y de S. A. el Príncipe de Asturias, único consuelo que queda á tan dolorosa separacion, esperanza de un porvenir mas dichoso.

Aun otra falsedad, (en la pág. 123) dice V. así, (al dia siguiente 29 á las siete de la tarde, habiéndose reunido delante de Palacio la Guardia Real de Infantería y caballería, D. Cárlos se presentó acompañado de su hijo y del P. Cirilo.)

Estábamos en un Consejo, cuando con motivo de un suceso demasiado triste para todo corazon realista, Don Cárlos creyó necesario el presentarse á hablar á su Guardia. S. M. quiso ir, y fué acompañado solamente de los Generales Eguía y Villareal. Todos los que nombra inclu-so yo, nos quedamos en el cuarto del Rey. Nada vimos de lo que ocurrió en la calle, ni nada oimos sino un *sí* varias veces, repetido por aclamacion, sin duda en contestacion á las regias palabras, y dado por la guardia llena de entusiasmo por el Rey. No habiamos salido del cuarto, cuando á las ocho se presentaron los comandantes de la guardia; el General Villareal, los habló con alguna aspereza acerca de los deberes que tenian que cumplir, y de la responsabilidod que tenian, como soldados y como gefes. El senor Zarate, uno de los comandantes, aunque conmovido por el tono de sus observaciones, respondió solamente, que la conducta de la Guardia seria siempre honrosa, y que no faltaria jamás á la obediencia que debe á su Rey. Lo que V. dice acerca de este acontecimiento, es una falsa invencion. Cuando el Rey mi Señor, haya leido la nota cuarta, en el primer capítulo, pág. 184, habrá esclamado; esto es falso, el P. Cirilo jamás me ha hecho representaciones ni en Azcoitia ni en punto alguno, para que no diese el mando del ejército á mi hijo. En Azcoitia no me ha hablado de Maroto ni de ningun otro negocio, sino de los que yo he tenido á bien consultarle. V. nada ha visto ni oido de lo que cuenta, y la ignorancia con que ha escrito V. su historia, le ha engañado; ni un solo acto, ni una palabra hay de verdad en los asertos que voluntariamente ha publicado V. en su obra calumniándome.

He dejado para hablar de ello á lo último una famosa

carta que debió escribirse en Lóndres el 29 de mayo de 1839 firmada R. S., y que V. copia pág. 76. Nadie podrá suponer que el caballero R. S. sea un intrigante sin talento ni antecedentes, sin carácter, cuando se ve como V. reproduce su carta cual si fuera un documento diplomático. Pero los que conocen al caballero R. S. no podrán perdonar la injuriosa prueba que resulta de esta publicacion. Si Dios nos concede dias de justicia por medio del triunfo de la causa del Rey N. S. le citaré delante de los tribunales, y allí tendrá que contestar á semejante calumnia. No he escrito al Sr. Tastet para invitarle á venir á España, ni para tratar de empréstito alguno, y cuando vino á Durango desaprobé particular y oficialmente las proposiciones que hizo. Nunca he visto al Sr. Chacon, no he tenido ninguna relacion con él, y lejos de ser mi amigo no le conozco: repito que el caballero R. S. tendrá, así lo espero, que contestar un dia á tantas calumnias, como igualmente los que han contribuido á engañar á V.

Por los asertos que V. sienta, y puede que sin querer, ha ofendido V. la inocencia faltando á la lealtad y á la buena fe. Pues que V. quiere ser imparcial debe V. procurar reparar el efecto que debe producir su escrito entre los que no han podido conocer la verdad por si mismos. Sépalo V., ni como Consejero del Rey, ni como Decano de la junta de Estado, nunca he faltado á mi deber, mi Rey lo sabe. Cuando se ha consultado á la junta de Estado, sus consejos nunca han sido en favor de los traidores ni de la traicion. En el parecer que dió para la impresion de la representacion de Maroto acerca de la instruccion judicial de los sucesos de Estella, la junta de Estado siendo únicamente una corporacion política, y no un tribunal, no aprobó ni condenó lo que se habia ejecutado. Quiso sí

que los interesados y el público conociesen los documentos que se habian ofrecido publicar formalmente y mucho tiempo hacia, y que cada uno usase de su derecho. Por este mismo motivo la junta se conformó con las observaciones del Consejo de la Guerra para la publicacion de este documento. Si ha de prevalecer la verdad es preciso rasgar el final de la página 227, en la cual dice V. que los hombres que componian el Consejo de Estado, eran los Consejeros y el apoyo de Maroto.

Lo que acabo de decir á V. no solamente es verdadero sino de pública notoriedad, las personas francas y leales que han sido testigos de los sucesos, y que se encuentran actualmente en Francia pueden atestiguarlo. Aun repetiré en esta ocasion que mi Rey lo sabe.

No he desmentido en el folleto de V. sino únicmente lo que tiene en él relacion personal conmigo; otras personas respetables estan tambien injustamente acriminadas y calumniadas, no estoy encargado de hablar por ellas, y mi objeto no es el escribir la historia; he debido ceñirme solamente á lo que tocaba á mi persona. Pero si otros se encargan el refutar todas las inexactitudes, las falsas alegaciones y las mentiras que la malignidad y la perfidia os han dictado, quedará bien poco de vuestro escrito *sencillo é imparcial*, titulado *El campo y la corte de D. Cárlos*, salvo el hecho desgraciadamente cierto de una infame traicion.

Teniendo el escrito de V. una gran publicidad, mi carta debe tambien tenerla y la tendrá.

Número 62.

PAPELES APREHENDIDOS AL P. CIRILO.

LEGAJO NÚMERO 1.°—CONTIENE:

1.° Carta original de *Mr. de Franchessin á S. E. Mgr. l'Archevêque de Cuba* remitiéndole una nota ó memoria.

2.° Memoria citada en la precedente. Se refieren en ellas las causas del viaje á Durango de *M. Mrs. de Tastet y de Franchessin*: se da cuenta sumaria de las conferencias tenidas allí por dichos Señores con el gobierno de D. Cárlos; y se reproducen los datos y noticias subministrados por ellos á diferentes personajes estrangeros interesados en la causa de aquel Príncipe. (París 16 julio 1840).

El objeto de estas conferencias será el de procurar dinero á D. Cárlos y aun reconciliarle con Inglaterra *ofreciendo á esta potencia el tratado comercial que rehusa el gobierno de Madrid.*

3.° Carta original de *M. G. Mitchell á Mgr. l'Archevêque de Cuba*, discutiendo y rebatiendo la respuesta de aquel Prelado al folleto de Mitchell titulado *La cour et le camp de D. Cárlos.*

4.° Borrador en limpio de la réplica del arzobispo que provocó la contestacion de Mitchell señalada en el legajo con el núm. 3.

6.° y 7.° Cartas originales de Bellud Mes. d'Hautpoul al arzobispo, manifestándole las dificultades que se ofrecen para la insercion gratuita de sus contestaciones con Mitchell, en la *Gazette du Languedoc:* (Indiferente).

8.° Carta original del redactor de aquella *Gazette*, al Mes. d'Hautpoul, sobre el mismo asunto. (Indiferente).

9.° Borrador de una carta sobre el mismo particular. (Indiferente).

10 Apuntes y borradores de las contestaciones del Arzobispo con Mitchell: (véanse números 4 y 5 de este legajo).

11 Carta original du Cher. d'Anduaga, (fecha en París á 15 de julio de 1838), recomendando al Arzobispo, al Conde Casazza, gobernador de Saboya. (Indiferente).

12 Carta original (fecha en Lóndres á 19 de julio de 1839), del Conde de *Erlach*, gentilhombre del Emperador de Austria, dirigida á D. Cárlos, ofreciéndole sus servicios, los de su hijo y de su secretario, *y la formacion de un cuerpo suizo, que podrá llegar, segun las condiciones, hasta el número de veinte mil hombres.*

13 Carta original de la Vizcondesa Walsh, avisando al Arzobispo el recibo de la placa de Cárlos III, que D. Cárlos habia conferido á su hijo ó marido. (Indiferente).

14 Carta del V.^{de} Walsh al Arzobispo anunciándole haber enviado á Bourges la carta que al efecto le remitió—Le avisa tambien da órden á Mr. Grenier para que tenga trescientos francos á su disposicion.

15 Borrador de la contestacion del Arzobispo á la anterior. (Indiferente).

16 Carta original del V.de Walsh al Arzobispo, su fecha en París á 27 de febrero 1840. En ella le dice acaba de llegar de Italia, que en Nápoles ha visto á D. Sebastian y á su muger, de quienes dice: *qu'on vend le pain bien cher aux princes dans le malheur,* y nombrando á Toledo, *il est tout dévoué aux intérêts du Roi, il fait tout ce qui peut être fait, et travaille á empêcher beaucoup de mal.*

Añade: *mon voyage, Mgr., á été sans resúltat aucun, je n'ai rien pu obtenir, mais j'ai la conscience d'avoir fait tout ce qui pouvait être fait. . . .*

Le Marotisme s'était fait voyageur, et à Rome comme à Naples il était en permanence pour calomnier le caractére du Roi et la vertu de la Reine.

17 Carta del mismo al mismo, ofreciéndole la insercion en *la Mode*, de los artículos que tenga por conveniente.

18 Carta de Mr. de Meuville al Arzobispo. (Indiferente).

19 Carta original del M.es de Lalande al Arzobispo, fecha en Bayona á 7 de setiembre 1839. Le dice en ella que en conformidad de los deseos de D. Cárlos, que le ha comunicado el Arzobispo, se encarga de cierta mision aunque delicada.

20 Carta del mismo al mismo, fecha en Bayona en 13 de setiembre 1839. Dice en ella al Arzobispo, que segun las instrucciones, que le habia expedido dos hombres de confianza por diferentes caminos, para que recibiesen de D. Cárlos los papeles que este queria confiar á la custodia del M.es Que los hombres se habian avistado con D. Cárlos en Elizondo, quien les habia dicho no los entregaba por no tenerlos aun arreglados.

21 Carta de *Mr. Amd. Detroyat á Mr. Zoé Grenier* de

Montpellier recomendándole el Arzobispo. (indiferente).

22 Carta de Mr. Colavres d'Albier al Arzobispo, pidiéndole documentos para rectificar la opinion pública, sobre lo ocurrido en las provincias, y sometiéndole una impugnacion de lo publicado por Maroto. (Indiferente). (No acompaña la impugnacion).

23 Carta de *Mr. César de Bourmont* al Arzobispo, ofreciéndose á su disposicion, y lamentando los sucesos de las provincias. (Indiferente).

24 Carta de *Mr. Ligarde*, de Burdeos, al Arzobispo, informándole tiene ya organizado *un service de sureté* con Bourges, del que puede aprovecharse cuando guste, así como de sus servicios. Le encarga de estos avisos á Erro.

25 Carta del mismo al mismo—Le da en ella algunas noticias sobre las elecciones en España. (Indiferente).

26 Carta del Baron *Bacot de Romand* al Arzobispo—Se le ofrece en ella se volviese á residir S. Jen. Cours. (Indiferente).

27 Contestacion á la anterior. (Borrador). (Indiferente).

28 Carta de Pere Mirilly al Arzobispo—Se le ofrece en ella para las comisiones en que quiera emplearla, y que su sexo facilitará, y le recuerda su discrecion y reserva; fecha en Bayona en 19 de setiembre de 1839.

29 Carta del *Conde Hy. de Crouy* al Arzobispo, recomendándole Mr. Smith, escocés, que pasaba á servir á D. Cárlos. (Indiferente).

30 Carta de G. de Regina á Aznarez, anunciándole la espedicion de unos pliegos que le habia confiado. (Indiferente).

31 Carta de Antonio Antomarchi, (médico de Napoléon en Santa Elena), ofreciéndose al Arzobispo, y pidiéndole su proteccion para ser nombrado Cónsul en Cerdeña, en Cuba. (Indiferente).

32 Carta *du Chevr. J. d'Escard* al Arzobispo—Le recuerda en ella, tenia pedidas instrucciones para cuando el Rey de Cerdeña viniese á Chambery.

LEGAJO NÚMERO 1.°

Siete documentos cogidos al Obispo de la Seu de Urgel.

1.° y 2.° Copias litografiadas de una carta del Sr. P. M. J. que trata de los sucesos de Lyon (abril de 1834) y dirigida á sus asociados *du Rosaire vivant*. (Indiferente).

3.° Cinco cartas originales de *Meyer*, Cónsul de Nápoles en Burdeos, dirigidas al M.[es] de *Villaverde de Limia* en *Auch, Eaurbonnes* cerca de Pau y en Pau, y dos contestaciones de dicho M.[es] Tratan de la impresion, remision etc., de un folleto escrito por Villaverde é impreso en Burdeos al cuidado de *Meyer*. Este le remite las cuentas de gastos, espera *siempre* en el triunfo de D. Cárlos y le envia un retrato del *Grand Capitaine* (Zumalacarregui, sin duda, segun el contenido de dichas cartas). Cita á *Mr. Urries* en Pau como la persona á quien remite los ejemplares del folleto que habia en París. (Todo lo que antecede está en francés).

4.° Carta escrita desde *Limoges* con fecha 10 de abril de 1840, á *D. Juan Manuel Martin de Balmaseda, comandante general* del ejército carlista en Castilla la

Vieja, y dirigida á Berga ó donde se halle. Se refiere á otra que le escribió Balmaseda, insinuándole su movimiento de Berga para Castilla; está con cuidado por no saber su paradero, pues aunque no ignoro que se habia situado con doscientos caballos entre la provincia de Cuenca y Guadalajara, despues los papeles públicos han variado sobre sus movimientos, los ha habido, que le han dado cerca de Navarra, donde le esperaban para la nueva sublevacion. Con este motivo al darle varios consejos, le dice que cree no se hará el movimiento en las provincias sin su apoyo, porque será desgraciada toda medida que sobre el particular tome el amo (D. Cárlos), en razon á que los sugetos que este tiene de mas confianza á su lado, son precisamente los que de todo dan aviso al gobierno francés, y este á Madrid. Anuncia el arresto de Alzaá, la fuga de los refugiados de los depósitos, y le advierte que ande con pulso en la admision de los que de estos se le presenten, pues pueden ser traidores. Dice tambien que el cura Echevarría se ha escapado sin saberlo D. Cárlos. Le aconseja en seguida que use de política con el Conde (Cabrera), al menos hasta que él cuente con una fuerza respetable, y le advierte que le aconseje (á Cabrera) escoja en Francia una persona de confianza, él mismo si no hay otra (el que escribe) para que pueda tratar con los Embajadores ó con las cortes de Austria, Prusia, Holanda, Nápoles, Cerdeña, Roma, etc., al efecto de obtener de ellos, socorros pecuniarios, armas, y aun marina. Dice que corre la voz de que van á internar á D. Cárlos, que si no lo hacen, se le oprimirá cada vez mas, y que

por consiguiente Cabrera y él (Balmaseda) pueden obrar con libertad, lo que mas convenga. Entra á hablar de la política europea, asegura que la guerra sangrienta de Argel es efecto de la política de los ingleses, y deduce que si los carlistas se sobrepusiesen un poco, serian sin duda apoyados por la Gran Bretaña, porque esta sabe que los interéses carlistas estan en oposicion con Luis Felipe, y contra ella el esplendor de la Francia su rival, á quien desea destruir. Termina diciéndole que remitió su carta á *Perera*, y que la adjunta es su respuesta: esta es en estracto la que va señalada con el núm. 5: se firma *tu querido T.* (tio sin duda J. B.)

5°. Carta escrita desde *Clermont-Ferrand*, en abril de 1840, por *Perera* á Balmaseda. Acusa el recibo de otra escrita por el último, con fecha 18 de marzo, le dice que tanto á D. Ramon (Cabrera) como á él (Balmaseda), les desea la prosperidad que hasta aquí para que así *no tenga entrada la canalla que por desgracia aun rodea al hombre y le sigue*; que desde Clermont hay medio seguro de corresponder con él, (con el hombre D. Cárlos), sin que sus criados lo sepan, pero que no sabe si consulta á la falda (su mujer) que se halla resentida por lo que se ha escrito, que cree que no, pero que despues de lo pasado desconfia él (Perera) mucho. Le recomienda que se cuide, y tenga cuidado con la *comida y bebida*. Se firma su amigo de corazon A. B. C. P.

6.° Carta fecha 19 de abril, en la que los individuos encargados por D. Cárlos de ponerse á la cabeza de la nueva insurreccion de Navarra, anuncian á *Don Juan Manuel de Balmaseda*, que van á empezar el

movimiento, á pesar de carecer de medios pecuniarios, y de haber arrestado la policía francesa, á varios de los gefes de esta sublevacion. Cuentan con su asistencia (la de Balmaseda) para la empresa, segun lo habrá sabido por D. Fermin, (D. Pedro Alcántara Diaz Labandero). Añaden que de esta decision han dado aviso al *Conde de Morella*, rogándole ponga algunas fuerzas al mando de Balmaseda, para proteger dicha insurreccion. Concluyen diciéndole que desean abrazarle en las provincias. (Esta carta está en copia y no contiene las firmas.) Esta carta fue dirigida por intermedio de Labandero, quien en la suya de remision á Llobet le dice: haberla recibido escrita en cifra, que la ha hecho traducir, y que le ruega la haga llegar á manos de su hijo el intendente *D. Gaspar Diaz de Labandero*, para que este la dirija á Balmaseda.

7.° Carta fecha 10 de abril de 1840, escrita desde Limoges por B. á *D. Luis Barrio, capitan de lanceros*, en la division del ejército carlista que manda Balmaseda. Se queja del atraso que pone en escribirle, y de lo que en Francia incomoda la policía á los refugiados: encarga que le ponga el sobre á *Pierre Duralle, y otro esterior á Mr. Lebrun, rue de la Cité á Limoges*. Esta carta, aunque firmada B. es de la misma letra que la de que con igual fecha escribió el que firmaba *tu querido T.* J. B. á Balmaseda.

LEGAJO NÚMERO 2.° A.

Reglamento provisional de los hospitales militares ó de campaña del principado de Cataluñas

aprobado por la junta de Berga. (Este manuscrito estaba en poder de Mr. Miralles. (Indiferente.)

LEGAJO NÚMERO 3.° B.

Contiene un proyecto de rifa en favor de los hospitales militares de Cataluña, varios oficios de la junta de hospitales á *D. Jaime Miralles*, contador de ellos, tres citas á *Miralles* para que comparezca ante un comisario de policía en *Toulouse*. (Todo indiferente).

LEGAJO NÚMERO 4.° C.

Correspondencia de Mr. Labrière, comisario especial de policía, al ministro del Interior; de ella resulta:

1.° Que *Mr. Dubarry*, empleado de la prefectura de los Pirineos orientales, y hombre de toda confianza para el Prefecto, daba á los carlistas pasaportes.

2.° Que Mr. Labrière con fecha 25 de abril de 1840 escribia al ministro del Interior: " Eugenio Aviraneta, espagnol, qui a du arriver à Paris vendredi 24 à quatre heures du matin par la malle-poste, residant à Toulouse depuis près de deux mois, pendant ce laps de temps il a entretenue une correspondance suivie avec Mr. le Marquis de Miraflores à Paris, et un des Ministres de la Reine à Madrid.

Cet espagnol qu'on dit être venu en France pour y complir une mission secrete du gouvernement de la Reine, est m'assure-t-on un des agents les plus actifs des sociétés secrétes d'Espagne où il s'est rendu si tristement célèbre par le rôle qu'il a joué dans les déchiremens politiques de ce pais.

On l'accuse d'avoir en 1836 suscités les troubles de Barcelonne, à la suite des quels furent massacrés les prisoniers carlistes.

On prétend qu'en 1838 il prit une part active aux désordres militaires de Hernani et de Bilbao où il fut, dit-on, l'auteur du massacre des moines; on va même jusqu'à affirmer qu'il figurait au premier rang des égorgeurs.

Il est l'ennemi personnel du General Espartero, qui de son côté le hait et le poursuit avec ce caracter de vengeance distinctif des espagnols.

Arrêté dernierement à Sarragosse où il était encore le 9 février dernier, Aviraneta n'échappa á la mort que voulait lui infliger le Duc de la Victoire, que par l'intervention, au moins de la Régente, du ministre de l'Interieur aidé du ministre de la Guerre qui lui fit délivrer un passeport et faciliter sa fuite.

La surveillance continue dont il a été l'objet à Toulouse a fait connaître 1.°: qu'il avait reçu à Bayonne une somme assez forte qu'on porterait à dix neuf mil francs. 2.°: qu'il a été acredité par Monsieur Falcon de Bayonne auprès de Mr. Autier banquier à Toulouse, qui lui a compté à diverses reprises près de cinq mil francs, et qui à son départ lui a donné sur la maison Baguenault et compagnie de Paris une lettre de crédit de deux mil francs. 3.°: qu'il a fréquenté les lieux publics où se rassemblent de préférence les têtes les plus exaltées du parti républicain.

J'ai consulté moi même Mr. Autier, membre du Conseil Municipal, et homme dévoué au gouvernement du Roi, et il m'a cependant assuré qu'Euge-

nío Aviraneta a montré dans toutes ses relations beaucoup de réserve et de modération, qu'il parlait peu politique et se bornait à lire les journaux espagnols et les lettres qu'il recevait pour lui de Madrid, Paris et Bayonne. Mr. Autier, en me donnant tous les renseignemens sur les correspondances et les sommes reçues par Aviraneta m'a affirmé qu'il n'a jamais montré l'exaltation dont on l'accuse.

Malgré l'allegation de Mr. Autier, devant qui cet espagnol connaissant ses principes, pouvait fort bien se modérer, la police locale persiste à croire que cet homme dont rien ne justifiait la présence à Toulouse cherchait à reorganiser les sociétés secretes dans le midi de la France, et resserrer les liens et l'ensemble entre celles de notre pais et de l'Espagne.

Dans quelques jours je serai en mesure de vous transmettre des renseignemens que j'avais recueilli, en novembre dernier à Paris, et qui me font penser qu'il y a unité de vues et de but entre les demagogües des deux pais.

Il y a donc lieu de croire que Eugenio Aviraneta est un des agens du parti anglais en Espagne, ou autrement dit les *Exaltados*, auquel Mr. Simo prétend que le Marquis de Miraflores, Ambassadeur d'Espagne à Paris, et Mr. Hernandez, Consul d'Espagne à Perpignan appartiendraient.—L'Inspecteur spécial de la police—Signé—Labrière."

3.° De la correspondencia de Labrière resulta tambien que en Perpignan han sido presos los individuos que formaban la junta carlista de dicha ciudad, y son como siguen:

Mariano Llobet y sus dos hijos.

Arias de Castro, canónigo de Murcia y tio de Arias Tejeiro.

Uch, canónigo de Barcelona.

Rovira, canónigo de Gerona.

4.° Entre los papeles de Llobet aparece una carta firmada *J. Viñas* y escrita el 7 de abril desde Burdeos á D. Ramon María Llobet, hijo. Viñas anuncia en estilo comercial su próximo viaje á la Habana, pero aparece tener su marcha relacion con algun plan de sublevacion en aquella isla en favor del partido carlista. Es digna de atencion la posdata de dicha carta, dice así: " En virtud de un pasaporte que tenia « del gobierno de su Santidad se me ha espedido « otro por el Cónsul de Cerdeña, encargado de « aquel, para pasar á dicho punto; voy como ro- « mano, y me interesa la reserva hasta que haya « salido."

5.° Se encuentra igualmente el decreto de D. Cárlos fecha 8 de abril de 1837, mandando se emitan veinte millones de pesos fuertes en Bonos del Real tesoro. Llobet tenia en su casa doce paquetes de á cien Bonos de dicho tesoro: estos, aunque sin fecha tenian la firma de Labandero, y el refrendo de *Juan de Goyeneche*; no se habian puesto en circulacion.

6.° *Mr. Labrière*, en carta de Montpellier á 4 de mayo de 1840, da cuenta de las visitas efectuadas en casa del P. Cirilo, del Arzobispo de la Seu de Urgel y del Marqués de Sentmanas, á quienes se les ha sorprendido documentos interesantes; dice ser M.es de Noray (en las Orfelinas de Bourges) la que recibe bajo su sobre toda la correspondencia para D. Cárlos.

7.° En otra de Perpiñan, fecha 12 de mayo, pone en manifiesto la culpabilidad de Mr. Dubarry, que estaba enteramente vendido á los carlistas, y de ella resulta: que los individuos de la junta de Berga que en diciembre del año pasado pasaron por Bourges dirigiéndose á Blois, no eran *Torebadilla* y *Dalmao* sino este último y *Espar*. Estuvieron en Perpiñan un dia en casa de un sastre Bahy (ó Abellana).

8.° De otra carta de la misma fecha (12 de mayo) en que se habla de nuevo de Llobet, resulta que este era miembro honorario de la junta de Berga, y se hallaba comisionado en Perpiñan por órden de D. Cárlos para abastecer la faccion de cuanto necesitase, para facilitar la correspondencia, negociaciones, viajes de confidentes, etc. Igual mision tenia en Prats de Mollo (estrema fontera) *Ignacio Ventos*. Para el desempeño de sus funciones Llobet manejaba sumas de consideracion, correspondia oficialmente con la junta de Cataluña (en particular con el canónigo *Sapons* miembro honorario de dicha junta), con el ministro de Hacienda de D. Cárlos, con varios emisarios enviados de Cataluña, con otros sugetos pertenecientes al cuartel *Real* de las provincias Vascongadas, y con los agentes carlistas en España, Francia é Italia. Él protegia y dirigia á los emisarios que de Cataluña pasaban por Francia para ir á Navarra, á Bourges ó á ver al obispo de Leon. Él hacia de gefe superior de la policía carlista en Francia; él ha sido quien ha catequizado en Mahon al Coronel *Segarra* para que abrazase la causa carlista. Las operaciones de Llobet han sido secundadas por Mr. Alzine, librero de Perpiñan, por el abogado *José Dulca*; este recibia á su

sobre la correspondencia de Llobet (estos dos citados son franceses). Llobet se valia tambien de varios vecinos de *Osseja* y de *Prats de Mollo*, entre ellos los hermanos *Piccola, Mariano, Martí y Freire* (todos del comercio), para hacer llevar la correspondencia, introducir armas, hombres y municiones. Todo esto era fácil para Llobet habiendo sobornado como sobornó al gefe de seccion de la prefectura Mr. Dubarry, encargado de la policía y del despacho de pasaportes. De los papeles cogidos á Llobet resulta igualmente comprendido el P. Gil, jesuita residente en Lyon. Por las cartas que Llobet recibia de Berga, se ha de ver que en el dia *Arias Tejeiro* es el motor principal de las intrigas que se fraguan en Berga, el director esclusivo de la fraccion fanática de la junta, y que á pesar de las reiteradas órdenes de D. Cárlos para hacerle salir de Cataluña, se desobedecen estos mandatos y es omnipotente en Berga.

9.° El canónigo *Sapons*, en íntima correspondencia con *Llobet*, se ha escrito hasta el 14 de febrero último, época en que le anuncia iba á unirse á Cabrera para persuadir á este gefe fuese á Berga á enderezar los asuntos de Cataluña.

10 En Perpiñan el capuchino *Samuel* era el agente mas activo y mas astuto de los legitimistas. Este padre reverendo fue quien sedujo en un principio á Dubarry; habiendo jurado á la Reina Isabel, se estableció desde el principio de la guerra en el depósito de los Pirineos Orientales. En su correspondencia con Llobet se firmaba *Leumas* (*Samuel* al revés) vivia en la *Commune de Prades* en casa del hijo del

Baron de *Boissac*. El padre alojaba en Perpiñan á Llobet, su casa era un verdadero cuartel donde se escondian los carlistas.

11 Entre las cartas de Llobet se encuentran varias de sus agentes en la frontera como *Rafael* y *José Piccola* de *Ossejas*, y *Freires* tambien de Osseja; este último firma amenudo con los nombres supuestos de *Damian* y *Philandre*. Es digna de atencion la posdata que *Freires*, pone en una suya de 9 de febrero de 1840, dice asi: " Si S. M. quiere venir á Cataluña y no « encuentra personas de confianza que la conduzcan, « yo me encargo bajo mi responsabilidad. " Con fecha 15 de marzo último, dice el mismo en otra: " Esta tiene por objeto decir á V. que el general « Segarra y D. Jacinto Orteu (el primero general « en gefe del ejército carlista catalan, y el 2.° Presi- « dente de la junta de Berga) tienen relaciones con « el agente *Oliana*, de Bourg Madames (Oliana está « considerado por los carlistas como un agente del « Cónsul de España en Perpiñan) no conozco la « clase de estas relaciones, pero sé que *Segarra* « escribia á Oliana el 28 de febrero último, que « este le contestó el 10 del corriente, diciéndole que « si no le convencia lo que espuso anteriormente « podria convencerse viniendo él mismo ó envian- « do á Francia una persona de toda su confianza, la « que en cuanto llegára á Osseja pasaria á Perpiñan « y se presentaria al Cónsul español; que este la en- « viaria á París para que se avistase con el Embaja- « dor de la Reina el cual le facilitaria los medios de « ver á Cárlos V, y que despues de haber visto á « todos estos señores, Oliana no duda, que *Segarra*

« y *Orteu* reconozcan la verdad de cuanto les ha es-
« presado en su correspondencia." Añade *Freires*, que le dá todo esto como verdad incontestable que ha *visto* y *leido*

12 Labrière en otra carta al ministro del Interior le habla de un tal *José Guicher*, cura que fué de Tabial (en Cataluña), el cual pretendia haber venido á Francia para hacer entregar la plaza de Berga á las tropas de la Reina. Este parece ser un malvado, habiéndose abocado con el Cónsul español en Perpiñan y no habiendo satisfecho á este sus esplicaciones, *Mr. Labrière* le ha hecho internar.

13 Otra del mismo, fecha en Perpiñan á 14 de mayo tambien, se reduce á pintar como desecha la causa carlista en Cataluña y dice que iba á la estrema frontera para ver de aprovecharse de los agentes franceses *Piccola* hermanos y el *Piat* ó *Miramont hermanos Tuerto*; añade que tambien quisiera coger á *Jaime*, cuya residencia ha averiguado; este es jardinero del Marqués de *Sentmanat*.

14 Otra de la misma fecha, remitiendo los papeles cogidos al *P. Cirilo* y al obispo de Urgel, y diciendo sentia mucho haber tenido que ceder á los deseos formales del Prefecto de l'Hèrault, devolviendo al *P. Cirilo* la carta autógrafa que desde Bourges le escribió Don Cárlos, dando su aprobacion á las esplicaciones que tuvo el P. Cirilo con *Mitchell*, autor del folleto *du Camp et de la Cour de Charles V.*

15 En otra de fecha 18 del mismo, da cuenta de una conferencia que ha tenido con el capuchino Samuel. Este se ha comprometido por un escrito firmado y rubricado por él, á servir la causa de la Reina con-

tra los carlistas, mediante una suma mensual, y otras condiciones de poca importancia. Al efecto se ha colocado en Tolosa.

16 Otra del mismo, fecha 19 de mayo proponiendo un aumento de agentes secretos, en la frontera de los Pirineos orientales.

17 Otra del mismo, fecha 20 de mayo, trata de otros varios papeles que se han sorprendido á Llobet, entre ellos aparece un paquete de treinta cartas del Obispo de la Seu de Urgel.

En una del 22 de octubre de 1836 dice: que no sabe si continuará su camino ó si se detendrá algunos dias en Montpellier. Habla en seguida de la influencia de las riquezas para excitar la avaricia de los hombres, y fulmina anatema contra las máquinas y el comercio, asegurando que todo irá mal hasta que volvamos á nuestra primera sencillez. Fíjese la atencion en el siguiente párrafo de la misma carta: " No sé si por efecto de alguna acusacion ó « por medida de vigilancia han pedido de París in« formes á Montpellier sobre mi conducta, mis re« laciones, etc. Sé de buena tinta que los informes « han sido buenos, bajo el pretesto de que vivo co« mo un hermitaño."

Otra de sus cartas fecha 7 de noviembre 1836, trata de una remesa de municiones á Cataluña.

El 28 de enero de 1837, critica las espediciones de Gomez, Guergué y Torres. Teme que D. Cárlos forme en su ejército una legion estranjera, porque sospecha que la propaganda cuida de introducir en la tropa malas semillas.

El 10 de febrero firmándose Nicanor, habla de

la reforma del clero, y dice que las comunidades eran unas sepulturas blancas en la parte esterior, pero que en cuanto se ha levantado la losa que las cubria, han exalado el mal olor de la putrefaccion; que la reforma del clero es indispensable; pero que no vé estén dispuestos los superiores ni los subordinados á realizarla, que si los desórdenes han de continuar, mas valdria que una horrorosa peste concluyera con todos. Por estas y otras cartas se hace patente el fanatismo de este prelado, sus ideas, su intolerancia: desde que entró en Francia no se ha ocupado mas que de intrigas, ha aconsejado la sublevacion, ha hecho de acuerdo con Llobet, cuanto ha podido contra la causa de la Reina, se distingue por su espíritu sanguinario.

El 29 de marzo de 1840 dice: "el Arzobispo de Cuba me ha dicho que Arias Tejeiro estaba en Perpiñan: si lo dice debe saberlo, pues es un diplomático consumado." En esto se traslucen los enredos del obispo de Urgel, gefe del partido fanático, contra el P. Cirilo, gefe del transaccionista, al menos en la época en que el primero escribe.

El 5 de abril de este año dice: "Me figuro que será como los que están destinados al pais del vino (Navarra) para embrollar y embarazar la accion de los de mejores intenciones; lo mismo que Elío que ha tenido la idea de ir á París entre gendarmes, so pretesto de una denuncia de *Echevarría* contra él, y su castigo ha consistido en darle un salvo conducto para ir á Navarra, instrucciones con este objeto, y segun se dice, un millon. V. cree que la canalla obra sin contar con él (D. Cárlos), y yo creo que no hace

nada sin su acuerdo, porque le han embrujado, y á pesar de tantos golpes como ha recibido, todavía no ha abierto los ojos: la tia (la princesa de Beira), tiene la mayor culpa, de tal modo la han subjugado que cree sus amigos sus verdaderos enemigos, es vice versa."

18 En la visita que se hizo en casa del Obispo de la Seu de Urgel no se ha encontrado ninguna carta de Llobet, ningun papel de grande importancia. La insignificancia de los hallados prueba que el Obispo tenia aviso de los arrestos hechos en Perpiñan. La sola carta encontrada es del P. *Meugin Ferrer*, y hay razon para creer que el Obispo la dejó de intento, pues se sospechaba que *Ferrer* era el que habia denunciado los agentes carlistas; así lo ha confesado en sus declaraciones el capuchino Samuel.

Las cartas que faltan del Obispo de la Seu de Urgel, en el año 1839 han sido sin duda dirigidas por *Llobet* á la junta de Berga y á Cabrera con quien el Obispo está sumamente unido. Cabrera se considera como el apoyo mas firme del partido exaltado ó fanático, y entre las minutas de *Llobet* existe la prueba de que el canónigo *Sapons* le hizo saber *haber decidido á Cabrera á que llamase á su lado al Obispo de Urgel* designado bajo el nombre de *Nicanor*.

Con dicho prelado vivia un clérigo llamado *Tomas Bon*, tan fanático y perverso como el Obispo. Este *Bon* ha escrito parte de una obra en latin sobre la cuestion religiosa de España, y que se ha encontrado en casa de *Llobet*.

19 Con fecha 21 de mayo desde Perpiñan, Mr. Labrière dice al ministro del Interior que *Marimon* es un ver-

dadero Esopo, hombre de energía que ha servido con ardor á la causa carlista despues de haberse fugado de España, habiendo robado en Vich la caja de la Cruzada.

20 En otra de igual fecha habla del hipócrita Conde de *Frenollard y Monistral*, agentes activos y perjudiciales *Tolosa* y de *Sentmanat* en Montpellier. Cita varias cartas del primero; en todas ellas aparece mezclada en las intrigas carlistas, enemigo de los *Obisperos* y partidario del P. Cirilo, etc.

21 En otra de 23 de mayo de este año remite al ministro del Interior los documentos que le ha entregado el capuchino *Samuel*, y son como siguen.

1.° Un decreto de D. Cárlos fechado en Bourges á 26 de diciembre de 1839, autorizando á *D. Cárlos Miyares* á levantar fuerzas en Andalucía y Extremadura.

2.° Carta autógrafa de D. Cárlos á Cabrera recomendándole á *Miyares*.

3.° Carta autógrafa de D. Cárlos á Segarra con el mismo objeto.

4.° Salvo conducto del Marqués *d'Hauspoul* en favor de *Miyares*. (Estos cuatro documentos van copiados testualmente) en el legajo núm. 46 á que corresponden.

5.° Un decreto de D. Cárlos, nombrando á Miyares teniente coronel de artillería.

Miyares fué detenido en *Marquixanas*, bajo el nombre de *Vicente Manubo*.

Otros nueve documentos, son relativos á los gastos hechos por *Samuel*, con un caballo del General Maroto.

LEGAJO NÚMERO 2.°—CONTIENE

1.° Carta del *P. Cirilo á D. Cárlos*, fecha en Montpellier en 14 de octubre de 1839—Le da en ella aviso de su llegada, despues de su detencion en Pau, de donde él y Erro le escribieron, y le da rendidas gracias por haber *pronunciado S M. una sola palabra que bastaba para confundir á sus calumniadores.*

2.° Borrador de una carta del mismo al mismo fecha 27 de setiembre, enviando copia de su contestacion á Mitchell.

3.° Oficio de *Tamaritz* desde Bourges á 12 de enero de 1840, informando al P. Cirilo haber puesto en manos de D. Cárlos la carta anterior, *y remitiéndole una de D. Cárlos.* (Esta carta ha sido devuelta al P. Cirilo. Era autógrafa de D. Cárlos y aprobatoria de la conducta de aquel).

4.° Carta de J. Cayetano de Puig y Portoles, al P. Cirilo, congratulándole por su contestacion á Mitchell, y por la internacion del P. Casares, de quien dice: *nadie mejor que V. E. I. puede conocer y saber lo que es un fraile revoltoso, olvidado de su santo ministerio y de la autoridad de su profesion.* (Este P. Casares es el capuchino que publicó en Bayona dos furibundos folletos).

5.° Carta del *Conde del Fenollar* al Arzobispo, fecha de Toulouse á 28 de setiembre de 1839—Se invita en ella á establecerse en Toulouse con Erro, pudiendo estar ciertos *de que la autoridad local no les molestará.*

6.° Del mismo al mismo en 11 de noviembre del mismo año—Le dice que Bellud ha visto á la familia Real,

que sigue buena y con ilusiones *que presto perderá, pues los del Norte han amasado un pastel con que les regalarán muy pronto, de cuya buena digestion duda.*

7.° Del mismo al mismo en 5 de noviembre—Supone en ella deben estar muy mal los asuntos de Berga, por ser allí el *mandon* su tocayo el gallego (parece alude á Arias Tejeiro): habla de Valdespina y otros, y concluye: "*Sabe V. algo de B.... ?parece que sus habitantes siguen impertérritos y firmes, viviendo de ilusiones, Dios les bendiga, amen.*

8.° Carta de D. Francisco María de *Arranquren* al P. Cirilo, escrita en Roma en 23 de enero de 1840. Le avisa su llegada á aquella ciudad, y que el obispo de la Guarda habia sido robado en tanto que estaba en la audiencia de S. S. (Indiferente).

9.° Del mismo al mismo en 3 de abril—Confirma la antecedente en todas sus partes. En aquella y en esta se halla una posdata indiferente de Cadolino al P. Cirilo.

10 Del mismo al mismo en 5 de marzo. Le informa de la proteccion que debe al Cardenal Justiniani y Arzobispo Cadolino, y de que el primero de estos entregó á S. S. la carta del P Cirilo.

11 *Observaciones sobre los sueldos marcados á los Gefes y empleados en la administracion militar.* (Indiferente.)

12 Carta de *F. José Font*, guardian de Figueras, al P. Cirilo. (Indiferente.)

13 Carta de *D. Cárlos Benvenuti* al P. Cirilo, fecha en Lóndres en 20 de julio de 1839. Le envia con ella, bajo la mayor reserva, un proyecto de un General para proporcionar soldados á D. Cárlos, llevándoles á España en vapores, y detallando otros medios de

ejecucion. Despues de decir que *el Rey nada puede perder si falta á sus empeños, porque nada le pueden quitar*, añade: *los soldados por algun lado tendrian cabida en nuestras filas, y acaso esto seria motivo para que una guerra general, que tanto nos conviene, en mi opinion, y que yo miro como de indispensable necesidad se anticipase.*

El proyecto del General parece debe ser el indicado en el legajo núm. 2 con el núm. 12.)

14 Carta de *D. Fernando Lopez y Villena* al P. Cirilo, quejándose del P. Casares. (Indiferente).

15 Carta de *D. Clemente Madrazo Escalera* al P. Cirilo, anunciándole desde Larramzar habian sido llamados por Maroto á su cuartel general. (Indiferente.)

16 Impreso—Oficios del General Maroto al encargado de la secretaría de la Guerra, fecha 25 y 26 de agosto de 1839. Carta del mismo á D. Cárlos en 27 del mismo.

17 Idem. Proclama de D. Cárlos á los provincianos y navarros, dada en Lecumberri en 30 de agosto de 1839.

18 Carta de *Mr. Parker* al P. Cirilo, solicitando el nombramiento de *Letrado del Rey de España en Lóndres*. (Indiferente.)

19 Borrador de una carta del P. Cirilo á su sobrino *Bernabé* exortándole á volver al gremio de la iglesia C. A. R. y ponerse bajo la direccion del vicario apostólico de Lóndres.

(Este Bernabé quedó custodiando los restos mortales de la Infanta Doña María Francisca, y abrazó, siendo sacerdote, la religion protestante.)

20 Borrador de una carta del P. Cirilo al vicario sobre este asunto.

21 Carta de *D. Joaquin María de Sentmanat* al P. Cirilo, fecha en Montpellier á 26 de junio de 1839. Le manifiesta en ella su determinacion de permanecer en Francia donde esperará la resolucion de D. Cárlos sobre sus exposiciones y dimision, añade: *me escriben de la otra parte de los Alpes que no se ha borrado todavía el funesto efecto que ocasionaron las merecidas ejecuciones de Estella; y cuanto convendria convencer á todo el mundo de su justicia. . . . . la proposicion que me hizo el Duque de Modena, prestándose á interesarse con los Soberanos del Norte é instarles para que dieran al Rey medio millon de francos mensualmente, con tal que él tuviera al efecto encargo particular de S. M.* (D. Cárlos no contestó á esta propuesta).

22 Carta de D. J. J. O. (Juan José Oderiz) al P. Cirilo. (Indiferente).

23 Carta del mismo al mismo fecha en Burdeos á 26 de abril 1840. Dice una parte de ella: *considerando estar perdida nuestra causa sin ninguna esperanza de poderse recuperar, no me queda otro arbitrio que pasar á Roma. . . . ya que renuncio para siempre á la auditoria porque estoy resuelto á no entrar en España á reconocer la usurpacion. . . .*

24 Carta del B.[on] de Juras Reales al P. Cirilo. (Indiferente).

25 Carta de *F. Casimiro Gomez Acevedo* al P. Cirilo. (Indiferente).

26 Borrador de una contestacion que D. N. N. dirige al ministro de G. y J. de D. Cárlos en la que al llenar el informe que se le pidió sobre el paradero de Don Joaquin Yrizar, levanta la voz contra ciertas medi-

das de la diputacion de guerra en Alava. (indiferente).

27 Apunte ó carta sin firma exortando á un empleado de categoría á despreciar las murmuraciones de los enemigos.

28 Copia, á lo que parece, de una esposicion fecha en Etulain en 13 de agosto de 1839, dirigida á Don Cárlos y firmada por siete gefes (Zariátegui, Ripalda, Madrazo, Saiz, Larrode, Soto, y Zalduendo), protestando de su fidelidad y decision en su nombre y en el de sus respectivos cuerpos.

29 Carta de Benjamin al P. Cirilo exortándole á contestar enérgicamente al folleto que acompaña (se colige es el de Mitchell).

30 Diferentes copias concernientes á la administracion espiritual de Cuba. (Indiferente).

31 Carta de D. Francisco Antonio Legorburu, fecha en Azcoitia en 15 de agosto de 1889. (Hoy sin interés).

32 Carta de *F. Simon Ferrer,* guardian del convento de San Francisco de Morella al P. Cirilo. (Indiferente).

33 *Observaciones sobre lo inútil y aun perjudicial que seria establecer ahora la intervencion ú ordenacion de Navarra y provincias.* (Indiferente).

34 Carta de *Aznarez* (hijo) al P. Cirilo. Se habla en ella del agente Negrete con cierta desconfianza, y se descubre por ella que el secretario de Nápoles en Lóndres era el encargado de transmitir los papeles de Aznarez al P. Cirilo á las provincias.

35 El P. Cirilo al P. Unanue (confesor de D. Cárlos en Bourges). Borrador de una carta de fecha 14 de diciembre de 1839, en ella le encarga entregue otra suya á D. Cárlos, y estraña como no se contesta con

documentos á lo de Maroto, demostrando ademas que D. Cárlos hizo todo lo que podia para salvar los pueblos de la traicion militar.

36 Carta fechada de Montpellier en 17 de diciembre de 1839 sin firma ni direccion. Se dice en ella: *incluia á V. en mi anterior una en que le hablaba del buen espíritu en que se conservaban las provincias y Navarra y decia entre otras cosas que Vargas á su paso por aquí para Italia, nos habia contado mera viglia de los Juanitos á quienes debian en especial á la Gefa Doña Jacinta, tanto Vargas como los otros Gefes el que les hubieran echado de Bayona.*

Se pide ademas el beneplácito de D. Cárlos para hacer una publicacion de sinceracion de fidelidad á su causa y se apoda al P. Casares con el dicterio de desvergonzadísimo.

(Doña Jacinta de Soñanes, muger de D. N. de Velasco, muger muy intrigante y sagaz, muy relacionada con Lamas Pardo, y agente muy importante del partido obispero).

37 Carta fechada B.ª 2 marzo (Bayona) firmada J. L. (Juan Legorburu) dirigida á lo que parece al P. Cirilo. Dice así: " Venerado dueño y señor mio: por el amigo D. he llegado á saber que V. E. recibió mi última etc.: todo lo de V.ª (podrá ser Vitoria) se sofocó completamente por muchas causas, pero principalmente por la poderosa de la que tantas veces he hablado. Afortunadamente pronto se conoció el mal que padecian, y gracias á ello y lo mucho que han dormido los que alli debian arreglar (es propio de ellos) no se ha descalabrado todo. Es un dolor increible lo que nos pasa: apuran por estremo;

estoy escribiendo y me soplan á las orejas, no solo la crísis violenta en que se ven los amigos, sino tambien las medidas que han tomado para recibirnos en la frontera etc. ¡cuántos enemigos se van declarando cada dia! pero no es estraño tal dilacion, tales frutos. Jamás uno pudo con razon formar esperanzas mas alhagüeñas, y jamás se habrá visto perderlas mas desgraciadamente.

(Si los supuestos del autor atribuidos á esta carta con bastante probabilidad, y el de estar dirigida al P. Cirilo son ciertos, probaria el fundamento de la opinion que supone que en estos últimos tiempos, marotistas y obisperos, á lo menos los gefes, habian callado por un momento sus rencores y odios recíprocos para tentar la nueva sublevacion.)

38 Borrador de mano del P. Cirilo con la fecha de 10 de abril de 1840 en Montpellier. Contesta él en su nombre y en el de Erro á un informe pedido por D. Cárlos sobre la reconciliacion de los partidos que dividen el carlismo hoy dia. (Interesante.) (Véase el núm. 52 de este legajo.)

39 Carta incompleta fecha Areta 4 de julio de 1839, dirigida por el gefe de E. M. de la division castellana al P. Cirilo—Defiende en ella el autor su comportamiento en la jornada de Ramales. (Indiferente.)

40 Carta dirigida al P. Cirilo en 6 de enero de 1840 por sus familiares *Antonio María Herrera* y *Joaquin Faria*, residentes en Lóndres. Trátase únicamente en ella del asunto de la apostasía de Bernabé, sobrino del P. Cirilo.

41 Carta de los mismos al mismo en 15 del citado enero. Hablan en ella de la insercion en los periódicos in-

gleses de los escritos del P. Cirilo refutando á Mitchell. (Indiferente.)

42 Carta fecha en Bourges en 29 de octubre de 1839 por la que *D. Celedonio Unanue* avisa al P. Cirilo haber entregado á D. Cárlos la carta que al efecto le remitió, y que ha sido muy apreciada. (Indiferente.)

43 Carta de *Doña Juliana García de Velasco* al P. Cirilo. (Indiferente.)

44 Carta de *D. Joaquin Elío al P. Cirilo* fecha en Burdeos á 26 de enero de 1840. Le manifiesta su satisfaccion por la carta aprobatoria que le decia haber recibido de D. Carlos, y que en su entender debiá publicarse, ó en su defecto dirigirle á él (á Elío) otra en el mismo sentido y con autorizacion para aquel efecto. (Interesante.)

45 Del mismo al mismo y fecha 14 de enero.—Versa únicamente sobre las contestaciones del P. Cirilo con Mitchell, y manifiesta adherir á las de aquel. (Indiferente.)

46 Del mismo al mismo con fecha 24 de enero—Resentido Elío de lo que de él ha publicado Mitchell, se propone refutarle, y pide al P. Cirilo obtenga de Otal cierto testimonio. Indica tambien la conveniencia de que D. Cárlos, á quien dice lo ha escrito así, desmienta los asertos de Mitchell. (Indiferente.)

47 Carta de D. C. Benvenuti á *Doña María del Rosario Valera,* fecha en Lóndres en 22 de julio de 1839—A continuacion de ella otra encabezada *mi amado compadre*. Se colije de ellas la exaltacion carlista del redactor (sin importancia). (La Sra. Valera es la camarista residente en Pau casada con D. N. Nuño).

48 Borrador de una carta del P. Cirilo á. . . . fechado de Montpellier en 2 de diciembre de 1839. Contesta en ella á la de un sugeto á quien manifiesta su satisfaccion sabiendo *que el Rey se habia dignado quemar el folleto publicado en Burdeos*, *y dice que tambien* se han publicado otros *por el falsario y criminal P. Casares*. Pide tambien á la persona á quien se dirige solicite de S. M. ponga *á cubierto su intachable opinion y la de su compañero*, *por un renglon de su puño de la manera que mejor le parezca.*

(Este borrador lo parece escrito al P. Unanue.)

49 Carta de *D. Cayetano de Puig y de Portales* pidiendo al P. Cirilo su venia para salir á su defensa contra Mitchell. (Indiferente).

50 Carta de D. Cárlos al B.on *Capelle* residente en Lóndres, fecha en Montpellier á 30 de marzo de este año de 1840. Se queja indirectamente en ella *del egoismo de los que podian y aun estaban interesados en ayudar la causa carlista*, *y le espresa sus esperanzas de que al fin triunfe esta causa aunque despues de una larga lucha.*

51 Carta de *D. José Cayetano de Puig y de Portales* al P. Cirilo, fecha en Bayona á 30 de marzo de 1840. Le remite en ella copia de un oficio de D. José Tamariz de 20 del mismo, en que le dice *que S. M. enterado de las esposiciones del interesado*, *recompensará á sus servicios y adhesion á su augusta Persona y justa causa*, *cuando las circunstancias lo permitan.*

52 Carta del *obispo de la Guarda* al P. Cirilo, desde Roma, á 20 de febrero de 1840. (Indiferente).

53 Copia en limpio del informe citado en el núm. 39 de este legajo; (aparece por esta copia, rubricada por

el P. Cirilo, que firmaron el original él y Erro).

54 Papel suelto en que refiriéndose sin duda al documento antecedente se dice: al renglon 25:—*La violencia que V. M. sufrió en Villafranca, violencia espantosa, que los que reclaman declare V. M. no tuvo motivo para proceder contra ellos, ni supieron prevenir, ni menos rechazar, debió ser para ellos una leccion provechosa, para no multiplicar los peligros de la situacion que aquella creó y de la que etc.*

55 Carta de Quico M.ª al P. Cirilo.—Parece procedente de un agente en Lóndres, que desea retirarse á Italia, no pudiendo subsistir en Inglaterra. (Indiferente).

56 Carta del *obispo de Cahors* al P. Cirilo, su fecha 21 de noviembre 1839. Le participa en ella que la conducta de *Mr. Oderiz auditeur de Rote*, le ha obligado á retirarle las licencias de celebrar y confesar; y le ruega influya para que le señalen otra residencia porque en Cahors *escandaliza al clero.*

57, 58, 59, 60, 61 y 62. Cartas al P. Cirilo, del Vicario General de Cahors, y de Oderiz sobre el asunto á que se refiere el número 56. Oderiz se defiende enérgicamente en las suyas. Carta de la viuda del General Perez de las Varcas al P. Cirilo. (Indiferente).

63 Carta de *José Mascareñas*, fecha en Lóndres á 22 de mayo 1839, al P. Cirilo.—Contesta á otra de este: le pide una gracia para un niño; se ofrece nuevamente á su servicio, recordándole se ha ocupado de facilitar pasaportes, dar noticias, etc, y que por su influjo, *Parker* vistió cincuenta carlistas, y *Vivieu* dió cien duros para otros.

64 Carta fecha en Bourges, en 27 de octubre 1839, dirigida por *D. Celedonio Unanue*, á un Sr. Arcediano residente en Montpellier. (El sobre está encaminado á Mr. García Sainz, (D. Francisco)—Le manifiesta en ella el disgusto de D. Cárlos, por la publicacion de los folletos de Burdeos, y las calumnias que en ellos se vierten contra el Arzobispo (P. Cirilo); y añade que el folleto fué quemado *por mano propia de S. M.*, lo que servirá de satisfaccion á aquel.

65 Carta de *F. Gregorio Lleó* al P. Cirilo, fecha en Flix el 31 de agosto de 1839. Le remite con ella el plan general de una obra que á su tiempo se propone publicar.

(La obra se intitula—Reflexiones sobre el orígen, progresos y causa de la revolucion española, y de los remedios para precaverla en lo sucesivo.—Señala entre otras, como causas á los siete pecados mortales: los medios contra la revolucion, no son menos peregrinos: el primero el *abolir* todos los cafés, y el segundo *abolir* todos los teatros. La medicina entra tambien como causante de la revolucion.

66 Carta escrita en Bayona en 24 de setiembre 1839, dirigida á D. Joaquin, por *N. Darocholz*, participándole habia satisfecho á Detroyat francos tres mil quince, ochenta en abono de los tres mil que el D. Joaquin habia tomado de Mr. Mourque.

Número 63.

CARTA INTERCEPTADA

DEL CONDE DE ALCUDIA Á D.ⁿ...........

Sobre las vicisitudes del partido carlista desde la muerte de Zumalacarregui.

Viena 30 *de marzo de* 1840.

Muy Sr. mio: y de todo mi aprecio: he recibido con atraso su favorecida carta de V. de 11 del actual y siento los reparos que le detuvieron para no haberme procurado igual favor anteriormente y en época en que sin duda sus avisos dados con oportunidad hubieran contribuido á formar una idea exacta del estado de cosas, dándome casi ocasion para que por mis contestaciones V. hubiese podido rectificar la suya y evitar el equivocado concepto que noto en su citada; pero antes de entrar en aquellas declaraciones debo rectificar lo que V. indica sobre mi correspondencia con el Rey N. S. durante la vida de su augusto hermano.

Sin otra guia en todas mis acciones que la justicia, é invariable siempre en mis principios puros inseparables de aquella, ni admito méritos que no contraigo ni faltas que no cometo. En una de estas dos categorías infaliblemente deberia caracterizarse á la época á que V. se refiere una correspondencia clandestina mia por intermedio de D. Diego Acuña con el Sr. Infante D. Cárlos entonces. No señor, desde el año 23 en que por mi desgracia, por el influjo ó

indicaciones del Sr. Acuña á quien yo no habia tenido el honor de conocer anteriormente, se me arrancó del retiro de mi casa, del que nunca debí haber salido, mantuve con él una frecuente correspondencia enteramente privada y amistosa, esta tomó el carácter de semi-oficial durante mi mision en Lóndres, puesto que por órden del Rey Fernando dirigia por medio de dicho Sr. á S. M. los avisos directos que me tenia encargados; y como los mas de ellos era preciso fuesen en cifra y lo mismo las órdenes que por medio de Acuña se servia comunicarme; fué preciso advertir á ..... para que como gefe superior de policía no pusiese obstáculo al curso de aquella correspondencia que con posterioridad se me mandó dirigiese bajo sobre de ..... para mayor seguridad. Acuña en varias ocasiones me espresó habia dado conocimiento al Sr. Infante del contenido de algunas de mis cartas á las que S. A. con suma bondad habíase dignado acordar aprobacion y aprecio, pero no otra cosa. Ya V. ve cuán distantes estaban estos hechos de ser una correspondencia cual la que indica en su citada.

Convencido por una larga esperiencia de los errores en que incurre por lo general el que á grandes distancias del teatro de los sucesos y sin exacto conocimiento de las personas que toman parte en ellos se halla en el caso de tener que juzgar de unos y otros, me he abstenido de emitir opinion ninguna, y limitado á comentar resultados y participar cual era mi deber los efectos que producian en la opinion pública y en la mente de las personas que por su rango, categoría y posicion podian influir poderosamente en nuestra cuestion, y si alguna vez llevado de mi celo y precisado por las circunstancias me he permitido hablar de aquellos y de aquellas, ha sido siempre bajo hipotesis y conforme á eventualidades, mas nunca positivamente y mu-

cho menos llevado de pasion, ni de espíritu de partido que no solo me glorío de no conocer sino que condeno altamente á todos como nacidos de la discordia.

V. dice me hallaba mal informado de los sucesos, igualmente que los demas á quienes nos cabia la suerte de hallarnos en el estranjero. Esta no es una culpa nuestra, y sí de los que dirigian los negocios, mal inveterado en España por la desidia é ignorancia de los gobernantes que no pocas veces ha producido quejas y causado males sin fin, pero que aquellos Señores de todos tiempos ocupados solo de sus intrigas, chismes y medios de conservarse en el poder, temiendo comprometerse si decian la verdad de los hechos, y línea que se proponian seguir, guardaban un profundo silencio, y si algo espresaban era disfrazando todo y en el interés de sus miras privadas, y de ahí la confusion y equivocados conceptos, si es que lo han sido los formados por los que hemos estado fuera.

V. llevado de su celo me manifiesta queria enterarme ahora de todo lo pasado; muy interesante me fuera, pero de ninguna utilidad al ídolo de nuestros sacrificios, porque el mal está hecho, el tiempo y las posiciones que han pasado no vuelven y así el conocimiento y la verdad de todo cual V. cree poseerla, solo serviria al aumento de pesares, siendo mas que hartos los que llevamos sufridos. Desde la muerte de Zumalacarregui el inepto Moreno convirtió la era de gloria y de victorias en fatalidades. Por fortuna su primer mando fué de corta duracion, aunque bastante para haber hecho conocer su ineptitud. A él se siguió una alternativa de glorias y ventajas particulares que volvieron á desaparecer á la segunda época de su mando que dirigido por el inicuo Corpas, abandonando el teatro de las glorias y dando oidos á agentes estranjeros que ba-

jo la máscara de un término feliz labraron nuestras desgracias sembrando las halagüeñas voces de paz y transaccion, inventaron la desastrosa espedicion á Madrid en la que alternadas victorias casuales debidas al heroismo de las tropas con reveses ocasionados por la impericia ó la maldad pusieron el colmo á aquellas con la retirada de las puertas de la capital en el momento precioso de recoger el fruto de tantos sacrificios. Durante esta malhadada época el aturdido, por no decir otra cosa de Arias Tejeiro, jóven que aunque de luces y queriéndole acordar las cualidades de celo y lealtad, careciendo de esperiencia, de tacto, con una ambicion y orgullo inmensurable dejándose arrastrar de pasiones violentas y de venganzas, adicto á Moreno y soportando á Corpas sostuvo el escándaloso proceso de Gomez de cinco mil fojas en que comprometiendo á muchos dejó impunes los delitos, si los hubo, y disgustó á todos, y sin contentarse con ese precedente lanzó el decreto declarando á la faz de la Europa, habia traidores entre los defensores de Cárlos V; golpe fatal que hizo vacilar el prestigio de la mas hermosa de las causas en el estranjero y exaltó todos los odios y venganzas contra el gobierno. El primer paso es solo el que cuesta, los demas son consecuencias. Para sostener aquel fué necesario perseguir á los supuestos traidores que no resultándolo legalmente, se hubo de apelar á medidas desconocidas y jueces estraños: mientras tanto los militares irritados de tales procedimientos, y sobre todo de verse mandados y disponer de sus vidas y honores por un jóven pretencioso que jamás habia pertenecido á sus filas, murmuraban, se disgustaban y aun se negaban á concurrir con su cooperacion al sosten del objeto á que habian sacrificado todo. En este estado preciso fué apelar á la incapacidad codiciosa, que mostrán-

dose sumisa á la voluntad é interés del mandarin se prestase y sostuviese sus caprichos; de ahí el mando al desgraciado, pero sobremanera estúpido, Guergué, que á la pérdida aunque momentánea de Balmaseda agregó el desastre irreparable de Peñacerrada. Desmoralizado el ejército, separados los principales gefes que cubiertos de heridas habian dado tantos dias de gloria á la causa, encarcelados otros y juzgados por traidores, y no pocos tachados de cómplices en el momento que para colmo de desgracias habian llegado á las provincias hombres de carácter, conducta y opiniones bien conocidas en otros tiempos por sus escesos y versatilidad; estos con su travesura y despues de haber arreglado los planes en el estranjero con sus confederados, obtuvieron el mando para el inicuo Maroto, que se habia comprometido con ellos de antemano á llenar sus miras. Inundaron la Europa por medio de los periódicos de todos los colores, de elogios de aquel infame, pintándole como el único que podia establecer el órden en el ejército, y abrirle una nueva carrera de gloria: así lo comunicaron los gobernantes de entonces á los agentes del estranjero, poniendo de manifiesto por uno y otro medio los abusos anteriores, los defectos y crímenes de sus predecesores, de que por desgracia se tenian ya muy anteriormente repetidos avisos y pruebas; fuerza fué, pues, entonces, para hacer olvidar en parte tan funestas imprevisiones, apoyar en cierto modo la nueva era que comenzaba, y los hombres que debian figurar en ella. Si á esto llama V. haber apoyado y sostenido al infame Maroto, le preguntaré yo tambien á mi vez ¿qué hubiera V. hecho en igual situacion? Apenas pasados tres meses de su mando, que juzgué necesarios para la reorganizacion del ejército, vista su conducta apática, su insolencia, facultades que se arrogaba,

otras que exigia, y medidas que ponia por obra sin conocimiento del gobierno, fuí de los primeros que dudé de su buena fe y lo hice presente. Luego que tuvo lugar el asesinato de Estella, y sobre todo las insolentes publicaciones por su parte, de él y las contradictorias y poco reflexionadas á su vez de los que gobernaban, no fué ya posible dudar, aquellas rasgaron el velo, y desgraciadamente desde aquel momento se vió lo que luego tuvo lugar. Preciso es que yo lo eche ahora sobre ello, despues de haber manifestado á V. mis juicios y mi conducta, restándome solo añadir, no he conocido en mi vida á Maroto ni sabia hubiese un español que llevase semejante nombre, y que se reitera su seguro y apasionado servidor, Q. S. M. B.—El Conde de la Alcudia—P. D. Perdone V. si el estado de mi salud, y particularmente el de mi vista, me han obligado á valerme de mano agena.



Número 64.

DOCUMENTO CARLISTA.

AUDIENCIA DADA POR S. M. EL EMPERADOR DE RUSIA AL SEÑOR BARON DE LOS VALLES.

Enero de 1838.

El dia 30 de enero á las once y tres cuartos, un correo de gabinete vino á buscarme para llevarme al palacio d'Anichkoff habitado por S. M. el Emperador desde el incendio que abrasó el que habitaban sus antepasados. Yo iba de uniforme con todas mis condecoraciones y con la escarapela. A las doce me hicieron entrar en su gabinete. Despues de haber hecho una profunda reverencia, me produje en estos términos.

Señor, encargado por el Rey mi amo de entregar en vuestras imperiales manos una carta autógrafa, me doy el parabien de que S. M. se haya dignado confiarme tan alta mision, pues no tiene precio para mí el contemplar las facciones de un Soberano en quien la Europa admira tan elevado carácter, y tan noble firmeza. El Emperador tomando mi carta no me dejó acabar esta última frase y me dijo que habia tenido mucho gusto en conocer á una persona que habia dado tantas pruebas de fidelidad á S. M. Cárlos V y que tanto se habia distinguido en el campo de batalla. Señor, le respondí, la aprobacion de V. M. es la

mas lisonjera recompensa que puede anhelar mi corazon. Me preguntó en seguida como estaba el Rey, y me manifestó cuanto admiraba su conducta y su noble constancia. Me hizo en seguida muchas preguntas sobre la situacion de la España, sobre las operaciones de la última espedicion y sus resultados. Yo le espliqué los motivos que habian impedido la entrada de S. M. en Madrid, y decidido la retirada hácia las provincias del Norte. Le dí cuenta de mi mision, cuyo objeto era hacerle conocer la posicion de S. M. Cárlos V, y las causas que le habian impedido hasta ahora dar un golpe decisivo. Habiendo salido de Lóndres con un solo ayudante de campo, S. M. no dudó con algunos miles de súbditos fieles, mal armados, sin calzado y desnudos, en atacar la revolucion que le disputaba la corona con un ejército de ciento cuarenta mil hombres, y con el apoyo de las potencias signatarias del tratado de la cuadruple alianza; y en menos de cuatro años logró sin embargo destruir ochenta mil hombres y formar un ejército de mas de sesenta mil. Entonces le hice una pintura exacta de la situacion de España, en particular del partido del Rey: de todo lo que él habia sufrido durante los cinco primeros meses de su permanencia en las provincias, y de las dificultades que habia tenido que sobrepujar para obtener semejantes resultados. Añadí que los socorros que habia recibido, les faltaba mucho para estar en proporcion con sus necesidades, tanto mas cuanto que su valor real se habia disminuido mucho por la manera de remitirlos que habia sido en pequeñas cantidades, y que era verdaderamente milagroso que con tan cortos medios S. M. hubiese podido obtener tan grandes ventajas; que S. M. tenia toda su confianza en S. M. I., y que el principal objeto de mi viaje habia sido presentarme para reclamar en su nom-

bre, su noble y poderoso apoyo con el convencimiento íntimo de no engañarme en mis esperanzas. Mucho he sentido, dijo el Emperador, que mis estados esten tan lejos de España, pues mucho tiempo hace que habria ayudado con fuertes divisiones á los esfuerzos de Cárlos V; pero la gran distancia que nos separa, y el miedo que tienen las potencias intermedias no me han dejado cumplir este deseo. La energía con la cual he reprimido la rebelion en mis estados, el lenguaje franco que he usado sobre los progresos de la revolucion me han hecho el objeto del odio y de la vigilancia de los gobiernos liberales; apuesto que la conferencia que tengo en este momento con V. dará márgen al envio. . . . .

. . . .

. . . . (Reservado) . . . .

. . . .

. . . . . . por sus vecinos. Esta consideracion me ha precisado á no mandar socorros á Cárlos V sino de una manera indirecta, bajo la forma de préstamos hechos al P. de M., medio que repugna la franqueza de mi carácter. Cárlos V conoce todo el valor de semejante sacrificio y confia en que V. M. se servirá de los mismos medios para enviarle socorros mas eficaces. Las personas menos susceptibles de hacerse ilusiones y que han seguido la marcha de los acontecimientos, desde la muerte de Fernando VII, que conocen la fuerza de los dos partidos, estan persuadidas que una cantidad de diez á doce millones, dados de una vez y no en pequeñas cantidades, bastaria para asegurar el triunfo de Cárlos V. Seria una indiscrecion indicar á V. M. su parte: me bastará manifestarle la inmensa influencia que tendrá su determinacion sobre la de los demas Soberanos que he dejado con las disposiciones mas

favorables. A un Príncipe grande y poderoso como V. M. es á quien le toca dar impulso á semejante negocio. V. M. no ha olvidado que el Rey mi amo sigue el ejemplo que V. M. le ha dado en Polonia, pero menos feliz, no ha obtenido todavía el mismo resultado. ¡Oh, replicó vivamente el Emperador, si yo hubiese tenido las mismas dificultades que vencer, sin duda ninguna no hubiera podido reprimir la rebelion: porque lo que ha hecho Cárlos V con tan pocos recursos es verdaderamente milagroso. Confieso altamente lo mucho que le estimo. Señor, yo creo que Dios al concederos tanta fuerza de alma y un tan bello y numeroso ejército, ha tenido miras particulares sobre V. M. Estoy persuadido que os destina para que volvais á colocar la sociedad sobre sus bases. No solicitaré esta mision, dijo el Emperador, dándome la mano con afabilidad, pero si tal es la voluntad de Dios, seré fiel á sus órdenes, y tambien puedo responder de mis soldados. En este caso la España restituida á su amo legítimo, marcharia en la vanguardia, y S. M. Cárlos V se consideraria como uno de vuestros lugartenientes, para ayudaros á llevar á cabo tan alta mision.—Me creeria feliz siendo su digno cólega.—De qué importancia seria para V. M. una frontera amiga, estendiéndose desde el Occéano hasta el Mediterráneo.—Ocuparia mas de doscientos mil hombres.—El Rey de Cerdeña seria tambien uno de vuestros lugartenientes.—Este Príncipe es tambien como Cárlos V, un verdadero caballero, dijo el Emperador, tambien me honraré siempre de ser su cólega. . . . .

. . . .

. . . . (Reservado) . . . .

. . . .

. . . .

. . . . Este ministro cree sin embargo poder decidir á los demas miembros de su gabinete á conceder socorros cuando sea posible, con tal que otros Soberanos hayan tomado la iniciativa, entonces esta será una cuestion de dignidad.—¿Habrá V. visto sin duda á la Princesa de Beira y á los hijos de Cárlos V? ¿Qué educacion se les dá?—¿Tienen con ellos algun soldado?—Los militares que los rodean son adictos y fieles—Permítame V. otra pregunta si no es una indiscrecion de mi parte, pero como yo tengo un hijo que en caso de guerra estaria siempre á mi lado, no es de estrañar os haga preguntas acerca del Príncipe de Asturias. ¿Qué edad tiene?—Diez y ocho años, señor—Es buena edad para batirse. ¿Cómo es que no está con su padre?—El Príncipe ha manifestado muchas veces deseos de estar, pero su poca salud ha sido siempre un obstáculo para que su augusto padre accediese á ello; su salud habiéndose fortificado, creo que el Príncipe tendrá pronto permiso para ir á batirse al lado de su padre.—Mucho me alegro, pues la educacion de los Príncipes debe ser hoy dia esencialmente militar, puesto que ya no tenemos cetros, debemos tener buenas espadas—

. . . .

. . . . (Reservado) . . . .

. . . .

. . —La del Rey de Cerdeña es buena, créame V. .

. . . .

. . . .

. . . .

. . . . (Reservado) . . . .

. . . .

. . . .

. . . .

. . . . El Emperador me preguntó en seguida, como habia yo podido atravesar la Francia. Le dije que aprovechándome de la situacion embarazosa en que las elecciones habian puesto al *subprefecto* de Bayona se habia comprado su decision, y que mediante el voto de uno de mis amigos habia consentido en darme un pase para Burdeos, y una vez en esta ciudad me habia sido fácil obtener un pasaporte. Habiendo referido despues á S. M. mi conversacion con varios periodistas de París, se dignó aprobar mi conducta en esta circunstancia. A una publicacion imprudente de la *Gaceta de Francia* debí una visita que me hizo la policía de Boulogne-sur-mer y posteriormente la insercion en los periódicos alemanes de mi paso por Francfort para ir á casarme por poderes con la Princesa de Beira. No pude menos de declarar á S. M. que hace algun tiempo este diario sigue un mal camino. Me alegro dijo el Emperador oiros desaprobar los principios subversivos de ese periódico. S. M. no pudo menos de reirse cuando le dije que en un convite que me dieron en Boulogne-sur-mer en la pension en que estaba mi hijo, muchas autoridades de esta ciudad me habian felicitado sobre mi conducta en España. El Emperador me habló en seguida de la Inglaterra y me preguntó si me habian perseguido.—Le respondí que la Inglaterra era el pais donde los estranjeros gozaban de mas libertad. Pueden salir sin siquiera dar cuenta á la policía. . . .

. . . .

. . . .

. . . . (Reservado) . . . .

. . . .

. . . .—La nacion inglesa es eminentemente mercantil y ve un interés de comercio en

cada revolucion. Queriendo conocer las intenciones de S. M. sobre las transacciones le dí parte del proyecto de los T. en el caso que estos llegasen al poder, de imponer á los dos partidos de acuerdo con la Francia un armisticio, obligando á Cárlos V. á abdicar en favor de su hijo, que seria proclamado Rey casándose con su prima y restableciendo *el Estatuto*. El P. de P. á quien he visto à mi paso por Munich, dice haber recibido la confirmacion de este proyecto de la misma boca de S. R. P. Para impedir esta desgracia, me dijo el Príncipe, seria menester casar lo mas pronto posible al Príncipe de Asturias con Mademoiselle; esas cabezas vacías pierden las mas bellas causas: por lo que toca á las transacciones no le deben ser impuestas á Cárlos V, sino emanar de su propia voluntad, y aun en este caso no debe hacerlas sino en tanto que no sufra su dignidad.

S. M. me hizo despues muchas preguntas sobre el viaje del Rey de Lóndres á España. ¿Cómo pudísteis, me dijo, reasumir sobre vuestra cabeza tan gran responsabilidad?—Una carta de Zumalacarregui habia hecho saber á S. M. que si no se presentaba pronto en medio de sus fieles súbditos se verian precisados á deponer las armas. Ademas un sin número de diarios acusaban al Rey de cobardía, diciendo no se atrevia á ir á batirse en medio de los valientes que morian por su causa. Esta acusacion, aunque injusta, tenia alguna apariencia de verdad; así es que el honor de S. M. y el interés de su causa le ponian en el deber de presentarse lo antes posible en España. En semejante caso un fiel vasallo no debe nunca dudar en esponer aun su honor por salvar el de su Rey. S. M. I. me apretó de nuevo la mano diciéndome que si todos los súbditos del Rey fueran como yo, estaria ya en Madrid hacia

mucho tiempo.—Cárlos V tiene otros muchos tan decididos como yo, porque sin esto ¿cómo hubiera podido obtener tan grandes ventajas. Lo único que hasta el dia ha retardado su triunfo es la falta de dinero—¿Es verdad que permanecísteis dos dias en París, y que fuísteis al teatro?—No Señor, V. M. no tendria tan alta opinion de Cárlos V si este Príncipe olvidando que sus fieles vasallos se estaban batiendo por su causa, hubiese pensado en divertirse. Estoy seguro que V. M. no lo haria. El deseo que tenia el Rey de España de juntarse con sus valientes navarros era demasiado vehemente para permanecer en París mas tiempo que el necesario para asegurar el buen éxito del viaje—Ademas se dijo que no se habia presentado en el teatro sino para probar mejor la nulidad de la policía—Esa baladronada no hubiera sido digna de un Rey, respondi yo—El Emperador me apretó por tercera vez la mano.—Así que nuestros pasaportes estuvieron corrientes, y que recibimos una carta de Lóndres, en que nos aseguraban que la salud de Cárlos V inspiraba mucho cuidado, salimos de París—S. M. quiso saber como habia logrado engañar al astuto Taillerand—Aprovechando entonces la ocasion pregunté á S. M. si habia leido el ejemplar de mi obra que tuve el honor de remitirle. S. M. me respondió con su franqueza de costumbre, que habiéndole recibido durante su permanencia en Kalisch no habia tenido tiempo para leerle. Y lo siento porque entonces no tendria que hacerte tantas preguntas—El Emperador me hablo en seguida de la Legion estranjera, donde habia muchos de sus súbditos—Ya lo hemos conocido, le respondí, porque nos han hecho mucho mal. Conté entonces á S. M. que mientras que yo estaba preso, tres oficiales polacos que lo estaban igualmente por haber roto su con-

trato; disgustados al ver los principios de ateismo de los republicanos franceses, se habian dirigido á mí para que les facilitara la entrada al servicio de Cárlos V. Les prometí dar los pasos para lograrlo; pero les hice desconfiar, manifestándoles que S. M. Cárlos V no queria recibir estranjeros á su servicio. Cuando me pusieron en libertad vinieron á mi casa, pero no creí prudente recibirlos, temiendo dar á la policía pretesto para prenderme, que era lo que deseaba.—Oh, respondió el Emperador, si hubieran ido á servir á Cárlos V os doy mi palabra que los hubiera recibido con los brazos abiertos.—V. M I. deberia enviar algunos buenos Generales como comisionados á Cárlos V, sus buenos consejos le serian muy útiles.—Yo daré con mucho gusto el consentimiento á los que me pidan el permiso para ir como viajeros, y Cárlos V podrá contar con ellos. Un oficial superior del primer regimiento de caballería de mi Guardia ha ido con licencia á ver su familia á Bélgica, y yo le he aconsejado fuese á hacer una campaña al lado de Cárlos V. Es el jóven B. . . .

. . . .

. . . . (Reservado) . . . .

. . . .

. . . . Es un oficial distinguido de caballería. Os lo recomiendo muy particularmente. Podeis decir á Cárlos V que yo respondo de él, y *que aquí le queremos todos.*—V. M. puede contar con que Cárlos V recibirá á su protegido con el mayor placer, y tendrá la mayor satisfaccion en admitir á su servicio á un oficial tan distinguido.—El Emperador me preguntó si habia muchos oficiales franceses al servicio del Rey.—Le respondí que de setenta y cinco oficiales franceses entrados al servicio desde 1833, veinte y nueve habian quedado en

el campo de batalla, veinte habian sido heridos, y que muchos habian tenido hasta cuatro heridas. Esta brillante conducta admiró á S. M. I.; hablé en seguida de la conducta de los oficiales prusianos, que no cedia en nada á la de los oficiales franceses. Le manifesté otra vez lo importante que seria tener á la España por amiga en el caso de una guerra general, y que era el interés del Soberano asegurar el triunfo de Cárlos V. Un socorro de diez ó doce millones, repetí, bastaria para obtener este resultado. La P., añadí, no espera sino un correo de Viena para pagar su parte, y el P. de M. espera que V. M. dé el ejemplo, con el objeto de determinar á su gabinete á imitarle. Todo el mundo espera que V. M. dé el impulso, y su corazon es demasiado generoso para no desear el fin de esta guerra de esterminio, la que, si continúa por mas tiempo, no hará de la España sino un monton de ruinas; el saqueo, el incendio y la destruccion son las huellas que dejan Espartero y sus lugartenientes por todas partes donde pasan. El vivo interés de V. M. por la causa de Cárlos V que con razon mira como europea me hace tener la conviccion de que no en vano el Monarca ha puesto toda su confianza en V. M.—Estad seguro respondió el Emperador que haré todo lo que pueda por Cárlos V, haced una nota precisa de todo lo que exigís de mí, y os contestaré con toda la franqueza posible. Despues me dió la mano y me despidió.

Número 65.

COMUNICACION DEL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS, MARQUÉS DE MIRAFLORES, AL CÓNSUL DE S. M. EN BAYONA,

haciéndole varias observaciones sobre las cuestiones de fueros, amnistía y pasaportes á los refugiados carlistas.

París 12 *de noviembre de* 1839.

Al Cónsul de S. M. en Bayona.—Muy Sr. mio: contesto á sus despachos números 142 y 143.

Creo haber apurado completamente la materia acerca de la que en mi concepto debe seguirse en la difícil cuestion de los emigrados ó refugiados carlistas.

No es posible dejar seguir un camino y un curso tranquilo á maquinaciones y conspiraciones contra la pacificacion. V. S. ha visto si las he reprimido y reprimo con mano fuerte, pero tampoco es posible prescindir de la base de lenidad y reconciliacion, sin la cual en vez de consolidarla, alzariamos nuevos embarazos, y creariamos nuevos elementos de trastornos.

Conozco la inmensa dificultad práctica de conciliar estremos que al parecer son incompatibles, pero no seré yo por cierto el que aconseje que se varíe ni un ápice del rumbo seguido hasta ahora, de hacer entrar en España el mayor número posible de carlistas, los cuales si su permanencia en las provincias Vascongadas y Navarra se considerase peligrosa, deberá hacérseles internar mas, y esparcir por las provincias pacíficas.

No es esta una opinion que sostengo como mia, ni como cuestion de partido, ni de amor propio, no conozco ni uno ni otro, miro tan solo los interéses del mejor servicio, y este lo veo asegurado siempre que acierto á ponerme en el camino que la vigilancia escelente ejercida en Bourges me hace conocer es contra los deseos de D. Cárlos, de la Princesa de Beira, y de los directores en gefe de sus manejos siempre incesantes, siempre los mismos, siempre apoyados por un partido que no deja de ser poderoso, y que no es español.

Estremecíanse en Bourges á la idea de que se acordasen los fueros, y yo clamé porque se acordasen; acordáronse: ¿y qué piensan despues? escitar á la rebelion, haciendo dudar de la sinceridad del cumplimiento; y todos los datos que poseo adquiridos en Bourges, son que el primer grito de nueva sublevacion que haya de darse en las provincias, no será viva D. Cárlos, sino vivan los fueros, y por eso clamo y pido al gobierno la pronta realizacion de la promesa, ó sea la exacta y leal ejecucion de la ley dada y sancionada.

¿En Bourges, cuál era y es la opinion sobre la amnistía? que era fatal para su causa, que era preciso trabajar para hacer creer que era falsa, que no la habria, que no se cumpliria, que se les inquietaria y perseguiria; he aquí por que yo me constituyo campeon de la amnistía, porque he he escitado, escito y escitaré á que se dé, se publique y se cumpla.

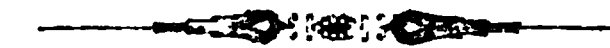
Hoy mismo recibo comunicaciones de Bourges, en que me dan largas esplicaciones sobre el efecto producido en el Hotel de la Panette, al saber la circular del 21 acerca de pasaportes, esta medida les ha consternado, pues sé con evidencia que ha desbaratado la parte mas esencial de

su plan que consistia en conservar íntegros los depósitos; para esto eran las suscripciones de los legitimistas, para esto sus esfuerzos de conservar unidos los elementos inmensos que entraron en Francia con D. Cárlos, por esto, pues, mi afan para desconcertarlos, para dividir el partido, para circunscribir el número, y reducirlo á punto de poder reprimirlo y acaso esterminarlo.

El convenio de Vergara juzgó en definitiva la cuestion que se agitaba, antes sobre el modo de terminar la guerra civil creyóse por unos que el rigor y el esterminio eran los medios; otros creimos que por este camino era imposible; cual ha sido la opinion que los resultados justifican, lo dice el convenio, lo dice el grado y la gran cruz del General que mandó mucho tiempo las huestes de D. Cárlos.

He dado á V. S. todas estas esplicaciones, porque creo que puesta la mano sobre su conciencia, nó las juzgará ociosas, y si lo fueran bajo este aspecto, no le parecerán tales si recorre los diarios de Córtes, y halla en ellos alguna alusion que si no pudo ofender la reputacion sin mancilla de un hombre que sirvió y sirve á su pais, sin otro afan que verle tranquilo, para retirarse de la escena pública, en donde se mantiene solo, porque el peligro no ha pasado, le avisó por lo menos que las pasiones no respetaban la severidad de sus principios, ni la pureza de sus intenciones, ni sobre todo la abnegacion completa de sus interéses personales, pospuestos siempre á los interéses sacrosantos de su Reina y de su patria.

Dios guarde—París 12 de noviembre de 1839—El Marqués de Miraflores.



COMUNICACION DEL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS, MARQUÉS DE MIRAFLORES, AL CÓNSUL DE S. M. EN BAYONA,

sobre la suspension de pasaportes á los refugiados carlistas.

París 26 *de diciembre de* 1839.

Al Cónsul de S. M. en Bayona—Muy Sr. mio: al mismo tiempo que el despacho de V. S. núm. 153, recibo la comunicacion del Director general de esta policía de que acompaño copia.

Su contenido me constituye en un verdadero conflicto, del que creo el mejor modo de salir, seria seguir el sistema que teniamos hasta ahora, en virtud de la circular del 21 de setiembre, con todos los que se presentasen á V. S., de los que ya estuviesen espedidos en los depósitos, pidiendo yo al gobierno francés la suspension de pasaportes á ningun refugiado, hasta recibir la resolucion final del gobierno, á las importantes observaciones que sobre este gravísimo punto he tenido la honra de dirigirle; asunto para mí tan grave y trascendental, que considero en mi juicio que una variacion del sistema seguido hasta hoy, es mas capaz de encender de nuevo la guerra, que todos los peligros que se tratan de evitar; siendo á tal punto mi conviccion, que no podré aceptar la responsabilidad de ser yo instrumento de una variacion que veo tan llena de peligros.

En circunstancias ordinarias, diria á V. S. que ejecutase lo que creo mejor, pero no estando muy lejano otro suceso en que V. S. creyó que no estaba obligado á obede-

cer mis órdenes; no puedo comprometer mi autoridad, dándoselas positivas, sino decirle simplemente mi opinion, dar cuenta al gobierno, y dejar la responsabilidad al que le cupiere, satisfaciéndose mi conciencia con decir lealmente lo que creo interesar al mejor servicio de S. M. y del Estado.

Dios guarde etc. París 26 de diciembre de 1839—El Marqués de Miraflores.

Número 66.

CONTESTACION DEL CÓNSUL DE BAYONA, Á LAS OBSERVACIONES DEL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS,

hechas en despacho de 11 de noviembre de 1839.

Bayona 16 *de noviembre de* 1839.

Excmo. Sr. Embajador de S. M. en París. Bayona 16 de noviembre de 1839.

Excmo. Sr.—Muy Sr. mio: he tenido el honor de recibir la comunicacion de V. E. de 11 de este mes en la que contestando á las mias números 142 y 143 de 7 del mismo, se sirve estender algunas observaciones sobre los tres puntos de fueros, amnistía y regreso à España de los refugiados carlistas, mirándolas en sus relaciones con la pacificacion y como medios del gobierno para hacerla mas fácil de conseguir y de afirmar. Con este motivo in-

culca otra vez V. E. el sistema de lenidad y el empleo de cuantos modos de obrar puedan conducir á no hacer dudar á los ex-carlistas de la sinceridad y buena voluntad con que son admitidos en el seno de la familia española.

Por mi correspondencia general, y muy especialmente por los mismos despachos cuyo recibo me acusa ahora V. E., le consta de una manera evidente que adelantándome á sus intenciones y á las del gobierno, he procedido desde los primeros momentos siguientes al convenio de Vergara, como si las hubiese adivinado, trasgrediendo en parte la prevencion que me hizo el ilustre Duque de la Victoria en 16 y 17 de setiembre de las que dí inmediatamente conocimiento á V. E.

No puedo, en consecuencia, mirar la repeticion de las recomendaciones de V. E., sino como una nueva manifestacion que me hace de sus ideas para fortalecerme en las mias, y para no dejar disminuir mi celo, si posible fuera, en todo lo concerniente á completar y asegurar la grande obra de la pacificacion bajo el ilustrado y legítimo gobierno constitucional, poniendo todo mi conato para el acierto en tan difíciles circunstancias.

Me he anticipado así mismo á informar con exactitud y estension al gobierno y al General en Gefe del ejército del norte, cuanto V. E. se sirve indicarme acerca de los proyectos de los enemigos para volver á encender la guerra en las Provincias. Tengo en mis manos algunos hilos de sus planes y maquinaciones, velo sobre ellos con infatigable constancia, y ayudado por confidentes de consideracion me prometo adquirir oportunamente noticias importantes que conduzcan á prevenir y evitar los males con que nos amenazan.

En cuanto á la última parte de la citada comunicacion

de V. E. le ruego me dispense de hacer nuevas interrogaciones á mi conciencia, puesto que puedo asegurar que directa ni indirectamente no he tenido parte alguna para lo que se dijo en la tribuna parlamentaria en la sesion á que V. E. alude, no conozco ni tengo relacion de ninguna especie con el Diputado que habló; y finalmente V. E. sabe todo lo que he escrito y á quien; porque únicamente he escrito á V. E. trasladándolo al Excmo. Sr. primer secretario de Estado.

Por varias consideraciones me ha sido mas sensible de lo que puedo espresar; y sobre todo por mi íntimo convencimiento de la pureza de motivos con que ha obrado V. E., y que el desinterés, al par que el patriotismo, han sido los móviles de su noble conducta. No menos sentimiento me ha dado ver en el *Eco del Comercio* del 8, un comunicado del causante del desagradable incidente en cuestion, y de todas sus consecuencias; olvidándose de lo que se debe á sí mismo, y de lo que debe á la verdad y á la gratitud, vuelve imprudentemente á suscitar disputas y desavenencias.

Siempre temí que en lugar de influir para la union y reconciliacion la persona á que aludo seria, como desgraciadamente aparece ser, una nueva tea de discordia. Por lo que á mí me pueda concernir, aseguro á V. E. que no tomaré la pluma para contestar ni deshacer las inexactitudes y faltas de verdad que el comunicado publica.

No me basta todo el tiempo para ocuparme, como vivamente deseo, en el mejor y mas útil desempeño de las espinosas obligaciones que me están cometidas. Ya he espuesto á V. E. y tambien al Excmo Sr. primer secretario de Estado, que no obstante las intrigas y calumnias que el lamentable espíritu de partido y los enemigos de la ver-

dadera lealtad y decision patriótica han puesto en juego para lanzarme de este puesto, que aunque humilde me ha tocado en suerte un servicio importante para el trono constitucional, no lograrán entibiarme mediante la confianza y aprecio con que V. E. me honra, y la seguridad que me da el testimonio de mi conciencia.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Excmo. Sr.—B. L. M. de V. E.—Su atento S.° S.^{or}—Firmado—Agustin Fernandez de Gamboa.

P. D.—Para el debido conocimiento de V. E. incluyo un estado de los carlistas que entraron por la parte de Mauleon.

Número 67.

CONFIDENCIAL DEL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS AL CÓNSUL DE BAYONA,

sobre pasaportes á los refugiados carlistas.

París 20 *de noviembre de* 1839.

Mi estimado Gamboa: estoy fatigadísimo de trabajar, pero no quiero dilatar un momento decirle que me ha servido de suma satisfaccion la declaracion de su carta y despacho del 16: ella me hace ver que mi sistema siempre de franqueza y lealtad, es el mejor entre hombres de bien, así que me alegro haber provocado una esplicacion; réstame para acabar de hablar para siempre de este asunto, pedir á V. la última de las aclaraciones.

Fijemos bien los hechos, para aclararlo todo sin que quede ninguna duda.

1.° ,Yo mandé á V. que bajo mi responsabilidad, diese pasaporte á los vascongados, aunque no hubiesen jurado la Constitucion, se entendia á los que estaban en Francia antes de la entrada del Pretendiente en territorio francés; esto fué mandado con fecha del 17 de setiembre, sino me acuerdo mal.

2.° Escribióme V. diciéndome que por tal ó cual cosa no obedecia (en carta confidencial.)

3.° Repliqué á V. (tambien en carta confidencial) que obedeciese etc.

4.° Creo que con fecha del 26 me escribió V. de oficio, ya despues de haber recibido la circular de 21 de setiembre, preguntándome que en vista de ella qué hacia.

5.° Contesté á V. de oficio diciéndole que les exigiese el juramento, pero que les admitiese la reserva que le indicaba sobre la cuestion de fueros, y que el nuevo estado dado por la circular concluía la dada anterior.

Creo que en estos hechos que todos constan por la correspondencia que conservo no podemos estar desacordes.

Ahora pregunto, ¿cuando V. escribió al gobierno, espresó claro que mi órden era dada antes de que yo pudiera tener noticia de la circular y lo que yo dije despues de conocerla; que fué, no que diera pasaportes sin jurar, sino que admitiera reservas, ó refirió el hecho sin la competente aclaracion de este punto, de modo que el gobierno pudiese creer que yo habia prevenido á V. una cosa en contra de lo que la circular prevenia?

Esto por supuesto es todo confidencial y amistoso y solo orígen de mi carácter, amigo de apurar todas las cues-

tiones; y pues que su carta y oficio me procuran el gusto de recibir de su parte tan francas y leales manifestaciones; no debe V. estrañar mi deseo de apurar bien todo, para que ni átomo de duda me quede, pues para mí es un placer inmenso en la época presente, hallar hombres leales y probos cuales los que escriben la carta y despacho que V. me escribe con fecha del 16 de los corrientes.

Pudo haber obscuridad en el modo de esplicarse V. y pararse poco el ministro de Estado, lo que no es nada estraño que rodeado de inmensísimas cosas mirára ligeramente tan chico negocio; pero esplicándose con franca lealtad todo se aclara y todo se perdona, cuando se observa no ha habido mala intencion ni designio.

En fin, con sumo gusto hablo por última vez de este asunto, que mi lealtad me hacia desear aclarar bien, y hecho, redoblar la estimacion, que se entibia cuando hay dudas de ninguna especie.

Paris 20 de noviembre de 1839—Miraflores.

Número 68.

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS, MARQUÉS DE MIRAFLORES, AL CÓNSUL DE S. M. EN BAYONA.

Observaciones sobre el cambio del sistema seguido con los refugiados carlistas, en virtud de la circular de 21 de setiembre.

París 7 *de diciembre de* 1839.

AL CÓNSUL DE BAYONA.

Muy Sr. mio: doy contestacion á su despacho número 145 al que acompañaba las tres copias de sus despachos dirigidos al Excmo. Sr. secretario del despacho de Estado sus fechas 4 de

Sin las noticias contestes que pueden servir á confirmar recelos de conspiraciones carlistas, está completamente en la naturaleza de las cosas que un partido político tan considerable y fuerte, no podia abandonar sus designios, mientras le quedara algun medio de resistencia.

El Pretendiente disputa un trono, y pretensiones de esta naturaleza no se abandonan hasta estar muy convencido de la inutilidad de los esfuerzos para adquirirlo. La turbulenta y decidida Princesa de Beira se decidió á compartir el lecho de D. Cárlos con el objeto de ceñir su cabeza con una corona. Los gefes de fila de este partido identificaron con él su suerte y su porvenir; insensato fuera el que hubiese imaginado que existiendo Cabrera en Aragon y Segarra en Cataluña, que habiendo una parte poderosísima de la

Europa que no ha reconocido á la Reina, existiendo en Francia un partido llamado legitimista todo suyo, y sobre todo en presencia de dolorosas y fatales discordias que agitan y dividen el campo contrario á ellos. Estas forman el principal punto de sus esperanzas y alimentan sus ilusiones, insensato fuera, repito, el que creyese que las conspiraciones carlistas no habrian de continuar mientras se conserven elementos tan poderosos en su favor y que mientras duren, durarán las maquinaciones.

Los dos partidos de que V. S. me habla son los mismos que dividen el campo carlista hace ya mucho tiempo, y no dudo que R. P. pertenezca al primero, y aunque haya dado órdenes á nombre del que llama su Rey, lo que ahora ya no será tan fácil pues ha sido espulsado de Francia, porque habiendo tenido un lenguaje de moderacion tal con el Mariscal Soult que le produjo la ilusion que su presencia en Bourges podia ser útil á la pacificacion, un desengaño pronto, hizo mandar dejar á R. P. aquel punto y ser espulsado de Francia. Cuanto á fondos puedo asegurar á V. S. que se hallan muy escasos y esta escasez es el principal embarazo de la realizacion de muchas cosas que intentarian.

No puede haber, pues, mas que una opinion sobre que existan deseos y tendencias de continuar defendiendo los carlistas su causa hasta que no puedan mas; pero en lo que sí puede haber mas de una opinion y en efecto la hay, pues la mia siempre haciendo justicia al celo y eficacia de V. S. difiere completamente de la suya acerca de los medios que conducen al mismo fin, que ambos anhelamos, no es de hoy esta diversidad, ya tiene larga fecha, y siempre con la desgracia de no podernos convencer uno á otro y siempre existiendo en consecuencia en nuestras opera-

ciones guiadas por los mismos buenos deseos; tendencias completamente distintas.

V. S. recordará cuan largamente discutimos en otro tiempo acerca de si los fueros era cuestion accesoria ó principal, difiriendo en ello, no habrá V. S. olvidado tampoco cuan sencillo hallaba V. S. impulsar las operaciones militares, y con ellas solas esterminar la faccion, lo que yo creí siempre imposible, sin adoptar un principio de transaccion, pues transaccion es el convenio de Vergara.

Pues esta misma disidencia, tengo el disgusto de advertir hoy y con la franqueza y lealtad que me distingue debo decirle que el sistema que V. S. indica al gobierno de interrumpir el que hemos seguido hasta aquí, en virtud de la circular de 21 de setiembre y adoptar ciertas medidas de rigor es completamente contrario á lo que yo creo útil para llegar al fin apetecido por ambos, indudablemente uno de los dos nos engañamos, el gobierno de S. M. será el juez, pero si el de V. S. se acepta por mejor, mi conviccion es tan profunda de que acarreará males infinitos, que me negaré absolutamente á ser instrumento de tan funesto cambio.

En mi posicion de Embajador, dirigiéndome á un Cónsul, parecen escesivas estas esplicaciones; pero la nueva época en que vivimos de publicidad y discusion, y por otra parte haciendo yo justicia á la sinceridad de sus intenciones, no quiero esquivar esplicaciones, por si llegase á producir en V. S. la conviccion que yo tengo, por mas que la esperiencia me haga no poder lisonjearme de lograrlo.

Nadie aprueba mas que yo una estrema vigilancia, ningun brazo seria mas fuerte que el mio para hacer caer sin piedad la cuchilla de la ley sobre la cabeza de los cul-

pados al primer amago de un hecho el mas chico: pero cambiar un sistema apoyado por las simpatías del mundo liberal é ilustrado, interrumpir su complemento, que era la amnistía, que habria dado un golpe mortal al partido carlista, como lo demuestra el horror y temor con que esta medida ha sido y es mirada en Bourges, mandada combatir con ardor por la prensa legitimista, y esto todo por temores de sucesos hipotéticos, de sucesos cuya sola importancia debe proceder del estado material y moral del pais, y que se deseará agitar de nuevo, pero que hasta hoy ofrece el aspecto de una calma absoluta y de disposiciones, que son las que el gobierno debe esplotar, para oponerse á nuevas agitaciones, fuera en mi juicio el mas craso de los errores. ¿Por ventura en los seis años mortales de guerra fratricida no se han ensayado todos los sistemas? ¿no se ha derramado sangre á torrentes? ¿no se han incendiado hogares y abrasado mieses? ¿Y qué ha sido mas fructífero en resultados, este sistema ó el que representa la célebre convencion de Vergara.

Cuando se invocan hechos, cuando resultados palpables estan contra las teorías, lícito es sostener un sistema que la esperiencia ha revestido de su sancion, he aquí porque quiero seguir el empezado y seguido, el que ha colocado al gobierno de S. M. en la altura de consideracion que hoy tiene, y sin la cual ni el gobierno francés hubiera mandado desplegar á ese subprefecto el celo que V. S. me indica, ni hubiera accedido á la internacion de los que pudieron ser temibles en la frontera, ni hubiera hecho salir al iluso y fanático L.; ni en fin en el siglo en que vivimos, en el siglo que proscribe todo lo que no es humano, puede sostenerse con ventaja ningun sistema cuya base no sea la

lenidad, y en todo caso, por lo que á mí toca, jamás me constituiria yo en representante de otros principios que los hasta aquí proclamados.

Así tengo la honra de manifestarlo al gobierno, que en su alta sabiduría resolverá lo que crea mas conveniente.

Dios guarde etc. París 7 de diciembre de 1839—El Marqués de Miraflores.

Número 69.

EL VIREY DE NAVARRA AL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS, MARQUÉS DE MIRAFLORES.

Informe sobre la situacion política de la provincia.

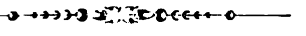
Pamplona 25 *de marzo de* 1840.

Excmo. Sr.: contestando á la atenta comunicacion de V. E. fecha 19 del actual, debo manifestar á V. E. que los enemigos de la causa de S. M. conspiran con empeño, y se disponen á alterar la paz que hoy disfrutan estas provincias, en las que no será estraño cuenten con algunas simpatías, y que tengan prosélitos por las relaciones é interéses que ha creado el partido á que aquellos pertenecen en los cinco años de guerra que ha sostenido. Yo he dictado cuantas providencias convienen en las circunstancias, pero no sé si bastarán como hasta aquí á desbaratar los designios revolucionarios, porque prevalidos los refugiados carlistas de su situacion, trabajan impunemente en preparar

su invasion y los elementos con que cuentan para llevar á cabo la empresa, pues á pesar de la esquisita vigilancia de las autoridades francesas, se asegura hay un considerable número de gefes y oficiales, ocultos en los pueblos y caseríos inmediatos á la frontera, que esperan la ocasion de lanzarse por distintos puntos en estas provincias. La internacion de estos si pudiera lograrse, seria indudablemente uno de los medios mas seguros para frustrar los planes de reaccion.

Así lo he espuesto varias veces al gobierno de S. M. con las reflexiones que me sugiere el conocimiento de las circunstancias y mi propio deber, siendo cuanto puedo manifestar á V. E. consiguiente á su citada comunicacion.

Dios guarde—Pamplona 25 de marzo de 1840—Felipe Rivero, virey de Navarra—Al embajador de S. M. en París.



Número 70.

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS, MARQUÉS DE MIRAFLORES, AL VIREY DE NAVARRA.

Sobre intrigas carlistas.

París 1.° *de abril de* 1840.

Excmo. Sr.—Muy Sr. mio: como apoyo y ampliacion de la comunicacion que por conducto del Cónsul de S. M. en Bayona, dirigí últimamente á V. E. y al gobernador de San Sebastian, invitándoles á situar inmediatamente algu-

na fuerza en Barzusa y Legaspia, me apresuro á remitir á V. E. el adjunto papel en el que se copia una carta referente á las miras de los rebeldes sobre aquellos dos puntos, y á otros particulares no menos interesantes.

Debo advertir á V. E. que la citada copia, está fielmente sacada de la carta original que en este momento obra en mi poder, y cuyo orígen me ofrece completa seguridad.

V. E. en consecuencia, puede arreglar sus disposiciones ulteriores sobre esta base, y creyendo no deber perderse de vista el gran sistema que tengo la honra de indicar en mi larga comunicacion adjunta, que llena todas las indicaciones.

Dios guarde—París 1.° de abril de 1840—Al virey de Navarra—El Embajador de S. M. en París.

Número 71.

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS, MARQUÉS DE MIRAFLORES, AL VIREY DE NAVARRA.

Sobre las nuevas tentativas carlistas.

París 8 *de abril de* 1840.

Al virey de Navarra.—Excmo. Sr.—Muy Sr. mio: ha llegado á mis manos la muy atenta contestacion de V. E. fecha de 25, que concluye, á mi comunicacion del 19 del mismo marzo, y pienso que interesa al servicio, que yo dé

á V. E. nuevos detalles que podrán ilustrarle en los ulteriores procedimientos que exije el desempeño de las altas funciones de que V. E. está revestido, y que con tanto celo desempeña.

Mucho tiempo hacia que conocia los designios de promover nuevas agitaciones en Navarra y las provincias Vascongadas, con el objeto especial de distraer la atencion del Duque de la Victoria, apenas empezasen con la nueva estacion sus movimientos. Bourges era el centro de las maquinaciones que eran secundadas con todo esfuerzo por el partido legitimista francés, incansable y no indiferente protector de todo manejo carlista. Mis confidentes en Bourges me tenian al corriente de todo, muchos carlistas desengañados me avisaban de los designios. El G. Z., que bajo palabra de honor de no mezclarse de asuntos políticos está en París, me habia hecho saber que se le buscaba para designios que él consideraba disparatados, y que por lo que á él tocaba, su palabra era sagrada. Todo en fin, me indicaba la existencia en Francia de estos planes, cuyo principio de ejecucion fué la escapada del depósito de Arax del llamado General Alzaá, al que de antemano se me indicaba como debiéndose poner á la cabeza, y el de varios otros, en número de ocho á diez evadidos de Arras. Elío era señalado por todas las indicaciones, como otro de los que se debian poner al frente del movimiento, y apenas se supo la fuga de Alzaá, se dió órden por el telégrafo de que se le arrestase, como en efecto se verificó, y vino à París con dos gendarmes, y de aquí sera destinado á una fortaleza, pues á pesar de haber deseado pasaporte para Italia, se le ha negado. Alzaá llegó escapado y oculto á Bayona, donde recibió noticias poco satisfactorias para su intento, pues supo que las disposiciones del pais, elemento

principal de resultado, era muy diferente del que le habian pintado, y dejó Bayona para dirigirse á Burdeos. En Dax, falto de pasaporte y por una combinacion casual, fué detenido por los gendarmes, y reconocido despues, fué tambien traido á París con escolta, y con la misma irá á una fortaleza como Elío. En Bourges se han redoblado todas las medidas de vigilancia para que no se evada el hijo mayor de D. Cárlos, pues debe V. E. saber lo que no le sorprenderá poco, que en estas nuevas tentativas no era ya en el plan de los conjurados, D. Cárlos su bandera, sino su hijo. Para las fronteras se han dado órdenes por este gobierno, decidido completa y generosamente en favor de la causa de S. M. para que se ejerza la mas esquisita vigilancia, y puede V. E. estar seguro de que toda la cooperacion que V. E. reclame, será dada por las autoridades locales francesas, que se hallan cercanas á nuestro territorio. En fin, V. E. verá lo que he propuesto á este gobierno, para completar una vigilancia que creo será suficiente á hacer abortar todas las tentativas de los incorregibles y fanáticos que no están todavía desengañados, no dependiendo, á decir verdad, poco su obstinacion de las escitaciones permanentes del partido legitimista francés que conspira á mansalva, pues las leyes de este pais les cubren completamente.

Tambien remito á V. E. lo que hace algunos correos tuve la honra de proponer al gobierno de S. M., lo cual no ha merecido hasta ahora su aprobacion. Mas como la escelente proclama de V. E. que llegó á mis manos, me hiciese ver la perfecta armonía de las ideas de V. E. con las mias, de entablar un sistema que combinase á un mismo tiempo medidas de vigorísima represion con los incorregibles, y de lenidad y conciliacion con los desenga-

ñados, he creido deberlas dirigir á V. E. al mismo tiempo que he dirigido de nuevo al gobierno consideraciones sobre la necesidad de aceptar no un sistema general, sino especial á cada caso y á cada individuo, que pueda conducirnos á que de los cuatro mil y mas individuos que existen en los depósitos, donde mientras estén, son un foco constante que esplotan los legitimistas franceses, se disminuyesen gradualmente, quedando solo los furiosos incorregibles, que á estar hoy solos y aislados, harian un número de solos trescientos ó cuatrocientos, que hubiera podido lograrse en esta ocasion se les hubiese encerrado en una ó dos plazas fuertes, con la cual su posibilidad de dañar habria concluido.

De esperar es, que la campaña empezada tan brillantemente por la toma de Segura y Castellote, facilitará mas que nada la solucion á estos embarazos, que no cesarán de existir hasta que no haya sido arrancada de las montañas del Maestrazgo y de Berga la bandera carlista; pero en el entretanto es para mí fuera de toda duda que ejecutadas las medidas que remito á V. E., y que será un placer para mí merezcan su aprobacion, se combinen las que son nuestras peculiarmente con las que dependan del gobierno francés, que en línea completamente favorable á nuestra causa desde el 12 de mayo, el nuevo gabinete impulsa mas y mas cada dia.

Dios guarde á V. E. etc.—París 8 de abril de 1840—Al virey de Navarra—El Embajador de S. M. en París.

Número 72.

EL VIREY DE NAVARRA AL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS, MARQUÉS DE MIRAFLORES.

Sobre retencion en los depósitos de los refugiados carlistas.

Pamplona 15 *de abril de* 1840.

Excmo. Sr. Embajador de S. M. en París—Excmo. Señor—Con particular estimacion he recibido la comunicacion de V. E. del 1.º de este mes, por la que me persuado de las ventajas que resultan á la causa de la Reina y afianzamiento de la paz que procura esta nacion con las disposiciones que sugiere á V. E. su bien acreditado celo por tan caros principios. Las medidas reclamadas del gobierno francés, las proposiciones cometidas al de S. M. C. y la adquisicion de una carta escrita á Alzaá desde Legazpia por uno de sus parciales, cuyos documentos se sirve V. E. incluirme por copias en su citada comunicacion, son otras tantas pruebas del ilustrado celo con que V. E. contribuye á dichos fines. Por mi parte haré uso de las observaciones que V. E. me indica, y hoy mismo entre otras disposiciones que convienen en las circunstancias prevengo al Comandante general de Guipúzcoa que haga las indagaciones mas esquisitas sobre los estremos contenidos en la indicada carta de Logazpia, y no dudo que la perseverancia con que procuramos por todos medios desvanecer los planes de los revoltosos; la franca cooperacion con que el gobierno francés se presta á nuestras necesidades

para conseguirlo y las ventajas por último, que el Excmo. Sr. Duque de la Victoria consigue sobre las facciones de Aragon, darán pronto el apetecido resultado de la paz general y la reconciliacion consiguiente de todos los españoles divididos por opiniones políticas.

Debo no obstante esponer á V. E. con la franqueza que me caracteriza, que no me parece oportuno el regreso á España de los refugiados carlistas, pues la esperiencia me ha demostrado que no prestan de buena fe la sumision al gobierno que se les exije previamente, y me consta por distintos y seguros conductos que los oficiales que hasta ahora han venido con pasaporte de los Cónsules, mediante dicha condicion, son los que trabajan con mas ahinco en promover la discordia y preparar la reaccion que todos ellos apetecen. Recientemente ha sido descubierta una de las ramificaciones de la conspiracion, y el que estaba á la cabeza, D. Baltasar Landaluce, era de los ex-oficiales de dicha procedencia que ha muerto bajo el peso de la ley, confeso y convicto de aquel crímen, y así en las diversas causas que se siguen y en las noticias frecuentes que se me dan de sugetos que no inspiran confianza se hallan siempre mezclados los carlistas que han vuelto de Francia; por cuya razon entiendo que seria impolítico exponernos á aumentar el número de estos instigadores, que aunque con los mismos deseos no pueden realizarlos tan fácilmente fuera de estas provincias donde tienen aun sus relaciones, y egercen con notable daño su perniciosa influencia: seria de desear que sin cerrarles la puerta á la esperanza de volver á sus casas se les entretenga aun algun tiempo mas en la emigracion para dar lugar á que las facciones de Cataluña y Aragon se debiliten y pierdan la fuerza moral que sirve de apoyo á las maquinaciones y á las

seducciones en estas provincias, al paso que cualquier pronunciamiento hostil que aquí se verificase reanimaria á aquellos enemigos y haria mas largo y difícil el completo triunfo que procuran nuestros ejércitos.

Me persuado etc.—Dios etc. Pamplona 15 de abril de 1840—Firmado—Felipe Rivero, Virey de Navarra.

Número 73.

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS, MARQUÉS DE MIRAFLORES, AL VIREY DE NAVARRA.

Sobre regreso á España de los refugiados carlistas.

París 22 *de abril de* 1840.

Al Virey de Navarra—Excmo. Sr.—Muy Señor mio: con el mayor gusto he leido su muy atenta y agradable respuesta dada á mis comunicaciones de 1.° y 8 de los corrientes que V. E. se sirve dirigirme con fecha del 15 del presente.

Aunque en el fondo no pueda añadir mucho á lo que tuve la honra de manifestarle con alguna estension en mi comunicacion del 8, la noble y leal franqueza que advierto en su respuesta á que replico, propia de un militar español, y de un hombre deseoso de lo mejor, tal cual lo entiende, me pone la pluma en la mano de una manera irresistible. Cuando con tanta franqueza se siente, se está siempre dispuesto á una discusion franca y leal para llegar

á la verdad, donde quiera que esta se halle. La discusion franca es la que voy á permitirme, y dichoso yo si logro convencer á V. E. de mi pensamiento, que no es simplemente un pensamiento, es, Sr Virey, un sistema entero, que toma en cuenta el pasado y el presente, y sobre todo el porvenir, que tiene por base los grandes elementos políticos que han influido en el estado presente, y han de influir sin remedio en lo futuro.

"Díceme V. E. que no le parece oportuno el regreso á España de los refugiados carlistas, pues la esperiencia le ha demostrado etc." Ruego á V. E. examine con detencion mis comunicaciones, y estoy cierto que no hallará en ellas nada que induzca á creer que deben abrirse ya hoy las puertas de España absolutamente á los carlistas.

Mas al paso que no hallará nada que pueda inducir á pensar que tal es mi opinion; lo que sí hallará V. E. trazado es un gran sistema político, sin el cual los que gobiernan vacilan siempre, decidiendo las cuestiones mas importantes de una manera aislada, y sobre impresiones momentáneas, que son siempre funestos consejeros.

V. E. dice, y con razon, que ha habido hombres protervos que reconocieron el gobierno de la Reina y la Constitucion del Estado, y despues han faltado al nuevo deber que sus juramentos les impusieron, lo creo. Pero permítame V. E. una observacion. ¿Qué número es el de estos? V. E. me señala á D. Baltasar Landaluce, cuya suerte justísima deben seguir los que le imitasen, me señalará á Lequina, me señalará veinte, cuarenta, ciento: ¿mas como olvidar que desde setiembre á fin de diciembre solo en Bayona se han espedido pasaportes á cinco mil quinientos noventa y cinco individuos que pertenecieron á las filas carlistas, segun el estado que me mandó el Cónsul de S. M. en

aquel punto? No es así como creo que es preciso juzgar esta cuestion, que como todas en el mundo tienen un principio esencial de justicia, que los gobiernos cuanto mas liberales son respetan mas. Existe una categoría política en la que algunos individuos son criminales "*proscripcion á toda*" esta consecuencia es sobre injusta, absurda é impolítica, toda vez que no sea posible esterminar toda la categoría; pues Maquiavelo dijo con filosófica exactitud, que cuando no se podia esterminar un partido político, era altamente indiscreto ofenderlo. Creo que V. E. convendrá conmigo que nunca fué ni es posible esterminar al partido carlista; luego no pudiendo esterminarlo fuera altamente funesto ofenderlo.

Mas contraido el principio general de la situacion política especial en que nos hallamos, V. E. convendrá conmigo que existen en la cuestion que nos ocupa elementos de cuya influencia esencial, no es posible separar la vista.

El primero y principal es la situacion que creó por necesidad el para siempre célebre convenio de Vergara, convencion que se escribirá con letras de oro en nuestros fastos y que forma el mejor ramo de laurel que corona al caudillo de nuestros ejércitos, pues es un laurel puro sin estar salpicado con sangre, y sangre toda española. En todo caso, esta convencion ha sido, es y será ya en el desenlace y conclusion de la guerra, el tipo al cual es preciso acomodar los procedimientos sucesivos de los gobernantes, y todo sistema que se formule en el curso de los acontecimientos. Que el tipo es útil y ventajoso, los resultados lo dicen, pues V. E. aun mejor que yo puede apreciar ese elemento poderosísimo de la opinion pública, dominante en el territorio de Navarra y las provincias Vascongadas, en favor de la conservacion de la paz, y con-

tra nuevos trastornos, que existiendo tal como existen hoy, V. E convendrá conmigo que los peligros de alterarla no son muy graves ni pueden ser temibles.

Poco dudoso es que esta situacion satisfactoria, resultado de aquella célebre convencion, es debida en gran manera á la conservacion de los fueros confirmados por la ley de octubre, y siendo esto así, la cuestion foral es una especie de Santa Santorum de la paz, que toda agresion imprudente contra ella, debe ser mirada como delito de lesa nacion, pues comprometeria sin dudar la paz, no ya con la resurreccion de la causa carlista, que tantas combinaciones han matado para no revivir, sino por nuevas complicaciones, que es preciso á todo trance evitar. Esto es lo que yo trato de conseguir por un sistema bien combinado, cuya base sea esterminio á todo el que con hechos turbe la paz pública; lenidad y conciliacion con todo el que no provoque con hechos nuevos trastornos, ó se halle en situacion insignificante é inofensiva. Es decir que V. E. piensa que no debe permitirse entre ningun carlista, y yo digo que no entre ninguno que pueda inspirar recelos por pequeños que sean, pero que entren todos los que no pueden infundirlos. Nuestra diversidad de opinion, es que V. E. quiere resolver la cuestion por un principio general, yo pienso que debe individualizarse, pero esencialmente pensamos lo mismo, pues yo nunca he dicho, y á V. E. señalo como testigo, que no hubiese conspiraciones carlistas, las cuales he seguido hasta en sus mas escondidos rincones, y he combatido con toda la energía de que soy capaz, sino que he diferido siempre en la manera de oponerme al progreso del mal, en su existencia nunca; el mal ha existido y existirá hasta que la bandera de la Reina tremole en los muros de Cantavieja, Morella y Berga,

pero el remedio ha de hallarse en la conservacion del estado actual de la opinion pública del pais, que pretenda insurreccionarse, pues ella y solamente ella, es y será siempre la dueña de los acontecimientos futuros.

Otra consideracion y será la última, es la que forma en gran parte mis convicciones, á saber, que la existencia de una aglomeracion carlista en Francia, es mil veces mas peligrosa hoy allí que en España; no hablo Excmo. Sr. de una aglomeracion hecha á un lado ú á otro de nuestras fronteras, la cual en todo caso es conveniente estén limpias y desembarazadas, sin instigadores, sin intrigantes, ni ambiciosos de ningun color que esplotan su interés personal removiendo pasiones. Hablo de Francia y España, fuera de las fronteras si se quiere, fuera de la Navarra y de las provincias Vascongadas en España, y de los departamentos fronterizos en Francia. En Francia, repito, es hoy cien veces mas peligrosa esta aglomeracion de elementos carlistas que en España. ¿Qué significan quinientos, seiscientos, dos mil ó tres mil carlistas que hayan debido empezar, para entrar en España, por reconocer el gobierno y jurar la Constitucion del Estado, esparcidos en Andalucía, Murcia, Estremadura, Castilla, etc.? nada absolutamente; porque solo el tiempo puede alejar de ellos la vigilancia pública que les ligará las manos para conspirar. Por el contrario, en Francia están escitados de una manera permanente por el partido legitimista; su libertad de accion, su libertab de esplicarse, todo contribuye á conservar vivas sus esperanzas, todo lo insensatas que puedan ser.

En tales consideraciones se apoya mi sistema, defendido sin descanso cuatro meses hace contra todos los obstáculos que han ofrecido opiniones diversas, hijas del mas

puro interés por la paz, y de las vivas impresiones escitadas por peligros momentáneos de anuncios de conspiraciones, estrelladas todas como se estrellarán siempre mientras no hallen eco en el pais. A conservar sus actuales disposiciones, que es lo esencial, á eso se encamina mi sistema, á eso se encamina esa guerra sin descanso que haré eternamente mientras conserve mi carácter de representante del gobierno, y pese sobre mí la responsabilidad de defender sus interéses, á todo lo que atente contra los dos elementos que yo reputo como capitales para la conservacion de la paz. Los fueros y los resultados naturales de la convencion mil veces célebres de Vergara.

Hé aquí, Excmo. Sr., cuanto he creido deber reunir en esta larguísima comunicacion que ruego á la bondad de V. E. se sirva trasladar al Excmo. Sr. Duque de la Victoria, para su debido conocimiento. Tal es mi honrada conviccion formada sin ninguna consideracion de partido, ni de opinion política completamente agenos en la cuestion presente, para todo el que sienta latir en su pecho un corazon español, y que no anteponga sus interéses y sus pasiones privadas al interés público, el cual por la comunicacion á que contesto, veo que V. E. aprecia del mismo modo que yo, haciendo lo mas ventajoso al servicio de la Reina y del Estado, en donde quiera y como quiera lo halle su razon y su convencimiento, convencimiento que quiero igualmente asemejar al mio, y á cuyo objeto consagro con gusto y efusion este largo trabajo.

Dios guarde—París 22 de abril de 1840. Al Excelentísimo Sr. Virey de Navarra, D. Felipe Rivero—El Embajador de S. M. en París.

Número 74.

EL CORREGIDOR POLÍTICO DE GUIPÚZCOA, CONDE DE VILLAFUERTES, AL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS, MARQUÉS DE MIRAFLORES.

Informe sobre la situacion política de la provincia.

Tolosa 24 *de marzo de* 1840.

Muy Sr. mio: recibo el apreciable é interesantísimo despacho de V. E. fecha del 19 de este mes á las nueve de la mañana de hoy por la vía y envío del Cónsul de S. M. en Bayona con fecha de 22, y me apresuro por el carácter de muy urgente con que lo señala á aprovecharme del correo que sale este medio-dia para Francia, á fin de contestar á los particulares que comprende, comunicándole al mismo tiempo á la diputacion que se halla en Azpeitia.

Respecto al estado de tranquilidad en que se halla esta provincia, como de todo lo que pueda contribuir á formar idea de los riesgos que ofrezcan las tentativas carlistas dirigidas á alterarla, y que desea V. E. le informe, diré que la masa general de la poblacion de Guipúzcoa, se goza en el estado actual de paz, señaladamente la parte agrícola que compone á lo menos las dos terceras de la poblacion. De un mes á esta parte se observa tambien por las noticias é investigaciones de diferentes puntos de Guipúzcoa, haberse fijado aun mas el espíritu público, en el goce de esta paz, así como en la union de ánimos que tan divididos y enconados estaban mientras la guerra, notándo-

se tambien últimamente haberse disminuido los temores de la alteracion de ella y de la tranquilidad de espíritu. Prueba de este estado y de la persuasion de la continuacion de este beneficio, puede juzgarse el que varios de los mozos que han hecho la guerra bajo el Pretendiente se han presentado algunos treinta ó cuarenta á las autoridades de la provincia y otros han dado sus avisos, para hacer saber que han sido buscados por los escitadores desde la frontera francesa ó por sus comisionados para volver á tomar las armas de la rebelion, y otros ademas y de estos mismos ofrecen salir á oponerse á semejantes proyectos y sofocarlos en su orígen.

Sin embargo es menester reconocer que la parte dispuesta dentro de esta provincia á prestarse á las sugestiones y planes de los carlistas que están en Francia, y de algunos otros que habiendo lucrado, recuerdan sus ganancias y desearian volver á ella, es la clase de la oficialidad carlista, cierta parte de ella que se cree agraviada y aun deprimida en el estado que ha quedado, y que siendo mas corta que numerosa la que puede estar predipuesta á la alteracion de la paz no tiene prestigio entre la mayor, que los han visto y ven en oposicion con el anhelo que mostraron estos para la paz á la proximidad del convenio de Vergara y despues que la disfrutan.

Así como prueba y efecto del buen espíritu que domina y de la persuacion bastante general de que no pueden tener éxito las intentonas y escursiones que pueden hacerse para renovar la guerra, es la facilidad con que estos dias últimos al saberse la empresa del rebelde Ubago y su partida, se han delatado por los que han sido oficiales carlistas, á otros de la misma clase, hasta el número de ocho á diez como comprendidos en la trama de conspiracion. Han

sido casi todos arrestados por el Comandante general de esta provincia, y se procede á la averiguacion de su culpabilidad.

En lo demas, Excmo. Sr., en cuanto á medios eficaces con que podria contribuir el gobierno de S. M. C. á la tranquilidad y consolidacion de la paz de esta provincia: se ve al claro y como medida poderosa la de la internacion de los gefes y demas oficiales é individuos del estinguido ejército y gobierno del Pretendiente á la mayor distancia posible de la frontera de estas provincias. Y á mas en que internados á los depósitos que se les asignase, pudiese tomar el mismo gobierno las medidas mas conducentes á que fugados de dichos depósitos no se presentasen nuevamente en estas fronteras, ya ocultos, ya descubiertos, ó aun á cierta distancia que no les impide entablar sus relaciones con los mal contentos de este pais, pues por resultado del buen espíritu de paz que domina en él son los pocos instigadores de la guerra que encierra en sí. Se deduce que quitado el foco de escitaciones y de planes procedentes de los carlistas que están en Francia, se cortaba toda la causa quizá que pueda alterar la paz, á no ser que pudiendo enviarse de parte de Cabrera alguna fuerza imponente, dominase algunos pueblos é impusiera por su misma fuerza á gentes que en el dia se ven dominadas por el espíritu general de paz, y la persuacion de que no pueden surtir otra clase de tentativas para renovar la guerra.

Es cuanto me permite el tiempo.

Dios guarde—Tolosa 24 de marzo de 1840.—El Conde de Villafuertes.

Número 75.

EL DIPUTADO GENERAL DE GUIPÚZCOA, AL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS, MARQUÉS DE MIRAFLORES.

Informe sobre la situacion política de la provincia.

Azpeitia 25 *de marzo de* 1840.

Seccion de policía.—El Señor Corregidor político de esta provincia, en comunicacion oficial de fecha de ayer, me trasmite la que V. E. se ha servido dirigirle con la del 19 del corriente, y á pesar de que me hace ver que ha informado á V. E. sobre el estado de tranquilidad en que se hallan estas provincias, sin embargo como encargado que estoy del ramo de policía de la de Guipúzcoa, creo de mi deber el contribuir en cuanto pueda á ilustrar á V. E. sobre punto de tanto interés y trascendencia.

El cambio que ha hecho la opinion de este pais, desde el célebre convenio de Vergara, es la mejor prueba que puede darse de la ansia con que sus naturales apetecian la paz, que tan felizmente lograron. Ya son muy contados los que se muestran descontentos con el estado actual de las cosas, y no creo que sus ensayos sean capaces de reproducir en este suelo las escenas de horror de que antes ha sido teatro. Los pueblos en general se consideran felices con la paz adquirida y entregados los habitantes á sus continuas y ordinarias tareas, en lo que menos meditan es en nuevas conspiraciones. Esta regla general tiene sin em-

bargo algunas escepciones. Algunos gefes y oficiales que han servido en las filas de D. Cárlos, la parte menos ilustrada del clero y los que manejando los fondos públicos han medrado á la sombra de una revolucion sangrienta, son los únicos tal vez que quisieran volver á encender en este pais la tea de la discordia, siendo por tanto muy conocidas las causas de su descontento, y las intrigas de que se valen para seducir á la masa ignorante del pueblo; pero aleccionada esta con los desastres de la pasada guerra, repele con energía los secretos amaños de los mismos que no hace aun mucho tiempo han visto verter su sangre con fria indiferencia. Estando pues tan bien preparada la gente de armas tomar, no creo que sea muy fácil el que en este pais encuentre ya acogida la idea de rebelion. Sin embargo la dura esperiencia de seis años ha hecho conocer, que debe no confiarse demasiado ni dormirse en el descuido, porque al fin la escuela que ha tenido esta gente ha debido dejar en ella resabios que solo pueden hacer borrar el tiempo y el convencimiento. Tal es la razon porque las autoridades civiles y militares de esta provincia interesadas todas en mantener el órden y consolidar la obra de la pacificacion, trabajan de continuo y con un acuerdo admirable, en adoptar aquellas medidas de precaucion que hace indispensables la seguridad que tienen, de que hay enemigos del órden dentro y fuera del pais y de sus esfuerzos unidos puede sin duda esperarse el que no se perturbe el sosiego público ó no duren mucho tiempo los que osaren intentarlo.

Los gefes y oficiales del ejército de D. Cárlos que entraron con repugnancia en el convenio de Vergara tienen hoy nuevos motivos de descontento con la absoluta falta de pagas; y aunque se sabe que no son muchos, ellos han

de trabajar necesariamente por conseguir la restitucion de las cosas á su anterior estado. Convencida de esta verdad la Diputacion foral de esta provincia ha representado sobre ello á S. M. la Reina nuestra Señora, y aun ha dispuesto dar un socorro pecuniario á todos los gefes y oficiales procedentes de la disuelta division guipuzcoana, por via de gratificacion de los servicios que prestaron al tiempo del convenio, y sin cargo á sus pagas; pero esta medida de política y de conveniencia notoria puede tal vez no bastar para evitar del todo el que aquí haya alguna pequeña conmocion, porque se sabe á no poder dudarlo, que aunados algunos de ellos con otros qüe se hallan al otro lado del Pirineo estan meditando nuevos planes para sublevar este pais. Por esta razon seria de desear que las autoridades francesas observaran una vigilancia en los depósitos y en la línea fronteriza, porque evitando que de allí hagan una irrupcion los carlistas emigrados, es poco temible á mi ver cualquiera tentativa que quieran hacer los que residen en estas provincias. Ellos son pocos y no encuentran simpatías en el pueblo, y esta es la razon porque el pais sigue tranquilo, y porque las autoridades se hallan satisfechas, sin que haya mas motivos de alarma que las exageradas comunicaciones que de cuando en cuando vienen del otro lado de la frontera. Sin embargo he comisionado en Bayóna á una persona de carácter y de relaciones nada comunes para que me vaya imponiendo sobre todo lo que allí ocurre, y no dudo que sus comunicaciones nos pongan en estado de obrar con acierto y utilidad sobre el mantenimiento del órden y la seguridad de la paz que tanto nos conviene.

Tal es el cuadro que presenta en el dia este pais, y asegurar lo contrario seria exagerar á sabiendas la verdad

con que debo hablar á V. E. El interés con que miro cuanto pueda conducir al bienestar de la patria y al mejor servicio de S. M. la Reina me han decidido á hablar á V. E. con esta franqueza.

Dios guarde etc.—Azpeitia 25 de marzo de 1840—El Diputado General de Guipúzcoa—El Conde de Monterron—Al Embajador de S. M. en París.

Número 76.

AL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS, MARQUÉS DE MIRAFLORES, EL DIPUTADO GENERAL DE ALAVA MARQUÉS DE LA ALAMEDA.

Informe sobre la situacion política de la provincia.

Victoria 28 *de marzo de* 1840.

Con la mayor consideracion y aprecio he recibido el oficio de V. E. de 19 de este mes, por el que se sirve prevenirme le informe del estado de tranquilidad en que se hallan estas provincias, y de todo lo que puede contribuir á formar idea cabal de los riesgos que ofrezcan las tentativas carlistas dirigidas á alterarlas, á fin de que ese gobierno deseoso de contribuir con todos sus medios á conjurarlas, pueda adoptar todas las medidas que estén á su alcance con el objeto de evitar que las maquinaciones fraguadas ó que se fraguen en ese lado de la frontera, ofrezcan nocivos resultados para la causa de S. M. la Reina.

Conozco muy bien, Sr. Marqués, la inmensa importancia que envuelve esta invitacion, y solo siento no poder satisfacer á ella con todo el lleno de conocimientos y la sana crítica que se necesita para llevar adelante con facilidad la consolidacion completa de la paz que trajo al pais y preparó al reino el venturoso desenlace de Vergara. Sin embargo, estoy en el centro de este nuevo teatro, he estado mucho tiempo en él y siempre á las inmediaciones durante la guerra: he presenciado su nacimiento, curso y vicisitudes, la mayor parte del tiempo he tenido sobre mí el peso del mando que tambien ahora oprime mis hombros; mis relaciones con los pueblos han sido continuas y de aquella intimidad que naturalmente reina en estas provincias entre gobernantes y gobernados; y francamente diré á V. E. en pocas palabras, porque por hoy me es imposible entrar en mas estensas esplicaciones, lo que pienso y es la opinion general del pais acerca de este punto interesante.

El convenio de Vergara fué un bálsamo que curó toda la acritud y aspereza de los partidos. Grandes motivos de rencor y venganza se han dado de una parte y otra en los seis años de esta cruel y obstinada guerra; todos quedaron cubiertos con un velo espesísimo en el convenio de 31 de agosto; las armas se depusieron de buena fe por el ejército que habia militado en las banderas de D. Cárlos: los pueblos hicieron tambien francamente su comparacion entre los horrores recientes de la guerra y las apreciables dulzuras de la paz: esta bella disposicion debia necesariamente producir su fruto si se la sabia dirigir, si dominaban principios de prudencia y sana política de parte de los hombres llamados á robustecer y consolidar la obra; el gobierno lo reconoció y recomendó estrechamente la dis-

ciplina en el ejército, al paso que en sus supremos consejos dió á entender al pais que sus esperanzas serian cumplidas, que el artículo primero del tratado de Vergara seria una verdad: las diputaciones y autoridades populares que tomaron el mando de las provincias despues de la ley de 25 de octubre y Real decreto de 16 de noviembre, se hallaron desde el principio y están cada dia mas penetrados de la necesidad de emplear con los pueblos y con las clases un tacto esquisito, de suerte que reuna todos los caractéres de un gobierno paternal, y ponga en buena proporcion y justa balanza, la dulzura con la firmeza, la justicia con el prudente disimulo, para evitar toda clase de irritacion, cortar desavenencias, protejer la hombría de bien, hacer olvidar lo pasado y llenar de esperanzas el porvenir.

Tres son las clases que en el dia pueden considerarse en este pais con influencias decisivas en la paz ó en la guerra; las masas populares, el clero y los oficiales comprendidos en el convenio de Vergara. Cada una tiene sus exigencias y sus necesidades: de su satisfaccion ó su desprecio depende su contento ó mal humor, y de esta disposicion de espíritu mas ó menos comprometida en la sensibilidad, depende tambien el que los estímulos, las escitaciones y los medios de seduccion, con que otras fuerzas y otras combinaciones de atmósfera mas elevada, han de estar continuamente en accion, todavía por mucho tiempo sobre este pais que tanta fuerza y vitalidad ha desenvuelto, tengan mas ó menos virtud, y conmuevan ó se estrellen en su empresa.

Las masas populares tienen costumbres públicas, han vivido con un sistema paternal de libertad y de órden, en ellas se confunden, y de ellas salen los que mandan y los

que obedecen; el pueblo tiene su genio característico, quiere no ser vulnerado en él; ama sus instituciones por tradicciones inmemoriales, y por esperiencia propia es, señor Marqués, un pueblo fiero y dócil de corazon y de buen sentido; quiere ser mimado sin debilidad, quiere serlo con justicia. Si á estos habitantes se les hace la guerra en sus instituciones, tarde ó temprano saldrán al campo, como siempre han salido; si por el contrario les son respetadas, el órden y el trono tienen en él un apoyo, que tal vez podria colocarse en primera línea.

En el dia está contento y cada vez adquiere en él la tranquilidad mas hondas raices. Mientras esta situacion continúe y no se le dé motivo de desconfianza, podrá haber movimientos parciales, podrán hallarse individuos díscolos y anhelosos de la guerra, pero serán escepciones, y faltándoles el apoyo de la opinion pública, su destruccion es segura, como se apliquen los medios regulares para conseguirla; y por decontado la fuerza armada del pais que han levantado las provincias y tienen á su sueldo, será para este efecto de una inmensa utilidad; así como fué la que acabó con Lequina en su movimiento, sin que la militar se hubiese empleado mas que en la ocupacion de ciertos puntos. El pueblo, en una palabra, señor Marqués, quiere fueros y con ellos habrá paz; mas si una fatalidad inconcebible los vulnerase, puede tenerse por seguro que ni esta generacion ni la que venga dejará de recordarlos todos los dias con ardor, y este volcan siempre devorando, abriria por fin sus bocas en las montañas.

El clero es una clase que ejerce siempre influencias poderosas en un pueblo religioso. Este clero tiene la necesidad de subsistir, y en el desórden que han tenido las leyes sobre diezmos se encuentra demasiadamente abando-

nado. Las Diputaciones de las provincias han conocido lo mucho que importaba alimentar en él la esperanza. Lo han tomado bajo de su proteccion, y esta buena memoria ha sido acogida con una gratitud y confianza estraordinaria, y esto que solo puede hacerse bajo del sistema foral, es en estos momentos un medio de pacificacion equivalente á un ejército. El clero vascongado confia que el pais en una forma ú otra asegurará su congrua y precisa sustentacion; prescindiendo de lo que el gobierno supremo pueda ó no hacer sobre este punto, y las autoridades forales no dejarán que se destruya esta esperanza.

Los gefes y oficiales comprendidos en el convenio de Vergara no pueden menos de conservar todavía influencia sobre la juventud que les ha acompañado en la ardua, en la terrible carrera que emprendieron. Difícil es arrojar enteramente de su memoria su anterior situacion, y no será estraño que haya algunos que la echen hasta cierto punto de menos; pero la mayor parte, y sobre todo la de mas valor, quiere la paz de su pais, y dia por dia se va comprometiendo en el servicio del gobierno. Las escaseces del tesoro les tiene en angustia; y como regularmente necesitan su sueldo para vivir, es ciertamente alarmante cualquiera falta notable que esperimenten. Las autoridades forales de las provincias han pensado en ellos: pero se encuentran entre dos conflictos, pues ni pueden recargar demasiado al pueblo porque no se ostigue, ni pueden tampoco dejar de poner la mano en los ausilios que estas clases necesitan para vivir, y no hace todavía dos dias que esta Diputacion ha resuelto ausiliar con un cuarto de paga á la hacienda nacional que debe suministrar el resto, y esto mismo ha hecho Navarra, y creo que hagan tambien Guipúzcoa y Vizcaya.

En los emigrados reconocemos hombres de honor y de patriotismo que resistirán seducciones estrañas, y solo el peligro del pais podria decidirlos tal vez á tomar parte en su defensa, y creemos que pertenezca á estos sentimientos lo que mas vale. Sin embargo hay, y es muy natural que haya, muchos que conspiren, porque en este trabajo se ocupan generalmente siempre los espatriados; y en el dia no deja de notarse esto por nuestras fronteras, á pesar de toda la vigilancia de ese gobierno, que no es posible evite todos los medios de sembrar la discordia por lo mismo que los sistemas representativos tienen necesidad de dejar siempre cierto ensanche en la libertad individual; pero es de esperar que procediéndose por todas partes con prudencia y actividad se disipen las tentativas que ahora se tomarán con mas empeño para proporcionar esta ventaja á la faccion espirante de Aragon.

Siento, señor Marqués, no poder dilatarme mas por hoy. Estas indicaciones sin embargo bastarán á la muy superior penetracion de V. E. para abrigar en su espíritu la conviccion de que la base de una paz permanente é indestructible estriba principalmente en este pais en la conservacion de los fueros que es su necesidad social y política, y en el momento presente es tambien importante atender á las exigencias del clero y á las clases comprendidas en el convenio de Vergara que aun están sin colocacion. Esto con vigilancia y actividad en el caso de cualquiera esplosion podrá salvar la paz y proporcionar al trono una columna fuerte y de muchos recursos.

Dios guarde etc.

Número 77.

LA DIPUTACION GENERAL DE VIZCAYA AL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS, MARQUÉS DE MIRAFLORES.

Informe sobre la situacion política de la provincia.

Bilbao 30 *de marzo de* 1840.

Excmo. Sr.—Enterada la Diputacion general de la comunicacion de V. E. de fecha 19 del presente mes, se apresura con el mayor gusto á satisfacer los deseos que animado del mas noble celo en favor del bien de su patria manifiesta V. E.

El señorío de Vizcaya disfruta desde que el memorable convenio de Vergara puso término á la guerra civil, el estado mas venturoso de paz y tranquilidad. El mayor número de sus habitantes, entregados á las labores del campo y contentos de poseer en sus hogares á los hijos que creian perdidos, conservan un tristísimo recuerdo de los pasados males, gozan admirados de los presentes bienes, y si no dan entero ensanche á su alegría, nace esto del temorcillo y desconfianza que naturalmente les aqueja alguna que otra vez, viendo que permanecen próximos á su frontera los mismos hombres que han exigido de ellos tantos y tan grandes sacrificios, y causado tantas lágrimas. Estos validos de los pocos pero viles instrumentos que quedaron de este lado y de una clase respetable por su sagrado instituto, pero que aunque cueste decirlo no corresponde en

su mayor parte, á lo que de ella debiera esperarse, fomentan por medio de noticias alarmantes que hacen circular con maña, bajo de distintas formas, cierto estado de ansiedad que no podrá estinguirse totalmente, hasta que mas avanzada la buena estacion, se desmientan agradablemente los pérfidos rumores de planes estranjeros y espediciones facciosas. Todos miran la guerra como el mayor de los males, pero las clases ilustradas, la propiedad, el comercio, conceptúan como imposible tamaña calamidad siempre que por las Córtes y el gobierno se cumpla lo prometido en los campos de Vergara. Si el partido moderado sigue manejando el timon del Estado se cree generalmente que se respetará lo pactado, y solo un cambio de esta especie en el sistema del gobierno, ó una desgracia que ni remotamente puede temerse en la campaña de Aragon, es capaz de encender nuevamente la guerra en este solar. Sin embargo los carlistas no duermen en medio de su impotencia, y se anunció la venida de Balmaseda con algunos batallones de Cabrera y la entrada de los emigrados españoles de ese reino como una cosa cierta y que debe realizarse en breve. Esta combinacion si llegase á efectuarse causaria graves males aun cuando fuese sofocada en su orígen como indudablemente lo seria. No es difícil evitarla si el gobierno francés corresponde á la distinguida y favorable opinion que los buenos españoles tienen formada de los ilustrados individuos que componen el actual gabinete, y si el Duque de la Victoria, adopta las oportunas disposiciones previstas de antemano, debe esperarse que tanto este guerrero, como la nacion aliada en que V. E. representa tan dignamente á la española harán abortar en cuanto esté de su parte los últimos actos de desesperacion del carlismo. Conviene por lo mismo, y ahora mas que nunca que la Francia redoble su

vigilancia y no permita que permanezcan próximos á nuestras fronteras y cercanos á los puertos de mar, á los españoles que no hubiesen reconocido el legítimo gobierno de la Reina Isabel II. Esta fué la marcha adoptada en parecidas pero desgraciadas circunstancias, reinando Cárlos X, y no puede ocultarse á la superior ilustracion de V. E. que la misma debe seguirse en el dia como único medio de cortar toda comunicacion entre los perturbadores de uno y otro lado del Pirineo.

La permanencia del M. de V. en Burdeos, y la de otros gefes en puntos aun mas cercanos á la línea fronteriza, nos es muy perjudicial, y utilísimo seria el internar al citado Marqués y á tantos otros que nos están amagando y turban algun tanto nuestra quietud.

Esta medida y todas las que dicte la sana prudencia, debieran adoptarse pronto y su saludable influjo no tardaria en manifestarse. Mas á pesar de todos los esfuerzos del carlismo la Diputacion tiene fundados motivos para creer y se complace en repetirlo á V. E. que solo una fuerza numerosa que se desprendiese de Aragon y no fuera activamente perseguida, ó la mágica voz de sus atacados fueros, serian los únicos móviles capaces de hacer renacer en mas ó menos grado las pasadas calamidades.

A evitar que puedan poner en juego armas tan temibles, deben dirigirse los esfuerzos comunes.

Dios guarde etc.—Bilbao 30 de marzo de 1840—Federico Victoria de Lecea—M. M. de Murga—Manuel de Barandia—Al Embajador de S. M. en París.

Número 78.

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS AL MINISTRO DEL INTERIOR.

Sobre intrigas carlistas.

Mayo 8 *de* 1840.

Me apresuro á poner en conocimiento de V. E. noticias importantes que me acaban de dar mis confidentes y de las cuales no podré aprovecharme, sino recurriendo á la bondad con que S. E. ha contestado siempre á las medidas que he solicitado para frustrar las intrigas de los carlistas. No me detendré acerca de los detalles que me dan sobre la última tentativa de insurreccion en las provincias Vascongadas, pues hadiéndose frustrado lo creo inútil: sin embargo, es necesario el continuar la vigilancia que se ha ejercido hasta el dia en las fronteras, y que tanto ha contribuido á este feliz resultado. Se ha debido este tambien en gran parte á la falta de recursos de los rebeldes; han empezado el movimiento con la miserable suma de trece mil francos, de los cuales diez mil han sido adelantados por D. Cárlos, haciendo segun se me ha anunciado un grandísimo esfuerzo.

Empezaré por anunciar á V. E., que la correspondencia carlista de Bourges, ó del Hotel Panette, á los principales agentes, se dirige del modo siguiente.

(Aquí la direccion).

L., uno de los hombres mas influyentes del partido carlista, recibe su correspondencia dirigida del modo si-

guiente. Mr. Abril (Antonio) núm. 6, Place Montbrio aut Z.eme Toulouse—No he podido descifrar bien si el nombre de esta plaza es Montbrio ó Montbrie.

El llamado L., secretario y miembro de la junta de Bayona, ha entrado en España, pero volverá pronto, é informaré al subprefecto de Bayona, igualmente que de otras circunstancias importantes, por cartas dirigidas de parte del Embajador de España en París. Ruego pues á S. E., se sirva dar este aviso por el telégrafo al subprefecto de Bayona.

Igualmente desearia que las autoridades de Pau, recibiesen órdenes con objeto de tomar en consideracion las urgentes medidas que pudiera proponerles el Sr. Butron, Vice-Cónsul de S. M. la Reina en Oleron.

Sé de un modo positivo que el consejero. . . . . refugiado carlista residente en Angulema, toma una parte muy activa en las intrigas carlistas en este momento, y la importancia que yo considero en este individuo, me obliga á rogar á V. E., que disponga el que sea conducido sin tardanza á una ciudadela.

No me atreveria á solicitar una medida tan severa respecto de otros personajes cuya influencia conozco en todo lo que se trabaja para turbar la tranquilidad de España; pero creo de mi deber el rogar á V. E. el que se sirva dar las órdenes por el telégrafo, á fin de que los individuos comprendidos en la siguiente lista, y que están á punto de entrar en España, sean internados y vigilados de cerca.

(Seguia la lista).

Dentro de poco tendré el honor de remitir á S. E. los nombres de algunos otros carlistas, respecto de los cuales juzgo necesario el adoptar igual medida.

Fáltame, señor ministro, poner en conocimiento de V. E. hechos de gravedad que pasan en el valle neutro de Andorra, y que motivaron la comunicacion que tuve el honor de dirigir el 27 de abril último á S. E. el Presidente del Consejo de Ministros. Es de la mayor urgencia el poner un término á las intrigas carlistas que se traman en dicho valle, con la proteccion que en él encuentran los rebeldes. En Urdino, en el valle, es donde se reunen para entrar en Cataluña los carlistas fugados de los depósitos, es donde se cambian las correspondencias, de donde marchan los espías, donde se almacenan los víveres y efectos de guerra; en una palabra, Urdino en el valle de Andorra, se ha convertido en el depósito general de la faccion de Cataluña. Habia el 5 de este mes un cuerpo de oficiales que esperaban en el mismo Urdino la aproximacion de alguna fuerza carlista para reunirse á ella. El alma de todo es el cura D. . . . . . residente en Urdino, que da toda especie de socorros á los carlistas, y que seria muy útil el que se le prendiese por la gendarmería francesa, ó bien por un destacamento de tropas españolas. Este estado de cosas exige el que se ocupe dicho valle por un número igual de tropas francesas y españolas, durante la guerra de Cataluña, ó bien que el gobierno español pueda mandar de acuerdo con el gobierno de S. M. el Rey de los franceses, las tropas necesarias para esta ocupacion.

Aprovecho etc.—Miraflores—Al ministro del Interior.

Número 79.

EL MINISTRO DEL INTERIOR AL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS.

Sobre tentativas carlistas.

París 19 *de mayo de* 1840.

Señor Embajador: tengo noticia de que los carlistas españoles preparan una nueva tentativa en Navarra y aun en Aragon.

Se me anuncia tambien que los oficiales carlistas diseminados en los distintos depósitos del interior, tienen la intencion de escaparse en masa.

Me he apresurado á recomendar en toda la línea de los Pirineos las medidas de vigilancia las mas severas. Si nuevas medidas fuesen necesarias, los prefectos tienen órdenes de tomarlas de antemano. Les he hecho conocer que el gobierno estaba dispuesto á poner á su disposicion todos los medios de que tuviesen necesidad.

Se cuentan en este momento en Francia cerca de cuatro mil refugiados carlistas, y están diseminados en sesenta departamentos.

He escrito á estos distintos departamentos para dar á la vigilancia toda la actividad que las circunstancias requieren, y me darán cuenta con frecuencia de todo lo que ocurra.

El General . . . . . . es uno de los hombres que se designa como iniciado en los proyectos de los exaltados del

partido. Doy la órden por el telégrafo de hacerle marchar á Amiens por la diligencia, y bajo la custodia de un gendarme. Encargo al prefecto de la Gironda le haga observar hasta el momento de subir en el coche.

Estas son el conjunto de medidas que acabo de disponer en este momento.

S. E. debe recibir frecuentes comunicaciones acerca de la situacion de los ánimos en las provincias del norte de España. Desearia me hiciera S. E. conocer lo que piensa acerca del estado de las cosas y de los peligros que aun puedan amenazar la tranquilidad de ese pais. Los consejos de S. E. me serán de mucha utilidad para dirigir la accion administrativa en los departamentos, y en particular en los fronterizos á la España.

Recibiré con interés todos los datos que S. E. pueda darme, con el fin de frustrar las tentativas de los carlistas refugiados en Francia.

Aprovecho etc.—El ministro del Interior—Firmado—Remusat—A S. E. el Embajador de España.

Número 80.

DOCUMENTO CARLISTA.

COMUNICACION DEL TITULADO CONDE DE MORELLA AL BRIGADIER BALMASEDA,

mandándole avanzar á las provincias Vascongadas con todas las fuerzas de su mando.

Berga 1.° *de julio de* 1840.

Comandancia General en gefe de Aragon, Valencia y Murcia y Cataluña.—Con fecha 26 de mayo último desde Rosell remití á V. S. por el ayudante D. B. S., y por duplicado, por medio de un confidente particular, la comunicacion siguiente.

Con la fuerza de su mando, uniendo á ella la caballería de Toledo como tambien la de Aragon, si es que se le presenta, pero sin esperarla, y con la division de Murcia al mando de su segundo Comandante General interino Don M. S. y P., emprenderá V. S. la marcha para las provincias Vascongadas, en donde establecerá sus operaciones, siendo su principal objeto la proteccion del pais contra los enemigos, y fomentar el levantamiento en favor de la justa causa que defendemos.—Uno de sus cuidados debe ser la conservacion de la fuerza, para con ella proteger la organizacion de las que se vayan apoyando á ella, y que su aumento sea progresivo, á fin de que con rapidez pueda formarse un cuerpo de ejército que haga frente á los re-

fuerzos que es consiguiente envie el gobierno revolucionario.—Establecerá V. S. un órden de confidencias para que con brevedad me pueda comunicar los progresos y novedades que ocurran.—Si las circunstancias lo permiten tal vez haré una incursion por el alto Aragon, con el objeto de promover el levantamiento de la Navarra, por lo cual sus primeras comunicaciones pueden ser dirigidas hácia Cataluña.—Yo me prometo del celo, actividad y prudencia de V. S. sabrá, aprovechando toda oportunidad, sacar todos los frutos y ventajas que son de esperar de esta empresa."

Y no habiendo tenido la menor noticia de si ha llegado á sus manos, se la repito para los efectos oportunos, esperando que por el conducto que va esta ó cualquiera otra que ofrezca seguridad, me dará parte de cuanto ocurra, y de cuanto sepa respecto á si se le ha reunido el Coronel D. M. S. y P., ó dónde para; con qué fuerza y demas conducente al intento,—Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Berga 1.° de julio de 1840—Firmado—El Conde de Morella—Sr. Brigadier D. Juan Manuel Balmaseda, Comandante general en comision de Castilla la Vieja.

Número 81.

EL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR AL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS.

Sobre la entrada de Balmaseda en Francia.

París 3 *de julio de* 1840.

Señor Embajador—París 3 de julio de 1840—S. E. no ignora que Balmaseda cercado por todos lados por las tropas de S. M. la Reina, se ha visto obligado á buscar un asilo en el territorio francés, y que se han dado inmediatamente órdenes por el ministerio del Interior para que este gefe de facciosos sea conducido bajo buena escolta á París. He pensado al mismo tiempo que interesaria á S. E. tener algunos detalles acerca de los acontecimientos que han precedido á la entrada de Balmaseda en Francia.

Con arreglo á las informaciones que recibo la derrota de este gefe carlista se esplica por las circunstancias siguientes. Parece que habia dividido sus fuerzas en dos divisiones y que estas obraban á una distancia bastante larga una de otra. Los Generales de la Reina aprovechando hábilmente esta circunstancia se han interpuesto entre las dos, separando de este modo las tropas de Balmaseda. Los facciosos que se hallaban hácia el norte han sido perseguidos y rechazados así hasta la frontera francesa. Balmaseda que estaba á la cabeza de la division situada al mediodia, consiguió escapar por momentos de las tropas de la Reina.

Por lo demas todas las noticias convienen en que en estos últimos tiempos los Generales de la Reina Rivero, y en particular Concha, han obrado con una habilidad y vigor admirable, estando ademas auxiliados por todas partes por los pueblos. Varias veces han sido batidos los batallones carlistas y sufrido pérdidas considerables. He tenido ya la honra de dar noticia á S. E. de algunos detalles acerca de la accion ocurrida el 14 de junio entre Concha y Balmaseda, y en la cual las tropas de la Reina habian conseguido el triunfo. En la tarde del 25 del mismo mes, Concha habia de nuevo llegado á alcanzar á Balmaseda, despues de una marcha forzada en las cercanías de Tafalla, donde le derrotó completamente. Despues de este choque que le costó cien hombres entre oficiales y soldados muertos en el campo de batalla y ciento treinta prisioneros, el gefe carlista huyó hácia Olite con unos cien caballos. Pocos dias despues se refugió en Francia.

Estos sucesos son aun mas felices cuanto que Cabrera que tenia grandes probabilidades de reforzar á Balmaseda con cinco ó seis mil hombres, en caso que este último se hubiera mantenido en Navarra, no pensara hoy dia en un proyecto que no le ofrece sino inmensos peligros, sin ninguna probabilidad de éxito.

Ya, como sabrá S. E. sin duda, dos mil quinientos carlistas se han presentado en la frontera, y su desarme se ha hecho con el mayor órden, han sido conducidos á Bayona y acuartelados inmediatamente en un edificio dependiente del palacio de Marac; las órdenes mas severas se han dado para que todas las avenidas de este acantonamiento sean atentamente guardadas, para que estos refugiados no puedan salir bajo ningun pretesto. Cincuenta soldados y oficiales que habian entrado por los Alduides,

han sido dirigidos en seguida por la autoridad militar á Bayona. En fin todo está previsto, para que la entrada de estas bandas facciosas esperada de un momento á otro, no fuese ni la ocasion ni el pretesto de ningun desórden. Los refugiados llegados nuevamente no tardarán en ser internados en lo interior del reino.

Aprovecho etc.—El subsecretario del Interior—Leon Malville.

Número 82.

COPIA LITERAL DEL IMPRESO CITADO EN EL CAPÍTULO XVI.

Españoles: la próxima conclusion de la guerra civil, la sangre española que en ella se ha derramado, los sacrificios sin número que todos hemos hecho, todo va á ser infructuoso. Nuevos males nos amenazan. Un proyecto de boda con la Reinu Doña Isabel, á que ella sin duda mas tarde jamás consintiera, va á entregar la España á las garras voraces de los estranjeros. Perderémos nuestra religion, nuestra independencia, y nuestra nacionalidad. Serémos despojados del resto de nuestras colonias, última garantía para el restablecimiento del crédito nacional; y la orgullosa España, esa patria noble é independiente, que tanto ha costado salvar de los ardides de los estranjeros, irá por fin ella misma á precipitarse distraida é

inocentemente en el abismo de horrores, de deshonor y de calamidades en que quieren sumergirla los estranjeros por un lado, y algunos hijos espúreos por otro.

Españoles, corramos á salvarla. Salvemos la patria, que es nuestra madre y la depositaria de nuestra religion, de nuestro honor y de nuestros juramentos. Los que os hablan conocen la intriga y la inmensidad del abismo en que vamos á caer, si se verifica la boda proyectada en paises estraños, entre la inmolada é inocente Isabel, y un Príncipe estranjero. Los verdaderos españoles son los que os llaman para señalaros el peligro. No os asocieis ni querais tolerar intrigas criminales que envuelven nuestra ruina y la de nuestra patria. Tenemos Príncipes españoles llenos de imparcialidad, de virtudes y de patriotismo, esentos de odios y de prevenciones, que podrán ser con Isabel nuestros Reyes naturales; y si no los hubiera, habria para ello hombres ilustres y ciudadanos esclarecidos que han nacido en España, y que nos ofrecerian mas garantías de nacionalidad que ningun Príncipe estranjero á nuestro suelo, estranjero á nuestra religion, á nuestros hábitos, y en fin, á nuestros corazones.

Españoles, hagamos todos cuantos esfuerzos estén á nuestro alcance para impedir tamaña calamidad en nuestra patria, para apartar á la mal aconsejada Cristina, y al depósito sagrado que tiene hoy bajo su autoridad del precipicio á que la conducen los enemigos de la España: no cesemos de clamar hasta que se obtenga de la Reina Gobernadora una declaracion solemne de que la malhadada boda con Príncipe estranjero no se hará jamás. Solo de este modo podrémos salvar el honor y la independencia nacional.

Número 83.

NOTA.

Cuando se estaban imprimiendo los documentos citados bajo este N.º 83, ha visto la luz pública un opúsculo titulado: *Barcelona en julio de* 1840, en el cual se hallan recopilados todos ellos, por lo que parece innecesario publicarlos.

APÉNDICE.

DOCUMENTOS INTERESANTES

PARA LA HISTORIA

DE LOS PRIMEROS SIETE AÑOS

DEL REINADO DE ISABEL II,

NO CITADOS EN EL TESTO DE LAS MEMORIAS,

PERO EN RELACION INMEDIATA A LOS SUCESOS A QUE ELLAS SE REFIEREN.

NÚMERO 1.º

CONTESTACION

DEL MINISTRO DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GRACIA Y JUSTICIA,

D. FRANCISCO TADEO CALOMARDE,

á una nota del cardenal Justiniani presentada á S. M. C. al despedirse concluida su legacion, sobre el Regio Exequatur de las bulas y rescriptos de S. S. y Curia romana, y los recursos de fuerza de las providencias de los jueces eclesiásticos.

Año de 1827.

Señor.—Al despedirse de V. M. el cardenal Justiniani de vuelta á su patria, concluida la mision que ha tenido el honor de desempeñar cerca de V. M., ha dejado una nota sin fecha en la que principia y concluye rindiendo á V. M. sus mas profundos respetos, con repetidas acciones de gracias por los beneficios recibidos de la augusta liberal mano de V. M.; y en tal cual retribucion de ellos ofrece á V. M. el servicio de presentarle un manifiesto de llamadas

verdades que tienen por objeto y fin el convencer á V. M. de que la iglesia de España está en verdadera esclavitud de mano de los ministros de V. M. que turban su independencia y proceden con ignorancia, ocultando tambien á V. M. lo que debiera saber para el remedio. Bello reconocimiento de los favores que ha recibido de V. M. y apreciable testimonio del sincerísimo deseo por el bien de una nacion á la que V. M. se ha dignado de ascribirle. De mi obligacion, Señor, es el contestar á una nota que será muy ingrata á V. M; porque á mas de imprudente y vanamente oficiosa, ni en la materia, ni en el modo, ni en concepto alguno merece la mas mínima consideracion. Me haré cargo de su contenido en cuanto mis cortas luces alcanzan; pero con el mas sano deseo del servicio de V. M. que con su sabiduría suplirá lo que faltare, y con su paternal benignidad disimulará los vacíos que hallare. Empiezo por la redaccion de la nota.

El estilo es chocante y propiamente atrevido: supone que V. M. gobierna engañado porque no oye verdades, y este achaque lo hace general á los soberanos; imputacion amarga que calumnia al ministerio, á la magistratura y al resto de la nacion en sus respectivas clases: y dándose el tono de maestro *quiere enseñar verdades* que V. M. puede concebir ú oir sin envilecerse. Esta es una procacidad que no habrá sufrido V. M., ni puede imaginarse que nadie tuviese la osadía de intentar pronunciarla, y solo una ignorancia supina del alto y augusto carácter de un soberano pudo arrancarla de la boca de un estranjero.

Que la iglesia de España está no solo sin libertad, sino en una verdadera esclavitud ¿Dónde están los hierros que la oprimen? ¿El soberano que gobierna la nacion en donde reside esta iglesia, ó los vasallos que la componen, gre-

mio son en unidad con la iglesia católica universal? ¿Se combate el dogma? ¿Se ataca el altar? ¿Se abate el sacerdocio? ¿Se confunden los derechos del eclesiástico con los del eclesiástico? ¿Se desprecia la inmunidad? ¿Se permiten escritos que denostan la cabeza de la iglesia y no se respetan sus sanciones, de modo que desatendidos los españoles del carácter de católicos, y su augusto soberano del dictado bien merecido de Rey católico, que ya le deriva de sus progenitores, han proyectado y aceleran la ruina de la iglesia? Señor, todo el plan del cardenal Justiniani en esta imprudente y capciosa nota no es mas ni menos que una insistencia porfiada en las pretensiones antiguas, tantas veces intentadas de que la curia romana se sobreponga en el gobierno interior del reino; y que formado un estado dentro de otro estado, sea el eclesiástico verdaderamente independiente, y el de V. M. ansioso de no caer en desconcierto con la iglesia ceda paso á paso á cuanto se intente para desvirtuar las leyes, atenuar las doctrinas sanas y afianzar una intervencion absoluta en todos los negocios de la monarquía. El cardenal Justiniani nos ha dado pruebas repetidas de estas intenciones, V. M. no las ignora: su política propia y la adquirida de sus antecesores se ha mantenido firme en buscar medios de preponderancia, y cuando la necesidad le obliga á separarse de cerca de V. M. ha dejado un testimonio perdurable de la índole de su mision.

Si yo no conociese tan á fondo que la Nota debe haber afectado en gran manera el religiosísimo y piadosísimo corazon de V. M., me contentaria con persuadir á V. M. fácilmente el alto desprecio que merece. El cardenal Justiniani sabe que á V. M. le sobran armas para defender sus imprescriptibles regalías; porque si un sin número de

ataques no han podido ganar una línea de terreno, ¿cómo se podrá prometer ventajas ahora que han cambiado los influjos? Señor, me resuelvo á contestar denodadamente las invectivas de la Nota, consignando en fundamentos sólidos de razon, de ley, de doctrina católica y de ejemplos ilustres los tres puntos principales, que bajo el nombre de verdades propone á V. M. el Cardenal Justiniani; y estoy seguro de que el augusto corazon de V. M. quedará tranquilo para siempre. Escusaré, sí, traer aquí la historia muy antigua de pretensiones semejantes, porque me bastará el estado fijo é inalterable que les han dado los testimonios de los sabios, comprendidos en las leyes y en las doctrinas católicas de que nadie duda, y que afecta dudar el Cardenal en su Nota.

La iglesia de España, dice, está en esclavitud, porque en la unidad esencial que debe haber entre la cabeza de la iglesia universal y sus miembros, no hay una libre correspondencia, supuesto que ni los españoles pueden sin conocimiento del gobierno acudir al Santo Padre, con las preces que les convengan en sus necesidades espirituales, ni V. M. mismo puede obtener bulas y rescriptos sin esta circunstancia: y los que se obtienen están sugetos á revision ó retencion en los tribunales seculares de V. M., lo cual induce el concepto claro de que la independencia de la potestad eclesiástica, está violada hasta el alto punto de que ni las bulas en materia de dogma están exentas de tan penosas trabas. Y por comprobante de la injusticia que reclama, hace á V. M. el argumento por semejanza de ¿qué especie de suprema autoridad seria la de V. M., si sus vasallos no tuviesen siempre franco el camino de acudir á su trono con peticiones, instancias y recursos, para obtener el remedio de sus respectivas necesidades? Hé

aquí Señor, la suma de los fundamentos de la declamacion de la esclavitud de la iglesia de España.

Añade el Cardenal otro agravio, que mas toca á lo general de la jurisdiccion independiente eclesiástica, que á lo particular de la iglesia de España: notaré la diferencia. Los estorbos de la comunicacion libre con la Santa Sede, parece que los cifra el Cardenal respectivamente á las gracias que comprenden á todos los vasallos de V. M., sean eclesiásticos ó seculares. El agravio presente toca en la perturbacion de las facultades de obrar libremente en las materias judiciales; porque hay en España un procedimiento de los tribunales Reales, llamados *Recursos de Fuerza*, que ata las manos al poder eclesiástico, para que no administre justicia á discrecion en las materias de su resorte; materias en que por ningun título se le puede disputar la independiente autoridad. Esta es una equivocacion grosera, permítame V. M. la espresion, porque no hallo otra adecuada. El recurso de fuerza no tiene mas valor, ni mas interesencia en los negocios pendientes en los tribunales eclesiásticos, que lo que denota propiamente la palabra *Fuerza*: y se reduce á levantar la fuerza ó violencia con que en el modo de proceder, en proceder, en no otorgar la apelacion, ó como se procede, comete el juez eclesiástico. No se toca, Señor, ni en un ápice en la materia eclesiástica, porque la fuerza en proceder se levanta, cuando el juez elesiástico metió la hoz en mies agena, y esto lo califica la evidencia de que el negocio es temporal y no espiritual. El modo de la fuerza, es porque va adelante sin guardar las formas de enjuiciar ó no otorgar las apelaciones ordinarias que se interponen para ante los tribunales eclesiásticos superiores: por manera que los tribunales Reales se ocupan en rectificar los procedimientos, nunca en in-

vestigar la justicia intrínseca, y esto todo es lo que toca y pertenece á la proteccion Real que V. M. ejerce, sobre y en favor de sus vasallos, sean eclesiásticos, sean seculares, con el fin sano, religioso y piadoso de que no sean oprimidos; regalía que resabe á la del mismo Dios, que vela sobre los hombres para librarlos de las violencias. Este punto está embébido en los atributos esenciales de la soberanía de V. M., de que por lo que toca á todas las declamaciones de la nota, voy á tratar metódicamente.

Señor, el cardenal Justiniani sienta con bastante arrogancia, que la confusion de ideas, y la falta de conocimiento de las leyes eclesiásticas, es la causa radical de que los tribunales legos usen de facultades que ofenden á la iglesia en sus derechos. La confusion de ideas la supone en que entre el deber protejer y el derecho de protejer, hay una diferencia sustancial que produce el que la proteccion que los Príncipes católicos prestan á la iglesia, debe ser cuando la iglesia la pida, ó la requiera, á la manera que entre dos Príncipes aliados, uno no envia sus tropas á los Estados de otro, sino cuando se le escita al auxilio: y que el derecho de proteccion solo tiene lugar respecto de los vasallos, porque tienen derecho al deber del Príncipe de librarlos de toda vejacion. Esta sí que es confusion de ideas, esta sí que es ignorancia de leyes eclesiásticas y seculares; porque el Cardenal concluye de estos antecedentes, que V. M. reconociendo la absoluta independencia de la iglesia, su proteccion ha de ejercerla cuando se la pida como un efecto de la alianza; mas que la proteccion hácia los vasallos de V. M., se entienda como un deber de V. M., á la manera que el padre con los hijos, y el tutor con los pupilos. Fácilmente y sin rodeos, se puede ocurrir á tal confusion de ideas: V. M. proteje á la

iglesia, para que con sus leyes eclesiásticas sean cumplidas y respetadas; y proteje á sus vasallos para que el siniestro objeto, ó la equivocacion en el pedir ó conceder gracias y rescriptos, ó en el modo estraviado de ejercer la jurisdiccion eclesiástica dentro del reino de V. M., no se perturbe el órden y tranquilidad, y la autoridad eclesiástica no venga á menoscabo en sus efectos. Hé aquí proteccion de alianza y proteccion de deber, proteccion de hecho y y de derecho, sin ofensa alguna de la iglesia.

Veamos ahora si los tribunales legos son tan ignorantes como los supone el Cardenal, despues de la salva de que se persuade de la buena fe con que proceden. Cada palabra del Cardenal merece un comento; y por lo que es de este paso, solo diré que buena fe en el ejercicio de las funciones de un ministerio activo, no se puede componer con la ignorancia, ó la confusion de ideas del Cardenal lo conduce á incoherencias. Sin embargo, apellida verdades á cuanto se propone persuadir que funda la independencia de la iglesia, la cual no se niega, pero que se ataca indirectamente, respecto á que sus mandatos en la iglesia de España, se examinan y restringen.

Verdad es la conformidad de la razon, sobre principios sólidos, recibidos uniformemente en la materia de que se trata. No es verdad lo que dice la Nota en ninguno los puntos que trata, como se demostrará. Ha de distinguirse ante todas cosas la silla de la curia, el dogma de la disciplina. En cuanto al dogma no hay ley; no hay escritor en materia de regalías que falte á la creencia y observancia. La disciplina ni es dogma, ni corresponde directa y absolutamente al dogma, ni indirectamente le puede perjudicar.

La regalía descansa entera y absolutamente sobre el

derecho de precaver la perturbacion del órden y tranquilidad de los súbditos de un soberano temporal, que por su catolicismo, y mas si es formalmente protector de la iglesia y del concilio de Trento, tiene en sus mandatos el objeto primario de no permitir que la curia romana, á fuer de potestad independiente, intente mezclar sus atribuciones en menoscabo del sumo poder de los soberanos, dentro de cuyo estado nadie tiene accion de mandar la observancia de preceptos radicalmente suyos, si por algun motivo pueden alterar los derechos, interéses ó inmunidad de la soberanía.

La impetracion de las bulas ó rescriptos de la Santa Sede sean pedidos por V. M. ó por sus vasallos, no se mandan reconocer en el Consejo por autoridad potestativa sobre las materias eclesiásticas ó espirituales, sino para asegurar en la ejecucion que no hubo esceso ni en la peticion ni en el otorgamiento: porque ¿qué dijera la curia romana si apareciese en Roma una ley ó pragmática, cédula ó provision Real de V. M. C. ó de otro soberano de la comunion católica, en que á pretesto de residir allí vasallos suyos ordenase ó prescribiese reglas de conducta ó modos de conducirse sin noticia ó conocimiento de la potestad eclesiástica? Clamaria á la independencia, y sujetaria al reconocimiento los mandatos del soberano estranjero. La idea envuelta en argumentos metafísicos de que los eclesiásticos no son vasallos del soberano en el rigor del concepto que los seculares, ha sido en todos tiempos una tentativa para avanzar á grandes proyectos. No se ha negado jamás la independencia de la iglesia de la potestad soberana de los Reyes: pero nunca se ha podido ni debido consentir en que no haya una recíproca verdad de que tampoco los Príncipes tienen dependencia de la iglesia:

son miembros de la congregacion de los fieles; reconocen á Jesu Cristo por su cabeza, y al Sumo Pontífice su vicario en la tierra. Pero este concepto católico no induce la renuncia de los derechos de su soberanía, cifrados, entre otras cosas, en el órden y tranquilidad de sus vasallos de toda línea, clase ó condicion. Se repite que en fuerza de esta autoridad protectoriz de los vasallos, los soberanos, sin tocar en las materias espirituales ó eclesiásticas que contienen las bulas ó rescriptos de la Santa Sede, dirijen los reconocimientos á que no se escedan los términos permitidos ó concordados.

Si la nota del cardenal Justiniani mereciera contestaciones mas estensas, los puntos que anuncia dan márgen á tomar la discusion de los tiempos mas remotos. Siendo tan notorios los monumentos que acreditan la intervencion de los soberanos personal ó representativamente en los concilios ecuménicos, y que los Sumos Pontífices en la antigua y moderna España rogaron á los Príncipes que aprobasen sus decretos para la mas segura ejecucion en los reinos de su dominacion, el desconocer, el negar, el declamar contra la justa inspeccion de los breves ó rescriptos de la curia romana es el mayor de los absurdos que pueden intentarse.

Es cosa indudable que solo á la iglesia pertenece la declaracion de los dogmas de fe y todo el régimen espiritual; consignada está tambien esta doctrina (jamás impugnada) en los decretos que ordenó Graciano en la distincion 96. Pero no ha de perderse de vista que aun el reconocimiento de las bulas que los contengan para mantener firme la creencia, tiene por objeto natural el auxilio á la ejecucion que en ninguna manera usurpa la potestad espiritual; ciñéndose únicamente á la proteccion y no al

uso de poder sancionar. San Agustin considera que los soberanos sirven á Dios manteniendo en vigor la observancia de la religion y remover los desórdenes, cuyo dictámen repitió San Isidoro, Arzobispo de Sevilla. Y la razon de esto consiste en que la unidad de la creencia se fortalece con la pureza del dogma y la exactitud de la disciplina, apoyada por el brazo fuerte del poderío Real. Y esta es tambien la inteligencia verdadera de los límites de ambas potestades, al paso que demuestra su independencia respectiva á la correspondencia necesaria.

Escuso, Señor, el recordar á V. M. como el último estado en este punto, que en el Santo concilio de Trento intervino la autoridad Real del Sr. Emperador y Rey por medio de sus Embajadores, como en otros por Príncipes mas antiguos, y que llega á ser fastidioso el tener que traer á la memoria innumerables testimonios de verdades demostradas. Y para adelantar el convencimiento de que la inspeccion de los breves pontificios tiene la raiz en la obligacion de estrecha conciencia que los cánones le imponen; el cánon 20, caus. 23, quat. 5. "Al mismo Dios, « espresa, ha de responder el Príncipe de esta encomien- « da y de su cargo es el resultado de la paz y disciplina « eclesiástica." Al cual no podria satisfacer si se le desnudase de la facultad de reconocerlos, ó para hacerlos observar, ó para suplicar de ellos en la forma establecida.

A esto precisamente conciernen las leyes del Reino. Ellas son muchas; mas reconocido el título 2, lib. 3 de la N. R. y especialmente la 9, que es del piadosísimo y religiosísimo Augusto abuelo de V. M.; nada hay que desear para convencerse de que lejos de estar la iglesia de España en la esclavitud en que la supone malamente el cardenal Justiniani, están sábiamente precavidos sus

derechos y prerogativas: y para que tambien note V. M. hasta donde llega la preocupacion del cardenal, sienta redondamente en la nota que todos los breves y rescriptos de la curia romana, han de sufrir la revision: y en la citada ley 9, se esceptúan varios cuya materia como mera y absolutamente espiritual, no requieren aquella formalidad y tienen su curso natural y legítimo.

Estas materias de proteccion y de retencion, ó revision de los breves y rescriptos de la curia romana la han tratado é ilustrado con un magisterio incomparable los mas sabios letrados juristas en ambos derechos, muchos de ellos ilustres magistrados de V. M. que son bien conocidos y á quienes los ultramontanos, con la curia romana, les tienen antigua y encarnizada guerra declarada, los llaman *regalistas*, como si perteneciesen á una secta que batalla contra la iglesia del Señor. Yo me remito á sus obras, que son bien conocidas, así como lo son tambien las tentativas y providencias que en Roma se han dado prohibiéndolas. Y al paso que en las de D. Francisco Salgado y D. Pedro Gonzalez de Salcedo hallarán los hombres imparciales las doctrinas favorables á los escritores realistas, teólogos, jurisconsultos, cardenales y obispos que defendieron el imprescriptible derecho de los soberanos en la materia de que se trata, podrán hacer reseña de la Real cédula del Sr. Felipe IV de 11 de febrero de 1648 con motivo del breve del Papa Urbano VIII en que prohibió las obras de algunos escritores españoles que sostenian con vigor las regalías. Y por conexion de semejante conducta tengo el honor de recordar á V. M. un suceso reciente del Obispo de Jaen, que seducido de la curia romana intentó publicar un edicto prohibitivo de varios libros, entre ellos el *Tratado de amortizacion* del Conde de Campománes, y el *Informe de la sociedad*

económica de Madrid sobre la ley agraria que trabajó Don Gaspar de Jovellanos; defensores uno y otro de las regalías de V. M. Consultado el Consejo Real sobre el intento del Obispo de Jaen, estendió su dictámen con sabiduría y celo; recordó las tentativas repetidas de sofocar los derechos de la soberanía de V. M. y concluyó con proponer el recogimiento del edicto y hasta de sus borradores y pruebas: V. M. se dignó conformarse con el parecer del Consejo el que se ejecutó. Pero advierta V. M. que el principal fundamento que el Obispo de Jaen manifestó del consejo que habia tenido para la condenacion de las obras contenidas en el edicto prohibitivo habia sido el estar prohibidos por S. S. segun el decreto de 5 de setiembre de 1825 de la Sagrada Congregacion de Cardenales, de que acompañó un ejemplar impreso en 4 de marzo de 1826. Otros obispos de España quizá recibieron un edicto igual de Roma, pero fueron mas prudentes, mas reflexivos, y mas cuerdos, y no se sabe que hiciesen el uso reprehensible del de Jaen. Ya ve V. M. que la curia romana está siempre en armas para hostilizar las regalías de V. M.

No traigo aquí, Señor, otras gestiones del Cardenal Justiniani consecutivas á las de sus antecesores, relativas á entrometerse en los negocios de las órdenes religiosas á hacer cuestaciones entre los obispos para reedificar iglesias en Italia; de continuar estendiendo en las bulas de su legacion, cláusulas y facultades retenidas; en negarse á comunicar rescriptos á pretesto de ser de la congregacion de obispos y regulares, y hasta algun breve que no reconoció el Consejo, porque V. M. próvido, benéfico y altamente respetuoso á la silla apostólica escusó, en uso de su incontestable soberanía, el *Exequatur Regio*.

Ni es esclusivamente, Señor, establecido en España este esencial requisito; en todos los reinos católicos se usa bajo de diferente denominacion, pero siempre del mismo efecto. Llámase Pase, Plácito, Execuatur, Letras de Pareatis y otras, porque todos los soberanos gozan de los mismos derechos, y tienen los mismos deberes.

No concluiria, Señor, y molestaria demasiadamente la augusta atencion de V. M. si me estendiese con innumerables documentos que confirman los derechos de los soberanos españoles en esta materia tan agitada en los tiempos pasados; pero que á virtud de fundamentos incontestables se ha fijado en el estado actual. La licencia de obtener bulas y rescriptos no esceptuados en las mismas leyes, la revision de las traidas por el Consejo Real; la retencion de las que ó por injustas preces, ó por escesos en la concesion no merecen uso, el *Exequatur Regio* en las corrientes; la autoridad legal de los tribunales colegiados en los recursos de fuerza, todos, todos estos auxilios depositados en la soberanía de V. M. tienen por objeto y fin santo y muy necesario el mantenimiento del órden, la tranquilidad del reino, la mas segura exactitud de los acuerdos de la silla apostólica contra las demasías de la curia, unas veces sorprendida, otras engañada ó empeñada en estender sus facultades fuera de sus justos límites. Lejos de mí la mas mínima imputacion y animosidad. No tengo, V. M. lo sabe, otro ni mas empeño que su Real servicio; y dejaria de existir antes que faltar á él; así porque soy preciado de un vasallo fiel y celoso como porque obligado al infinito de las honras incalculables que V. M. me dispensa, quiero rendirle los homenajes de gratitud que estan á mis escasos alcances. Ojalá que en esta ocasion haya satisfecho de algun modo los designios de V. M., que son y

han sido siempre el bien, la seguridad y la prosperidad de los reinos que el Rey de los Reyes ha encomendado á V. M.—Aranjuez 18 de mayo de 1827.—F. T. de C.



NÚMERO 2.°

EXPOSICION HECHA POR EL GENERAL QUESADA Á S. M. LA REINA GOBERNADORA.

Pinto 9 *de octubre de* 1833.

Señora: Si el transcurso de treinta y nueve años empleados en la honrosa carrera de las armas: si el número, la naturaleza de mis servicios y la sinceridad y franqueza de mi carácter no sobrasen para descubrir y rechazar los tiros insidiosos de la hipócrita maledicencia, podria temer el influjo de los que puedan oir con desagrado los clamores de mi bien conocida reputacion.

Hijo de un militar pundonoroso, aprendí á obedecer desde mis primeros años, y estoy firmemente persuadido de que la subordinacion es la base de la disciplina militar y el sosten de los Estados, y bien pocos, Señora, se han visto en el caso de dar pruebas mas positivas de este convencimiento.

El augusto esposo de V. M. (que está en gloria) tuvo en el año de 1820 las mas indudables de mi aversion á la licencia y anarquía, de mi obediencia á sus preceptos soberanos. Los sucesos de esa época turbulenta y la integridad y moderacion con que me conduje en el mando de las

capitanías generales de Granada y de Sevilla, desterrando todo espíritu de parcialidad y de venganzas me grangearon su Real confianza y la estimacion pública.

El crédito adquirido en ambos destinos pudo persuadir á V. M. que podria ser útil para la reorganizacion y mando de la Real Guardia de infantería é inspeccion general de esta arma. Al primer aviso de este nombramiento salí para la corte, dejando con premura y sentimiento el pueblo á quien debí las demostraciones mas puras de afecto y consideracion. Me dediqué esclusivamente á la disciplina de los cuerpos mencionados y puedo tener la confianza de asegurar que son dignos de la de V. M.

La esperiencia adquirida en los destinos con que me honró S. M. en el curso de mi carrera me mostró la diferencia y distancia que media entre el mando y la dominacion, entre el convencimiento y el terror, y como todos mis desvelos y trabajos se han dirijido á cimentar el amor al trono creí de mi deber la manifestacion de los medios capaces de inspirarle: de los medios indicados por la opinion pública que es la regla de todo gobierno virtuoso y sabio. Ellos están en pugna con los que quieren contrariarlos y con los que no conocen que el instruir á los soberanos y á los pueblos es asegurar á un mismo tiempo la autoridad de los unos; el sosiego y la felicidad de los otros.

Yo dije al augusto esposo de V. M. en papel de 20 de marzo último que no se necesitaba de un genio profundo para conocer que el desarmamento de las masas populares era una de las medidas que en nuestra posicion actual aconsejaban la razon y la política, que esta debia reducirse á destruir los partidos, amalgamar las opiniones y restablecer la armonía entre la autoridad y los súbditos lo cual seria inacsequible mientras subsistiese una parte del

pueblo armada militarmente, y distinguida con privilegios y esenciones que gravitan sobre la otra. Los recientes sucesos de Talavera, Bilbao y otros puntos, y los que irán sucesivamente llegando á los oidos de V. M. justifican la prevision con que indiqué la necesidad de reformar los cuerpos de voluntarios realistas.

Estos oficios de mi franqueza y lealtad influyeron poderosamente para arrancarme del cuerpo á cuya cabeza juré derramar hasta la última gota de sangre en defensa de los sagrados derechos de la augusta hija de V. M. la Reina mi Señora Doña Isabel II, y el ardiente deseo de cumplirlo no pudo menos de colmar mi amargura y agravar mis males al verme destinado á donde no habiendo aparecido enemigos que combatir no podia ser útil mi espada, ni los sentimientos de mi corazon. Ahora que en otras provincias se ha levantado ya el pendon de la discordia, suplico á V. M. que me destine á los riesgos, bajo la firme seguridad de que volaré á ellos sea cual fuere el estado de mi salud y el punto á que se me destine en comision temporal de armas para este servicio, reiterando á V. M. que desde luego se me releve de la que se me ha conferido en Andalucía. Nuestro Señor guarde la importante vida de V. M. muchos años. Pinto 9 de octubre de 1833.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Vicente Quesada.

NÚMERO 3.°

DICTÁMEN DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA CUESTION DE PORTUGAL.

Madrid 13 *de noviembre de* 1833.

El Consejo de gobierno se ha enterado de una comunicacion que de órden de S. M. le ha sido hecha por el secretario del despacho de Estado informándole de la prolongada inaccion é indicios mal encubiertos de connivencia del Rey D. Miguel, con la morosidad y resistencia opuestas por el Sr. Infante D. Cárlos á cumplir la órden del Sr. Rey difunto para que S. A. se trasladase á los Estados pontificios; y tambien del ningun aprecio que habian merecido de aquel gobierno nuestras reclamaciones para que alejase al mismo Sr. Infante de la frontera, á la cual se aproximó despues del fallecimiento del Sr. D. Fernando VII, con cuyo motivo se habia retirado de aquella residencia el ministro plenipotenciario D. Luis Fernandez de Córdova, y se habia tambien notificado de órden de S. M. al Encargado de negocios del Sr. D. Miguel en esta corte que habian cesado las relaciones diplomáticas con su Soberano.

Así mismo ha tomado conocimiento de que se está tratando en este momento por el de S. M. con el de su aliada la Gran Bretaña de entablar una amistosa mediacion entre los dos Príncipes beligerantes de la casa de Braganza, á fin de poner término á los desastres y devastacion del vecino reino de Portugal; y por las copias de las comunica-

ciones que han mediado entre el referido secretario de Estado y el ministro Plenipotenciario de S. M. B. en esta corte se ha enterado del actual estado de la negociacion entablada.

En tales circunstancias se previene por S. M. al Consejo que consulte con la brevedad que requiera la urgencia del negocio lo que le parezca sobre las medidas que deban adoptarse en el curso de la negociacion (y de las cuales no se acompaña propuesta alguna) para precaver á España de las inquietudes que pudiera causarle con sus instituciones ó su conducta el gobierno que por consecuencia definitiva prevaleciese en Portugal.

Aunque debe ceñirse el Consejo al punto sobre que es preguntado, hubiera deseado, para cumplir con lo dispuesto por S M., tener datos mas circunstanciados sobre la naturaleza de las inquietudes y de los peligros que se recelan para la España, en razon de las circunstancias ó la conducta del gobierno que prevalezca en Portugal, y tambien sobre la mayor ó menor probabilidad de éxito para una ú otra de las partes interesadas en aquella contienda: porque de muy distinta naturaleza serian los peligros é inquietudes prevaleciendo el gobierno que sostiene D. Pedro, que si subsistiese el de D. Miguel, de quien podria recelarse que continuando la connivencia y predileccion por el Infante D. Cárlos y su familia, de que ha dado muestras nada equívocas, aun en circunstancias que podia comprometer su propia causa, no se contentase con haber dejado aproximar al Sr. Infante á la frontera, sino que le suministrase auxilios directos ó indirectos en perjuicio de los inconcusos derechos de S. M. la Reina Doña Isabel II. El carácter personal de D. Miguel: sus relaciones de familia: la influencia de las Princesas sus hermanas: la exagera-

cion de los principios que han profesado los inmediatos y predilectos servidores de aquel Príncipe, hubieran hecho preveer muy de antemano que la legítima heredera del trono de España tenia siempre que recelar que los beneficios dispensados á D. Miguel por S. M. el Rey difunto, podrian algun dia convertirse en daño de la augusta descendencia de este, y que si D. Miguel hubiera conseguido desalojar á los que se habian fortificado en Oporto y quedado en posesion pacífica del reino no hubiera sorprendido á nadie el ver á sus soldados unidos con los partidarios del Infante D. Cárlos, proteger las ilegales pretensiones de S. A. Que este mismo podria ser hoy el recelo en la hipótesis de que por consecuencia definitiva prevaleciese en Portugal el gobierno de D. Miguel, recelo que no consistiria tanto en la naturaleza de las instituciones como en la conducta personal del Príncipe y de sus inmediatos servidores, y que por consiguiente las medidas que deberian adoptarse para este caso en el curso de la mediacion de la Inglaterra y de la España, consistirian en exigir de D. Miguel las mayores seguridades sobre la inmediata salida del Infante para los Estados pontificios: en que no se permitiese aproximar á la frontera, y se internase ó se mandase salir de Portugal á los españoles partidarios de S. A. en aconsejar á D. Miguel que hiciese cesar las proscripciones, las confiscaciones, los destierros arbitrarios y las vejaciones que, causando siempre descontento é irritacion, no permiten que se establezca la confianza, ni se consolide el órden en un pais espuesto á semejantes devastaciones, y producen por consecuencia inquietudes en los vecinos; y en persuadirle por último, que se rodease de servidores prudentes y moderados.

En el presente estado de la cuestion portuguesa y de

la lucha entre los Príncipes de la casa de Braganza, cree el Consejo que lo que queda dicho no pasará de una mera hipótesis, y que la suerte de las armas con los auxilios indirectos y ocultos de la Inglaterra y de Francia, á pesar de la convenida neutralidad han traido las cosas á punto de haber cesado casi del todo el recelo de que D. Miguel pueda hallarse en posicion de favorecer las pretensiones del Infante D. Cárlos. Parece lo mas probable y racional que se apresure á aceptar la mediacion de la España y de la Inglaterra para salir de la situacion embarazosa en que se encuentra, sacando algun partido personal y en favor de los que han sostenido su causa, ó que abandonará el territorio limitándose á simples protestas, con la esperanza de que el tiempo y los sucesos puedan abrir alguna puerta á sus deseos. Si no acepta la mediacion, parece que su suerte se halla bastante indicada en la comunicacion que el ministro de Inglaterra ha dirigido al primer secretario de Estado de España con fecha 7 del corriente, y en la contestacion de este con la del 11. Aquel espresa que si Don Miguel desechase la mediacion, la Inglaterra y la España tendrán que determinar qué auxilios suministrarán contra D. Miguel; y el secretario de Estado de órden de S. M. contesta que en el caso de no ser aceptada la mediacion por alguna de las partes, ó por las dos, las potencias mediadoras quedarán en libertad de obrar segun les conviniere en las circunstancias; de donde parece inferirse, por lo menos que la Inglaterra viendo desairada su mediacion por parte de D. Miguel, quedará libre del compromiso de la neutralidad ofrecida; y si los auxilios indirectos y ocultos en favor de D. Pedro, han traido las cosas al estado en que hoy se hallan, poca duda podrá quedar sobre el resultado cuando aquellos pudieren ser directos y ostensibles.

En tal situacion los recelos é inquietudes de la España respecto al gobierno que alli prevalezca podrán nacer mas bien de las instituciones que en el reino vecino se adopten, ó de la conducta personal de D. Pedro ú otra regencia en nombre de Doña María de la Gloria. El Consejo cree que en otro estado menos avanzado de la contienda, si la España hubiese juzgado conveniente para su tranquilidad é interéses vitales que el sistema de gobierno de Portugal hubiese sido restaurado y restablecido bajo el pie que se hallaba en tiempo de D. Juan VI, prescindiendo de la cuestion personal se hubiera podido aspirar á ello con mas esperanzas de buen éxito que en la actualidad; y que el gobierno inglés si no hubiera podido cooperar por medios directos para no chocar con la opinion dominante, y las recibidas en Inglaterra hubiera podido tal vez hallar medios indirectos para llegar á aquel resultado. En la actualidad el mismo gobierno inglés podria encontrar dificultades insuperables para ello aunque lo desease, y la nota de Mr. Villiers con fecha de 28 del pasado, parece bastante esplícita sobre este punto en el pasaje siguiente. "Apenas creo necesario decir á V. E. que el dictar á Por- « tugal ó á cualquiera otro pais las instituciones que ha- « ya de adoptar seria considerado como absolutamente in- « compatible con el principio profesado por la Inglaterra « de que toda nacion es y debe ser el mas competente y « el único juez de la forma de gobierno que mas le cua- « dre." Es indudable por otra parte que los cooperadores y auxiliares que D. Pedro ha buscado para su empresa entre los portuguéses y estranjeros de diferentes paises están imbuidos en los mismos principios; y que alentados con los sucesos que han tenido y á que han contribuido han de ejercer una grande influencia en el sentido de sus opinio-

nes, y no se prestarian á aquel que conceptuarian retroceso. Pero hay todavía la posibilidad, y un vasto campo para que la mediacion y los consejos de la España y de la Inglaterra, puedan sin vulnerar la independencia del gobierno y de la nacion portuguesa, conducir las cosas á punto de que pueda establecerse en aquel reino un gobierno sólido y estable, con instituciones que sean adecuadas á los usos, costumbres, religion y necesidades sociales de sus habitantes, capaz de inspirar confianza y de remover todo motivo de inquietud para sus vecinos, y de restablecer la calma y la tranquilidad en el interior de aquel reino, agitado por pareceres y exageraciones que aunque opuestas entre sí, han coincidido sin embargo en producir la devastacion y en poner aquel reino al borde de su ruina.

Si dejando á un lado la carta improvisada por D. Pedro en el Brasil, para un reino de donde habia salido en su infancia, y que le era enteramente desconocido, fuesen tambien desoidas las pasiones de los agraviados, las teorías de los propagandistas, y las ideas ambiciosas de los aventureros, y se escuchase el voto libre é imparcial de los tres estados de una nacion amante de su Príncipe, de su independencia y de su religion, y que recuerda sus antiguas franquicias, es muy verosímil que de esta fuente muy pura, podrán nacer instituciones saludables capaces de restablecer y consolidar el órden, de curar las llagas causadas por años de estravío y de exageracion y de consolidar un gobierno vigoroso é ilustrado capaz de inspirar confianza á sus vecinos. Para este objeto podria tal vez contarse con la cooperacion y la complacencia de muchos portugueses sensatos, influyentes, y esperimentados en los negocios, que siguiendo la causa de D. Pedro, han estado únicamen-

te incorporados á los inespertos novadores y propagandistas, por razon del peligro comun, sin participar de sus ideas descabelladas. La influencia de estos últimos como mas osados y emprendedores, ha podido prevalecer en el ánimo de D. Pedro, con cuyo carácter tienen cierta analogía; pero los otros adquirirán verosímilmente la influencia necesaria con el apoyo moral que les dará la mediacion y los consejos de la España y de la Inglaterra, y se logrará por este medio, ver desaparecer esas proscripciones bárbaras, esas confiscaciones inhumanas, esa falta de respeto á la religion y leyes del pais, que caracterizan los decretos emanados del nuevo despotismo, que con el nombre de libertad ha introducido D. Pedro, desde su entrada en Lisboa.

Si por este medio ú otro semejante se consiguiese echar en Portugal los cimientos de un gobierno sólido é ilustrado, conforme á la índole y á las necesidades de la nacion, la mediacion y los consejos de la España y de la Inglaterra podrian fácilmente conseguir tambien su objeto de establecer y consolidar las relaciones de buena armonía y vecindad entre los dos reinos de la Península, y remover todo motivo de inquietud y de recelo recíproco, se impediria la propaganda revolucionaria, las tentativas de los agitadores que en cualquier sentido aspirarán á turbar la tranquilidad del pais vecino serán reprimidas; se evitará la circulacion de folletos y papeles incendiarios; y disponiéndose la pronta salida del Infante D. Cárlos y de sus partidarios para su destino, cesaria tambien el motivo de inquietud y de disgusto que pueda producir en España su inmediacion á la frontera.

Si las instituciones que se adoptasen en Portugal fuesen de la naturaleza que queda indicada, habria menos

que recelar de la conducta é influencia personal de los que se colocan al frente de los negocios, porque naturalmente bajo un gobierno moderado y firme serán llamados á ejercer las mas elevadas funciones personas juiciosas, probadas y esperimentadas, que no faltan aun entre los que han seguido la causa de D. Pedro, y cuya influencia crecerá con el apoyo moral de la España y de la Inglaterra. Despues de fenecida la lucha, D. Pedro mismo tendrá un interés en ver consolidado el gobierno de su hija, y en desprenderse de muchos consejeros, y de hombres exaltados capaces de labrar su ruina; fuera de que hallándose ya Doña María de la Gloria en edad nubil, se presenta mas próxima la perspectiva de ver cesar en Portugal el poder y la influencia del ex-Emperador del Brasil, que nunca puede ser muy agradable en un reino á quien ha despojado de sus mas importantes colonias, y en donde, cualquiera que sea el suceso que obtenga su empresa, siempre recordará que ha hecho el papel poco conveniente de un Soberano, de gefe y caudillo de partido, y de aventureros ambiciosos.

NÚMERO 3.

CARTA DE CABRERA AL GENERAL VAN-HALEM.

Sobre represalias.

18 *de diciembre de* 1838.

Ejército de operaciones del centro. E. M. G. Comandancia general de Aragon, Valencia y Murcia.—El escrito de V. de 5 del actual contestando al mio de 24 de noviembre último me precisa á recordarle lo que no obstante de ser un conocimiento universal, parece se le ha trascordado, y hacerle ver por su misma confesion la exactitud de mis asertos anteriores.—No estraño sea su lógica pobre y miserable, cuando me asegura que su ciencia consiste de registrar diccionarios que es á lo que se reduce la sabiduría de los modernos trastornadores de las monarquías.—Por lo que respecta á la muerte de los que me insinua, como no hace mas que reproducir lo que dijo anteriormente, tampoco me resta que añadir á lo que contesté en mi citada comunicacion. —Si mi Rey y Señor, que lo es y debe ser de la monarquía española por legítimo derecho debia de dejar de serlo por no haber pisado como V. dice ninguna capital, tampoco Rey alguno lo hubiera sido de toda la nacion porque no le ha habido que las haya pisado todas; y en el mismo caso se hallan la esposa y la hija de Fernando VII, y si acaso todavía no se ha verificado el reconocimiento de mi soberano por las naciones, débese á las patrañas que el partido revolucionario inventó de trastornar las antiguas instituciones, y tales han sido que hasta la

misma Francia que tiene orgullo de poseer la ley sálica, se alucinó en aquel momento; mas no está lejos el dia que desvaneciéndose brille la verdad por todo el mundo y se realice el universal reconocimiento, sobre lo que ya empiezan á lanzar suspiros los partidarios de V. Acerca de proclamacion, baste decir á V. que nadie ignora el modo forzado con que se hizo la de la que V. llama Reina, mientras á pesar de esta opresion se ha pronunciado por toda España espontáneamente en favor de nuestro soberano el Sr. D. Cárlos V igual á la única con que ha reinado Fernando VII.

Dice V. murió el Rey Fernando VII bajo un gobierno absoluto, dejó proclamada como heredera á su hija primogénita, etc. El segundo estremo queda rebatido por el modo y falta de derecho, y el primero arguye clara y evidentemente que cuantos se han separado de aquel sistema son perjuros, y por consiguiente traidores; pues aun en el negado caso de ser legítima la sucesion femenina, escluida de España del modo mas legal y solemne, el manifiesto de Cea Bermudez, en el que espone la voluntad de la supuesta Soberana, declarando que no haria la menor variacon en la forma de gobierno que regia bajo el reinado de Fernando VII, dice espresamente lo que son los que le han destruido y echado sobre el Estatuto, Constituciones y tantos sistemas nuevos, cuantos son los hombres de cabezas destornilladas que forman ese partido monstruoso al que V. pertenece; y tal vez si V. se acuerda que aun intentando mas bajo el dominio de esa figurada Reina, sufrió la prision en la cárcel de villa, conocerá se remonta en algunos grados mas sobre aquel concepto. El reconocimiento de la supuesta Reina por el casi total de la nacion, incluso el ejército y cuatrocientos mil voluntarios

realistas que V. dice, para preguntar quien ha hecho la sorpresa, fué la prision, el destierro, la deportacion, y persecucion mas atroces de los hombres fieles, y de alguna categoría tanto de gobierno, tribunales y paisanaje, cuanto del ejército y voluntarios realistas, verificado con anterioridad y de un modo impensado, infame y ratero por aquellos que perjuraron, se amnistiaron y fueron traidores á las leyes establecidas y reconocidas por esta y las demas naciones, cuyos hechos que no es menester repetir por ser tan públicos como lamentables, declaran bien quién fué el que hizo la sorpresa; ciertamente es difícil el graduar la virtud, pero es muy fácil conocer si un partido es mas religioso que otro. El que impulsa y comete la destruccion de los templos, el escarnio de las formas sagradas, el asesinato de los sacerdotes, el robo de las rentas, bienes y alhajas de la iglesia, y la propagacion de la impiedad en escritos, obras y lenguaje, siempre será mas irreligioso que aquel que respeta el lugar donde se adora Dios, venera sus ministros, jamás atenta contra el mismo Dios, ni aun á los simulacros que le representan, y ni aun se atreve á proferir una palabra que disuene de su creencia. ¿No sabe todo el mundo que VV. han hecho y están haciendo lo primero vanagloriándose de ello, y los que defienden la causa legítima de nuestro monarca y antiguas instituciones, observamos lo segundo? ¿Pues para qué quiere V. mas pruebas? Se le ha escapado á V. una verdad, y á fe que VV. no lo acostumbran. Dice V. *es por desgracia una verdad* (hasta el nombrarla la tiene V. por desgracia) *que la nacion española, digna de mejor suerte, es víctima de una atroz guerra civil que la destruye; pero yo veo la causa principal en la minoría mas egoista, menos ilustrada y virtuosa, que por satisfacer intereses personales la*

han provocado y sostienen sin pararse en medios por injustos que sean.

Efectivamente, VV. son la causa de la tal guerra civil, y es provocada y promovida por los que componen su partido, porque ellos son la *minoría*, como lo saben ya hasta las naciones mas remotas, y que á esta circunstancia se debe el progreso de las armas de la legitimidad, segun lo convence el modo con que se ha verificado, y cuantas veces lo ha probado su partido, de hacerlo á cara descubierta como nosotros, apenas han aparecido en seguida se han disipado como sucedió con Mina, Torrijos, Chalanzana y otros; *mas egoistas*, pues solo buscan como VV., variaciones para aprovecharse del rio revuelto; *menos ilustrados*, porque la ilustracion verdadera no consiste en charlatanería, sino en principios santos que marquen una senda constante para proporcionar la seguridad, el sosiego y felicidad de la nacion, cual estaba la nuestra antes de las novedades de contínuo flujo y reflujo, choques y mutaciones, vanos mandatos y desobediencias, en fin, de arbitrario proceder de cualquiera que VV. han introducido; *menos virtuosa*, porque jamás se ha visto tanta relajacion de costumbres como desde que su partido ha levantado la cabeza, de modo que no solo se entregan sin empacho á toda clase de vicios, haciendo alarde de ellos, sino que es el objeto de su burla y escarnio, el hombre timorato que se aparta de seguirlos: *que por satisfacer interéses personales*, porque en ninguno de VV. se ha visto procurar por el bien comun, ni aparece una sola obra que haya proporcionado algun alivio á los pueblos, y sí continuas disputas, asonadas y asesinatos entre VV. mismos, para apoderarse de empleos lucrativos, inventando medios á fin de agotar las riquezas de toda la nacion: *que la ha provocado y sostiene*

sin pararse en medios por injustos que sean: las prisiones, deportaciones, exacciones y asesinatos cometidos desde un principio, y despues en Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza y otros puntos, saqueos y arrebatamientos de hombres, mugeres y niños de Calanda, Caudiel y demas pueblos, con la prevencion de V. al cabecilla San Miguel, en órden de 22 de octubre último, cuando le dice: *prevengo á V. E. emplee cuantos medios estén á sus alcances, aun los ilegales, si no hay otro remedio para ponerlo en ejecucion lo mas pronto posible*, demarcan quien es el que no repara en medios para sostener la guerra civil. Me confiesa V. los tumultos populares y algunos desórdenes entre VV., pero dice, jamás aprobados por el gobierno. ¿Y se me podrá contradecir si añado, ni tampoco castigados sus autores ni tomado medidas para evitarlo, antes los han premiado con los ascensos y empleos que pedian? Que Quilez fusiló la guarnicion de la Puebla de Hijar, despues de una solemne capitulacion, es asunto sobre lo que no sé lo que medió; mas sí sé que me consta los muchos de nuestros soldados que VV. habian asesinado, aun cuando se encontrasen sin armas y enfermos en sus camas, y tambien sé que veinte y siete individuos que se presentaron en diciembre del año 34, fiados en las promesas hechas bajo palabra de honor por un tal Azpiroz, que mandaba la columna de Tortosa, y de la maligna sombra de los indultos que se habian publicado de que se les respetaria la vida; á los pocos dias de su presentacion, con asombro, sorpresa y horror de aquel pais, fueron fusilados por VV. diez y siete en la ciudad, y los restantes diez en sus propios pueblos. El hospital de Chelva, teatro de ferocidad democrática, donde se despedazaron y quemaron vivos un considerable número de infelices que yacian en la cama del dolor; el de

Cantavieja, campo de destrozo y barbaridades, donde se divertia la filantropía liberal, clavando sus aceros en los cuerpos de los moribundos, que en él esperaban alivio á sus males, y entre las risas de sus verdugos lanzaban dolorosos ayes, eran arrojados por aquellas elevadas y escarpadas peñas; las demasías del puerto de Tortosa, las de Aragon y Valencia, recuerdan con espanto las atrocidades mas horrendas, que la posteridad se le hará difícil de creer que hubiese figuras racionales, capaces de cometerlas, á no ser que se les diga que eran liberales sus autores.

Vea V. con esto si puedo citar, y aun llenaria mil pliegos de hechos inhumanos, pérfidos y atroces de los de su partido si me lo permitiera el tiempo. Que O'Donell fué víctima de un alboroto popular ya lo sé; pero sé tambien que no se han castigado sus autores, ni su gobierno ha tratado de hacerlo; bien que entre VV. como cada uno es gobierno, por lo que no tiene nada de gobierno; no hay que esperar actos de justicia, y en esto se fundará sin duda la razon con la que V. me dice no reusa entrar en razonamientos; y conociendo que á mí solo me convence aquella que se apoya en principios de uniformidad y analogía y recayendo sobre conveniencia de gobierno, y la tendrá el que sugete al indócil, al vengativo, al ladron, al asesino y al turbador del órden público, para asegurar la tranquilidad al hombre de bien, obediente y laborioso, cual era el que regia antes de la anarquía que VV. han levantado sobre él; por eso prevee V. que la suya no la tendrá para mí, y el mismo efecto producirá el mundo civilizado, si lo juzga, puesto que á no ser un ente tan ofuscado por la esperanza de contentar sus pasiones y codicia con la destruccion del régimen que le contiene, no

podrá desconocer que la verdadera causa está de la parte del gobierno que yo defiendo, por ser el que se hallaba establecido y con sus diques contra el malo, hacia la felicidad de la monarquía, y que el de V. merece el desprecio y el odio, pues á mas de ser sedicioso, no tiene pies ni cabeza, pues cada cabeza y cada pie, pretende ser cabeza del gobierno. Si V. supiese leer ó entendiese lo que lee, sabria que el tratado que llaman de Lord Elliot, no solo no estoy comprendido, sino escluido como cuantos no forman el ejército de Navarra y provincias Vascongadas, y de eso no se sigue que yo sea un gefe independiente del gobierno de S. M. el señor Cárlos V, porque dicho tratado fué hecho por el General que mandaba las fuerzas de aquellas provincias y por el gobierno, aunque este no le haya reprobado, teniéndole como particular y no general, segun él mismo se espresa terminantemente; y mientras yo no convenga con otro, pues no me es permitido aquel, no tendré otra regla que la que he tenido hasta ahora, y es, la conducta de VV. Todo el mundo lo sabe, y lo saben los gefes y oficiales de VV., que la parte de los prisioneros que murieron de los hechos en la de Ferrera, fueron víctimas de la perfidia y mala fe del cabecilla Oráa, y de los principios de ferocidad que VV. siguen, porque si se hubiese hecho el cange como y cuando propuse y se aceptó, y no que en lugar de llevarle á efecto, mientras se me entretenia con promesas, se alejaban los prisioneros mios que VV. tenian, llevándolos á Cádiz y á Ultramar, cometiendo con ellos las barbaridades mas inauditas en su tránsito, y alentando sorprender el depósito que yo tenia, estaba lejos de suceder y hacer; á pesar de esta infame conducta, si se hubiese admitido mi proposicion que hice por medio del Brigadier Solano al titulado Goberna-

dor de Alcañiz, de entregar, mediante recibo, garantizándome la de igual número de los mios con la detencion solamente de algunos Gefes y oficiales quedará remediado; pero lejos de procurarlo por parte de VV., Oráa se comportaba cual queda referido, y el de Alcañiz se negaba á mi proposicion, cuya generosidad mia será el oprobio del partido de VV., que para conseguir la ruina de los mios que custodiaban en depósito, sabiendo que sufririan igual suerte que la de los prisioneros, buscaban toda especie de entorpecimientos, y sacrificaban así á sus propios defensores.—Ya lo tengo dicho, que aun cuando Pardiñas estuviese comprendido en todos los tratados del mundo, no teniendo yo parte en ellos, era como si no existiesen; ademas dado caso que hubiese habido, le destruyera el mismo al prevenir que no se diese cuartel á mis tropas, cuya constancia tengo probada. Ni tampoco viene al caso la de haberle concecido á los de Tallada, porque este se hallaba entonces á las órdenes de un General comprendido en el tratado, y el reproducirlo V. ahora prueba lo que he dicho, que ó no sabe leer ó no entiende lo que lee; y no ignorando V. quien mandó no dar cuartel á Pardiñas sabrá tambien quien ha provocado la guerra á muerte. Le tengo probado asimismo, y esta sabido como la existencia de los partidos, que despues de haber dado millares de ejemplares de humanidad conservando la vida de los prisioneros, aun no podia conseguir que VV. lo hicieran, y solo principiaron é ejecutarlo alguna que otra vez así que se fueron engrosando mis fuerzas, haciéndoles formar una idea nueva de que ya podian ser vencidos, pues mientras se consideraban seguros del triunfo no dieron entrada á semejante conducta, sino dejando los decretos de muerte que ya no les es posible borrar. Así que el comporta-

miento que observaron con los incautos que no conociendo á VV. se fiaron de los indultos publicados, y en razon de las circunstancias se presentaron en sus casas, VV. en observancia de la palabra de su gobierno les sorprendieron y arrebataron á los presidios, á la Habana y Filipinas donde aun existen los que no han sido víctimas de los atroces tormentos que se les han dado, que entre unos y otros ascienden á muchos millares. Tambien le he dicho á V. y antes al cabecilla Oráa que nadie me ha escedido en el buen trato de los prisioneros; y si estos en mi poder no han disfrutado de todas las comodidades, débese al comportamiento de VV. y á la falta de puntos á propósito, por lo que jamás se me puede inculpar de lo que no está en mi mano impedir; pero nunca he permitido, ni entre nosotros ha habido quien se propasase á insultarles ni atropellarles mientras VV. á cada paso sufren una muerte; ni tampoco he dado órdenes jamás para que en los depósitos se les despojase de su ropa, y á mas que se les redujese la racion como V. lo ha hecho, cuya providencia le intercepté. Me ha causado risa la idea ridícula de que jamás pude prometerme el triunfo que conseguí sobre Pardiñas, porque nadie busca lo que no se promete; es así que yo fuí á buscar á Pardiñas luego . . . . Vaya si V. no puede dar con la consecuencia no faltará quien la saque. Y como por ella resulta falsa su proposicion, tambien el consiguiente de mi ceguera, de mis miras, de mi ambicion y de mi conducta adolece de la misma falsedad. Lea V., lea V. no solo los periódicos imparciales del estranjero, sino tambien los parciales de VV. mismos, y verá la horrenda forma de sus represalias y que mis disculpas no son admitidas, antes esa circunstancia la atribuyen al conato con que á fuerza de sofismas tratan de cohonestar VV. su conduc-

ta en términos que por ella les dan á VV. el dictado de Hérodes, de energía brutal, y de ferocidad de bestias fieras. Para no decir que V. miente, cuando dice que jamás le he reclamado los ciento y tres prisioneros que se me deben, solo le recordaré que en aquel oficio que le pasé en 3 de noviembre último que V. recibió y me contestó, se decia ó reclamaba que diese sus órdenes para que sin mas retardo se realizase la entrega de los ciento y tres espresados prisioneros que se me debian; así como que no he dicho tampoco que su antecesor me los haya negado, como V. me lo supone, y sí que dije que con pretestos lo han embarazado, y que si V. no lo sabia, seria porque, ó nadie manda ó nadie obedece entre VV., ó debia saberlo y habérmelos hecho entregar. Y ahora tambien le reclamo los cuatrocientos y mas, que el General D. Basilio Antonio García dió á Pardiñas, y se llevó Flinter en la Mancha, y aun VV. no han correspondido. No sé, ni nadie comprenderá el efugio tan ridículo con que V. quiere eludir como sus antecesores la entrega de dichos prisioneros, pues solo alega *no ser el momento de darlos, cuando hechos tan atroces hacen imposible toda especie de tratado conmigo.* Si no es posible tratado conmigo para dar, tampoco debia haberle para admitir.

No se diga que han variado las circunstancias, porque siempre habian sido las mismas en este negocio, puesto que ahora como entonces se procede del mismo modo. Si las presentes son distintas ¿por qué en las anteriores no se me daban? Y si en estas no se podia ¿por qué en las actuales como diferentes no se hacen? Mejor se le hubiera entendido si hubiera dicho: no se le dan á V. ni se le han dado aquellos prisioneros porque ahora ya tenemos los nuestros, y nosotros segun nuestros principios no estamos

obligados á cumplir nuestras promesas, sino cuando nos conviene; y esta es la razon porque hallan dificultades de entablar toda clase de tratado conmigo. Como jamás he faltado ni creo faltar á mi palabra dándola como la daria en condicion de que VV. debian cumplir la suya no contando en poderla asegurar, conocen que yo no lo disimulara y se volveria á lo de antes; así V. y demas de su partido deben tener entendido que no estando seguros de que deponiendo sus ordinarias máximas se cumplirá exactamente cuanto se estipule en el tratado que se quiera convenir conmigo, vale mas que no se promuevan porque es infructuoso pensar que yo disimule la menor transgresion ni que pase por la escusa de ser efectos de tumultos populares, medio comun de que VV. se valen para cohonestar sus miras, si no se castigaron sus autores ni nunca lo han hecho. Los consejos de V. para venir al caso de tratar no pueden tener efecto conmigo porque no existen los motivos que espresa, tómelos V. para sí que tiene mucho que hacer con ello. Si los sentimientos de VV., su educacion, la causa que defiende, el corazon de la Reina viuda y las órdenes de lo que llama gobierno no les permite asesinar ni maltratar á los prisioneros una vez rendidos, V. mismo dice que ni tiene sentimientos ni educacion, ni causa que defender, ni corazon la Reina viuda y ni gobierno, ni cosa que lo valga, porque VV. maltratan, insultan y asesinan no solo á los prisioneros rendidos, y rendidos de esta parte á uno, dos y mas años sino hasta los vecinos y sacerdotes mas pacíficos que se hallan en sus casas. Yo no he forzado á represalia alguna y lo tengo repetidas veces probado que antes VV. me han provocado á ello; mas como VV. estaban sedientos de sangre y de las riquezas de los pueblos han tomado este pretesto para saciar su sed, ven-

ganza y codicia multiplicando actos de matanzas y robos en distintos puntos con el nombre de la tal represalia, por la que yo tomé justamente en los campos de Maella en virtud de la órden y comportamiento de Pardiñas. Que por llevarse una señora para que pague una cantidad en desagravio de las infinitas que VV. han aprisionado y exigido sumas exorbitantes, se diga que las propiedades, la industria y el comercio, es consecuencia cabal de su lógica de V. Y el prohibir V. con órden espresa el transporte de géneros, embargarlos, impedir la circulacion de cartas familiares y negocios particulares, ocupar los mulos de los labradores que han comprado para la agricultura; saquear los pueblos abiertos sin haber encontrado la menor resistencia, arrebatando sus vecinos sin reparar fuesen hombres, mugeres ó niños con otras arbitrariedades semejantes, solo será un viage de una dama *por consecuencia de su diccionario*, pues que lo demas que V. cita no tiene otro fundamento que la detencion de unos carros que se dirigian á Teruel, punto fortificado por VV., en recíproca de los apercibidos que venian á este pais. Vuelvo á decirle á V. que no se impone de los escritos, que si lo hiciera hubiera visto en mi comunicacion del 24 que solo en el caso de no cesar VV. de cometer las atrocidades y escesos que quedan referidos, seria como yo llevaria la guerra á muerte y no deduciria por ello el aserto cruel que intenta sacar, lo cual prueba dos cosas: primera, que no trata V. de remediar aquellos males; y la segunda le conviene siga el producto y la matanza con preferencia de la sangre de sus partidarios que tengo prisioneros, de los que al momento que reciba la noticia de haberse fusilado alguno de los mios por la órden de V. que me indica, dispondré se verifique á doble número de los suyos, y si V. mata á otros por ellos, lo ha-

ré de los tres mil que tengo en mi poder para de una evitarme sus impertinentes amenazas. Los que resultaron de la accion que refiere son tan pocos que no se atreve á mentar su número siendo mucho mayor el de caballos que dejaron VV. en el campo al rededor del cuadro que intentaron penetrar, y que les habrá hecho perder los deseos de repetirlo; y ha de saber que se diferencia la realidad de la apariencia por lo que distingo que al decir V. que tiene diez mil que responderán de los que yo fusile, no es otra cosa que un espantajo para asesinar impunemente, porque ya le he dicho que mios hay muy pocos, respecto de los que yo tengo de VV.; bien que VV. no reparan en medios, y sea lo que fuese, venga bien ó mal, sea justo ó injusto, legal ó ilegal, lo que tratan es de que corra la sangre y vengan tesoros por si acaso. Su proposicion lo convence, pues mientras asesina á unos y amenaza con otros si se venga la muerte de aquellos, viéndose claramente que VV. siempre quieren salir matando y mas matando, y nada le importa quede desierta una nacion que solo tratan de aprovechar los momentos que les pueda enriquecer para regalarse en cualquiera parte, sea de moros ó gentiles, á la salud de la sangre y ruina de los españoles, de que se tiene ya una evidente y dolorosa esperiencia. Dios guarde á V. muchos años. Cuartel general de Renalas 18 de diciembre de 1838—Ramon Cabrera—Sr. D. Antonio Van-Halem gefe superior de las fuerzas enemigas—Es copia—El brigadier gefe del E. M. G.—Pedro Chacon—Es copia.

Ejército de operaciones del centro. E. M. G—Contestacion del Excmo. Sr. general en gefe. He recibido la comunicacion de V. de 18 de este: cuando no ha dado cuartel á un solo prisionero de los que han caido en su poder desde el 2 de octubre al mismo 24 del espresado en que me de-

clara oficialmente continuará la misma conducta, creí muy terminante su resolucion que ha producido la mia; pero ya le dije que la vida de miles de prisioneros estaba en su mano, yo las respetaré siempre que V. lo haga y revoque la mencionada declaracion; en este solo caso podré dar á V. los ciento tres prisioneros y hacer un cange general. Dios guarde á V. muchos años. Cuartel general de Teruel 22 de diciembre de 1838—Antonio Van-Halem—Sr. D. Ramon Cabrera gefe de las fuerzas enemigas de Aragon y Valencia—Es copia—El brigadier gefe del E. M. G.—Pedro Chacon—Es copia.

NÚMERO 5.°

FRANCHESIN AL R. P. CIRILO.

Sobre crédito, y un tratado de comercio.

París 16 *de julio de* 1839.

La negociacion que ha sido la base de nuestras conferencias con Marco del Pont, habia sido enlazada con personas distinguidas y altamente colocadas en París, Lóndres y Viena, para que estemos en cambio en la obligacion de manifestarle lo que nos habia sido posible hacer en España. No podiamos ocultarles el estado de las cosas, y los motivos que habian ocasionado el aplazar ó rechazar el único plan capaz de levantar el crédito del Rey.

Por tanto les hemos reunido en una memoria esplica-

tiva, que abraza la cuestion en todas sus partes. Sostenemos nuestra conviccion, á saber: que la solucion pronta y monárquica depende únicamente de obtener de la Inglaterra y de la Francia un cambio de política de la conciliacion de estas dos potencias, la que no puede realizarse sino por la concesion de un tratado de comercio que satisfaga á las tres partes interesadas, inútilmente solicitado por la Inglaterra cinco años hace: que esto hecho, pensamos que es leal el dirigir á V. E. una ampliacion de esta nota confidencial, y esperamos que el porvenir cercano que resolverá la cuestion, pertenece á un talento tan elevado como el de V. E. En caso que la forma y las espresiones de algunas de las esplicaciones no merezcan la entera aprobacion de V. E., le suplicamos que piense en nuestra propia posicion. Nosotros no hemos establecido las cuestiones, se nos han establecido y no hemos podido sino contestar; y partiendo del punto de vista político en que se hallan los negocios actuales. Nunca hemos censurado las personas distinguidas que rigen los negocios reales, y me atrevo á confiar que seremos bastante felices para que V. E. lo repare.

Aprovechamos esta ocasion para dar á V. E. gracias: no olvidamos la buena acogida y la suma bondad de V. E. Rogamos á V. E. que se persuada que seremos felices de poderle ser útiles en París. Esperamos tambien que V. E. apreciará mejor luego que lo reflexione el proyecto de un tratado de comercio. No puede menos de hacer concesiones de principios ó de importantes personas: lo que hemos propuesto es practicable: un ligero desaliento se ha apoderado de nosotros, no lo negamos. Tambien sufrimos al vernos reducidos á estériles esperanzas por una causa legítima y heróica que nos ha encontrado siempre deci-

didos por ella desde su orígen, y que siguiendo nuestra conviccion y el conocimiento que tenemos de los hechos y de los hombres, no puede triunfar sino combinando sus interéses materiales con los de la Francia é Inglaterra—Firmado—Franchessin. París 16 de julio de 1839.

NÚMERO 6.

CONFIDENCIAL.

EL EMBAJADOR DE S. M. C. EN PARÍS, AL CÓNSUL DE BAYONA.

Sobre dar los pasaportes á los carlistas residentes en Francia.

París 27 *de setiembre de* 1839.

París 27 de setiembre de 1839—Confidencial—Copia. Mi estimado Gamboa: si causó á V. sentimiento mi carta del 17, no me ha causado á mí poco la suya del 23, escrita acaso en momentos de calor: V. sabe le estimo y le he dado pruebas de ello, y deseo continuar dándoselas, y la mayor será dar á V. las esplicaciones amistosas que voy á darle.

Si estimase á V. menos, me contentaria con recordar-

le que en su calidad de Cónsul en una ciudad de Francia su responsabilidad concluye apenas el Embajador le previene una cosa aunque sea contraria á las prevenciones de la corte, tanto mas cuanto en una comunicacion oficial solemne dice el Embajador al Cónsul " aunque haya tal Real órden, bajo mi responsabilidad suspéndala V." El derecho del Cónsul á lo mas seria de comunicar al gobierno la resolucion del Embajador; pero el derecho de desobedecer, jamás; sancionar otros principios equivaldria á sancionar la anarquía de la administracion. El Cónsul lava sus manos, y la cuestion pasa á la alta jurisdiccion del gobierno y del Embajador: mis principios son tan firmes en puntos de esta especie, que á estimar á V. menos me contentaria con decirle, contésteme V. de oficio, mi contestacion seria repetir mi órden, y si no era obedecida al instante, suspenderia á V. á vuelta de correo, el asunto iria al gobierno si creia que yo no tenia razon en el fondo no me la daria discutiendo el punto: pero si no sostenia debidamente mi autoridad, á vuelta de correo enviaria mi dimision.

Creo ciertamente que nada de esto es necesario, y que V. con su acostumbrada buena fe no permitirá llegar á estas estremidades, á que con dolor de mi corazon estoy pronto á llegar, si por desgracia fuese preciso; pues yo ó dejo mi puesto, ó lo conservo con honra y sin ninguna especie de vilipendio, y yo llamo tal al ser abiertamente desobedecido por un subalterno.

Sus raciocinios de V. en la carta que tengo á la vista, fuera escelentes, admirables antes de la convencion de Vergara, antes que la opinion pública inmensa en España no adoptase la base de reconciliacion por la que todos suspiran, antes que Maroto fuese Teniente General de la

Reina; pero hoy, amigo Gamboa, los principios emitidos en su carta, publicados en un Diario de Francia ó España, producirian un verdadero escándalo.

Y no hablemos de Constitucion, porque nadie mas que yo ni con mas energía, ha profesado la opinion de que hoy era preciso respetarla y no tocarla, pero á ser provinciano hoy, haria como hacen las respetables personas á que V. alude, respetables por su moralidad, por su posicion, y por su antigua influencia en el pais, la cual se ha suspendido durante la rebelion, pues eran fueristas, sí, pero partidarios de la Reina; mas hoy pueden ser de altísima importancia, para consolidar la pacificacion que no tiene otro medio de verificarse que echar agua y mucha agua en un incendio, que sin ella no habriamos ni V. ni yo visto concluido.

Estas personas no quieren jurar la Constitucion en Bayona, porque aspiran á jurarla en sus provincias, despues que las Córtes y el gobierno, en virtud del artículo primero de la convencion de Vergara, arreglen lo que ha de ser; esto hecho, las provincias jurarán la Constitucion del Estado, y jurar con ellas es el puesto de honor de un vizcaino que no fué carlista, pues esto siempre fué humillante; pero sí fué defensor de sus usos y costumbres, y de sus libertades, y esto no sé como puede mirarse mal por hombres liberales: los mas eminentes liberales de Inglaterra y Francia, no tienen en este punto sino una opinion, y la de ellos es la mia.

Mas no es ella la que ha influido en mi resolucion del 17: en ella influyó la profunda conviccion de lo que era mas conveniente al mejor servicio de S. M. y del Estado, este es el punto de vista permitido á un funcionario público, en cuya situacion es preciso hacer abstraccion de

opiniones propias, ni es permitido salir de las reglas y principios, sin los cuales repito otra vez, no hay sino anarquía.

Vea V. amigo mi esplicacion como amigo; como Embajador, gefe del Cónsul de Bayona, le digo obedeza V., y sino le suspendo y doy cuenta al gobierno, pero tambien como amigo le ruego me libre de un desagrado tan grande como el que me causaria una tan amarga como necesaria resolucion; no hablemos de intenciones, considero las de V. y las mias igualmente puras, igualmente dictadas por la conviccion de hacer lo mejor para nuestra patria ¿quién es el equivocado, V. ó yo? tampoco nosotros seriamos buenos jueces; pero la cuestion en este instante no es quien tiene razon en el fondo, esto lo juzgará el gobierno, la de hoy es solo que yo obro en mi lugar, y que V. no obra bien en el suyo sino obedeciendo.

Espero amigo Gamboa se convencerá V. de mi razon, y me evitará desagrados que obligarian á mi corazon que cuando dice que aprecia á uno lo dice con verdad, repitiéndome de V. atento servidor y amigo—El Marqués de Miraflores—P. D. Con la misma fecha que á V. hice la misma comunicacion á Durou, el que no solo no encontró observacion ninguna que hacer, sino que la ha hallado perfectamente razonable.

NÚMERO 7.

CARTA DE UN GENERAL CARLISTA Á UN AMIGO SUYO TAMBIEN CARLISTA.

Vendome 16 *de noviembre de* 1839.

Mi amigo: con la nota de V. recibo la que me incluye; puede que así como esta reciba V. otras para mí, pues he dicho á algunos de los que residen en España que pongan el sobre para V., porque es bien claro que á no ser así me detendrian todas las cartas. Esta es una nueva molestia, pero que me persuado la sobrellevará V. con resignacion.

Dice V. que está esperando le avise cuando voy, suponiendo recibiré el pasaporte, y el caso es que no parece. Ya dige á V. que por el conducto ordinario se me negó, ¿y qué dirá V. ahora cuando sepa que el Maire por encargo directo del ministerio del Interior me buscaba ayer suponiendo que me habia fugado del depósito?

Tambien mandan se observe que V. no vaya secretamente á Bourges.

Los señores franceses tocan el violon, creyendo que ni este, ni yo, ni otros muchos volveremos á hacer la guerra de facciosos. Nuestros espíritus necesitan un descanso eterno, máxime, despues de tan inauditos trabajos como nos han hecho pasar. Jamás aunque consistiera en solo ir de un cuarto á otro, pondremos el puñal en la mano alevosa que trató de sacrificarnos, y cuidado que no se entienda ni que renegamos de nuestra fe política, ni abrazamos á aquellos contra quienes hemos combatido, en esto, si las cosas no se atemperan á lo que nos inspira

nuestro honor, seremos inexorables. Lo que mas sentiré es que el Sr. ministro del Interior diga cosa desagradable á nuestro Mariscal, de modo qne se persuada lo que no hubo, hay ni habrá. Por esta razon quisiera tener alas para decir lo que en este momento se me alcanza personalmente.

Lo que dice V. sobre la venida de E. y consortes á París, creo que sea sin fundamento, pues con fecha del 13 me escribe desde Burdeos, diciendo que dentro de unos seis dias saldria con todos los que estaban en Bayona para Angers; de consiguiente todo lo que han dicho de V. es incierto.

¿Ha visto V. á M.? Supongo que sí, y por él sabrá como por aquí lo pasamos. Si lo considera V. oportuno hable V. al Mariscal, dígale que es un error del Sr. ministro del Interior, el creer necesarias esas medidas con nosotros. Ninguno es capaz de volver á las fatigas pasadas.

Salud y escríbame V. lo que guste ínterin llega el tal pasaporte, que no me descuidaré en avisarlo á V., y sabe soy siempre invariable afmo.

NÚMERO 8.

CARTA DE UN CARLISTA RESIDENTE EN PARÍS, AL GENERAL S. EN CATALUÑA.

París 19 *de noviembre de* 1839.

Mi antiguo capitan y estimado General: he tenido el mayor gusto en saber noticia de V. Hace ya algun tiempo que por el Sr. de L. supe el aprecio y buena memoria á que soy á V. acreedor. Hoy felicito á V. por su buena posicion: y felicito á los catalanes de que tengan un militar de las cualidades y circunstancias que V., á la cabeza de ese ejército. Despues del bien de nuestra desgraciada patria, las glorias de V. me interesan tanto como lo que mas en este mundo. A mis amigos, á persones influyentes y de alta categoría, por medio de la prensa periódica aquí y en todas partes, cuente V. con que seré su encomiador, seguro de que nunca podré emplear mejor mi corta influencia y mis trabajos.

Al mismo tiempo, y ya que veo haber llegado el dia de que las personas de nuestras ideas se entiendan y dirijan los destinos de la desventurada España, de esa patria moribunda que sus hijos despedazan aun, procuraré tener á V. al corriente de los sucesos políticos de Europa, para gobierno de V. En el dia, como V. conoce muy bien no hay ya en la política sucesos aislados. El batirse en Aragon ó en Cataluña, lo mismo que en Egipto ó en Turquía, nada significan. Los resultados tienen que obedecer á la ley magestuosa de las cosas, al imperio y á la fuerza de las circunstancias. Voy, pues, á hacer á V. una pequeña

reseña de la situacion política europea, en la parte que tiene relacion con nuestro pais.

La traicion de Maroto, ha dado un golpe mortal á nuestro partido: vencido en su núcleo, fugado el Rey, y tranquilizadas las provincias Vascongadas, las potencias del Norte nos han abandonado; y la Francia y la Inglaterra quedan tácitamente erigidas en tutoras absolutas de la España. La Holanda, potencia que sirve de satélite á la Prusia, ha reconocido ya el gobierno de Cristina. El Rey de Cerdeña y del Piamonte, que es la vanguardia del Austria para sus planes en el mediodia, ha vuelto á anudar sus relaciones comerciales con el gobierno de Madrid, y ha mandado á todos sus súbditos que ninguno contribuya á molestar, ni á hostilizar, ni mucho menos á combatir al gobierno establecido en España.

La corte de Prusia está ya resuelta á reconocerle, y la de Austria pide únicamente al gobierno francés, que emplee su influencia y mediacion, para que un gobierno moderado y conciliador en España, se ponga á la cabeza de los hombres moderados de todos los partidos, combata la revolucion, y asegure la paz de la Península.

La Rusia es la única potencia que no se pronuncia tan abiertamente, porque manifiesta temores de que la debilidad del gobierno de la Reina viuda, no permita en mucho tiempo poder enfrenar los desórdenes de la revolucion; y los embajadores de Francia y de Inglaterra en San Petersburgo, no pueden arrancar por ahora mas que promesas del gabinete moscovita, de que se mantendrá en una estricta neutralidad, y observará nuestras disensiones domésticas como han observado las de las nuevas repúblicas de América, reservándose el reconocer sus gobiernos para cuando los haya de hecho y enteramente consolidados.

Ningun coto se pone á la Francia con respecto á la intervencion en nuestros asuntos, pues es la mas interesada en su solucion, y como esta potencia se haya manifestado dócil en dar su consentimiento á los planes de aquellas otras, para poner un término á la cuestion de Oriente, resulta, como he dicho antes, que hoy el gobierno de Luis Felipe, mirado por los soberanos de Europa como un Rey poderoso y conservador, es el árbitro del porvenir de la España.

La cuestion política, por consiguiente, no es ya hoy la de legitimidad ó ilegitimidad, ni la de D. Cárlos ó Doña Isabel. La causa de nuestro Rey, es hoy para la política europea, como la de la casa de Vassa en Suecia, la de los Stuardos en Inglaterra; la de los Borbones en Francia, etc., etc. Se vé que no han podido ó no han sabido vencer; y se toman las cosas como son, y no como se quisiera tal vez que fuesen.

Maroto ha sido un traidor, y despues del Rey, que por su ineptitud ha sido la causa de la perdicion de la España, Maroto ha sido el mayor verdugo de nuestro partido; ¿pero se puede enmendar nuestra desgraciada posicion, derramando sangre inútilmente? Ya no, no es posible. La resistencia es hoy un crímen, porque en la impotencia de producir ningun bien, solo sirve para prolongar los males de nuestra desventurada patria, y los hombres de bien antes que carlistas, ni que cristinos, debemos ser españoles, y buenos españoles. Maroto, repito, fué un traidor; mas los que ahora tengan que doblegarse á la fuerza de imperiosos acontecimientos, no solo no lo son, sino que hacen un servicio á su patria, y cumplen con los deberes sagrados de humanidad y de amor patrio. En donde los hombres combaten solo por decir *no me rindo*, no hay mas

que obstinacion y un abismo. Yo no aconsejaré á V. ni á nadie ninguna bajeza. Ya V. me conoce: V. sabe mejor que yo lo que tiene que hacer, pero advierto á V. que así V. como el Conde de Morella, tienen en su mano el concluir con los males que nos agovian; advierto á V. que la resistencia es inútil, pues me consta que el gobierno francés, si necesario fuese, y el de Madrid lo solicitase, enviaria tropas contra VV., sin que las potencias del Norte opusieran el menor obstáculo. Advierto á V. que si no aguardan VV. á que llegue ese caso, pueden hacer mucho por todos los de nuestro partido, abriéndonos una puerta honrosa para reunirnos á los demás españoles moderados y juiciosos, y ayudarles á combatir la exaltacion revolucionaria. Advierto á V. tambien por último, que V. disfruta de muy buen concepto para con todo el mundo, y que seria V. acogido con distincion, y sus condiciones oidas con interés y con benevolencia. Mi tocayo está prevenido, me consta. No pierda V. esta coyuntura, y salve V. la pobre España; salvése V. á sí mismo, y no se obstine contra los decretos de la Providencia, y contra la voluntad y el poder de la mayoría.

De todos modos, y en cualesquiera circunstancias, cuente V. con mi antigua amistad, totalmente independiente de los sucesos y vicisitudes políticas. Si estas tragesen á V. á Francia, escríbame V. inmediatamente en derechura á la rue.............Memorias á L., disponga V. de mí, y no economice la amistad sincera del.....

NÚMERO 9.

CARTA CREDENCIAL DE D. CÁRLOS Á D. C. M.

autorizándole á levantar fuerzas en Andalucía y Estremadura.

Bourges 26 *de diciembre de* 1839.

Siendo de la mayor urgencia preparar su éxito feliz á la próxima campaña para terminar cuanto antes sea posible la injusta, fratricida y sangrienta lucha que por seis años ya cumplidos y por la influencia de un corto número de inmorales é indignos españoles devora los pueblos que la divina Providencia ha puesto á mi cuidado; he resuelto que sin pérdida de momento se pongan en accion todos los medios posibles, á fin de acelerar y proteger el pronunciamiento de mis leales provincias del mediodia de España, medio el mas eficaz para restituir á sus habitantes la libertad de que hace tanto tiempo carecen, y de satisfacer sus ardientes deseos de empuñar las armas para hacer respetar nuestra sacrosanta religion y los sagrados derechos de mi soberanía, disfrutando en consecuencia de aquellas dotes que tan felices hicieron á sus mayores, en otros tiempos mas venturosos por el imperio de las virtudes. Por lo tanto. He venido en autorizaros, como por este mi Real decreto os autoriso, para que sin pérdida de tiempo os pongais en marcha y paseis á continuar vuestros servicios en calidad de segundo gefe á las órdenes de aquel de mis fieles vasallos que en el dia sostienen el espíritu de mis pueblos en las provincias de Andalucía y Estremadura, que elijais por gefe superior y que por su capacidad, moralidad y valor presente mas garantías y á fin de estimular el celo del ge-

fe nombrado y daros una prueba de mi Real aprecio, concedo desde luego á aquel y á vos los empleos correspondientes á las fuerzas que organizeis. Las graduaciones que se hayan de dar para completar los cuadros de oficiales de los cuerpos que se formen, deben concederse provisionalmente por el gefe superior á propuesta vuestra, prometiéndome del celo de ambos que para la eleccion de los oficiales tendréis siempre en consideracion los servicios, aptitud y capacidad de los que en la actualidad pertenecen á las fuerzas que operan en las espresadas provincias—Tendréislo entendido y dispondréis lo correspondiente á su cumplimiento. Firmado—Yo el Rey—Bourges 26 de diciembre de 1839.

CARTA AUTÓGRAFA DE D. CÁRLOS Á CABRERA,

recomendándole á D. C. M.

Bourges 26 *de noviembre de* 1839.

Mi querido Cabrera: el portador de esta carta es M. que va con autorizacion mia para trabajar en Andalucía y Estremadura, le dejarás pasar y le proporcionaras el que lo pueda hacer con seguridad. Mantente bueno y siempre firme como lo estoy yo y siempre lo estaré, y cree que te quiere de corazon—Firmado—M. I. Cárlos.

CARTA AUTÓGRAFA DE D. CÁRLOS Á S.

recomendándole á D. C. M.

Bourges 26 *de noviembre de* 1839.

S., el portador de esta es M., que va con una comision mia á Andalucía, le dejarás pasar y le ayudarás para que pueda hacerlo con toda seguridad y que nadie se meta con él.—Firmado—Cárlos.

SALVO CONDUCTO DEL MARQUÉS DE H.

en favor de D. C. M.

Tolosa, febrero 13 *de* 1840.

Para seguridad del portador el Sr. M. y á fin de que las autoridades de S. M. D, Cárlos (Q. D. G.) se sirvan dejarle pasar libremente al C. G. del Excmo. Sr. D. J. S., comandante general y presidente de la Real junta gubernativa de ese principado, para de ahí dirigirse donde le llaman de Real órden asuntos del servicio; he creido deber darle la presente credencial en Tolosa á 13 de febrero de 1840—El comisionado de S. M.—Firmado—B.

NÚMERO 10.

EL MINISTRO DE MARINA AL EMBAJADOR DE S. M. C. EN PARÍS.

Sobre evasion de refugiados carlistas.

París 21 *de marzo de* 1840.

Señor Embajador. El Presidente del Consejo de Ministros del Rey me ha dado cuenta de la evasion de algunos españoles de los detenidos en nuestros depósitos y sospechosos de ser partidarios de D. Cárlos. Aunque hayan sido un pequeño número, se puede suponer que haya inteligencia entre ellos, y es prudente el impedirles el que busquen introducirse en España, principalmente en las provincias insurreccionadas.

En este estado de cosas, el gobierno del Rey ha pensado llamar la vigilancia de sus agentes hácia la embocadura del Ebro, y hácia la costa situada entre Valencia y Barcelona. A este efecto se propone establecer el crucero de un vapor y de un pequeño barco de vela. Debiendo el oficial comandante del crucero ponerse de acuerdo con las autoridades locales, tengo el honor de rogar á S. E. se sirva dar el aviso al gobierno de la Reina si lo juzgase conveniente. En el caso que S. E. tenga algunas instrucciones que añadir á las que yo me propongo dar al comandante del crucero, le suplico se sirva dármelas sin tardanza.

Aprovecho etc.—París 21 de marzo de 1840—El Mi-

nistro de Marina—Baron de Rousin—Al Embajador de S. M. en París.

NÚMERO 11.

EL EMBAJADOR DE S. M. EN PARÍS AL MINISTRO DE MARINA.

Sobre el envío de dos buques á las costas de España.

Marzo 21 *de* 1840.

Recibo en este momento la comunicacion que S. E. me ha hecho la honra de dirigirme con fecha de este dia, anunciándome que el gobierno del Rey habia creido prudente en su solicitud por la tranquilidad de España, enviar dos buques, uno de vapor y otro pequeño de vela para cruzar y guardar la embocadura del Ebro y la costa situada entre Valencia y Barcelona.

Me apresuro á manifestar á S. E. el vivo reconocimiento que me anima á la lectura de la citada comunicacion, reconocimiento de que sin duda alguna participará mi corte á la que hoy mismo doy conocimiento de ella, á fin de que sean dadas inmediatamente las órdenes á las autoridades españolas en aquella costa.

Doy igualmente aviso y directamente al Duque de la Victoria con el objeto de que pueda lo mas antes posible ponerse en relacion con estos buques.

En cuanto á las instrucciones que S E. tiene la bondad de autorizarme á que le comunique para añadirlas á las que V. E. se propone dar al comandante de los dos buques,

propondria á V. E. el preferirlo á dicho comandante primero el que vigile activamente é impida el que ningun buque sospechoso se acerque á la costa sin ser visitado. Esta indicacion se funda, para en el caso de qué alguno de los hijos de D. Cárlos fuese conducido á España, los agentes carlistas escogerian esta costa para efectuar el desembarco. Segundo: ejercer tambien la vigilancia con el fin de impedir el que desembarquen auxilios de ninguna especie para la faccion de Aragon. Tercero: el cooperar cuanto sea posible á las operaciones militares del ejército de la Reina.

Si mi gobierno con mas conocimiento que yo de las necesidades de este servicio encontrase alguna indicacion que añadir á las que tengo el honor de someter á V. E. se apresurará sin duda alguna á comunicarlas al comandante de los cruceros, aprovechándose de la suma bondad del gobierno del Rey por el de S. M. la Reina.

Aprovecho etc.—Miraflores—Al Sr. ministro de Marina.

NÚMERO 12.

ALAVESES:

El feroz Balmaseda con su enjambre de malvados ha sido arrojado de esta provincia: plantas tan mortíferas y venenosas no podian crecer en la tierra de la lealtad. La augusta Reina Gobernadora desde su elevado trono velaba con amor maternal por vuestra salvacion y reposo: los Excelentísimos señores General en gefe Virey de Navarra, el

General D. Manuel de la Concha, y el comandante general de esta provincia con sus valientes tropas, han volado á vuestro socorro para cumplir su Real mandato. El territorio alavés hubiera sepultado para siempre los crímenes y maldades de la faccion, si una marcha de treinta horas sin el mas ligero descanso de que no hay ejemplo en la guerra de seis años, no la hubiera libertado de la espada de nuestros valientes: aquí ha recibido sin embargo la herida de muerte, aquí ha sufrido todas las angustias de una cruel agonía: su dispersion es completa, su esterminio es seguro, inevitable.

Alaveses: el paso rápido de la faccion Balmaseda por esta provincia, es un nuevo timbre de gloria para vosotros y para vuestros hijos: apenas pisó este suelo clásico de libertad, sin avisos, sin alimento y sin auxilio de ninguna especie, en cada habitante vió un mortal enemigo, y en cada paso un abismo abierto á sus pies: la juventud reunida á la voz de la autoridad foral, y dispuesta á hacerle cruda guerra, le estremecieron y le llenaron de terror: los asesinos tiemblan á la sombra del peligro.

La junta particular conoce vuestro noble carácter, y descansaba tranquila en vuestra bien conocida lealtad; hoy se felicita, se engrie de estar á la cabeza de un pueblo virtuoso, y de ofrecer á los pies del trono español este público testimonio de fidelidad, que asegura y estrecha nuestra union con la libre nacion española, y afirma y afianza para siempre nuestro reposo y nuestro régimen foral.

Alaveses: permaneced siempre fieles al juramento prestado en los campos de Vergara, y contad seguros con el poderoso y Real amparo de la augusta Reina Gobernadora, y con la proteccion de su ilustrado gobierno, descansad tranquilos en el valor y decision de las tropas nacionales,

que correrán presurosas á vuestra defensa en cualesquiera ocasion de peligro: escuchad como ahora la voz de vuestras autoridades forales, y no dudeis en alcanzar todavía años venturosos á la sombra de vuestros antiguos fueros, buenos usos y costumbres. Vitoria 24 de junio de 1840.—El diputado general su presidente, Iñigo Ortés de Velasco.—José Esteban de Bustamante.—Antonio Vea-Murguía.—Sebastian Fructuoso de Sarralde.—Julian Domingo de Echevarría.—Ramon de Urrecha.—Por acuerdo de S. S. su secretario, Juan Agustin de Moraza.

NÚMERO 13.

DOCUMENTO CARLISTA.

CARTA DE D. N. Á D. S. G. N. RESIDENTE EN LÓNDRES.

Medidas que debian adoptarse para mejorar la situacion de la causa carlista.

Valle de Andorra 12 *de agosto de* 1840.

Amigo y Señor de todo mi aprecio: recibo con placer la estimada de V. del 2 del corriente, y voy á contestar sin dilacion. Antes de satisfacer á las preguntas de V. conviene recordar algunas de las últimas ocurrencias de

nuestro pais, y referir sucintamente su actual estado. Quedando abandonada por las tropas del Rey nuestro Señor el dia 4 de julio la plaza de Berga y luego los fuertes de Hort y San Honorato sobre los rios Cardener y Segre, y habiendo entrado el dia 5 ó 6 en Francia el General Cabrera, fueron siguiéndole aprisa los cuerpos del ejército de Aragon, Valencia y Cataluña con sus gefes, á los cuales se dijo que se lo habia mando dicho Genenéral, siguiendo yo á la fuerza con tres vocales mas de la junta presos por disposicion de Cabrera despues de habernos tenido encerrados en un fuerte de la plaza veinte y un dias con centinelas siempre de vista sin habernos preguntado nada, ni dicho por qué; recibí el dia 4, perdida Berga, recado del Comandante General del ejército catalan, D. I. B., que él no queria entrar en Francia, y que contaba con la cooperacion de la Junta para mantenernos firmes en nuestra patria. Calculando yo que esto era acsequible mediante la lucha sangrienta que habia de aparecer luego entre los exaltados liberales y los moderados, me separé de la tristísima posicion el dia 5, antes de acercarnos á la frontera, y me reuní con ocho compañeros, mas capaces que yo para cosas de gobierno, con unos setenta carlistas á nuestras inmediaciones; estábamos bastante seguros á una larga jornada de la Cerdeña, y teniamos meditado el plan de sostenernos en las montañas desde sobre Vich hasta la Conca de Tremp. Mas por fin viendo que el General B. en lugar de comparecer se iba internando en Francia, y no pudiendo contar con otro gefe cuyas órdenes fuesen obedecidas por los demas, y por consiguiente ni con la subordinacion indispensable, nos fué preciso desamparar la patria y el proyecto de preservarla de una infinidad de males, y lo verificamos el dia 19

á trueque de los mayores riesgos, cuando ya sabiamos que no existia en élla ningun batallon del Rey.

Puede V. figurarse qué consideracion tendrian á los pueblos del tránsito algunas partidas sueltas para no exigirles dinero marchando al interior de la provincia, resueltos á meterse en Francia. Las últimas extorsiones que han sufrido muchos pueblos ó sus vecinos, despues del trato duro que con frecuencia estaban recibiendo de tres años á esta parte, habrán enagenado de muchos el afecto que antes tenian á los carlistas; sea por esto ó sea por el terror de la muerte con que amenazan y fácilmente dan los cristinos á los que favorecen en nada á los carlistas, se hallan estos muy apurados y casi en la imposibilidad de subsistir ni aun ocultos en Cataluña; de modo que el intrépido T., ha tenido que dispersar la compañía de celadores que conservaba reunida, y lo mismo han tenido que ejecutar el brigadier S. (a) M. y el mariscal de campo T. con la última partida de unos cincuenta hombres que quedaban á cada uno; segun se me ha informado, creo que en el bajo Aragon y en los confines del reino de Valencia no habrán tenido mejor suerte los carlistas, ni hallado mejor acogida en aquellos pueblos por la causa que V. indica del suceso de Cantavieja y otros semejantes. Hecha esta breve relacion digo á V. que no recibí el proyecto que me advierte V. que debia entregárseme en junio último, y será tal vez por haberme hallado preso y con la mas rígida incomunicacion desde el 19 de junio hasta el 3 de julio. Sin embargo por lo que me espresa V. en la que tengo á la vista del 8 del presente, y me dice tambien el amigo D. S., conjeturo á que se reduce lo principal del indicado proyecto. V. con la franqueza que puede usar conmigo por muchos títulos, me manifiesta su modo de pen-

sar : permítame V. que esponga igualmente el mio, y se verá en que convenimos desde luego. En primer lugar me parece del caso el pedir facultades á S. M. para autorizar á los oficiales y gefes que de nuevo debrian capitanear las tropas Reales obtenidas dichas facultades, escoger de las dos clases los individuos de toda confianza, que no faltan en Cataluña y en los depósitos de Francia, de donde se llamarian. Ellos deberian promover tambien por su parte la reunion de voluntarios, y cooperar á su armamento, facilitándoles los medios necesarios. Así que estuviesen formados algunos cuerpos ó compañías capaces de sostenerse dentro, se deberian poner en movimiento previniendo severamente á los gefes que celasen mucho la conducta de sus súbditos, que no les permitiesen escesos de ninguna especie, que no les tolerasen injusticias ni vejaciones contra nadie, que no exigiesen de los pueblos nada sin pagar de contado, que hiciesen tratar bien á todos los que estuviesen pacíficos en sus domicilios sin reparar á que causa han sido adictos, y que procurasen incesantemente conquistar tanto con la moderacion y rectitud como con las armas y el valor, en la inteligencia que el descuido, la flojedad, el disimulo, la apatía en todo lo dicho se castigaría con la separacion del destino. Por supuesto que deberia preceder la existencia de un fondo suficiente para la manutencion del voluntario, su mas preciso equipo, armamento y municiones, sin lo cual no se puede hacer bien la guerra ni asegurar la disciplina. Cuando estos primeros campeones dominasen alguna parte de territorio de modo que pudiese residir la autoridad civil superior y plantearse su gobierno, entonces me parece que seria la ocasion de suplicar á nuestro Soberano el Sr. D. Cárlos V lo que V. espresa acerca de S. A. el Sr. Príncipe de Asturias etc., y

de estender la dominacion de las armas Reales mas rápidamente con las promesas que V. indica y tuviese á bien S. M. acordar.

¿Y de dónde sale la gente para llegar á formar otra vez en Cataluña otro ejército Real? me preguntará V. Ya habrá visto V. en los periódicos de Francia que se cuentan unos veinte mil carlistas refugiados allí, del bajo Aragon, Valencia y Cataluña, traidos por el General Cabrera y demas gefes. No dudo que del ejército catalan habrán entrado, aunque muy á pesar suyo, mas de diez mil voluntarios. Son pocos los que se han presentado á los cristinos para el indulto; los demas existen dispersos y ocultos dentro del Principado; si viesen que la restauracion tomaba buen rumbo, marchando los militares y los empleados civiles constantemente por la senda de la justicia y de la virtud, parece que no faltarian secuaces á la bandera Real, porque además de los alistados que se hallan en Francia y estan escondidos en Cataluña, pasándolo todos comunmente muy mal, hay muchos mas jóvenes en los pueblos rurales del Principado buenos para las armas, que no pertenecian al ejército. Muchos de estos tal vez se alistarian movidos de los premios que V. insinua deben proponerse, y del amor que profesan á la causa de la religion y del Rey, pues que sus corazones y costumbres no están corrompidos como en las ciudades, mayormente si creyesen que la legitimidad en España será apoyada por los soberanos del norte ó la nueva cuadruple alianza, como lo ha sido Cristina por el gobierno francés. El fijar ahora las compañías, los batallones, ó los miles de hombres que por de pronto ó mas tarde se puedan poner en campaña otra vez, es cosa muy espuesta á error. Parece que el aumento seria á proporcion de la buena disciplina que observasen los primeros

campeones, y de los felices resultados de armas que obtuviesen, y de la esperanza del triunfo final que se consiguiese, ya fuese en vista de victorias señaladas ó de la política de los Soberanos nuevamente aliados, ó de la diminucion del ejército cristino de Cataluña ó de la guerra intestina que estallase en sus filas, ó de otros incidentes favorables é imprevistos, como algun levantamiento en Navarra, etc.

Es cuanto puedo contestar á las preguntas é indicaciones de V., restándome solo por añadir, que si se proporcionan los recursos indispensables, no tengo reparo en suplicar al Rey nuestro Señor la autorizacion necesaria en favor de la persona que considerase, con mis compañeros, para el efecto mas idónea, esperando para ejecutarlo la resolucion de V. y de Mr. M., sin que intente substraerme de auxiliar con mis débiles fuerzas al que fuese nombrado por S. M.

Quedo á las órdenes de V. etc.—12 de agosto de 1840—Firmado—El compañero de Pepe.

P. D. Reconozco la falta que nos hace nuestro apreciable amigo el difunto hermano de V., no solo para con los vascos, sino tambien para con otros. Dios quiso librarle de ver tantos males culpables, y de la espantosa ruina de una causa á cuya primera exaltacion contribuyó tanto y tanto . . . . . .

NÚMERO 14.

DETALLES DE LOS SUCESOS DE MADRID EL PRIMERO DE SETIEMBRE DE 1840,

segun un periódico progresista.

Desde las once se veia mucha gente reunida á las inmediaciones de la casa capitular, la que á cosa de media hora despues llenó los salones contiguos al en que celebra el ayuntamiento sus sesiones. Notábase alguna alteracion en los ánimos y se hablaba con fervor sobre la marcha que nos conducia al despotismo, sobre la animadversion que se procuraba escitar en las tropas contra la milicia. Muy cerca seria de las doce cuando el ayuntamiento abrió las puertas de la sala en que iba á celebrar sesion ordinaria; el pueblo se abocó á ella, y fué llenándose la sala hasta subirse sobre los bancos y quedar unos casi encima de otros. Al entrar se oyeron algunos vivas. Bastante gente quedó afuera por no poder entrar, que empujaba á los que habian quedado últimos.

Principióse la sesion con el despacho de unos espedientes sobre casas, alcantarillas, etc., y habrian pasado ocho minutos cuando se oyó decir, *al órden del dia, ¡á lo que importa!* Entonces manifestó el Presidente que habia órden establecido, y que aquella era sesion ordinaria.

Siguió la lectura, que fué interrumpida con varias voces de vivas, hasta que uno interpeló al ayuntamiento, manifestando que hacia dos meses no habia gobierno; que los

ciudadanos no tenian otras autoridades en quien confiar mas que en el ayuntamiento, pues las demás se apartaban de la Constitucion. Que se estaba en el caso de que volviesen los sucesos de 1841 y 23, y que nadie sabia con quien contar, ni qué hacer para salvar sus vidas, las de sus esposas é hijos, y lo que era mas, la Constitucion y el órden social.

El Presidente manifestó que el ayuntamiento hàbia dado pruebas de que sabria perder una y mil vidas en defensa de la Constitucion, y que no creia se desconfiase de que sabria asegurar la vida y hacienda de los ciudadanos. Siguióse un rumor confuso que fué difícil acallar, hasta que uno alzando su robusta voz con el asentimiento de muchos circunstantes, manifestó que el ayuntamiento no debia estrañar la agitacion de los ánimos, cuando no habia cosa segura, y se preparaba un plan del que nadie tenia segura la cabeza, cuando se veian relajarse todos los vínculos del órden, abandonado á sí mismo é incitando la tropa contra él; y concluyó.

"Medidas queremos, organizacion, fuerza popular sino sucumbimos y mañana será tarde." Estrepitosos aplausos y vivas siguieron á este discurso, hasta que el Presidente dijo con voz firme: "Señores, repito que el ayuntamiento no escaseará sus vidas si en peligro vé la Constitucion, pero nosotros no tenemos mas atribuciones que las delegadas por nuestros comitentes; nosotros no vemos en esta reunion mas que la voz de *cuatrocientas ó quinientas personas*, y el ayuntamiento representa la capital de la monarquía. "Un grito se oyó de, *somos mas de mil!* ¡la sala de afuera está llena! el pueblo piensa como nosotros! que se tomen medidas! llamar á las armas!" Entonces añadió el Presidente: "Señores el ayuntamiento no

debe tomar esas medidas *sino cuando el orden se perturbe.*

Mil voces dijeron "*¡afuera, afuera!*" La multitud corrió por todas partes, echándose de ver entonces que *no todos tenian las mismas ideas*, y que las almas grandes capaces de sacrificar sus vidas *no eran tantas.* Entonces propuso el Presidente y acordó el ayuntamiento se oficiase al Sr. gefe político, comunicándole haber habido una reunion numerosa de ciudadanos, manifestando hallarse en el último riesgo las instituciones, á lo cual contestó el ayuntamiento que vijilaba por su conservacion, y no permitiria fuesen derrocadas.

Sin embargo de lo cual, y habiéndose retirado la reunion y entendido el ayuntamiento que se formaban grupos en las calles, creia llegado el caso de poner la milicia nacional sobre las armas, *para sostener la tranquilidad pública*, y que se oficiase á los alcaldes de barrio, para que con rondas de vecinos honrados, celasen sobre el mismo objeto.

A cosa de las doce y media, empezó á reunirse la milicia, y á eso de las dos de la tarde, ya ocupaban sus batallones los puntos que tienen señalados en caso de alarma (1). Las compañías de preferencia, como avisadas por

(1) La reunion de la Milicia de Madrid se verificó como de ordinario, al llamamiento de la autoridad, sin que nadie consultase su opinion sobre el *pronunciamiento*; y es un hecho innegable y singular que muchos nacionales manifiestamente contrarios al movimiento, concurrieron aquel dia á la formacion, y que estando aun en ella fueron destituidos de sus empleos por la junta, como *desafectos* á lo que de hecho estaban defendiendo. La prueba mayor de que la Milicia de Madrid ha mirado siempre la formacion del 1.° de setiembre como un *deber legal*, y no *como un acto espontáneo de adhesion* al pronunciamiento, es que sus consejos de disciplina están desde

sus respectivos criados, fueron las primeras que llegaron al cuartel, comisionando á la segunda de cazadores la defensa de la casa de ayuntamiento.

Pero entretanto el Sr. Buerens, Gobernador á la sazon y Gefe político de Madrid, se presentó en el ayuntamiento exigiendo la disolucion de la milicia; y como insistiese en su empeño, necesario fue proceder á su arresto, para salvar á Madrid de las calamidades que amenazaban. Entonces el ayuntamiento constitucional tomó sin detenerse varias medidas de seguridad, formuladas por uno de sus individuos.

Aun no se habian acabado de tomar las disposiciones necesarias, cuando á cosa de las cuatro y cuarto se presentó el Capitan General Aldama, con un piquete de caballería y el batallon del Rey, por la calle de Luzon, frente á la casa del ayuntamiento. Dado el quien vive por el piquete que estaba en dicha calle, y mandado hacer alto á la fuerza, el Capitan General se adelantó, y queriendo pasar adelante, el gefe del puesto le suplicó se retirase, y no avanzase un paso mas, lo que despreció el General, y dió disposiciones de comenzar el ataque, mandando hacer fuego á los cazadores del Rey. cuyo acto fue contestado por parte de los cazadores del 2.º con igual denuedo, resultando un cabo muerto y heridos algunos nacionales. Por parte de la tropa tambien hubo varios heridos. Los milicianos que estaban en el telégrafo tambien hicieron fuego, cuyos certeros tiros hirieron de muerte el caballo del General,

entonces acá juzgando y castigando con arreglo á su ordenanza á los milicianos que no concurrieron en aquel dia al llamamiento de la autoridad. Las penas son severas; mil reales de multa y de uno á dos meses de prision. Este dato no debe desperdiciarlo la historia.

que se salvó como por milagro. Sorprendidos los cazadores del Rey de este acto, se refugiaron en un portal, donde se entregaron todos, dando principio á una escena bien tierna en verdad, y que demuestra los sentimientos de estos héroes. Todos juraban no saber el objeto con que se los sacó del cuartel, y en union de los cazadores del 2°. entraron en la plaza. El ayuntamiento se situó en la Panadería, donde quedó en sesion permanente. En esta refriega murió un paisano que desgraciadamente se encontraba en la plazuela de la Villa.

Mientras esto ocurria, un ayudante de caballería vino á todo escape ordenando que el 2.° batallon que estaba en la plaza en union con el 1.°, pasase sin perder un momento á ocupar el Principal, pues una fuerza del batallon de la Reina Gobernadora bastante numerosa, venia á apoderarse de él. Acto continuo se mandó cargar á discrecion, y sea efecto de la casualidad ú obra del gefe que comandaba la fuerza de los de la Reina Gobernadora, estos se detuvieron hablando un rato con la guardia de la cárcel de Corte que era del mismo cuerpo, y dieron lugar á que la milicia entrase en Correos. Tan á tiempo fué que al entrar las últimas hileras de la milicia, llegaron los de la Gobernadora, retirándose estos á su cuartel á poco rato. Viendo que la fuerza encerrada en Correos no era ya necesaria, salieron las compañías primera, segunda y tercera, marchando en seguida á la Plaza. A la segunda compañía se la dió órden de que fuese al cuartel de artillería de la milicia, cuyas piezas pertenecientes á la segunda batería, condujeron sus artilleros á brazo, por las calles de la Montera, Jacometrezo, Postigo de San Martin, calle de Bordadores, Siete de Julio á la Plaza. Se repartieron municiones con abundancia, y fueron ocupados los principales

puntos, como la aduana, imprenta nacional, San Felipe y otros.

El Capitan General formó el batallon séptimo provisional, uno de la Reina Gobernadora y el del Rey, la artillería y dos ó tres escuadrones de caballería en el Prado.

A las siete el batallon del Rey, marchó tocando la música por la Carrera de San Gerónimo, á unirse á la milicia nacional en la puerta del Sol, donde formó pabellones.

A poco el Capitan General se metió con el resto de la guarnicion en el Retiro, dejando un reten de cuatro compañías en el Prado.

Al anochecer entraron en la plaza los salvaguardias, y se pusieron á las órdenes del ayuntamiento.

La milicia se replegó por la noche, pasando dos batallones á la Villa, y los demas con la artillería á la plaza Mayor, poniendo fuertes retenes en varios puntos.

Por la noche mandó el ayuntamiento iluminar la poblacion dando un repique general de campanas.

La poblacion se iluminó en efecto completamente, y presentaba una hermosa perspectiva. El mas profundo silencio reinaba en toda ella, y apenas circulaba gente por las calles.

Se dió por órden el reconocimiento del General Don Ramon Rodil para Capitan General, y del General Lorenzo para su segundo, y á su cargo se pusieron las fuerzas reunidas.

Gran número de paisanos acudieron á solicitar armas, y se repartieron sobre mil fusiles, formándose tres pelotones, situando uno en la plazuela de Santo Domingo, otro en la Plaza, y el tercero frente de Santo Tomás.

El ayuntamiento publicó la alocucion siguiente: "Ciu-

dadanos: Los votos del ejército y de la milicia ciudadana, las manifestaciones de los principales ayuntamientos de la Península, los clamores de la opinion pública contra el ominoso sistema de reaccion que hoy domina; todo, todo ha sido despreciado con insolencia por los traidores que rodean á S. M., y cuyos perniciosos consejos comprometen á cada paso la dignidad del trono, y la tranquilidad pública.

Infringida la Constitucion que todos hemos jurado, holladas las leyes, tiranizada la voluntad misma de S. M. la Reina Gobernadora, por las maléficas influencias de una faccion liberticida, y sin gobierno para dirigir la nave del Estado, despues de una crísis tan prolongada, se hace indispensable que la nacion manifieste de una vez y con el imponente aspecto de un pueblo libre, su firme voluntad de conservar ilesas en su espíritu y letra, las instituciones constitucionales que hemos conquistado á costa de tanta sangre y de tan inmensos sacrificios.

Penetrado de esta verdad vuestro ayuntamiento constitucional, no ha vacilado en acceder á los deseos y escitaciones de la inmensa mayoría de este heróico pueblo, haciéndose intérprete de sus sentimientos. Satisfecho con el testimonio de su conciencia, y apoyado en la benemérita milicia ciudadana, se ha reunido para trasmitir á S. M. los votos de esta capital, y primero perecerán todos sus individuos que abandonen su puesto, hasta quedar asegurados de un modo estable las leyes y la Constitucion, contra las maquinaciones de la perfidia, y los tiros de la tiranía.

Nuestro ejemplo, ciudadanos, tendrá imitacion en las provincias donde haya españoles que sientan latir en su pecho un corazon generoso. Y ya que sirva de estímulo vues-

tra decision para defender la libertad, sirva tambien de modelo vuestra noble conducta y generosa moderacion. Así la Europa entera aprenderá, que si el pueblo español aborrece el despotismo, no es menos opuesto á la licencia y anarquía.

—Se requirió al General Aldama para que se presentase en el ayuntamiento, á lo que no accedió, y en seguida se le hizo entender seria responsable de cualquiera tentativa que inútilmente se hiciese para variar la resolucion del pueblo madrileño. S. E. continuó así hasta la madrugada, en cuya hora se marchó á Arganda con la caballería y artillería de la Guardia, y treinta hombres de la Reina Gobernadora.

A la una y media de la noche se presentó en la plaza el batallon de línea séptimo provisional, dando vivas á la milicia y á la Constitucion. Al amanecer lo verificó en igual punto el batallon de la Reina Gobernadora.

NÚMERO 15.

ALOCUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Setiembre 2 de 1840.

Habitantes de Madrid—La Excma. Diputacion Provincial unida al Ayuntamiento Constitucional de esta M. H. villa á consecuencia del patriótico pronunciamiento del dia de ayer á favor de la causa de la libertad, y con objeto de conservar la tranquilidad pública ha acordado, despues de

oidos *á los beneméritos Comandantes de la Milicia Nacional*, el establecer una *junta provisional que haga* las veces de Gobierno local hasta tanto que S. M., bien penetrada de las críticas circunstancias, *se digne nombrar un ministerio constitucional que responda al voto de la nacion*. En su consecuencia han sido elegidos por unanimidad para el desempeño de estos cargos los individuos siguientes: *D. Joaquin María Ferrer*, presidente; *D. Pedro Beroqui*, *D. Pio Laborda*, *D. Fernando Corradi*, *D. José Portilla*, *D. Pedro Sainz de Baranda*, *D. Valentin Llanos*, á quienes todos respetarán y obedecerán como legítimas autoridades constituidas por la voluntad del pueblo para la conservacion del órden público y sostenimiento de las leyes. Madrid 2 de setiembre de 1840—Joaquin María de Ferrer, alcalde primero constitucional—Pedro Beroqui, diputado provincial.

NÚMERO 16.

ESPOSICION DE LA JUNTA DE MADRID AL GENERAL ESPARTERO.

Setiembre 2 de 1840.

Excmo Sr.:—Por el comisionado de este ayuntamiento constitucional D. Francisco Javier Ferro Montaos, habrá llegado á noticia de V. E., los sentimientos de gratitud y entusiasmo que ha escitado en esta corporacion la generosa conducta observada por V. E., en los últimos sucesos

de Barcelona, casi como la firme decision en que se halla de cooperar con toda energía á la defensa del trono, de la Constitucion de 1837, y de la independencia nacional, amenazada por una faccion liberticida.

Animada de estos sentimientos la corporacion municipal, esperaba el resultado de la crísis ministerial, cuando á consecuencia *de los últimos nombramientos hechos por S. M. para sus Consejeros* responsables, á favor de personas completamente desacreditadas por su tendencia reaccionaria, y *torpes insultos prodigados á V. E.*, en el periódico titulado el *Correo Nacional*, el *pueblo reunido con la milicia ciudadana*, no pudiendo refrenar por mas tiempo su indignacion *acudió á las armas.*

La mayor parte de la guarnicion se unió á este movimiento, y muy en breve vencidos con denuedo los débiles obstáculos opuestos por los enemigos de la libertad, á cuya cabeza se hallaba el señor Teniente General Aldama con una cortísima fuerza, la Excma. Diputacion provincial y el ayuntamiento de Madrid, acordaron por unanimidad *á escitacion de todos los beneméritos Comandantes de la Milicia Ciudadana* de este heróico pueblo, establecer una junta provisional de gobierno de la provincia, de la cual he tenido el honor de ser nombrado presidente.

En este estado y resueltos todos á perecer si preciso fuera, fieles á nuestros juramentos, los individuos de esta junta han creido de su deber elevarlo todo al superior conocimiento de V. E., *no dudando aprobará un pronunciamiento*, cuyo objeto no es otro que el de *sostener ileso el trono de Isabel II, la Regencia de su augusta Madre, la Constitucion del Estado y la independencia nacional*, por las cuales V. E. ha derramado tan generosamente su sangre en los campos de la guerra. Empero la faccion inconstitucional

aun existe y maquina; y V. E., sí, V. E. es la primera víctima que tienen designada en caso de que consiga el triunfo. La junta se atreve, pues, á asegurar á V. E. que el pronunciamiento popular que acaba de verificarse en esta corte, encontrará eco en todos los ángulos de la Península.

Adjuntos remite á V. E. esta junta provisional, las alocuciones y bandos que acaba de publicar, confiándolo todo al patriotismo de aquel que supo en los últimos sucesos de esa ciudad, renunciar su rango, sus honores, los premios en fin, debidos á sus eminentes sacrificios en favor de los derechos del pueblo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de setiembre de 1840—Excmo. Sr.—Joaquin María de Ferrer—Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella.

NÚMERO 17.

ESPOSICION Á S. M. LA REINA GOBERNADORA HECHA POR LA JUNTA DE MADRID.

Setiembre 4 de 1840.

Señora—Cuando la nacion española juró la Constitucion de 1837, formada por las Córtes constituyentes, y aceptada libre y espontáneamente por V. M., fué con la

decidida voluntad de acatar, cumplir y defender contra todo linage de enemigos, no un vano simulacro, sino la garantía de sus derechos, y el fundamento de su fortuna, gloria y prosperidad. Tan enemiga del despotismo como de la licencia, la inmensa mayoría del pueblo español siempre cumplió con respeto las providencias constitucionales de la corona: y no ha sido por cierto escasa en sellar con torrentes de sangre su lealtad y adhesion al trono de Isabel II, cimentado en la soberanía nacional y á la augusta persona de V. M.

Empero, en un pueblo libre la obediencia tiene sus límites marcados por las leyes; y nada espone tanto su fuerza, su prestigio, su existencia misma, como la ilegítima pretension de hacerse superior á la ley, única y verdadera espresion de la voluntad general. Los pérfidos consejeros de V. M. olvidando estos principios cuya estricta observancia afirma y robustece el poder, no han vacilado en interpretar alevosamente los clamores de la opinion pública, y abusando de nuestra paciencia y sufrimiento, inclinar el ánimo de V. M. á un sistema de reaccion, imposible de realizarse ya en España, sin desquiciar la máquina del Estado y sumergir la patria en un abismo de horrores.

¿Por ventura, los proyectos de ley sobre libertad de imprenta, sobre derecho electoral y sobre administracion, ramificaciones todas de un plan subversivo, no patentizan los siniestros fines de esa faccion que apellidándose conservadora oculta su malicia bajo la máscara de una mentida moderacion? Sin conciencia, sin fe política, solo les mueve á los unos el deseo de enriquecerse á costa de la sangre de esta desventurada España, por medio de negociaciones tenebrosas, socabando el crédito público con la es-

traccion escandalosa de sus cuantiosas hipótecas; á los otros el ansia de conservar los privilegios abusivos que adquirieran en la infancia y horfandad de la monarquía; y á otros por último, la sed insaciable de dominacion y mando.

Sin norte, sin inspiraciones propias, dominados por influencias estrangeras, ahora que la nacion, restablecida de la guerra civil caminaba á su futuro engrandecimiento, se proponian disolver el denodado ejército, que tantos dias de gloria ha dado á la patria; con objeto de cooperar á la desmembracion de la monarquía, tramada hace largo tiempo (1) para arrebatarle el alto lugar que le cupo en mejores dias y de derecho le corresponde hoy en la balanza política de Europa.

No contentos con haber desmoralizado el pais empleando toda clase de medios, la violencia, el soborno el terror, para reunir en las Córtes una mayoría bastarda, se atrevieron á presentar ese funesto proyecto de ayuntamientos, cuyo espíritu y letra barrenan por su base la ley fundamental que todos, á ejemplo de V. M., hemos jurado.

Los ayuntamientos, Señora, no se componen únicamente de individuos; lo que constituye su organizacion son los cargos de alcaldes, regidores, procuradores síndicos. El pueblo por la ley fundamental tiene el derecho incontestable de nombrar sus consejales, designándoles las respectivas funciones que conceptúa mas adecuadas á su temple de alma, aptitud y posicion social. La nueva ley por consiguiente, dando á la corona la prerogativa de nombrar los alcaldes, sobre ser perjudicial á los interéses de

(1) Esta acusacion contra los moderados es nueva y tan necia como falsa.

los pueblos y no menos opuesta á sus fueros y costumbres es abiertamente contraria á la Constitucion y atentatoria á la libertad.

Las Córtes no podian sin ser perjuras aceptar tan odioso proyecto, y desde el momento que lo hicieron se despojaron de su carácter é inviolabilidad. Sabido es, Señora, que en todo pais donde rige un sistema representativo, cuando los congresos, sin poderes especiales del pueblo, infringen la Constitucion del Estado en virtud de la cual se hallan revestidos de la potestad legislativa, sucede una de dos cosas; ó muere la Constitucion, y desde aquel momento no impera mas ley que el capricho de una congregacion tiránica, compuesta de tantos decenviros como individuos, ó muere el Congreso; y dejando de tener el carácter de tal, sus disposiciones ni deben sancionarse por la corona, ni aunque se sancionen obligan á la obediencia y cumplimiento.

Lo primero no podia suceder, merced al respeto y amor de todos los buenos españoles al trono constitucional. Ha sido necesario, pues, que el pueblo por medio de un patriótico pronunciamiento evidencie su firme voluntad de mantener íntegras, ilesas la Constitucion y las leyes.

Así lo ha hecho esta capital, desoidos los votos *del ejército*, rechazadas las exposiciones de los ayuntamientos principales de la península, ahogados los clamores de la opinion y cerrada por último la puerta á toda esperanza, el pueblo y la Milicia Nacional han tomado las armas y secundados lealmente por la bizarra guarnicion, han jurado de consuno no soltarlas hasta tanto que V. M. penetrada del voto de la inmensa mayoría de los españoles, se digne *suspender la promulgacion de ese ominoso proyecto de la ley municipal, disolver las actuales Córtes, que en manera alguna*

representan la nacion, nombrar un ministerio compuesto de hombres decididos, cuyos inmaculados antecedentes inspiren confianza y tranquilicen los ánimos agitados, y sea exijida la responsabilidad á los ministros que tan pérfidamente han abusado del poder.

La junta creada por la diputacion provincial y el ayuntamiento con el carácter de gobierno provisional de la provincia de Madrid, intérprete de sus sentimientos, no trata, Señora, como propalan los traidores que rodean á V. M., de destruir el órden y entronizar la anarquía; su único objeto es asegurar de un modo estable el trono, la Constitucion de 1837 y la independencia nacional, conquistadas á costa de tanta sangre y de tan costosos sacrificios. Los individuos que componen esta junta, poco avezados á la lisonja, ruegan á V. M. se digne dispensarles este lenguaje severo, sí, pero hijo de su lealtad, porque no es permitido mentir á los Reyes en ningun tiempo, y mucho menos en circunstancias tan graves y peligrosas.

Dios guarde muchos años la importante vida de V. M. Madrid 4 de setiembre de 1840.

NÚMERO 18.

BASES PUBLICADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID COMO ESPLICACION MAS LATA DE SU PROGRAMA.

Primera. Que S. M. dé un manifiesto á la nacion reprobando los consejos de los traidores que han comprometido el trono y la tranquildad pública.

Segunda. Que se separe para siempre del lado de S. M. á todos los altos funcionarios de palacio y personas que han concurrido á engañarla, inclinándola al sistema de reaccion seguido hasta aquí.

Tercera. Que se anule el ominoso proyecto de ley de Ayuntamientos.

Cuarta. Que se disuelvan las actuales Córtes, y se convoquen otras con poderes especiales, para asegurar de un modo estable, con todas sus consecuencias, la consolidacion del pronunciamiento nacional.

Quinta. Que no se soltarán las armas hasta que se vean completamente realizadas estas condiciones.

NÚMERO 19.

CIRCULAR Á TODAS LAS AUTORIDADES ESPEDIDA POR EL MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Setiembre 5 *de* 1840.

La corporacion municipal de Madrid, erigiéndose en soberana, declarándose intérprete de la Constitucion, y juez de los poderes del Estado, ha enarbolado descaradamente en aquella capital el estandarte de la revolucion. Un pequeño número de trastornadores y de impacientes ambiciosos, usurpando el respetable nombre de pueblo, y sobreponiéndose á la inmensa mayoría del leal y pacífico vecindario, ha organizado la rebelion, ha desconocido y hostilizado á las autoridades legítimas, y las ha sustituido con

una junta gubernativa, y con otros funcionarios nombrados á su antojo. Bajo el pretesto de que una ley no publicada todavía contrariaba un artículo constitucional, los rebeldes han hollado todos los artículos de la Constitucion, atacando todos los poderes creados por ella. Invocando los derechos populares, destruyen todas las garantías sociales, y á nombre de la libertad, hacen pesar sobre el pueblo la violenta tiranía de los agitadores y demágogos.

S. M. la augusta Reina Gobernadora, ha sabido con el mas amargo dolor tan criminales escesos; y su maternal corazon que reposaba en la dulce esperanza de que sus pueblos gozasen despues de siete años de lucha el inestimable bien de la paz, no pudo menos de afectarse profundamente con un suceso que puede dilatar un momento la consecucion de fin tan precioso. Pero al mismo tiempo que deplora tan culpables estravíos, cometidos precisamente cuando acababa de organizar un ministerio encargado de someter á las Córtes la modificacion del artículo 45 de la ley de ayuntamientos, ha prevenido á su gobierno que se tomen inmediatamente las medidas necesarias para reprimirlos, y resuelta á conservar á todo trance la seguridad del Estado que la Constitucion le confia, y las prerogativas que la misma asegura á la corona de su augusta Hija, me manda manifestar á V. S., como de su Real órden lo ejecuto, que en efecto se han empezado á dictar desde luego, las providencias mas eficaces para restablecer el imperio de la ley y sofocar de una vez para siempre los esfuerzos revolucionarios, asegurando á V. S. la esperanza de que caerá en breve sobre los culpables, todo el rigor de la justicia.

Al mismo tiempo me manda que recuerde á V. S., y le encargue bajo la mas severa responsabilidad, la obliga-

cion que á V. S. incumbe de vigilar por la conservacion del órden público en la provincia de su mando, redoblando todos sus esfuerzos, para que en las presentes circunstancias se conserve á toda costa la tranquilidad y no se reconozca, obedezca, ni constituya autoridad alguna que no emane del gobierno de S. M. Si hubo un tiempo en que distraidas las fuerzas del ejército con la necesidad de combatir las huestes de la usurpacion, no pudieron auxiliar á la autoridad pública para sugetar á los enemigos del órden, resultando acaso de aquí, ejemplos de impunidad que los han inducido á reproducir sus atentados, V. S. debe estar persuadido y hacerlo así entender á sus subordinados, de que las circunstancias han cambiado enteramente, y que S. M. cuenta con un numeroso y leal ejército, que despues de haberse inmortalizado conquistando la libertad en los campos de batalla, marcha en todas direcciones para restablecer el órden, donde quiera que se haya alterado.

S. M. espera que serán pocos los casos de emplear la fuerza, y pocas las medidas de rigor que se vea en la necesidad de adoptar. V. S. puede contribuir poderosamente á ello, ilustrando á sus administrados sobre las verdaderas intenciones de S. M., inculcándoles la idea de que el trono es el mas celoso é interesado en conservar ilesas la independencia nacional y la Constitucion, y que los que mas huellan esa Constitucion, son los que quieren hacer violencia á la corona en el uso de sus prerogativas; pero en caso preciso es obligacion de V. S. poner por su parte en accion toda la energía que el gobierno de S. M. está decidido á desplegar, oponer la mayor firmeza á todas las tentativas y á todas las exigencias, arrostrando toda clase de compromisos, y apelando, caso necesario, al auxi-

lio y cooperacion de las demas autoridades. S. M. convencida de que cumpliendo cada funcionario con su deber leal y esforzadamente se salvará el Estado de los males que le amenazan, sabrá hacer efectiva la mas severa responsabilidad sobre los que faltando á ellos por debilidad ó por malicia, comprometan el porvenir de la patria, y la consolidacion del trono y de la libertad, así como remunerará entre los mas eminentes servicios, el digno comportamiento de V. S. en las presentes circunstancias. De Real órden etc.

NÚMERO 20.

REAL ÓRDEN DIRIGIDA POR EL MINISTERIO DE LA GUERRA AL DUQUE DE LA VICTORIA,

nombrándole presidente del Consejo.

Valencia 16 *de setiembre de* 1840.

Excmo. Sr.: S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente— Decidida á restablecer la paz y la union de todos los ánimos, no omitiendo medio alguno para satisfacer las necesidades de los pueblos, y siempre confiada en la lealtad y patriotismo del Capitan General del ejército D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria y de Morella, como Reina Regente y Gobernadora del reino á nombre y durante la menor edad de mi escelsa Hija la Reina Doña Isabel II vengo en nombrarle Presidente de mi Consejo de Ministros,

sin afectar á este cargo el desempeño de ningun ministerio, á fin de que pueda continuar mas libremente dirigiendo el ejército como lo ha hecho hasta ahora con tanta gloria de la nacion—Tendréislo entendido y lo comunicaréis á quien corresponda—Está rubricado de la Real mano.

Lo que traslado á V. E. de Real órden para su inteligencia y satisfaccion, en el concepto de que siendo el ánimo de S. M. que sean de la eleccion de V. E. las personas que hayan de desempeñar los ministerios, quiere que V. E. las proponga con toda la urgencia que requieren las circunstancias, á fin de espedir los correspondientes Reales decretos, depositando S. M. toda su confianza en V. E. para esto *como para todas las demas medidas que exigen la concordia y felicidad de los españoles, únicos y constantes votos de su maternal corazon*, que no duda ver pronto satisfechos con la eficaz cooperacion de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 16 de setiembre de 1840—Javier de Azpiroz—Sr. Capitan General Duque de la Victoria y de Morella, General en gefe de los ejércitos reunidos.

NÚMERO 21.

REAL DECRETO ACCEDIENDO Á LA PROPUESTA DEL NUEVO MINISTERIO HECHA Á S. M. POR EL GENERAL ESPARTERO.

Valencia 3 de octubre de 1840.

Excmo. Sr.—He dado cuenta á S. M. la augusta Reina Gobernadora de la comunicacion que V. E. me ha diri-

gido con fecha 1.° del actual, en la que usando de la autorizacion que S. M. se sirvió concederle en 16 del mes próximo pasado al nombrarle Presidente del Consejo de ministros, propone las personas que juzga mas á propósito para componer el nuevo ministerio; y enterada S. M. se ha dignado aprobar desde luego la mencionada propuesta, y dirigirme en consecuencia el correspondiente Real decreto que comunico á V. E. por separado en esta misma fecha. Al propio tiempo concede muy gustosa á V. E. el permiso que solicita para venir á esta corte con los señores secretarios del Despacho nombrados, que actualmente se hallan en esa capital; pudiendo V. E. estar seguro de la especial complacencia con que S. M. verá su pronta presentacion, *mirándola como la mas sólida garantía de la paz y union que tanto desea ver consolidados en nuestra patria.*

De Real órden lo digo á V. E. para su inteligencia, satisfaccion y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 3 de octubre de 1840—Javier de Azpiroz—Sr. Duque de la Victoria y de Morella. Presidente del Consejo de ministros.

NÚMERO 22

CIRCULAR AL CUERPO DIPLOMÁTICO ESTRANJERO, CERCA DE LA REINA NUESTRA SEÑORA,

incluyendo copia de la renuncia de la Reina Cristina.

Valencia 12 de octubre de 1840.

Muy Sr. mio: tengo la honra de pasar á manos de V. la adjunta copia autorizada de la renuncia que S. M. la Reina viuda doña Cristina de Borbon, acaba de hacer en el dia de hoy, del gobierno y Regencia del Reino, durante la menor edad de su augusta Hija, la Reina mi señora, en cuyo cargo habia sido confirmado por decreto de las Córtes constituyentes.

Fáciles de interpretacion siniestra actos de tanta gravedad y trascendencia, espero me permita V. recorrer ligeramente las circunstancias que le han precedido y acompañado, para que así se halle V. en el caso de poder dar una idea exacta de este importante negocio, al hacer la oportuna comunicacion á su corte.

Hace tiempo que la Reina viuda consideraba la Regencia como una carga superior á sus fuerzas, máxime despues que empezó á decaer el estado de su salud, y faltarle aquella robustez que la habia hecho sobrepujar las dificultades del gobierno en los borrascosos tiempos de la guerra civil. Anhelaba, pues, renunciar este embarazoso cargo, pero queria que al salir de sus manos, entrase en

las de personas que por su prestigio en la nacion, pudiesen servir de apoyo y salvaguardia al decoro é interés del trono en la menor edad de su augusta hija.

Los sucesos políticos que últimamente ocurrieron en la Península, la afirmaron mas y mas en su resolucion y en la desconfianza de sus propias fuerzas, para sobrepujar la situacion que aquellos habian creado. Nombró, pues, el ministerio actual que su Presidente, el Duque de la Victoria, la habia propuesto, en virtud de la autorizacion mas amplia, y que S. M. aceptó para realizar aquella idea. Así es que desde el momento en que los individuos del gabinete juramos las respectivas plazas, declaró no sin sorpresa nuestra, que su invariable ánimo habia sido, al organizar dicho ministerio, llevar á cabo el proyecto que tiempo hacia habia adoptado de renunciar el gobierno y Regencia, para que reasumiésemos provisionalmente estos cargos con arreglo al espíritu de la Constitucion.

En vano combatimos tal determinacion, persuadiéndola que debia continuar en la Regencia por varias razones que tuvimos la honra de someter á su alta consideracion; y en vano la rogamos eficaz y encarecidamente que difiriese la renuncia, hasta que reunidas las próximas Córtes pudiesen ocuparse de esta grave cuestion; en cuyo tiempo sus fuerzas físicas se restablecerían y desapareceria tal vez cualquiera causa que en el dia pueda hacerla menos grato su alto puesto. S. M. insistió de un modo irrevocable en su propósito, manifestando siempre que le tenia formado tiempo hacia.

Llegadas pues las cosas á este punto; disueltas en la actualidad las Córtes por Real decreto que S. M. se dignó expedir el dia de ayer, y alterado el estado político de la nacion, el ministerio, deseando evitar los males que pu-

diera acarrear una situacion tan precaria, teniendo presente la agitacion en que se hallan los ánimos, y la urgente necesidad de proveer por instantes algun remedio, se resolvió á respetar su voluntad, á aceptar la renuncia de S. M., y encargarse provisionalmente del gobierno y Regencia del Reino, hasta que las próximas Córtes provean en el asunto de un modo definitivo segun el tenor de la Constitucion.

Pero, para atestiguar ante el mundo entero de un modo inéquivoco la libre, franca é irrevocable voluntad de la Reina Gobernadora, esta augusta Señora determinó, y así se ha hecho, que presenciasen la renuncia todas las autoridades, corporaciones y personas notables de esta corte y ciudad de Valencia; y de todo se ha formado una solemne acta que tendrá la debida publicidad para evitar cualquiera siniestra interpretacion.

Estos son los hechos principales que han mediado en tan grave como importante negocio, hechos que no dudo se servirá V. comunicar á esa corte con la precision que requieren, asegurándola al mismo tiempo que animada la nueva Regencia Provisional de los sentimientos mas amistosos hácia los gobiernos que tienen entabladas relaciones con el de la Reina, mi Señora, nada omitirá por su parte para mantenerlas y estrecharlas de un modo útil á los interéses de los respectivos súbditos.

Aprovecho esta ocasíon para ofrecer á V. las seguridades de mi distinguida consideracion. Valencia 12 de octubre de 1840.—B. L. M. de V. su atento servidor, Joaquin María de Ferrer.

NÚMERO 23.

CIRCULAR AL CUERPO DIPLOMÁTICO EN EL ESTRANJERO.

Comunicando la renuncia de S. M. la Reina Cristina.

Valencia 12 *de octubre de* 1840.

Desde que he comunicado á V. E. en 10 del actual mi nombramiento de primer secretario de Estado y del despacho, han ocurrido sucesos políticos de tal gravedad que conviene se halle enterado V. de ellos, no solo para que le sirvan de norma en su correspondencia oficial, sino tambien para que pueda corregir cualquiera inexactitud ó falsa interpretacion que pudiera dárseles en el estranjero.

Hace mucho tiempo que la Reina viuda Doña María Cristina de Borbon anhelaba renunciar la regencia del reino en que la habian confirmado las Córtes constituyentes; pero el amor maternal la contuvo en tanto que la guerra civil amenazó el trono de su augusta Hija. Cuando hubo cesado aquel peligro, cuando su salud recibió considerables alteraciones, y cuando llegó en fin á penetrarse de que ni sus fuerzas físicas ni sus deseos eran bastantes á sobrellevar el gobierno en las circunstancias políticas de la nacion, determinó definitiva é irrevocablemente verificar la citada renuncia. Lo manifestó de un modo claro y esplícito al Consejo de Ministros: aseguró que al nombrar el actual gabinete, no habia sido otro su ánimo que resignar en él la Regencia provisional, por la confianza que le inspiraban los individuos que le componen; y á pesar de las repetidas; eficaces y razonadas instancias que du-

rante tres dias se la hicieron para que difiriese esta resolucion hasta la reunion de las próximas Córtes, nada fué capaz de retraerla de su propósito.

El ministerio tuvo, pues, de ceder entonces ante los graves compromisos que ocasionaba en las delicadas circunstancias del dia este estado anómalo é incierto, y habiendo convocado á todas las autoridades, corporaciones y personas notables de esta corte y ciudad de Valencia, para que presenciasen la legalidad del acto, y la voluntad libre, franca y espontánea de S. M. la Reina viuda, acaba de recibir su renuncia, de que acompaño el adjunto ejemplar impreso. Disueltas las Córtes por el Real decreto de que tambien incluyo copia autorizada é impresa, el ministerio se encargó provisionalmente, con arreglo al espíritu de la Constitucion, de la Regencia del reino, y la ejercerá hasta que las nuevas Córtes dispongan lo conveniente en la materia.

De órden de la misma Regencia etc.—Valencia 12 de octubre de 1840—Joaquin María de Ferrer.



NÚMERO 24.

ACTA DE LA RENUNCIA DE LA REINA CRISTINA.

Valencia 12 *de octubre de* 1840.

D. Alvaro Gomez Becerra, ministro de Gracia y Justicia, notario mayor de los Reinos—Certifico—Que entre

los papeles de la secretaría de mi cargo existe original el acta del tenor siguiente.

En la ciudad de Valencia á 12 de octubre de 1840 se reunieron previa convocatoria, en una de las Cámaras del Palacio que habitan SS. MM., D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria y de Morella, Conde de Luchana, presidente del Consejo de ministros, D. Joaquin María Ferrer, ministro de Estado, D. Pedro Chacon, ministro de la guerra, D. Manuel Cortina, ministro de la Gobernacion de la Península, D. Joaquin Frias, ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar, el Duque de Alagon, Capitan de Guardias de la Real persona etc., etc., etc.

Pasada ya la hora de las ocho de la noche, se presentó S. M. la augusta Reina Gobernadora Doña María Cristina de Borbon, y se dignó leer un documento autógrafo que despues entregó al Presidente del Consejo de ministros, acompañado de un Real decreto que leyó este, y el tenor de ambos es el que sigue.

(Aquí la renuncia que ya queda inserta).

Decreto—Decidida por el estado en que la nacion se encuentra y el delicado de mi salud á renunciar la regencia del reino que durante la menor edad de mi augusta hija Doña Isabel II me confirieron las Córtes constituyentes de la nacion, reunidas en 1836, la he consignado en el adjunto documento autógrafo, que para su presentacion á las Córtes á su tiempo os dirijo; debiendo en su consecuencia y desde este momento quedar instalada la regencia provisional, que conforme al espíritu de la Constitucion corresponde á los ministros hasta que las Córtes hagan el nombramiento de los que deben desempeñarla. Tendréislo entendido y lo comunicaréis á quien corresponda—Yo la Reina Gobernadora—Valencia 12 de octubre de 1840.

Concluida la lectura se retiró S. M.; y para que todo conste se estiende esta acta firmada por los concurrentes, y de que yo D. Alvaro Gomez Becerra, ministro de Gracia y Justicia, certifico como notario mayor de los reinos *(siguen las firmas de los concurrentes)*. Y para que conste donde convenga, doy esta en Valencia á 12 de octubre de 1840—Alvaro Gomez.



NÚMERO 25.

RENUNCIA DE S. M. LA REINA CRISTINA, PUBLICADA POR LA JUNTA DE MADRID.

Octubre 12 *de* 1840.

Junta provisional de gobierno de la provincia de Madrid—Por el parte de Valencia llegado á noche á las nueve, recibió esta Junta la comunicacion siguiente—Primera Secretaría del Despacho de Estado—Excmo. Sr.—En el dia de ayer tuvo á bien la augusta Reina Gobernadora disolver las Córtes, como verá V. E. por la adjunta copia impresa del Real decreto espedido al efecto.

La misma augusta Señora ha renunciado en la noche de este dia la Regencia que la estaba confiada, durante la menor edad de su escelsa Hija, cuyo acto libre y espontáneo se ha verificado del modo mas solemne, habiendo concurrido á él todas las autoridades y demas personas de este pueblo que por sus circunstancias podian contribuir á su mayor autenticidad. Es asímismo adjunta una copia de la renuncia autógrafa que S. M. la Reina Gobernadora

ha dirijido á las próximas Córtes. De todo ello se ha formado un acta de que remitiré á V. E. una copia por el correo de mañana, por no ser posible hacerlo por el de hoy. Continúa la mas completa tranquilidad en esta ciudad, y S. M la Reina y Serenísima Señora Infanta siguen disfrutando de perfecta salud.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 12 de octubre de 1840—Joaquin María de Ferrer, Presidente de la Junta provisional de gobierno de la provincia de Madrid.



NÚMERO 26.

RENUNCIA DE S. M. LA REINA GOBERNADORA.

Valencia 12 de octubre de 1840.

A las Córtes—El actual estado de la nacion y el delicado en que mi salud se encuentra me han hecho decidir á renunciar la Regencia del reino, que durante la menor edad de mi escelsa Hija Doña Isabel II me fué conferida por las Córtes constituyentes de la nacion reunidas en 1836, á pesar de que mis Consejeros, con la honradez y patriotismo que les distingue, me han rogado encarecidamente continuára en ella, cuando menos hasta la reunion de las próximas Córtes, por creerlo así conveniente al pais y á la causa pública; *pero no pudiendo acceder á algunas de las exigencias de los pueblos, que mis Consejeros mismos creen deben ser consultadas* para calmar los ánimos y terminar la actual situacion, me es absolutamente imposible continuar desempeñándola, y creo obrar como exije el interés de la

nacion renunciando á ella. Espero que las Córtes nombrarán personas para tan alto y elevado encargo, que contribuyan á hacer tan feliz esta nacion como merece por sus virtudes. *A la misma dejo encomendadas mis augustas Hijas*, y los Ministros que deben, conforme al espíritu de la Constitucion, gobernar el reino hasta que se reunan, me tienen dadas sobradas pruebas de lealtad para no confiarles con el mayor gusto depósito tan sagrado. Para que produzca, pues, los efectos correspondientes, firmo este documunto autógrafo de la renuncia, que en presencia de las autoridades y corporaciones de esta ciudad, entrego al Presidente de mi Consejo para que lo presente á su tiempo á las Córtes—Firmado—María Cristina—Valencia 12 de octubre de 1840—Está conforme—Hay una rúbrica del Sr. ministro de Estado.

Lo que esta Junta se apresura á comunicar al público para su *satisfaccion* y conocimiento—Madrid 15 de octubre de 1840.

NUMERO 27.

MANIFIESTO DEL MINISTERIO.

Valencia 13 *de octubre de* 1840

Españoles: Nombrados ministros de la corona á propuesta del Duque de la Victoria, creimos un deber sagrado aceptar cargo tan espinoso y difícil en las críticas y delicadas circunstancias de la nacion, cuando S. M. la Reina Go-

bernadora en la Real órden de 16 de setiembre, por la cual lo nombró Presidente del gabinete, y le autorizó para proponer las personas que debieran componerlo, manifestó muy esplícitamente su decision á establecer la paz y la union en todos los ánimos, no omitiendo medio alguno para satisfacer las necesidades de los pueblos; estos mismos eran nuestros deseos, y no podiamos menos de contribuir á su realizacion, sin desmerecer el nombre de españoles que llevamos con orgullo.

Con la rapidez posible hicimos el viaje á esta capital, y nos presentamos á S. M. para desempeñar nuestra mision. Nada esperábamos menos que el que se nos pidiese un programa que creiamos formulado en las circunstancias, y muy señaladamente en la Real órden citada; hubimos sin embargo de presentarlo, y los acontecimientos posteriores exigen que el pais y la Europa sepan las bases que en él establecimos. Que S. M. diera un manifiesto en que haciendo recaer sobre los consejeros la responsabilidad de lo pasado, ofreciese solemnemente que la Constitucion seria respetada y cumplida en lo sucesivo con religiosidad, y que en la nueva era que ahora empieza para la España, sus consecuencias naturales y legítimas serian desenvueltas, sin que se obstruyesen y neutralizáran por influencias siniestras de nacionales ni de estranjeros; fué la primera necesidad que creimos debia satisfacerse, y para evitar á S. M. el disgusto que tal vez podria causarle suponer criminales á los que poco há habian obtenido su confianza en el proyecto de manifiesto que tuvimos la honra de presentarle, atribuiamos á errores en su administracion las tristes y lamentables consecuencias qne habia producido.

La disolucion de las actuales Córtes, y la convocacion

de las otras nuevas, prévia la eleccion de Diputaciones provinciales, aun cuando se arrostrase la responsabilidad de no hacerla dentro del plazo marcado en la Constitucion, la suspension de la ley de ayuntamientos hasta que fuese revisada, apoyándonos para ello, no solo en su inconstitucionalidad, sino en que sin la de Diputaciones provinciales, que ni aun á discutir se empezó, no podian tener efecto algunas de sus disposiciones; pasar por los actos de las Juntas que no estuviesen en abierta contradiccion con los principios de justicia; conservar las de las capitales, hasta la reunion de las Córtes, con el carácter solo de auxiliares del gobierno, y sin que ejerciesen autoridad, y aplazar para las próximas Córtes la decision de cuestiones políticas que se habian promovido, especial y señaladamente la de Regencia, asegurando á S. M. era muy posible cambiase la opinion que se habia manifestado sobre este punto (1), en el período que debia transcurrir si en él se daban al pais garantías equivalentes, á las que con los co-Regentes se proponian obtener, fueron las exigencias de la época, que creimos indispensable acallar, para dominar la situacion, y hacer volver cuanto antes las cosas al estado normal, consultando hasta donde era justo los votos de los pueblos.

Leido á S. M. el documento en que todo esto se consignó por el ministro de la Gobernacion, y en nuestra presencia, sin impugnar nada de cuanto se le proponia; nos exigió el juramento de costumbre que prestamos sin dificultad, porque teniamos sobrados motivos para creer que

(1) ¿Dónde estaba consignada esta opinion? Nosotros solo la hemos visto en algun periódico, en un brindis, y en la esposicion de los que quisieron y no pudieron ser Junta central.

nuestras bases no podian menos de ser aceptadas; pero extraordinaria fué nuestra sorpresa al ver que las repugnaba todas, menos la disolucion de las Córtes, y al oirle anunciar su firme y decidido propósito de renunciar la Regencia, y de viajar por algun tiempo. Inútiles han sido nuestros esfuerzos para convencerla de que no habia motivo fundado para dar semejante paso, y de *que sus consecuencias podian ser funestas á la nacion, á las instituciones acaso, y al mismo trono:* nada ha bastado para modificar su resolucion.

Convencida de que el bien de la nacion misma exigia que obrase así, apoyándose en que el estado de su salud no la permitia continuar con tan pesada carga, nuestras razones han sido completamente desoidas. En tan crítica situacion nos ocupamos de preparar lo necesario para que este pensamiento que no podia ser resistido se ejecutase con la dignidad correspondiente, y las precauciones que en tal caso eran necesarias.

El acto de la renuncia ha tenido lugar en presencia de las autoridades todas, y personas notables de esta capital; se ha consignado en un documento autógrafo que deberá ser entregado á las Córtes, luego que se reunan. Se ha trasmitido á los representantes de las naciones aliadas y amigas, con todas las solemnidades y presteza que son de desear, para evitar los estravíos de la opinion sobre asunto tan interesante. Los preparativos del viaje se han hecho con el decoro que la nacion reclama, y la dignidad de la Madre de su Reina exigia. La Regencia provisional se ha constituido, y el pueblo español no debe dudar de que en el corto período de su gobierno, se sacrificará para afianzar su libertad é independencia, y satisfacer los justos deseos que tan digna y grandiosamente ha manifes-

tado, á fin de que llegue cuanto antes el dia en que disfrute de la paz y ventura de que es tan merecedor.

Valencia 13 de octubre de 1840—Duque de la Victoria—Joaquin María Ferrer—Alvaro Gomez—Pedro Chacon—Manuel Cortina—Joaquin de Frias.

NUMERO 28.

MANIFESTACION DE VARIOS EX-DIPUTADOS DE LA MAYORÍA DEL ÚLTIMO CONGRESO.

Madrid 6 *de noviembre de* 1840.

Los que suscriben, individuos que han sido del último Congreso de Diputados, que han acostumbrado á votar con su mayoría, no habian creido hasta ahora oportuno contestar á los diversos cargos y acusaciones que les han dirigido algunas juntas y corporaciones populares en sus alocuciones y manifiestos. Seguros con el testimonio de su conciencia y mirando aquellas acusaciones ó como desahogos del espíritu de partido, ó como recursos y medios necesarios de propia justificacion, aguardaban tranquilos el juicio del pais y el fallo imparcial de la posteridad. Pero han creido ahora de su obligacion romper el silencio, al ver que el Consejo de Ministros, que ha nombrado S. M. la augusta Reina Doña María Cristina de Borbon, y que con arreglo al art. 58 de la Constitucion gobierna provisionalmente el reino hasta el nombramiento de la Regencia, ha estampado en un manifiesto que ha dirigido á los españoles, las cláusulas siguientes.

“ A nadie parecia ya posible que la nacion se salvase « de la red en que la tenian envuelta los enemigos de sus « derechos, ocupados tenian todos los resortes y medios « de gobierno; dominando esclusivamente en los cuerpos « legislativos por medio de mayorías ficticias artificiosa- « mente combinadas; entregados los ministerios á ciegos « esclavos suyos, y lo que es aun mas triste, seducido y « enconado el poder supremo del Estado. Ya los españo- « les veian venir el momento de repetirse el escándalo del « año 14, y por descanso de siete años de fatigas y de « combates, y por recompensa á su constancia, á su fide- « lidad y servicios, contemplábanse atados otra vez al yu- « go de la servidumbre con los lazos formados por su mis- « ma lealtad.”

Las acusaciones en este párrafo contenidas son graves. Lo son en sí mismas, y lo son por emanar del Gobierno que á nombre de S. M. la Reina está rigiendo la monarquía. Los que suscriben declaran bajo su honor, por lo que á ellos toca, que son de todo punto falsas, y creen que no deben permitir que su silencio pueda en ningun tiempo alegarse como prueba de unas aserciones que no se fundan en ninguna otra. Por lo mismo protestan ante los colegios electorales que los han nombrado, protestan ante la nacion, y protestan á la faz del mundo entero contra semejantes imputaciones; seguros de que ni el Consejo de Ministros, ni nadie, ni ahora, ni nunca, podrá presentar la mas ligera prueba de tan graves como gratuitas é inconcevibles acusaciones. Madrid 6 de noviembre de 1840.

Pablo Ayala y Morela, ex-Diputado por Jaen—*Mariano Roca Togores*, ex-Diputado por Murcia—*Diego Lopez Ballesteros*, ex-Diputado por Pontevedra—*Pedro José Pidal*, ex-Diputado por Oviedo—*J. El Duque de Gor*,

ex-Diputado por Granada—*Alejandro Mon*, ex-Diputado por Oviedo—*Juan Pablo Rived*, ex-Diputado por Navarra—*Ramon Lopez Vazquez*, ex-Diputado por Pontevedra—*Juan Pacheco*, ex-Diputado por Murcia—*Florencio García Goyena*, ex-Diputado por Navarra—*José Muñoz de San Pedro*, ex-Diputado por Cáceres—*Francisco Tames Hevia*, ex-Diputado por Oviedo—*Francisco García Hidalgo*, ex-Diputado por Almería—*Rafael Diaz Argüelles*, ex-Diputado por Oviedo—*Rufino García Carrasco*, ex-Diputado por Cáceres—*Juan Modesto de la Mota*, ex-Diputado por Albacete—*Diego de Alvear*, ex-Diputado por Córdova—*Joaquin Eugenio de Castro*, ex-Diputado por Orense—*Diego Medrano*, ex-Diputado por Ciudad Real—*Gregorio Perez Aloe*, ex-Diputado por Badajoz—*Luis Armero*, ex-Diputado por Pontevedra—*Francisco Curado*, ex-Diputado por Jaen—*Miguel Jóven de Salas*, ex-Diputado por Canarias—*Antonio de los Rios*, ex-Diputado por Córdova—*Juan Fernandez del Pino*, ex-Diputado por Málaga—*José María Clavos*, ex-Diputado por Badajoz—*Fermin de la Puente Apecechea*, ex-Diputado por Cádiz—*Joaquin Francisco Pacheco*, ex-Diputado por Córdova—*Antonio Benavides*, ex-Diputado por Jaen—*Baron de Biquezal*, ex-Diputado por Navarra—*Francisco Tres-Palacios*, ex-Diputado por Salamanca—*Manuel José Perez*, ex-Diputado por Salamanca—*Agapito Lopez del Hoyo*, ex-Diputado por Salamanca—*Juan José Llamas*, ex-Diputado por la Coruña—*Lorenzo Flores Calderon*, ex-Diputado por Burgos (1).

FIN.

(1) Algunos de estos señores se hallaban ausentes al publicarse la manifestacion, y se han adherido despues á ella.

INDICE.

CAPÍTULO ONCE.

CAPÍTULO DOCE.

Proposiciones de transaccion presentadas por Maroto al Lord John Hay en Miraballes—Lord John Hay mira la cuestion de fueros del mismo modo que yo—El convenio de Vergara no fué obra esclusiva de ningun individuo sino el resultado de una situacion creada por los acontecimientos—Exámen detenido é imparcial del convenio—La cooperacion de la Inglaterra y la Francia fué de grande utilidad para llevar á cabo el convenio—Disensiones entre los partidos carlistas—Comunicaciones oficiales del gabinete inglés en contestacion á las instrucciones pedidas por el Lord John Hay—Feliz comun acuerdo entre los gabinetes inglés y francés en la transaccion que se terminó en Vergara—Utiles movimientos militares del Duque de la Victoria, para apurar mas y mas la situacion de los carlistas—Insurreccion del 5.º batallon de Navarra en Vera—Entrada de Echevarría en España—Conducta vacilante y débil de D. Cárlos en aquellos momentos—Ultimas negociaciones entre Maroto y el General Latorre, por parte de los carlistas, y del Duque de la Victoria por el de la Reina—Convenio firmado en Oñate el 29 de agosto de 1839 y ratificado en Vergara el 31—Varias comunicaciones oficiales del Coronel Wylde al Lord Palmerston—Proclama del Duque de la Victoria y Maroto, inmediatamente despues del convenio.

CAPÍTULO TRECE.

(*Pág*. 159 *á* 219)

Conducta de D. Cárlos despues del convenio de Vergara—Desmoralizacion de su ejército—Efectos inmediatos del convenio de Vergara en la fuerza de los ejércitos de la Reina y de D. Cárlos—Sálvase D. Cárlos en Francia el 14 de setiembre de 1839—Escesos de los soldados carlistas en este momento—Comunicaciones del Duque de la Victoria conmigo, y mis contestaciones despues del convenio hasta la entrada de D. Cárlos en Francia—Mi nota dirigida al Mariscal Soult para asegurar la persona de D. Cárlos—Satisfactoria contestacion del Mariscal Ministro de negocios estrangeros—Medi-

CAPÍTULO CATORCE.

CAPÍTULO QUINCE.

CAPÍTULO DIEZ Y SEIS.

CAPÍTULO DIEZ Y SIETE.

(*Pág.* 437 *á* 510)

Primera entrevista de S. M. la Reina Regenta con el Duque de la Victoria en Lérida—Conclusion de la guerra de sucesion—Entrase Cabrera en Francia el 6 de julio de 1840—Toma de Berga—Importantísimos sucesos de Berga—Entrada de la Reina Regenta en Barcelona—Llegada del Duque de la Victoria á Barcelona—Sanciona la Gobernadora la ley de Ayuntamientos—Hace el Duque de la Victoria dimision de sus cargos—No se la admite la Reina Gobernadora—Dimision del ministerio Perez de Castro—Motin de Barcelona—Despachos telegráficos dados á París sobre los sucesos de Barcelona—Hago nueva dimision de mi puesto—Cuadro comparativo de la situacion de los negocios diplomáticos al encargarme de la embajada en octubre de 1838, y al dejarla en julio de 1840—Mi salida de París en agosto con resolucion de venir á España al Senado—Gonzalez va á Barcelona—La Gobernadora deja Barcelona y se traslada á Valencia—Nombramiento de un nuevo ministerio de transicion—Consideraciones generales de la situacion contemporánea—Pronunciamiento de Madrid en 1.° de setiembre—Manda la Gobernadora á Espartero ir á Madrid á apagar el pronunciamiento—Célebre exposicion del general Espartero á la Gobernadora en contestacion á la órden de ir á Madrid—Ataques de la revolucion á la persona de la Regenta—Espartero es nombrado Presidente de un nuevo Consejo que él debia elegir—Conducta de Espartero en estas circunstancias—Llegada del ministerio Espartero á Valencia—Programa del nuevo ministerio—Abdicacion de la Regencia hecha por la Reina Gobernadora—Decreto de disolucion de las Córtes—Mi conducta en aquellos momentos—Carta mia al general Espartero desde Pau—Mi ida á Marsella al mismo tiempo que la Gobernadora—Mi entrevista en aquella ciudad con la Gobernadora—Mi detencion en Aviñon—Mi vuelta á París—Mi vuelta á Madrid verificada en fin de febrero de 1841.

INDICE

DEL

APÉNDICE.

Pág.

This book should be returned to the Library on or before the last date stamped below.

A fine of five cents a day is incurred by retaining it beyond the specified time.

Please return promptly.

DUE MAY 11 1921

~~DUE JAN 10 '33~~

~~DUE FEB 18 '33~~

Cancell 10/21/36

DUE JUN -7 '49

BOOK DUE-WID

JUL 1 1980